



CRÓNICAS LEGISLATIVAS DE LA LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

Tomo I

Primer Año de Gestión

(Septiembre de 2015. Septiembre de 2016)

Jorge Reyes Pastrana

(Libro en Proceso de Revisión)



Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

Crónicas Legislativas de la LIX Legislatura del Estado de México
Tomo I Primer Año de Gestión (Septiembre de 2015-Septiembre de 2016)

Jorge Reyes Pastrana

Edición electrónica en proceso de integración, 2015-2016
Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos

© Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México
Mariano Riva Palacio 100, colonia Centro, C.P. 5000, Toluca de Lerdo, Estado de México

© Jorge Reyes Pastrana

CRÉDITOS

Cruz Juvenal Roa Sánchez
Presidente de la Junta de Coordinación Política de la LIX Legislatura

Javier Domínguez Morales
Secretario de Asuntos Parlamentarios

Jorge Reyes Pastrana
Cronista Legislativo

Ángel Chopín Cortés
Corrección de Estilo

Guillermina Burgos García
Apoyo Secretarial

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra, siempre y cuando no se omitan los créditos correspondientes a su autoría y edición

Contenido

Introducción	11
A. Instalación de la LIX Legislatura	13
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación de la LIX Legislatura del Estado de México (4 de septiembre de 2015)	13
B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones	24
1. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2015)	24
2. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2015)	50
3. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de septiembre de 2015)	54
4. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de septiembre de 2015)	65
5. Crónica de la Ceremonia de Recepción del Cuarto Informe de Resultados del Gobernador Eruviel Ávila Villegas (23 de septiembre de 2015)	74
6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (24 de septiembre de 2015)	81
7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de octubre de 2015)	101
8. Crónica de la Sesión Especial del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de octubre de 2015)	113
9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de octubre de 2015)	157
10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de octubre de 2015)	162
11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer	183

	Periodo Ordinario de Sesiones (22 de octubre de 2015)	
12.	Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de octubre de 2015)	198
13.	Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de noviembre de 2015)	212
14.	Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de noviembre de 2015)	243
15.	Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de noviembre de 2015)	267
16.	Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (19 de noviembre de 2015)	297
17.	Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (26 de noviembre de 2015)	307
18.	Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de diciembre de 2015)	318
19.	Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de diciembre de 2015)	333
20.	Crónica de la Décima Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de diciembre de 2015)	359
21.	Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2015)	363
22.	Crónica de la Décima Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2015)	368
23.	Crónica de la Sesión Solemne de Clausura Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2015)	389

2015)

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso	392
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (17 de diciembre de 2015)	392
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (12 de enero de 2016)	393
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de enero de 2016)	398
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (10 de febrero de 2016)	411
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de febrero de 2016)	413
D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones	430
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)	430
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)	431
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)	433
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)	437
E. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones	439
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de	439

2016)	
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)	440
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)	442
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)	460
F. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones	462
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2016)	462
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2016)	463
3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de marzo de 2016)	465
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de marzo de 2016)	491
5. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de marzo de 2016)	521
6. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de marzo de 2016)	530
7. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de abril de 2016)	543
8. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de abril de 2016)	560
9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de abril de 2016)	581
10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2016)	591
11. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2016)	607
G. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso	611
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación	611

Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de abril de 2016)	
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (12 de mayo de 2016)	612
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (24 de mayo de 2016)	620
4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de junio de 2016)	628
5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (16 de junio de 2016)	631
6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (12 de julio de 2016)	639
H. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones	651
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)	651
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)	652
3. Crónica de la Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)	653
4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)	691
I. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones	694
1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2016)	694
2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2016)	695

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2016)	697
4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (28 de julio de 2016)	707
5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (4 de agosto de 2016)	734
6. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (11 de agosto de 2016)	755
J. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso	759
1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (11 de agosto de 2016)	759
2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (23 de agosto de 2016)	760
3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (1 de septiembre de 2016)	767
Anexos	771
I. Mensajes e informes relevantes	771
A. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIX Legislatura (5 de septiembre de 2015)	771
B. Mensaje del diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política (5 de septiembre de 2015)	774
C. Mensaje de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Arturo Piña García (17 de diciembre de 2015)	776
D. Mensaje de instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso, a cargo de su Presidenta, diputada Elisa Patricia Durán Reveles (17 de diciembre de 2015)	778

E. Mensaje de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Aquiles Cortés López (14 de enero de 2016)	779
F. Mensaje de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Mario Salcedo González (12 de febrero de 2016)	782
G. Informe de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso, a cargo de su Presidenta, diputada Elisa Patricia Durán Reveles (10 de marzo de 2016)	783
H. Mensaje de apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (1 de marzo de 2016)	786
I. Mensaje de clausura Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (28 de abril de 2016)	787
J. Mensaje de la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de abril de 2016)	790
K. Mensaje de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Miguel Sámano Peralta (31 de mayo de 2016)	791
L. Mensaje de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Miguel Sámano Peralta (31 de mayo de 2016)	792
M. Informe de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso, a cargo de su Presidenta, diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (20 de julio de 2016)	793
N. Mensaje de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidenta, diputada Miriam Sánchez Monsalvo (20 de julio de 2016)	795
O. Mensaje de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidenta, diputada Miriam Sánchez Monsalvo (11 de agosto de 2016)	797

P. Mensaje del diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández, con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (11 de agosto de 2016)	801
Q. Informe de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso, a cargo de su Vicepresidente, diputado Edgar Ignacio Beltrán García (9 de septiembre de 2016)	802
R. Informe del diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política (9 de septiembre de 2016)	803
II. Relación de proposiciones e iniciativas presentadas por sesión (Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)	808
III. Sinopsis de los principales aspectos tratados en las sesiones (Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)	845
IV. Número de iniciativas de decreto y proposiciones de punto de acuerdo presentadas por diputado y otras instancias (Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)	884
V. Número de decretos y acuerdos promovidos por diputado y otras instancias (Primer año de gestión de la LIX Legislatura)	888
VI. Número de intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por diputado (Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)	892

Introducción

En cumplimiento con las atribuciones establecidas al Cronista Legislativo en el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México¹, se presenta a la sociedad mexiquense el primer tomo de esta obra, la cual tiene como finalidad difundir el quehacer legislativo de la LIX Legislatura del Estado de México en su primer año de gestión, precisando en cada una de las crónicas los aspectos tratados en las sesiones públicas de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente.

Por otra parte, es menester indicar que cuando en una crónica figura el nombre de un diputado, en seguida del mismo se anota entre paréntesis su afiliación política, en los términos que a continuación se indican: Partido Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido Acción Nacional (PAN), Partido Morena (Morena), Partido Movimiento Ciudadano (Movimiento Ciudadano), Partido Encuentro Social (Encuentro Social), Partido del Trabajo (PT), Partido Nueva Alianza (Nueva Alianza), y Partido Verde Ecologista de México (Verde).

Para facilitar su conteo e identificación, se subrayan los nombres de los diputados que intervienen, se encierran entre paréntesis los números de los puntos del orden del día de que consta cada sesión deliberante y se resaltan con negritas a manera de sinopsis, los puntos relevantes tratados en las sesiones y el sentido del voto que se dé a los dictámenes, así como las palabras que identifican si el asunto presentado en el Pleno se refiere a una iniciativa de decreto, proposición de punto de acuerdo o dictamen.

Con el propósito de proporcionar un panorama de las actividades realizadas por la LIX Legislatura, al final de este libro se presenta una sección de anexos, en donde se incluyen el mensaje del Gobernador con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, el mensaje del Presidente de la Junta de Coordinación Política con motivo de su toma de protesta, los mensajes de apertura y de clausura de los periodos ordinarios y extraordinarios a cargo de los presidentes de la Legislatura y los informes y mensajes de los presidentes de la Diputación Permanente. También se anexan cuatro cuadros, referentes a la relación de iniciativas y proposiciones presentadas en las sesiones, a la

¹ Las funciones del Cronista Legislativo consisten en relatar, de manera escrita, el acontecer histórico de lo más destacado del trabajo de la Legislatura, velando en todo momento por la objetividad y certeza de lo narrado, y preservando su conservación oficial.

sinopsis de los aspectos tratados en cada una de las sesiones públicas de la Legislatura y de la Diputación Permanente², al número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado u otros órganos y al número de intervenciones por diputado en las sesiones.

Las crónicas que integran esta obra a pesar de respetar los términos propios del proceso legislativo, no obedecen a criterios jurídicos, sino a un estilo personal de narrar los hechos acontecidos en las juntas y en las sesiones de la Asamblea de la Legislatura y de la Diputación Permanente, que por ser crónicas de carácter informativo, el Cronista se limita a informar sobre los sucesos sin omitir opiniones, lo cual no lo dista de la aplicación de su criterio personal para seleccionar los puntos tratados.

Lo importante de esta obra radica en que el lector tenga una visión panorámica de los asuntos tratados en las juntas o sesiones públicas, que identifique las disposiciones aprobadas por la Legislatura o la Diputación Permanente, para poderlas consultar en la Gaceta del Gobierno cuando allí sean publicadas³ y en el Diario de Debates, en donde sin excepción se publican las iniciativas y proposiciones presentadas en el Pleno con sus correspondientes dictámenes, así como los pronunciamientos, debates y otro tipo de información presentada por los diputados o a quienes la ley les otorga dicha facultad.

Finalmente, se señala que en el caso de que le interese reproducir alguna crónica para fines académicos, para obsequiarla o para tenerla como constancia de lo acontecido en una sesión lo podrá hacer, siempre que se indique la fuente respectiva y no se altere el contenido de la crónica seleccionada.

² Se refieren a la aprobación de decretos y acuerdos, a la presentación de discursos e informes y a las tomas de protestas a que se dé lugar.

³ En la Gaceta del Gobierno el lector podrá consultar las iniciativas y los dictámenes correspondientes a los decretos. En el caso de los acuerdos solo se presenta el texto de los mismos, por lo que será necesario que cuando desee consultar la proposición y el dictamen correspondiente, se remita al Diario de Debates en las fechas indicadas a la aprobación del acuerdo y a la presentación de la proposición.

A. Instalación de la LIX Legislatura

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación de la LIX Legislatura del Estado de México (4 de septiembre de 2015)⁴

El día viernes 4 de septiembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente de la LVIII Legislatura constituida en Comisión Instaladora de la LIX Legislatura, después de saludar y dar la más cordial bienvenida a los diputados electos de la LIX Legislatura, a los diputados integrantes de la Diputación Permanente de la LVIII Legislatura, a los invitados especiales, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general y de que el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), pasara lista de asistencia en forma nominal a los integrantes de la Comisión Instaladora⁵ y a los 75 diputados electos⁶ de la LIX Legislatura, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 13 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 6 puntos**⁷.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), señaló que la Junta Preparatoria se sujetará al desarrollo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, conforme al tenor de lo siguiente: 1. Lectura del informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora. 2. Elección de la Directiva que habrá de conducir los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de la LIX Legislatura del Estado de México. 3. Entrega de la documentación que obra en poder de la Comisión Instaladora a la nueva Directiva. 4. Protesta constitucional del Presidente y diputados integrantes de la LIX Legislatura del Estado de México. 5. Declaratoria formal de constitución de la LIX Legislatura del Estado de México a cargo del Presidente de la misma. 6. Designación de comisiones protocolarias para comunicar al Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia la declaratoria de

⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵ Se registró la asistencia de siete miembros de la Diputación Permanente.

⁶ Faltó la diputada electa Juana Bonilla Jaime (PRD).

⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

constitución de la LIX Legislatura y el lugar y la hora en que dará inicio el Primer Periodo Ordinario de Sesiones+.

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), al dar lectura al **informe de las actividades realizadas por la Comisión Instaladora**, señaló que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de la LVIII Legislatura celebrada el 12 de agosto del año 2015, fue electa la Diputación Permanente encargada de fungir del 15 de agosto al 4 de septiembre del 2015⁸, y que la Diputación Permanente se constituyó en Comisión Instaladora de la LIX Legislatura el 24 de agosto del año en curso+(1).

Como lo dispone la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, recibió del IEEM (Instituto Electoral del Estado de México), constancia de mayoría y de asignación por el principio de representación proporcional, expedidas a las diputadas y a los diputados electos de la LIX Legislatura+.

Las diputadas y los diputados electos fueron citados a la celebración de la Junta Preparatoria para elegir Directiva del Primer Periodo Ordinario y sustanciar la protesta constitucional y declarar la legal constitución de la LIX Legislatura+.

Ante la Secretaría de Asuntos Parlamentarios fueron presentados los documentos de constitución de los grupos parlamentarios y acreditación de los coordinadores correspondientes+.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se integró con 34 diputados. Ellos son: Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI. Distrito I: Toluca), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI. Distrito II: Toluca), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI. Distrito

⁸ Por acuerdo de la Legislatura del 12 de agosto de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día, fueron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI); para Vicepresidente, el diputado Tito Maya de la Cruz (PRD); para Secretario, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN); como miembros los diputados: Nancy América Morón Suárez (PRI), Norberto Morales Poblete (PT), Janeth Conzuelo Arellano (PRI), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (PRI), María Teresa Garza Martínez (Verde), y Juan Manuel Gutiérrez Ramírez (PRI), y como suplentes los diputados: Alonso Adrián Juárez Jiménez (PAN), José de Jesús Magaña Juárez (PAN), María del Carmen Camacho Lira (PRI), Ana Yurixi Leyva Piñón (PRD), y María Elena Montaña Morales (PRI).

III: Temoaya), Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI. Distrito IV: Lerma), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI. Distrito V: Tenango del Valle), Diego Eric Moreno Valle (PRI. Distrito VI: Tianguistenco), Tanya Rellstab Carreto (PRI. Distrito VII: Tenancingo), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI. Distrito VIII: Sultepec), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI. Distrito IX: Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X: Valle de Bravo), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI. Distrito XII: El Oro), Rafael Osornio Sánchez (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco), Miguel Sámano Peralta (PRI. Distrito XIV: Jilotepec), Leticia Mejía García (PRI. Distrito XV: Ixtlahuaca), Jesús Pablo Peralta García (PRI. Distrito XVII: Huixquilucan), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán), Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI. Distrito XX: Zumpango), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI. Distrito XXI: Ecatepec), José Isidro Moreno Árcega (PRI. Distrito XXII: Ecatepec), Leticia Calderón Ramírez (PRI. Distrito XXVII: Chalco), Ivette Topete García (PRI. Distrito XVIII: Amecameca), Irazema González Martínez Olivares (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan), Fernando González Mejía (PRI. Distrito XXXI: La Paz), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec), Edgar Ignacio Beltrán García (PRI. Distrito XXXIV: Ixtapan de la Sal), Laura Barrera Fortoul (PRI. Distrito XXXV: Metepec), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI. Distrito XXXVI: Villa del Carbón), Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI. Distrito XXXVII: Tlalnepantla), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco), Roberto Sánchez Campos (PRI. Distrito XXXIX: Otumba), César Reynaldo Navarro de Alba (PRI. Distrito XL: Ixtapaluca), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI. Distrito XLII: Ecatepec), Marisol Díaz Pérez (PRI. Distrito XLIV: Nicolás Romero), y Josefina Aidé Flores Delgado (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec).

El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se integró con doce diputados. Ellos son: Arturo Piña García (Distrito XI: Santo Tomás), Martha Angélica Bernardino Rojas (Distrito XXIV: Nezahualcóyotl), Araceli Casasola Salazar (Distrito XXV: Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (Distrito XXVI: Nezahualcóyotl), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (Distrito XXXII: Nezahualcóyotl), Víctor Manuel Bautista López (Distrito XLI: Nezahualcóyotl), Juan Manuel Zepeda Hernández (Representación Proporcional), José Antonio López Lozano (Representación Proporcional), Bertha Padilla Chacón (Representación Proporcional), Jesús Sánchez Isidoro (Representación Proporcional), Javier Salinas Narváez (Representación Proporcional), y Yomali Mondragón Arredondo (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se integró con once diputados. Ellos son: Nélyda Mociños Jiménez (Distrito XVI: Atizapán de Zaragoza), Alberto Díaz Trujillo (Distrito XVIII: Tlalnepantla), Víctor Hugo Gálvez Astorga (Distrito XXX: Naucalpan), Raymundo Guzmán Corroviñas (Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli), Sergio Mendiola Sánchez (Representación Proporcional), Gerardo Pliego Santana (Representación Proporcional), Areli Hernández Martínez (Representación Proporcional), Raymundo Garza Vilchis (Representación Proporcional), Anuar Roberto Azar Figueroa (Representación Proporcional), Alejandro Olvera Entzana (Representación Proporcional), y María Fernanda Rivera Sánchez (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Morena se integró con seis diputados. Ellos son: José Francisco Vázquez Rodríguez (Distrito XXIII: Texcoco), Abel Valle Castillo (Representación Proporcional), Vladimir Hernández Villegas (Representación Proporcional), Mirian Sánchez Monsalvo (Representación Proporcional), Beatriz Medina Rangel (Representación Proporcional), y Marco Antonio Ramírez Ramírez (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano se integró con tres diputados. Ellos son: Jacobo David Cheja Alfaro (Representación Proporcional), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Representación Proporcional), y Patricia Elisa Durán Reveles (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social se integró con tres diputados. Ellos son: María Pozos Parrado (Representación Proporcional), Rubén Hernández Magaña (Representación Proporcional), y Mario Salcedo González (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México se integró con dos diputados. Ellos son: Francisco Agundis Arias (Representación Proporcional), y Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo se integró con dos diputados. Ellos son: Carlos Sánchez Sánchez (Representación Proporcional), y Óscar Vergara Gómez (Representación Proporcional).

El Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza se integró con dos diputados. Ellos son: Aquiles Cortés López (Representación Proporcional), y María Pérez López (Representación Proporcional).

Fueron designados como coordinadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez; del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el diputado Juan Zepeda Hernández; del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Sergio Mendiola Sánchez; del Grupo Parlamentario del Partido Morena, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez; del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, el diputado Jacobo David Cheja Alfaro; del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, el diputado Mario Salcedo Hernández; del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Francisco Agundis Arias; del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el diputado Carlos Sánchez Sánchez, y del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el diputado Aquiles Cortés López.

Los 45 diputados que integran la LIX Legislatura de acuerdo con el principio de mayoría relativa son: Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI. Distrito I: Toluca), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI. Distrito II: Toluca), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI. Distrito III: Temoaya), Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI. Distrito IV: Lerma), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI. Distrito V: Tenango del Valle), Diego Eric Moreno Valle (PRI. Distrito VI: Tianguistenco), Tanya Rellstab Carreto (PRI. Distrito VII: Tenancingo), Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI. Distrito VIII: Sultepec), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI. Distrito IX: Tejupilco), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI. Distrito X: Valle de Bravo), Arturo Piña García (PRD. Distrito XI: Santo Tomás), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI. Distrito XII: El Oro), Rafael Osornio Sánchez (PRI. Distrito XIII: Atlacomulco), Miguel Sámano Peralta (PRI. Distrito XIV: Jilotepec), Leticia Mejía García (PRI. Distrito XV: Ixtlahuaca), Nélyda Mociños Jiménez (PAN. Distrito XVI: Atizapán de Zaragoza), Jesús Pablo Peralta García (PRI. Distrito XVII: Huixquilucan), Alberto Díaz Trujillo (PAN. Distrito XVIII: Tlalnepantla), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI. Distrito XIX: Cuautitlán), Abel Nefalí Domínguez Azuz (PRI. Distrito XX: Zumpango), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI. Distrito XXI: Ecatepec), José Isidro Moreno Árcaga (PRI. Distrito XXII: Ecatepec), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena. Distrito XXIII: Texcoco), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD. Distrito XXIV:

Nezahualcóyotl), Araceli Casasola Salazar (PRD. Distrito XXV: Nezahualcóyotl), Juana Bonilla Jaime (PRD. Distrito XXVI: Nezahualcóyotl), Leticia Calderón Ramírez (PRI. Distrito XXVII: Chalco), Ivette Topete García (PRI. Distrito XVIII: Amecameca), Irazema González Martínez Olivares (PRI. Distrito XXIX: Naucalpan), Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN. Distrito XXX: Naucalpan), Fernando González Mejía (PRI. Distrito XXXI: La Paz), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD. Distrito XXXII: Nezahualcóyotl), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI. Distrito XXXIII: Ecatepec), Edgar Ignacio Beltrán García (PRI. Distrito XXXIV: Ixtapan de la Sal), Laura Barrera Fortoul (PRI. Distrito XXXV: Metepec), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI. Distrito XXXVI: Villa del Carbón), Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI. Distrito XXXVII: Tlalnepantla), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI. Distrito XXXVIII: Coacalco), Roberto Sánchez Campos (PRI. Distrito XXXIX: Otumba), César Reynaldo Navarro de Alba (PRI. Distrito XL: Ixtapaluca), Víctor Manuel Bautista López (PRD. Distrito XLI: Nezahualcóyotl), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI. Distrito XLII: Ecatepec), Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN. Distrito XLIII: Cuautitlán Izcalli), Marisol Díaz Pérez (PRI. Distrito XLIV: Nicolás Romero), y Josefina Aidé Flores Delgado (PRI. Distrito XLV: Zinacantepec)⁹.

Los 30 diputados que integran la LIX Legislatura por el principio de representación proporcional, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática son: Juan Manuel Zepeda Hernández, José Antonio López Lozano, Bertha Padilla Chacón, Jesús Sánchez Isidoro, Javier Salinas Narváez, y Yomali Mondragón Arredondo; por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Sergio Mendiola Sánchez, Gerardo Pliego Santana, Areli Hernández Martínez, Raymundo Garza Vilchis, Anuar Roberto Azar Figueroa, Alejandro Olvera Entzana, y María Fernanda Rivera Sánchez; por el Grupo Parlamentario Morena: Abel Valle Castillo, Vladimir Hernández Villegas, Mirian Sánchez Monsalvo, Beatriz Medina Rangel, y Marco Antonio Ramírez Ramírez; por el Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano: Jacobo David Cheja Alfaro, Miguel Ángel Xolalpa Molina, y Patricia Elisa Durán Reveles; por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social: María Pozos Parrado, Rubén Hernández Magaña, y Mario Salcedo González; por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México: Francisco Agundis Arias, y Tassio Benjamín Ramírez Hernández; por el Grupo

⁹ Fueron postulados por la alianza conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México los diputados de los distritos: I, II, IV, V, VI, IX, X, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXVII, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLII, XLIV y XLV.

Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Aquiles Cortés López, y María Pérez López, y por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo: Carlos Sánchez Sánchez, y Óscar Vergara Gómez.

El Presidente señaló que se sustanciaría la **elección de la Mesa Directiva de la Legislatura** entre los diputados electos en votación secreta, adicionando que forman parte de dicha Directiva un Presidente, dos vicepresidentes y tres secretarios; precisando que el Presidente desempeña su cargo todo el periodo ordinario de sesiones y los vicepresidentes y secretarios son renovados mensualmente; y que la elección se realizará con base en el procedimiento establecido en el artículo 114 del Reglamento del Poder Legislativo de la Entidad+(2).

El diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), al dar a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura**, señaló que el Presidente de la Legislatura instruirá a la Secretaría para que distribuya entre las diputadas y los diputados las cédulas respectivas, que serán llenadas en forma personal y directa por éstos con los nombres y cargos de las personas a elegir; que cada diputada y diputado depositará su voto en la urna dispuesta para tal efecto; que concluida la votación los secretarios contarán las cédulas depositadas y certificarán que su número coincida con el de los diputados asistentes; y que acto continuo, procederán al cómputo de votos dando a conocer el resultado+

Una vez que los diputados electos depositaron su voto en la urna al ser nombrados nominalmente y de que se efectuó el cómputo de los mismos, el diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 74 votos a favor resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Arturo Piña García (PRD); para vicepresidentas para el primer mes de la Legislatura, las diputadas Tanya Rellstab Carreto (PRI) y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios los diputados: Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), María Pérez López (Nueva Alianza), y Óscar Vergara Gómez (PT)¹⁰.

¹⁰ Acuerdo de la Comisión Instaladora de la LIX Legislatura del 4 de septiembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, solicitó a la Secretaría que haga llegar en su oportunidad a la Directiva para los efectos necesarios, la documentación que obra en nuestro poder+(3).

El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, al **pronunciar el mensaje alusivo a la instalación de la LIX Legislatura del Estado de México**, señaló que asistir a la Soberanía Popular tiene un emblemático significado, porque aquí se deposita la voluntad general, que no puede ser enajenada, ni representada, más que por sí misma. Rousseau establecía que el poder puede transmitirse, pero la voluntad no.

Así somos testigos de la constitución de un poder que no admite supremacía de otro. Por esta razón, la división de los poderes, es el equilibrio consustancial de cualquier régimen democrático.

Estamos ante una Asamblea donde discuten los pares, a partir de un mandato indivisible que otorga el sufragio libre de la sociedad civil.

Ustedes son producto de un escrutinio social, que se ha pronunciado en las urnas y que emite un veredicto contundente, que habrá de ser escuchado en esta máxima Tribuna.

Los diputados son entonces, el enlace entre la expectativa de un pueblo y la conducción pública de un gobierno. Legalidad, legitimidad y autoridad, son ingredientes que caracterizan su investidura.

Hoy concluye e inicia un nuevo ciclo. Transición que vigoriza a la República y fortalece la vía institucional.

Indudablemente, el Estado de México se ha distinguido en su devenir histórico, por prestigiar la civilidad en la relación interparlamentaria, dándole mayor densidad a los acuerdos por encima de los disensos. El consenso es lo ideal, pero la democracia debe pervivir.

Nuestra Entidad como vanguardia nacional, tiene ante sí un grave reto y desafío: marcar pautas en el diseño del entramado jurídico. De ello da cuenta la legislación inédita, fraguada al paso del tiempo.

En distintos momentos, se ha discutido la Constitución Local, a veces convirtiéndonos en legislativo itinerante: José María Heredia incendió la Tribuna, pronunciándose desde aquí por la independencia nacional; se contribuyó al proceso de Reforma con las mentes más lúcidas; el Constituyente de 1917, fue el atisbo del pacto social, y así hasta nuestros días, se ha dejado huella indeleble en la biografía patria.

Hoy asumen una responsabilidad de gran envergadura para la Nación y nuestro solar nativo. Son herederos de este gran linaje y harán honor a este título sempiterno: mexicanos por patria y provincia.

Suban a la Tribuna con una causa justa y bajen de ella entonces con el sentido exacto de la dignidad cumplida.

El Gobernador de nuestra Entidad, el legislador Eruviel Ávila Villegas, es precursor del respeto entre poderes, del municipalismo y ante todo, del equilibrio fundamental del Estado.

Sus más de 340 iniciativas, turnadas a la Quincuagésima Octava Legislatura que fenece, dan cuenta de esa vocación y de esa emoción por ubicar al Estado de México, en el lugar que le corresponde en el contexto nacional e internacional.

Sean entonces, orgullosos depositarios de esta tradición, por hacer patria con las armas de la cultura y el fruto del trabajo.

Al concluir su mensaje, el Presidente de la Diputación Permanente, solicitó al señor Vicepresidente (diputado Tito Maya de la Cruz del PRD), al señor Secretario (diputado Pedro Antonio Fontaine Martínez del PAN), y a los integrantes de esta Comisión Instaladora, ubiquen a la nueva Mesa Directiva en el sitio que les corresponde.

El diputado electo Arturo Piña García (PRD), al asumir la Presidencia de la Asamblea, comisionó a las diputadas electas Brenda Alvarado Sánchez (PRI), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD) y Nélyda Mociños Jiménez (PAN), para que se sirvieran acompañar a la salida del Recinto a los integrantes de la Diputación Permanente de la LVIII Legislatura.

Una vez que los integrantes de la Diputación Permanente abandonaron el Recinto y de que se reanudó la Junta, el diputado electo Arturo Piña García (PRD), solicitó a los asistentes se sirvieran poner de pie, para que en seguida, en su carácter de **Presidente electo de la LIX Legislatura rindiera su protesta de ley** como diputado, al indicar que se comprometía a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de mi trabajo y si no lo hiciere así que la Nación y el Estado me lo demanden+(4).

El Presidente electo les tomó la **protesta de ley a los diputados electos de la LIX Legislatura**, con excepción de la diputada electa Juana Bonilla Jaime (PRD), quien no asistió a la Junta de Instalación. Los 73 diputados electos al rendir su protesta de ley, se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+

El Presidente electo de la Legislatura, señaló que **la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, se declara formalmente constituida** y en aptitud de ejercer a partir del 5 de septiembre las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ambas emanen+(5).

De igual manera, **comisionó a los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios, para que en su oportunidad se sirvan comunicar al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado y al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Declaratoria Legal de Constitución de la LIX Legislatura y el inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones** (6).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada electa María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la junta a las 12 horas con 6 minutos, para posteriormente citar a los diputados electos para el día sábado 5 de septiembre del año en curso, a las 8 horas con 30 minutos, en el Recinto del Poder Legislativo, para la realización de la sesión solemne.

B. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2015)¹¹

El día sábado 5 de septiembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 9 horas con 29 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el proyecto de **protocolo de la sesión integrado por 10 puntos**¹², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

El Presidente comisionó a las diputadas Laura Barrera Fortoul (PRI), y María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la **diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), a fin de que rindiera su protesta de ley como legisladora de la LIX Legislatura**. La referida diputada al tomarle su protesta de ley la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), se comprometió a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente con los deberes de su encargo+(2).

El Presidente comisionó a los diputados coordinadores de los grupos parlamentarios¹³, que se sirvan recibir y conducir al interior del Recinto al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y al magistrado doctor Sergio Javier

¹¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹³ Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Juan Zepeda Hernández (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado y les pide se sirvan acompañarles en su salida del Recinto Legislativo cuando lo estimen conveniente+ (3).

Al concluir un receso que se dio para que la comisión protocolaria cumpliera su encargo, el Presidente les dio una cordial bienvenida a los invitados especiales. Posteriormente, con los asistentes en posición de firmes, la Banda de Guerra del Gobierno del Estado de México entonó el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente con la solemnidad debida, formuló la **Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 9 horas con 41 minutos (7).

Una vez que el Presidente señaló que harían **uso de la palabra hasta por cinco minutos un diputado representante de cada grupo parlamentario**, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), indicó que el turno de oradores se integró por los diputados: Francisco Agundis Arias (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Abel Valle Castillo (Morena), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), y Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI) (8).

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), indicó que expresaba su reconocimiento a los legisladores que nos han precedido, por su amplio trabajo legislativo, evidenciando capacidad de diálogo y generación de acuerdos, que han sido tangibles en las reformas federales y locales aprobadas durante los últimos tres años. Este esfuerzo es la antesala de esta nueva Legislatura.

Reconocemos el esfuerzo cotidiano de todos nuestros compañeros trabajadores de esta Cámara. Les pedimos (que) continúen apoyando con su experiencia, su capacidad y su invaluable trabajo, que hace posible la labor sustantiva de esta Soberanía.

La colaboración entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, es fundamental para cimentar un Estado de México dinámico, plural y activo, que se consolidará a través del

abandono de las viejas prácticas excluyentes. Por ello, es importante que exista continuidad en los trabajos de nuestro Congreso Local, fortaleciendo esta Legislatura con un debate de altura, propositivo, que privilegie el diálogo y el consenso, en pos de un Estado más competitivo y progresista.

El Partido Verde Ecologista de México, congruente con los retos de nuestro Estado, seguirá pugnando para continuar trabajando en beneficio de nuestra ecología, por el desarrollo sustentable, e incorporando criterios ecológicos a la normatividad de la Entidad, de manera tal, que la materia ambiental se sitúe como eje fundamental para el diseño de las políticas públicas.

El Estado de México es una Entidad verde, con gran conciencia ecológica. No podemos dejar de señalar la importante labor que hasta ahora se ha realizado para contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático. Para el Partido Verde Ecologista, es fundamental colocar a nuestro entorno natural como una prioridad para nuestro desarrollo.

Nuestro Estado está siendo beneficiado de forma transversal, en rubros tan importantes como: educación, salud y seguridad, por lo que este Congreso está obligado a impulsar mayores avances.

Más allá de la valoración que cada grupo parlamentario hará en esta Tribuna y que cada legislador tendrá que hacer en lo personal, los invitamos a trabajar, con el único fin de hacer del Estado de México una Entidad que trabaja y logra en grande.

El Partido Verde Ecologista de México, trabajará por y para nuestro Estado, con el fin de dotar un marco jurídico acorde a las necesidades actuales, con exigencias tan diversas como: garantizar el derecho a un medio ambiente sano, la conservación y explotación sustentable de los recursos naturales, (el) respeto a los derechos e intereses ciudadanos, (la) mayor claridad y transparencia en la rendición de cuentas, así como apoyar a aquellos sectores minoritarios y/o grupos vulnerables.

El aumento de las necesidades de los diferentes sectores de nuestra sociedad es latente. Bajo esta premisa, impulsaremos acciones que equilibren la balanza. Estamos ciertos que

quienes ejercemos los poderes públicos debemos trabajar, poniendo como prioridad recuperar la confianza de nuestros representados.

Nuestro Estado vive un panorama positivo, que lo ha colocado como uno de los pilares más importantes en el país en materia económica, de salud y (de) educación, los cuales no son asuntos concluidos, pero han permitido generar una Entidad más productiva y en plena expansión.

Por ello, el Partido Verde Ecologista de México hace un amplio reconocimiento a nuestro Gobernador, doctor Eruviel Ávila Villegas, por su amplia labor al frente del Ejecutivo y porque en el ejercicio de sus facultades, ha presentado importantes iniciativas de ley, tendientes a perfeccionar y dotar de mejores herramientas jurídicas el actuar de la autoridad.

Conservando la independencia de poderes, este tipo de acciones nos impulsa a sumarnos con orgullo a las propuestas que desde el Ejecutivo Local se han presentado, para generar los cambios sustanciales que la sociedad demanda.

Señoras y señores legisladores, en estos muros está el nombre de personajes ilustres que erigieron el Estado de México, y el de las instituciones más preciadas para nosotros. Ante estos testigos silenciosos, tenemos el privilegio de legislar por encargo de las y los mexiquenses+

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que desde esta Tribuna saludó la decisión y voluntad de más de 5 millones de ciudadanas y ciudadanos mexiquenses, que el pasado 7 de junio definieron con su voto, la conformación plural de esta Legislatura; una decisión valiente e inteligente, que hoy nos permite estar en este recinto a 75 diputadas y diputados, que tendremos el honor de representarlos, pero también la grave responsabilidad de hacerlo como más de 16 millones de mexiquenses lo demandan, con honestidad, responsabilidad, calidad, entereza y dignidad.

El día de hoy, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, acudimos a una cita histórica con los mexiquenses, y en ese contexto, desde la más alta Tribuna del Estado, aquí y ahora, manifestamos nuestra convicción liberal y humanista, y nuestro

compromiso con las instituciones del Estado. Pondremos todo nuestro empeño en generar acuerdos, que redunden en mejorar las condiciones de vida de nuestros representados.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, tenemos claro el compromiso moral con los mexiquenses y el mandato constitucional que estamos obligados a cumplir: crear leyes para las mayorías y velar porque los ciudadanos se sientan representados en las instituciones del gobierno.

Los grupos parlamentarios y los ciudadanos deben saber, que en el marco de nuestro compromiso institucional está nuestra apuesta en el debate, la discusión y la propuesta con altura de miras, que nos permita convertir a la esfera pública en el espacio en que los individuos intercambien puntos de vista, para configurar entre todos opiniones, propuestas y alternativas, conjuntamente diseñadas.

Cambios y transformaciones hoy nos interpelan; pasamos de una época de cambios a un cambio de época. Desde la posición política que como partido tenemos encomendada, queremos aportar y construir con los ciudadanos, esta nueva época y un mejor porvenir para los mexiquenses. El Estado de México es un referente de éxito en la vida nacional.

En los últimos cinco años, nuestra economía ha crecido por encima de la media nacional, llegando al cuatro por ciento del Producto Interno Bruto. Sin embargo, aún existen muchos retos que requieren atención. Tenemos los tres poderes y los ciudadanos que construir andamiajes, que nos permitan disminuir los índices de pobreza, marginación e inseguridad.

Entre los retos que tendremos que enfrentar en la próxima Legislatura (sic), el más importante, sin duda, será el de una educación y una escuela pública de calidad para las niñas, los niños y los jóvenes mexiquenses. Tenemos que darle a la educación pública el valor agregado que tiene como instrumento de movilidad social, desarrollo y bienestar de los pueblos.

En nuestra agenda legislativa, la educación pública tiene prioridad, y buscaremos construir con la participación del Ejecutivo y la sociedad, las bases que permitan cumplir

el precepto constitucional que establece una educación pública laica y gratuita, en donde el Estado garantice la calidad de la educación pública, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la capacitación y revaloración social del docente, garanticen el máximo logro de los educandos. No podemos, no debemos ver a la educación pública como un gasto, sino como una inversión de futuro.

Es urgente atender demandas básicas, de calidad y suficiencia en infraestructura, creación de plazas administrativas y de intendencia, una auténtica capacitación y profesionalización docente de la más alta calidad e implementar un programa de simplificación administrativa, que libere al docente de la pesada carga burocrática, que atrofia su desempeño frente al grupo. Hoy, cuando el internet está ya considerado como un derecho humano, tenemos que plantearnos un programa de conectividad eficaz y de amplias capacidades para todo el sistema educativo público estatal.

En fin, la educación, sin duda, nos permitirá transitar hacia la construcción de una sociedad, en donde los demás ejes de nuestra agenda política y legislativa sean atendidos: gobernabilidad y construcción de ciudadanía, que apunten hacia un modelo de gobernanza; Estado de Derecho, desarrollo incluyente, sustentabilidad y urbanismo, entre otros.

Actuaremos en esta Soberanía, con la legitimidad que nos da el voto ciudadano. Estaremos dispuestos al diálogo respetuoso y republicano con el Ejecutivo Estatal, para contribuir a la consolidación de nuestra democracia.

A mis compañeras y compañeros legisladores de esta LIX Legislatura, los convoco, a que con altura de miras, busquemos elevar el debate parlamentario, que hagamos de la discusión y el análisis, el instrumento que nos permita construir consensos más allá de mayorías o minorías.

Los invito, a que nuestra actuación como legisladores, responda legítimamente a la demanda y exigencia ciudadana. Construyamos juntos las políticas públicas y los programas más adecuados, para una ciudadanía mexiquense libre, educada, productiva, innovadora y con valores.

Los invito, compañeras y compañeros legisladores, para que con emoción, creatividad y confianza, renovemos el pacto social mexiquense. El Estado de México, sus niños, sus mujeres, sus hombres, los mexiquenses todos, reconocerán este compromiso con su historia de éxito+.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), indicó que con mucho gusto vengo, en los términos que marca la Constitución de nuestro Estado, a la instalación de esta Honorable Quincuagésima Novena Legislatura, que estoy seguro, se significará por su trabajo y los beneficios para las y los mexiquenses.

Legislatura histórica, por el número de diputadas que la conforman. Las felicito señoras, en su presencia se materializa un importante paso en la búsqueda de una sociedad más justa e igualitaria, una sociedad moderna que deje atrás la discriminación, las supersticiones y los prejuicios, una sociedad donde las mujeres también decidan y con su inteligencia, contribuyan a la construcción de un México más humano.

Esta primera Legislatura con una significativa participación de mujeres, abre la esperanza de la discusión de los grandes temas de igualdad, e impone a ustedes la enorme responsabilidad de estar a la altura de la confianza de los mexiquenses+.

En representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, subo a esta Tribuna para manifestar la importancia de impulsar acciones que efectivamente respondan a la realidad social. El Partido del Trabajo sabrá escuchar todas las ideas que sepan expresarse con respeto, y quieran someterse a la crítica y al juicio de la ciudadanía mexiquense.

Ante un régimen político diversificado, es deber de los legisladores construir espacios y dinámicas institucionales, para procesar las diferencias y convertirlas en acuerdos, en un marco de pluralismo y poder compartido.

El Grupo Parlamentario que dignamente represento, refrenda su vocación de servicio con la sociedad mexiquense, y sus diputados procuraremos responder a las crecientes necesidades de la sociedad, para que encuentre en ellos la voluntad y capacidad de

coadyuvar a construir una sociedad más equitativa, con igualdad de oportunidades y condiciones, tanto para las mujeres, como los hombres mexiquenses.

A estas alturas, seguimos con los rezagos político-electorales que nos dejó el reciente proceso electoral, en el cual los únicos ganadores fueron el abstencionismo y el clientelismo electoral, producto del mal uso de los recursos públicos y programas sociales, proceso que como ya habíamos advertido, se llevaría a cabo con los dados cargados.

Parece ser que no existe ley ni moral suficiente para impedir que el Gobierno use a la burocracia y los recursos del Estado para ganar elecciones. Disfrazan programas de regionalización por el que se canalizan discrecional y estratégicamente recursos públicos ilimitados para posicionar, fortalecer o consolidar a un partido político. Así no se construye democracia, así se fomenta el mercado y el clientelismo electoral.

La obligación de cualquier instituto político, la obligación de cualquiera que se diga demócrata, la obligación de cualquier representante popular, es defender los intereses del pueblo y no los intereses particulares.

Actualmente en nuestro Estado de México, los secuestros, asesinatos, ejecuciones y violaciones han rebasado los parámetros. El bajo nivel de vida que se ha impuesto a más de la mitad de los mexiquenses, derivado de la exclusión social, políticas autoritarias y privatizadoras, malestar general de la población, inseguridad y corrupción institucional, constituyen un riesgo cada vez mayor de confrontaciones y estallidos sociales. Lo lamentable es que esto parece no importarle a nadie. Los mexiquenses no tienen por qué pagar los daños propiciados por las políticas equivocadas, erróneas y omisas del Estado.

La corrupción es una gran aliada de la pobreza y generadora de ella. El Estado con la corrupción abandona su responsabilidad de generar desarrollo y solamente se sume en el olvido y la desesperanza.

Aprovecho esta Tribuna para manifestar nuestro descontento e inconformidad con el trasfondo político que existe para la pérdida del registro nacional de mi partido. La persecución política contra el Partido del Trabajo con la consigna de desaparecerlo, es debido a no prestarnos al poder concentrador de Peña Nieto.

Vía el Pacto por México, querían que vendiéramos nuestra alma al diablo, a cambio de riqueza, poder, longevidad política, pero tarde que temprano, nos daríamos cuenta que habíamos entregado todo a cambio de nada. Nos quieren desaparecer porque somos una fuerza política de izquierda verdadera, con conciencia crítica y comprometida con la ciudadanía y los intereses de la Nación.

Hemos enfrentado la hipocresía, el entreguismo, el anti-nacionalismo y el autoritarismo del Gobierno que está del lado de la oligarquía nacional y del capital financiero de otros países. Por eso nos opusimos a las famosas reformas estructurales, que están destinadas a profundizar las desigualdades sociales, en beneficio de los grupos de poder que controlan este país.

Reprochamos la actitud de los consejeros del INE (Instituto Nacional Electoral), al realizar sus criterios e interpretaciones de la ley sesgadas y dirigidas claramente a desaparecernos. El problema de nuestro registro no es de votos, sino político e injusto ya que si se midiera con la misma medida a otros partidos por actos que se presumen de mayor gravedad, debieron de haberseles retirado el registro. Es tanta la urgencia y clara la encomienda de desaparecernos, que realizaron la declaratoria de pérdida del registro con 299 distritos contabilizados, cuando deberían de ser con los 300 distritos.

En cuanto al tema local, exigimos la remoción de todos los consejeros, los cuales han ejercido atribuciones que no les corresponden legalmente y por el desacato a las resoluciones dictadas por la Sala Superior (del Tribunal Federal Electoral).

El Partido del Trabajo en el Estado de México, no tiene ningún problema con su registro local y prueba de ello es que estamos en esta Tribuna con ustedes. Sin embargo, los consejeros del IEEM (Instituto Electoral del Estado de México) nos privan de un derecho político electoral, no respetando la voluntad ciudadana.

El Instituto Electoral del Estado de México junto con los magistrados del Tribunal Electoral Local y el Gobierno del Estado, hacen un andamiaje que vigila intereses particulares y no la democracia y la voluntad ciudadana. Como la política en nuestro país es laica, no vamos a poner la otra mejilla.

Para los que dicen que el PT está muerto, yo les digo (que) está más vivo que nunca. Somos un proyecto político alternativo de nación, (un) proyecto regional, no una bola de ocurrentes. Seguimos en lucha.

Vamos a seguir luchando por las causas más nobles de nuestro querido pueblo. Somos gente que creemos en nuestro país. Lo queremos, lo cuidamos y no estamos de acuerdo con la miseria que predomina en éste+.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), señaló que los diputados de su Grupo Parlamentario, nos integramos a la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de México, en un marco de respeto, con el firme propósito de lograr consensos, que nos permitan impulsar transformaciones con nuestros actos de gobierno, defendiendo la dignidad de la persona, el respeto a los derechos humanos y fomentado la confianza en las instituciones. Por ello, vemos en la política el vehículo para reconocernos en la diversidad y recrearnos en lo que nos une: la búsqueda del bien común, por encima de intereses particulares.

En el seno de este Recinto, sin duda alguna, tendremos (la) oportunidad de debatir, de cuestionar y de proponer en un ámbito de respeto y racionalidad, los temas que benefician al Estado, siempre por encima de cualquier otro interés.

Entendemos la tarea del legislador, no como un espacio para capitalizar diferencias, sino como una suma de esfuerzos en beneficio de la población, y esta actitud debe servir para encontrar las coincidencias sobre las que se fincará un mejor entorno para todos.

El ejercicio democrático de la función legislativa con que nos habremos de conducir, tiene la finalidad de dar claras muestras a nuestros representados, de que se trabaja por ellos y en beneficio de sus familias. Por ello, asumimos el compromiso de hablar con la verdad, que es recurso para sumar, y es usar esta honrosa representación para darle voz a quien reclama ser escuchado, para consagrar la palabra a la defensa de (las) causas justas, para convocar voluntades y orientar el esfuerzo de todos, en beneficio de nuestro Estado y nuestro país.

En el interior de nuestro Grupo Parlamentario, estamos conscientes de que debemos servir, pues sabemos que éste es un privilegio que nos enaltece y que debemos trabajar para responder de manera decidida y responsable a las necesidades de los mexiquenses, que debemos estrechar la comunicación cotidiana con nuestros conciudadanos, y ejercer nuestra labor con eficiencia, transparencia y honradez.

El día de hoy, se abre la oportunidad histórica de impulsar las reformas y condiciones que el Estado de México reclama, y mejorar las condiciones de vida de los mexiquenses. Legisladoras y legisladores de la Quincuagésima Novena Legislatura, asumamos este compromiso y hagámoslo una realidad palpable, pues no será con palabras, sino con hechos, acciones y obras reales, como se puede seguir engrandeciendo a los mexiquenses que depositaron su confianza en nosotros+.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), indicó que %representamos a un movimiento ocupado en el diagnóstico de los problemas públicos, la construcción de agendas y plataformas legislativas, la ejecución de acciones, que a través de leyes y programas, puedan modificar o poner fin a aquellas situaciones que más aquejan a nuestras comunidades. Es nuestra obligación mantener los intereses de los ciudadanos por encima de los intereses de la partidocracia.

Propongo a las y los diputados integrantes de todos los grupos parlamentarios, que privilegiemos entre nosotros, la unidad, el dialogo y el consenso, para desarrollar una relación plural y productiva en beneficio de todos los mexiquenses. Debemos de colocarnos en el centro de las políticas públicas para que nos proveamos de los elementos necesarios, a los que tenemos legítimo derecho: el plebiscito con rango constitucional, el referéndum, la audiencia pública, el cabildo a sesión abierta, los presupuestos públicos participativos y la revocación de mandato.

Vamos a incidir y hacer hincapié de la necesidad de llevar a cabo las adecuaciones, para que la Ley General de Transparencia sea una realidad.

Ante esta Soberanía propondremos al Pleno algo que es básico: actualizar los instrumentos de protección a los derechos humanos.

Reconocemos que hay avances favorables en el marco jurídico relativo a los derechos indígenas, pero en el ámbito legislativo, aún hay mucho trabajo pendiente que realizar.

Participaremos en la construcción de una agenda legislativa incluyente, siempre poniendo énfasis en los grandes problemas estatales.

La parálisis legislativa no es un asunto menor y deberá ser motivo de reflexión y agenda de los diputados ciudadanos, donde tendremos especial interés en las iniciativas pendientes a dictaminar.

No obstante, la presencia de candidatos independientes, marca una gran diferencia. Por eso, otra prioridad de nuestra bancada, es la defensa y fortalecimiento de los logros obtenidos por ellos. Esto es importante ya que cambia las condiciones del juego a favor de los ciudadanos, pues se abre una ventana para que la voz ciudadana tenga un peso, y sobre todo, un cauce institucional.

No es poca cosa, porque es evidente que buena parte de la ciudadanía está inconforme con el rumbo del país. Segundo, porque las elecciones son el instrumento para canalizar los conflictos por la vía pacífica.

El Estado de México necesita de una oposición como Movimiento Ciudadano, como un elemento de equilibrio de poder, pero sobre todo, como un espacio de representación de las causas sociales.

Necesita de una oposición que esté dispuesta a cuestionar con energía, pero que también sepa dialogar y negociar sus posiciones, en aras de la sociedad entera. Por tal motivo, mantendremos un diálogo franco y oportuno con el Gobierno del Estado de México, para desarrollar una ruta de trabajo conjunta, desde el primer día en esta Legislatura.

Los legisladores ciudadanos impulsaremos leyes que eliminen los privilegios y propondremos la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de México y sus Municipios. Esto, con la finalidad de evitar el despilfarro de los recursos públicos y garantizar transparencia en el ejercicio del gobierno.

Esta Legislatura presenta una ocasión inmejorable para nuestro Grupo Parlamentario, por la calidad de sus integrantes y por el voto de confianza recibido en las urnas. Toca a nosotros traducir las demandas ciudadanas, todo ese dolor callado por años que recorre a México en una agenda legislativa que nos presente como una verdadera oposición, que los ciudadanos quieren ver denunciando y proponiendo, una que sea capaz de articularse con un discurso moderno, sin olvidar de dónde viene y a hacia dónde quiere ir.

El Estado de México merece legisladores de tiempo completo, guardianes celosos de la voluntad popular, que sepan honrar con voluntad y compromiso, el mandato para el cual han sido electos.

Ya para terminar, me es grato saber que en nuestro Estado, se llevó a cabo el mandato de ley de equidad de género, el cual se cumplió atingentemente. Es por ello que en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano nos congratulamos por la destacada presencia política de distinguidas mujeres, compañeras e integrantes de este Congreso Local, mujeres valiosas y con un compromiso incuestionable con nuestro Estado de México y con la agenda de mujeres mexicanas. Con su integración en esta Quincuagésima Novena Legislatura, avanza el Estado de México, al garantizar la igualdad en la toma de decisiones+

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que ~~el~~ artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice: La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

El artículo 41 de nuestra Carta Magna también menciona: Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

Con nuestra ideología política de servir a la sociedad y servirle bien, Morena hace presencia en esta Cámara Legislativa por primera vez y con el compromiso moral más que jurídico, de cumplir con nuestra tarea legislativa de manera responsable y ética.

A todos los mexiquenses que confiaron en Morena, sin recibir ninguna prebenda, ni un solo peso, ni una despensa, a cambio de su valioso voto, desde esta Tribuna, les damos las más sinceras gracias por su decidido apoyo. Quienes conformamos este primer grupo parlamentario de Morena, les refrendamos, que tenemos la obligación de mantenerlos informados del trabajo legislativo, político y social que realizaremos, enarbolando el proyecto alternativo de nación que abrazan millones de mexicanos.

Las instituciones gubernamentales, legislativas y judiciales del Estado de México, al igual que las del resto del país, se encuentran sumidas en una crisis de credibilidad. Quienes las conducen dirán que no, dirán que todo está bien, que avanzamos en grande y que vamos por buen camino.

Como en una democracia, el Poder Legislativo actúa como contrapeso, para evitar que el Poder Ejecutivo se convierta en poder absoluto, pugnaremos por un gobierno honesto y eficaz, pues el ejercicio de gobernar requiere de transparencia, sobre todo, en la administración de los recursos que son del pueblo.

Basta con salir a las calles a caminar en ellas a oscuras por las noches, por la falta de alumbrado; tomar el transporte público, pagar el caro pasaje y sufrir los asaltos; lidiar con la lluvia y el tráfico por las malas vialidades y la falta de mantenimiento del drenaje; salir al mercado y regresar con la mitad de lo que se tenía pensado comprar; buscar empleo y no encontrarlo y en el mejor de los casos, encontrar empleos mal remunerados; pagar tus impuestos y ver que no mejoran los servicios; escuchar en el barrio, en la colonia o en el pueblo, que una chica más fue asesinada o violada, que un vecino más fue secuestrado, y ver por las noches en los noticieros, los privilegios que tiene la clase gobernante. Eso, señores legisladores, indigna a la población, las cosas no están bien y es nuestra responsabilidad cambiar el estado de las cosas, para el beneficio de toda la población.

La realidad económica, política y social de nuestro Estado demanda cambios profundos, empezando por renovar las instituciones, por hacer una minuciosa revisión del gasto público y verificar el estado que guarda la Administración Pública. En Morena no vacilaremos en hacer las revisiones necesarias a las cuentas públicas y combatiremos la corrupción. Es necesario transparentar los asuntos públicos al máximo.

No es un orgullo haber implementado la alerta de género en el Estado de México, pero tampoco lo es, haberlo callado durante tantos años. El problema de las leyes no es su falta de perfección, sino su falta de cumplimiento. Desde Morena estaremos impulsando una vida digna para las mexiquenses, libre de violencia y del miedo cotidiano. El hecho de que en la Administración actual se hayan nombrado a cuatro secretarios de seguridad no habla bien del gobierno.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores, en Morena, en cumplimiento de las facultades que la ley nos confiere, realizaremos un análisis minucioso y responsable del informe que presentará en próximas fechas a esta Soberanía el Titular del Poder Ejecutivo.

Advertimos también que daremos una incansable lucha por la defensa del agua y que estamos en contra de su privatización en cualquiera de sus modalidades. Estamos a favor de la vida y del derecho humano al agua.

Doctor Eruviel Ávila Villegas, desde nuestro punto de vista, existe una grave irregularidad en el manejo del fondo denominado FEFOM (Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal), que aprobó la Legislatura pasada para los municipios del Estado. Ahora resulta que, de 1,800 millones aprobados para los 125 municipios del ejercicio 2015, más de 500 millones de éstos se les están escamoteando a los municipios que tienen deuda a largo plazo con instituciones de crédito; es decir, que el dinero que aprobaron los diputados que el día de ayer terminaron su responsabilidad legislativa, la Secretaría de Finanzas no entrega lo que por decreto está establecido. Entre retenciones para garantizar los pagos de la deuda y entre sanciones que están aplicando los funcionarios de Finanzas a los municipios, éstos no están recibiendo los recursos que esta Soberanía aprobó. Esto es grave de por sí, pero más grave es si se confirma el dicho de funcionarios de la mencionada Secretaría, de que prefieren hacer pagos adelantados a la Banca que darles ese dinero a los municipios. Solicitamos, señor gobernador, que en la próxima comparecencia del Secretario de Finanzas ante este Pleno, nos explique el manejo financiero del FEFOM.

Requerimos que instruya usted a su Secretario General de Gobierno o a quien usted determine, porqué el Gobierno del Estado, el de esta Administración o la que presidió su antecesor, ha destinado el uso de 150 hectáreas, es decir, 1 millón 500 mil metros

cuadrados pertenecientes al Municipio de Texcoco, para uso y disfrute del gobierno antorchista en Chimalhuacán y para la gente que ellos controlan.

El Estado de México es multicultural y es necesario reconocerlo, no sólo en el papel, también en la realidad. Desde aquí un fraternal saludo y solidaridad a los habitantes de San Francisco Xochicuautila, en el Municipio de Lerma, quienes han sido violentados en sus derechos como pueblo indígena, sin respetar incluso los tratados internacionales.

En esta Tribuna y por medio de los diputados y diputadas de Morena, se escucharán las voces de los excluidos, los relegados, los marginados y los indignados del pueblo mexiquense, quienes buscan ser escuchados, pero también buscan transformar al Estado de México.

No olvidamos que nos siguen faltando 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, tampoco olvidamos a los periodistas asesinados, y a los miles de desaparecidos y desaparecidas, como tampoco olvidamos Tlatlaya, en el Estado de México. Por tal motivo, el distintivo principal de los diputados de Morena, será la independencia, procurar en todo momento y bajo cualquier circunstancia: defender, representar, consultar y obedecer al pueblo, pues ser representante popular es un honor y estos cargos se honran trabajando en bien de los ciudadanos que depositaron su confianza en nosotros. Les ratificamos que nosotros, Morena, no mentimos, no robamos y jamás los vamos a traicionar+.

El diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), indicó que en un auténtico gobierno republicano, el respeto entre poderes es un principio fundamental de coexistencia. La colaboración entre los poderes es herramienta útil para la edificación del bien común. Por eso la democracia debe ser la forma de dirimir nuestras diferencias, en un marco de pluralidad, tolerancia y respeto.

Con la instalación de esta Legislatura, inicia una nueva etapa en la historia política y legislativa del Estado de México. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hacemos votos para que sea una legislatura incluyente, productiva, propositiva e independiente.

Es la voluntad popular el motivo que hoy nos reúne aquí. El pueblo de nuestra Entidad quiere que las cosas cambien, demanda honradez en el gobierno, eficacia en el manejo de los recursos públicos, transparencia en el ejercicio del poder, y que las fuerzas políticas lleguen a consensos, en beneficio de la comunidad.

Por ello, como auténticos representantes del pueblo, actuaremos bajo el mandato de las urnas y con sustento en los principios y en los valores que desde hace más de 75 años dieron origen a nuestro partido.

La compleja situación política, social y económica que nos toca vivir, exige un mayor compromiso. Nos obliga a enfrentar los problemas con propuestas legislativas serias y eficaces, que logren transformar los enormes desafíos que no hemos superado.

Una de las cosas que más lastima a la ciudadanía es la inseguridad, que tiene que sortear de manera cotidiana.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Percepción sobre Seguridad Pública del INEGI (Instituto Nacional de Información Geográfica y Estadística), en el 2014, el 90 por ciento de los ciudadanos del Estado de México nos sentimos inseguros.

Con base en estadísticas de la Procuraduría General de Justicia, en el Estado de México se han reportado oficialmente 108 secuestros y 429 extorsiones.

En 2015, nuestra Entidad es líder nacional de homicidios, secuestros y extorsiones. Al cierre del pasado mes de julio, se registraron 2 mil 7 casos de homicidios, de los cuales mil 337 fueron dolosos.

Como legisladores debemos ser sensibles y tener capacidad de respuesta ante la injusticia y la desigualdad, problemáticas que laceran y desconciertan a la sociedad.

(En) Acción Nacional, a través de nuestro Grupo Parlamentario, manifestamos el compromiso de atender estos males, los cuales serán prioritarios en nuestra agenda legislativa. Exhortamos a todas las fuerzas políticas que se sumen, para que juntos trabajemos por el bien de la Entidad.

Como en el caso de la alerta de género, demandamos la aplicación de acciones concretas para erradicar la violencia feminicida. Es decir, velaremos porque los recursos sean adecuadamente destinados, para resolver tan grave mal social.

En materia económica, también hay un gran camino por recorrer. No podemos dejar de lado que el número de desempleados se incrementó en 2015, casi a 387 mil personas respecto a 2012.

Nuestro reto como legisladores, será sentar las bases de una política pública eficiente, que frene el incremento de mexiquenses que viven en la pobreza, porque de acuerdo con el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), el 49.6 por ciento de su población sufre de pobreza, y el 7.2 por ciento de pobreza extrema.

Es por ello que en Acción Nacional, propondremos generar incentivos fiscales al primer empleo e impulsaremos la contratación de adultos mayores, acciones que sin duda ayudarán a disminuir este mal.

También promoveremos un marco legal que permita efficientar y transparentar el uso de los recursos públicos, tanto del Estado como de sus municipios, estableciendo mecanismos que permitan evitar su endeudamiento, así como transparentar el uso del erario público, evitando de esta manera su dispendio indiscriminado y personal.

Por otro lado, no podemos permitir que la corrupción se desarrolle como un fenómeno devastador que debilite nuestra democracia. Por el contrario, crearemos mecanismos e instrumentos jurídicos que erradiquen sus efectos nocivos.

Por ello, reformaremos nuestra legislación, para implementar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y propondremos una reforma a la Ley de Transparencia, que incluya a partidos políticos, sindicatos y universidades, entre otros.

Del Poder Judicial, seremos aliados en todo lo que abone a su profesionalización y autonomía, pero queremos que sea una institución más incluyente en la postulación y nombramiento de sus jueces, porque hacen falta más mujeres en tan importante órgano

jurisdiccional. Actualmente el Poder Judicial del Estado de México se compone por 39 magistrados y 18 magistradas, así como de 219 jueces y 138 juezas.

En este Grupo Parlamentario sabemos que ocupar un cargo público, y máxime de representación popular, no es oportunidad para hacerse de privilegios, por el contrario, es la aceptación de responsabilidades graves, y el mayor compromiso que tenemos, es el de hacer del Estado de México un lugar mejor y más digno para todos+.

El diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), señaló que ~~el~~ día de hoy, se inician los trabajos del Poder Legislativo del Estado de México. Bajo un contexto de análisis, renovación y rendición de cuentas ante la ciudadanía, es preciso reconocer que la brecha entre el gobierno y la sociedad se ha agudizado. Este distanciamiento ha provocado la molestia y el hartazgo de la ciudadanía mexiquense, expresada en la desconfianza por la falta de credibilidad en las instituciones públicas.

Las grandes reformas tan anunciadas, no se ven reflejadas en el mejoramiento de nuestras comunidades. En muchas zonas del Estado de México se vive bajo la impunidad, la inseguridad, la violencia y la desigualdad social que cada día aumenta, sin que se ofrezcan soluciones por parte del Gobierno Estatal. En este sentido, es momento de acortar la brecha y poner al servicio de los ciudadanos el aparato institucional del Estado.

El Grupo Parlamentario del PRD, se pronuncia por fortalecer el desarrollo democrático, legislando en favor de una mayor participación de los ciudadanos en los asuntos del Estado, en el reconocimiento legal de la revocación del mandato y en hacer viables las distintas formas de participación ciudadana, como el plebiscito y el referéndum.

Existe un gran tema pendiente de nuestra democracia, el de la alternancia en el Ejecutivo. Mientras ésta no se logre, no puede afirmarse que hay democracia en el Estado de México. El PRD da prioridad a este asunto como un elemento clave para concluir la transición a la democracia en nuestra Entidad. No se trata de una alternancia por la alternancia, sino una vía para lograr los cambios que el Estado requiere, de acuerdo con la pluralidad política y social existente, en la que se avance en el empoderamiento de los

ciudadanos, que es la esencia de la democracia y en la solución de los problemas de inseguridad, desempleo, educación y medio ambiente.

Asumimos, el compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, partiendo en primer lugar del ejemplo que demos en este órgano legislativo, para lo cual haremos las propuestas correspondientes.

No desconocemos las opiniones negativas que hay en la Entidad sobre los diputados. Nos proponemos reivindicar con nuestro trabajo y nuestras propuestas la figura de verdaderos representantes populares, sin demagogia y sin protagonismos.

Propondremos iniciativas de ley que fortalezcan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de la propia Legislatura, del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial, de los ayuntamientos y de los distintos organismos públicos.

Asumimos, que la corrupción es un mal del país y en el Estado de México. De acuerdo con el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC), la Entidad mexiquense ocupa el segundo lugar a nivel nacional en materia de actos de corrupción, y el sitio 29, de 32, en lo que respecta a impartición de justicia.

Como Grupo Parlamentario, impulsaremos un sistema estatal en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el cual permitirá enfrentar con mayor eficacia este flagelo de la Entidad. Diputadas y diputados, la fracción del PRD les propone asumir este problema como prioritario y construir acuerdos con altas miras para abatirlo.

Una de las debilidades más importantes del desarrollo de la Entidad es la relativa a la falta de respeto a los derechos humanos. Hoy es no sólo obligación constitucional local y nacional, sino internacional.

Aunque reconocemos los logros más recientes en la equidad de género, de la cual el PRD ha sido impulsor, ahora se requiere garantizarla en la realidad.

Los derechos de las etnias, de los niños, de los jóvenes, de las mujeres, deben ser garantizados debidamente a través de políticas públicas no clientelares.

El respeto a la diversidad sexual y la identidad de género, debe trascender de la ley a la convivencia igualitaria en nuestra sociedad, de manera incluyente y con tolerancia.

Los derechos políticos continúan enfrentando obstáculos en la Entidad, que hay que superar. Es por ello que el PRD asume un compromiso ineludible con la defensa y desarrollo de los derechos individuales y sociales de los mexiquenses, desde el Poder Legislativo.

Ante este panorama crítico, como legisladores debemos adoptar una actitud de urgencia al Titular del Ejecutivo, para que voltee a ver esta realidad. Pero al mismo tiempo nos proponemos como legisladores tener una actitud de oposición responsable y propositiva. Esperamos apertura y voluntad política de parte de ustedes+.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), señaló que es un honor para mí, dirigirme a ustedes desde la Tribuna más importante para los mexiquenses, sitio en donde se expresa la voz del pueblo, y recinto en donde las diferencias se convierten en acuerdos.

Como coordinador de la bancada priista en esta Quincuagésima Novena Legislatura, quiero expresar a mis compañeros diputados de todos los partidos, que nos conduciremos en todo momento con respeto y auténtico espíritu republicano, para juntos llegar a los consensos que necesita nuestro amado Estado de México.

Reconocemos nuestra responsabilidad en esta Legislatura, al ser mayoría por encargo democrático de los mexiquenses. A todos quienes apostaron su confianza en nuestro partido, les decimos ¡gracias!

Buscamos convertirnos en auténticos gestores comunitarios. La gente confía en nosotros, y los diputados priistas no les vamos a fallar.

A quienes difieren de nuestra perspectiva, les ofrecemos sentarnos a la mesa para debatir, para compartir nuestras ideologías y para construir ideas, siempre en ánimo de colaboración y buen entendimiento.

Alejados de cualquier intolerancia política, de toda clase de diferencias, habremos de trabajar unidos por los mexiquenses.

A tan sólo un día de haberse instalado esta LIX Legislatura, hemos demostrado juntos, que con el poder del diálogo, podremos construir el consenso que necesitan los mexiquenses.

Los diputados hemos votado por unanimidad la integración de la Directiva para este Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Confío plenamente y felicito la labor que nuestro compañero diputado Arturo Piña García, realizará al frente de la dirección de esta Asamblea.

Reconocemos que para avanzar, requerimos de la sana y respetuosa colaboración con los diferentes poderes del Estado. Por ello, señor Gobernador Eruviel Ávila Villegas, señor magistrado Presidente Sergio Javier Medina Peñaloza, los diputados del PRI les tendemos la mano, para trabajar juntos en favor de todos los mexiquenses, siempre en estricto respeto a la división de poderes.

Primero, impulsaremos legislación de vanguardia, para el fortalecimiento a la seguridad pública y la impartición de justicia.

Segundo, la ley seguirá siendo, aún con mayor eficacia, el mejor de los instrumentos para combatir a la corrupción.

Tercero, en la discusión presupuestaria, defenderemos siempre el apoyo a la educación pública y la investigación tecnológica.

Cuarto, legislaremos para que los municipios tengan más y mejores herramientas, que faciliten servicios públicos a la gente.

Quinto, fomentaremos el desarrollo social y humano.

Sexto, procuraremos que nuestro marco legal permita el crecimiento y la competitividad económica, a través de la mejora regulatoria.

Séptimo, vigileremos que existan recursos necesarios, para mejorar la infraestructura de salud en el Estado de México.

Finalmente, procuraremos una legislación de inclusión, de estricto respeto a los derechos humanos, para erradicar la discriminación y la desigualdad de género.

Actuaremos bajo tres pilares fundamentales:

Responsabilidad y humanismo, para reivindicar la imagen del legislador ante la ciudadanía.

Desarrollo y bienestar social, para mejorar la calidad de vida de los mexiquenses.

Transparencia, para que la labor legislativa sea eficaz y honesta, en el ejercicio del poder legislativo.

Ésta es nuestra visión, nutrida por la experiencia y juventud de los diputados que habrán de representar con dignidad a cada uno de sus distritos.

Ésta es la hora de la transformación del país, de moverlo hacia un destino más próspero y a mayor velocidad.

Trabajaremos todos los días, para hacer que el Estado de México siga siendo grande.

Señor Gobernador, Eruviel Ávila Villegas, los diputados del PRI reconocemos su visión de estadista, cuente usted con el respaldo de nuestro Grupo Parlamentario.

Grande es nuestra misión, grande es nuestra responsabilidad, grande es nuestro compromiso, pero sobre todo, grandes serán los resultados para todos los mexiquenses+

El Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, al pronunciar un mensaje alusivo a dicha ocasión, señaló que ~~pr~~ primeramente quiero expresar una sentida y cálida felicitación a las diputadas, a los diputados aquí presentes. Felicidades por haber ganado la confianza de la gente en los 45 distritos electorales

locales, felicidades a quienes fueron electos por la vía plurinominal, felicidades porque la gente optó por ustedes, por su juventud, por su experiencia, por su talento, por su vocación de servicio y por el compromiso que tienen con la gente (9).

Hoy vengo con mucho respeto, con mucho afecto, con mucha admiración a este Poder, a expresarles el reconocimiento del Poder Ejecutivo y de antemano le quiero agradecer al señor Presidente de esta Legislatura, la amable invitación que nos han formulado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia; a los poderes aquí representados. Diputado Arturo Piña, le deseo el mayor de los éxitos como Presidente de este Primer Periodo Ordinario de Sesiones, al igual que al resto de la Mesa Directiva.

Señor Rector de la Máxima Casa de Estudios de nuestra Entidad (Julio Olvera García); señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos (Baruch Florente Delgado Carbajal); señor Comandante de la XXII Zona Militar (José Ricardo Bárcena Rosiles); compañeras, compañeros integrantes de mi equipo de trabajo, secretarías, secretarios del gabinete estatal; señoras, señores invitados especiales; familiares de las legisladoras y legisladores aquí presentes.

Para mí es muy grato regresar a esta Soberanía Popular. Aquí en este Recinto Legislativo. En este edificio, tuve la gran fortuna de ser diputado local, al igual que ustedes, en la LIII Legislatura. Aquí en este recinto aprendí a hacer política, aprendí a escuchar a todas las voces, aprendí a construir acuerdos, aprendí a dialogar; aquí en esta Legislatura tuve la oportunidad de hacerme amigo y de aprender de Javier Salinas, del diputado Núñez Armas, a quienes saludo esta mañana; aquí en este recinto pude comprobar la importancia, la fuerza, la presencia del Poder Legislativo en el Estado de México; aquí en esta LVI Legislatura tuve el gran honor de compartir experiencias y de aprender de Karla Rellstab, de Martha Angélica Bernardino, de Juana Bonilla, del maestro Cruz Juvenal, de Gerardo Pliego, de Francisco Vázquez, de Higinio Martínez, a quienes también saludo y he compartido con ustedes esa muy grata experiencia.

Hoy vengo a desearles, a expresarles el mayor de los éxitos y a decirles, que el Titular del Poder Ejecutivo siempre estará muy pendiente del desarrollo y de las actividades que lleve a cabo este Poder, que seré muy respetuoso de la autonomía, de la independencia del Poder Legislativo como lo he hecho con la LVII Legislatura, con la LVIII Legislatura, a

quienes en su ausencia les expreso mi agradecimiento por la colaboración que siempre mantuvimos entre poderes, como lo hemos tenido, también, con el Poder Judicial, siempre trabajando por el bien de la gente.

Hoy, legisladoras y legisladores, también quiero expresarles a los coordinadores parlamentarios, a Francisco Agundis, a Aquiles Cortés, a Carlos Sánchez, a Mario Salcedo, a Jacobo Cheja, a Francisco Vázquez, a Sergio Mendiola, a Juan Zepeda, a Cruz Roa, que les auguro el mayor de los éxitos en esta importante responsabilidad. Tuve también el alto honor de ser coordinador parlamentario y la labor que ustedes habrán de realizar, será para bien de esta gran Entidad.

Desde este momento, instruyo al Secretario General de Gobierno y a todo mi equipo de trabajo, para que estén permanentemente atentos a sus demandas, atentos a sus críticas, atentos a sus propuestas, atentos para construir el diálogo que sea necesario, por el bien de nuestro querido Estado de México.

A ustedes, a su servidor, a los presentes nos une algo, lo más importante: las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las y los mexiquenses.

Hoy vengo a convocarles legisladoras, legisladores, vengo a convocarles para cerrar filas, para unirnos por el bien de las y los mexiquenses, los mexiquenses que nos han puesto en estas responsabilidades.

Hay tiempo para competir, pero hay más tiempo para coincidir. Éste es nuestro tiempo, el de las coincidencias, el de trabajar en equipo, el de hacer cada quien la parte que le corresponda, por el bien de esta gran Entidad.

Hoy les reitero el compromiso de trabajar en equipo por parte del Ejecutivo del Estado, trabajar en equipo con el Presidente de la República, el Presidente Enrique Peña Nieto, seguir trabajando en equipo con las y los presidentes municipales en funciones y quienes van a asumir su responsabilidad en enero del próximo año, a trabajar en equipo con los poderes públicos del Estado y, especialmente, a trabajar en equipo con ustedes, con este Poder Legislativo.

Gracias por esta amable invitación, gracias por esta oportunidad de escuchar los puntos de vista de los diferentes grupos parlamentarios, puntos de vista que respeto, que recojo, que habremos de atender y que habremos de darles el seguimiento correspondiente. Quiero agradecerles esta oportunidad de poder convivir con ustedes, de poderles expresar en los hechos que les tengo admiración, que les tengo respeto y que tengo muchas ganas de trabajar en equipo con todas y con todos ustedes.

Les auguro el mayor de los éxitos. Sé que van a hacer una gran labor legislativa, sé que van a hacer aquí también grandes amigos, sé que no se van a olvidar de la gente, sé del compromiso social que ustedes tienen y, de antemano, les expreso toda la voluntad y todo el ánimo para poder impulsar las gestiones que realicen ante el Poder Ejecutivo, a cambio, simplemente, de tener respeto, de tener colaboración.

Estaré muy atento y seré muy respetuoso de la crítica, seré muy respetuoso de las propuestas, seré muy respetuoso y atento a los señalamientos. Me considero un demócrata como lo son también ustedes, así es que estaré abierto su servidor y mi equipo de trabajo para poder recibir todo tipo de propuestas y alternativas de solución, siempre y cuando sea por el bienestar de las y los mexicanos.

Así es que les deseo el mayor de los éxitos a esta LIX Legislatura, y quiero que sepan que en Eruviel Ávila, en el Gobernador del Estado, tienen a un aliado permanente+.

El Presidente al agradecer la asistencia del Gobernador del Estado y del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, les indicó que su presencia resulta de gran significación para esta representación popular y reafirma el respeto y colaboración institucional de los poderes públicos del Estado de México+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que se entonó el Himno del Estado de México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 11 horas con 3 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la LIX Legislatura, permanecer en su lugar, para llevar a cabo de inmediato sesión deliberante+.

2. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de septiembre de 2015)¹⁴

El día sábado 5 de septiembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 21 minutos, para que posteriormente la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 6 puntos**¹⁵, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la sesión anterior y de la junta previa de instalación.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **comunicado** que formuló el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que informa lo conducente a la **integración de los nueve grupos parlamentarios de la LIX Legislatura y la acreditación de coordinadores, así como la confirmación de asignaciones hechas por el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Estado de México (2)**.

En el referido comunicado se indica que los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios, así como el reconocimiento y acreditación de coordinadores, serán publicados en la Gaceta del Gobierno, para los efectos correspondientes¹⁶.

En fecha 4 de septiembre del año en curso, la Secretaría de Asuntos Parlamentarios recibió oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de

¹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹⁶ Documentos constitutivos de los grupos parlamentarios de la Honorable LIX Legislatura del Estado de México y acreditación de coordinadores, publicados en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 4 de septiembre de 2015. Los nombres de los integrantes de los grupos parlamentarios y de sus coordinadores se pueden consultar en la crónica de la Junta Previa de Instalación de la LIX Legislatura.

México, mediante el cual informó que el día 3 de septiembre del año que transcurre, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolvió entre otros asuntos, el juicio de revisión constitucional electoral número SUP-JRC-693/2015 y acumulados, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática y otros, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México que confirmó el acuerdo número IEEM/CG/188/2015, dictado por el Consejo General de este Instituto, denominado **±Cómputo, declaración de validez de la elección y asignación de diputados por el principio de representación proporcional a la Honorable Legislatura LIX del Estado de México para el periodo constitucional 2015-2018q**

En este sentido, atentamente hace del conocimiento que dicha autoridad federal jurisdiccional confirmó la designación hecha por el órgano superior de dirección de ese Instituto, para los efectos legales a que haya lugar±

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el **informe de actividades realizadas por la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura**, que fue presidida por el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en cuya introducción indica que **±a** LVIII Legislatura en sesión celebrada el 12 de agosto del 2015, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, designó a la Diputación Permanente encargada de fungir durante el noveno periodo de receso. Este órgano de la Legislatura fue integrado de manera plural con diputados de distintos grupos parlamentarios y ejerció las atribuciones señaladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México (3).

La Diputación Permanente realizó sus trabajos con respeto, ánimo de unidad, diálogo y consenso, en atención a lo previsto en el artículo 53 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México. Se instaló el día 15 de agosto del 2015, inmediatamente después de la sesión de clausura del periodo ordinario y celebró tres sesiones públicas±

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formularon los coordinadores de los grupos parlamentarios, por la que se **integra la Junta de**

Coordinación Política de la LIX Legislatura del Estado de México, con el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), como Presidente; el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), como Vicepresidente; el diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), como Vicepresidente; el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), como Secretario; el diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), como Vocal; el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), como Vocal; el diputado Francisco Agundis Arias (Verde), como Vocal; el diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), como Vocal, y el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), como Vocal. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹⁷.

Los **integrantes de la Junta de Coordinación Política al tomarles su protesta de ley** la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política**, después de saludar a los coordinadores de los grupos parlamentarios, señaló que reconozco que este órgano de diálogo y consenso es el epicentro de la diversidad de nuestro Estado, la casa donde se escuchan todas las voces, y el hogar donde habitan las esperanzas de los mexiquenses (5).

Es el Poder Legislativo un ente vivo que expresa la diversidad y la riqueza de nuestra Entidad, porque en los rostros de los 75 diputados y diputadas aquí presentes, se refleja la geografía de nuestro querido Estado y el carácter genuino de nuestra gente. Por tanto, admiro y respeto las diferentes ideologías que se encuentran entre nosotros.

Reconozco desde esta Tribuna a los miembros del Partido de la Revolución Democrática, por su compromiso con la democracia; a quienes conforman el Partido Acción Nacional,

¹⁷ Decreto 1 del 5 de septiembre de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

quienes siempre han sido defensores del liberalismo político y la pluralidad de ideas; a los diputados del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (sic), por la voluntad para ejercer la crítica con responsabilidad; a mis pares del Partido Movimiento Ciudadano, por la gran sensibilidad que tienen para representar a la sociedad civil; a quienes conforman el Partido Encuentro Social, por el esfuerzo de fomentar los valores cívicos que necesitamos inculcar a las niñas, a los niños, señoritas y jóvenes mexiquenses; a los integrantes del Partido del Trabajo, cuya defensa laboralista ha echado raíces en el Estado de México; a los legisladores del Partido Verde Ecologista de México, quienes han comprendido que defender la naturaleza es sinónimo de procurar el bienestar para las generaciones del futuro; a mis compañeros del Partido Nueva Alianza, defensores incansables de la educación y de sus aulas.

A todos ustedes diputadas y diputados que representan a un partido político diferente al mío, agradezco la confianza que han depositado en mí para representar política y administrativamente a esta enorme institución. Es sin duda, la más alta responsabilidad de mi vida y en la que pondré el mayor de los esfuerzos para no fallar la confianza de ustedes y de los casi 16 millones de mexiquenses.

A mis compañeros del PRI, el partido que se enorgullece de ser la raíz histórica de México, piedra angular de las instituciones de la Patria, los exhorto a trabajar en unidad con todos nuestros pares diputados.

El respeto y la tolerancia son los mejores aliados para llegar al consenso. Debatir con argumentos, dialogar con respeto a nuestra cultura cívica y reconocer en la oposición a un compañero mexiquense y no a un adversario, esto hará de nosotros, la Legislatura que necesita nuestro amado Estado de México.

Es cierto que hoy nuestra Entidad es más grande, más fuerte y más dinámica, porque hemos decidido privilegiar los intereses públicos a los privados.

A los servidores del Poder Legislativo, les reiteramos nuestro compromiso para estar siempre cerca de ustedes. Su labor es pieza indispensable del trabajo de esta Legislatura.

A los representantes de los diversos medios de comunicación, cuya labor es trascendental para fortalecer nuestra democracia, los invito a que trabajemos de cerca. Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 6 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 10 de septiembre del año en curso, a las 18 horas, en el Recinto del Poder Legislativo.

3. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (10 de septiembre de 2015)¹⁸

El día jueves 10 de septiembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 18 horas con 33 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos¹⁹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan integrantes de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la LIX Legislatura del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁰.

¹⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁰ Acuerdo del 10 de septiembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de septiembre. Fe de erratas publicadas en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

La Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, se integró con el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), como Presidente; el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), como Secretario; el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), Jesús Sánchez Isidoro (PRD), y Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano).

La Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, se integró con el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), como Presidente; la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), como Secretaria; el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como Prosecretario y como miembros los diputados: María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), María Pérez López (Nueva Alianza), y Vladimir Hernández Villegas (Morena).

La Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, se integró con el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como Presidente; el diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), como Secretario; la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Abel Valle Castillo (Morena), y Alberto Díaz Trujillo (PAN).

La Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, se integró con el diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), como Presidente; el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), como Secretario; la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Tanya Rellstab Carreto (PRI), Jesús Pablo Peralta García (PRI), Miguel Sámano Peralta (PRI), Francisco Agundis Arias (Verde), Javier Salinas Narváez (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), José Antonio López Lozano (PRD), Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), y Mario Salcedo González (Encuentro Social).

La Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, se integró con el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), como Presidente; el diputado Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), como Secretario; el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Ivette Topete García (PRI), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), Diego Eric Moreno Valle (PRI), Alejandro Olvera Entzana (PAN), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Abel Valle Castillo (Morena).

La Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, se integró con la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), como Presidenta; la diputada Ivette Topete García (PRI), como Secretaria; la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Laura Barrera Fortoul (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), Areli Hernández Martínez (PAN), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano se integró con la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), como Presidenta; el diputado Reynaldo Navarro de Alba (PRI), como Secretario; la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Fernando González Mejía (PRI), Óscar Vergara Gómez (PT), y Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano).

La Comisión Legislativa de Planificación Demográfica, se integró con el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), como Presidente; el diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), como Secretario; la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Fernando González Mejía (PRI), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), María Pozos Parrado (Encuentro Social), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, se integró con el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), como Presidente; el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), como Secretario; el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), como

Prosecretario, y como miembros los diputados: Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Ivette Topete García (PRI), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), y José Antonio López Lozano (PRD).

La Comisión Legislativa de Protección Ambiental, se integró con el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), como Presidente; el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), como Secretario; la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Laura Barrera Fortoul (PRI), Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), Diego Eric Moreno Valle (PRI), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Raymundo Garza Vilchis (PAN), y Bertha Padilla Chacón (PRD).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, se integró con el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), como Presidente; el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), como Secretario; el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), Roberto Sánchez Campos (PRI), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN).

La Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, se integró con el diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), como Presidente; el diputado José Antonio López Lozano (PRD), como Secretario; el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), Reynaldo Navarro de Alba (PRI), Gerardo Pliego Santana (PAN), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

La Comisión Legislativa de Derechos Humanos, se integró con la diputada Brenda María Alvarado Sánchez (PRI), como Presidenta; la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), como Secretaria; el diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), Jesús Sánchez Isidoro (PRD), María Pozos Parrado (Encuentro Social), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

La Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, se integró con el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como Presidente; la diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), como Secretaria; la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Beatriz Medina Rangel (Morena), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y Araceli Casasola Salazar (PRD).

La Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, se integró con el diputado José Antonio López Lozano (PRD), como Presidente; la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), como Secretaria; el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Roberto Sánchez Campos (PRI), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), Abel Valle Castillo (Morena), Francisco Agundis Arias (Verde), y Alejandro Olvera Entzana (PAN).

La Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, se integró con el diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), como Presidente; la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), como Secretaria; el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y María Pérez López (Nueva Alianza).

La Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, se integró con el diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), como Presidente; el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), como Secretario; la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Roberto Sánchez Campos (PRI), Miguel Sámano Peralta (PRI), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), María Pozos Parrado (Encuentro Social), y Gerardo Pliego Santana (PAN).

La Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, se integró con la diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), como Presidenta; el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), como Secretario; el diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano),

como Prosecretario, y como miembros los diputados: Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Leticia Calderón Ramírez (PRI), Tanya Rellstab Carreto (PRI), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social).

La Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, se integró con el diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), como Presidente; el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), como Secretario; el diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Leticia Calderón Ramírez (PRI), Diego Eric Moreno Valle (PRI), Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y José Antonio López Lozano (PRD).

La Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se integró con el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), como Presidente; el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), como Secretario; el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Reynaldo Navarro de Alba (PRI), José Isidro Moreno Árcega (PRI), Tanya Rellstab Carreto (PRI), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Óscar Vergara Gómez (PT), y Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD).

La Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, se integró con el diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), como Presidente; el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), como Secretario; la diputada María Pozos Parrado (Encuentro Social), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Leticia Mejía García (PRI), Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), Gerardo Pliego Santana (PAN), Víctor Manuel Bautista López (PRD), y Vladimir Hernández Villegas (Morena).

La Comisión Legislativa de Protección Civil, se integró con el diputado Abel Valle Castillo (Morena), como Presidente; el diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), como Prosecretario; el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Fernando González Mejía (PRI), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), José Isidro Moreno Árcega (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), y Alberto Díaz Trujillo (PAN).

La Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se integró con la diputada María Pozos Parrado (Encuentro Social), como Presidenta; la diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), como Secretaria; el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como Prosecretario, y como miembros las diputadas: Marisol Díaz Pérez (PRI), Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), María Pérez López (Nueva Alianza), Areli Hernández Martínez (PAN), y Juana Bonilla Jaime (PRD).

La Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, se integró con el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), como Presidente; el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), como Secretario; el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Mario Salcedo González (Encuentro Social), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Arturo Piña García (PRD), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

La Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, se integró con el diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), como Presidente; el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), como Secretario; la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Irazema González Martínez Olivares (PRI), Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), María Pérez López (Nueva Alianza), Bertha Padilla Chacón (PRD), y Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano).

La Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, se integró con la diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), como Presidenta; la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), como Secretaria; la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Prosecretaria, y como miembros las diputadas: Tanya Rellstab Carreto (PRI), Irazema González Martínez Olivares (PRI), Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), María Pérez López (Nueva Alianza), Beatriz Medina Rangel (Morena), y Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano).

La Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios, se integró con la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), como Presidenta; el

diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), como Secretario; el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PRI), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Reynaldo Navarro de Alba (PRI), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Rafael Osornio Sánchez (PRI), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).

La Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, se integró con el diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), como Presidente; la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), como Secretaria; el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Alberto Díaz Trujillo (PAN), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Yomali Mondragón Arredondo (PRD).

La Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, se integró con el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), como Presidente; el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), como Secretario; la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados José Isidro Moreno Árcega (PRI), Marisol Díaz Pérez (PRI), Leticia Mejía García (PRI), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), y Carlos Sánchez Sánchez (PT).

La Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, se integró con la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), como Presidenta; el diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), como Secretario; el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y Gerardo Pliego Santana (PAN).

La Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, se integró con el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), como Presidente; el diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), como Secretario; la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Jesús Pablo Peralta García (PRI), Irazema González Martínez Olivares (PRI), Miguel Sámano Peralta (PRI), Víctor Manuel

Bautista López (PRD), Alberto Díaz Trujillo (PAN), y Mario Salcedo González (Encuentro Social).

La Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, se integró con la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), como Presidenta; la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), como Secretaria; el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Leticia Calderón Ramírez (PRI), Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Vladimir Hernández Villegas (Morena), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y María Pozos Parrado (Encuentro Social).

La Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales, se integró con el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), como Presidente; el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), como Secretario; el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Jesús Pablo Peralta García (PRI), Laura Barrera Fortoul (PRI), Francisco Agundis Arias (Verde), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), y Yomali Mondragón Arredondo (PRD).

La Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, se integró con la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), como Presidenta; el diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), como Secretario; la diputada Leticia Mejía García (PRI), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), José Isidro Moreno Árcega (PRI), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Víctor Manuel Bautista López (PRD), y Mirian Sánchez Monsalvo (Morena).

El Comité de Administración, se integró con el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), como Presidente; el diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), como Secretario; el diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), como Prosecretario, y como miembros los diputados: José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento

Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), y Francisco Agundis Arias (Verde).

El Comité de Estudios Legislativos, se integró con la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), como Presidenta; el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), como Secretario; la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Fernando González Mejía (PRI), Ivette Topete García (PRI), Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Irazema González Martínez Olivares (PRI), y Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN).

El Comité de Comunicación Social, se integró con la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), como Presidenta; la diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), como Secretaria; la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), Óscar Vergara Gómez (PT), María Pozos Parrado (Encuentro Social), y Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN).

El Comité de Vigilancia de la Contraloría, se integró con el diputado Arturo Piña García (PRI), como Presidente; la diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), como Secretaria; la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), Roberto Sánchez Campos (PRI), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano).

El Comité Editorial y de Biblioteca se integró con la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), como Presidenta; la diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), como Secretaria; la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), como Prosecretaria, y como miembros los diputados: Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), Ivette Topete García (PRI), María Pérez López (Nueva Alianza), Óscar Vergara Gómez (PT), y Beatriz Medina Rangel (Morena).

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), leyó el **comunicado que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que informó que Í procederá a la sustanciación de los actos necesarios en términos del procedimiento correspondiente, para permitir la debida integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, incluyendo la expedición de la convocatoria, el análisis de los perfiles de los aspirantes y la propuesta, que en su oportunidad será sometida a la consideración de la Legislatura en Pleno (3).**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el comunicado formulado por los presidentes de cinco comisiones legislativas, por el que convocan a los diputados integrantes de las mismas a sus sesiones de instalación, en los términos que a continuación se indican:

1.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a efectuarse el día lunes 14 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

2.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, a efectuarse el día lunes 14 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

3.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, a efectuarse el día lunes 14 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

4.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a efectuarse el día jueves 17 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

5.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia, a efectuarse el día jueves 17 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), registró la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 10 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 17 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en el Recinto Legislativo.

4. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de septiembre de 2015)²¹

El día jueves 17 de septiembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 19 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 9 puntos²²**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue aprobada por **mayoría de votos**, una vez que el Presidente registró una petición formulada por el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena)²³.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte de exposición, o en su caso, un documento síntesis, pidiendo sea insertado en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

²¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²³ La proposición del referido diputado fue inaudible para el público asistente, por no encender el micrófono.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Estado de México, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Atlacomulco, de un inmueble ubicado en la colonia Bongoni de la cabecera de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo de la Cruz Roja Mexicana, para la construcción de sus instalaciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Estado de México, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero**, Estado de México, el 3 de julio de 2015+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Estado de México, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco**, Estado de México, el 10 de julio de 2015+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), leyó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que indicó que **quedaban a disposición de la LIX Legislatura las iniciativas que a continuación se indican, cuyo trámite fue iniciado en la gestión de la LVIII Legislatura (5)**²⁴:

²⁴ En el oficio no se precisó el nombre de los autores de las iniciativas. Los datos complementarios de las mismas se obtuvieron de las crónicas legislativas que se elaboraron al momento de ser turnadas a las comisiones de dictamen.

Iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado²⁵, por la que se **expide la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado de México**, la cual tiene por objeto **garantizar y tutelar el libre ejercicio de la actividad periodística, de la libertad del derecho a la información y la libertad de criterio y opinión al informar**. Esta iniciativa se registró y se turnó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5.1).

Esta ley se conformaría por los capítulos referentes a las disposiciones generales, al secreto profesional, a la cláusula de conciencia, al libre y preferente acceso a las fuentes de información, a los derechos de autor y de firma, al derecho a la seguridad, a la capacitación y a las sanciones.

Iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 4.1 Bis y 4.4 del Código Civil del Estado de México**²⁶, **con el propósito de Íreconocer la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo**, con los derechos y obligaciones que nacen de esta institución, al redefinir al matrimonio como **una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual dos personas voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia**²⁷, así como para establecer que **para** contraer matrimonio las dos personas necesitan haber cumplido dieciocho años²⁸. Esta iniciativa se registró y se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5.2)²⁹.

²⁵ Esta iniciativa se presentó al Pleno el 13 de diciembre de 2012.

²⁶ Esta iniciativa se presentó al Pleno el 5 de marzo de 2015.

²⁷ El artículo 4.1 Bis señala que **el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia**.

²⁸ El artículo 4.4 indica que **para contraer matrimonio, la mujer y el hombre necesitan haber cumplido dieciocho años. Los jueces de primera instancia pueden conceder dispensas de edad por causas graves y justificadas**.

²⁹ El 5 de marzo de 2013 se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, la iniciativa de decreto que formuló el diputado Octavio Martínez Vargas (PRD), por la que se reforman los artículos 4.1 Bis, 4.4 y 4.403 del Código Civil del Estado de México, con el propósito de permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, ya que hasta el momento en dicha ley se define al matrimonio como **una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia**".

Iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado³⁰, por la que se **reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de facultar al Gobernador del Estado, para Í optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la LegislaturaÍ**. Esta iniciativa se registró y se turnó a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (5.3).

Iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado³¹, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que cuenten con la certificación de confianza, los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos**. Esta iniciativa se registró y se turnó a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5.4).

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), leyó el **comunicado** que formuló el Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, por el que **informa que el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, Í ha dispuesto como fecha el día 23 de los corrientes para presentar ante esa Soberanía el documento denominado ÍCuarto Informe de GobiernoÍ y los anexos correspondientes, mediante los cuales el Titular del Ejecutivo rinde el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal+(6)**.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **%a LIX Legislatura encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciar el procedimiento establecido en la Ley de Derechos Humanos del Estado de México, para elegir un nuevo consejero de extracción indígena y elegir dos nuevos consejeros o, en su caso, reelegir a los actuales por un periodo más, del Consejo Consultivo, consultando a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones**

³⁰ Esta iniciativa se presentó al Pleno el 6 de agosto de 2015.

³¹ Esta iniciativa se presentó al Pleno el 24 de agosto de 2015.

académicas, a efecto de que realicen propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá a la Legislatura, ternas para cada uno de los cargos. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)³².

En el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Baruch Delgado Carbajal, se indica que la ciudadana Juliana Felipa Arias Calderón, consejera de extracción indígena, concluyó su segundo periodo, mientras que los consejeros Estela González Contreras y Marco Antonio Macín Leyva culminaron su primer periodo.

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos es un órgano colegiado de opinión integrado por un presidente, un secretario técnico y cinco consejeros ciudadanos, de los cuales dos por lo menos serán mujeres y uno de origen indígena. Los consejeros ciudadanos durarán en su cargo tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión y por igual periodo. Se consultará a diez organizaciones no gubernamentales y a diez instituciones académicas para que realicen propuestas.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), al efectuar un **pronunciamiento, con el propósito de precisar el uso adecuado del logotipo de su partido**, indicó que pedimos el uso de la palabra, sólo para aclarar de manera directa el nombre y logo de nuestro partido. Sabemos que es un procedimiento meramente administrativo, pero nos parece importante aclararlo en este espacio (8).

En el México actual, la vida política e institucional está marcada por la corrupción, la simulación y el autoritarismo. A pesar de ello, millones de mexicanos trabajan a diario honesta y arduamente, practican la solidaridad y se organizan para acabar con este régimen caduco.

Con esas premisas, nació en 2010 el Movimiento Regeneración Nacional, que en ese momento y ahora busca la transformación democrática del país.

³² Acuerdo del 10 de septiembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de septiembre.

El 9 de julio de 2014 Morena obtiene su registro como partido político nacional, resultado del esfuerzo y entusiasmo de millones de mexicanos y mexicanas.

Como partido político, sin olvidar que continuamos siendo un movimiento social, asumimos el nombre de Morena, así sólo Morena y así también se encuentra registrado en nuestros estatutos.

De 2010 a 2014 hemos participado en la vida pública como un movimiento social de ciudadanos libres y conscientes que ha impulsado la regeneración de nuestro país, siempre por la vía pacífica.

El nombre de nuestro partido es Morena, su emblema es un logo que representa la igualdad, sin jerarquías y con el uso de letras minúsculas.

En Morena no institucionalizamos la revolución, horizontalizamos la democracia.

Sirvan pues estos elementos para aclarar que el nombre de nuestro partido es Morena, y que la Directiva tenga bien asentarlos en el acta.

Al concluir los asuntos en cartera, el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el comunicado formulado por los presidentes de las comisiones legislativas y de los comités permanentes de la LIX Legislatura, por el que convocan a los diputados integrantes de las mismas a sus sesiones de instalación, en los términos que a continuación se indican:

1.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a efectuarse el día viernes 18 de septiembre del año en curso, a las 12 horas con 30 minutos, en el Salón Narciso Bassols.

2.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, a efectuarse el día viernes 18 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Narciso Bassols.

3.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, a efectuarse el día lunes 21 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

4.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a efectuarse el día lunes 21 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

5.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a efectuarse el día lunes 21 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

6.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, a efectuarse el día miércoles 23 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

7.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a efectuarse el día miércoles 23 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

8.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, a efectuarse el día miércoles 23 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

9.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a efectuarse el día jueves 24 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

10.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a efectuarse el día jueves 24 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

11.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a efectuarse el día lunes 28 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

12.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, a efectuarse el día lunes 28 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

13.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a efectuarse el día miércoles 30 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

14.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal, a efectuarse el día miércoles 30 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

15.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, a efectuarse el día miércoles 30 de septiembre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

16.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, a efectuarse el día jueves 1 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

17.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, a efectuarse el día jueves 1 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

18.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano, a efectuarse el día lunes 5 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

19.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Protección Civil, a efectuarse el día lunes 5 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

20.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, a efectuarse el día lunes 5 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

21.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, a efectuarse el día miércoles 7 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

22.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios, a efectuarse el día miércoles 7 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

23.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, a efectuarse el día miércoles 7 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

24.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos, a efectuarse el día jueves 8 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

25.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Apoyo y Atención al Migrante, a efectuarse el día jueves 8 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

26.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana, a efectuarse el día lunes 12 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

27.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales, a efectuarse el día lunes 12 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

28.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a efectuarse el día lunes 12 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Benito Juárez.

29.- Sesión de instalación de la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica, a efectuarse el día miércoles 14 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

30.- Sesión de instalación del Comité de Estudios Legislativos, a efectuarse el día jueves 15 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

31.- Sesión de instalación del Comité de Comunicación Social, a efectuarse el día jueves 15 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

32.- Sesión de instalación del Comité de la Contraloría, a efectuarse el día lunes 19 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez.

33.- Sesión de instalación del Comité Editorial y de Biblioteca, a efectuarse el día lunes 19 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el Salón Benito Juárez.

34.- Sesión de instalación del Comité de Administración, a efectuarse el día miércoles 28 de octubre del año en curso, a las 12 horas con 30 minutos, en lugar por confirmar.

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), registró la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 55 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, en el Recinto Legislativo.

5. Crónica de la Ceremonia de Recepción del Cuarto Informe de Resultados del Gobernador Eruviel Ávila Villegas (23 de septiembre de 2015)

El día miércoles 23 de septiembre del año 2015, a las 9 horas con 20 minutos, en el Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, inició la **Ceremonia de Recepción del Cuarto Informe de Resultados del Gobernador Eruviel Ávila Villegas**, la cual fue encabezada por el diputado Arturo Piña García (PRD), Presidente de la Legislatura; el Secretario General de Gobierno, maestro José Sergio Manzur Quiroga; el Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI); los vicepresidentes de

la Junta de Coordinación Política, diputados Sergio Mendiola Sánchez (PAN), y Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD); el Secretario de la Junta de Coordinación Política, diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), y los vocales de la Junta de Coordinación Política, diputados: Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo González (Encuentro Social), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), después de darle la más cordial bienvenida al Secretario General de Gobierno, les indicó a sus compañeros de la Junta de Coordinación Política, que ~~me~~ reconozco en ustedes la voluntad para construir acuerdos y servir juntos a nuestro querido Estado de México. Gracias por demostrar que los legisladores podemos trabajar en equipo para los mexiquenses+.

Una vez que agradeció la presencia de los miembros de la Directiva de la Legislatura, de las diputadas y diputados, de los señores secretarios del Gobierno Estatal, de los servidores públicos del Poder Legislativo y de los representantes de los medios de comunicación, indicó que ~~es~~ para mí un gran honor recibir en este Salón Benito Juárez al Secretario de General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, para cumplir con el mandato constitucional, de conocer como Poder Legislativo, el Cuarto Informe de Gobierno del doctor Eruviel Ávila Villegas.

Los diputados seremos testigos del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad. Este informe, es producto de la suma de esfuerzos de millones de mexiquenses, que todos los días, se entregan al máximo, para construir la grandeza del Estado de México.

Las diputadas y los diputados seremos responsables de analizar y discutir el contenido de este documento, lo cual haremos con estricto apego a la ley y al respeto que nos distinguen en esta Quincuagésima Novena Legislatura.

En mi calidad de Presidente de la Junta de Coordinación Política y a propuesta de los diferentes grupos parlamentarios que integran esta Legislatura, he solicitado con respeto al señor Gobernador del Estado de México, que permita comparecer ante el Pleno de esta Asamblea, al Secretario General de Gobierno, para que cada uno de los partidos políticos,

puedan expresar sus inquietudes respecto al estado que guarda la Administración Pública Mexiquense y juntos dialoguemos en armonía.

Seguramente, se sumarán a este ejercicio más secretarios del Gabinete Estatal, con quienes revisaremos a detalle los resultados que el Gobierno Local ofrece a los mexiquenses a través de sus distintas dependencias. Señalaremos los temas en los que nos hace falta trabajar y redoblar esfuerzos, conscientes de nuestra responsabilidad y de la colaboración respetuosa que debe de existir entre los tres poderes de Gobierno.

Sabemos que todos navegamos en el mismo barco, defendiendo una sola bandera. En el Estado de México, de la mano con la gente y en estrecha coordinación con los poderes públicos mexiquenses, legislaremos para mejorar la seguridad pública, la salud, la educación, el desarrollo social, que son elementos indispensables para el desarrollo humano en la Entidad.

Maestro José Manzur Quiroga, sea el conducto para participarle al señor Gobernador de nuestra sincera felicitación, por los resultados generados y por cumplir con la entrega en tiempo y forma de su informe de Gobierno ante esta Soberanía.

La Quincuagésima Novena Legislatura, recibe este informe en representación de los más de 16 millones de mexiquenses del Estado de México. Ésta es la Casa del Pueblo y sus puertas siempre estarán abiertas para dialogar.

El Secretario General de Gobierno, maestro José Sergio Manzur Quiroga, les indicó a los diputados, que asistía a este Recinto con la honrosa representación del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, para dar cumplimiento a un acto de rendición de cuentas. Es un privilegio estar con ustedes en esta Casa de la Democracia, en donde se escuchan todas las voces, donde late el corazón del pueblo y, por ende, se concentran los sueños y esperanzas de todos los mexiquenses.

Con la entrega del Cuarto Informe de Gobierno se ofrece la oportunidad de exponer los avances, en las políticas, proyectos y acciones que se han impulsado en esta gestión. En este sentido, me permito compartirles que para el doctor Eruviel Ávila Villegas,

parlamentario de vocación, la voz de los legisladores es brújula y compromiso, y en consecuencia, orientación y mandato.

Por ello, el Titular del Ejecutivo Estatal, expresa por mi conducto, su absoluto respeto al Poder Legislativo, el cual en su calidad de representante de los ciudadanos, es quien recibe el documento que contiene los esfuerzos realizados, que garantizan mejores oportunidades del desarrollo de los mexiquenses.

Estamos conscientes de que somos herederos de mujeres y hombres de labor y valores, que han construido un legado, que con el paso del tiempo se acrecienta, haciendo que en el presente trabajemos para lograr un mejor futuro para nuestros hijos, congruentes de este modo, de ser y hacer lo que nos une y nos ocupa: las inquietudes de la gente. Por ello, para esta Administración, el desempeño del servicio público, ha tenido claro desde sus inicios, que debe considerar a los habitantes del Estado de México como origen y destino.

En democracia, se conjuga un régimen de libertad y pleno respeto a las diferencias. Aprovechamos esta oportunidad para trabajar en armonía, en favor de los intereses superiores de nuestro querido Estado de México.

Es así, que en este emblemático Recinto, al estar aquí las fuerzas políticas con presencia en nuestra Entidad, la diversidad de visiones, enfoques y propuestas, deben de servir para hacer de la pluralidad una fortaleza, porque enriquece nuestro sistema y posibilita el proyecto estatal de equidad y de justicia.

Los resultados que hoy se someten a su consideración se orientan bajo la premisa de estar cerca de los mexiquenses, conocer sus necesidades y trabajar para atenderles. Ése es el actuar diario de Eruviel Ávila Villegas, sensible ante los que menos tienen y todo merecen, comprometido con las causas de la población que él hace suyas; transparente y honesto, un hombre que trabaja y logra en grande.

Gracias al trabajo de todos y con una amplia participación de los ámbitos políticos, social y privado, hoy estamos consolidando un gobierno solidario, un Estado progresista y una sociedad protegida.

En el presente documento, ustedes podrán encontrar a detalle todo y cada una de las actividades y logros alcanzados, los cuales han impactado de manera positiva en la calidad de vida de mujeres, hombres, jóvenes y niños mexiquenses.

Orientemos nuestro actuar en buscar una gestión eficaz y moderna, a la altura de las exigencias ciudadanas y gracias a la constante revisión del ejercicio gubernamental.

Con obra pública y programas sociales, hemos enfrentado retos, superado inercias y transformar instituciones, lo que ha beneficiado a un gran número de familias, así como a los grupos más vulnerables de la población. Sin duda, seguiremos caminando hacia el objetivo que nos fijamos en el 2011.

En alianza con el sector productivo se impulsa el desarrollo económico y la inversión, ésa fue la ruta trazada, y así construimos hasta el último día de la Administración presente.

Gracias a la estrecha colaboración y coordinación que existe entre el Gobierno Federal que encabeza el mexiquense Enrique Peña Nieto, el Gobierno del Estado y sus municipios, hoy tenemos cimientos más sólidos, para edificar un lugar más seguro, próspero e influyente.

Este Gobierno impulsa programas y acciones educativas que nos han permitido tener mexiquenses mejor preparados, pues la niñez y la juventud son el motor que consolida las aspiraciones de nuestra sociedad. Además, implementa permanentemente una política precisa y de amplia cobertura en materia de salud, consciente de que es la salud lo más valioso que tenemos.

Así mismo, a partir de lo obtenido en este cuarto año, empezaremos a conseguir desde nuestro ámbito de competencia, mayores oportunidades para las presentes y para las futuras generaciones.

Además, este año en particular, se caracterizó por tener un periodo electoral, los comicios donde se eligieron diputados federales, diputados locales y ayuntamientos de los 125 municipios, que se dieron en un ambiente de paz y concordia, donde el Gobierno del

Estado ha sido respetuoso de los procesos y las determinaciones de las autoridades electorales.

Como consecuencia de ello, nuestra Entidad permanece en un clima de democracia, diálogo y un sano equilibrio entre los poderes públicos. Sólo así se consiguen los resultados que responden a las expectativas y demandas de la colectividad.

Señoras y señores diputados, el Gobierno que encabeza el doctor Eruviel Ávila Villegas, trabaja fuerte y a paso firme, para construir un mejor Estado de México. Sabemos que aún tenemos desafíos por enfrentar en la Administración Pública, para asegurar el engrandecimiento de nuestro Estado de México. Como lo ha convocado el señor Gobernador, es momento de mirar hacia adelante y de mostrar lo que los mexicanos somos capaces, de apuntar en los hechos y realizar el proyecto que tenemos definido.

Con este acto, el Titular del Ejecutivo Estatal cumple con su obligación constitucional de informar y transparentar el quehacer público. Agradezco a todos ustedes su atención en este hecho de gran trascendencia para la vida institucional de nuestro Estado.

Manifiesto la más cabal disposición del Gobernador Constitucional del Estado de México, para colaborar con los trabajos de la glosa del informe, así como el análisis detallado de los resultados obtenidos.

Los secretarios del Estado empezando por su servidor, estamos a sus órdenes señoras y señores diputados, al diálogo, que conoce la controversia, la discrepancia y la pasión por las ideas, pero no es un fin, sino un medio para lograr el entendimiento y el progreso, es decir, el fin que es estar a la altura de la confianza del pueblo mexiquense. En un entorno político plural se coincide o no, pero eso forma parte de la calidad democrática, de la vida institucional.

No se trata de unificar opiniones, sino de tener la capacidad de escuchar y acordar, de cimentar un diálogo franco, una actitud tolerante y abierta, el trabajo en equipo. Ésa es la esencia de los nuevos tiempos de México.

Respetuosamente invito a que todos hoy por la noche escuchemos el mensaje del Titular del Ejecutivo, en el marco de su Cuarto Informe de Resultados. El día de mañana participamos con entusiasmo en un ejercicio sin precedente denominado: ~~E~~ruviel te Respondeq

Finalmente, con fundamento con lo dispuesto en el artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 21, fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Entidad, hago entrega del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública que encabeza el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México. Con lo anterior, el Gobierno del Estado cumple el Estado de Derecho y reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas a nuestra sociedad, porque de ella venimos, para ella trabajamos y a ella nos debemos, por su atención+.

En respuesta a dicho mensaje, el Presidente de la Legislatura, diputado Arturo Piña García (PRD), señaló que ~~en~~ representación de quienes somos parte de este Poder Legislativo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracciones VIII, XVII, XX y XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, recibo el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, que en este acto rinde a esta Quincuagésima Novena Legislatura el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México. Se tiene por rendido y cumplido por mandato previsto en el artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En su oportunidad, considerando la programación de asuntos que halla en la Junta de Coordinación Política, se dará cuenta del mismo a la Legislatura en Pleno y posteriormente, se llevará acabo su análisis, en atención con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, reconociendo la voluntad que aquí ha manifestado nuestro amigo el señor Secretario, para que en su oportunidad, como dispongan quienes integran la Junta de Coordinación Política, podemos contar con la presencia, no solamente del señor Secretario, sino de los secretarios que, su oportunidad acuerden quienes integran esta Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias, muchas felicidades señor Secretario, llévele por favor un saludo al señor Gobernador, que sea el conducto para reconocer ese esfuerzo, que día a día efectúa con su trabajo, a favor de los mexiquenses+

Al no presentarse más intervenciones, la ceremonia de Recepción del Cuarto Informe de Resultados, concluyó a las 9 horas con 45 minutos.

6. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (24 de septiembre de 2015)³³

El día jueves 24 de septiembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 17 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 15 puntos³⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), leyó el **oficio** que el 23 de septiembre remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, en el que se indica que, ~~en~~ cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 77, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, respetuosamente y por su amable conducto, **me permito presentar a esa Honorable LIX Legislatura del Estado de México, el documento denominado 'Cuarto Informe de Gobierno' Doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México** y los anexos correspondientes, mediante los cuales se rinde el informe acerca del estado que guarda la Administración Pública Estatal+ (2).

³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Al concluir la lectura, la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), después de reiterar que la Presidencia acordaba dar por rendido el Informe de Gobierno, indicó que conforme con lo señalado en el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en sesión de la Legislatura que deberá celebrarse en un plazo no menor a diez ni mayor a veinte días posteriores a la recepción del informe presentado por el Gobernador del Estado, la Asamblea analizará el contenido del mismo+.

El %º Informe de Resultados Eruviel Ávila+, consta de apartados referentes a la presentación, a la introducción, al gobierno solidario (educación, cultura, deporte, y desarrollo social y atención a los grupos vulnerables), al Estado progresista (desarrollo económico, impulso a la economía y sociedad del conocimiento, trabajo como motor del desarrollo estatal, sector agropecuario mexiquense, turismo, protección del medio ambiente, desarrollo urbano y metropolitano, e infraestructura), a la sociedad protegida (reformas y nuevas leyes para proteger a los mexiquenses, Grupo de Coordinación Estado de México, policía mejor preparada, procuración de justicia, y defensa y protección de los mexiquenses), al gobierno eficaz (finanzas, municipalismo, transparencia y rendición de cuentas, y coordinación institucional), al mensaje final y a los agradecimientos.

El Gobernador en la presentación del Informe, señala que %en estos cuatro años de camino continuamos trabajando con esfuerzo y compromiso, como desde el primer día que asumimos esta gran responsabilidad.

El objetivo es claro: generar mayor prosperidad para las familias mexiquenses.

Para ello, seguimos creando, innovando e impulsando más y mejores acciones, mismas que les presento en este informe como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.

Son acciones que fueron posibles por el trabajo conjunto de todos los órdenes y niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, organismos de la sociedad civil, sectores sociales y, sobre todo, en equipo con la sociedad mexiquense.

Bajo el liderazgo de nuestro Presidente Enrique Peña Nieto, y gracias a la sinergia con su gobierno y los distintos poderes, hoy podemos decir que los resultados se han multiplicado.

Comparto con ustedes que son ya 5 mil 247 de los 6 mil compromisos, es decir, 87 por ciento del total de acciones que nos comprometimos a cumplir. Agradezco a los ayuntamientos que han sido parte fundamental en esta labor.

Así, con la misma convicción democrática que siempre nos ha caracterizado y en apego al mandato de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 77, fracción XVIII, ponemos a disposición de la Legislatura estatal y de los mexiquenses el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal+.

En la introducción, el Titular del Ejecutivo del Estado señala, que ~~este~~ este informe es de las y los mexiquenses. A continuación relato de manera detallada lo que entre todos hemos logrado.

Seguiremos pensando en grande, como grande es el Estado de México, su gente y su futuro+.

Este libro es un ejercicio de rendición de cuentas, un testimonio histórico del impacto que cada acción, programa y obra impulsada han tenido en la calidad de vida de los mexiquenses.

En estos cuatro años hemos destinado nuestro mayor esfuerzo para convertir a la educación en la principal palanca de desarrollo de nuestra Entidad. Fruto de ese trabajo ha sido, por ejemplo, que en este 2015 consolidamos al Estado de México como líder mundial en alfabetización digital.

Reforzamos nuestra convicción de ser un gobierno solidario, apoyando a nuestros grupos más vulnerables con herramientas de desarrollo para garantizar sus derechos elementales. Uno de nuestros programas más emblemáticos es el llamado Mujeres que Logran en Grande, mediante el cual, 560 mil mujeres han sido beneficiadas.

Posicionamos a nuestra Entidad como líder nacional en la calidad de los servicios en materia de salud. Hoy contamos con 89 nuevas unidades médicas, dos ciudades de la salud para la mujer y una que se encuentra en proceso de construcción, y la mayor red de bancos de leche a nivel nacional.

En materia de infraestructura, en estos cuatro años de gobierno se han modernizado, construido y rehabilitado más de mil 800 kilómetros de vialidades; asimismo, somos pioneros en el país en materia de planeación y desarrollo de autopistas amigables.

Y porque sabemos que la seguridad es la principal demanda de la ciudadanía, este año redoblamos esfuerzos e implementamos nuevas y más eficientes estrategias en coordinación con el Gobierno Federal. Así, en este periodo se invirtieron más de mil 94 millones de pesos en equipamiento de las fuerzas policiacas, se pusieron en funcionamiento 64 bases de operación mixta y se instalaron más de 8 mil 800 cámaras de videovigilancia. Gracias a estas acciones logramos disminuir la incidencia delictiva en 18 por ciento.

Es tiempo de reafirmar nuestra convicción de entregar más y mejores resultados a los mexiquenses, y de que estos testimonios de vida e historias de éxito, continúen replicándose a lo largo y ancho de nuestro maravilloso Estado+.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que indica que **Í se solicitará al Titular del Ejecutivo Estatal, la anuencia correspondiente para que concurra a sesión de la Legislatura en Pleno, al Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo, el Secretario General de Gobierno, Mtro. José Sergio Manzur Quiroga, el día 8 de octubre del 2015, a las 16:00 horas** (artículo 1) (3)³⁵.

En el artículo segundo se indica que ~~el~~ desarrollo de la comparecencia que se llevará a cabo en la sesión especial de la Legislatura, se sujetará al procedimiento siguiente:

³⁵ Acuerdo del 24 de septiembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

1.- Se designarán comisiones protocolarias para recibir y acompañar en su salida al Secretario General de Gobierno.

2.- El servidor público compareciente ocupará el lugar que al efecto le hubiere sido asignado.

3.- El Presidente de la Legislatura le concederá el uso de la palabra al Secretario General de Gobierno para que en la Tribuna, o desde su lugar, lleve a cabo una exposición general, hasta por el término de diez minutos.

4.- Para sustanciar la etapa de preguntas y respuestas hará uso de la palabra, por cada grupo parlamentario un diputado hasta por 3 minutos y podrá formular hasta 3 preguntas.

5.- Al concluir cada intervención responderá el Secretario General de Gobierno, hasta por 5 minutos, sin réplica.

6.- El orden de los oradores será el siguiente:

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional+

Después de que la Presidencia solicitó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, el diputado Abel Valle Castillo (Morena), indicó que tres minutos para formular las preguntas al señor Secretario General de Gobierno no son suficientes, ya que son muchos temas que vamos analizar del informe+. Estoy proponiendo que si al ciudadano Secretario General se le dan diez minutos, también las fracciones parlamentaria representadas en esta Soberanía tengan el mismo tiempo+.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo, se **aprobó por unanimidad de votos**, con la reserva de un artículo, la proposición de punto de acuerdo, por la que se solicita su anuencia al Titular del Ejecutivo del Estado, para que concurra a sesión de la Legislatura en Pleno, el Secretario General de Gobierno, con motivo de la Glosa del Informe de Gobierno (3)³⁶.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), al exponer su reserva al artículo cuarto del acuerdo, les indicó a sus compañeros diputados, que ~~todos~~ todos los que tenemos el honor de estar aquí, representamos a una parte del pueblo, un pueblo tan grande como es el Estado de México. Entonces, el informe que presenta el Titular del Ejecutivo es muy extenso, habla de muchos temas.

Si al señor Secretario se da diez minutos, pues hasta creo que también es poco para dar un informe de la situación que guarda el Estado de México. Entonces, tres minutos para hacer tres preguntas por única intervención, yo creo que eso no es tiempo suficiente para tratar diferentes temas que al pueblo le interesan. El pueblo va a estar pendiente del informe y de la glosa que nosotros hagamos.

Entonces vuelvo a repetir, tres minutos considero que no son suficientes, por eso apelo a su criterio, a su disponibilidad de ustedes para que se apruebe esto, que tengamos el mismo tiempo, y si es posible, el señor Secretario tenga más tiempo para las contestaciones de las preguntas, no nada más diez minutos, insisto, es un acto muy importante y muy relevante para nuestro Estado, y sobre todo, para los ciudadanos del Estado de México+.

Al no presentarse más intervenciones, fue desechada por mayoría de votos la propuesta del diputado Abel Valle Castillo, para que en la comparecencia del Secretario General de Gobierno, se le otorguen diez minutos al diputado representante de cada grupo parlamentario, para que le pueda formular hasta tres preguntas.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, leyó el **comunicado** que formuló el

³⁶ Acuerdo del 24 de septiembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, Fernando Valente Baz Ferreira, por el que le **entrega a esta instancia legislativa, íel informe de resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas del Estado de México y municipios, correspondiente al ejercicio 2014, para que por su conducto se entregue a la Honorable LIX Legislatura del Estado de México**í, en donde se especifica que 13 libros corresponden al ámbito estatal y 48 libros al ámbito municipal. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar las cuentas públicas a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura, ~~la~~ dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leída la parte expositiva o, en su caso, un documento síntesis, pidiendo sean insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud"**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, a su Junta de Gobierno, a su Director General, a su patrimonio y al personal. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En el capítulo primero se indica que ~~se~~ crea el organismo público descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), con personalidad jurídica, patrimonio propio proveniente de recursos federales, sectorizado a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, con domicilio en el Municipio de Metepec, Estado de México+ (artículo 1); que este organismo ~~tiene~~ por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud para los

beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, realizando su actividad de manera independiente de la prestación de servicios de salud (artículo 2).

En el artículo 4 se indica que el REPSS, además de las atribuciones establecidas en la Ley General y el Reglamento, tendrá las de administrar y supervisar el ejercicio de los recursos financieros establecidos por la Ley General de Salud para las entidades federativas en materia de protección social en salud, apegándose a los criterios generales que en materia de supervisión emita la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud; realizar acciones en materia de promoción, para la incorporación y afiliación de beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud; integrar, administrar y actualizar el padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, así como realizar la afiliación, y verificar la vigencia de los derechos de los beneficiarios; financiar, coordinar y verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática, la prestación integral de los servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo de los establecimientos incorporados para la atención médica incorporados a dicho Sistema, en la que se incluyan los medicamentos y demás insumos necesarios; gestionar el pago a los establecimientos incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, en los términos del Reglamento; integrar los recursos en numerario de carácter federal, que no haya ejercido o comprobado su destino, hacia los fines específicos para los que fueron transferidos o entregados, en términos de la Ley General de Salud; rendir cuentas de los recursos que reciba, en términos de la Ley General, el Reglamento y demás disposiciones aplicables para la operación del Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad; entregar la información que las autoridades federales o locales competentes le soliciten de los recursos que reciban, así como sobre su ejercicio; laborar y presentar para su aprobación al órgano de gobierno, las subcontrataciones de servicios con terceros; y las demás que le confiera la Junta de Gobierno y la normatividad en la materia.

En el capítulo segundo se indica que la organización general del Régimen Estatal de Protección Social en Salud estará conformada por la Junta de Gobierno y la Dirección General, que para el cumplimiento de sus atribuciones, se auxiliará de los servidores públicos adscritos a este organismo, conforme a la estructura administrativa que establezcan coordinadamente la Federación y el Gobierno del Estado de México; y que

su organización y funcionamiento, ~~se~~ se regirá por el Reglamento Interno y el Manual General de Organización aprobados por la Junta de Gobierno+(artículo 5).

En el capítulo tercero se indica que la Junta de Gobierno es la máxima autoridad de este organismo ~~se~~ se integrará de conformidad con la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, por: I. Un Presidente, quien será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México. II. Un Secretario Técnico, quien será el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud. III. Un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría. IV. Cuatro vocales, quienes serán representantes de: a. La Secretaría de Finanzas. b. La Secretaría de Desarrollo Social. c. La Secretaría de Desarrollo Económico. d. Un representante de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. V. Tendrá como invitado permanente a un representante de la Secretaría de Salud Federal+(artículo 6).

En el artículo 7 se indica que ~~la~~ la Junta de Gobierno tendrá, además de las establecidas en la Ley General de Salud y el Reglamento General de Salud en materia de Protección Social en Salud, las facultades siguientes: I. Aprobar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios. II. Autorizar la subcontratación con terceros. III. Aprobar, acorde con los fines del Sistema de Protección Social en Salud, el uso y destino de los recursos que por concepto de intereses haya generado la cuota social y la aportación solidaria federal, una vez transferidos en términos de la Ley General de Salud. IV. Aprobar el uso de los recursos que reciba el REPSS por concepto de compensación económica, acorde con el destino previsto en el reglamento de la ley general de salud en materia de protección social en salud. V. Aprobar, para el inicio de operaciones, la estructura orgánica, el reglamento interior, los manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones aplicables internas del REPSS. VI. Las demás que se deriven de este decreto y otras disposiciones aplicables".

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de que no sea punible la comercialización y transporte de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal**. Al concluir la presentación, la Presidencia

dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

Se propone adicionar un párrafo al artículo 8.14 Ter al Código Administrativo, para que no se prohíba ~~al~~ el transporte y traslado de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal con fines de comercialización o uso familiar, siempre que no se exceda la capacidad de carga del vehículo en que estos sean transportados+.

Se propone adicionar un párrafo al artículo 229 del Código Penal, para que no sea ~~pu~~ punible la comercialización y transporte de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal con fines de comercialización o uso familiar. Lo anterior, sin perjuicio que, en los operativos que las autoridades realicen en el ámbito de su competencia, se acredite su legal procedencia+.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la Comisión Legislativa denominada para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación con los feminicidios registrados en el Estado de México**". Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada preopinante señaló en su exposición de motivos, que ~~en~~ en el periodo que comprende 2005-2014 en la Entidad, mil 500 mujeres han sido asesinadas con exceso de violencia, y las autoridades federales y estatales decidieron no llevar a cabo una investigación con enfoque de género, porque consideraron que era necesario que la violencia fuera generalizada en el Estado y no sólo se concentrara en 10 de los 125 municipios de la Entidad; sin embargo, son municipios en donde han ocurrido la mayoría de los feminicidios.

De acuerdo con datos de la propia Procuraduría General de Justicia Estatal (PGJEM), señalan que en el periodo 2009-2014, se duplicó el número de homicidios dolosos contra mujeres en la Entidad. En 2005 se registraron 97 homicidios contra mujeres, para el 2010 el número había aumentado a 200, es decir, 106 por ciento. Los municipios del Estado de México con más feminicidios de 2005 a 2010, de acuerdo con la PGJEM, son; Ecatepec de Morelos, Ciudad Nezahualcóyotl (sic), Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Valle de Chalco.

Sin embargo, la definición en la Entidad del feminicidio era tan ambigua, que resultaba improbable, por lo que se prestó al encubrimiento de las cifras reales de mujeres asesinadas. De acuerdo con cifras oficiales de la PGJEM, desde que se tipificó el delito del feminicidio a la fecha, se han cometido 500 asesinatos de mujeres, pero sólo 133 han sido feminicidios, de esa cifra resultaron 108 casos y 51 sentencias contra los agresores+.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la Comisión Legislativa de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En el Reglamento del Poder Legislativo se propone que la Comisión Legislativa de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conozca ~~de~~ los temas e iniciativas siguientes: a) De la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y su Reglamento; b) Los de organización y estructura del Poder Legislativo; c) Preparar proyectos de ley o de decreto para adecuar las normas que rigen las actividades del Congreso del Estado de México; d) Dictaminar las propuestas que se presenten en esta materia y en lo referente a las distinciones que se otorguen en nombre del Poder Legislativo, así como de resolver las consultas que en el mismo ámbito decidan plantearle los órganos de legisladores constituidos en virtud de este ordenamiento; e) Impulsar y realizar los estudios que versen sobre disposiciones normativas, regímenes y prácticas

parlamentarias; y los asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política+.

Con el propósito de implementar esta reforma, se propone abrogar del Reglamento del Poder Legislativo, la facultad que tiene encomendada la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, consistente en conocer los temas relacionados con la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo+.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su iniciativa de decreto, por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de implementar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción**, como la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos+ (artículo 88). Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

Se indica que el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción contará con un Comité Coordinador que estará integrado por los titulares de la Contraloría del Poder Legislativo; del Órgano Superior de Fiscalización; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de la Función Pública; por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; el Presidente del organismo garante (de la transparencia) que establece la fracción VIII del artículo 5 de esta Constitución; así como por el Presidente del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia y por los miembros del Comité de Participación Ciudadana. De entre ellos y por mayoría designarán a su Presidente+(artículo 88 Bis).

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema deberá integrarse por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y serán designados por el voto de las dos

terceras partes de los diputados presentes de la Legislatura, cumplidos los requisitos que establezca la ley+(artículo 88 Ter).

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es el órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, que está dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones. El Tribunal tendrá a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública local, municipal y los particulares; imponer, en los términos que disponga la ley, las sanciones a los servidores públicos del ámbito local y municipal por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los organismos públicos locales o municipales+(artículo 88 Quáter).

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, es el órgano competente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, con autonomía operativa, técnica y de gestión, encargada de la investigación de los delitos y del ejercicio de la acción penal ante los tribunales, en contra de servidores públicos o particulares, por hechos u omisiones previstos en la legislación penal como corrupción+(artículo 88 Quinquies).

Se indica que las leyes determinarán los casos y las circunstancias en los que se deba sancionar penalmente por causa de enriquecimiento ilícito a los servidores públicos que durante el tiempo de su encargo, o por motivos del mismo, por sí o por interpósita persona, aumenten su patrimonio, adquieran bienes o se conduzcan como dueños sobre ellos, cuya procedencia lícita no pudiesen justificar. La legislación penal sancionará con el decomiso y con la privación de la propiedad de dichos bienes, además de las otras penas o sanciones que correspondan+

Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones. Dichas sanciones consistirán en amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación, así como

en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con la gravedad de la conducta, los beneficios económicos que, en su caso, haya obtenido el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por los actos u omisiones. La ley establecerá los procedimientos para la investigación y sanción de dichos actos u omisiones+(artículo 131).

La diputada Leticia Mejía García (PRI), al efectuar un **pronunciamiento relacionado con la integración de la Confederación Parlamentaria de las Américas (COPA)**, señaló que el pasado 11 de septiembre del año en curso, en la Décimo Cuarta Asamblea General de dicha Confederación, celebrada en la ciudad de Guanajuato, ~~se~~ llevó a cabo la renovación del Comité Ejecutivo de la misma, en la cual fue nombrado como Presidente, el senador Miguel Ángel Chico Herrera; la diputada Leticia Mejía García, como Secretaria Ejecutiva, y el diputado Aquiles Cortés López del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, como Tesorero (10).

Es un alto honor que dos miembros de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México formemos parte de tan honorable confederación, y de manera particular, me siento muy honrada en poder trabajar hombro con hombro con una persona de la trayectoria de nuestro compañero diputado Aquiles Cortés, y agradezco a la Junta de Coordinación Política la confianza depositada en nosotros para representar a esta Legislatura, ante tan importante organismo parlamentario.

La Confederación Parlamentaria de las Américas es una organización que congrega a los congresos y las asambleas parlamentarias de los estados unitarios, federales, federados y asociados, los parlamentos regionales y las organizaciones interparlamentarias de las Américas.

Se integra por una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, la Red de Mujeres Parlamentarias, seis comisiones temáticas permanentes de trabajo y tres secretarías ubicadas en México, Brasil y Quebec. La Secretaría de México actúa como Secretaria Ejecutiva de la organización.

La COPA tiene como finalidad el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de las diferentes asambleas parlamentarias, parlamentos regionales y

organizaciones interparlamentarias de las Américas. Favorece la concertación en torno a problemáticas vinculadas a la cooperación interamericana, y en particular, a las cumbres de jefes de Estado y de gobierno de las Américas y al proceso de creación del área de libre comercio de las Américas (ALCA).

En los trabajos de la Confederación pugnaremos, por:

1. Representar ante las instancias ejecutivas de las Américas los intereses y las aspiraciones de las poblaciones del Continente con respecto a las problemáticas e impactos planteados por el proceso de integración continental.
2. Desarrollar y fortalecer los medios de acción parlamentaria, en el marco del proceso de integración continental y de la globalización.
3. Promover las actividades y el papel de los parlamentarios.
4. Contribuir al fortalecimiento de la democracia parlamentaria y a la edificación de una comunidad de las Américas basada en la paz, la democracia, la justicia social y la equidad de género.
6. Crear una nueva sinergia entre los líderes legislativos de las diferentes asambleas parlamentarias, parlamentos regionales y organizaciones interparlamentarias del Continente.

En América puede haber diferencias, se pueden tener visiones distintas, pero al final de cuentas el propósito que nos une, es generar a la sociedad condiciones de mayor bienestar social, igualdad y justicia. De tal forma, que cada quien sea corresponsable y actúe con gran sentido de responsabilidad, en aras de alcanzar una mayor integración americana.

En México nos hemos comprometido para lograr que la labor de la Asamblea General de la COPA trascienda fronteras y fortalezca el diálogo, el entendimiento y la cooperación para el desarrollo y la unidad entre nuestras naciones, y en este espacio, en nombre de

mi compañero el diputado Aquiles Cortés y del mío propio, nos comprometemos a representar dignamente a nuestro país y a nuestro Estado+.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó el **punto de acuerdo** que formuló la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que **el Senado de la República exhorta respetuosamente a las legislaturas de cada entidad federativa, armonice sus contenidos en materia civil y familiar con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de regular las figuras de acogimiento residencial, adopción internacional, familia de acogida y familia de acogimiento pre-adoptivo**, atendiendo a su orden jurídico local+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar este punto a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se establece que a partir del 28 de septiembre de 2015, **se ratifica al Mtro. Javier Domínguez Morales, en el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo del Estado de México, por un periodo de cuatro años**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)³⁷.

El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), se comprometió a **guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+**.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se establece que a partir del 28 de septiembre de 2015, **Í se ratifica al Mtro.**

³⁷ Acuerdo del 24 de septiembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

Victorino Barrios Dávalos, en el cargo de Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, por un periodo de cuatro años. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (13).

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), indicó que el Contralor de esta Legislatura actúa como autoridad administrativa, de control, vigilancia y buen ejercicio de los 125 ayuntamientos de la Entidad, así como de sus integrantes.

Cuando en la LVI Legislatura se nombraron a varios servidores públicos, entre los cuales está el actual Contralor, se privilegió el equilibrio y el consenso de las fuerzas políticas. Los legisladores fueron cuidadosos de privilegiar la pluralidad y vigilar los perfiles para un mejor desempeño de las tareas que fueron encomendadas.

El día de hoy, consideramos que no se cumplen con estas premisas. La mayoría legislativa en esta Cámara no ha tomado en consideración que el resultado de los trabajos parlamentarios debe ser producto del cumplimiento de los acuerdos entre las fuerzas políticas, siempre privilegiando los consensos.

El Partido de la Revolución Democrática está convencido que todas las herramientas de coordinación y contrapeso institucionales, deben ser favorables para la vida pública.

En el inicio de esta Legislatura, la mayoría parlamentaria se pronunció, cito textualmente: nos conduciremos con respeto y auténtico espíritu republicano para juntos llegar a los consensos. Consideramos que el mayoriteo y la falta de cumplimiento de la palabra es un acto regresivo en nuestra contemporaneidad democrática.

Estamos convencidos que la figura del Contralor debe tener autonomía plena, al margen de maniobra para implementar verdaderas políticas de contención, combate a la corrupción y contrapeso al poder político. No existiendo estas características, el Grupo Parlamentario del PRD emitirá su voto en contra.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos**, la proposición de punto de acuerdo, por la que se ratifica al maestro Victorino Barrios Dávalos, en el cargo de Contralor del Poder Legislativo³⁸.

El referido servidor público al tomarle su protesta de ley la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), se comprometió a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), al efectuar **un pronunciamiento con motivo de la elección de la Directiva del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México**, indicó que hace más de 60 años surgió este Sindicato como instrumento gremial para la reivindicación de los derechos magisteriales en nuestra Entidad (14).

En 1932 comenzaron esos formidables esfuerzos organizativos de la Liga de Maestros, que confrontados con el Gobernador Filiberto Gómez, organiza la primera huelga en 1940 por mejoras salariales. Papel muy destacado tuvieron Manuel Hinojosa Giles y Herminio González, entre otros sindicalistas, respaldados por Agripín García, Carlos Hank, Alfonso Sánchez y otros estudiantes normalistas.

Entre sus antecedentes, se encuentra el esfuerzo de la Fraternidad de Maestros, la Liga de Maestros y el grupo Unidad Magisterial. Despidos, falta de prestaciones y bajos salarios fueron el motivo de múltiples batallas laborales. Eucario López, Gobernador en 1936, también confronta a la organización sindical al realizar un despido masivo.

En 1940 se declararon en huelga encabezados por Carlos Hank y Agripín García, entre otros, que se enfrentaron a Wenceslao Labra. Hubo represión brutal y despidos injustificados en este proceso, que culmina cuando el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (SMSEM), recibe su registro como organización sindical, en agosto de 1952.

³⁸ Acuerdo del 24 de septiembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de septiembre.

El SMSEM como lo conocemos ahora se conformó en agosto de 1952, para la defensa de los intereses comunes de los maestros. Pero luego vino la conformación de una cúpula que inició la entrega de las dirigencias sindicales a los intereses de la parte patronal, es decir, del Gobierno del Estado de México, a cambio de cargos públicos o puestos de elección popular, postulados por el PRI.

En septiembre de 2015 estamos ante el proceso de renovación de los órganos de dirección de uno de los sindicatos de docentes más importantes del Estado de México. Con una membresía cercana a los cien mil docentes, enfrenta múltiples problemas, uno de los principales la denominada 'reforma educativa', impulsada por el Gobierno Federal, que violenta los derechos laborales de los maestros. Esta situación ha motivado la inconformidad de los mentores que ya están en pleno proceso de evaluación para que se determine si son aptos para el servicio o no. Le llaman permanencia en el servicio.

Han realizado marchas, mítines y agitación en toda la Entidad y a lo largo y ancho de todo el país. Los maestros mexiquenses participan en las marchas al lado de las secciones 36 y 17 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, pero nadie los escucha. El Estado no los ve ni los oye, apostando al desgaste de uno de los sectores de la población con más claridad, más preparación y, sobre todo, más influencia en la sociedad.

En varios estados del país, el Gobierno Federal ha tenido que enviar al Ejército y a la Gendarmería para intimidar a los profesores. Helicópteros, tanquetas, rifles y cañones para inhibir el descontento, para destruir la organización social opositora e imponer a sangre y fuego una reforma tan impopular como inútil, que ha sido señalada como administrativa, laboral y punitiva elaborada en los sótanos del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; desde luego, sin consultar a los maestros y mucho menos, a la sociedad.

Una reforma que busca la privatización de la educación, que su costo recaiga en los hombros de los trabajadores mexicanos, que pretende la formación en las aulas de un ejército industrial de trabajadores aptos para ser explotados, acrílicos y sumisos, como le gusta al gran capital.

Por si lo anterior fuera poco, el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México se encuentra en plena renovación de sus órganos de dirección. El próximo 27 de septiembre habrá de realizarse la elección del Comité Ejecutivo Estatal para el periodo 2015-2018. Para tal efecto, solamente se ha registrado una planilla denominada Unidad Magisterial que encabeza Abraham Saroné Campos, uno de los hombres de la actual cúpula sindical dirigida por Héctor Ulises Castro Gonzaga, hombre de confianza de Eruviel Ávila.

En el camino fue eliminada por el órgano electoral del SMSEM, la planilla del Movimiento de Reconstrucción de la Dignidad del Magisterio Estatal (REDIME), que representa el maestro Norberto López Ponce, supuestamente por no haber cumplido los requisitos establecidos en la convocatoria. En realidad, se trata de un golpe contra la democracia sindical; el caso es que estamos en otros tiempos, la democratización del país camina a pesar de las resistencias y de los intereses creados, de la corrupción sindical y gubernamental. REDIME representa a un gran número de maestros que se sienten afectados por la reforma educativa y se sienten reprimidos como en 1932, 1935 y 1940.

Históricamente los maestros han sido reprimidos, deberían estar acostumbrados a ser pisoteados en sus derechos, pero no, ahora exigen su derecho a votar y ser votados y a democratizar su organización sindical. La cúpula que mantiene copado al SMSEM contradice sus propios estatutos y declaración de principios, cuando niega la participación abierta y democrática de sus bases; lo que muestra es el temor a perder el poder que les ha dado privilegios, la posibilidad de realizar negocios y de obtener cargos públicos.

Por lo anterior, se exhorta al Gobierno del Estado a sacar las manos del proceso interno del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, para que los docentes puedan elegir a sus órganos de dirección, sin injerencias de la parte patronal. Se pide al Tribunal Laboral del Estado de México a que conmine a la actual dirigencia del SMSEM para que actúe conforme a la ley, respetando la libertad sindical y el derecho de los trabajadores docentes a participar en la elección de su Comité Ejecutivo Estatal. La democracia se ejerce, no se presume.

Por último, no queremos dejar de mencionar que nos siguen faltando 43 compañeros de la Normal Rural de Ayotzinapa. A un año de su desaparición forzada, exigimos justicia y castigo a los culpables³⁹.

Una vez que el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), registró la asistencia, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había modificado la fecha de integración de dos comisiones legislativas. La reunión de instalación de la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos se efectuaría el día jueves 1 de octubre del año en curso, a las 11 horas; en tanto que la reunión de instalación de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, se realizaría el día miércoles 30 de septiembre del año en curso, a las 17 horas.

Al agotarse los asuntos en cartera, el Presidente clausuró los trabajos de la sesión a las 18 horas con 10 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante de la LIX Legislatura, a efectuarse el día jueves 1 de octubre, a las 16 horas.

7. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (1 de octubre de 2015)⁴⁰

El día jueves 1 de octubre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 23 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el proyecto de

³⁹ En el momento que se presentaba este pronunciamiento, pasaron al frente del pódium un grupo de diputados opositores al Partido Revolucionario Institucional, con la portación de los retratos de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Normal de Ayotzinapa y de una manta con el logotipo del Partido Morena, en donde se leía la siguiente inscripción: ñAún faltan 43. # Ayotzinapa somos todos.

⁴⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

orden del día integrado por 11 puntos⁴¹, el cual se puso a consideración de los diputados.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que volvía a insistir, que en la parte de los anexos y en la parte del orden del día, están llegando con menos de 24 horas. Habíamos acordado en este Pleno que se iban a recibir o a tratar por lo menos de que fuera desde el miércoles. Los anexos no están y entonces es parte importante porque ya están algunos temas, ya en comisión o asignados a las comisiones y son necesarios para su estudio.

Al no presentarse más intervenciones y tomar nota la Presidencia de la anterior proposición, fue **aprobado por unanimidad de votos** el orden del día.

Después que la Presidencia puso a consideración de los diputados la aprobación del acta de la sesión anterior, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), señaló que en lo que respecta al punto 13 (de ésta), no está consignada mi participación. Textualmente dice que para hablar sobre la ratificación y yo no subí a la Tribuna a argumentar sobre la ratificación del Contralor. En este caso, generé un voto en contra de todo mi Grupo Parlamentario.

Seguido a esto también es importante señalar que este Congreso, esta Legislatura no tendría que estar en términos inferiores a la redacción del acta que como se tiene en el Congreso Federal. En el Congreso Federal el acta de la sesión es la versión estenográfica y aquí es un resumen, es una anotación de que a lo mejor quien pasó y no trae de manera sustantiva lo que aconteció durante el desarrollo de la sesión.

Por lo tanto, en este sentido, de igual forma, estaríamos votando en contra el acta, pero también estaríamos haciendo la solicitud. En ese sentido, estaría yo haciendo la petición de que se asiente en esta acta de la sesión anterior, conforme a lo establecido en el Reglamento del Poder Legislativo, en el artículo 120, que se asiente el sentido de la votación de todo mi Grupo Parlamentario.

⁴¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El Presidente indicó que estaba solicitando al Secretario de Asuntos Parlamentarios, en dos sentidos su comentario. El primero, que en efecto, pues no obstante, que hay una versión estenográfica que evidentemente registra la participación de todos, se debe tomar por supuesto, en cuenta el comentario suyo y que una forma de subsanar justamente el comentario que usted está aludiendo en este momento, es que en el acta que se estará generando con motivo de esta sesión, en la próxima sesión pudiese asentarse lo que usted en este momento está planeando aquí ante el Pleno, textualmente como lo ha referido+.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), señaló que quería acentuar que su petición es en términos del artículo 120 del Reglamento del Poder Legislativo, que se asiente el sentido de nuestra votación, de nuestro Grupo Parlamentario, de la votación que dimos en el punto 13 de la sesión anterior. Asimismo, a este momento, a este acto que se va a votar el acta; de la misma forma y con el mismo fundamento, estaría solicitando que se asiente el sentido de nuestra votación+.

Al no presentarse más intervenciones y tomar nota la Presidencia de la anterior petición, el acta de la sesión anterior fue **aprobada por mayoría de votos**, con 56 votos a favor y 16 votos en contra.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjuntan los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **se solicita al Titular del Ejecutivo Estatal, la anuencia correspondiente para que concurren, ante**

comisiones legislativas diversos servidores públicos, observando, en lo conducente, el mismo formato que para la comparecencia del Secretario General de Gobierno+. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)⁴².

Se estableció que el Secretario de Desarrollo Social (Arturo Osornio Sánchez), compareciera ante la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, el día viernes 9 de octubre, a las 11 horas, en el Salón %Benito Juárez+; el Secretario de Infraestructura (Erasto Martínez Rojas), ante las comisiones legislativas de Recursos Hidráulicos y de Comunicaciones y Transportes, el día viernes 9 de octubre, a las 17 horas, en el Salón %Benito Juárez+; el Secretario de Desarrollo Agropecuario (Heriberto Enrique Ortega Ramírez), ante la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, el día lunes 12 de octubre, a las 11 horas, en el Salón %Benito Juárez+; el Secretario de Finanzas (Joaquín Castillo Torres), ante las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, el día lunes 12 de octubre, a las 17 horas, en el Salón %Benito Juárez+; el Secretario de Salud (Cesar Nomar Gómez Monje), ante la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, el día martes 13 de octubre, a las 11 horas, en el Salón %Benito Juárez+, y el Procurador General de Justicia (Alejandro Jaime Gómez Sánchez), ante las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, el día martes 13 de octubre, a las 17 horas, en el Salón %Benito Juárez+.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 8.17 y 8.18 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que Íel servicio de estacionamiento público en los centros comerciales deberá ser gratuito para sus clientesÍ**, que %los municipios no podrán autorizar tarifas para dicho servicio+y que %se exceptúa de lo anterior el servicio proporcionado a los usuarios que no adquieran bienes y servicios en el centro comercial y únicamente hagan uso del servicio de estacionamiento público+(tercer párrafo del artículo 8.17)⁴³. Al concluir la presentación,

⁴² Acuerdo del 1 de octubre 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 8 de octubre.

⁴³ Se indica que se sancionará òcon multa de 500 a 1000 días de salario mínimo diario vigente en área geográfica de que se trate, a quien infrinja lo dispuesto en el artículo 8.17, tercer párrafoö (artículo 8.18).

la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos, el diputado preopinante señaló que como es de todos conocido, cada vez que la ciudadanía acude a los centros comerciales para adquirir los bienes y servicios que ahí se proporcionan, además de pagar el precio de los mismos se ve obligada a pagar una tarifa por el servicio de estacionamiento, la cual suele ser bastante onerosa, por lo que a la par de los altos precios que viene pagando el consumidor, se agrega la necesidad de pagar otros servicios como el que nos ocupa, en detrimento de la economía familiar.

El Código Administrativo establece como una norma obligatoria para la construcción la disposición de lugares de estacionamiento de vehículos en la cantidad que se señalen tanto en los planes de desarrollo como en el reglamento de la ley de la materia. Por tanto, la obligación establecida debería ser para los administradores de los centros comerciales, sin embargo, dicha obligación se ha convertido en un negocio más trasladando al usuario del servicio el cargo por la existencia de dichos establecimientos, lo que debería ser gratuito.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que en el Poder Judicial, Í los titulares de los órganos jurisdiccionales, serán designados respetando el principio de paridad de género, entre mujeres y hombres**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado preopinante indicó en la exposición de motivos, que la presente iniciativa de decreto tiene por objeto que hombres y mujeres tengan igualdad de oportunidades para ocupar la titularidad en los cargos de los órganos jurisdiccionales de la Entidad, ya que actualmente existe una situación de disparidad.

En efecto, actualmente el Poder Judicial del Estado de México se compone por 39 magistrados y 18 magistradas, así como por 219 jueces y 138 juezas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emprendió un programa de actividades para introducir la perspectiva de género en sus ámbitos jurisdiccional y administrativo, como una de las estrategias necesarias para cumplir con las obligaciones constitucionales derivadas del principio de igualdad y del derecho a la no discriminación+.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan diputados representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México**, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 248, 249 y 250 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Hacendario del Estado de México⁴⁴. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)⁴⁵.

Como representantes propietarios del Consejo Directivo del Instituto Hacendario, se designaron a los diputados: Rafael Osornio Sánchez (PRI), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), y Carlos Sánchez Sánchez (PT). Y como representantes suplentes de dicho Consejo, a los diputados: Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Jesús Sánchez Isidoro (PRD), Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y Óscar Vergara Gómez (PT).

Se señala que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización, Fernando Valente Baz Ferreira, formará parte de este Consejo. Y que el diputado propietario y el diputado

⁴⁴ Se indica en la exposición de motivos que el Instituto Hacendario del Estado de México, es un organismo público descentralizado por servicios, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que opera, desarrolla y actualiza el Sistema de Coordinación Hacendaria del Gobierno del Estado con sus Municipios.

⁴⁵ Decreto 3 del 1 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 2 de octubre.

suplente que encabezan el listado integrarán la Comisión Permanente cuando el Consejo Directivo sesione en esa modalidad+(artículo segundo).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 94 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y en el artículo 181 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México⁴⁶. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)⁴⁷.

Como consejeros propietarios del Consejo Consultivo de Valoración Salarial fueron designados el maestro Eladio Valero Rodríguez, el doctor Alejandro Barrera Villar, el maestro Alfonso Martínez Reyes, el maestro Alejandro Gumler Vieyra, la contadora Laura Mora Mondragón, el profesor Carlos Cruz Castelán y el licenciado José Guillermo Cos Rodríguez. Y como consejeros suplentes de dicho Consejo, los maestros Emilia Mercedes Bravo Zárate, Yenit Martínez Garduño y Efraín Jaramillo Benhumea.

El Presidente comisionó a los diputados Alejandro Olvera Entzana (PAN), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), y Diego Eric Moreno Valle (PRI), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, a fin de que **rindieran su protesta de ley**. Los consejeros Eladio Valero Rodríguez, Alejandro Barrera Villar, Alfonso Martínez Reyes, Alejandro Gumler Vieyra, Laura Mora Mondragón, Carlos Cruz Castelán, José Guillermo Cos Rodríguez, Emilia Mercedes Bravo Zárate, Yenit Martínez Garduño y Efraín Jaramillo Benhumea, al tomarles su protesta de ley la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos

⁴⁶ Se indica en la exposición de motivos que ñeste órgano se integra por siete consejeros propietarios y tres suplentes, designados por la Legislatura, por mayoría calificada de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, de entre representantes de los sectores académico, empresarial y social del Estado de México; y no podrán ser ni haber sido dirigentes de sindicatos o de partidos políticos, o candidatos de partido político alguno.

⁴⁷ Decreto 2 del 1 de octubre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 2 de octubre.

Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+

La diputada Laura Barrera Fortuol (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la declaración de pueblos mágicos en el Estado de México**, señaló que hace unos días celebramos el Día Mundial del Turismo, el 27 de septiembre, lo que significa que ésta actividad en el mundo, según la Organización Mundial de Turismo, representa el 9 por ciento del Producto Interno Bruto mundial, genera uno de cada once empleos, actividad que aporta el mayor número de espacios laborales para las mujeres, contribuye con el 6 por ciento del comercio internacional y produce el 30 por ciento de las exportaciones de servicios a nivel mundial (8).

Durante esta Administración, México como potencia turística se ubica en los principales diez destinos del mundo junto con Francia, España, Italia, Estados Unidos, Turquía, China, y Reino Unido, entre otros; con 29.1 millones de turistas, ocupando el lugar 22 por ingresos de divisas, con un monto de más 16 mil millones de dólares.

México se posicionó en el lugar número 30 en el índice de competitividad de viajes y turismo. Antes estábamos en el 44.

La gastronomía mexicana, junto con la francesa y la japonesa, son las únicas tres cocinas en el mundo, declaradas como patrimonio cultural intangible de la humanidad.

En este escenario, el Estado de México se ubica en el tercer lugar como destino turístico sin playa, con más de cien millones de visitantes, generando una derrama económica superior a los 53 mil millones de pesos.

Ocupamos el primer lugar a nivel nacional con cuatro sitios declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). Recientemente, el acueducto del Padre Tembleque en Nopaltepec.

Por primera ocasión se incluyó el Corredor Turístico de Teotihuacán en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, con un presupuesto global de 4 millones de pesos.

Gracias al apoyo del señor Presidente de la República, Enrique Peña Nieto y al trabajo coordinado con el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, quienes han sido claros en que el turismo es prioridad, con el Estado de Puebla, ocupamos el primer lugar con nueve pueblos mágicos, de un total de 111; localidades que se destacan por contar con algún atractivo simbólico natural o cultural único, auténtico y emblemático que lo distinga de otras.

Esta distinción es el resultado del enorme esfuerzo y trabajo realizado por parte de las autoridades federales, estatales, locales y ciudadanos.

Cabe resaltar que este nombramiento, puede ser retirado, ya que periódicamente se hacen revisiones para verificar el cumplimiento de los lineamientos y determinar su permanencia en el Programa.

Es por ello que felicitamos a nuestros primeros cinco pueblos (Tepozotlán, Valle de Bravo, Malinalco, El Oro y Metepec) por la excelente evaluación y acreditación, que han obtenido desde el nacimiento de esta marca turística en el 2001.

Y ahora se suman Aculco, Ixtapan de la Sal, Teotihuacán y Villa del Carbón, quienes recorrieron un largo camino y realizaron un arduo trabajo de organización y gestión para poder cumplir con los términos, plazos y especificaciones que implica el proceso.

Desde el registro de la candidatura, la incorporación y la permanencia en el Programa, que requiere la integración de por lo menos 50 diferentes expedientes, que son revisados por el Grupo de Evaluación y Seguimiento, formado por representantes de doce dependencias del Gobierno Federal (Secretaría de Turismo SECTUR, Secretaría de Educación Pública SEP, Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Secretaría del Trabajo y Previsión Social STYPS, Secretaría de Economía SE, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías FONART, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes CONACULTA, Banco Nacional de Obras y Servicios BANOBRAS, Comisión Federal de Electricidad CFE, la Comisión Nacional del Agua CONAGUA, e Instituto Nacional de Antropología e Historia INAH); mismas, que hacen visitas de verificación a las localidades, antes de emitir cualquier dictamen de incorporación a la lista de aspirantes.

Valió la pena porque de acuerdo con las cifras de la SECTUR, desde su inicio la inversión pública destinada a las localidades que ostentan esta marca, asciende a más de 3 mil millones de pesos, que se calcula que por cada peso invertido por el Gobierno Federal se genera una derrama económica de 20 pesos más, calculando una inversión en promedio de 7.4 millones de pesos por cada localidad, que se aplican en obras de cableado subterráneo, restauración de edificios emblemáticos, imagen urbana, señalización turística y rescate de áreas verdes, por mencionar algunas.

Como se puede apreciar, fue un proceso complejo y arduo. Nuestro mayor reconocimiento a los pueblos mágicos, a sus autoridades, a los hombres y mujeres, a los jóvenes y niños que con su esfuerzo, su trabajo diario y su perseverancia, han sabido resguardar su historia, sus tradiciones y su riqueza cultural.

Gracias por recibir al visitante con una sonrisa, por preparar sus alimentos con productos de calidad, por mantener limpia su localidad. Gracias por compartir con nosotros este gran logro, del que todos nos sentimos orgullosos, por ser custodios y defensores de la magia de sus pueblos+.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la conmemoración del movimiento estudiantil de 1968**, señaló que mañana es 2 de octubre, día de luto nacional que no debemos olvidar nunca. Un día como este, pero hace 47 años, 25 antes de que yo naciera, cuatro años antes de que mi padre y mi madre nacieran; me refiero al año 1968, cuando el sistema político mexicano recaía en un sistema unipartidista, que como gobierno en todo el país reprimía no sólo a jóvenes que pedían educación, libertad y justicia, sino a otros sectores marginados y vulnerables de este país (9).

Recordemos que el inició de ese movimiento, hoy conocido en todo su contexto como del 68q inició el 22 de julio de ese año, con un conflicto entre estudiantes de las vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional y la preparatoria Isaac Ochotorena, incorporada a la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

Lo relevante, fue la represión que el cuerpo policiaco de granaderos del entonces Departamento del Distrito Federal realizó, al detener y golpear salvajemente a los estudiantes.

Posteriormente a manera de protesta, la solidaridad de los estudiantes y la sociedad, hacen que varias escuelas entren en paro de labores. Entonces, granaderos y militares tomaron estas escuelas, con gran violencia y abuso de autoridad.

La respuesta final, que hoy todos conocemos, fue que gobierno de aquel sistema político, reaccionó con una violenta represión el día 2 de octubre de ese año. Esto en vísperas de los Juegos Olímpicos a realizarse en nuestro país; y teniendo como resultado la encarcelación, asesinato y desaparición de mexicanos, la mayoría de ellos estudiantes, y por qué no decirlo, muchos de ellos, de menor edad que yo.

Durante décadas el sistema político negó estos hechos. Ahora esta realidad es tangible, aunque muchos siguen negando esta verdad.

En aquel 2 de octubre del 68, se ordenó callar a todos los medios de comunicación, a todos los legisladores y servidores públicos y a difamar al movimiento estudiantil y a sus dirigentes.

A 47 años de perpetrada la masacre de Tlatelolco por el Gobierno Federal, miles de personas siguen dándose cita para recordar aquel crimen del poder público; pero también para exigir respuesta a demandas sociales que hoy aquejan a la sociedad, como la creciente militarización de la vida pública en el país, la ausencia de presupuestos adecuados para la educación y la represión contra dirigentes sociales y manifestantes de movimiento auténticos.

Los autores intelectuales de aquel día, permanecen impunes a sus actos, al amparo de aquel sistema político de gobierno. Hoy, nos corresponde garantizar que nunca más en la historia de nuestro país, se repita otro 2 de octubre.

Los diputados del PRD, somos representantes y herederos de las banderas de aquella lucha. Hoy reivindicamos esa demanda de justicia, respeto, igualdad y democracia y

declaramos su vigencia en estos tiempos, en honor a la frase de ese movimiento: «ni perdón ni olvido»

Los jóvenes de México, demandamos y exigimos lo mismo que aquellos que fueron masacrados. Por eso es nuestro deber lograr que los gobiernos federal, local y municipal, se alejen de la tentación de criminalizar la movilización pacífica y la protesta legítima.

Asimismo, debemos evitar que dentro de estos niveles de gobierno, se mantengan al margen, de responder con represión y violencia ante las demandas legítimas y se enfoquen en buscar y encontrar una solución a las demandas de educación crítica, científica y popular, de una justicia pronta y expedita, y de una libertad de ideas y pensamiento, que es a lo que todo ser humano aspira»

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios de la Directiva de la Legislatura, para fungir durante el segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (10).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), informó que **por unanimidad de votos**, con 70 votos a favor resultaron electas para desempeñar el cargo de vicepresidentas de la Legislatura, las diputadas Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios los diputados: Beatriz Medina Rangel (Morena), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde)⁴⁸.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que ~~la~~ elección de los vicepresidentes y secretarios será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados»

⁴⁸ Acuerdo del 1 de octubre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 2 de octubre.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, que la sesión de la Comisión Legislativa de Asuntos Internacionales se llevaría a cabo el día lunes 12 de octubre del año en curso, a las 9 horas.

El Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 4 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, efectuarse el día jueves 8 de agosto del año en curso, a las 16 horas.

8. Crónica de la Sesión Especial del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de octubre de 2015)⁴⁹

El día jueves 8 de octubre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, a los invitados especiales y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Especial del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 11 minutos.

El Presidente indicó que en sesión de fecha 24 de septiembre del año en curso, en el marco del análisis del Cuarto Informe de Gobierno, rendido por el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, esta LIX Legislatura acordó realizar en esta fecha sesión especial, para sustanciar la comparecencia del Secretario General de Gobierno.

En consecuencia, y en cumplimiento del acuerdo del Pleno Legislativo desarrollaremos la comparecencia y para tal efecto, considerando el protocolo correspondiente, las disposiciones jurídicas y las prácticas y usos parlamentarios, la Presidencia comisiona a

⁴⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

los integrantes de la Junta de Coordinación Política⁵⁰, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su lugar, en este Recinto del Poder Legislativo, al Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, solicitándole, desde este momento a la comisión que le acompañe a su salida cuando concluya su comparecencia+.

Una vez que se efectuó un receso para que la comisión protocolaria cumpliera su encomienda, el Presidente después de darle una cordial bienvenida al Secretario General de Gobierno, le indicó que ~~en~~ cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 77, fracciones XVIII y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el 23 de septiembre del 2015, el Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas, rindió a esta Soberanía Popular, el Cuarto Informe de Gobierno, sobre el estado que guarda la Administración Pública.

En este sentido, el artículo 46 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dispone el deber de la Legislatura de analizar el informe. Por ello, con el propósito de favorecer el cumplimiento de esta tarea, esta Legislatura acordó convocar a usted a esta sesión de régimen especial, para tener oportunidad de conocer con mayor amplitud el contenido del informe e identificar dudas que pudieran derivar del mismo+.

~~Corresponde~~ a la Secretaría a su cargo, el despacho y de asuntos relevantes como la conducción del orden político interior, de las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás poderes, con los ayuntamientos, con autoridades de otras entidades federativas, órganos constitucionales, autónomos, partidos, agrupaciones políticas y organizaciones sociales. También le compete coadyuvar con este Poder y con el Judicial en el cumplimiento de sus atribuciones, para fortalecer y promover las acciones que preserven la integridad, la estabilidad y permanencia de las instituciones+.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), señaló que el procedimiento conforme al cual se desarrollaría esta comparecencia, consistía en el ~~uso~~ de la palabra por el Secretario General de Gobierno, para llevar a cabo una exposición general de la etapa de preguntas y respuestas, en la que hará uso de la palabra un diputado por cada

⁵⁰ Diputados Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Juan Zepeda Hernández (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), y Francisco Agundis Arias (Verde).

grupo parlamentario. Al concluir cada intervención, responderá el Secretario General de Gobierno+.

Al iniciar su intervención, el Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, señaló que ~~es~~ un orgullo para nuestro Estado la unidad que se respira en este Recinto. Baste mencionar la aprobación de las comisiones legislativas que se hicieron recientemente por unanimidad de votos, y que por cierto, de las cuales ya se han instalado 30 de las 34. Sin duda, ustedes son un ejemplo de madurez política, que seguramente marcará los trabajos de esta Honorable Cámara de Diputados+.

El doctor Eruviel Ávila Villegas en un ejercicio republicano dirigió un mensaje a la población del Estado, en el cual describió las acciones realizadas en el cuarto año de su Administración. Asimismo, al día siguiente en un formato único en el país denominado ~~Eruviel te responde~~ platicó con miles de usuarios de redes sociales y respondió preguntas con la integración de reconocidos líderes de opinión, atendiendo todo tipo de cuestionamientos.

Nuestra Entidad requiere de instituciones sólidas y unidas, la sociedad exige que los poderes públicos estén a la altura de sus demandas y, sobre todo, que nuestro desempeño se apegue a los principios de responsabilidad, honestidad y eficacia. Gozamos de un ambiente de gobernabilidad, desarrollo y prosperidad, resultado de la colaboración imprescindible de los sectores público y privado.

Como lo informó el señor Gobernador, se han cumplido 5 mil 247 compromisos, lo que representa el 87 por ciento de los 6 mil contraídos con la ciudadanía, los que abarcan como temas, la educación, la salud, el desarrollo social y el impulso económico.

El Titular del Ejecutivo ha guiado el actuar de su gobierno, con base en tres pilares fundamentales, que decidió en su Plan Estatal de Desarrollo:

El primero, ~~el~~ Gobierno solidario+, cuya prioridad es elevar el nivel de vida de la población que más lo requiere y desarrollar estrategias integrales concebidas como herramientas destinadas a mujeres, adultos, jóvenes y niños, que se esfuerzan día a día por mejorar su calidad de vida y deben de encontrar en el gobierno un apoyo constante y bien enfocado,

que no caiga en el asistencialismo o en soluciones provisionales. Particularmente, a las mujeres, a quienes el Gobernador ha impulsado, tomando en consideración sus principales virtudes, que en sus propias palabras son: luchonas, valientes y dedicadas.

Eruviel dice: ~~en~~ la educación no se gasta, se invierte. Con eso en mente, el Gobierno Estatal ha ampliado y mejorado la infraestructura educativa, proporcionando las herramientas que permitan un mejor desempeño del alumno y del profesor y la capacitación permanente de los maestros. La meta fijada por el doctor Eruviel Ávila Villegas, señoras y señores diputados, es que nuestros hijos puedan llegar hasta dónde se lo propongan.

En el Gobierno del Estado de México, trabajamos para tener mexiquenses más sanos. Contamos con 89 clínicas nuevas de salud, se inauguró la primera clínica de fertilidad y tenemos también la red más grande de bancos de leche a nivel nacional; además, el Sistema de Salud Estatal se ha ampliado con clínicas geriátricas, ciudad de salud para mujeres, así como hospitales donde se brinda atención con calidez y calidad.

El segundo pilar, ~~la~~ ~~Sociedad~~ ~~protegida~~, en un contexto nacional e internacional de constantes retos en materia de seguridad, se deben de sumar esfuerzos para hacer frente permanente a los verdaderos enemigos de la delincuencia. Por ello, esta Legislatura, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo Estatal, tenemos una meta en común: mantener el Estado de derecho.

En seguridad, sabemos que los retos son evidentes, pero sobre todo, escuchamos a la gente, estamos del lado de la sociedad, porque nuestras familias forman parte de la misma y los servidores públicos nos debemos a ellas. Invito a todos los actores sociales a que en ese sentido redoblemos esfuerzos; ninguna acción es suficiente cuando se trata de la seguridad de los mexiquenses.

En la Entidad la estrategia es clara, el señor Gobernador ha establecido ejes de acción para el combate frontal a la delincuencia: la coordinación entre los órdenes de gobierno y la participación de la sociedad civil, la profesionalización de los elementos de seguridad pública, la implementación de la tecnología y equipos de vanguardia, la erradicación de la corrupción y la realización de operativos especiales en sectores estratégicos, entre otros. Resalto que el Gobernador Eruviel Ávila ha señalado con toda razón: ~~ni~~ todas las

patrullas, policías y armas van a ser suficientes si no le apostamos a la prevención, si no se reconstruye el tejido social

En lo referente al tercer pilar, ~~el~~ Estado progresista, nuestra Entidad es la de mayor población y migración de otras latitudes, que ven en nosotros una opción de vida. Somos el corazón económico del país, doce de cada cien negocios se abren en territorio mexiquense y nuestro sistema carretero podría llevarnos desde Alaska hasta Argentina.

La presente Administración trabaja para alcanzar un gobierno eficaz, nuestro objetivo es continuar con un manejo responsable de los recursos públicos, ser más transparentes y efectivos en las acciones que llevamos a cabo, apoyar a nuestros municipios que son el primer contacto del ciudadano con el gobierno, y mejorar la coordinación interinstitucional.

Se ha tenido especial cuidado en mantener un canal de diálogo con las organizaciones sociales en su lugar de origen. Adicionalmente, el Estado de México tiene un gobierno de puertas abiertas, que escucha y trabaja de manera cercana a los ciudadanos, lo cual ha ayudado a mantener un clima de tranquilidad y de paz social.

Aprovecho esta comparecencia para anunciar en nombre del doctor Eruviel Ávila Villegas, la convocatoria a los integrantes de esta Honorable Soberanía, para instalar formalmente una mesa permanente de diálogo, en la que participemos todos. Con esto, seguiremos juntos consolidando a nuestro querido Estado de México como ejemplo a nivel nacional y lo haremos con la sólida mancuerna entre sociedad y gobierno, con el apoyo y respaldo de los 125 ayuntamientos y, por supuesto, con la invaluable colaboración del Gobierno de la República, que encabeza el licenciado Enrique Peña Nieto.

Señoras y señores diputados, encuentros como el de hoy nos une. Estas prácticas democráticas responsables y deseables, son la razón de que el diálogo y el intercambio de puntos de vista son requisitos de acuerdos y entendimiento, que es lo que en la actualidad demanda permanentemente México.

Se requiere trabajo comprometido, claridad de objetivos, firmeza en los valores y certeza en las decisiones, lo que nos permitirá seguir siendo soberanos de nuestro propio destino. Así lo entendemos, los que tenemos el privilegio de trabajar para los mexiquenses.

Finalmente, en el Estado de México el diálogo efectivo nos une a todos. Por ello, decimos diputadas y diputados: sí a la pluralidad de ideas, sí a la congruencia y argumentación, sí al trabajo en equipo, a las causas ciudadanas, sí a seguir construyendo juntos un Estado de México más próspero+

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), indicó que el turno de oradores estaba integrado por los diputados: Francisco Agundis Arias (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Mario Salcedo González (Encuentro Social), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Juana Bonilla Jaime (PRD), y Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI).

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), señaló que en el marco de la glosa de este Cuarto Informe de Gobierno, hemos podido constatar que el Ejecutivo Estatal ha implementado diversas estrategias en materia de seguridad, de concertación y de participación ciudadana y también ha hecho un gran esfuerzo por avanzar en el control de confianza de los servidores públicos de nuestra Entidad, como relaciones intergubernamentales con los tres niveles de gobierno, de las cuales, sin duda, en este Congreso hemos sido testigos, en otros ámbitos, como la transparencia, la rendición de cuentas y la coordinación institucional+

Un tema fundamental para el desarrollo de nuestra Entidad es el municipalismo, en el que el Gobierno del Estado ha actuado con respeto a la autonomía de los municipios, procurando, sin duda, mecanismos de colaboración para el desarrollo de los mismos. Está caracterizada esta Administración por la integración de nuevas áreas y en ese sentido, mi primera pregunta señor Secretario, sería: ¿qué avances se han tenido en la presente Subsecretaría de Desarrollo Municipal?

También por otro lado, la prevención de la violencia y la delincuencia son políticas públicas transversales para buscar un tejido social más alto. No es para nadie ajeno el tema de la seguridad, en nuestro Estado y en el país es una prioridad y es una exigencia ciudadana. ¿Cuántas armas señor Secretario se han canjeado mediante este programa de canje de armas que ha establecido el Ejecutivo Estatal?

Un tema también por demás preocupante que tiene que ver con la juventud, con los jóvenes de este Estado en particular, pero también en toda la República Mexicana, es el que se refiere al embarazo de adolescentes, es un asunto que ha aumentado de manera sensible en nuestra Entidad y no nada más afecta el desarrollo integral de los jóvenes, también afecta el desarrollo económico y social del Estado. ¿Qué medidas señor Secretario se han tomado al respecto, qué acciones ha impulsado el Gobierno en ese sentido y qué podemos esperar para que los jóvenes no sigan teniendo embarazos no deseables?+

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno indicó que la Subsecretaría de Desarrollo Municipal depende de la Secretaría General de Gobierno y es la dependencia que tiene el primer contacto con los municipios. La creación de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal obedece justamente al interés que ha mostrado la Administración del doctor Eruviel Ávila en tener cercanía con las autoridades municipales.

Les quiero decir que para nosotros es muy importante la relación con los municipios, ya que tenemos como todos ustedes saben, 125 municipios que permanentemente demandan ante el Gobierno del Estado de México apertura, demandan venir a hacer gestiones. Creo que la creación de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal coadyuva permanentemente en las gestiones que los ayuntamientos vienen hacer aquí a la Capital del Estado.

En estos cuatro años de gobierno se han incorporado 85 municipios al programa federal ~~Agenda~~ Agenda para el Desarrollo Municipal. Son herramientas que permiten a los municipios identificar áreas de oportunidad, tanto en el Gobierno del Estado de México, como en las dependencias federales, para poder hacer uso de tecnologías de la información y comunicación y principalmente, para agilizar la recaudación de impuestos municipales.

Le quiero comentar que cuando tuve la oportunidad de ser Subsecretario General de Gobierno, esa dependencia de Desarrollo Municipal no dependía de la Secretaría General de Gobierno, era una coordinación aparte. Sin embargo, desde aquella época pugnamos porque esta dependencia estuviera en la Secretaría General, dado que la Secretaría como bien lo dijo el señor Presidente de la Mesa, es el primer contacto con los municipios.

No podemos concebir el fortalecimiento municipal sin reconocer la labor de sus servidores públicos. Por eso esta Subsecretaría coordina permanentemente a otras dependencias e impulsa coordinaciones de funcionamiento de programas de capacitación y profesionalismo. Solamente para este periodo señor, en menos de un año, hemos podido beneficiar a 3 mil 600 servidores públicos municipales en cursos que promueve la Subsecretaría de Desarrollo Municipal.

Por lo que se refiere a las armas, sin duda, es un programa muy importante para el Gobierno del Estado. Les quiero comentar que es un programa que está coordinado entre la Secretaría de la Defensa Nacional y el Gobierno del Estado de México, con magníficos resultados. Durante los cuatro años de la Administración del doctor Eruviel Ávila Villegas se han retirado de los hogares mexiquenses cerca de 12 mil armas; específicamente, 11 mil 778, las cuales ya han sido destruidas y canjeadas por pantallas, por electrodomésticos, por equipos de cómputo y en algunos casos por dinero en efectivo.

Hemos encontrado momentos de tensión a la hora en que la Secretaría de la Defensa Nacional, junto con el Gobierno del Estado recibe armas. Le quiero comentar que hace muy pocos días en un municipio del Estado de México llegó una persona y traía doce granadas de fragmentación; obviamente, se trató ahí de investigar cómo las había obtenido, el señor dijo que regresaba en unos minutos y ya no regresó. Es un programa que beneficia mucho a los mexiquenses.

Durante este cuarto año de gobierno se han logrado captar mil cien armas, entre largas y cortas. Un número muy importante: 200 granadas, 300 armas de salva o juguetes que se les cambian a los niños por juguetes didácticos y un número muy cercano a 13 mil cartuchos.

En el año del 2015, señor diputado, se contempla la participación de 64 municipios en este programa y ya se está trabajando en más del 50 por ciento de estos municipios. Es un programa que inicia en el mes de septiembre y termina al final del mes de noviembre; pero, en este momento está habiendo canje en aproximadamente 35 de los 64 municipios. Este programa terminará el día 28 de noviembre.

Con relación al embarazo entre jóvenes, le quiero decir que todos estamos de acuerdo en que es necesario que trabajemos todas las dependencias del Gobierno del Estado al respecto. En el Estado de México es de suma importancia la estrategia nacional para la prevención del embarazo entre adolescentes, cuyo objetivo es reducir en más de un 50 por ciento el embarazo entre adolescentes de 15 a 19 años y erradicar por completo el embarazo de niñas menores de catorce años.

Por ello, se ha incrementado la cantidad de oficinas del Gobierno del Estado, donde se brinda atención y servicio de salud sexual y reproductiva para las adolescentes, lo cual garantiza a las niñas y niños adolescentes recibir una educación integral y sexual en todos los niveles educativos.

El Gobierno del Estado propicia un entorno que favorece las decisiones libres, responsables e informadas sobre el ejercicio de la sexualidad y la prevención del embarazo. En este sentido, le quiero informar que se ha conformado un grupo estatal para dicha estrategia, en el que participan representantes, tanto del poder público, como la sociedad y la iniciativa privada.

En cuatro años de Gobierno del doctor Eruviel Ávila Villegas, el Consejo Estatal de Población ha realizado 25 talleres sobre temas de salud sexual y reproductiva, así como la prevención del embarazo en adolescentes, beneficiando a más de 10 mil jóvenes entre 15 y 19 años de edad+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que ~~%~~estamos conscientes de que el Estado de México representa la grandeza y al mismo tiempo la complejidad de nuestro país, por la extensión de su territorio y por lo heterogéneo de su población. En nuestro Estado se concentran todos los contrastes de país y al mismo tiempo, toda la riqueza de nuestra cultura.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza creemos en las instituciones mexiquenses y en su capacidad para mejorar de forma sustantiva la vida de los ciudadanos. Por eso, nos sumamos a la transformación emprendida y aportaremos a ese propósito.

Reconocemos que en cumplimiento con lo establecido en el artículo tercero transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Secretaría a su cargo se planteó evaluar en 100 por ciento a los elementos de las instituciones de seguridad de la Entidad y a la fecha ha logrado aplicar más de 13 mil evaluaciones. A pesar de este importante esfuerzo nos preocupan los recientes datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2015, elaborada por el INEGI (Instituto Nacional de Información Geográfica y Estadística), que muestra un alto porcentaje de mexiquenses que no se sienten seguros.

En Nueva Alianza creemos que para luchar por la seguridad de todas y todos los mexiquenses, debemos de restaurar la confianza entre los ciudadanos y sus sistemas de justicia de manera integral. Por ello es menester atender la llamada «cifra negra» o el porcentaje de delitos no denunciados, que ubica al Estado de México entre los estados con alto índice en este renglón.

Señor Secretario, mi Partido Nueva Alianza busca contribuir para restaurar esa confianza en las instituciones mexiquenses. Por estas razones y porque la coyuntura y los tiempos obligan le pregunto, primero: ¿el Gobernador Eruviel Ávila en materia electoral promueve las alianzas para el 2017?; segundo: ¿a qué obedece la rotación de los titulares de los mandos policiales?, y por último: ¿qué hace y qué estrategia ha implementado el Gobierno del Estado de México para contar con policías mejor preparados?+

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno señaló que efectivamente, el Estado de México cumplió cabalmente en el mes de octubre del año pasado con la certificación del 100 por ciento de sus policías. De las 32 entidades federativas el Estado de México fue el primero en hacerlo. Seguramente abordaremos este tema más adelante con números precisos; pero como usted bien lo dijo, el Estado de México cumplió.

Con relación a su primera pregunta, ¿qué si el Gobierno de Eruviel Ávila promueve las alianzas para el 2017?, (quiero) comentarle que el Gobierno de Eruviel Ávila es un Gobierno muy respetuoso, ha gobernado con hechos y sin distinción de afinidades políticas. La política en materia electoral de la presente Administración se basa en el

respeto a la ley, en la tolerancia y en el diálogo permanente con los diferentes grupos políticos. Este ejercicio es prueba de ello.

Procurar el desarrollo de la Entidad contempla, sin ninguna duda, el fortalecimiento del sistema democrático y serán las dirigencias estatales de los partidos y las dirigencias nacionales de los distintos institutos políticos, así como los grupos sociales y no el gobierno en funciones, los que discutan sus intereses rumbo al proceso electoral ya próximo del 2017.

Con relación a la rotación de los titulares de los mandos policiacos en el Estado de México, como usted bien lo dijo, es un Estado dinámico, donde convivimos cerca de 17 millones de habitantes; además, su crecimiento natural enfrenta una migración de muchas entidades. Como usted sabe, a este Estado vienen a radicar el mayor número de mexicanos que cambian de Estado en donde viven, por ver a nuestro Estado como un lugar de oportunidades y por ello, en el Estado existen crecientes necesidades, principalmente en materia de seguridad. Resolverlas, señor diputado, es una prioridad del Gobierno de Eruviel Ávila.

Algunos de los servidores públicos que han colaborado en esta rama, en la rama de seguridad, han sido invitados por otras administraciones a otras responsabilidades o han concluido su ciclo en el Gobierno del Estado de México. Estamos seguros de que en su momento, su profesionalismo lo pusieron al servicio de los mexiquenses.

En la Entidad se respira un ambiente de estabilidad política y el gobierno estatal trabaja arduamente para tener mexiquenses mejor protegidos y aunque efectivamente ha habido cambios como también los ha habido en otras entidades, los programas en materia de seguridad no han sido suspendidos, por el contrario, han sido fortalecidos por los distintos titulares que han estado en la que en alguna época fue la Secretaría de Seguridad Ciudadana y hoy es la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, así como la Procuraduría.

Por lo que se refiere a lo de los policías, le quiero decir señor diputado, que en el mes de octubre del 2011, se creó el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, que también depende de la Secretaría General de Gobierno. Esta institución tiene como objetivo

transmitir la excedencia reflejada en la actuación eficiente y oportuna de la seguridad y del desarrollo profesional.

Se han capacitado en cuatro años, señor diputado, a 21 mil 800 elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y también de las policías municipales, en apoyo a los ayuntamientos.

Además, en el pasado mes de septiembre se obtuvo el registro de validez oficial de estudios, con la ayuda del entonces Secretario de Educación y hoy diputado aquí con ustedes (Raymundo Edgar Martínez Carbajal), para que se obtuviera el registro de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana, con lo que por primera vez en el Estado de México se podrá ofrecer al personal de seguridad la oportunidad de profesionalizarse bajo este sistema y esta formación académica. Muy pronto en el Estado de México tendremos egresados de nuestras aulas a licenciados en seguridad ciudadana.

Lo anterior, se suma también a las carreras técnicas superiores que existen en el Estado. Le comento señor diputado, hay una carrera técnica superior universitaria en prevención y seguridad ciudadana, que se imparte en los planteles de formalización y de actualización del Instituto (Mexiquense de Seguridad y Justicia) desde octubre del 2013. En esta academia en este año han egresado 219 elementos, en el cuarto año del gobierno del doctor Eruviel Ávila.

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), después de señalar que el tema de la corrupción es de los que más preocupa a los mexiquenses, indicó que la Secretaría General de Gobierno, dada la importancia que tiene nuestra Entidad, dada la situación compleja que se vive y, sobre todo, porque hoy habrá que decirlo, o gobierna con la Federación y me parece que hoy más que nunca, el Gobierno del Estado y concretamente la Secretaría que usted preside señor Secretario debería, o quiero pensar que tiene una opinión al respecto de qué está haciendo el Gobierno del Estado. ¿Qué medidas está tomando la Secretaría General de Gobierno con el tema de la corrupción?.

En la anterior Legislatura, el Ejecutivo del Estado envió una iniciativa que pareciera muy vanguardista o es muy vanguardista, ya lo veremos en el transcurso de esta Legislatura, si se aprueba, seguramente. Usted tendrá muy claro este tema, esta iniciativa, y nos

gustaría, sobre todo, porque generó mucha inquietud, mucho revuelo, con respecto a los gobiernos de coalición.

Señor Secretario, los gobiernos de coalición, nosotros tenemos ahí nuestros ~~aseguresq~~ me permite el léxico que estoy usando, porque ya ideológicamente cuesta cierto trabajo ponernos de acuerdo aquí en la propia Legislatura, por eso es ahí donde digo que se ve un tema muy vanguardista. ¿Cómo estaría implementando un gobierno de coalición?, porque así es la propuesta del Ejecutivo del Estado para el 2017. ¿La pluralidad de los partidos políticos, la pluralidad de este Congreso ha fortalecido a la democracia en nuestra Entidad?

La pregunta es, ¿ideológicamente un partido político tiene la oportunidad, tiene los méritos? Aquí es en donde viene mi pregunta, señor Secretario: ¿qué opinión le merece el tema de los gobiernos de coalición? La siguiente pregunta, bueno no la podía dejar pasar, señor, usted sabe perfectamente, usted es el responsable de la tranquilidad y de garantizar la estabilidad social y política de nuestra Entidad.

Fíjese que en el proceso electoral pasado, antes de iniciar el proceso electoral pasado, observamos muchos el tema de varias acciones de programas, una serie de cuestiones, pero hubo un tema que algunos ciudadanos de nuestro Estado veían con mucha alegría y hoy con mucha preocupación, veían con acierto un tema novedoso, que antes del proceso electoral desapareciera la policía de tránsito. Señor, y después de que pasó el proceso electoral, nuevamente aparecieron, dijeron en mi pueblo ~~como hongos malosq~~ en cada esquina, señor, y seguramente yo aquí le pediría que nos pudiera decir qué sucedió, vaya porque son dos temas que no en lo particular, pero si ha habido ciertas expresiones al respecto+

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno señaló que ~~la~~ corrupción es un problema que aqueja, sin duda, al país. No obstante, le quiero decir que el Gobierno del Estado de México no permite actos de corrupción, no permite que los actos de corrupción se queden impunes. Por ello, el Gobierno que encabeza el doctor Eruviel Ávila implementó un programa específico que se llama ~~Mexiquense no te callesq~~ Este programa ha buscado fomentar la denuncia ciudadana.

Le quiero decir que en el año en que informo el señor Gobernador, se recibieron 4 mil 700 quejas, lo que resultó en la suspensión de un número muy importante de servidores públicos. Adicionalmente, se implementó la declaración de conflicto de intereses dentro de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos, para identificar la existencia de algún vínculo que pudiera derivar en actos de corrupción por favoritismos o intereses personales, recibiendo la Secretaría de la Contraloría, 92 mil 76 manifestaciones durante el periodo que se informa.

(Quiero) comentarle también que muchos de los actos de corrupción están relacionados con tránsito o con la policía. El Gobierno del Estado de México tiene una Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, que fue creada en julio del 2013. Desde su creación, este organismo ha realizado 1 mil 200 acciones de inspección, supervisión, verificación e investigación de quejas y denuncias y ha sancionado a 449 servidores públicos.

La actuación del 1 de enero al 15 de septiembre de esta Inspección General, fue la siguiente: hubo 617 supervisiones, 284 investigaciones y dos inspecciones, lo que nos da un total de 903 acciones, que nos representan cerca de 200 sanciones al mes de agosto del 2015, por parte de solo esta Dirección de Responsabilidades de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México+.

Con relación a los gobiernos de coalición, le quiero decir que efectivamente unos meses antes de que terminara la anterior Legislatura, el Ejecutivo Estatal presentó la iniciativa de ley para establecer en la Constitución de nuestro Estado, la figura de gobierno de coalición. Estamos seguros que en el Estado de México hay las condiciones, esta Cámara de Diputados es un ejemplo de ello.

El Estado de México quiere ser punta de lanza a nivel nacional en temas de democracia y de fortalecimiento del orden normativo. Sabemos que sólo en unidad podremos darle solución a los desafíos que implican vivir en la entidad más poblada del país.

Sin ninguna duda, se dará continuidad al proceso legislativo que esta Honorable Cámara seguirá. Tengo claro que a partir de la LVII Legislatura, las iniciativas que no son aprobadas en el Pleno cuando se presentan, prácticamente quedan congeladas.

Seguramente en algunos días más el Ejecutivo del Estado volverá a mandar esta iniciativa de ley, para establecer en nuestra Constitución la figura del gobierno de coalición.

El Gobierno de Eruviel Ávila, señor diputado Carlos Sánchez Sánchez, apuesta a los acuerdos. Todos sin ninguna duda, los 75 diputados aquí presentes y los colaboradores del Gobierno del doctor Eruviel Ávila y también, por supuesto, los integrantes del Poder Judicial, apostamos a que le vaya bien al Estado de México. Seguramente, si esta iniciativa de ley es aprobada por ustedes, seguramente traerá muchos beneficios para el Estado de México.

Comentaba usted también, señor, en relación a las multas. Le quiero decir que la Secretaría General de Gobierno ha implementado una serie de programas en todas las épocas, no sólo en la época electoral. Hace casi un año, tuvimos algún problema serio de inseguridad en ocho o diez municipios del sur del Estado, y el Gobierno de Eruviel Ávila les ofreció a los presidentes municipales de esos municipios apoyo, para la profesionalización de sus policías. Durante un tiempo de dos o tres meses, las policías municipales de estos municipios del sur del Estado, fueron preparadas en algún campo de preparación de policías y de militares en el Estado de Tlaxcala.

La suspensión de multas de tránsito solamente fue en 15 municipios y fue algo promovido por la Secretaría General de Gobierno. Se hizo en el marco de la legalidad, debido a la necesidad y al compromiso que había hecho el señor Gobernador, de tener agrupamientos de tránsito más confiables, en virtud de que había habido una época de quejas constantes, de abusos de malos policías.

Los ayuntamientos que suspendieron las multas se dedicaron ese tiempo a profesionalizar con normatividad y con el uso de dispositivos electrónicos a sus policías, que en el mayor de los casos son mujeres.

Cabe resaltar que ya están operando nuevamente (las infracciones) y la ciudadanía cuenta por iniciativa del Gobierno Estatal con un teléfono denominado ~~Inf~~ infracción transparenteq que es el 01 800 93300, para denunciar cualquier abuso de policías de tránsito en las multas.

Del 11 de noviembre del 2013 al 29 de septiembre del 2015, se han impuesto 213 multas, lo que ha representado en recaudación para los distintos municipios de 20 millones 700 mil pesos+.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), le indicó al Secretario General de Gobierno, que agradezco la buena voluntad del doctor Eruviel Ávila Villegas, en el cual esté usted presente en esta comparecencia. Reiteramos nuestro aprecio y, sobre todo, nuestro principal y objetivo reconocimiento al doctor Eruviel Ávila Villegas por este Cuarto Informe de Gobierno, y asimismo, quiero ser breve en este comentario sobre estas preguntas, señor Secretario:

¿Qué está haciendo el Gobernador para que nadie salga lastimado por los choferes cafres que existen en el transporte público?, como primera pregunta nuestra.

Otra pregunta: ¿los delitos en la Entidad van a la baja? Pero se dice que se han maquillado estas cifras.

Y la otra, en cuanto a la prevención en materia de seguridad pública y transporte público. ¿El Plan III ha traído muchos beneficios, o qué beneficios ha traído?, recordemos que el Plan III es la Policía Federal, el Ejército, la Marina y la Policía Ciudadana+.

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno indicó que efectivamente, es una preocupación para el Gobierno del Estado de México estos lamentables hechos. Aquí mismo, en la Ciudad de Toluca hemos tenido graves accidentes con autobuses y esto ha motivado que el Gobernador del Estado haya incorporado un programa de revisión permanente a todo el transporte público.

Le quiero decir que en la Secretaría General de Gobierno junto con la Secretaría de Movilidad, hemos implementado un programa de verificación documental de todos y cada uno de los operadores del servicio público. Se les están haciendo exámenes toxicológicos y de alcoholemia. En lo que va de esta Administración, se han realizado cerca de 150 mil exámenes, de los cuales un número muy importante ha reducido la posibilidad de accidentes, porque hemos encontrado choferes en estado de ebriedad o choferes drogados.

También se revisan las bases autorizadas para la prestación de los servicios públicos de transporte, para que en caso de que no cumplan los requisitos de ley, sean retirados y castigados los responsables. Asimismo, también se inspecciona a las empresas involucradas en accidentes fatales, para analizar el estado que guardan sus concesiones.

Le quiero comentar, que hace algunos meses aquí cerca de Ciudad Universitaria, tuvimos un accidente muy fuerte. Ustedes lo recordarán y la Secretaría de Movilidad detuvo más de cien autobuses de esa línea, en donde había atropellado a una estudiante de la Universidad del Estado.

En ese mismo sentido, le quiero decir que se ha reformado el Reglamento de Tránsito y se ha elevado la edad para poder obtener una licencia de chofer del servicio público. Nosotros veíamos con frecuencia que jovencitos de menos de 18 años traían en sus manos la vida o la integridad de 40 o más pasajeros en un autobús.

Se están haciendo esfuerzos. Le quiero decir que el Gobierno del doctor Eruviel Ávila, hoy tiene pláticas permanentes con los concesionarios, para ver cómo mejoramos el servicio de transporte público en el Estado.

Se han inaugurado mexibuses, tres mexibuses ya en el Valle de México. Tenemos aquí una línea nueva que está recorriendo de Toluca a Tenango, y seguramente en algunos días más tendremos el Mexibús cuatro, que representa transporte público más seguro+.

La Procuraduría General de Justicia del Estado puso siete módulos de denuncias exprés en derroteros y paraderos de camiones para captar denuncias. Si tenemos un número mayor de denuncias, cuando no está funcionando bien una línea de transporte+.

Con relación a los delitos a la baja, le quiero decir que el Gobierno del Estado de México no maquilla cifras. No negamos los retos evidentes, pero sobre todo, no dejamos de escuchar a la gente. Efectivamente ha habido una importante baja en los delitos que se cometen en el Estado de México.

Le quiero decir que hay delitos en donde hemos tenido una baja de hasta del 90 por ciento. Les puede llamar ahorita la atención esta cifra que les estoy dando, pero en el

2013, por ejemplo, del 1 de enero al 2 de octubre del 2013, tuvimos 130 asaltos bancarios; en el 2014, tuvimos 60 y en ese mismo periodo del 2015 hemos tenido 12; de ciento y tantos a 12, es una disminución del 90 por ciento. Le aseguro que el Gobierno del Estado de México no maquilla ninguna cifra.

No negamos los retos, como le decía, pero nuestros esfuerzos están enfocados en garantizar el Estado de derecho, sin descanso y con una estrategia definida en lugar de enfrascarnos en cifras, en números. Le quiero decir que nos estamos comprometiendo ante ustedes a acciones, que nos den resultados.

Del 1 de enero al 2 de octubre, se ha registrado la reducción de la incidencia delictiva en un 17 por ciento con relación al año 2014, y en un 12 por ciento en delitos de alto impacto. Como datos particulares, del 2014 al 2015, hubo una disminución del 17 por ciento en robos con violencia; del 5 por ciento en robos a vehículos, del 7 por ciento en secuestro, del 36 por ciento en extorsión, y del 29 por ciento en el delito de violación.

El día que usted guste, señor diputado, que su fracción así lo determine, pudiéramos platicar de todos los demás rubros. Le quiero decir que nunca estaremos conformes, entendemos que no es la percepción de los mexiquenses, pero le aseguramos que hacemos esfuerzos diarios por combatir los delitos en el Estado de México.

Con relación al Plan III, le quiero comentar que la Comisión Estatal de Seguridad (Ciudadana) lleva a cabo de manera permanente este plan que implementó el Gobernador Eruviel Ávila. El transporte estatal seguro opera mediante instalaciones de filtros de revisión en paraderos de camiones y taxis, también a lo largo y ancho del Estado de México, con la finalidad de tener pasajeros más seguros. Actualmente se encuentran operando 240 puntos móviles en toda la Entidad, donde también participan, como usted bien lo dijo, autoridades federales, municipales y en algunos casos, el Gobierno de la Ciudad de México.

En coordinación con la Secretaría de Movilidad y en el marco de este operativo, también ahí se aplican exámenes toxicológicos a los operadores de las unidades, para evitar que conduzcan bajo el influjo de alcohol o de alguna droga. Derivado de operativos, se han revisado a 7 millones 800 mil pasajeros.

(Quiero) comentarle señor diputado, que a pesar de que es un número tan importante de personas las que se han revisado, no tenemos una sola queja cuando esto sucede. Sube un oficial de la policía y les explica a los que van viajando en el autobús, que igual los vamos hacer perder diez minutos, en donde se revisan a todos los pasajeros que van en el autobús. Se han encontrado muchas veces armas, muchas drogas. A todos los varones se les pide que bajen del autobús para que sean revisados por la policía, y las mujeres son revisadas dentro del autobús por personal femenino de la Comisión Estatal de Seguridad (Ciudadana) o las autoridades que estén coadyuvando con ésta.

Derivado de estos operativos, se han revisado 715 mil vehículos, se han realizado 33 mil pruebas de alcoholemia y toxicológicas y se han asegurado a 1 mil 300 personas. Se han encontrado sólo en estos tres o cuatro meses de operación del Plan III, 529 armas y 243 kilos de diversas drogas.

(Quiero) también comentarle, que por instrucciones del señor Gobernador, a partir de la semana pasada tenemos un número de 2 mil 400 policías, que están acompañando a los pasajeros en el trayecto de las distintas líneas de camiones.

Hay alguna ruta que a lo mejor inicia en lo que era el Toreo de Cuatro Caminos y termina en Atizapán, se suben ahí dos policías uniformados, les informan a las personas que van en el autobús, que van a ser acompañados por ellos durante todo el trayecto. Esto lo estamos haciendo principalmente en horas pico, en donde nosotros tenemos detectados que son las horas de mayor índice de asaltos en los autobuses, y nos ha dado muy buenos resultados. Seguramente este programa nos bajará de manera muy sensible el asalto en el transporte público+.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), indicó que su Grupo Parlamentario será una opción crítica frente a un gobierno que no ha dado los resultados deseados, pero también una oposición propositiva y constructiva, siempre planteando soluciones, porque no basta con decir lo que está mal.

Si las elecciones intermedias son un corte de caja o un balance de gestión, se tendrá que hacer una valoración de lo sucedido en estos cuatro años de gobierno. Como aspectos negativos señalamos la forma en que se procesaron algunas decisiones complicadas. No

vemos un Estado seguro y con procuración de justicia. Sigue la inseguridad y los feminicidios al orden del día.

Para empezar, hacemos un comparativo de acuerdo con el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) en Ciudad Juárez, en el lapso del 93 al 2014, o sea, 19 años, el número de feminicidios fue de 1 mil 530 y en sólo siete años en nuestro Estado, del 2006 al 2013, sumamos ya 2 mil 837 mujeres asesinadas. Por otro lado, la impunidad en este delito es alarmante. Cuatro de cada diez feminicidios reportados entre el 2011 y el 2014, no han derivado de una imputación formal.

Señor Secretario, le pregunto respetuosamente: ¿qué está haciendo el Gobierno del Estado para evitar que más mujeres sean asesinadas? Por otro lado, ante la apatía, la indiferencia de nuestras autoridades, surge la indignación social, por ello los ciudadanos se han visto en la necesidad de organizarse en asociaciones civiles, para dar solución a sus diversas problemáticas y satisfacer sus demandas más sentidas, como ejemplo, la creación de organizaciones sociales antisequestro, como ejemplo, la de Javier Sicilia, Isabel Miranda de Wallace, Alejandro Martí, entre otras.

Para los diputados ciudadanos la participación de la sociedad organizada es fundamental, por eso insistimos en presidir la Comisión de Participación Ciudadana en esta Legislatura, convencidos de que somos la voz de los ciudadanos en esa Tribuna.

Por tal motivo le pregunto señor Secretario: ¿cómo se han atendido a las organizaciones de la sociedad civil?, ¿qué avances han tenido las propuestas de las asociaciones?, y ¿cuál es la estrategia del Gobierno Estatal para fomentar e incrementar la participación de las mismas?

Asimismo, a tres meses de que queden instalados los 125 ayuntamientos en nuestro Estado, quiero imaginarme que los presidentes municipales electos ya le habrán echado un vistazo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que ésta es vital para corregir la opacidad en la que ha estado en años recientes la información en qué y cómo se está gastando el presupuesto de los municipios, como es el caso de Naucalpan de Juárez.

Pregunto señor Secretario: ¿por qué solo se ha procesado penalmente al ex Presidente Municipal de Naucalpan, cuando sabemos que muchos alcaldes terminan sus mandatos de forma cuestionada?+

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno indicó que fue el Estado de México la primera entidad en tipificar el delito de feminicidio, también el Estado de México fue el primero en emitir una sentencia condenatoria por este delito.

Contamos en el Estado de México con una Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, contamos también con una Fiscalía de Feminicidios. De igual forma, están en funciones dos centros de justicia para mujeres, uno en el Valle de Toluca y otro en el Valle de México. Pero también coincido que todo esto no basta, una sola mujer muerta, una sola mujer golpeada es suficiente para movilizar al Gobierno de Eruviel Ávila y a la sociedad del Estado de México, para su protección.

Quiero aprovechar este momento para refrendar lo que dijo el Gobernador del Estado: seguiremos apoyando a las mujeres y empoderándolas para que les vaya muy bien. Es importante señalar que en este problema debemos de participar todos, debemos de buscar solucionarlo en coordinación con la sociedad civil y el Gobierno. Por ello estamos atentos al apoyo que brindan las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto.

Le quiero decir también que es para mí muy difícil ver cómo pudiéramos comparar una ciudad de un Estado de la República con un Estado con más de 17 millones de habitantes. Para nosotros es un número muy importante el número que usted dijo de feminicidios en nuestro Estado, pero no es comparable una ciudad con un Estado de 17 millones de habitantes. Le aseguro señor diputado, que trabajamos permanentemente en erradicar este flagelo, sin ninguna duda, es uno de los delitos que más le duelen a la sociedad del Estado de México y del país.

Con relación a cómo se han atendido a las organizaciones civiles, le quiero comentar que en la Secretaría General de Gobierno también hay una oficina que se dedica a atender, a apoyar a las organizaciones de la sociedad civil. En este año en la Secretaría General de

Gobierno, se han apoyado a 79 organizaciones de la sociedad civil para obtener su acta constitutiva, sumando 561 en la presente Administración.

(Quiero) decirle también, que se ha logrado con la organización de la sociedad civil legalmente constituida, para que ésta obtenga de las dependencias correspondientes la clave única de inscripción ante el Instituto Nacional de Desarrollo Social: 228 en el cuarto año de Gobierno de Eruviel Ávila y 1 mil 716 en lo que va de la Administración. Lo anterior les permite a las sociedades civiles participar en las convocatorias para obtener apoyos, tanto del Gobierno del Estado como del gobierno federal.

En este periodo, el Gobierno del Estado ha beneficiado 58 proyectos de organizaciones civiles, por un monto de más de 15 millones de pesos.

Se dio también atención permanente a 2 mil 654 organizaciones de la sociedad civil que tenemos registradas y además, se logró la organización de la sociedad civil para recibir donativos deducibles de impuestos con el Sistema de Administración Tributaria. 38 de estas asociaciones, organizaciones de la sociedad civil han sido atendidas en este año y 267 en los que va de la Administración Pública.

En lo que se refiere a lo del asunto del ex Presidente Municipal de Naucalpan, le quiero comentar que el Gobierno de Eruviel Ávila es respetuoso de las determinaciones que corresponden al Poder Judicial. Este señor fue detenido con base en una orden de aprehensión, además, la detención de David Sánchez Guevara derivó precisamente de una auditoría realizada por el Órgano Superior de Fiscalización que pertenece a esta Honorable Legislatura.

En la presente Administración no existen tratos especiales para funcionarios municipales, ni mucho menos para funcionarios estatales. Sin distinción de ideología política, estamos conscientes de que nos debemos a la gente y precisamente a ella, es a quien le tenemos que rendir cuentas claras, honestas y transparentes. El Gobierno del Estado de México, específicamente la Procuraduría actuó con base en una orden de aprehensión, por una denuncia que derivó de esa Honorable Legislatura.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que es claro que hoy, la clase política se encuentra carente de credibilidad de la sociedad. No lo podemos ocultar, ni mucho menos decir en voz bajita, hay que decirlo fuerte y claro, y si ocupamos el principio del doctor Eruviel, mexiquense no te callesq creo que es momento de decir y de apreciar que la ciudadanía está esperando de este Gobierno un cambio real, no solamente de dicho, sino de hecho.

En mi pueblo dicen que cuando se mueve como pato, come como pato y hace como pato, es pato cuando una persona actúa fuera de la normatividad, cuando una persona no está actuando como debe de ser, cuando una persona es acusada de algo, quiere decir que esa persona no es correcta, pero es más incorrecto el volver a creer en él, dándole una nueva oportunidad en el Gobierno, tratando de ocultar algo o tratando de engañar a los mexiquenses⁵¹.

En ninguna empresa si lo corren del departamento de ventas, lo vuelven a contratar en el departamento de mercadotecnia. Pero de eso no vamos hablar hoy, porque vamos a hablar de la glosa, pero de ahí empieza donde la sociedad ya no cree en nosotros cuando decimos y hacemos otras cosas, cuando tratamos de decir y justificar que si la Contraloría no está o no lo inhabilita, moralmente si está inhabilitada esa persona para poder dar un servicio, y eso es lo que hoy el Gobierno Mexiquense, los mexiquenses y esta Cámara, tenemos que tener moral, para poder trabajar y seguir dando la cara a los mexiquenses, que por eso votaron por nosotros y por eso nos dieron esa credibilidad.

No hay que olvidarlo, no hay que hacerlo a un lado, hay temas que no se han tocado. Un tema Tlatlaya que ha sido manoseado, manipulado. Primero se felicita y luego se hace mutis, cuando se dice que no había nada que ver el Gobierno del Estado. Resulta que médicos peritos y ministerios públicos son responsables. Cuando se culpa a la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional), resulta que hoy están libres y que no son responsables por falta de méritos.

¿Qué pasa?, volvemos a hablar de un Estado de corrupción, de un Estado que no está trabajando. Un ejemplo importante en el Estado de México y que hay que decirlo porque

⁵¹ Sus alusiones se referían al maestro Apolinar Mena Vargas, quien dos meses después de ser relevado del cargo de Secretario de Comunicaciones como consecuencia de una infracción que le impuso la Secretaría de la Contraloría, fue designado Secretario Técnico del Gobierno del Estado.

es tema principal, señor Secretario, como lo he escuchado de todas las fracciones, es la seguridad de los mexiquenses, la seguridad de los mexicanos, tema número uno.

Tema número uno donde hoy existe en el Estado de México un cuerpo de seguridad auxiliar y urbana del Estado de México llamado CUSAEM (Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México), con cerca de más de 10 mil elementos de policía, y que se encargan de cuidar edificios del Gobierno Federal, hospitales, y que están cobrando por eso.

Esperemos que estén entrando a las arcas del Gobierno del Estado. Pero ¿que no los mexiquenses nos merecemos que esos 10 mil policías, en lugar de estar cobrando por cuidar esos edificios, cuiden a nuestras familias? Creo que el tema del CUSAEM ha sido un tema oculto, no aparece en el informe, no aparece en la glosa, no aparece en el álbum, perdón, en los anexos que nos dieron y hay que tener cuidado, porque hoy a la ciudadanía ya no la podemos engañar, a la ciudadanía ya no la podemos hacer tonta.

Hablamos de los resultados de seguridad. Como siempre mi respeto, maestro Manzur, pero hoy estoy confundido. El día lunes de esta semana sale en el (periódico) ~~Reforma~~ donde en el Estado de México roban 131 autos diarios. Hoy nos dice usted que se está actuando y que se está haciendo, y que se está capacitando a la gente, a los policías, que estamos certificados, pero nuestra corrupción no está arriba, nuestra corrupción está abajo y está dañando a nuestra sociedad, a la gente que no tiene el poder de estar ocupando este micrófono, como lo tenemos nosotros; a esa gente nos debemos y esa gente es a la que debemos de cuidar, y esa gente es a la que tenemos que decir.

Señor Secretario, hay que hacer algo por los mexiquenses, hay que hacer algo para que la seguridad en el Estado de México cambie, no solamente de foto, no solamente de mampara, cambie de hecho, cambie donde la ciudadanía nos dé más confianza y que tengamos esa moral para poderla decir.

Si con el periódico del lunes no nos bastó, el martes nuevamente el ~~Reforma~~ nos dice: ~~el~~ 69 por ciento de la sociedad no cree y se siente insegura en el Estado de México. Son datos que entiendo que no los hacemos nosotros, ni los inventamos, ni están en el informe, pero si están en los medios, y los medios hay que decirlo, que el Gobierno del

Estado de México los maneja bien, y por eso espero que no haya hecho algún gasto, porque sería todavía más irresponsable.

Mi primera pregunta, señor Secretario, sería: hoy usted es el responsable de las actividades que se están realizando en materia de control de confianza de todos los cuerpos, tanto de la policía estatal, municipal, como de la privada. Me gustaría conocer: ¿cuál es la información de esos controles de confianza que hoy le cuestan a los municipios y que cobra el Gobierno del Estado a través de su instituto (Centro de Control de Confianza)?

Un tema importante para la región y que es un tema nacional, el Aeropuerto de la Ciudad de México. El Aeropuerto de la Ciudad de México tiene un polígono de 14 mil hectáreas, de las cuales 5 mil hectáreas aproximadamente van a ser ocupadas para el aeropuerto y de las otras 9 mil hectáreas van a ser reservas territoriales ecológicas, reservas de inundamiento, para evitar que se inunde la Ciudad de México y el Valle de México.

¿Cuál es la preocupación?, que hoy hay 150 hectáreas donadas a Antorcha Campesina, 150 hectáreas que vienen siendo un millón y medio de metros cuadrados y si lo queremos poner en pesos, vienen siendo mil 500 millones de pesos, que el Gobierno del Estado a través de un decreto regala a la Federación, dona para ser un parque y hoy estas áreas que deberían de ser áreas de humedales son donadas a Antorcha Campesina.

La pregunta señor Secretario y me voy a limitar a hacer dos preguntas nada más es: ¿qué le debe el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal a Antorcha Campesina para regalarle 150 hectáreas? Y si es de sólo pedir, hoy le hago la solicitud formal, pública, que le regale a Texcoco 300 hectáreas para hacer un parque real y no un parque inventado como lo hace Antorcha+.

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno indicó que en el caso de Tlatlaya, le quiero mencionar que efectivamente, la Procuraduría de Justicia cerró la etapa de investigación y se remitieron los asuntos a la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado. El Instituto de Atención a Víctimas del Delito ha brindado atención a las víctimas y a sus familiares en el ámbito de su competencia, se han acatado las recomendaciones de la Comisión Nacional de

Derechos Humanos, se constituyó el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y se está elaborando un dictamen final de análisis y cuantificación individualizada de cada persona.

En el caso del Gobierno del Estado de México, el doctor Eruviel Ávila giró instrucciones para dar cumplimiento a la recomendación 51,014, emitida el 21 de octubre del 2014 por la Comisión de Derechos Humanos. Es un asunto señor que estamos atendiendo permanentemente. Le quiero decir que hay funcionarios o empleados de la Procuraduría imputados: siete por tortura y uno por abuso de autoridad.

Con relación al robo de vehículos, señor diputado, efectivamente leímos con cuidado las cifras que nos dice el periódico Reforma el lunes pasado y coincidimos con ellas, son las cifras ciertas. Le quiero decir que eso no va en contra de lo que se afirmó en esta Tribuna, de que ha habido una disminución importante en el robo de vehículos.

Le comento que del primero de enero al 2 de octubre del 2015, o iniciando al revés, del 2013 a la fecha, en el Estado de México del primero de enero al 2 de octubre del 2013 se robaron 44 mil 364 vehículos, en el mismo periodo del 2014, 37 mil 585 y en ese mismo periodo de este 2015, 35 mil 682. Tenemos un descenso en el número de vehículos robados del 2013 al 2015, de 8 mil 682. Le repito, no estamos conformes, solamente estos números se los menciono para que tenga usted la seguridad de que permanentemente estamos trabajando también en ese delito que lesiona el patrimonio de toda una familia.

Con relación a lo que usted mencionaba de las 150 hectáreas, en el Estado de México, en un Estado como el nuestro, con tanta densidad poblacional y tanta cantidad de obras y servicios que demanda la misma, el manejo responsable de las reservas territoriales y en su caso, el aprovechamiento óptimo de las mismas, implica la realización de estudios técnicos, que de ninguna manera responden a intereses políticos o de organizaciones como de Antorcha (Campesina) o como de cualquier otra, siempre prevalece el interés público señor diputado.

Se tiene identificado, efectivamente, una extensión de 150 hectáreas de la zona conocida como Ælatelesq El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de México analizan la

posibilidad de construir un centro de recuperación ambiental del oriente, el cual contaría con un parque industrial de 100 hectáreas y se destinarían 20 hectáreas para la construcción de la Universidad Politécnica y 30 hectáreas para la construcción de unidades deportivas. La idea es que en esta Universidad Politécnica se preparen mexiquenses, para darle servicio al nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, que estará asentado muy cerca de estas hectáreas que usted menciona. En este caso, como en todos los que involucran el manejo de superficies aprovechables siempre impera el bienestar de los mexiquenses y la transparencia.

Con relación al CUSAEM, el Gobierno del Estado de México está consciente que el actuar de los servidores públicos está constantemente observado por diversos órganos de control interno y externo, pero además, estamos firmemente comprometidos con la transparencia y en consecuencia, siempre son bienvenidas todo tipo de auditorías y revisiones.

El CUSAEM, como los demás cuerpos auxiliares de seguridad, está registrado ante la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, cuenta con su propia normatividad que le da atribuciones respecto a su organización administrativa y brinda seguridad de diversa naturaleza. Efectivamente señor, cuida bancos, sin ninguna duda, cuida empresas, cuida hospitales, como lo hacen las policías auxiliares de prácticamente todos los estados de la República.

El Distrito Federal, tiene una policía auxiliar que cuida sus bancos. Sería lamentable que nosotros tuviéramos elementos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana cuidando empresas particulares. Sí se les cobra a las empresas por ese servicio, sí se le cobra a los bancos por ese servicio.

Le quiero decir también, que se ha iniciado la evaluación del control de confianza de los policías de esta corporación y se tiene previsto el cumplimiento de un convenio celebrado con el Centro de Control de Confianza, para evaluar en una primera etapa a 3 mil 779 elementos.

En el CUSAEM, no hay nada que ocultar, es una policía que auxilia a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana para cuidar bancos, para cuidar empresas, para cuidar hospitales, incluso, para cuidar escuelas+

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), señaló que %comenzaríamos por mencionar uno de los principales rezagos del Estado de México como es la transparencia y la rendición de cuentas, para combatir la corrupción que tanto se ha indicado en esta comparecencia.

El pasado lunes, durante la Semana Nacional de Transparencia 2015, en la inauguración, el Gobernador reiteraba su compromiso por consolidar este tema. Sin duda, un posicionamiento digno de aplaudir, pero la realidad es otra.

Tan sólo hay que ver que en el 2014 nos ubicamos en el mediocre lugar número 13 en la métrica de transparencia, desarrollada y avalada por todos los órganos garantes del país y del órgano nacional. Bajamos del lugar séptimo al 13. Por su parte, el Instituto para la Competitividad ha sostenido que estamos muy lejos de alcanzar los estándares óptimos, ya que de acuerdo al Índice de Información Presupuestal Estatal, la Entidad obtuvo la penosa calificación de 65 puntos sobre 100.

Señor Secretario, la falta de transparencia del actual Gobierno y las cifras mencionadas, nos hacen ver que una cosa lleva al discurso y otra es la realidad. ¿Cuándo podemos ver que las palabras se reflejen en los hechos? ¿A cuál realidad debemos creerle los mexiquenses? Es urgente que en la práctica, la lucha anticorrupción y la transparencia sean una fortaleza y no una debilidad del Estado de México.

Pasando a otro tema fundamental, como lo que ya se ha expresado también por otros grupos parlamentarios, la seguridad. Es importante dimensionar lo que nos dice la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción 2015, donde se muestra que el Estado de México no es un lugar seguro, es la entidad con la tasa más alta de delitos y de víctimas de todo el país y no sólo por ser la entidad más poblada que es el típico pretexto, sino en tasas relativas por cada 100 mil habitantes y la percepción es desalentadora también señor Secretario: el 90 por ciento de los mexiquenses como ya se ha mencionado, pensamos que vivir en el Estado de México es inseguro.

Ya se mencionaron los ejemplos diarios de 131 ciudadanos despojados de sus vehículos o las más de 136 víctimas de algún delito que se han atrevido a denunciarlo, sólo en enero y agosto de este año. La denuncia puede ir a la baja, pero puede ser también por falta de credibilidad en las instituciones o por miedo a denunciar. A estas familias que les decimos Secretario, cuando además el 97 por ciento de estos delitos que son denunciados van a quedar impunes.

Hoy el Estado de México tiene rostro de inseguridad, corrupción, desempleo y pobreza. Desgraciadamente podemos seguir enunciando cifras y estadísticas que hacen evidente la problemática económica, social y de seguridad que vive nuestro Estado.

Por eso señor Secretario, queremos respuestas y por eso le preguntamos: ¿qué es lo que está pasando?, ¿por qué el Gobierno no puede evitar que los mexiquenses sigamos siendo víctimas de la delincuencia?, ¿qué acciones se están tomando para frenar la violencia que generan las ejecuciones y feminicidios que sufren cientos de familias y de las cuales dan cuenta los medios de comunicación diariamente?, ¿qué avances puede haber en materia de la alerta de género?, ¿es por ello que tienen que gastar tanto dinero para la difusión de la imagen del Gobernador, tanto a nivel local, como a nivel nacional? Con estos resultados, realmente quiere ser considerado como presidenciable en el 2018.

Por el bien de los mexiquenses, esto tiene que cambiar. Al Gobierno del Estado le pedimos y le demandamos un desempeño profesional e institucional, que no estén pensando en intereses político-electorales, cuando no se han cumplido con los mínimos que exige cualquier ciudadano: seguridad, empleo y decencia en el ejercicio público.

Estoy segura señor Secretario que como representantes, seguiremos siendo críticos y señalaremos aquellas cosas que faltan o pueden ser mejoradas y también seguiremos siendo una oposición propositiva y responsable como lo ha sido siempre Acción Nacional, para construir el bien común en aquellos asuntos públicos que nos permitan mejorar la calidad de vida para todos los mexiquenses+.

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno indicó que efectivamente conocemos muy bien la encuesta del INEGI (Instituto Nacional

de Información Geográfica y Estadística) y sin duda, es una encuesta que nos sirve mucho para tomar decisiones, pero no deja de ser eso, es una percepción.

La pregunta concreta era: ¿cómo percibe la inseguridad en el Estado de México? y yo cuando tuve mi intervención les decía que una gran preocupación del Gobernador y de su amigo el Secretario es eso, no se perciben los avances en seguridad, es algo que tengo que reconocer; pero le quiero decir algo que para mí aunque son reducciones no tan altas, me gustan.

En el Estado de México según esa misma encuesta que usted habla, las víctimas del delito, es sólo percepción, en el 2013, el 47.77 por ciento percibía que había sido víctima de un delito. Hoy es el 45 por ciento, tenemos un 5.5 por ciento menos. La incidencia en el delito, el 93 por ciento lo percibía en el 2013, hoy sólo el 83 por ciento, tenemos una baja del 10 por ciento.

El porcentaje de percepción de inseguridad en el Estado, efectivamente como usted lo dijo, es del 90.6 por ciento, era del 92.6; la percepción de inseguridad en los municipios era de un 82 por ciento, hoy es de un 80; la percepción de inseguridad en las colonias era de un 69 por ciento, hoy es de un 65; la percepción de víctimas de delito en los hogares era de un 57 por ciento, hoy es de un 53; las víctimas de delito mayores de 18 años, su percepción era de un 47 por ciento y hoy es de un 45+

¿Habla usted de las cifras negras o de los números de no denuncia. Tiene razón, hay gente que no denuncia porque no tiene confianza en ir a denunciar, pero nosotros tenemos delitos que forzosamente son denunciados. Le pongo solamente dos ejemplos, el que ya abordamos, el robo de vehículos, siempre cuando a alguien le roban un vehículo esa persona va y denuncia porque no sabe si con ese vehículo van a cometer otro ilícito o si no denuncian, pues no pueden cobrar el seguro, en caso de que esté asegurado.

Ahí del 2013 a 2015, tenemos una disminución del 19.57 por ciento en homicidio doloso, tenemos una pequeña baja sólo del 9.66 por ciento. Pero hay otro delito que siempre es denunciado, es el robo a instituciones bancarias, ahí tenemos una disminución del 89.66 por ciento.

Sin duda, coincidimos con ustedes, no es lo que se percibe, pero pues los números son muy fríos, los tenemos y esta carpeta está a disposición de todos los diputados, en el momento en el que ustedes la quieran revisar, es una carpeta que revisamos la Procuraduría de Justicia, la Comisión Estatal de Seguridad (Ciudadana), el Jefe de la 22 Zona Militar, el Jefe de la 37 Zona Militar, el Delegado de la PGR (Procuraduría General de la República), el Delegado del CISEM (Centro de Investigación y Seguridad Nacional) y un servidor (Secretario General de Gobierno), todos los lunes, para ver qué pasó en la semana y qué vamos a hacer en beneficio de seguridad de los mexiquenses la siguiente semana.

Decía usted que si creía yo adecuado que el Gobernador utilizara la imagen con respecto a su prioridad para el 2018. El Gobernador ha sido muy claro respecto a sus prioridades, en este momento el Gobernador Eruviel Ávila sólo piensa en trabajar para los mexiquenses.

Me comentaba que en el Estado de México se escuchan noticias permanentes de hombres y mujeres ejecutados: ¿qué se está haciendo? En la Entidad, hay mucho por hacer en materia de seguridad, pero estamos haciendo todo lo necesario para disminuir la incidencia delictiva. En particular, se ha creado la Fuerza Especial de Seguridad, la instalación de 64 bases de operación mixta, que son bases de operación instaladas, sobre todo, en zonas donde tenemos conflicto y en estas bases de operación mixta participa la Marina, el Ejército, la Procuraduría y la Comisión Estatal de Seguridad (Ciudadana).

Se están instalando 10 mil cámaras de videovigilancia. Hasta este momento se han instalado 8 mil 800 cámaras de las 10 mil comprometidas por el Gobernador, en puntos estratégicos, para disminuir la incidencia del delito de alto impacto.

Me decía también usted: ¿qué está haciendo el Gobierno para evitar que los mexiquenses sean víctimas del delito? Nos estamos coordinando permanentemente con las autoridades federales y con las autoridades municipales de todos los partidos. Para nosotros en la seguridad de los mexiquenses no existen colores políticos. De igual manera, en este año se han estado graduando fuerzas especiales de seguridad, hicimos una convocatoria en donde queríamos este año graduar a un número muy importante de policías, sólo logramos 250. Sin embargo, seguramente el año próximo tendremos un

número muy importante, queremos tener un cuerpo de policía profesional, que haga labores de inteligencia, integrado por un número de 2 mil elementos.

Otra de las acciones para mejorar la condición de seguridad en la Entidad, tiene que ver con lo que ya mencioné: el certificado de policías mediante la evaluación del control de confianza. Un número muy importante de policías fueron dados de baja, porque no pasaron los controles de confianza.

En las zonas de alta incidencia, tenemos implementadas las 64 bases de operación que nosotros les estamos pidiendo permanentemente a las policías municipales, que nos apoyen para tener más bases de operación mixtas. Nosotros esperamos en el primer trimestre del año próximo llegar a un número cercano a 100 bases de operación mixta.

Como usted, tampoco el Gobierno del Eruviel Ávila está contento con los resultados. Nos esforzamos todos los días por atacar a los verdaderos enemigos de los mexiquenses, que son los delincuentes+.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que nos hubiera gustado que en un acto republicano hubiera estado aquí el Gobernador Eruviel Ávila, en la LIX Legislatura. Quien hoy es el Presidente de la República estuvo en este mismo Recinto en un intercambio de ideas y un debate que duró alrededor de siete horas+.

En el informe que usted viene a dar aquí por parte del Gobernador Eruviel Ávila, manifestamos que no corresponde con la realidad en nuestras calles, en nuestras colonias, en nuestros municipios. Pudiéramos mencionar mucho de lo que viene en todos los temas que nos entregaron, pero nos vamos a referir a tres de manera muy puntual y que el posicionamiento que nosotros daremos respecto a otros puntos que vienen en dicho informe lo daremos a través de nuestros diputados de la fracción parlamentaria, en cada una de las comparecencias de los secretarios que están programadas en esta Legislatura.

Por otro lado, quiero comentar que como primer punto de acuerdo a las cifras oficiales que maneja el Sistema Nacional de Seguridad Pública y el INEGI (Instituto Nacional de

Información Geográfica y Estadística), nuestro Estado ocupó en el 2014 el primer lugar en robo, homicidio, secuestro y extorsión, son datos oficiales.

Esto no es casual compañeras y compañeros diputados. Que hoy el Sistema de Seguridad Pública sea un problema gravísimo en el Estado y les voy a citar uno que tiene plena responsabilidad el Gobierno del Estado de México y aquí mis compañeros de Morena ya se refirieron al CUSAEM (Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México).

¿Sabían ustedes que en el Estado operan las fuerzas de seguridad auxiliar y de seguridad urbana del Estado de México mejor conocida como CUSAEM?, que se ha manejado como una empresa privada de seguridad, pero que opera con recursos públicos. No cuenta con un sistema de certificación de elementos, no paga impuestos, casi en todos sus contratos son por adjudicación directa; además, de que en el año 2010 elementos de este cuerpo eran guardaespaldas de José Jorge Beltrán Leyva el JJ y responsables de la agresión de Salvador Cabañas (exfutbolista profesional), ¿qué también se les paga por ser guardaespaldas de narcotraficantes?

Elementos del CUSAEM están contratados en áreas estratégicas de este país, un ejemplo es que del 2012 al 2014, Caminos y Puentes Federales le adjudicó contratos por 168.6 millones de pesos por custodia en casetas y servicios de seguridad y de fuerza antimotines, pese a que algunos de sus elementos están involucrados en delitos y no están certificados. Esta corporación obtuvo contratos por más de 2 mil millones de pesos en los dos primeros años del actual Gobierno Federal.

Diputados, esto no puede estar pasando, esto no lo podemos dejar pasar por alto, toda vez que su licencia para portar armas de fuego corresponde a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y sus elementos cuentan con el servicio médico del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios).

Por eso nosotros consideramos y exhortamos de verdad a esta Legislatura, que se pueda emitir un exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que audite a la CUSAEM. Salió justamente en la página del SAT (Sistema de Administración Tributaria), en las normas, que es una de las empresas que tiene adeudos con el SAT por el asunto de los impuestos.

Por eso estamos exhortando a esta Legislatura, pero además, señor Secretario, queremos preguntarle de manera respetuosa: ¿cuál es su posición respecto a que el Sistema de Administración Tributaria pudiese auditarla?, primero, y que usted nos informe: ¿qué hace el Gobierno del Estado para revisar y regular a las mismas? Ya dio usted algunos elementos, pero yo he vertido en mi intervención que ha habido elementos bastante serios como para reglamentar de manera fehaciente a este cuerpo de seguridad. ¿Por qué?, ya lo mencionamos, han sido ligados con delincuencia organizada, con secuestro y con robo algunos de esos elementos.

De igual forma, señor Secretario, como segundo punto, el 30 de junio del 2014, en el Municipio de Tlatlaya se suscitó un hecho por demás violatorio a los derechos humanos, donde 22 personas perdieron la vida y que estos lamentables hechos no se sabrían de no ser porque tres sobrevivientes declararon lo que había sucedido en esa bodega.

Recientemente la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos le hizo observaciones al Estado mexicano ante la grave crisis de los derechos humanos y los indicios sugieren que lo que ocurrió en Tlatlaya fueron ejecuciones sumarias, por lo que debe de haber una investigación debida y exhaustiva.

Aquí señor Secretario, usted dio algunos elementos de lo que hace el Gobierno del Estado y la Procuraduría de Justicia respecto a las familias, respecto a los ciudadanos en la zona, cómo están tratando a los agraviados, a las familias que estuvieron involucradas. Pero me parece que aquí no dio el elemento de: ¿cuál ha sido la responsabilidad directa que tuvieron los servidores públicos de la Procuraduría de Justicia del Estado de México y concretamente de la Fiscalía Regional de Tejupilco?, no de los ciudadanos, sino directamente de los servidores públicos; ¿qué se ha hecho para castigar a quienes incurrieron en anomalías? y de la misma de la Fiscalía de Asuntos Especiales, particularmente, en aquellos que ejecutaron, ordenaron o toleraron las acciones u omisiones o los lamentables hechos del caso Tlatlaya.

El 30 de junio fueron esos lamentables hechos. Al siguiente día el Gobernador Eruviel Ávila dio sus declaraciones alabando al Ejército y a otros elementos de los cuerpos policiacos. Pero hubo responsabilidad y queremos saber de manera concreta y puntual señor Secretario.

De la misma manera, le quiero comentar el tercer punto. En nuestra Entidad se han cometido más de 2 mil 318 feminicidios en un lapso de nueve años, según cifras recabadas por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, situación que obligó, aquí quiero hacer una acotación, obligó por que las organizaciones sociales, las organizaciones civiles, el Gobernador se vio obligado a solicitar ante la Secretaría de Gobernación la alerta de violencia de género, porque en meses anteriores el Gobernador había dado declaraciones que ése no era un asunto importante, y los hechos hablan por sí solos.

Por lo mismo, con la salvedad que hoy solamente se incluyeron a once municipios, la posición de nuestra Fracción Parlamentaria es que sean los 125 municipios. Y ¿por qué?, porque a partir de que se declaró la alerta de violencia de género en los once municipios habían también feminicidios en municipios que no corresponden directamente a los once y podemos mencionar a Coyotepec, podemos mencionar a Xonacatlán, podemos mencionar a otros municipios.

Sin embargo, creemos que es un asunto grave en el Estado de México y que en este sentido, señor Secretario, este Grupo Parlamentario pide respetuosamente, ya que ha dado usted los elementos, que tomamos nota de cómo ha Estado trabajando el Gobierno del Estado, la Procuraduría, de las medidas que han tomado, fechas, que no quede ambiguo. ¿Qué fechas, qué tiempos, qué notas se han fijado para este problema, para combatirlo? Se ha referido señor Secretario, efectivamente, Ciudad Juárez, no puede ser igual que el Estado de México, tiene razón, pero a partir de que en Ciudad Juárez surgió este fenómeno, en todo el país se prendieron los focos rojos y en el Estado de México no fue la excepción.

Por lo tanto, nosotros pedimos fechas, tiempos, plazos, y sobre todo, señor Secretario, a esta Soberanía los plazos para que se terminen los protocolos de actuación y seguridad de la alerta de violencia de género en el Estado de México. Asimismo, señor Secretario, le queremos comentar que le vamos a entregar a usted de manera respetuosa las preguntas que no dé puntual respuesta a nuestras solicitudes, pero además, señor Secretario, le tomamos la palabra de la mesa de diálogo y si usted dice agenda, que se fije la agenda, fecha, hora y día en que pueda haber mesas de diálogo político en bien del Estado de México+

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno indicó que con relación del CUSAEM, certificación de elementos, se han iniciado ya las evaluaciones ante el Centro de Control de Confianza y hay un contrato firmado entre el CUSAEM y el Centro de Control de Confianza, en donde se están evaluando a todos sus elementos. Espero que a mediados del año próximo del 2016 estén evaluados el total de los elementos del CUSAEM.

Con relación a los contratos por adjudicación directa, actualmente hay contratos por invitación restringida o por licitación pública, también contratos por adjudicación directa. Sobre las adjudicaciones directas no son responsabilidad del CUSAEM, ya que cada institución tiene su proceso interno de contratación; hay empresas privadas como bien lo dice usted, señora diputada, que contratan al CUSAEM, no tendrían por qué estar obligadas a hacer una licitación pública o una invitación restringida.

Con relación a lo del guardaespaldas del JJ. Efectivamente, fue una nota que salió en los periódicos, como usted bien lo decía en el 2010. El CUSAEM colaboró de manera abierta con las investigaciones, poniendo a disposición a los elementos involucrados y actualmente estas averiguaciones previas ya no están en el Estado de México; no sabemos si estos elementos fueron castigados por la autoridad del Distrito Federal donde se dieron los hechos.

La licencia de armas y en relación a lo del ISSEMYM, CUSAEM se encuentra dentro de la licencia oficial colectiva de portación de armas de fuego de la Comisión Estatal de Seguridad (Ciudadana), misma que es otorgada por la Secretaría de la Defensa Nacional y tanto la Comisión Estatal de Seguridad como el CUSAEM, han reunido los requisitos para que la SEDENA (Secretaría de la Defensa Nacional), desde hace muchos años, les otorgue la licencia de armas de fuego; toda vez que son cuerpos de seguridad auxiliares y estas licencias se revalidan cada dos años, previo cumplimiento de una serie de requisitos, que la Secretaría de la Defensa Nacional les fija a todos los cuerpos policiacos que tienen este privilegio o esta licencia.

La afiliación al ISSEMYM, sí efectivamente, corresponde al trabajo, al derecho de todos los trabajadores asalariados de contar con seguridad social, cubriendo sus cuotas. El

CUSAEM le paga las cuotas que le corresponden al ISSEMYM y también los trabajadores del CUSAEM pagan la parte que les corresponde.

Con relación a las auditorías, usted misma nos dice que en la página del SAT aparece el CUSAEM como una entidad que ha sido auditada. Le quiero decir que el CUSAEM ha sido auditado en diversas ocasiones y ha solventado las observaciones y requerimientos que de estas auditorías se han derivado. Sin ninguna duda, yo veo con buenos ojos, no solo que el SAT, sino que cualquier instancia, audite a cualquier otra instancia en el manejo del dinero.

Con relación al caso Tlatlaya, le quiero comentar que las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos han sido acatadas puntualmente y serán sancionados todos aquellos servidores públicos que hayan violado la ley. Éste es un asunto que no está cerrado, está en proceso como usted lo afirmó hace unos momentos, al momento hay ocho personas imputadas en distintos delitos: siete por tortura y uno por abuso de autoridad.

Desde el inicio de la Administración, el Titular del Ejecutivo ha impulsado diversas reformas legales para dar certeza a los ciudadanos, de que en su Administración y en los gobiernos municipales se cuenta con instrumentos institucionales para que se hagan valer sus derechos. Con la participación decidida del Poder Legislativo se publicó la Ley de Víctimas del Estado, que prevé la integración de una Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, que está a cargo de un Fondo de Asistencia del Registro y de la Defensoría de Víctimas; con esto velamos por la protección de las víctimas para proporcionar ayuda, asistencia y una reparación integral. Es un asunto que esté en proceso y no tenga usted ninguna duda de que si algún servidor público estatal cometió algún delito, se le aplicará todo el peso de la ley.

Con relación a la alerta de género, es un asunto en el que nosotros participamos mucho. La diputada Ana Yurixi (de la LVIII Legislatura), diputada por cierto de su Fracción Parlamentaria, tuvo muchas pláticas con un servidor con relación a esta preocupación que no es exclusiva de su Fracción Parlamentaria, es de todos los mexiquenses y también obviamente de manera muy importante del Gobernador del Estado.

Me permito describir antecedentes contundentes, no sin antes decirles que el Gobierno del Estado reitera el establecimiento de una mesa de diálogo entre legisladores y el Poder Ejecutivo, en donde participemos todos en beneficio de los mexiquenses. Yo no voy a fijar agenda diputada Bonilla, yo les pido que sean ustedes, la Cámara de Diputados, quien fije la agenda, por respeto a la alta embestidura de todos y cada uno de ustedes.

Tengan la plena seguridad que a una convocatoria de su Fracción Parlamentaria a través de su Coordinador, el Secretario General de Gobierno estará atento de venir a las oficinas de ustedes para platicar sobre cualquier tema, no sólo del PRD, de cualquier fracción parlamentaria representada en esta Cámara.

Le quiero decir que el 9 de julio del 2015, el Gobernador Eruviel Ávila se convierte en el primer Titular de un Ejecutivo Estatal en nuestro país en hacer expresamente la solicitud, la atribución para declarar la procedencia de la alerta de violencia de género. Corresponde al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia, ellos fueron quienes acordaron en una sesión extraordinaria que se aprobara esta alerta de género.

De enero a agosto del 2015, 102 municipios no han tenido ni un solo caso de feminicidio, 102 de 125. No obstante, como lo ha dicho el Gobernador del Estado, estamos en alerta permanente, por lo cual se impulsan diversos programas para favorecer a las mujeres y niñas en temas de educación, salud, desarrollo social y trabajo, destinado al empoderamiento y a garantizar condiciones de igualdad en los 125 municipios.

Le quiero decir que si en 102 municipios no hemos tenido un solo problema, yo creo que nosotros debemos de enfocar nuestra atención a los municipios donde sí tenemos algún problema, con el auxilio de esta Legislatura. Esta Entidad, el Estado de México fue el primero en tipificar el delito de feminicidio con penas que van de 40 a 70 años de prisión, así como de emitir sentencias condenatorias, en consecuencia.

Nosotros vamos a estar atentos de cualquier problema que haya de este tipo en cualquiera de los 125 municipios. Vemos esta declaratoria como la oportunidad de prevenir y erradicar prácticas que atenten contra las mujeres, Nosotros no estamos cerrados a que en algún municipio que tenga problemas de este tipo, lo platiemos y

vayamos juntos a hacer la gestión ante las oficinas de la Secretaría de Gobernación, para que se incremente el número de municipios que estén en ese supuesto+

El diputado Edgar Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que quiero reconocer que hemos estado escuchando un diálogo mediante el cual nuestro Secretario General de Gobierno ha venido explicando con cifras, con números de manera muy clara, la visión que cada uno de las fracciones parlamentarias ha podido expresar aquí. Por eso, con mucho respeto a la visión de cada uno, celebro que esta tarde estemos aquí precisamente, discutiendo temas de la mayor importancia para todos los mexiquenses.

Maestro José Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno, para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional su presencia en este recinto acredita no solamente disposición, sino una actitud demócrata, que sin duda alguna, fortalece la relación entre dos poderes. Por eso a través de mi conducto, queremos decirle que esta Soberanía se siente verdaderamente distinguida por su presencia, y tener la oportunidad de analizar el Cuarto Informe de Gobierno del doctor Eruviel Ávila Villegas.

La división de poderes se muestra aquí con contundencia, pero sobre todo, dejamos clara nuestra posición respecto a nuestro ánimo colaborativo y por supuesto, quisiera, en primera instancia decirle, que la Fracción Parlamentaria del PRI recibe con entusiasmo la oportunidad de participar en la mesa de diálogo que usted ha planteado, y quisiera si me lo permiten mis compañeros diputados y diputadas, que este tema fuera llevado a los buenos oficios de la Junta de Coordinación Política, para que ahí se puedan disponer los tiempos y los movimientos que un ejercicio de tal trascendencia reclama.

Y partiendo de esa idea quisiera, si me lo permite, hacer varias reflexiones. Primero, reconocer ampliamente las acciones emprendidas en los tres pilares y los ejes transversales que señala el Plan de Desarrollo del Estado de México y que de manera sucinta se refieren a un gobierno solidario, que atiende y fundamenta su acción en las necesidades sociales, educativas y de salud de los mexiquenses.

El pilar que se refiere al Estado progresista, erigido para impulsar el desarrollo económico en correspondencia con la preservación del medio ambiente, por decirlo de manera muy breve, y sociedad protegida que tiene a su cargo el cuidado de la seguridad ciudadana,

mediante la impartición de justicia imparcial, pronta y equitativa y que ha sido ampliamente discutido esta tarde.

Apreciamos, sin embargo, en el ejercicio de gobierno del doctor Eruviel Ávila Villegas, un gobierno cercano a la gente, con visión social participativa y que a través de diversas vías formales e institucionales, fomenta una participación ciudadana, activa, decidida y corresponsable. Nada menos, este ejercicio inédito e innovador que se suscitó al día siguiente del informe del doctor Eruviel Ávila Villegas, que permitió a usuarios de redes sociales hacer prácticamente cualquier pregunta y cualquier interacción con el Gobernador del Estado de México.

Es cierto, pareciera reiterativo, pero no está de más recordar en todo momento que tenemos más de 16 millones de habitantes en el Estado de México. Decía señor Secretario que estamos llegando a los 17, seguramente esto tiene consecuencias e impactos muy importantes, porque esto representa la población, por ejemplo, de Chile o dos veces la de Suiza. Crecemos además en números que rebasan los 230 mil habitantes. Seis de cada diez mexiquenses nacieron fuera de nuestra Entidad; es decir, el Estado de México sigue siendo un espacio de esperanza, no solamente para los mexiquenses, sino para todos los mexicanos.

Dicho también así, hay que reconocer que como lo refería el propio Secretario, el Estado de México es el corazón económico de nuestro país, y visto desde este punto de vista, uno de cada diez pesos de la riqueza nacional se genera aquí, y nuestra economía es tres veces mayor que la de Costa Rica y el doble que la de Uruguay. Sólo por poner en perspectiva nuestros números, equivale, por ejemplo, la matrícula escolar de 4.7 millones a poblaciones enteras, como es la caso de Irlanda, sólo por mencionar un caso.

Por eso este ejercicio de gobierno plantea una coordinación permanente, pero sobre todo, transversal. Necesitamos mexiquenses mejor preparados, mejor protegidos y como lo dice el Gobernador, esto por supuesto, nos lleva a evaluar con cuidado la manera en que trabajamos juntos; por eso es de llamar la atención el avance que en materia del cumplimiento del compromiso se ha alcanzado, es de celebrarse porque hablamos de más del 87 por ciento del total de los compromisos en los primeros cuatro años.

Por eso quisiera compartirle, señor Secretario, que con estos antecedentes demográficos al interior de la Legislatura, hemos hablado y se han escuchado voces que tienen inquietud respecto a ésta que es nuestra primera pregunta: ¿el Poder Ejecutivo estaría de acuerdo en el ejercicio de la redistribución electoral, con el propósito de perfeccionar la representación política, con base en estas características demográficas?

Y continuando con este ejercicio de coordinación y trabajo transversal del que hacía referencia hace un momento, quiero decir que en efecto ha mencionado usted una gran cantidad de programas y acciones que están encaminadas a ese fin, y por eso, si me lo permite, yo quisiera decir que hemos visto en el informe del doctor Eruviel Ávila Villegas un gobierno que se ha caracterizado por tener una visión innovadora, para ver más allá del presente+.

Por supuesto, estamos frente a temas de la máxima importancia, pero que seguimos abordando en muchos casos de manera superficial y como decía Einstein, es difícil esperar un resultado diferente haciendo lo mismo siempre. Por eso debemos trabajar de manera permanente, constante, como lo dice el propio Gobernador, desde la comunidad, con la comunidad, por la comunidad y para la comunidad.

De ahí que, si me lo permite, quisiera plantear el siguiente cuestionamiento en nombre de la Fracción Parlamentaria del PRI. ¿En el Estado de México qué acciones específicas se han realizado en materia de prevención del delito?, porque hablamos mucho del tema de recuperar el tejido social, pero concretamente: ¿qué estamos haciendo al respecto y cómo se ha pensado promover la participación corresponsable de la ciudadanía para pasar de un proceso de gobernabilidad típico o elegantemente dicho como gobernabilidad democrática, uno de gobernanza efectiva?

Finalmente, quisiera plantearle que hemos escuchado, ya no quiero abundar en ello, porque existe, por supuesto, mucha información al respecto, pero si quisiera decirle que revisando con el Grupo Parlamentario, los integrantes vemos que el combate a la pobreza y a la exclusión, son de gran importancia para esta Administración. Los números son contundentes, en cuatro años 6 millones 400 mil personas han sido atendidas, más de 3 mil recomendaciones de orientación social a dependencias estatales y ayuntamientos ha emitido el Ejecutivo y, por supuesto, trabajando en coordinación con el Gobierno Federal

es posible hablar de programas como 'La cruzada nacional contra el hambre', 'Acciones para la mujer', 'Mujeres que logran en grande', 'Futuro en grande' por mencionar sólo algunos de una larga lista, que según hasta donde recuerdo, rebasan los 300 programas.

Por ello, es mi tercera pregunta, muy relacionada con el tema demográfico y sus características. ¿Qué opina de los resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) sobre la medición de la pobreza y cómo se blindan los programas sociales electoralmente hablando?+

En respuesta a los planteamientos antes señalados, el Secretario General de Gobierno le indicó al diputado Raymundo Martínez, que coincido con usted que para el Gobernador Eruviel Ávila todos los temas son importantes y una prueba de ello fue que el día del inicio de esta Legislatura estuvo aquí también por varias horas, escuchó los planteamientos de los diputados de los nueve partidos políticos aquí representados, incluso, tuvimos el privilegio de acompañarlo y el gusto de desayunar, prácticamente con todos ustedes.

Con relación al tema de la redistribución, es un tema que yo vengo escuchando desde hace muchos años, doce años o más, y el Gobierno del Estado ve con muy buenos ojos esta posibilidad. De parte del Gobierno del Estado existiría una total disposición para que se realicen los análisis conducentes, tomando en consideración que le corresponde a esta Legislatura y no al Poder Ejecutivo definir cómo se integran, en cuanto al número de diputados electos, según el principio de mayoría relativa y el principio de representación proporcional, es decir, la redistribución.

Por otra parte, es facultad del Instituto Nacional Electoral la redemarcación, creo que habría que profundizar un poco en eso. Hablar de redemarcación es hablar de fijar límites distintos a los actuales 45 distritos electorales, y hablar de redistribución es hablar de números distintos en los distrito electorales, o sea, en los diputados que van a ser electos por mayoría relativa y los diputados que van a ser electos por representación proporcional. Creo que es un ejercicio que hay que ver con mucho cuidado, que hay distintas maneras de verlo por zonas, por números de habitantes, etcétera.

Hoy el Estado de México tiene prácticamente 17 millones de habitantes y a lo mejor sería muy bueno que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que usted preside,

que tuve también la fortuna de presidir en alguna época, junto con la de Asuntos Electorales, vayan viendo este tema, que para mí es de suma importancia. Ver a lo mejor si pudieran seguir siendo los mismos 75 diputados y fueran más diputados electos por mayoría relativa y un menor número de diputados de representación proporcional; fue una propuesta que hice yo cuando presidí la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. A lo mejor no aumentar el número de diputados, que es algo que permanentemente critica la ciudadanía, pero si cambiar la proporción de diputados de mayoría relativa con representación proporcional+.

Con relación a lo que se hace en la prevención del delito, le quiero decir que el Estado de México participa de manera muy entusiasta en el Programa Nacional de Prevención del Delito, en el cual en este año del 2015, se han ejercido más de 150 millones de pesos en diversos municipios del Estado, destinados al mejoramiento del entorno social. Esto, es que se invierten en áreas donde hay posibilidad de delinquir de manera más cotidiana, concretándose en este año un total de 118 proyectos en beneficio de habitantes de los polígonos en donde son ejecutados estos programas+.

Se han realizado jornadas de recuperación de espacios públicos, con la finalidad de reducir los índices delictivos en el Estado. Ha habido seminarios de prevención social y contra la violencia y la delincuencia en municipios como Huixquilucan, Tecámac, Tultitlán, entre otros. Asimismo, se han impartido en este año 51 pláticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigidas a instituciones de educación básica, de educación media superior e incluso, de educación superior.

Se han establecido también diversos grupos multidisciplinarios para tratar temas como la suspensión condicional de proceso a prueba para personas con adicciones. Creo que es un programa en que el Estado de México muy pronto va a ser puntero.

Hemos estado también trabajando con relación a la protección de los derechos de los niños, la convivencia escolar, armónica, la cartilla de derechos de niños, de mujeres, de migrantes, entre otros.

Con relación a lo que me preguntaba de los resultados del CONEVAL, (le indico que) las estadísticas son adecuadas y sirven para orientarnos, siempre (en) los programas del

Ejecutivo y los programas de los gobiernos en general. El problema de la pobreza tiene muchas facetas, siendo el crecimiento demográfico una de ellas, porque se reduce el ingreso de los hogares, lo que afecta en mayor medida el bienestar de la población.

Nuestro Estado, como todos ustedes saben, crece de manera permanente, es el Estado de mayor crecimiento del país. Muchos de ellos, muchas de las personas que vienen al Estado, vienen de otros estados de la República y ven al Estado de México como una oportunidad.

Hay distintos números que se manejan permanentemente, pero por lo menos nuestro Estado crece en 600 habitantes al día. Esto quiere decir que en un año estaríamos hablando de alrededor de un poco más de 200 mil habitantes; quiere decir que se tendrían que construir ciudades del tamaño de Tultepec o a lo mejor de Zinacantepec cada dos años, una ciudad del tamaño de Lerma, por ejemplo.

Con relación a lo de cómo se blindaron los programas sociales, les quiero decir que para no empañar el proceso electoral, se dio un tratamiento que determinó la Secretaría de Desarrollo Social y a partir del primero de abril del 2015, se suspendió la ejecución de programas a cargo de esta importante Secretaría del Estado, a partir del 5 de abril se suspendió la página electrónica del sector social a difusión de los programas y acciones de desarrollo social y se otorgó capacitación en materia electoral a servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, responsable de ejecutar programas sociales.

Con relación al otro tema que usted sabe que a mí me gusta mucho, de cómo se va a involucrar a la ciudadanía para que nos lleven de una gobernabilidad típica a una gobernanza efectiva, le quiero decir que escuchando y atendiendo las inquietudes de los ciudadanos, la tradicional visión de gobernabilidad ha evolucionado a gobernanza, que significa en términos sencillos, el involucrar a la sociedad en las acciones y soluciones de gobierno.

Considero que los gobiernos como tales, sin el apoyo de la sociedad, no podrán dar los resultados que la sociedad espera de ellos. La sociedad debe de ser vista como el centro de la política pública, como referente que oriente el esfuerzo gubernamental, la visión de los nuevos tiempos, es el trabajo colectivo, el trabajo en equipo.

Como lo ha dicho el Gobernador Eruviel Ávila, el Gobernador del Estado de México, en toda estrategia, en todo servicio y acción de gobierno, se debe de considerar al ciudadano como origen y destino+

El Presidente después de agradecerle al Secretario General de Gobierno su exposición y respuestas, indicó que esta comparecencia contribuye a fortalecer nuestro criterio y a ampliar los elementos de información, en relación con el análisis del Informe de Gobierno que nos corresponde llevar a cabo. Le solicitamos respetuosamente, sea portavoz del reconocimiento de esta Legislatura al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador de nuestro Estado, por otorgar su anuencia que hizo posible este ejercicio de comunicación institucional entre los poderes Ejecutivo y Legislativo+

Una vez que concluyó un breve receso para acompañar a su salida del recinto al Secretario General de Gobierno y de que el diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 17 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de esta Legislatura, permanecer en su lugar para celebrar de inmediato sesión plenaria+

9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8 de octubre de 2015)⁵²

El día jueves 8 de octubre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 20 minutos, para que posteriormente la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 6 puntos⁵³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

⁵² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjunta los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Aculco, Atenco, Axapusco, Chalco, Chapa de Mota, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ecatepec de Morelos, El Oro, Jiquipilco, Naucalpan de Juárez, Ozumba, Temascalcingo, Teotihuacán, Tepetlaxpa, Texcalyacac, Timilpan, Tultepec, San Simón de Guerrero, Villa de Allende y Villa del Carbón, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

Una vez que había iniciado el tratamiento del siguiente punto del orden del día, el diputado Francisco Javier Sevilla Montes de Oca (PRI), propuso ~~la~~ la aprobación de la Legislatura, ~~la~~ dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se aprueban los nombramientos suscritos por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por los que se **designan a la maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la licenciada Alma Delia Aguilar González y al licenciado Jorge Torres Rodríguez, como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años**. Al concluir la presentación, la la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se justificaron dichos nombramientos, al indicarse que ~~el~~ 7 de octubre de 2005 mediante decreto número 171 de la LV Legislatura del Estado de México, se publicó en el Periódico Oficial ~~Gaceta~~ del Gobierno~~el~~ nombramiento de los

licenciados Eduardo Rafael Velasco Ramírez, José Andrés Márquez González y J. René Tomás Pérez Ávila como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por un periodo de diez años+.

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, por el que se **presentan ternas con motivo de la elección de un consejero de extracción indígena y, en su caso, elección o reelección de dos consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (5)**.

En los antecedentes del dictamen, se indica que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, comunicó a la Legislatura que, la C. Juliana Felipa Arias Calderón, consejera de extracción indígena, concluyó su segundo periodo, y, los consejeros M. en A. de J. Estela González Contreras; e, Ing. Marco Antonio Macín Leyva, terminaron su primer periodo; lo que hace necesario elegir un nuevo consejero de extracción indígena, y por lo que se refiere a la M. en A. de J. Estela González Contreras y al Ing. Marco Antonio Macín Leyva, elegir nuevos consejeros o, en su caso, reelegirlos para un segundo periodo.

En ese orden, la LIX Legislatura aprobó que la Comisión Legislativa de Derechos Humanos sustanciará el procedimiento establecido en la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, consultando a diez organizaciones no gubernamentales⁵⁴ y a diez instituciones académicas⁵⁵, a efecto de que realicen propuestas, para su análisis por la propia Comisión Legislativa, la cual, en su oportunidad, someterá a la Legislatura, ternas para cada uno de los cargos.

⁵⁴ Las organizaciones gubernamentales consultadas fueron: Círculo de Familias por la Paz, A.C., Patronato Pro Tamar, A.C., Federación Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., Derechos y Equidad por la Mujer y la Familia, A.C., Vanguardia en la Defensa de los Derechos Humanos, A.C., Derechos Humanos de los Niños y de la Mujer, A.C., Asociación Campos Mariely, A.C. y Fundación Internacional Unidos por la Lucha y Defensa de los Derechos Humanos, A.C.

⁵⁵ Las instituciones académicas consultadas fueron: Universidad Autónoma del Estado de México Plantel Tenancingo, Universidad del Valle de Toluca, Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec, Universidad Autónoma del Estado de México Plantel de Ecatepec, Universidad Intercultural del Estado de México Plantel San Felipe del Progreso, Tecnológico de Estudios Superiores de San Felipe del Progreso, Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Toluca y Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Ésta, la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, en atención a su encomienda, acordó un procedimiento que permitiera consultar a las diez organizaciones no gubernamentales y a las diez instituciones académicas, para elegir un nuevo consejero de extracción indígena y elegir o, en su caso, reelegir, a dos consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México⁵⁶.

Al concluir la presentación y los trámites al dictamen antes señalado, se procedió a efectuar la votación correspondiente de los proyectos de decreto, para elegir a los consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos, en los términos que a continuación se indica:

Se **aprobó por unanimidad de votos**, con 73 votos a favor y 1 abstención, el decreto por el que **se elige como Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la Lic. Carolina Santos Segundo**. La elección de la consejera de extracción indígena se hizo a partir de una terna que fue complementada por el licenciado Joel Martínez Álvarez y la profesora Áurea Andrade Pacheco (5.1)⁵⁷.

Se **aprobó por unanimidad de votos**, con 74 votos, el decreto por el que **se elige Consejera Ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México a la Mtra. en D. Miroslava Carrillo Martínez**. Esta elección se hizo a partir de una terna que fue complementada por el licenciado Víctor Veloz Espejel y la maestra Estela González Conteras (5.2)⁵⁸.

Se **aprobó por unanimidad de votos**, con 74 votos, el decreto por el que **se reelige al Ing. Marco Antonio Macín Leyva, como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, por única ocasión, por un periodo de tres años. Esta elección se hizo a partir de una terna que fue

⁵⁶ También se recibieron propuestas del licenciado Víctor Veloz Espejel, del Colegio de Abogados del Estado de México, A.C. y del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, A.C.

⁵⁷ Decreto 5 del 8 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

⁵⁸ Decreto 4 del 8 de octubre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

complementada por el doctor Javier Gálvez Ruiz y el maestro Guillermo Méndez Chávez (5.3)⁵⁹.

La Presidencia comisionó a los diputados Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), para que acompañaran al frente del estrado a los ciudadanos **Carolina Santos Segundo, Miroslava Carrillo Martínez y Marco Antonio Macín Leyva, para que rindieran su protesta de ley como consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos**. Los referidos ciudadanos al tomarle su protesta de ley la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **propone como Prosecretario de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, al diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y como Presidente de la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, al diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)⁶⁰.

Al concluir los asuntos en cartera, la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), indicó que se modificaron los horarios de instalación de dos comisiones legislativas. La Comisión Legislativa de Participación Ciudadana sesionaría el día viernes 16 de octubre del año en curso, a las 11 horas; en tanto que la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social sesionaría el día lunes 19 de octubre, a las 11 horas.

La referida diputada leyó el comunicado formulado por el Presidente de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, por el que cita a sus miembros a una

⁵⁹ Decreto 6 del 8 de octubre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 14 de octubre.

⁶⁰ Acuerdo del 8 de octubre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 9 de octubre.

sesión de trabajo, a efectuarse el día martes 13 de agosto, a las 14 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud.

La diputada en comento también leyó el comunicado suscrito por el Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que cita a sus miembros a una sesión de trabajo, a efectuarse el día miércoles 14 de agosto, a las 11 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se nombran magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a los ciudadanos Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Alma Delia Aguirre González y Jorge Torres Rodríguez.

Una vez que el Presidente se permitió felicitar al diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), con motivo de su cumpleaños, la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), informó que se había registrado la asistencia.

El Presidente levantó la sesión a las 20 horas con 5 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 15 de octubre, a las 16 horas.

10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (15 de octubre de 2015)⁶¹

El día jueves 15 de octubre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 9

⁶¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

minutos, para que posteriormente el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 19 puntos**⁶², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Acambay, Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amecameca, Atlautla, Calimaya, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan de Juárez, Donato Guerra, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Martín de las Pirámides, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tejupilco, Tepetlaoxtoc, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Temoaya, Temascalapa, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetzotlán, Tezoyuca, Tianguistenco, Toluca, Tonanitla, Tultitlán, Texcoco, Tonatico, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).**

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 7.880 Ter del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que ía prestadora de servicios electrónicos no brindará directamente el servicio privado de transporte**, por lo que el responsable por cualquier incumplimiento del contrato electrónico de transporte privado de personas, a través de una prestadora de servicios

⁶² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

electrónicos será directamente el proveedor privado de transporte⁶³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, con el propósito de instituir los comités internos de mejora regulatoria⁶⁴ y las comisiones temáticas de mejora regulatoria⁶⁵**, de actualizar la denominación de las secretarías del Gobierno del Estado que intervienen en los procesos de mejora regulatoria y de adicionar al Síndico Municipal y a los titulares de las diferentes áreas del Ayuntamiento, como integrantes de las comisiones de mejora regulatoria municipales y las comisiones temáticas de mejora regulatoria, que en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México promueven la participación de los municipios en propuestas de mejora. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **adiciona el Capítulo Noveno al Libro Décimo Segundo (de la obra pública) del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer la competencia de la Secretaría de la Contraloría y de los órganos de control interno para sancionar a los particulares que participen en los procedimientos de licitación pública en su carácter de licitantes o contratistas**, así como precisar el procedimiento administrativo a través del cual se impondrá la sanción correspondiente, cuyas

⁶³ Se indica que en caso de que el proveedor privado de transporte no cuente con un seguro vigente que cubra lo relativo a la responsabilidad civil, la prestadora de servicios electrónicos responderá únicamente en los términos que establece la legislación aplicable, hasta por el monto de la cobertura del seguro que por tal riesgo obligatoriamente haya contratado la prestadora de servicios.

⁶⁴ Se define al Comité Interno como el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la ley.

⁶⁵ Se define a las comisiones temáticas de mejora regulatoria como aquellas que imparte la Comisión Estatal (de Mejora Regulatoria) en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México, cuyo objeto es la participación de los municipios en propuestas de mejora en diversas áreas de oportunidad, así como informar el avance de los municipios en el cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia.

formalidades estarán sujetas al Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, con el propósito de garantizar las bases y procedimientos sobre la prevención, atención, protección y restitución integral de los derechos de los menores de edad, así como de establecer los requisitos para ser nombrado titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la iniciativa se indica que ~~la~~ falta de recursos no podrá considerarse motivo suficiente para separarlos de sus padres o de los familiares con los que convivan ni causa para la pérdida de la patria potestad; que ~~el~~ Sistema Estatal DIF (Desarrollo Integral de la Familia) deberá otorgar medidas especiales de protección a niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial; que las ~~niñas,~~ niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal; que ~~para~~ para efectos de prevenir el acoso y la violencia escolar, las autoridades en materia de educación, propiciarán y fomentarán la creación de consejos de participación social, en los que participen niñas, niños y adolescentes; que ~~en~~ en todos los casos se respetará el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes; que ~~quienes~~ quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez; que ~~está~~ está prohibido retornar al lugar de origen, rechazar, remover o transferir de los centros de asistencia social a niñas, niños o adolescentes, cuando ello implique peligro para su vida, seguridad y/o libertad; que quienes ejerzan la patria potestad de los menores de edad, deberán ~~as~~ asegurar que cursen la educación básica, participar en su proceso educativo y proporcionarles las condiciones para su continuidad y permanencia en el sistema

educativo; que en casos de controversia, el órgano jurisdiccional competente determinará el grado de responsabilidad de quien tenga a su cargo y cuidado a niñas, niños y adolescentes; y que corresponde a las autoridades estatales verificar, por conducto del Instituto Nacional de Migración, la condición migratoria de niñas, niños y adolescentes migrantes.

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos presenten a la Legislatura las documentales públicas, para que les autorice enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del Municipio**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

Se indica que las documentales públicas que deberán presentar los ayuntamientos a la Legislatura, consisten en el ~~acta~~ acta de la sesión de Cabildo, debidamente certificada, donde se deje constancia de la decisión tomada por el Cabildo; ~~la~~ la población que va a ser beneficiada, así como los beneficios tangibles que recibirá el Ayuntamiento; ~~las~~ las causas de interés público y social que acrediten la enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato; ~~en~~ en el caso de enajenación, el valor catastral y la estimación del valor comercial, del bien inmueble que se va desincorporar; y ~~la~~ la petición formal de enajenación, arrendamiento, usufructo o comodato debidamente firmada, acompañada de la identificación oficial del solicitante, y en su caso, el documento legal que acredite la personalidad, en el que se señale el destino que tendrá el bien inmueble, así como los beneficios que recibirá el Municipio.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 32 y 92 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que para satisfacer las necesidades de la población y elevar la calidad educativa, las autoridades educativas promoverán acciones para dotar al alumnado de los planteles educativos públicos de útiles escolares necesarios y adecuados para atender satisfactoriamente la calidad educativa, en correspondencia con la lista**

oficial emitida por la autoridad correspondiente (art. 32)⁶⁶. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos el diputado preopinante indica, que ante las dificultades económicas y sociales por las que atraviesa nuestra Entidad, afirmamos que un ordenamiento de esta naturaleza, hará exigible la previsión de recursos ante las instancias correspondientes para su cumplimiento, tal como se lleva a cabo en los estados de Morelos, Tlaxcala y el Distrito Federal, en donde existen leyes que establecen el derecho a útiles escolares.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, con el propósito de contar con una normatividad interna simplificada, dinámica, moderna, útil, precisa y, sobre todo, acorde a la realidad de las exigencias ciudadanas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos la diputada preopinante, indica que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo tiene por objeto clarificar los conceptos referentes a la Constitución General de la República y a la Particular del Estado de México; considera días hábiles, los tres años del ejercicio constitucional, para brindar de un renovado dinamismo al Poder Legislativo.

Mejora el proceso de instalación de la nueva Legislatura que sucede cada tres años por mandato Constitucional; define de mejor forma los derechos de los diputados, al tiempo

⁶⁶ Se indica que el monto del financiamiento público deberá mantenerse creciente en términos reales y en recursos para infraestructura, mantenimiento, becas y útiles escolares para el alumnado inscrito en el nivel básico de escuelas públicas; recibirán al inicio de cada ciclo escolar, una dotación de útiles de acuerdo a la lista oficial emitida por la autoridad correspondiente (art. 92).

que puntualiza las obligaciones de los diputados, imponiendo sanciones a los legisladores faltistas.

Previene los casos de conflicto de interés, como regla para excusarse de conocer y resolver asuntos en los cuales, tengan interés personal, privado o probable.

Dispone que la Directiva sea electa para un periodo completo de sesiones, con el fin de dar mayor estabilidad al principal órgano de trabajo legislativo, al tiempo que simplifica su proceso de aprobación.

Devuelve a la Junta de Coordinación Política, su matiz plural e incluyente, al hacer rotativa su presidencia entre los coordinadores de los tres principales grupos parlamentarios representados en la Legislatura.

En cuanto a la forma, orden y pulcritud del texto legislativo, lo armoniza conforme a la estructura clásica que divide las normas en títulos, capítulos, artículos, fracciones, incisos, así como hace uso correcto de los adverbios numerales latinos.

Propone nombres de comisiones legislativas más acordes con los asuntos que conocerán para su estudio, análisis y dictaminación, además de señalar el plazo mayor para instalar las comisiones y comités legislativos+.

Propone ~~la~~ profesionalización de los servidores públicos de este Poder, mediante un procedimiento confiable que sería materia de un Reglamento creado ex profeso para tal fin, premiando con métodos objetivos a quienes destaquen por su trabajo y capacidades, sobre quienes obren de manera negligente.

Hacemos un reenvío a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el Jurado de Procedencia, para el juicio político y la declaración de procedencia y así se busca fortalecer la función jurisdiccional de la Legislatura+.

La reforma al Reglamento del Poder Legislativo, tiene por objeto regular ~~el~~ procedimiento de instalación de la Legislatura y de su comisión instaladora, así como de precisar el nombre de la comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de mayor amplitud a la anterior

comisión que atendía a personas con discapacidad, precisando por técnica legislativa que la denominación del artículo 13 A pase a ser 13 Bis, bajo el sistema latino.

Se obliga a las comisiones legislativas y comités a sesionar al menos una vez al mes, con el fin de abatir el rezago legislativo, al tiempo que se corrige el término de fracciones legislativas por grupos parlamentarios, armonizando el reglamento a la ley, adicionando que los grupos parlamentarios, podrán dirigir por acuerdo del Pleno, peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos del erario público.

Con el fin de dinamizar el trabajo de la Asamblea, se propone que sesione dos veces a la semana y no una como se viene haciendo. De igual forma, se establece un sistema de tiempos cronometrados de uso de la Tribuna en Pleno, para tratar diversos asuntos, incluyendo la presentación de iniciativas, con el fin de agilizar las sesiones.

Se dispone de dos formas de hacer cambios al orden del día, antes de ser votado, cuidando la seriedad y trascendencia de los temas a tratar. Se dispone de un formato general para las comparecencias de servidores públicos, incluso para la Glosa del Informe de Gobierno y un caso de excepción, este último será establecido previo acuerdo de los grupos parlamentarios.

Establecimos por un principio elemental de orden, que al citarse a comisiones, de ser el caso, se anexará al citatorio el proyecto de dictamen, eliminando la mala práctica de conocer los dictámenes a último momento en sesión de comisiones.

Por último, establecemos que se haga uso de las tecnologías de la información para difundir las publicaciones de la Legislatura, como el Diario de Debates, la Gaceta Parlamentaria, las citaciones a comisión, etcétera+.

La reforma al Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos, de acuerdo con lo dispuesto en el proyecto de decreto, tiene por objeto que esta dependencia edite y publique ~~anualmente~~ al menos una obra o trabajo de investigación legislativa⁶⁷.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de ampliar las facultades de los ayuntamientos de los municipios que formen parte de alguna zona metropolitana**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

Se indica que los municipios metropolitanos deberán ~~integrar~~ el Consejo para el Desarrollo Metropolitano correspondiente, contando con voz y voto en las decisiones sobre el uso de los recursos provenientes del Fondo Metropolitano; ~~presentar~~ ante el Consejo para el Desarrollo Metropolitano correspondiente, de forma individual o en coordinación con municipios colindantes, propuestas de proyectos a financiar por el Fondo Metropolitano, previa aprobación del Cabildo; ~~publicar~~ en la Gaceta Municipal órgano oficial y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto o los proyectos, seleccionados en su demarcación, para ser financiados por el Fondo Metropolitano; ~~participar~~, en coordinación de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas; ~~celebrar~~ con el Gobierno Estatal o con otros municipios, convenios y acuerdos de coordinación que fomenten el desarrollo de las zonas metropolitanas; ~~prestar~~ los servicios públicos de manera coordinada con el Gobierno Estatal o con otros municipios; ~~elaborar~~ reglamentos de manera conjunta y coordinada con otros municipios; y ~~las~~ demás que señalen las leyes y otras disposiciones legales.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que, ~~de~~ conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se **designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el**

⁶⁷ Se indica que ñen el mes de noviembre de cada año, el Instituto de Estudios Legislativos, presentará a la Junta de Coordinación Política el o los protocolos de investigación para que se considere en el presupuesto correspondiente.

Consejo de Premiación de la Presea Estado de México. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)⁶⁸.

Como representantes propietarios de la Legislatura para integrar el Consejo de Premiación de la "Presea Estado de México" fueron designados el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), y la diputada María Pozos Parrado (Encuentro Social), y representantes suplentes de dicho órgano la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), y el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

Antes de concluir el tratamiento del anterior punto, el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), propuso a la aprobación de la Legislatura, ~~la~~ dispensa de la lectura del proyecto de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído el documento síntesis cuando proceda y del dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria y antecedentes de los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, se **designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar cada uno de los jurados calificadores de las preseas** **Al Mérito Cívico** **Ísidro Fabela Alfaro**, **A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad** **Í Gustavo Baz Prada**, **A la Administración Pública** **Í Adolfo López Mateos**, **Al Mérito en la Preservación del Ambiente** **Í José Mariano Mociño Suárez Lozada**, **A la Defensa de los Derechos Humanos** **Í José María Morelos y Pavón** y **Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas** **Í León Guzmán**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se

⁶⁸ Decreto 10 del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)⁶⁹.

En la Presea Al Mérito Cívico "Isidro Fabela Alfaro", se designó como representante propietaria a la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), y como representante suplente a la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena); en la Presea A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad "Gustavo Baz Prada", se designó como representante propietario al diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), y como representante suplente a la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD); en la Presea A la Administración Pública "Adolfo López Mateos", se designó como representante propietario al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), y como representante suplente al diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN); en la Presea Al Mérito en la Preservación del Ambiente, "José Mariano Mociño Suárez Lozada", se designó como representante propietario al diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y como representante suplente al diputado Francisco Agundis Arias (Verde); en la Presea A la Defensa de los Derechos Humanos "José María Morelos y Pavón", se designó como representante propietario al diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), y como representante suplente a la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y en la Presea Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas "León Guzmán", se designó como representante propietario al diputado Óscar Vergara Gómez (PT), y como representante suplente al diputado Miguel Ángel Xolalpa Malina (Movimiento Ciudadano).

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **designan a la maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, a la licenciada Alma Delia Aguilar González y al licenciado Jorge Torres Rodríguez, como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años (13)**.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), solicitó al Pleno, que ~~pa~~ para lograr un mejor

⁶⁹ Decreto 11 del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

resultado y que sea de manera más armoniosa el término de la elección, que se vote de manera individual por cada uno de los aspirantes a magistrados, porque se está votando por persona y el decreto viene dividido en artículos por persona, y esto ayudaría a que fuera una votación directa a cada uno de los aspirantes+. Esta propuesta fue aprobada por mayoría de votos, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el proyecto de decreto, por el que ~~se~~ aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que **designa a la maestra Blanca Dannaly Argumedo Guerra, magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**, por el término de diez años a partir del día de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno". Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13.1)⁷⁰.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el proyecto de decreto, por el que ~~se~~ aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que **designa a la licenciada Alma Delia Aguilar González, magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**, por el término de diez años a partir del día de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno". Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13.2)⁷¹.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el proyecto de decreto, por el que ~~se~~ aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que **designa al licenciado Jorge Torres Rodríguez, magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**, por el término de diez años a partir del día de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno" (13.3).

⁷⁰ Decreto 8 del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

⁷¹ Decreto 7 del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que ~~el~~ día de hoy nuestra Fracción Parlamentaria del PRD dará su posicionamiento acerca de la propuesta de Jorge Torres y queremos empezar con un artículo justamente, una carta que entregaron una serie de organizaciones civiles y también del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), cuyo título ha sido una corte sin cuotas ni cuates.

En este sentido, queremos comentar que para nuestra Fracción Parlamentaria viene apenas al dedillo este artículo y esta carta, dado que es preocupante que quienes se encargan de impartir la justicia en este país y, por lo tanto, aquí en el Estado de México, tienen que ser personas intachables, personas probadas, personas que han hecho carrera en el servicio civil de carrera, personas que de entrada, no tienen ningún puesto, ni ninguna posición partidista.

Nosotros votamos a favor de las dos mujeres propuestas para magistradas, porque consideramos que son propuestas que han hecho su esfuerzo, su ejercicio y que tienen ya una antigüedad y un trabajo reconocido.

Pero respecto a la propuesta del magistrado Jorge Torres, creemos en este caso es una cuota de un partido político y una premiación a esta persona, y esto de alguna manera viene a vulnerar la imparcialidad, los objetivos de todos los entes de impartición de justicia. Es decir, toda la certeza, toda la objetividad, toda la imparcialidad con que se pueda dar, y desde luego, lo que sí queremos nosotros comentar, es que nuestra Fracción Parlamentaria estaría votando en contra de esta propuesta.

A parte, obviamente, de que ocupa hoy un cargo en un partido político y que sabemos que jurídicamente es viable, pero éticamente no lo sería. Claro, se comprometió a que estaría de tiempo completo, pero no sabemos si a su posición que tiene actualmente ya renunció, no lo ha hecho, o por qué la propuesta de que sea esta persona Jorge Torres.

Entonces, desde luego, nuestra posición por los argumentos ya vertidos y porque hoy el país y el Estado de México necesitan de personas probadas, necesitan de imparciales, necesitan de gente que no vaya a servir a un partido político, sino que sirva a la

ciudadanía del Estado de México, y por eso, el día de hoy nuestra Fracción Parlamentaria votará en contra del ciudadano Jorge Torres+

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que el día de ayer concurrimos a un perfeccionamiento del procedimiento para nombrar magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Quedó claro al interior de la Comisión, que fue cumplimentado el procedimiento que corresponde al Titular del Ejecutivo en este proceso de perfeccionamiento. Toca a este Honorable Congreso, a través de la Comisión correspondiente, hacer el análisis respectivo de las características de todos y cada uno de los integrantes de los diferentes órganos jurisdiccionales.

En el caso que nos ocupa, vimos el análisis de tres casos en los que de diversa manera se acredita la capacidad, el conocimiento y también la visión de género, que el Titular del Ejecutivo Estatal tuvo para valorar los méritos de quienes han sido propuestos, los de ellas ya aprobadas por esta Legislatura.

En el caso del licenciado Jorge Torres Rodríguez, quien ciertamente es un militante de un partido como de hecho lo somos todos los que estamos aquí en esta sala, todos los legisladores pertenecemos a una visión ideológica concreta, y por supuesto que estamos de acuerdo en que no debe privar en ningún momento una visión subjetiva, respecto de las decisiones que el ejercicio del servicio público implica por el hecho de formar parte de un partido político.

Sin embargo, yo quisiera en este momento decir que efectivamente, en el análisis que se hizo al interior de la Comisión, tenemos primero la palabra de Jorge Torres, porque habrá que decirlo en este ejercicio que realizamos el día de ayer todos los diputados integrantes de la Comisión, tuvieron oportunidad de participar y lo hicieron sin ninguna restricción, teniendo la información y observando las reglas que corresponden.

Pero desde nuestro punto de vista, como fracción parlamentaria, lo que queremos decir es que tenemos la palabra del licenciado Jorge Torres, pero también obra en los expedientes de la propia Comisión la renuncia correspondiente de Jorge Torres al cargo partidario que venía ocupando. Esto por supuesto, que acredita su palabra en el sentido de ser como él mismo lo dijo: imparcial, de acreditar a la certeza y estamos frente a una

trayectoria que se ha caracterizado por el propio servicio público general a la población en las condiciones adecuadas, porque además, los miembros de la Comisión reconocieron esta labor en los distintos cargos que Jorge Torres ha ocupado.

Por eso estamos a favor y estamos seguros que su carrera en la administración pública, tanto estatal como municipal, porque hay que decirlo, formó parte de un gabinete estatal y lo hizo con eficacia, lo hizo con imparcialidad, observando en todo momento que se debe a su actuación legal, objetiva y para toda la ciudadanía. Conocemos de la vocación de servicio de Jorge Torres y nuestra fracción parlamentaria apoya su nombramiento como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Pienso que el hecho de que alguien sea un militante no vergonzoso no debe ser nunca una razón para excluirlo, simple y sencillamente porque con orgullo muestra los colores de partido al que pertenece. Con respeto absoluto, respeto a la opinión de nuestros compañeros diputados de otras fracciones, si queremos hacer una referencia clara al hecho de que Jorge Torres tiene las características necesarias para ocupar este cargo.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el nombramiento suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que **designa al licenciado Jorge Torres Rodríguez, magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México**⁷².

Con el propósito de sustanciar la protesta de ley de los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Presidencia comisionó a los diputados Laura Barrera Fortoul (PRI), Raymundo Garza Vilchis (PAN), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Óscar Vergara Gómez (PT), y María Pérez López (Nueva Alianza), para que se sirvieran acompañarlos al frente del estrado a los ciudadanos **Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Alma Delia Aguilar González y Jorge Torres Rodríguez**. Los referidos servidores públicos al **tomarles su protesta de ley** el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado

⁷² Decreto 9 del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 16 de octubre.

Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+.

La diputada Leticia Calderón Ramírez (Verde), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud"**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a la organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, a su Junta de Gobierno, a su Director General, a su patrimonio y a su personal. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁷³.

En el capítulo primero se precisa que ~~se~~ crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), con personalidad jurídica, patrimonio propio proveniente de recursos federales y estatales, sectorizado a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, con domicilio en el Municipio de Metepec, Estado de México+(art. 1); que este organismo ~~tiene~~ por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, realizando su actividad de manera independiente de la prestación de servicios de salud+(art. 2).

En el artículo 4 se indica que el REPSS, además de las atribuciones establecidas en la Ley General y el Reglamento, tendrá las de ~~admin~~ administrar y supervisar el ejercicio de los recursos financieros establecidos por la Ley General de Salud para las entidades federativas en materia de protección social en salud, apegándose a los criterios generales que en materia de supervisión emita la Secretaría (de Salud del Gobierno del Estado) a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud+; ~~realizar~~ realizar acciones en materia de promoción, para la incorporación y afiliación de beneficiarios al Sistema de Protección Social en Salud+; ~~integrar~~ integrar, administrar y actualizar el padrón de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, así como realizar la afiliación, y verificar la

⁷³ Decreto 12 del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 22 de octubre.

vigilancia de los derechos de los beneficiarios; %financiar, coordinar y verificar de forma eficiente, oportuna y sistemática, la prestación integral de los servicios de salud a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, a cargo de los establecimientos incorporados para la atención médica incorporados a dicho Sistema, en la que se incluyan los medicamentos y demás insumos necesarios; %gestionar el pago a los establecimientos incorporados al Sistema de Protección Social en Salud en los términos del Reglamento; %integrar los recursos en numerario de carácter federal, que no haya ejercido o comprobado su destino, hacia los fines específicos para los que fueron transferidos o entregados, en términos de la Ley General de Salud; %render cuentas de los recursos que reciba, en términos de la Ley General, el Reglamento y demás disposiciones aplicables para la operación del Sistema de Protección Social en Salud en la Entidad; %entregar la información que las autoridades federales o locales competentes le soliciten de los recursos que reciban, así como sobre su ejercicio; %laborar y presentar para su aprobación al órgano de gobierno, las subcontrataciones de servicios con terceros; y %las demás que le confiera la Junta de Gobierno y la normatividad en la materia+.

En el capítulo segundo se señala que la organización general del Régimen Estatal de Protección Social en Salud estará conformada por la Junta de Gobierno y la Dirección General, que para el cumplimiento de sus atribuciones, %se auxiliará de los servidores públicos adscritos a este organismo, conforme a la estructura administrativa que establezcan coordinadamente la Federación y el Gobierno del Estado de México+; y que su organización y funcionamiento, %se regirá por el reglamento interno y el manual general de organización aprobados por la Junta de Gobierno+(art. 5).

En el capítulo tercero se afirma que la Junta de Gobierno será la máxima autoridad y se integrará de conformidad con la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México por un Presidente, quien será el Secretario de Salud del Gobierno del Estado de México; un Secretario Técnico, quien será el Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud; un Comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría; por cuatro vocales, quienes serán representantes de las secretarías de Finanzas, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico, así como de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y por un invitado permanente, quien será un representante de la Secretaría de Salud Federal (art. 6).

En el artículo 7 se indica que la Junta de Gobierno tendrá, entre sus atribuciones, las de ~~aprobar el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios;~~ ~~autorizar la subcontratación con terceros;~~ ~~aprobar, acorde con los fines del Sistema de Protección Social en Salud, el uso y destino de los recursos que por concepto de intereses haya generado la cuota social y la aportación solidaria federal, una vez transferidos en términos de la Ley General de Salud;~~ ~~aprobar el uso de los recursos que reciba el REPSS por concepto de compensación económica, acorde con el destino previsto en el reglamento;~~ ~~aprobar, para el inicio de operaciones, la estructura orgánica, reglamento interior, los manuales de organización y procedimientos y demás disposiciones internas del REPSS;~~ y ~~las demás que se deriven de este decreto y otras disposiciones aplicables.~~

En el capítulo cuarto se precisa que ~~el~~ Director General del REPSS será designado y removido libremente por el Titular del Ejecutivo Estatal a propuesta del Secretario de Salud del Estado de México (art. 11); en el capítulo quinto se indica que ~~los~~ recursos para el financiamiento y operación del REPSS serán los que se prevén dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación y que le aporte a través de los convenios específicos que apliquen en la materia y, en su caso, los que el Estado le destine (art. 13), y en el capítulo quinto se afirma que ~~las~~ relaciones laborales entre el REPSS y sus trabajadores se regirán por el apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estarán incorporados al régimen de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios (art. 14).

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó el **punto de acuerdo** que formuló la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se ~~exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar o perfeccionar en la legislación local, la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad~~⁷⁴. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y

⁷⁴ También se exhorta ña los ayuntamientos de los municipios a incorporar en sus reglamentos la obligación de que en los procesos de proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios públicos se considere la instalación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad. Se exhorta a los ñpoderes ejecutivos de las entidades federativas a incorporar en los reglamentos de construcciones, desarrollo urbano o similares, la obligación de contemplar medidas de accesibilidad e inclusión en los espacios públicos a favor de las personas con discapacidad.

Puntos Constitucionales y para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó el **punto de acuerdo** que formuló la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que se **exhorta respetuosamente a los congresos locales de los 31 estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realicen una labor de armonización legislativa con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eliminando de las legislaciones locales, toda aquella expresión denigratoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad**⁷⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), al efectuar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del 1º Día Mundial de la Alimentación y del 1º Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza**, señaló que es un honor hablar desde la Máxima Tribuna del Estado de México, **especialmente** porque más allá de las fechas, constituyen desafíos mucho muy importantes que debemos enfrentar como sociedad, no sólo en México, sino en todo el mundo (17).

Pobreza y hambre son dos temas que van ligados, porque representan una barrera al desarrollo integral de la sociedad; y desafortunadamente, el hambre es la mayor manifestación de la pobreza.

Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2014 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se estima que en el planeta 2 mil 200 millones de personas son pobres o se encuentran al borde de la pobreza y más de 800 millones padecen hambre crónica.

⁷⁵ También se indica que el Senado de la República hace un atento exhorto a los titulares de los poderes ejecutivos de los 31 estados y al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que en el ejercicio de sus funciones, implementen mecanismos regulares para convocar consultas con las organizaciones de personas con discapacidad y con ello asegurar que sus opiniones sean consideradas adecuadamente en la implementación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ambos son problemas que en el año 2000, aunados a otras preocupaciones de orden mundial, motivaron a los países miembros de la ONU a suscribir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, siendo el primero de ellos, erradicar la pobreza extrema y el hambre.

Un informe de la misma organización advierte que, entre 1990 y el 2015, las personas que viven en condiciones de pobreza extrema se redujeron en más de la mitad.

Por su parte, en México y en nuestra Entidad, se han emprendido importantes esfuerzos como la Cruzada Nacional contra el Hambre o el fortalecimiento de apoyos destinados al rubro social, porque primero está la gente y en el Estado de México así lo entendemos y así lo está demostrando el Gobernador Eruviel Ávila Villegas.

Si bien es cierto que se han dado importantes avances, también es justo reconocer que aún existen pendientes por atender, para llevar más prosperidad a nivel local, nacional e internacional.

Coincido plenamente con el Secretario General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), en que para lograr mayores progresos necesitamos una voluntad política firme y un esfuerzo colectivo a largo plazo que nos permita poner fin a la pobreza y al hambre para el año 2030, como parte de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Compañeras, compañeros diputados, como Presidente de la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social conozco y reconozco el valor de trabajar juntos al interior del Poder Legislativo, pero sé también la importancia de unir esfuerzos con los otros poderes y ámbitos de gobierno, y con la sociedad para ser la nación más próspera, de mayor bienestar para su gente y motivo de inspiración mundial. Éste es el destino de México, propuesto por Enrique Peña Nieto.

En ese tenor, los desafíos actuales nos comprometen a dejar atrás las diferencias, y nos motivan a trabajar con altura de miras para evitar la polarización entre los que tienen todo, y los que carecen de todo.

En el marco del Día Mundial de la Alimentación y del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza los invito a privilegiar el trabajo en equipo y solidaridad. Transformemos juntos la vida diaria de todos los mexicanos, trabajemos unidos para poner fin a la marginación, impulsemos los cambios positivos por la vía de la responsabilidad, del respeto y de la voluntad, porque erradicar la pobreza no es un acto de caridad, es un acto de justicia.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyó el **oficio** y el **proyecto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por el que **se concede licencia temporal al C. Jesús Sánchez Isidoro (PRD), para separarse del cargo de diputado de la LIX Legislatura, por el periodo comprendido del 16 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2015**⁷⁶. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)⁷⁷.

Al concluir los asuntos en cartera, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), informó que se había modificado ~~la~~ hora y día la celebración de la Reunión del Comité de Vigilancia de la Contraloría, que ahora se llevará a cabo el día jueves 22 de octubre de 2015, a las 11 horas, en el Salón ~~Benito Juárez~~.

Una vez que el diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 39 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 22 de octubre, a las 16 horas.

⁷⁶ Jesús Sánchez Isidoro, antes de ocupar el cargo de diputado, solicitó licencia al Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, para separarse del cargo de Presidente Municipal. Un fallo del Tribunal Electoral del Estado de México determinó que la vacante en la Presidencia Municipal de dicha localidad sea cubierta por el ciudadano Fernando Ruiz Razo, en su carácter de Presidente Municipal Suplente.

⁷⁷ Acuerdo del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

11. Crónica de la Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (22 de octubre de 2015)⁷⁸

El día jueves 22 de octubre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 19 minutos, para que posteriormente el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 10 puntos**⁷⁹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El Presidente comisionó a los diputados Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), y Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado al **diputado suplente Osvaldo Estrada Dorantes** (PRD. Representación Proporcional), a fin de que **rindiera su protesta de ley**. El referido diputado al tomarle su protesta de ley la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), se comprometió a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+(2)⁸⁰.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Atlacomulco, Capulhuac, Chimalhuacán, Lerma, Luvianos, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan y Xonacatlán, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la**

⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁷⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

⁸⁰ El referido diputado cubrió la vacante que dejó temporalmente el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), por el periodo comprendido del 22 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

determinación del cobro del Impuesto Predial. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expiden la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios y la Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, por la que se abrogan la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y el Libro Décimo Quinto denominado "Del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México" del Código Administrativo del Estado de México y por la que, para implementar el sistema de gobierno electrónico se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México y la Ley Registral para el Estado de México.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La Ley de la Gestión Pública Digital, tiene por objeto implementar las tecnologías de información a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales; fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información en el Estado y en los municipios; regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de información; establecer las instancias e instrumentos por los cuales el Estado y los municipios regularán el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información; eficientar la gestión pública a nivel estatal y municipal; y fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública+(art. 2).

Se integra por capítulos referentes a las disposiciones generales, a las instancias para la conducción y coordinación de la política de gobierno digital (Comisión Estatal de Gobierno Digital, y Dirección General del Sistema Estatal de Informática), a los instrumentos del gobierno digital (agenda digital, Programa Estatal de Tecnologías de Información y los programas de trabajo de tecnologías de información, y estándares de tecnologías de información), a los portales informativos, a los portales transaccionales, al registro único de personas acreditadas en el Estado de México, al sistema electrónico de información, trámites y servicios, al sistema de gestión de trámites y servicios en línea, al padrón de certificados electrónicos de servidores públicos, a las atribuciones para el desarrollo del gobierno digital (dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, los órganos autónomos, el Poder Legislativo del Estado de México, el Poder Judicial del Estado de México y los notarios públicos; y ayuntamientos), al monitoreo y evaluación del uso de tecnologías de información (reportes de avance de los programas de trabajo, y evaluación de tecnologías de información), a los certificados digitales de firma electrónica avanzada y sello electrónico (disposiciones generales, firma electrónica y sello electrónico, y convenios de portabilidad), a los derechos de los particulares, a la seguridad y protección de datos personales, a las herramientas tecnológicas, y a las responsabilidades.

La Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, tiene por objeto regular la administración, organización, funcionamiento, publicación y difusión del periódico oficial del Gobierno del Estado de México+ Se integra por capítulos referentes a las disposiciones generales, al periódico oficial, a la Dirección, a los costos de inserción, al

procedimiento de publicación y circulación, a la difusión del periódico oficial por medios electrónicos, a la fe de erratas y la nota aclaratoria, y a las responsabilidades.

La reforma a la Constitución Política, tiene por objeto establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos+(art. 5)⁸¹; de establecer como prerrogativas de los ciudadanos, las de acceder a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos+(art. 29), y de establecer que el gobierno digital es un instrumento de desarrollo (art. 139 Bis).

La reforma al Código Administrativo, tiene por objeto establecer como atribuciones de las autoridades estatales y municipales, las de impulsar y aplicar programas de gobierno digital (art. 1.5); las de reconocer la firma electrónica avanzada o el sello electrónico del servidor público y el correo electrónico del solicitante para recibir notificaciones y las de señalar el portal electrónico a través del cual se puede realizar la consulta del expediente respectivo (art. 1.8). Se establecen como atribuciones del Gobernador, las de proponer las acciones y lineamientos técnicos que deberán seguirse para implementar el uso estratégico de las tecnologías de información+(art. 14.5), y se enfatiza en el manejo de documentos electrónicos en cuanto a los trámites relacionados con el testigo social⁸², la salud, los asentamientos humanos y el desarrollo urbano, la protección civil, los productores rurales, las licitaciones públicas, el registro estatal de comunicaciones, las licencias de construcción y la información geográfica, estadística y catastral.

La reforma al Código Civil, tiene por objeto reconocer las figuras del documento electrónico, de la firma electrónica avanzada y del sello electrónico en cuanto a los trámites relacionados con la constitución del patrimonio familiar y los contratos.

La reforma al Código Penal, tiene por objeto establecer sanciones a quienes presenten o falsifiquen documentos electrónicos y a quienes utilicen indebidamente una firma electrónica avanzada o un sello electrónico.

⁸¹ Se indica que las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, mediante el uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública, en los términos que disponga la ley.

⁸² El testigo social es aquella persona física o moral que como representante de la sociedad civil participa en las contrataciones que llevan a cabo las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de Justicia, los ayuntamientos, los organismos auxiliares del Estado y municipios y los tribunales administrativos (art. 1.43).

La reforma al Código de Procedimientos Administrativos, tiene por objeto reconocer la figura de los estrados digitales y por consiguiente, la notificación vía electrónica.

La reforma al Código de Procedimientos Civiles, tiene por objeto reconocer las figuras de los expedientes digitales, de las diligencias y notificaciones por medios electrónicos, a la firma electrónica de los licenciados en derecho, a las almonedas⁸³ por medios electrónicos y a la presentación de promociones, demandas y alegatos por vía electrónica.

La reforma a la Ley de Documentos Administrativos e Históricos, tiene por objeto reconocer las figuras del archivo electrónico y del documento electrónico. Incluye como sujetos de esta ley a los archivos de los órganos autónomos, al Director General de Innovación como integrante del Comité Técnico de Documentación y a las unidades de informática y/o de tecnologías de información como unidades del Sistema Estatal de Documentación.

La reforma a la Ley de Fomento Económico, tiene por objeto establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad, la Secretaría de Finanzas y los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán observar las políticas de gobierno digital que emitan los órganos competentes en la materia, con el fin de que sean implementados los criterios correspondientes para la realización de los trámites a través de las tecnologías de información+(art. 2).

Se indica que las autoridades de fomento económico deberán realizar acciones relacionadas con el uso estratégico de las tecnologías de información, de conformidad a los lineamientos técnicos+(art. 5); que la Secretaría de Desarrollo Económico deberá desarrollar mecanismos e instrumentos de carácter tecnológico, que sirvan para facilitar y agilizar la gestión empresarial de trámites y servicios ante las dependencias, para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas+(art. 6); que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México deberá desarrollar y ejecutar programas de desconcentración administrativa y de uso estratégico de

⁸³ Se llama almoneda a la venta pública de bienes muebles que se hace con intervención de la justicia, adjudicándolos al que ofrece mayor precio.

tecnologías de información, que le permitan prestar sus servicios con inmediatez a los artesanos+ (art. 35); que ~~el~~ SAREMEX (Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México), deberá adoptar los lineamientos y criterios que emitan las autoridades en materia de gobierno digital y que permitan la implementación de las tecnologías de la información en los trámites que se realicen en estas instancias+(art. 55); que el Sistema Único de Gestión Empresarial deberá ~~desarrollar~~ desarrollar acciones en materia de mejora regulatoria y gobierno digital que permitan una gestión eficiente de trámites empresariales+ (art. 58), incluyendo la implementación de ~~tecnologías~~ tecnologías de información para la realización de trámites, así como lineamientos técnicos+(art. 59).

La reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, tiene por objeto otorgarle a la Comisión de Derechos Humanos la atribución de ~~implementar~~ implementar el uso estratégico de las tecnologías de información para la presentación de quejas y el seguimiento de los procedimientos que se realizan ante la Comisión+ (art.13). Se establecen los términos para validar las quejas, los recursos de reconsideración y los recursos de impugnación presentados por medios electrónicos.

La reforma a la Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto establecer la normatividad aplicable para regular lo concerniente a las medidas de seguridad administrativa, tecnológica, física y técnica aplicables a los sistemas de datos personales y a los documentos electrónicos.

La reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tiene por objeto establecer como obligaciones de todo servidor público, las de ~~cumplir~~ cumplir con las disposiciones en materia de gobierno digital que impongan la ley de la materia, su reglamento, y demás disposiciones aplicables a la materia+, y ~~utilizar~~ utilizar las medidas de seguridad informática y protección de datos e información personal recomendada por las instancias competentes+(art. 42).

La reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto reconocer la firma electrónica avanzada del recurrente que presente un recurso de revisión y de ordenar en forma alfabética las definiciones que se presentan en este ordenamiento.

La reforma a la Ley del Agua, tiene por objeto facultar a la Comisión del Agua del Estado de México y a los organismos operadores del agua, para que implementen los lineamientos técnicos en materia de gobierno digital que establezcan los ordenamientos jurídicos de la materia, con lo que se facilitará la realización de trámites y servicios a través de la institucionalización del portal transaccional y el reconocimiento de los documentos electrónicos y de la firma electrónica.

La reforma a la Ley del Notariado, tiene por objeto reconocer las figuras de la firma electrónica notarial, de los documentos electrónicos y del protocolo digital, el cual se define como ~~el~~ libro o conjunto de libros en formato digital, que se forma con folios digitales separados y numerados progresivamente en los que el notario asienta y autentifica, con las formalidades de la ley, los actos jurídicos que fueron realizados de forma electrónica y otorgados ante su fe, así como sus correspondientes apéndices e índices+(art. 50).

La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tiene por objeto facultar a las dependencias del Ejecutivo y a los organismos auxiliares para implementar un programa de gobierno digital (art. 13); a la Secretaría de Finanzas para prestar el apoyo administrativo ~~tecnológico~~ que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado+(art. 23); a la Secretaría de Desarrollo Económico ~~desarrollar e implementar~~ políticas que vayan encaminadas al uso estratégico de las tecnologías de información y que impulsen el desarrollo económico dentro de la Entidad, así como la generación de nuevas empresas y empleos y fomenten la competitividad dentro de las regiones del Estado+(art. 36), y a la Secretaría de la Contraloría para que realice auditorías y evaluaciones a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de carácter estatal, sobre el cumplimiento de las ~~disposiciones~~ contenidas en la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios, y su Reglamento+(art. 38 Bis).

Se adicionan como atribuciones de la Secretaría de Finanzas, las de ~~implementar~~, desarrollar y fomentar la política de gobierno digital y el uso estratégico de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública dentro de la Entidad+; ~~emitir~~ lineamientos técnicos en materia de gobierno digital conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables+; ~~dar~~ asesoría en materia de gobierno digital a los sujetos de la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios,

teniendo como base la normatividad aplicable en dicha materia; ~~%~~implementar y administrar el Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, y realizar todas las acciones que de ello se deriven⁸⁴; ~~%~~implementar y administrar el Sistema Estatal de Información, Trámites y Servicios, en coordinación con la Comisión Estatal de Gobierno Digital; ~~%~~aplicar las políticas en materia de protección de datos personales respecto del almacenamiento y custodia de información que derive del ejercicio de sus atribuciones; y ~~%~~promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, lineamientos, acciones y programas en materia de mejora regulatoria aplicadas al uso estratégico de tecnologías de información, de conformidad con la Ley de la Gestión Pública Digital del Estado de México y Municipios;

La reforma a Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por objeto facultar al Tribunal Superior de Justicia, a los tribunales y a los juzgados para diligenciar de manera ~~%~~electrónica exhortos, cartas rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos en las materias de su competencia; para ~~%~~implementar a través del Consejo de la Judicatura, las políticas de gobierno digital y de uso estratégico de las tecnologías de información que ayuden a que ~~%~~la impartición de justicia se realice de una manera más pronta y expedita (art. 8); para establecer que ~~%~~las denuncias o actas levantadas en contra de algún servidor público del Poder Judicial podrán ser presentadas ante la Dirección de la Contraloría o su delegación correspondiente o a través del portal que habilite el Consejo de la Judicatura (art. 119); para regular lo concerniente al resguardo en el Archivo Judicial de todos los expedientes electrónicos del orden civil, mercantil, familiar, penal y de justicia para adolescentes concluidos o que se hayan dejado de promover por más de un año (art. 125), y para recibir por medios electrónicos las denuncias y efectuar los trámites relacionados con la contradicción de tesis (art. 141).

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene por objeto facultar a la Legislatura para recibir iniciativas de decreto en forma electrónica (art. 81), y para que los ayuntamientos puedan emitir su voto en forma electrónica cuando se presente una reforma constitucional (art. 93).

⁸⁴ Para la realización de las acciones establecidas en esta fracción, la Secretaría deberá coordinarse con la Comisión Estatal de Gobierno Digital, aplicando las disposiciones de la normatividad aplicable.

La reforma a la Ley Orgánica Municipal, tiene por objeto facultar a los ayuntamientos para formular, aprobar, implementar y ejecutar las políticas y acciones en materia de gobierno digital+ (art. 31); para que las sesiones públicas de los ayuntamientos se transmitan a través de la página de internet del municipio (art. 18); para que las versiones estenográficas o videograbadas de las sesiones del Ayuntamiento estén disponibles en la página de internet del Ayuntamiento y en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, y para que se puedan suscribir actas en formato electrónico y, por consiguiente, se reconozcan las firmas electrónicas avanzadas y el sello electrónico (art. 30).

La reforma a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral, tiene por objeto facultar al Consejo Directivo del Instituto de la Función Registral, para aprobar las acciones en materia de gobierno digital que se implementarán en la realización de los trámites y servicios que presta el Instituto+(art. 8).

La reforma a la Ley Registral, tiene por objeto incorporar los conceptos de documento electrónico y sello electrónico (art. 3), y de establecer que los trámites ante el Registro (Público de la Propiedad) podrán realizarse vía electrónica en el portal transaccional que para tal efecto se habilite, constando en la solicitud la firma electrónica avanzada o el sello electrónico del interesado+ (art. 79). Se enfatiza en el inicio de los procedimientos de inmatriculación de inmuebles y del recurso de inconformidad contra la calificación del registrador.

En los artículos transitorios de este decreto, se indica que el Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamento de la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles a la entrada en vigor del presente decreto+(tercero); que los sujetos de la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios estarán obligados a implementar en sus portales transaccionales, las aplicaciones necesarias para los trámites y servicios, en un plazo no mayor a un año a partir de la entrada en vigor del presente decreto+(cuarto); que dentro de los noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente ordenamiento, se deberá instalar la Comisión Estatal de Gobierno Digital establecida en la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios+(quinto); que en el plazo de un año siguiente a la entrada en vigor del presente decreto, los sujetos de la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios deberán tener en el SEITS (Sistema

Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México) la totalidad de sus trámites y servicios+(sexto); que los sujetos de la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios, aplicarán las disposiciones establecidas en dicha ley por conducto de las dependencias, entidades o unidades administrativas que determinen, armonizando su marco jurídico para que no se oponga a los ordenamientos legales que los rigen, sujetándose a sus propias instancias y procedimientos de control (séptimo); que para que las dependencias establecidas en el artículo 65⁸⁵ de la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios sean autoridades certificadoras en el Estado, se debe celebrar un convenio de colaboración entre ellas y el Gobierno del Estado, para efecto de darles tal carácter+(octavo); que se abroga la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 3 de septiembre de 2010+(noveno), y que se deroga el Libro Décimo Quinto denominado Del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México del Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 5 de enero de 2006+(décimo).

El diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), solicitó que se dispense la lectura íntegra del documento que se ha puesto a consideración de la Asamblea, para que sólo sea leída una síntesis del mismo y los puntos resolutivos+. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que el Secretario del Ayuntamiento, el Director de Obras Públicas o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente⁸⁶ y el Director de Desarrollo Económico o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente⁸⁷, cuenten con la certificación de competencia laboral** expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicien sus funciones. Al concluir la presentación, la

⁸⁵ Este artículo no señala los nombres de las dependencias.

⁸⁶ También se requiere contar con título en ingeniería, arquitectura o alguna área afín, con una experiencia mínima de un año.

⁸⁷ También se requiere contar con título profesional en el área económico-administrativa, con una experiencia mínima de un año.

Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos, se indica que ~~se~~ se considera al Instituto Hacendario del Estado de México, como la entidad idónea y con la capacidad suficiente para expedir certificaciones de competencia laboral a quienes aspiren a ocupar los cargos de Secretario (del Ayuntamiento), de Director de Obras Públicas, de Director de Desarrollo Económico o titulares de las unidades administrativas equivalentes de los ayuntamientos, por ser quien ha operado las normas institucionales de competencia laboral en funciones de Secretaría del Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Desarrollo Económico y Construcción y Mantenimiento de la Infraestructura".

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que la convocatoria que emitan los cabildos de los municipios con población indígena para elegir un representante ante el Ayuntamiento, se expida ínter el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del Ayuntamiento**, en la forma y términos que éste determine y aprobada por el Cabildo; **tendrá que publicarse, con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas**+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En el proyecto de decreto también se contempla que ~~el~~ Ayuntamiento deberá notificar al representante indígena, con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación, sobre la celebración de sesiones del Ayuntamiento, en las que se resolverá sobre asuntos que competan al pueblo o a la comunidad que aquella autoridad representa, con el fin de que éste pueda participar, con voz, en defensa de los intereses de su pueblo o comunidad+.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los**

ayuntamientos cuenten con la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica, que ~~la~~ autoridad municipal para el eficaz desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse de la comisión edilicia que se propone crear de manera permanente, para vigilar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de México en sus municipios; que atienda y oriente a las personas en el trámite y el procedimiento para solicitar información pública, proponer en su caso, cuál es la información que deba ser clasificada como reservada o confidencial en los términos que establece la ley en la materia, (y) para vigilar y coadyuvar con el Titular de la Unidad de Información del municipio, a fin de atender de manera eficaz todas las solicitudes de información+.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de cuatro comisiones legislativas, con el propósito de sustituir de las mismas al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), por gozar de una licencia temporal para separarse de su cargo.** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)⁸⁸.

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), sustituyó al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como miembro; en la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, el diputado Osvaldo Estrada Dorantes (PRD), sustituyó al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como miembro; en la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, el diputado Osvaldo Estrada Dorantes (PRD), sustituyó al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como Presidente, y en la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas

⁸⁸ Acuerdo del 22 de octubre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

con Discapacidad, el diputado Osvaldo Estrada Dorantes (PRD), sustituyó al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como Prosecretario.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 262 y 265-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y se ratifica la participación del Estado de México en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), se sometió a consideración del Pleno la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (9).

En el **artículo primero del decreto**, se reforma el Código Financiero, con el propósito de establecer que ~~la~~ autorización referida (a los ingresos y/o el derecho a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Estado) no resultará aplicable respecto de aquellos ingresos cuya afectación y/o desafectación no esté sujeta a la aprobación por parte de la Legislatura, en términos de la legislación federal aplicable+(art. primero).

En el **artículo segundo del decreto**, ~~se~~ ratifica la participación del Gobierno del Estado de México dentro del ~~Programa~~ Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativaq el cual será implementado por el Gobierno Federal y tiene como propósito que las entidades federativas que participen puedan obtener mayores recursos durante los siguientes ejercicios fiscales, para ser destinados a la infraestructura física educativa, en todos los niveles educativos, a través de la monetización de los recursos disponibles que de tiempo en tiempo integren el Fondo de Aportaciones Múltiples (o cualquier fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituya o complemento de tiempo en tiempo)+

En el **artículo tercero del decreto**, ~~se~~ ratifican y confirman los derechos y obligaciones relacionados con la suscripción del Convenio de Colaboración para la Entrega de Recursos a Nombre y por Cuenta de Tercero, y por el que se Establece un Mecanismo de Potencialización de Recursos y Obtención de Financiamiento suscrito en el presente ejercicio por y entre: I). El Gobierno del Estado, por conducto del titular del Poder Ejecutivo; II). El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; III). La Secretaría de Educación Pública; IV). El Instituto Nacional de la

Infraestructura Física Educativa; y V). El instituto Mexiquense de Infraestructura Física Educativa del Estado de México, frente a todas y cada una de las partes de tal Convenio de Colaboración y de aquellos contratos, convenios, instrumentos y demás actos jurídicos relacionados con éste, incluyendo la transmisión, cesión y afectación, por un plazo de hasta 25 años, de los ingresos y el derecho a percibir los ingresos, presentes y futuros, derivados de los porcentajes susceptibles de afectación, en términos de los artículos 25, fracción V; 39, 40, 41 y 52 de la Ley de Coordinación Fiscal, del Fondo de Aportaciones Múltiples (o cualquier fondo, flujo o aportación que mediante acuerdo, reglamento, lineamiento, ley o disposición jurídica aplicable lo sustituya o complemente de tiempo en tiempo), con el propósito de que dichos ingresos funjan como fuente de pago de las obligaciones que, en términos del Convenio de Colaboración y los otros convenios y acuerdos que se suscriban en términos del Programa, actualicen el mecanismo de potencialización de los recursos derivados del Fondo a que se refiere el Convenio de Colaboración. De la misma manera, este H. Congreso reconoce las facultades del Titular del Poder Ejecutivo respecto de la celebración del Convenio de Colaboración, así como para realizar, celebrar y/o suscribir cualesquiera actos relacionados con el mismo, en términos de la normatividad aplicable+.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que había solicitado el uso de la voz, para llamar su atención sobre el uso excesivo e irracional de esta práctica de solicitar en todas las sesiones el trámite de dispensa de la discusión de las iniciativas. Si bien es cierto que esto es común en la práctica parlamentaria, lo es para asuntos urgentes y de obvia resolución, o en todo caso, para iniciativas que con carácter preferente presenta el Ejecutivo, y desde nuestra opinión, no estamos en ninguno de estos supuestos, de acuerdo al artículo 81, fracción V, incisos b) y c) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

El tema de la educación es un tema central en nuestra Entidad, y es por ello que esta discusión debe darse de cara a la sociedad, y de acuerdo con las facultades del Poder Legislativo. Por lo anterior, solicito trasladar los trabajos referentes a la iniciativa, a la comisión correspondiente+.

Al no presentarse más intervenciones, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de la iniciativa, por la que se reforma el Código Financiero y se ratifica la participación del

Estado de México en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa+, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con 65 votos a favor y 3 abstenciones⁸⁹.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, por el que cita a sus miembros a una reunión de trabajo, a efectuarse el día miércoles 28 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Narciso Bassols+, a fin de tratar lo referente al dictamen del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios 2014.

El referido diputado también leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, por el que cita a sus miembros a una reunión de trabajo, a efectuarse el día viernes 23 de octubre del año en curso, a las 11 horas, en el Salón Narciso Bassols+, con el propósito de tratar lo referente a las iniciativas de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, para incorporar el término comités internos+, y por la que se reforman la Constitución Política y otros ordenamientos jurídicos, para instituir el gobierno digital y, por consiguiente, expedir la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios y Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno+del Estado de México.

Una vez que la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 8 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 29 de octubre del año en curso, a las 16 horas.

⁸⁹ Decreto 13 del 22 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 23 de octubre.

12. Crónica de la Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (29 de octubre de 2015)⁹⁰

El día jueves 29 de octubre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Novena Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 23 minutos, para que posteriormente el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 14 puntos**⁹¹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), leyó el **comunicado** que formuló el **Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó que los días 30 y 31 de octubre realizará una visita oficial a la Ciudad de Colorado Springs, Colorado, Estados Unidos de América, con el propósito de participar en la Primer Cumbre de Gobernadores y Premieres de América del Norte, en mi calidad de Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)**. Cabe destacar que los temas que se abordarán en dicha cumbre están vinculados a elevar el nivel de competitividad regional a través del desarrollo económico, innovación, infraestructura, educación y tecnología. Todo ello, orientado a lograr beneficios tangibles para nuestro país y, desde luego, para los mexicanos+(2).

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 8, 83, 84, 91 y 131 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de crear la Fiscalía General del Estado de México como organismo público autónomo, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México**. Al

⁹⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁹¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

concluir la presentación la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En el artículo 83 se indica que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General del Estado de México, como organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión; y que los servidores públicos de esta Fiscalía se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos;

En el artículo 84 se indican, entre otros aspectos, los requisitos para ser Fiscal General; que el Fiscal General jurará en su encargo seis años, pudiendo ser reelecto por otro periodo más; que ante la ausencia definitiva del Fiscal General, la Legislatura contará con treinta días para integrar una terna de al menos diez candidatos al cargo, aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes, la cual enviará al Gobernador del Estado; que la Legislatura con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas en Junta de Coordinación Política o en Pleno, designará al Fiscal General del Estado de México, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días; que el Fiscal General podrá ser removido por el Gobernador cuando incurra en alguna de las causas graves que establezca la ley; que si la Legislatura se encontrara en periodo de receso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a periodo extraordinario para la integración de la terna del Fiscal General; que las ausencias del Fiscal General del Estado de México, serán suplidas en los términos que determine la ley; que la Fiscalía General contará, como mínimo, con las fiscalías especializadas en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General, pudiendo ser objetados dichos nombramientos por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura; que la ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; que el Fiscal General presentará anualmente a los poderes Legislativo y al Gobernador del Estado, un informe de actividades; que comparecerá ante la Asamblea, la Diputación Permanente o a comisiones legislativas, cuando se le cite mediante mayoría simple de los presentes en la

Asamblea o en la Diputación Permanente+, y que %al Fiscal General, los demás fiscales, agentes del Ministerio Público y policías ministeriales, serán responsables de todo acto, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones+.

Finalmente, en el artículo 8 se propone abrogar la figura del Procurador General de Justicia, para exceptuar las obligaciones que las leyes impongan en los casos de riesgo, siniestro o desastre; en el artículo 91 se indica que para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere no ser Fiscal General, y en el artículo 131 se precisa que el Fiscal General será responsable de los delitos graves del orden común que cometa durante su encargo y de los delitos, faltas u omisiones en que incurra en el ejercicio de sus funciones.

La diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), propuso %a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, con el propósito de instituir los comités internos de mejora regulatoria⁹² y las comisiones temáticas de mejora regulatoria⁹³**, de actualizar la denominación de las secretarías y demás instancias⁹⁴ del Gobierno del Estado que intervienen en los procesos de mejora regulatoria, de instituir la figura de enlace de mejora regulatoria de los organismos descentralizados estatales y de adicionar

⁹² Se define al Comité Interno como el órgano constituido al interior de cada dependencia estatal, organismo público descentralizado y municipios para llevar a cabo actividades continuas de mejora regulatoria derivadas de la ley.

⁹³ Se define a las comisiones temáticas de mejora regulatoria como aquellas ñque imparte la Comisión Estatal (de Mejora Regulatoria) en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México, cuyo objeto es la participación de los municipios en propuestas de mejora en diversas áreas de oportunidad, así como informar el avance de los municipios en el cumplimiento de lo establecido en la ley de la materia.

⁹⁴ Consejería Jurídica y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Al Síndico Municipal y a los titulares de las diferentes áreas del Ayuntamiento, como integrantes de las comisiones de mejora regulatoria municipales y las comisiones temáticas de mejora regulatoria, que en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México promueven la participación de los municipios en propuestas de mejora. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)⁹⁵.

Se faculta a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para que pueda brindar asesoría técnica a los organismos públicos descentralizados y para que su informe anual del avance programático lo realice con base en los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados del Plan Estatal de Desarrollo (art. 7).

Se faculta al Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para que pueda llevar a cabo las comisiones temáticas de mejora regulatoria en coordinación con el Instituto Hacendario del Estado de México (art. 9), y para que invite a las sesiones del Consejo de la referida Comisión, a las personas o representantes de organizaciones cuya participación y opiniones considere pertinentes y oportunas de acuerdo con los temas a analizar, los cuales tendrán derecho a voz (art. 12).

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 7.880 Ter del Código Civil del Estado de México, con el propósito de establecer que la prestadora de servicios electrónicos no será responsable por el incumplimiento del contrato electrónico de transporte privado de personas por lo que se refiere al transporte en sí**, sin embargo, en caso de que el proveedor privado de transporte no cuente con un seguro vigente que cubra lo relativo a la responsabilidad civil, la prestadora de servicios electrónicos será obligada solidaria y responderá únicamente en los términos que establece la legislación aplicable, hasta por el monto de la cobertura del seguro que debió haber contratado el proveedor privado del transporte para tal riesgo (5).

⁹⁵ Decreto 17 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), indicó que sería importante leer cómo quedó la redacción final del decreto. Sé que se pidió la dispensa de la lectura, pero creo que sí es importante, porque fue una de las discusiones que fue muy aireada o de mucho tiempo y ya no supimos cómo fue y cómo quedó la última redacción+.

Una vez que la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), informó que el texto íntegro se encuentra en las pantallas que tenemos en cada uno de nuestros lugares+ y de que no se presentaron más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Civil, para determinar que la prestadora de servicios electrónicos no será responsable por el incumplimiento del contrato electrónico de transporte privado de personas⁹⁶.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a las **iniciativas de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de regular el procedimiento de evaluación de confianza de los responsables del seguimiento de la obra pública y de establecer la competencia de la Secretaría de la Contraloría y de los órganos de control interno, para sancionar a los particulares que participen en procedimientos de licitación pública en su carácter de licitantes o contratistas**⁹⁷. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)⁹⁸.

En el Código Administrativo, se propone adicionar el capítulo referente al **procedimiento de evaluación de confianza de los responsables del seguimiento de la obra pública+**, en donde se indica que **los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad la**

⁹⁶ Decreto 15 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

⁹⁷ El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), al concluir la presentación del dictamen, indicó que solamente quisiera comentar, porque así me lo hicieron saber mis compañeros diputados y diputadas que participan en este debate, que esto es resultado del trabajo intenso, que durante cerca de cuatro horas estuvimos llevando a cabo diputadas y diputados, pero también diputadas y diputados asociados.

⁹⁸ Decreto 24 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de noviembre.

residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, además de contar con su título profesional y cédula legalmente expedidos, deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza ante la Unidad Estatal de Certificación de Confianza de la Secretaría de la Contraloría, en términos del presente capítulo; que el secretario del ramo publicará la relación de los sujetos obligados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno así como los aptos en la página web (art. 12.72); que para facilitar el acceso al procedimiento de evaluación de confianza, la secretaría del ramo deberá habilitarlo a la Secretaría de la Contraloría para que inicie el trámite correspondiente (art. 12.73), y que los servidores públicos obligados deberán presentar la certificación de confianza por ingreso, reingreso, promoción y permanencia (art. 12.74).

También se adicionó el capítulo de las infracciones y sanciones, para determinar que los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en el presente libro o en su reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa de trescientos a tres mil veces el salario mínimo general, vigente en la Capital del Estado de México en la fecha de la infracción y/o inhabilitación temporal de tres meses a cinco años para participar en los procedimientos de contratación que en estos se regulan (art. 12.75), y que la Contraloría sustanciará el procedimiento mediante el cual se impondrán las sanciones a que se refiere el artículo anterior, en los términos dispuestos en el reglamento del presente libro. Asimismo, determinará la responsabilidad administrativa de los servidores públicos de conformidad con lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, lo anterior no exime de la responsabilidad civil o penal en términos de ley (art. 12.76).

En la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se indica que los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza en la Unidad Estatal de Certificación de Confianza a cargo de la Secretaría (de la Contraloría).

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites**

Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero, Estado de México, el 3 de julio de 2015+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)⁹⁹.

La diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco**, Estado de México, el 10 de julio de 2015+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁰⁰.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que Íen los municipios con población indígena, el Cabildo emitirá una convocatoria con la finalidad de invitar a las comunidades indígenas a elegir**, de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, **un representante ante el Ayuntamiento**¹⁰¹; que **la convocatoria deberá expedirse entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del Ayuntamiento**, en la forma y términos que éste determine y aprobada por el Cabildo; que dicha convocatoria **se** deberá que publicarse, con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas; y que **la** representación deberá ser reconocida por el Ayuntamiento electo a más tardar el 15 de abril del año que corresponda+(9).

⁹⁹ Decreto 18 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

¹⁰⁰ Decreto 19 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 9 de noviembre.

¹⁰¹ Se establece que dicha voluntad será plasmada en un acta.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), señaló que quería ~~en~~ en primer lugar, felicitar al ponente, porque sin lugar a dudas este decreto que se va a aprobar el día de hoy, la reforma al artículo 78 le da certeza a la designación de la representación de los grupos indígenas ante los municipios. Sin embargo, yo quisiera resaltar que el día de ayer en el trabajo de ambas comisiones legislativas, de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, también se abordó la reforma al artículo 79. Éste no se aprobó por propuesta del Partido Revolucionario Institucional. De alguna manera, se reconoció que era importante abordar el artículo 79, pues no había los mecanismos y las condiciones.

Yo quiero aprovechar esta ocasión para que quede registrado en el Diario de Debates, que está pendiente la reforma al artículo 79 y que con esa reforma al artículo 79 le daríamos mayor vigor, le daríamos mayores capacidades a las comunidades indígenas para poder llevar a cabo obras sociales, obras de infraestructura. Yo quiero que esto quede registrado en el Diario de Debates, porque creo que es un compromiso como legisladores legislar por los grupos vulnerables, en particular a los grupos indígenas+.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), indicó que ~~está~~ está claro y en Morena estamos convencidos que las comunidades indígenas deben de ser consideradas en todas las decisiones de los gobiernos de cualquier nivel, para que puedan ser parte integral dentro de las dinámicas sociales, respetando indudablemente sus usos y costumbres y la larga historia que les precede.

Hemos afirmado que en el Estado de México, es hora de que las comunidades indígenas asuman de hecho todos los derechos que por naturaleza les corresponden y que los hagamos participar de las decisiones y que en forma definitiva los incorporemos hacia una mejor calidad de vida.

Ante esto, ciudadano Raymundo Garza Vilchis, por supuesto que estamos a favor de la ley, que actualmente obliga a los gobiernos municipales a reconocerlos como representantes de las comunidades indígenas ante los ayuntamientos. Pero, asimismo, estamos en total desacuerdo que se prolonguen los términos para que esas comunidades indígenas asuman su pleno reconocimiento hasta el día 15 de abril.

Creemos que de esta forma, estamos atentando contra sus derechos, ya que consideramos que como lo estipula actualmente el artículo 78, párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es lo absolutamente conveniente, para que desde que inicien las próximas administraciones municipales, las comunidades indígenas, desde la segunda sesión de Cabildo, obtengan su reconocimiento. De otra forma, estamos dejándolos sin derecho durante casi cuatro meses; ya que como usted lo propone, el reconocimiento sería hasta el 15 de abril y no en el mes de enero, que es cuando los ayuntamientos inician los programas en todas sus actividades.

Asimismo, creemos que no es necesario tratar de empatar el inicio de sus funciones con los consejos de participación ciudadana, ya que éstos son auxiliares del Ayuntamiento para la promoción y ejecución de los planes y programas municipales en las diversas materias y los representantes de las comunidades indígenas deben actuar directamente ante el Cabildo, en las funciones que promuevan abiertamente en beneficio de sus propias comunidades.

De esta forma, señoras y señores diputados, es necesario que reconozcamos a los representantes de las comunidades indígenas, tal como actualmente lo enuncia la ley. Por tal motivo, en Morena nos pronunciamos para que el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quede en los términos que actualmente se encuentra. Es decir, convocatoria en el mes de noviembre y reconocimiento de los representantes de las comunidades indígenas a más tardar en la segunda sesión ordinaria de Cabildo de los ayuntamientos entrantes.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), señaló que con todo respeto, en la opinión de los que participamos, conjuntamente en ambas comisiones, de ninguna manera, consideramos que se esté violentando o eliminando o pretendiendo quitar derechos a las comunidades indígenas. Todo lo contrario, la intención es poder generar un ambiente de mejor participación y mejor coordinación con las administraciones entrantes.

Menciono muy rápidamente el porqué la propuesta de coordinar la fecha, junto con las administraciones entrantes. Éste fue un tema de omisión, cuando las administraciones entraban en el mes de agosto, la convocatoria para las organizaciones sociales y para las autoridades auxiliares, se hacía en el mes de noviembre, una vez que habían entrado las

administraciones. Cuando cambia la entrada de los ayuntamientos al mes de enero, se hace la convocatoria de las autoridades auxiliares en marzo, es así que se deja pendiente poder empatar las fechas de las organizaciones sociales y de los grupos indígenas.

En nuestra consideración, creemos que para mejor proveer de una coordinación y de un trabajo con buenos resultados, es mejor que la administración entrante sea quien haga una convocatoria, con las reglas claras de cómo se va administrar la siguiente administración y no una administración que ya va saliendo y que en efecto, no va a coordinar ningún trabajo en el futuro. Es por eso que hicimos la intención de coordinar, pero sí quiero dejar muy claro que en ningún momento estamos tratando de quitarles los derechos.

Debemos de reconocer en la historia que los grupos indígenas han sobrevivido por más de 500 años después de la conquista y se siguen preservando sus grandes tesoros: su lenguaje, sus costumbres y creo que sacrificar, si así se le puede llamar, cuatro meses para una mejor coordinación con las administraciones, no es quitarles el derecho, al contrario, es reconocerlos y darles la opción de trabajar mejor.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), le indicó al diputado Raymundo Garza Vilchis, que con todo respeto, pero la convocatoria no es nueva, la convocatoria salió desde que se estipuló en la ley desde mayo del 2014. Por lo tanto, yo creo que los presidentes municipales que van de salida conocen perfectamente que tienen su obligación, para que convoquen en el mes de noviembre, para que un representante indígena esté presente.

Los consejos de participación ciudadana y los delegados tienen una función diferente. Los consejos ayudan, son autoridades auxiliares y le ayudan al Ayuntamiento a promover las obras, lo que va a llevar a cabo. Pero el representante indígena debe de estar presente, ya que en los primeros meses de la administración es cuando se toman las decisiones, qué obras se van a realizar.

Entonces, si dejamos y lo empatamos hasta con los delegados y los COPACIS (Consejos de Participación Ciudadana), pues estamos dejando en estado de indefensión a los representantes de las comunidades indígenas. Por lo tanto, ellos deben de estar presentes, tal como lo estipula la Ley Orgánica y que los reconozcan a más tardar en la

segunda sesión ordinaria de Cabildo. No impide nada, ¿qué puede afectar?, está en la ley y ellos deben de cumplirla, ellos se van, bueno, pero ya dejaron quien es el representante indígena que va a estar presente en la administración entrante+

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen, por el que se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos de los municipios con población indígena, emitan la convocatoria para elegir a su representante ante el Ayuntamiento, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del Ayuntamiento¹⁰².

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan diputados representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)¹⁰³.

Como propietarios ante la Asamblea del Comité de Planeación, fueron designados los diputados: Jesús Pablo Peralta García (PRI), Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), y Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), y como suplentes los diputados: Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza), y Óscar Vergara Gómez (PT).

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios**+, toda vez que se hace necesario atender las denuncias de los mexiquenses que han sido asaltados en las periferias de la banca comercial, de los que muchos han

¹⁰² Decreto 14 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 30 de octubre.

¹⁰³ Decreto 16 del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 5 de noviembre.

señalado, que la persona que los asaltó se hacía pasar por usuario y que alguien debió de haberle dado una señal, para saber que llevaba alguna cantidad importante, que lo convertiría en blanco de los delincuentes+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, Í para que adopten medidas administrativas y financieras de austeridad**, tendentes a lograr ahorros importantes en el mantenimiento del Instituto de referencia y que se vean reflejados en su propuesta de presupuesto para el año 2016, renunciando a cualquier compensación como lo es el bono bimestral permanente y exhortándolos a que ejerzan los recursos apegados a derecho de forma austera y eficiente+(art. primero); para que se investiguen y sancionen los casos de nepotismo señalados en el punto V de este documento+(art. segundo)¹⁰⁴; para que se reestructuren las áreas ejecutivas de dirección del Instituto Electoral del Estado de México con base en los **lineamientos para la designación de los consejeros electorales distritales y municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los organismos públicos locales electorales** aprobados por el INE el nueve de octubre del presente año (INE/CG865/2015), cuidando en todo momento que la propuesta que haga él o la Presidenta estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y a la consideración de los criterios que garanticen la imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a los consejeros electorales+(art. tercero), y para solicitar **al Instituto Electoral del Estado de México refrendar su compromiso con los**

¹⁰⁴ En este punto se indica que del Instituto Electoral del Estado de México también se ha visto inmerso en graves problemas de legalidad, certeza, imparcialidad y objetividad, por ejemplo, en los primeros meses del año fueron denunciados casos de nepotismo de los consejeros electorales Miguel Ángel García Hernández y María Guadalupe González Jordán quienes tenían contratados a sus hermanos en el IEEM; del Ex Director de Capacitación Jesús George Zamora que su esposa es Subdirectora y su cuñado es Líder de Proyecto en el IEEM; la Encargada de la Dirección Jurídica Alma Patricia Bernal Ocegüera, quien tiene trabajando a su esposo en la Dirección de Organización como Jefe de Departamento; la Ex Jefa de Departamento de Adquisiciones Isabel Maya Mendoza, quien renunció después de ser exhibida por pedir cuotas a los proveedores o el más reciente caso denunciado, el Subdirector de Personal Gerardo Velázquez Quinto, quien tiene trabajando a cinco de sus familiares directos en el Instituto.

ciudadanos, y hacer valer los principios que deben regir su actuar como son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo+(art. cuarto) (12).

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que solicitaba ~~el~~ uso de la voz en este punto, para pedir que antes de que esta Soberanía emita un exhorto, podamos allegarnos de información más precisa, de lo que acontece en el Instituto Electoral del Estado de México. Para ello proponemos, amablemente, que la Comisión Electoral y de Desarrollo Democrático emita un informe sobre el estado administrativo y financiero que guarda actualmente dicha entidad.

Sugerimos que este informe aborde las repercusiones que se tendrían, las posibles reestructuraciones de las áreas ejecutivas, a partir de los lineamientos emitidos recientemente por el Consejo General del INE (Instituto Nacional Electoral), respecto a los soples (sic) y las posibles contradicciones entre dichos lineamientos y el Código Electoral vigente en nuestra Entidad. No somos ajenos a la separación del encargo de tres titulares de las áreas ejecutivas del IEEM (Instituto Electoral del Estado de México), como tampoco somos ajenos a que ha sido el acuerdo político o las llamadas cuotas, el mecanismo que ha imperado para procesar en nuestro Estado la designación de tan importantes posiciones.

En este asunto particular debe transparentarse, no podemos permitir que los nombramientos de las áreas ejecutivas sean un asunto de cuotas ni de cuates, menos aún a unos meses del inicio del proceso electoral para la renovación del Ejecutivo. Por lo anterior, nos parece muy importante que este asunto no se politice y que en aras de que así sea, proponemos que todos contemos con la información homogénea, cuyo origen sea la propia Comisión Electoral de esta Soberanía, antes de emitir un exhorto+

El diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), señaló que ~~si~~ bien, es un tema que se tiene que dar trámite, pero los antecedentes que hoy cita la compañera Juana Bonilla, los antecedentes están bien, y más allá de cualquier otra información, es de dominio público, hoy lo cita públicamente, en consecuencia el trámite.

El Partido del Trabajo se adhiere a este exhorto y no solamente es un exhorto, nosotros iríamos más allá, ante los actos de corrupción que ya citó la compañera diputada y ante el desacato de una serie de acciones que se han venido suscitando.

Por supuesto, nos adherimos al exhorto y ojalá la comisión en su momento pueda citar a (los integrantes de) esa comisión para analizar, inclusive, el actuar, dado que el proceso electoral todavía está en proceso. No fue producto de la eficiencia de los consejeros, fue producto del esfuerzo de los partidos políticos y ante los actos, reitero, de corrupción que se han suscitado y el desacato (que como ustedes seguramente, señoras y señores diputados han estado observando a los medios de comunicación) y violentando la soberanía del Estado de México, la autonomía del Instituto Electoral del Estado de México y la autonomía de nuestro Estado, la han violentado esos señores (consejeros), con los actos de corrupción, la prepotencia con que se ha venido suscitando+.

Al no presentarse más intervenciones, una vez que la diputada preopinante Juana Bonilla Jaime (PRD), aceptó la adhesión del diputado Carlos Sánchez Sánchez a su proposición, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición por la que se exhorta a los consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que adopten medidas administrativas y financieras de austeridad.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de vicepresidentes y secretarios de la Mesa Directiva a fungir durante el tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (13).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), informó que **por unanimidad de votos**, con 71 votos a favor, resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentas las diputadas Ivette Topete García (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), y como

secretarios los diputados: Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Óscar Vergara Gómez (PT), y María Pérez López (Nueva Alianza)¹⁰⁵.

La Presidencia en voz de la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que los diputados electos iniciarán sus funciones la fecha prevista en las disposiciones jurídicas correspondientes y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, la elección de los vicepresidentes y secretarios será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados:

Una vez que el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente después de señalar que se celebraba el cumpleaños del diputado Óscar Vergara López (PT), levantó la sesión a las 18 horas con 41 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 5 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

13. Crónica de la Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (5 de noviembre de 2015)¹⁰⁶

El día jueves 5 de noviembre del año 2015, en el Salón de Sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 25 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento

¹⁰⁵ Acuerdo del 29 de octubre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 3 de noviembre.

¹⁰⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Ciudadano), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 15 puntos**¹⁰⁷, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

Al someterse a la aprobación del Pleno el acta de la sesión anterior, el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), indicó que había solicitado el uso de la voz en este punto primero del orden del día, en razón a que el acta de la sesión del pasado jueves 29 de octubre, la cual aparece en la Gaceta del punto de hoy, en sus páginas 5 a 8, se indica que intervino en el punto 12, relativo al punto de acuerdo presentado por el Grupo Parlamentario del PRD, para exhortar al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a fin de que adopten medidas administrativas y financieras de austeridad.

No obstante, el texto del acta referida omite describir que fui yo quien propuso a la Comisión Legislativa Electoral y Desarrollo Democrático, que se abocara al estudio de dicha proposición, para luego someterlo a la consideración del Pleno. De igual forma, en el acta referida también se omitió el sentido de la oposición de mi compañero diputado Abel Valle Castillo, quien intervino en el punto número 9 referente al dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México+.

Una vez que la Presidencia en voz de la diputada Ivette Topete García (PRI), indicó que las observaciones del diputado Antonio Ramírez serían incorporadas al acta de la sesión anterior, ésta fue **aprobada por unanimidad de votos**.

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), propuso la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y de los dictámenes y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

¹⁰⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, al **informe** que formuló el Órgano Superior de Fiscalización, por el que **da cuenta de los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2014 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹⁰⁸.

En el decreto se indica que **Í se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2014 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México** (art. primero).

En términos de las fracciones XXXII¹⁰⁹, XXXIII¹¹⁰, XXXIV¹¹¹ y XXXV¹¹² del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a los siguientes:

- a). Deberá dar seguimiento a las solicitudes de información complementaria, realizadas durante la fiscalización y que no hayan sido cumplimentadas por las entidades fiscalizables.
- b). Continuar con la solicitud de documentos e información complementarios en todos los rubros que se hayan examinado en las diferentes revisiones o auditorías y que por limitaciones de las entidades fiscalizadas no aclararon satisfactoriamente.

¹⁰⁸ Decreto 20 del 5 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre.

¹⁰⁹ La Legislatura deberá recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los municipios, del año anterior.

¹¹⁰ La Legislatura deberá revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los municipios, así como fondos públicos federales.

¹¹¹ La Legislatura deberá fiscalizar la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios.

¹¹² La Legislatura deberá determinar por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado y de los municipios.

c). Deberá dar seguimiento, hasta la solución o promoción correspondiente, a las observaciones notificadas a las instituciones como resultado de su revisión.

d). Recomendará a las instituciones revisadas corrijan su sistema de control interno, derivado de las observaciones notificadas.

De lo cual, deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia+(art. segundo).

%Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que, para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo del presente decreto, en los casos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes+(art. tercero).

%Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación necesarios y, en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV¹¹³ del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México+(art. cuarto).

%La revisión o fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México del Ejercicio Fiscal 2014, no libera a éstos, de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades, emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones de los informes mensuales y/o de las auditorías por éste practicadas+(art. quinto).

%Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que, una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente y para los casos conducentes, inicie los procedimientos correspondientes+(art. sexto).

¹¹³ La Legislatura deberá determinar por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado y de los municipios, incluyendo a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Asimismo, a través del propio Órgano fincar las responsabilidades resarcitorias que correspondan y promover en términos de ley, la imposición de otras responsabilidades y sanciones ante las autoridades competentes.

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2014 del Gobierno del Estado de México, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia, informes mensuales del avance de la solventación o acciones realizadas por éste+(art. séptimo).

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, al **informe** que formuló el Órgano Superior de Fiscalización, por el que **da cuenta de los resultados de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2014 de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de Vialidades**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹¹⁴.

En el decreto se indica que **Í se tienen por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2014, de los Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Público para el Mantenimiento de VialidadesÍ (art. primero).**

Se tienen por presentadas en forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio (de Sultepec) e institutos municipales de cultura física y deporte (de Cuautitlán Izcalli y Villa del Carbón)õ , no obstante de haberse presentado en fecha extemporánea+(art. segundo).

¹¹⁴ Decreto 21 del 5 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre.

En términos de las fracciones XXXII¹¹⁵, XXXIII¹¹⁶ y XXXIV¹¹⁷ del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la LIX Legislatura del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, procedió a revisar y fiscalizar las cuentas públicas municipales, y se emitió el correspondiente Informe de Resultado de la Cuenta Pública Municipal. Se instruye a este Órgano Técnico, a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación pertinentes, iniciando las etapas de aclaración con particular atención a lo siguiente:

- a). Solicitar en su caso, que se incluya en la carta de aseveraciones, la veracidad de los estados financieros y presupuestales, y el apego a las disposiciones legales y normativas aplicables.
- b). Deberá dar seguimiento a las solicitudes de información complementaria, realizadas durante la fiscalización y que no hayan sido cumplimentadas por las entidades fiscalizables.
- c). Continuar con la solicitud de documentos e información complementarios en todos los rubros que se hayan examinado en las diferentes revisiones o auditorías y que por limitaciones de las entidades fiscalizables no aclararon satisfactoriamente.
- d). Deberá dar seguimiento, hasta la solución o promoción correspondiente, a las observaciones notificadas a las instituciones como resultado de su revisión.
- e). Recomendará a las instituciones revisadas corrijan su sistema de control interno, derivado de las recomendaciones promovidas, para que no se incurra nuevamente en las mismas.

De lo cual deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia+(art. tercero).

¹¹⁵ La Legislatura deberá recibir, revisar y fiscalizar las cuentas públicas del Estado y de los municipios, del año anterior.

¹¹⁶ La Legislatura deberá revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los municipios, así como fondos públicos federales.

¹¹⁷ La Legislatura deberá fiscalizar la administración de los ingresos y egresos del Estado y de los municipios.

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a fin de que, para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del presente decreto, en los términos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes+(art. cuarto).

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México para que, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación necesarios y, en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV¹¹⁸ del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México+(art. quinto).

La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los HH. Ayuntamientos del Estado de México, los sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, los organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, el organismo descentralizado de carácter municipal denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los institutos municipales de cultura física y deporte, del Ejercicio Fiscal 2014, no libera a éstos, de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones de los informes mensuales, y/o de las auditorías por éste practicadas+(art. sexto).

Se instruye al Órgano Superior (de Fiscalización) del Estado de México para que, una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente, misma que notificará a la entidad fiscalizada y para los casos conducentes, inicie los procedimientos correspondientes (art. séptimo).

Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2014 de los HH. Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua

¹¹⁸ La Legislatura deberá determinar por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública del Estado y de los municipios, incluyendo a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios. Asimismo, a través del propio Órgano fincar las responsabilidades resarcitorias que correspondan y promover en términos de ley, la imposición de otras responsabilidades y sanciones ante las autoridades competentes.

Potable, Alcantarillado y Saneamiento, el Organismo Descentralizado de carácter municipal denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar mensualmente a la Comisión de Vigilancia, informes mensuales del avance de los procesos de solventación o acciones realizadas por éste+(art. octavo).

Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización para que, una vez concluidas las auditorías en proceso de que habla el informe de resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales, informe a la Legislatura por conducto de la Comisión de Vigilancia, el resultado de las mismas+(art. noveno).

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Atlacomulco, de un inmueble ubicado en la colonia Bongoni de la cabecera de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo a la Cruz Roja Mexicana, para la construcción de sus instalaciones**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹¹⁹.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 92, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer que el Secretario del Ayuntamiento, el Director de Obras Públicas o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente¹²⁰ y el Director de Desarrollo Económico o el Titular de la Unidad**

¹¹⁹ Decreto 23 del 5 de noviembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

¹²⁰ Este servidor público también deberá contar con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín y con una experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación.

Administrativa equivalente¹²¹, deben contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México, dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie sus funciones (5).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que su Grupo Parlamentario estuvo en la discusión del dictamen en la Comisión, que quería dejar sentado que estamos a favor de la profesionalización de la Administración Pública Municipal, estamos a favor de eficientar, por supuesto, a cada uno de los servidores públicos. En lo general estamos de acuerdo, pero no quisiéramos dejar pasar por alto la discusión que se dio ahí.

Nosotros teníamos una propuesta en la cual, y lo planteo en lo general porque es en dos artículos, el 96 Ter que se modifica, ya existente y en el 96 Quintus que se crea. Esto es con lo referente a los requisitos para que asuman el cargo los directores de obras públicas y el Director de Desarrollo Económico.

Nosotros aquí, precisamente planteamos que se le anexara una línea en cada uno de ambos artículos, que refiere a que aparte de ser como requisito el título profesional en el área que compete, también se quedara la equivalencia en cuanto a la experiencia. Nosotros creemos, porque la actual ley, hasta ahorita así lo dice, darle mayor peso, igual peso al título, dice que tengan el título universitario o la experiencia de un año.

Nosotros pretendíamos que fuera así, en ambos artículos. Se discutió, sobre todo, y lo decíamos en la Comisión, no es una cuestión de necesidad, pues está la actual ley, están otros artículos también; simplemente era darle el valor a la experiencia y tomar sobre todo, en cuenta que no todos los municipios cuentan con el mismo nivel de recursos humanos, para empezar, y que sobre todo, la calidad educativa en el país, en el Estado de México, como es de conocimiento público, no está de lo mejor. Hay presidentes que tienen título universitario y no han leído ni tres libros, en su totalidad. Entonces, el tener un título no es garantía, pero sí estamos a favor de la certificación y, por supuesto, de la certificación, que sea por una institución pública, y no privada.

¹²¹ Este servidor público también deberá contar con título profesional en el área económico-administrativa y con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación.

De tal manera, que nosotros decimos que no habría mayor inconveniente en que se quedara la línea que decía título o experiencia en un año, para que de esta manera, se procediera aquel que no tuviera el título o que lo tuviera a un proceso de certificación, previa capacitación.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 68 votos a favor y 2 abstenciones, el dictamen por el que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que cuenten con la certificación de competencia laboral el Secretario del Ayuntamiento y los directores de obras públicas y de desarrollo económico de los gobiernos municipales¹²².

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), en nombre de su Grupo Parlamentario les dio una cordial bienvenida a los alumnos de la Licenciatura de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se expiden la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios y la Ley del Periódico Oficial Í Gaceta del Gobierno** del Estado de México, por la que con dichas expediciones se abrogan la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y el Libro Décimo Quinto denominado "Del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México" del Código Administrativo del Estado de México, y por la que para implementar el sistema de gobierno electrónico se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la Ley

¹²² Decreto 22 del 5 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de noviembre.

de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios (6)¹²³.

En el dictamen se indica que por razones de técnica legislativa, toda vez que la iniciativa propone reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, ordenamiento de naturaleza y jerarquía normativa diferente, estimamos conveniente integrar un dictamen con dos proyectos de decreto, para ser discutidos y votados por separado; el primero de ellos corresponde a las reformas constitucionales y el segundo a los demás ordenamientos legales+.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que en la reunión de comisiones unidas, se realizó la modificación de la denominación de la legislación propuesta de Ley de Gestión Pública Digital, que era la propuesta original, a Ley del Gobierno Digital del Estado de México y Municipios+.

Al no presentarse más intervenciones, se puso a consideración del Pleno la **minuta proyecto de decreto, por la que se reforman los artículos 5, 29 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que Í toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicosÎ**. Esta minuta fue **aprobada por unanimidad de votos, con 71 votos (6.1)**¹²⁴.

¹²³ En el dictamen se agregó la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

¹²⁴ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

En el artículo 5 se indica que ~~todo~~ toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos. Las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, mediante el uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública, en los términos que disponga la ley, y en su caso, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar los ilícitos y violaciones a este derecho+.

En el artículo 29 se establecen como prerrogativas de los ciudadanos del Estado, la de ~~acceder~~ acceder a la gestión pública de forma alternativa más no limitativa, a través del uso de medios electrónicos+.

En el artículo 139 Bis se vinculó la mejora regulatoria con el uso de medios electrónicos, al indicarse que ~~la~~ mejora regulatoria y el gobierno digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México+.

Se puso a consideración del Pleno el **proyecto de decreto, por el que se expiden la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley del Periódico Oficial ÍGaceta del GobiernoÎ del Estado de México, por la que se abroga la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México, y por la que para implementar el sistema de gobierno electrónico se reforman el Código Administrativo del Estado de México, el Código Civil del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, la Ley del Notariado del Estado de México, la Ley Orgánica de la**

Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Ley Registral para el Estado de México y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Este decreto fue **aprobado por unanimidad de votos (6.2)**¹²⁵.

La Ley de Gobierno Digital, tiene por objeto ~~%~~establecer la gobernabilidad de las tecnologías de información a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales; ~~%~~omentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información en el Estado y en los municipios; ~~%~~regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de información; ~~%~~establecer las instancias e instrumentos por los cuales el Estado y los municipios regularán el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información; ~~%~~acer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal; y ~~%~~omentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública+(art. 2).

Se integra por capítulos referentes a las disposiciones generales, a las instancias para la conducción y coordinación de la política de gobierno digital (Comisión Estatal de Gobierno Digital, y Dirección General del Sistema Estatal de Informática), a los instrumentos del gobierno digital (Agenda Digital, Programa Estatal de Tecnologías de la Información y programas de trabajo de tecnologías de la información, y estándares de tecnologías de información), a los portales informativos y a los portales transaccionales, al registro único de personas acreditadas en el Estado de México, al Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios, al Sistema de Gestión de Trámites y Servicios en Línea, al Padrón de Certificados Electrónicos de Servidores Públicos, a las atribuciones para el desarrollo del gobierno digital (dependencias y organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, órganos autónomos, Poder Legislativo del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, notarios públicos, y ayuntamientos), al monitoreo y evaluación del uso de tecnologías de la información (reportes de avance de los programas de trabajo, y evaluación de

¹²⁵ Decreto 57 del 5 de noviembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 6 de enero de 2016. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2016.

tecnologías de información), a los certificados digitales de firma electrónica avanzada y sello electrónico (disposiciones generales, firma electrónica y sello electrónico, y convenios de portabilidad), a los derechos de los particulares, a la seguridad y protección de datos personales, a las herramientas tecnológicas, y a las responsabilidades.

Con la expedición de esta ley se crea el Consejo Estatal de Gobierno Digital, como la instancia encargada de proponer, promover, diseñar, facilitar y aprobar las políticas, programas, soluciones, instrumentos y medidas en materia de gobierno digital en la Entidad a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, a cargo de la Secretaría (de Finanzas) (art. 6).

El Consejo Estatal de Gobierno Digital estará integrado por un Presidente, quien será el Titular del Ejecutivo del Estado; un Vicepresidente, quien será el Titular de la Secretaría General de Gobierno; un Secretario Ejecutivo, quien será el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico; un Secretario Técnico, quien será el Titular de la Secretaría (de Finanzas), y 29 vocales que serán: el Titular de la Secretaría de Salud, el Titular de la Secretaría del Trabajo, el Titular de la Secretaría de Educación, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, el Titular de la Secretaría de Infraestructura, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el Titular de la Secretaría de Turismo, el Titular de la Secretaría de Cultura, el Titular de la Secretaría de la Contraloría, el Titular de la Secretaría de Movilidad, el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, el Titular de la Consejería Jurídica, el Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, un representante del Poder Legislativo del Estado de México, un representante del Poder Judicial del Estado de México, cuatro presidentes municipales, el Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, un representante del Tribunal Electoral del Estado de México, un representante del Instituto Electoral del Estado de México, un representante del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, un representante del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, un representante de la Universidad Autónoma del Estado de México, un representante del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, un representante de las juntas locales de conciliación y arbitraje del Estado de México, y un representante del Colegio de Notarios del Estado de México (art. 7).

Se indica que el Consejo Estatal de Gobierno Digital tendrá como atribuciones, las de aprobar la implementación de la política pública de gobierno digital, a través del uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información; promover la creación de los instrumentos que garanticen a las personas el derecho permanente de realizar trámites y servicios electrónicos; presentar a la Secretaría (de Finanzas) la partida presupuestal para los rubros relacionados con el gobierno digital; aprobar la Agenda Digital; aprobar anualmente el Programa Estatal de Tecnologías de la Información; autorizar el proyecto de estándares de tecnologías de la información y ordenar su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno; vigilar la aplicación de criterios, normas y procedimientos relativos al uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información a los sujetos de la presente ley; aprobar los instrumentos de orientación, dirigidos a las personas, sobre los derechos y obligaciones que les otorga esta ley y otros ordenamientos en materia de gobierno digital; vigilar que los sujetos de la presente ley cumplan con lo necesario para la operación e implementación del SEITS (Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México) y el RUPAEMEX (Registro Único de Personas Acreditadas en el Estado de México); aprobar la plataforma tecnológica que garantice controles efectivos con relación a la seguridad de los sistemas de información que sustentan los trámites y servicios electrónicos; promover la interoperabilidad entre las tecnologías existentes a nivel federal, estatal y municipal, de manera que se logre la cooperación y coordinación necesaria para asegurar el éxito del gobierno digital, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información; aprobar a los miembros que integrarán el Padrón de Certificados Electrónicos; y las demás que le confieran esta ley y otros ordenamientos legales aplicables en la materia+(art. 9).

Se indica que cada sujeto de la presente ley¹²⁶ integrará un Comité Interno, con la finalidad de realizar acciones de apoyo, orientación y ejecución para el cumplimiento del objeto de la presente ley. La organización y funcionamiento de los comités internos deberá apegarse a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley+(art. 10).

¹²⁶ El artículo 2 indica que son sujetos de esta ley òlas dependencias y los organismos auxiliares del Poder Ejecutivo, a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y los órganos autónomos que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; òlos ayuntamientos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en los bandos y reglamentos municipales respectivos; òel Poder Legislativo del Estado de México; òel Poder Judicial del Estado de México; y òlos notarios públicos del Estado de México.

La Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, tiene por objeto regular la administración, organización, funcionamiento, publicación y difusión del periódico oficial del Gobierno del Estado de México. Se integra por capítulos referentes a las disposiciones generales, al periódico oficial, a la Dirección, a los costos de inserción, al procedimiento de publicación y circulación, a la difusión del periódico oficial por medios electrónicos, a la fe de erratas y la nota aclaratoria, y a las responsabilidades.

Se indica en esta ley que el periódico oficial es un medio de difusión de carácter permanente e interés público dependiente de la Consejería (Jurídica del Ejecutivo Estatal) y órgano informativo del Gobierno del Estado de México cuyo objeto es publicar las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, notificaciones, avisos, manuales y demás disposiciones de carácter general de los poderes del Estado, organismos autónomos, organismos auxiliares, ayuntamientos y de particulares (art. 3), y que el periódico oficial se editará en la Ciudad de Toluca de Lerdo, aún cuando los talleres de impresión se ubiquen en otro municipio y se difundirá ampliamente en el territorio del Estado (art. 4).

La reforma al Código Administrativo, tiene por objeto establecer como atribuciones de las autoridades estatales y municipales, las de impulsar y aplicar programas de gobierno digital (art. 1.5). Para tal efecto, se reconoce la firma electrónica avanzada o el sello electrónico del servidor público y se indica que tratándose de actos administrativos, se hará mención del portal electrónico a través del cual se puede realizar la consulta del expediente respectivo (art. 1.8).

Se establecen como atribuciones del Gobernador, las de proponer las acciones y lineamientos técnicos que deberán seguirse para implementar el uso estratégico de las tecnologías de información, conforme a lo establecido en las disposiciones en materia de gobierno digital para la investigación y generación de información geográfica, estadística y catastral (art. 14.5).

Se enfatiza en el manejo de documentos electrónicos en cuanto a los trámites relacionados con el testigo social (arts. 1.47, 1.50, 1.57, 1.63 y 1.72)¹²⁷, la salud (arts. 2.12

¹²⁷ El testigo social, es aquella persona física o moral que como representante de la sociedad civil participa en las contrataciones que llevan a cabo las secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de Justicia, los ayuntamientos, los organismos auxiliares del Estado y municipios y los tribunales administrativos (art. 1.43).

y 2.61), el desarrollo urbano (arts. 5.2, 5.15, 5.20, 5.34, 5.38, 5.56 y 5.57), la protección civil (art. 6.31), los productores rurales (art. 9.5), las licitaciones públicas (arts. 12.67, 12.68 y 16.78), el registro estatal de comunicaciones (art. 17.83), las licencias de construcción (arts. 18.21, 18.33 y 18.35) y la información geográfica, estadística y catastral (arts. 14.5, 14.7, 14.8, 14.27 y 14.34).

La reforma al Código Civil, tiene por objeto reconocer las figuras del documento electrónico, de la firma electrónica avanzada y del sello electrónico, en cuanto a los trámites relacionados con la constitución del patrimonio familiar y los contratos.

La reforma al Código Penal, tiene por objeto establecer sanciones a quienes presenten o falsifiquen documentos electrónicos y a quienes utilicen indebidamente una firma electrónica avanzada o un sello electrónico.

La reforma al Código de Procedimientos Administrativos, tiene por objeto reconocer la figura de los estrados digitales y por consiguiente, la notificación vía electrónica.

La reforma al Código de Procedimientos Civiles, tiene por objeto reconocer las figuras de los expedientes digitales, de la expedición de copias certificadas electrónicas, de las diligencias, exhortos y notificaciones por medios electrónicos, de la firma electrónica de los licenciados en derecho, de las almonedas¹²⁸ por medios electrónicos y de la presentación de promociones, demandas y alegatos por vía electrónica.

La reforma a la Ley de Documentos Administrativos e Históricos, tiene por objeto reconocer las figuras del archivo electrónico y del documento electrónico. Incluye como sujetos de esta ley a los archivos de los órganos autónomos, al Director General de Innovación¹²⁹ como integrante del Comité Técnico de Documentación y a las unidades de informática y/o de tecnologías de información¹³⁰ como unidades del Sistema Estatal de Documentación.

¹²⁸ Se llama almoneda a la venta pública de bienes muebles que se hace con intervención de la justicia, adjudicándolos al que ofrece mayor precio.

¹²⁹ Se señalaba a la Dirección General de Organización y Documentación, hoy Dirección General de Innovación.

¹³⁰ Sustituyó el término de unidades de sistemas y equipos auxiliares de la documentación.

La reforma a la Ley de Fomento Económico, tiene por objeto establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México, el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad, la Secretaría de Finanzas y los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán observar las políticas de gobierno digital que emitan los órganos competentes en la materia, con el fin de que sean implementados los criterios correspondientes para la realización de los trámites a través de las tecnologías de información+(art. 2).

Se indica que las autoridades de fomento económico deberán realizar acciones relacionadas con el uso estratégico de las tecnologías de información, de conformidad a los lineamientos técnicos+(art. 5); que la Secretaría de Desarrollo Económico deberá desarrollar mecanismos e instrumentos de carácter tecnológico, que sirvan para facilitar y agilizar la gestión empresarial de trámites y servicios ante las dependencias, para la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas+(art. 6); que el Instituto Mexiquense del Emprendedor deberá proponer políticas de gobierno digital para el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, de conformidad a los lineamientos técnicos (art. 23); que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México deberá desarrollar y ejecutar programas de desconcentración administrativa y de uso estratégico de tecnologías de información, que le permita prestar sus servicios con inmediatez a los artesanos+(art. 35); que el SAREMEX (Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Estado de México) deberá adoptar los lineamientos y criterios que emitan las autoridades en materia de gobierno digital y que permitan la implementación de tecnologías de información en los trámites que se realicen en estas instancias+(art. 55); que el Sistema Único de Gestión Empresarial deberá integrar la operación de la ventanilla de gestión+, coordinar el establecimiento de ventanillas de gestión de cobertura regional¹³¹ y desarrollar acciones en materia de mejora regulatoria y gobierno digital que permitan una gestión eficiente de trámites empresariales+(art. 58), y de establecer que las dependencias que participen en el Sistema Único de Gestión Empresarial deberán implementar tecnologías de información para la realización de trámites, así como lineamientos técnicos+(art. 59).

La reforma a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, tiene por objeto otorgarle a la Comisión de Derechos Humanos la atribución de implementar el uso estratégico de las

¹³¹ Se eliminó el término de ventanilla única de gestión.

tecnologías de información para la presentación de quejas y el seguimiento de los procedimientos que se realizan ante la Comisión+ (art.13). Se establecen los términos para validar las quejas, los recursos de reconsideración y los recursos de impugnación presentados por medios electrónicos.

La reforma a la Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto establecer la normatividad aplicable para regular lo concerniente a las medidas de seguridad administrativa, tecnológica, física y técnica aplicables a los sistemas de datos personales y a los documentos electrónicos.

La reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tiene por objeto establecer como obligaciones de todo servidor público, las de %umplir con las disposiciones en materia de gobierno digital que impongan la ley de la materia, su reglamento, y demás disposiciones aplicables a la materia+, y %utilizar las medidas de seguridad informática y protección de datos e información personal recomendada por las instancias competentes+(art. 42).

La reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto reconocer la firma electrónica avanzada y la huella digital del recurrente que presente un recurso de revisión y de ordenar en forma alfabética las definiciones que se presentan en este ordenamiento.

La reforma a la Ley del Agua, tiene por objeto facultar a la Comisión del Agua del Estado de México y a los organismos operadores del agua, para que implementen los lineamientos técnicos en materia de gobierno digital que establezcan los ordenamientos jurídicos de la materia, con lo que se facilitará la realización de trámites y servicios a través de la institucionalización del portal transaccional y el reconocimiento de los documentos electrónicos y de la firma electrónica, principalmente en el Registro Público del Agua.

La reforma a la Ley del Notariado, tiene por objeto reconocer las figuras de la firma electrónica notarial, de los documentos electrónicos y del protocolo digital, el cual se define como %el libro o conjunto de libros físicos o electrónicos que se forman con los folios físicos o electrónicos separados y numerados progresivamente en los que el notario

asienta y autentifica, con las formalidades de ley, los actos y hechos jurídicos otorgados ante su fe, así como los libros de cotejos y sus correspondientes apéndices e índices+(art. 50).

La reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tiene por objeto facultar a las dependencias del Ejecutivo y a los organismos auxiliares, para ~~%~~implementar un programa permanente, coordinado y continuo de mejora regulatoria y gobierno digital, conforme a las reglas que establecen las leyes y demás disposiciones de dichas materias+(art. 13); a la Secretaría de Finanzas, para prestar el apoyo ~~%~~tecnológico que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado+(art. 23); a la Secretaría de Desarrollo Económico, para ~~%~~desarrollar e implementar políticas que vayan encaminadas al uso estratégico de las tecnologías de información y que impulsen el desarrollo económico dentro de la Entidad, así como la generación de nuevas empresas y empleos y fomenten la competitividad dentro de las regiones del Estado+, ~~%~~con apego a los lineamientos técnicos que establezca la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, y su Reglamento+(art. 36), y a la Secretaría de la Contraloría, para que realice auditorías y evaluaciones a las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de carácter estatal, sobre el cumplimiento de las ~~%~~disposiciones contenidas en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, y su Reglamento+(art. 38 Bis).

Se adicionan como atribuciones de la Secretaría de Finanzas, las de ~~%~~implementar, desarrollar y fomentar la política de gobierno digital y el uso estratégico de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública dentro de la Entidad+; ~~%~~emitir lineamientos técnicos en materia de gobierno digital conforme a lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables+; ~~%~~dar asesoría en materia de gobierno digital a los sujetos de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, teniendo como base la normatividad aplicable en dicha materia+; ~~%~~implementar y administrar Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de México, y realizar todas las acciones que de ello+se deriven, para lo cual ~~%~~deberá coordinarse con el Consejo Estatal de Gobierno Digital, aplicando las disposiciones de la normatividad aplicable+; ~~%~~implementar y administrar el Sistema Estatal de Información, Trámites y Servicios, en coordinación con el Consejo Estatal de Gobierno Digital+; ~~%~~aplicar las políticas en materia de protección de datos personales respecto del almacenamiento y custodia de información que derive del ejercicio de sus atribuciones+; y ~~%~~promover, formular, instrumentar, ejecutar, dar

seguimiento y evaluar las políticas, lineamientos, acciones y programas en materia de mejora regulatoria aplicadas al uso estratégico de tecnologías de información, de conformidad con la Ley de la Gestión Pública Digital del Estado de México y Municipios+ (art. 24).

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por objeto facultar al Tribunal Superior de Justicia, a los tribunales y a los juzgados, para diligenciar de manera electrónica exhortos, cartas rogatorias, suplicatorias, requisitorias y despachos en las materias de su competencia, que les envíen los jueces del Estado, de otras entidades federativas o del extranjero que se ajusten a las leyes procesales aplicables+, y para complementar a través del Consejo de la Judicatura, las políticas de gobierno digital y de uso estratégico de las tecnologías de información que ayuden a que la impartición de justicia se realice de una manera más pronta y expedita+(art. 8)¹³².

Se indica que el Consejo de la Judicatura podrá crear centrales de ejecutores y notificadores por distrito judicial o en parte de éste, las que tendrán a su cargo realizar las notificaciones personales y diligencias físicas o electrónicas que deban efectuarse fuera de los órganos jurisdiccionales y dentro de la competencia territorial que ejerzan éstos+ (art. 93.1); que son faltas administrativas de los ejecutores y de los notificadores, dejar de hacer con la debida oportunidad, las notificaciones personales físicas o electrónicas, o abstenerse de practicar las diligencias encomendadas, cuando éstas deban efectuarse fuera del tribunal o juzgado o de manera electrónica+(art. 116); que el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos del Poder Judicial por denuncia, que en su caso se ratificará, la cual deberá constar por escrito en formato físico o electrónico, bajo protesta de decir verdad y estar suscrita por el denunciante, con indicación de su domicilio o de la dirección de correo electrónico que otorgue para ser notificado+(art. 118); que las denuncias o actas levantadas en contra de algún servidor público del Poder Judicial podrán ser presentadas ante la Dirección de la Contraloría o su delegación correspondiente o a través del portal que habilite el Consejo de la Judicatura+ (art. 119); que se depositarán en el Archivo Judicial todos los expedientes físicos y electrónicos del orden civil, mercantil, familiar, penal y de justicia para adolescentes concluidos por los tribunales del Estado+ (art. 125); que la remisión (que hagan los

¹³² Se indica que los lineamientos en materia de gobierno digital tendrán que ser observados con base en las disposiciones de la materia, así como en los criterios que establezca el Consejo Estatal de Gobierno Digital para tal efecto.

tribunales) de los expedientes electrónicos se realizará a través de los medios que establezca el Consejo de la Judicatura y deberán estar resguardados en dispositivos electrónicos que permitan la conservación de los documentos y que cumplan con los estándares de seguridad informática emitidos por el Consejo Estatal de Gobierno Digital y por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México+ (art. 126); que %a contradicción de tesis deberá denunciarse por escrito físico o electrónico al Presidente del Tribunal Superior de Justicia+ (art. 141), y que el Departamento de Computación e Informática del Poder Judicial, deberá %administrar las plataformas tecnológicas que establezca el Consejo de la Judicatura para la tramitación de los juicios que se conozcan por los juzgados y salas que componen el Tribunal+(art. 166).

La reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tiene por objeto facultar a la Legislatura para recibir iniciativas de decreto en forma electrónica (art. 81), y para que los ayuntamientos puedan emitir su voto en forma electrónica, cuando se presente una reforma constitucional (art. 93).

La reforma a la Ley Orgánica Municipal, tiene por objeto establecer que las %sesiones de los ayuntamientos serán públicas y podrán transmitirse a través de la página de internet del municipio+ (art. 28); que se les entregará a los integrantes del Ayuntamiento copia certificada de las actas del Cabildo en formato físico o electrónico+; que %los documentos electrónicos en los que consten las firmas electrónicas avanzadas o el sello electrónico de los integrantes del Ayuntamiento tendrán el carácter de copia certificada+(art. 30), y que los ayuntamientos tienen facultades para %ormular, aprobar, implementar y ejecutar las políticas, programas y acciones en materia de gobierno digital, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su reglamento y en aquellas disposiciones jurídicas de la materia+; y para %editar, publicar y circular la Gaceta Municipal órgano oficial en formato físico o electrónico, cuando menos cada tres meses, para la difusión de todos los acuerdos de Cabildo de las sesiones que no contengan información clasificada, los acuerdos de carácter general tomados por el Ayuntamiento y de otros asuntos de interés público (art. 31).

Se indica que el Presidente Municipal tiene facultades para %desarrollar y ejecutar las políticas, programas y acciones en materia de gobierno digital, impulsando el uso

estratégico de las tecnologías de la información en los trámites y servicios que se otorgan por parte del Ayuntamiento+(art. 48); que la Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a la población y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en medios impresos y electrónicos, el nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos (art. 147 H), y que el Bando Municipal regulará los principios, acciones y lineamientos bajo los cuales se regirá la política de gobierno digital que se adoptará en el municipio+(art. 162).

La reforma a la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral, tiene por objeto facultar al Consejo Directivo del Instituto de la Función Registral, para aprobar las acciones en materia de gobierno digital que se implementarán en la realización de los trámites y servicios que presta el Instituto+(art. 8).

La reforma a la Ley Registral, tiene por objeto incorporar el concepto de sello electrónico y de actualizar los correspondientes a acervo registral, firma electrónica, firma electrónica notarial, sistema electrónico y traslado (art. 3); indicar que la determinación del uso de la firma electrónica o el sello electrónico en los documentos y asientos registrales relativos al acervo registral, se hará de conformidad a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables+(art. 24); establecer que para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información registral, el Sistema Informático contará con las medidas de seguridad necesarias, autorizaciones y procedimientos conforme a lo establecido en la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, su reglamento y demás disposiciones aplicables+(art. 30), y establecer que los trámites ante el Registro (Público de la Propiedad) podrán realizarse vía electrónica en el portal transaccional que para tal efecto se habilite, constando en la solicitud la firma electrónica avanzada o el sello electrónico del interesado+(art. 79). Se enfatiza en el inicio de los procedimientos de inmatriculación de inmuebles (arts. 86, 87, 88, 89 y 90) y del recurso de inconformidad contra la calificación del registrador en formato electrónico (art. 106).

La reforma a la Ley de Planeación, tiene por objeto incorporar la Agenda Digital al proceso de planeación democrática (arts. 3, 13 y 14); reconocer la disposición de los recursos tecnológicos en la ejecución de la planeación democrática (art. 9); incorporar los conceptos de Agenda Digital y datos abiertos (art. 10); facultar al Gobernador para enviar

el proyecto del Plan de Desarrollo del Estado de México al Consejo Estatal de Gobierno Digital para su examen y opinión en materia de gobierno digital+ (art. 15); facultar a la Secretaría de la Contraloría y a las contralorías internas de los municipios, para verificar el cumplimiento de la Agenda Digital (art. 17); facultar a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, para cumplir la Agenda Digital y utilizar los datos abiertos (art. 18); facultar a los ayuntamientos, para que aseguren la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con la Agenda Digital y cumplan lo dispuesto en la Agenda Digital (art. 19); facultar a las unidades de información, planeación, programación y evaluación de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, para que cumplan con la Agenda Digital (art. 21), y facultar al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para cumplir con lo dispuesto en la Agenda Digital (art. 22).

En los artículos transitorios se indica que ~~para~~ para efecto de los trámites y servicios, las autoridades del Estado estarán obligadas a colocar en los portales transaccionales, las aplicaciones necesarias, en los sitios web antes mencionados en un plazo no mayor a un año a partir del día en que entre en vigor el presente decreto+ (tercero); que ~~las~~ las disposiciones legales y administrativas expedidas en la materia regulada por este decreto, vigentes al momento de la publicación de la misma, seguirán vigentes en lo que no se opongan a ésta, hasta en tanto se expidan las que deban sustituirlas+; ~~el~~ Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles a la entrada en vigor del presente Decreto+(cuarto); que ~~el~~ Ejecutivo Estatal deberá presentar a consideración del Consejo (Estatal de Gobierno Digital) durante su primera sesión, los proyectos de reglamentos, para su posterior publicación+ (quinto); que ~~las~~ facultades que de conformidad con el presente decreto deban ejercer las autoridades del Estado, las llevarán a cabo a través de los órganos que correspondan, de conformidad con el ámbito de competencia respectivo+(sexto); que ~~de~~ dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, se deberá instalar el Consejo Estatal de Gobierno Digital por convocatoria del Presidente de la misma+(séptimo); que ~~de~~ dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este decreto, las autoridades del Estado deberán tener en el SEITS (Sistema Electrónico de Información, Trámites y Servicios del Estado de México) la totalidad de sus trámites y servicios+(octavo); que ~~en~~ en la primera sesión del

Consejo (Estatal de Gobierno Digital) se deberán expedir las disposiciones que deberán observar las autoridades del Estado, en el diseño y establecimiento de las medidas de seguridad y de protección de los datos personales que proporcionen las personas al efectuar trámites y servicios electrónicos, la Agenda Digital y los estándares de tecnologías de la información, mismos que deberán publicarse en la Gaceta del Gobierno del Estado de México+ (noveno); que ~~para~~ para que las dependencias establecidas en el artículo 67 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios sean autoridades certificadoras en el Estado, se debe celebrar un convenio de colaboración entre ellas y el Gobierno del Estado, para efecto de darles tal carácter+(décimo); que ~~el~~ RETYS (Registro Estatal de Trámites y Servicios) deberá operar en observancia a lo establecido por el presente decreto en un plazo no mayor a noventa días posteriores a la entrada en vigor del decreto+(décimo primero); que ~~ya~~ a partir de la entrada en vigor del presente decreto, todos los trámites y servicios que prestan las autoridades del Estado podrán ser desahogados de manera electrónica, sin perjuicio de aquellos que ya se realizaban a través de esa vía+(décimo segundo); que ~~ya~~ a partir de la entrada en vigor del presente decreto, queda abrogada la Ley para el Uso de los Medios Electrónicos del Estado de México publicada en el periódico oficial ~~la~~ Gaceta del Gobierno el tres de septiembre de dos mil diez y se deroga el Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México publicado en el periódico oficial ~~la~~ Gaceta del Gobierno el cinco de enero de dos mil seis+(décimo tercero); que ~~se~~ se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto+(décimo cuarto), y que ~~las~~ las erogaciones que deriven de la aplicación de este decreto, deberán estar consideradas en la partida presupuestal que apruebe la Honorable Legislatura del Estado para tal efecto+(décimo quinto).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 3.38 y 3.38 Bis del Código Civil del Estado de México, con el propósito de que se establezcan disposiciones que permitan que el nombre pueda ser modificado a través de un procedimiento administrativo** ante la o el Oficial del Registro Civil, previa aprobación de un Consejo Dictaminador, evitando un juicio de rectificación ante una autoridad judicial, concediendo a los interesados la posibilidad de adecuar vía administrativa el nombre cuando se ha usado invariable y constante de otro diverso en su vida social y jurídica, a través de un procedimiento rápido, económico y expedito. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huixquilucan de un lote, ubicado en la colonia San Ramón de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para la construcción del Plantel Huixquilucan.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad, por la de Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables**, ya que a su decir, con ello **garantizamos** que las y los mexiquenses que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, los jóvenes, los adolescentes, los adultos mayores y las personas con discapacidad, se sientan identificados y encuentren en este Congreso Local un aliado que haga eco a sus voces+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Legislatura tenga, entre sus facultades y obligaciones, las de Í recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior**, mismas que incluirán, en su caso, la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o

privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios, contando para tal fin con un Órgano Superior de Fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la legislación aplicable¹³³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada preopinante señala en la exposición de motivos de esta iniciativa, que el sólido y técnico proceso de fiscalización de la Cuenta Pública que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y que por mandato de ley se informa, discute y analiza por la Legislatura del Estado requiere del fortalecimiento de esta fase fundamental del proceso de fiscalización recuperando la figura de la calificación de la Cuenta Pública que, al mismo tiempo, sincroniza nuestra norma fundamental con el apartado en ella contenida relacionada con el juicio político y que hoy queda aislado e inaplicable en lo que corresponde al tema financiero. No está por demás señalar que debe prevalecer el modelo actual de ampliación a cinco años como plazo para la prescripción de las responsabilidades a que refiere la Ley de Fiscalización del Estado.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de reconocer que el acceso a la información es un derecho humano, que en materia de violación a los derechos humanos no habrá reserva de información y de precisar que la información será gratuita, veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable y de fácil acceso**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la

¹³³ En la Constitución Política se indica que la Legislatura tendrá entre sus obligaciones y atribuciones las de revisar, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las cuentas y actos relativos a la aplicación de los fondos públicos del Estado y de los municipios, así como fondos públicos federales en los términos convenidos con dicho ámbito que incluirán la información correspondiente a los poderes públicos, organismos autónomos, organismos auxiliares, fideicomisos públicos o privados y demás entes públicos que manejen recursos del Estado y municipios.

Información, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

Se precisa entre otros aspectos, que toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno, tendrá derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros; que el servicio profesional de acceso a la información y protección de datos personales será la base del funcionamiento del organismo garante (de la transparencia), para lo cual deberá contar con el personal calificado necesario para prestar un servicio especializado en la materia en términos de lo que disponga la ley; que la ley establecerá la información que se considere reservada o confidencial, pero en todo caso deberá ser acorde a las bases, principios y disposiciones establecidas en la Ley General, y en ningún caso podrán contravenirla; que para el nombramiento de los cinco consejeros del órgano garante de la transparencia, la Legislatura, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley; y que el organismo autónomo garante coordinará sus acciones con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con la entidad especializada en materia de archivos y con el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, así como con los organismos garantes federal, de las entidades federativas y del Distrito Federal, bajo un sistema eficiente y eficaz, cooperativo y colaborativo, en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y protección de datos personales.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 23 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, con el propósito de incrementar la sanción económica mínima a los particulares que incurran en conductas de discriminación**, al establecerse que ésta pasará de 10 a 15 salarios mínimos, manteniéndose el tope máximo en pesos de salarios mínimos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta

iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado preopinante señala en la exposición de motivos de su iniciativa, que actualmente la sanción mínima que se impone a un particular que incurra en conductas de discriminación, es de diez salarios mínimos; siendo mayor la multa por circular en sentido contrario o pasarse una luz roja, que según el Reglamento de Tránsito Vigente es de 20 salarios mínimos. Por lo que podríamos afirmar que en las sanciones señaladas, también existe la figura de discriminación.

La discriminación es una conducta que tenemos que erradicar, ya que ésta se alimenta de la distinción o desprecio hacia personas o grupos a los que se consideran inferiores o indignos de trato equitativo en razón de un estigma o a un prejuicio social, además genera daños sociales que definen el perfil de las instituciones públicas y privadas, que marcan tanto la cultura política como la cultura popular de una nación, que conllevan un alto costo económico para la sociedad, que fragmentan aún más el ya frágil tejido social y que producen una inercia o costumbre que llega incluso a convencer a aquellos que padecen las prácticas discriminatorias de que éstas son naturales y hasta merecidas+.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, señaló que esta institución ha sido el pilar para el desarrollo favorable de las naciones que buscan alternativas para erradicar la pobreza, lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad de género y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, donde por conducto de la educación, la cultura y la ciencia se generen mejores condiciones de crecimiento sostenido en las naciones que la integran (13).

El 4 de noviembre del año 1946, entró en vigor la constitución firmada que creó la UNESCO, organismo especializado de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), con el objetivo de contribuir a la paz y la seguridad del mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

Para nuestro país es un orgullo ser integrante de dicha organización desde sus inicios, desde el hecho de formar parte de la primera comisión provisional hasta ser el séptimo país en firmar el acta constitutiva. Así, los esfuerzos han rendido frutos positivos. Hoy México, nuestra nación tiene presencia con más de 500 escuelas incorporadas a la red de escuelas asociadas a la UNESCO.

Los logros en cuanto a los temas ambientales, también han sido palpables. Hoy en nuestro país existen 41 reservas de la biosfera inscritas en la red mundial, que de manera real, generan un desarrollo sustentable para las presentes y futuras generaciones.

En el catálogo de sitios que constituyen un patrimonio mundial 32 de ellos son mexicanos, que generan y consolidan a nuestro país como un motivo de orgullo mundial y un sólido espacio turístico, que beneficia a las familias mexicanas en lo más sentido, su economía.

En el Estado de México contamos con cuatro sitios declarados por este organismo como patrimonio de la humanidad: la zona arqueológica de Teotihuacán, la reserva de la biosfera de la mariposa monarca, el camino real de tierra adentro en Aculco y, recientemente el acueducto del padre Tembleque ubicado en los municipios de Nopaltepec, Axapusco y Otumba, obra arquitectónica del siglo XVI, que fue aprobada el pasado mes de julio del presente año y que coloca a nuestra Entidad en el primer lugar nacional de sitios declarados patrimonio de la humanidad.

Existen también nueve acervos en el registro internacional de memoria del mundo por la herencia prehispánica, hispánica, independiente, revolucionaria y contemporánea. Nuestra identidad ha quedado registrada en los archivos mundiales al reconocer siete expresiones culturales inscritas en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial.

Hoy reconocemos la labor que ha desempeñado el Gobierno del Estado de México, por impulsar el convenio marco de cooperación en materia educativa, cultural y científica con la UNESCO, que entre sus bondades representa:

Primero.- Acciones para que estudiantes mexiquenses realicen prácticas profesionales con este organismo internacional.

Segundo.- Impulsar sitios de la Entidad que pueden convertirse en patrimonio de la humanidad, y

Tercero.- Reforzar e implementar labores a favor de la igualdad de género.

Los resultados están a la vista. Hoy el acceso de las mujeres al empleo remunerado es creciente, sigue en expansión; las mujeres tienen representación política y la brecha entre la paridad se ha disminuido; las causales fundamentales de desigualdad entre hombres y mujeres se están erradicando y la toma de decisiones es igualitaria.

Es de reconocer los esfuerzos que en materia educativa se han realizado. Como parte de las acciones del Programa Estatal de Valores por una Convivencia Escolar Armónica, el Gobierno Estatal participó en la Certificación Internacional de Educación para la Paz México-Canadá, en donde se construyen políticas que permitirán una sociedad libre de violencia, más justa y equitativa.

Hoy debemos continuar con los esfuerzos para que la educación, como lo es en el Estado de México, siga ocupando un puesto prioritario en la agenda de desarrollo, donde el reto es generar habilidades que se requieren en el presente, para aprender, y en el futuro para trabajar.

Las problemáticas que enfrentamos en materia de educación no sólo se refieren a las de los docentes y alumnos, éstas rebasan las aulas, se refieren a las personas, a nuestro entorno de desarrollo; y es por ello que hoy celebramos la creación de tan noble organismo, con fines humanitarios y de progreso.

Afrontamos retos que son: eliminar la pobreza con el arma más poderosa: la educación; eliminar la desigualdad, con oportunidades reales de inclusión; cuidar el medio ambiente con responsabilidades compartidas y decisiones atinadas.

Hoy coincidimos en la capacidad de construir acuerdos que nos permitirán tener un mejor entorno en lo social, en lo educativo, en lo ambiental y político, que constituyen nuestro presente y el de nuestros hijos, en el reto que como legisladores hoy venimos a cumplir: un mejor Estado y un mejor México+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente extendió su felicitación al diputado Carlos Sánchez Sánchez (PT), con motivo de su cumpleaños acontecido el día miércoles 4 de noviembre, y al diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el día sábado 7 de noviembre.

Después de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 26 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día lunes 9 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

14. Crónica de la Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de noviembre de 2015)¹³⁴

El día lunes 9 de noviembre del año 2015, en el Salón de Sesiones del Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Primera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 54 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 6 puntos¹³⁵**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **oficio** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta **el denominado Paquete Fiscal 2016**, el cual está integrado por la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016, la iniciativa de decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del

¹³⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹³⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 y la iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código Administrativo del Estado de México (2).

En el referido oficio el Titular del Ejecutivo señala, que la realidad económica, social y política de nuestro país y nuestro Estado hacen indispensable el compromiso de mantener una relación de colaboración institucional y de respeto mutuo con los poderes públicos que contribuya a la gobernabilidad y al desarrollo integral del Estado, en la búsqueda permanente de un marco jurídico moderno que responda a las crecientes demandas de los mexiquenses, a fin de fortalecer de manera institucional las finanzas estatales, como condición indispensable para alcanzar niveles superiores de desarrollo en todos los ámbitos.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), indicó que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 77, fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Ejecutivo Estatal envió el pasado 6 del presente mes y año a esta Soberanía el denominado Paquete Fiscal para el Ejercicio 2016, en donde se establece que el Ejecutivo deberá enviar cada año a la Legislatura a más tardar el 21 de noviembre o el 20 de diciembre, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal, el proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios, que considerará las propuestas que formulen los ayuntamientos y que regirá en el año fiscal inmediato siguiente¹³⁶.

Por su parte, la misma Constitución en su artículo 61, fracción XXX, faculta a la Legislatura para expedir anualmente, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal a iniciativa del Ejecutivo, tanto la Ley de Ingresos del Estado, que establezca las contribuciones de los habitantes como el Presupuesto de Egresos que distribuya el gasto público y disponer las medidas apropiadas para vigilar su correcta aplicación.

¹³⁶ No señaló en su intervención lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 77 de la Constitución, en donde se indica que el Gobernador del Estado deberá enviar cada año a la Legislatura, a más tardar el 21 de noviembre, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, que deberán regir en el año fiscal inmediato siguiente, o hasta el 20 de diciembre, cuando inicie su periodo Constitucional el Ejecutivo Federal.

De tal suerte que, compañeras y compañeros, existe un plazo de poco más de un mes, tiempo suficiente para el mejor análisis, discusión y aprobación de dicho Paquete. Hacerlo de manera rápida, vía fast track, sería no sólo una irresponsabilidad legislativa, sino una muestra clara de que este Poder está supeditado a los caprichos del Ejecutivo Estatal.

Por tanto, los invito a que seamos consecuentes con los tiempos, que respetemos las disposiciones de nuestra Carta Magna. Hagamos un trabajo de altura y entreguemos buenas cuentas a los mexiquenses.

Como vemos, una de las facultades más importantes de esta Soberanía es la expedición del Paquete Fiscal, el cual se compone de una serie de reformas, adiciones y derogaciones al Código Financiero, al Código Administrativo, a otras disposiciones, a la (expedición de la) Ley de Ingresos de los Municipios, la Ley de Ingresos del Estado y al Presupuesto de Egresos, todos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016.

Créanme, el análisis de este Paquete no es un asunto menor. Hay cosas técnicas de fondo, hay disposiciones que inciden en la vida, economía y patrimonio de los ciudadanos de nuestro Estado, en el manejo responsable y saludable de las finanzas públicas estatales y municipales, en la distribución del gasto, etcétera.

Nuestra labor, a partir de este momento, debe estar encaminada a salvaguardar los intereses de la ciudadanía, a dotar al Estado y a los municipios de elementos para una administración y manejo responsable de los ingresos, a llevar un gasto público austero que atienda las necesidades más apremiantes de los grupos vulnerables, de los sectores económicos, que le dan sustento a la economía del Estado y atienda los grandes rezagos de la Entidad.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena, hará un papel preponderante a través del debate de dichas iniciativas, donde propondremos un mecanismo de discusión en primera instancia del Código Financiero, primero en la vertiente municipal y después en la estatal; posteriormente, la de otras disposiciones, siguiendo (con) la Ley de Ingresos Municipal, la Ley de Ingresos Estatal y por último, el Presupuesto de Egresos.

En el Grupo Parlamentario de Morena tenemos plena certeza de que la trascendencia de este Paquete Fiscal 2016 tendrá incidencia en la ciudadanía del Estado de México. Por ello, buscaremos como lo marca nuestra agenda legislativa:

“ Proponer la implementación de mecanismos de ajuste presupuestal, donde los ingresos excedentes no contemplados en la Ley de Ingresos, tengan como prioridad atender los rubros de gasto social y de amortización de la deuda, con autorización expresa de esta Soberanía. De tal suerte, que no tengan un uso irracional o discrecional, como ha sucedido anteriormente.

“ Establecer un programa de ahorro presupuestal que deberá orientarse al abatimiento de los rezagos en materia social, la atención a grupos vulnerables y la creación de mayor infraestructura básica. También con autorización expresa de esta Legislatura.

“ Rediseñar la política de gasto público del Gobierno Estatal, que atienda los rezagos de las necesidades básicas de la población y que satisfaga los requerimientos prioritarios en el Estado, atendiendo principalmente a las comunidades de alta y muy alta marginación.

“ Incrementar recursos a la salud, la educación, la seguridad pública e infraestructura básica, en materia de inversión pública, no para gasto corriente.

“ La revisión de sueldos a los funcionarios de los tres poderes del Gobierno del Estado y a funcionarios de primer nivel de los 125 ayuntamientos, ya que debemos ser consecuentes con la austeridad y racionalidad que exige el país, y que dichos recursos sean canalizados directamente a programas de apoyo a estudiantes de excelencia de escasos recursos, a través de becas.

“ Medidas de austeridad, disciplina y transparencia presupuestaria. Lo cual sería un reflejo de una administración vanguardista.

Con éstas y otras propuestas, el Grupo Parlamentario de Morena, participará en la discusión de este gran tema. De tal suerte que, compañeras y compañeros, los invito a que lleguemos a los acuerdos y consensos, que favorezcan la vida de los ciudadanos y ciudadanas del Estado de México, por lo que solicitamos a la Presidencia de la Mesa

Directiva de esta Legislatura, un punto de acuerdo, para que sea votado por el Pleno de esta Soberanía, para que las comisiones responsables de la discusión y aprobación de las iniciativas del Paquete Fiscal 2016 del Gobierno del Estado de México, se reúnan a partir del próximo jueves 12 de noviembre del presente año+.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), le solicitó ~~al~~ proponente del punto de acuerdo, que lo turne por escrito a la Mesa Directiva, para que todos aquí tengamos la certeza de que es lo que está solicitando, toda vez que es un asunto que no estaba integrado, ni fue aprobado en el orden del día. Yo también quisiera hacer mención que el orden del día, como bien dijo usted, ya fue aprobado y creo que no debiéramos de modificar lo que ya fue aprobado, incluyendo o excluyendo asuntos+.

La Presidencia, en voz de la diputada Ivette Topete García (PRI), indicó que ~~una~~ vez que ya fue aprobado el orden del día, no puede ser considerado dentro de los puntos de acuerdo de esta Legislatura. Sin embargo, se pide a la Secretaría, como ha hecho la propuesta por escrito el diputado Abel (Valle), se dé lectura por la Secretaría, para conocimiento de esta Soberanía+.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que ~~es~~ claro que está hecha la solicitud por escrito y que no queremos y no pretende el Grupo Parlamentario del Partido de Morena un anexo en el orden del día, ni anexar un punto extraordinario en el orden del día, queremos que el punto número 1 que está ya en el orden del día y que se estaba dando lectura, sea sometido al Pleno de esta Soberanía, para que los trabajos legislativos como dice el escrito, empiecen a partir del (día) jueves 12 de noviembre; no tiene que ser el jueves 12, le pusimos nosotros una fecha, ya que la Soberanía es la que determina la fecha en que se va a trabajar en las comisiones, que también designará la Mesa Directiva y la votación del Pleno. Por lo cual, el Grupo Parlamentario está solicitando que sea sometido al conocimiento del Pleno y a la votación, que los trabajos legislativos empiecen, del Paquete Fiscal del punto número 1 de la orden del día ya aprobada, a partir del 12 de noviembre, más no que sea un punto más del orden del día para hoy+.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), señaló que ~~al~~ igual que el diputado (Francisco) Vázquez propone, yo considero que siendo un asunto de la mayor

importancia, como bien lo mencionó el diputado que pasó a Tribuna (Abel Valle) y siendo una de las funciones más importantes que tenemos como Congreso, los trabajos de análisis en comisiones empiecen a partir de ya, desde hoy, desde el turno que estamos haciendo.

Yo no entiendo porque la propuesta que hace el Grupo Parlamentario del Partido Morena sea a partir de jueves. ¿Por qué esperarnos?, si lo que tenemos que hacer es ponernos a trabajar, no el fin de semana, estamos entre semana, entonces yo propondría que los trabajos en comisiones empezaran a partir de ya, ésa es mi propuesta formal y obviamente, también lo haré por escrito a la Mesa Directiva.

Y yo creo que no es un asunto y como la propuesta que estoy haciendo tampoco está en el orden del día, yo no requiero ni solicito que se someta a votación de este Pleno. Yo lo que sugiero es que se comunique a todos los compañeros diputados y a los presidentes de las comisiones encargadas, para que sesionen a la brevedad+

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes De Oca (PRI), indicó que sólo para aclarar, que el punto a que se está refiriendo es el punto 1, que es el acta de la sesión anterior, y lo que estamos manejando ya es el punto número 2. Por una parte, creo que ahí está la confusión y habría que aclararlo, y segundo, que por favor ya entremos a discutir el Paquete (Fiscal), finalmente es por lo que estamos aquí+

El Presidente indicó que ya se ha referido con antelación, primero, que el mismo punto no puede convertirse en un asunto de diálogo entre dos diputados solamente, en primero por respeto a los diputados aquí presentes, aún con ello, hay una propuesta que se ha hecho llegar, que sea leída a este Pleno por la Mesa Directiva.

Las señoras diputadas y los señores diputados, diputado (Francisco) Agundis, igualmente haciendo uso del derecho que tienen los diputados, también y propiamente al diputado Abel (Valle), se dará lectura a la propuesta que por escrito, que ha hecho llegar el señor diputado, entendiéndolo que en efecto hay una propuesta para que se turne a discusión a partir del jueves, con la propuesta que usted refirió diputado Agundis, que no la hará por escrito, ni es propuesta que se dé turno inmediato+

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), indicó que por alusiones personales, obviamente, y comentado y con mucho respeto que lo que se está leyendo no es que no queramos que entre a su discusión, sino lo que se está solicitando es que lleguemos a esa discusión con conocimiento de causa. El Paquete (Fiscal) fue entregado el día viernes, un paquete de aproximadamente más de dos mil hojas que obviamente para que tengamos un suficiente conocimiento, nuestros compañeros que van a las comisiones, la idea es, si no quedó clara, para explicarla, es que empiece su discusión después del jueves, ya que haya sido totalmente leída, comprendida y que sea analizada con más detenimiento y así darle certeza jurídica, certeza legislativa a los trabajos de las comisiones+.

A solicitud de la Presidencia, el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó la proposición del diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), en la que se indica que las comisiones facultadas para la discusión y aprobación de las iniciativas del Paquete Fiscal 2016 del Gobierno del Estado de México, se reúnan a partir del próximo jueves 12 de noviembre del presente año, y de esta manera, se cuente con tiempo suficiente para el análisis, discusión y aprobación del Paquete Fiscal para el año 2016+. Esta propuesta al someterla la Presidencia a consideración del Pleno fue rechazada por mayoría de votos.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), señaló que en virtud de que la propuesta no ha sido aceptada por la mayoría de los miembros de esa Cámara, quisiera retirar la propuesta que realicé verbalmente+.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), le indicó a la Presidencia, que para que conste en el acta y quede en la versión estenográfica, solicito que diga la votación que fue en los números, ya que fue una votación personal y para que quede claro y que hay curules desocupadas, para que quede claro el número+.

En respuesta a dicho planteamiento, la Presidencia, en voz de la diputada Ivette Topete García (PRI), indicó que la propuesta del diputado Francisco Vázquez fue desechada por 29 votos a favor y 38 en contra.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de**

México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.1).

En la exposición de motivos se indica que con base en los Criterios Generales de Política Económica, en términos del artículo 7 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y contemplando resultados esperados de mejoras recaudatorias, los ingresos estatales del ejercicio 2016 se estiman superiores en 4.4 por ciento a los proyectados para 2015+.

El endeudamiento del que se solicita autorización para que el Ejecutivo del Estado contrate es del orden de 3,400 millones de pesos, idéntico al aprobado para el ejercicio 2015. Tal como dispone la ley aún vigente, en la iniciativa se asienta que a efecto de mantener en un nivel responsable la deuda pública de la Entidad; el subsidio de la misma, al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2016 no debe exceder del 60% de la suma de las participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus ingresos propios, y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior.

En cuanto a los organismos auxiliares del Gobierno del Estado en su conjunto, se solicita que puedan contratar, durante el Ejercicio Fiscal de 2016, endeudamiento autorizado hasta por un monto de 3,000 millones de pesos, y se faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval, o bien garantizar mediante líneas de crédito contingentes tales compromisos+.

Se mantiene la previsión de que las entidades públicas que reciban ingresos de los señalados en el artículo 1 de la ley, suscriban un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que esos ingresos, salvo en el caso de las entidades públicas coordinadas por los sectores salud, seguridad social y asistencia social, se cobren a través de la Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería, en instituciones del sistema financiero mexicano o en los establecimientos autorizados para tal efecto, estableciendo una sanción para los

servidores públicos responsables de firmar dicho convenio, si éste no se realiza antes del 1 de abril de 2016.

Como resarcimiento al fisco en los casos de pago extemporáneo de créditos fiscales y en la concesión de prórrogas, se considera procedente fijar los recargos en 1.85% y 1% respectivamente. Se considera que el porcentaje de actualización mensual de los montos de los créditos fiscales cubiertos fuera del plazo legal se fije, como en el ejercicio 2015, en 0.36%, a efecto de mantener los valores reales de los créditos.

Para la actualización anual de los montos de los derechos que se pagan al Estado por bienes y servicios que proporciona en sus funciones de derecho público, a la que alude el artículo 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se propone mantener el factor de 1.048 que se encuentra vigente en 2015+.

Se autoriza otorgar un subsidio equivalente hasta el 100% del monto de derechos estatales cuando se realicen campañas de regularización fiscal, que tienen como finalidad la actualización de padrones y asegurar la normalidad legal del sistema tributario.

Como una facilidad administrativa para el pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, se conserva la previsión del pago anual anticipado+. De igual manera, se contempla mantener como política fiscal el otorgar beneficios en el pago del referido impuesto, consistentes en subsidio del 100% en el pago de la contribución, durante los 36 meses siguientes a la contratación conforme a los supuestos de ley, a quienes durante el ejercicio fiscal generen empleos nuevos en la Entidad para trabajadores de 60 años de edad o mayores, o para quienes hayan egresado de los niveles educativos técnico, tecnológico o profesional en los años 2014, 2015 ó 2016, o bien a quienes inicien operaciones con su fuente de empleo y domicilio fiscal en el Estado de México durante el Ejercicio Fiscal 2016, y, se amplía el beneficio a favor de las personas que incorporen en su nómina a trabajadores que accedan por primera vez al mercado laboral, por los 24 meses posteriores a su contratación.

Otro tratamiento preferencial que se mantiene con el propósito reiterado de facilitar la adquisición de vivienda digna para todos los habitantes del Estado, es el planteamiento de mantener el subsidio del 100% en el pago de derechos por servicios prestados por el

Instituto de la Función Registral del Estado de México a favor de los beneficiarios de los programas de promoción de vivienda de interés social, social progresiva y popular, y de regularización de la tenencia de la tierra, cuyas operaciones sean de hasta \$595,956.00.

Se autoriza para el Ejercicio Fiscal de 2016 la publicación sin costo alguno de los edictos en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, en favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda o de regularización de la tenencia de la tierra con un valor de hasta \$595,956.00 al término de la construcción o adquisición, realizados por organismos públicos estatales en cumplimiento de sus objetivos.

De igual forma, se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto de la Función Registral del Estado de México, a otorgar subsidio de hasta el 100% en el pago de los derechos por servicios del certificado de libertad o existencia de gravámenes y la inscripción relativa a la propiedad de inmuebles de bajo impacto, cuya superficie sea menor a los 2000 metros cuadrados+.

Se plantea que el monto de los aprovechamientos y productos sea fijado por la Secretaría de Finanzas, a solicitud y propuesta de las dependencias interesadas; en tanto que para la determinación de los precios y tarifas por los bienes y servicios que proporcionen las entidades públicas, que éstas informen a la Secretaría, en el transcurso de los tres primeros meses del ejercicio, los montos que pretendan cobrar por cada bien y/o servicio. Para ambos casos, se mantiene la prohibición de efectuar cobros a partir del 1 de abril cuando no se hayan informado las tarifas dentro del primer trimestre del año y hasta en tanto se informen.

Considera procedente proponer para el caso de los productos, que la enajenación de bienes que realice la Secretaría de Finanzas mediante adjudicación directa, tenga como montos máximos de cada operación, 600 mil pesos para bienes muebles y 5 millones de pesos para bienes inmuebles.

Se faculta a la Secretaría de Finanzas para que lleve a cabo la cancelación de los créditos fiscales estatales cuyo cobro le corresponda efectuar, en los casos en que exista incosteabilidad, imposibilidad práctica de cobro, o insolvencia de los deudores+; para que realice la cancelación y en consecuencia, la extinción de los créditos fiscales derivados

del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos de control vehicular, respecto de los vehículos que, conforme al Código Administrativo, hayan sido declarados en abandono en favor del Estado+, y para que no pueda afectar ingresos estatales o federales para estar en posibilidad de continuar con el cumplimiento de los compromisos a cargo de la Entidad en el ámbito de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana+.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), propuso no la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, con 38 votos a favor y 27 en contra, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.2).

En la exposición de motivos se indica que esta iniciativa no incorpora nuevos rubros impositivos, por lo que se realizarán acciones que permitan ampliar la base de contribuyentes y el abatimiento del rezago, a fin de contar con recursos económicos suficientes para la correcta prestación de los servicios públicos.

Las autoridades hacendarias municipales estimaron conveniente que el porcentaje de recargos por pago extemporáneo de créditos fiscales sea a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, mientras que el porcentaje mensual de recargos sobre saldos insolutos, cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales sea a razón del 1.0%.

En cuanto al pago anual anticipado del Impuesto Predial, se conservan para el Ejercicio Fiscal de 2016, los porcentajes de bonificación aplicables para cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, con un porcentaje de 8, 6 y 4, respectivamente. De igual forma, se mantiene el estímulo por cumplimiento en el pago de los dos últimos años, cuando se efectúe de manera puntual, quedando los porcentajes de bonificación adicional de 8, 6 y 2 asignables para los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente.

Por lo que hace a los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, se mantiene la bonificación del 8%, 6% y 4% por pago anual anticipado, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, proponiéndose también que los porcentajes de bonificación adicional de estímulo por cumplimiento en el pago puntual de los dos últimos años, sean de 4 y 2 aplicables para los meses de enero y febrero, respectivamente+.

Se plantea establecer una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial en apoyo a pensionados, jubilados, huérfanos, menores de 18 años, por discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes+.

Se propone otorgar una bonificación de hasta el 3.8% a favor de los sectores antes mencionados, en el pago de los derechos por servicio de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción; precisándose que el monto de los apoyos, al igual que los términos y condiciones de su otorgamiento, se determinen en el correspondiente acuerdo de Cabildo, aplicándose únicamente al beneficiario que acredite que habita el inmueble sin incluir derivaciones+.

Se plantea mantener la previsión referente a que los ayuntamientos otorguen estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de aquellos contribuyentes inscritos en el padrón municipal que acrediten encontrarse dentro de los grupos de población

vulnerable+, además de aquellos contribuyentes que realicen actividades no lucrativas, debiendo considerar los distintos grados de necesidad de la población+.

Para el Ejercicio Fiscal del año 2016, las autoridades fiscales municipales consideraron necesario proponer que el factor de actualización de los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos que señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios sea de 0.36%, por cada mes que transcurra sin haberse efectuado el pago.

Se propone que los ayuntamientos puedan acordar a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto del Impuesto Predial a su cargo, por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, cuando lleven a cabo la regularización de la tenencia de la tierra, a través de organismos públicos creados para tal efecto+.

Se plantea que los ayuntamientos puedan acordar a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, los recargos y la multa por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos públicos creados para tal efecto+.

Se propone que los ayuntamientos otorguen a favor de contribuyentes, estímulos fiscales de hasta del 100% en el monto del pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, en los programas para regularización de vivienda de uso habitacional, en los que participe el Gobierno del Estado de México por conducto de los organismos correspondientes, como el Instituto de la Función Registral del Estado de México y el Colegio de Notarios+.

Se propone que los ayuntamientos puedan otorgar a favor de contribuyentes, estímulos fiscales de hasta el 100% en el pago del Impuesto Predial a su cargo y de los accesorios legales causados, cuando los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales se presenten a regularizar sus inmuebles+.

Se propone que los ayuntamientos otorguen a favor de los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa habitación durante el Ejercicio Fiscal 2016, bonificaciones de hasta el 50% en el monto del Impuesto Predial que tengan a su cargo por los ejercicios fiscales de 2014 y anteriores, cuando se presenten a regularizar sus adeudos+.

Se plantea que los ayuntamientos acuerden a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto+.

Se propone conservar la previsión en la cual los ayuntamientos realizan mediante acuerdo de Cabildo, la cancelación de créditos fiscales causados con anterioridad al 1 de enero de 2012; siempre y cuando, el importe del crédito al 31 de diciembre de 2011 sea igual o inferior a tres mil pesos+.

Se propone que el límite de incremento del importe anual a pagar por los contribuyentes del Impuesto Predial sea del 20%, respecto al monto que se debió pagar en el Ejercicio Fiscal del año 2015, en relación a las disposiciones legales aplicables, con la salvedad de que se observe alguna modificación de la superficie de terreno y/o construcción, así como de la tipología de construcción+.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.3).

En la exposición de motivos se indica que en apego a lo que establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, se elaboró el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, mediante el modelo de presupuesto basado en resultados, complementado con el enfoque base cero.

Las principales estrategias de esta técnica presupuestaria, se han usado en la construcción e integración de la estructura programática 2016 y en el análisis funcional de la estructura organizacional, para determinar ajustes al gasto, instrumentar medidas de contención y ahorro y para la elegibilidad de los proyectos de inversión con mayor rentabilidad.

Atentos a la publicación del catálogo para la clasificación funcional del gasto emitido por el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), se reordenó la estructura programática del Gobierno del Estado de México, redefiniendo programas presupuestarios, eliminando los que tenían carácter adjetivo y creando los necesarios para incidir directamente con los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017+.

Se propone a la Legislatura para su autorización un presupuesto de egresos consolidado para el Ejercicio Fiscal 2016, por un monto de 221 mil 285 millones 729 mil 374 pesos, que serán destinados para atender las funciones de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los entes autónomos y apoyo a los municipios, con el propósito de que cumplan con las demandas de la población.

El proyecto de Presupuesto de Egresos, considera un gasto programable del Poder Ejecutivo de 174 mil 766 millones 227 mil 724 pesos, recursos que se asignan a los programas institucionales derivados del Plan de Desarrollo vigente. Se proponen 1 mil 581 millones 251 mil 406 pesos para la operación del Poder Legislativo y 2 mil 988 millones 876 mil 183 pesos, para el Poder Judicial, destinados a asegurar el ejercicio pleno de las atribuciones.

En un esfuerzo que realiza el Gobierno del Estado para impulsar la infraestructura en obra pública de la Entidad, se propone una inversión de 22 mil 524 millones 7 mil 51 pesos, distribuido en los capítulos de gasto 5000 (bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (inversión pública), monto superior en 3.33% respecto al Ejercicio Fiscal 2015, cantidad que incluye los recursos provenientes del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa, al cual se encuentra adherido el Gobierno en la suscripción de convenios con otros órdenes de gobierno y entidades privadas.

El proyecto, incluye una propuesta de asignación para las entidades públicas por 86 mil 095 millones 831 mil 984 pesos y por 4 mil 609 millones 381 mil 350 pesos para los entes autónomos, que disminuye en relación con el presente ejercicio fiscal, principalmente en las instituciones electorales por no ser año electoral.

Ante las condiciones adversas que enfrenta la economía mexicana, el Gobierno del Estado de México promueve políticas para incrementar el ingreso disponible en los hogares de los mexiquenses. Es por ello, que por cuarto año consecutivo, se prevén recursos para subsidiar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, en cumplimiento al compromiso establecido con los mexiquenses para no cobrar el impuesto para vehículos automotores cuyo valor sea menor a 35.0 mil pesos.

Es importante mencionar que para atender las estrategias transversales, este proyecto de Presupuesto de Egresos incluye recursos por 3 mil 349 millones de pesos dirigidos a la atención de las políticas de género y 3 mil 620 millones de pesos, para apoyar las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

Para la operación de los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) se incluyen recursos por 2 mil 282 millones 634 mil 467 pesos, contratados por el Gobierno con autorización de la H. Legislatura Local, así como 1 mil 993 millones 427 mil 226 por concepto de obligaciones multianuales.

Se propone la asignación de 2 mil 100 millones de pesos al Fondo Estatal de Fomento Municipal (FEFOM), para el mejoramiento de la infraestructura de los ayuntamientos, de los cuales, una parte permitirá continuar con los programas de reestructura financiera que se han suscrito bajo un esquema de responsabilidad y buenas prácticas en el ejercicio del gasto público.

Para atender en grande a nuestra gente y promover el Pilar de Gobierno Solidario, se asignan 125 mil 800 millones 478 mil 670 pesos; esto es, 70.1% del gasto programable total. Dichos recursos permitirán cumplir el objetivo de ser el gobierno de la educación, pero también, brindar servicios de salud eficientes y con calidad, que eleven la esperanza de vida actual más allá de los 75.41 años, superando la media nacional de 74.7 años (2014); además, de mejorar la seguridad social y dar continuidad a los programas de

desarrollo social, que abatan niveles de pobreza y mitiguen los rezagos de la población más vulnerable de nuestra Entidad+.

Con el propósito de ~~desarrollar~~ desarrollar proyectos de infraestructura hidráulica y carretera, así como impulsar acciones orientadas a disminuir el deterioro del medio ambiente, se propone una asignación de 18 mil 18 millones 646 mil 105 pesos.

Para mantener una sociedad protegida y desarrollar las acciones para la protección de todos los mexiquenses y mantener un ambiente de tranquilidad, paz social y gobernabilidad, certeza jurídica, ejercicio pleno de las libertades y un efectivo Estado de derecho, se proponen 21 mil 478 millones 21 mil 446 pesos, cumpliendo así con el compromiso de elevar los recursos para este rubro+.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de hacer acordes estas disposiciones con las leyes de egresos y el presupuesto de ingresos a regir en el año 2016, así como para establecer las bases que deberán seguir los ayuntamientos para cubrir sus adeudos y contratar empréstitos**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2.4).

En la exposición de motivos se indica que en el **artículo primero del decreto** se proponen diversas modificaciones al Código Financiero, ~~como~~ como es el caso de la adición de un artículo 18 Bis, que se realiza en atención a la necesidad de evitar la gestión de negocios como figura de representación+, ~~así~~ así como para evitar casos de corrupción por contravenir el objeto que persigue el procedimiento administrativo y su propia naturaleza+.

Se reforma el artículo 23, a efecto de indicar ~~que~~ que la exención sólo opera sobre los bienes de dominio público y en relación con las contribuciones establecidas sobre la propiedad inmobiliaria (inciso a), así como de las contribuciones derivadas de los servicios públicos municipales (inciso c)+.

Se reforma ~~el~~ artículo 35, a fin de establecer un supuesto para el caso de aquellos contribuyentes que dentro del plazo legal no otorguen la ampliación de la garantía del crédito fiscal, y con esto asegurar el pago de créditos fiscales a su cargo+.

Las reformas al artículo 41 ~~se~~ realizan, con el objeto de contemplar a las personas jurídicas colectivas en general+ y de ~~se~~ considerar como responsables solidarios a las personas que tengan a su cargo la administración de una persona jurídica colectiva+. ~~Con~~ el objeto de otorgar certeza jurídica a todos los contribuyentes, se establece la facultad de la autoridad de exigir el pago de adeudos por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos de control vehicular+.

Se reforma el ~~artículo~~ artículo 42, con el objeto de precisar y perfeccionar determinados aspectos que rigen el procedimiento de devolución+. Las propuestas de reforma a los artículos 47 Bis, 47 Bis-1, 47 Bis-2, 47 Bis-3, 47 Bis-4 y 47 Bis-6 ~~se~~ llevan a cabo para realizar ajustes en la redacción, a efecto de aportar mayor claridad y congruencia en su texto+.

~~Las~~ adiciones al artículo 60 se proponen, con el objeto de establecer de forma expresa la obligación a cargo de las empresas fabricantes, ensambladores o importadoras de automóviles e inclusive los distribuidores autorizados y comerciantes en el ramo de vehículos, respecto al pago correspondiente del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y trámites de control vehicular, de aquellos vehículos que tienen para su venta por más de un año+. ~~En~~ consecuencia, la reforma presentada al artículo 60 D, se realiza con el objeto de guardar congruencia con estas reformas+.

~~La~~ reforma del artículo 60 B obedece a la necesidad de incluir aquellos conceptos que deben considerarse para el cálculo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con el fin de considerar el valor real del vehículo en el mercado+.

El artículo 60 F se reforma, ~~con~~ el objeto de garantizar un tratamiento equitativo a otros supuestos jurídicos que inciden en el nacimiento de la obligación fiscal, por ejemplo, tratándose de las motocicletas+.

Las reformas ~~al~~ artículo 69 B, obedecen a la necesidad de precisar que el Impuesto al Valor Agregado se encuentra excluido para calcular la base del impuesto

correspondiente+. La reforma al artículo 69 C se realiza, con el objeto de mantener un orden jurídico armónico y sistemático, atento a la regulación que cada uno de ellos prevé+.

Las reformas al artículo 69 D tienen por objeto contemplar a los paraderos y servicios de campamento como parte del objeto del impuesto correspondiente y, además, se prevé un mecanismo que regule la determinación, tratándose de servicios de los cuales no se puede obtener un número cierto de habitaciones+.

En el artículo 69 E, se precisa la obligación de establecer de forma expresa y por separado el importe del impuesto en el comprobante correspondiente y se contempla que con el mismo se acreditará que el impuesto fue trasladado para facilitar el pago del impuesto que prevé+.

La reforma al artículo 70 se efectúa, con el objeto de evitar contradicciones y mantener un sistema jurídico armonizado y congruente entre sí, toda vez que dicha previsión resulta contraria a la regulación que de la prescripción realiza el artículo 43 del Código Financiero+.

Las reformas al artículo 76 se realizan, con el fin de precisar el alcance de los servicios previstos y, con ello, no resultar contradictorio con lo previsto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se prevé el cobro por la autorización de los programas de cómputo, en alcance a lo previsto por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.

En su artículo 77, se realiza una disminución al costo del servicio por la obtención de un número de placas específico, a fin de que resulte económicamente accesible para los contribuyentes que lo deseen+.

Se reforman los artículos 95, 97, 100 y 102, al fin de incluir diversos servicios que son prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México+, con el objeto de otorgar certidumbre respecto a los actos jurídicos que celebran y que son objeto de inscripción, anotación, cancelación y consulta+.

Se reforma el artículo 104, para prever la prestación de un servicio por concepto de expedición de copias certificadas de actas del estado civil por internet, actualmente proporcionado por la Dirección General del Registro Civil+.

Se reforma el artículo 123, para regular las situaciones que se presentan en la realización de espectáculos públicos y asegurar así el interés fiscal de los municipios al momento de generar el impuesto y la obligación de entregarlo por parte del contribuyente+.

La reforma al artículo 130 consiste en eliminar la tarifa del 50% referente a derivaciones+, por lo que los usuarios deben pagar conforme a las tarifas, términos y modalidades que señalan dichos derechos por el suministro de agua potable+.

Las reformas a los artículos 130 Bis y 130 Bis A se realizan, a efecto de incorporar el ajuste correspondiente de la tarifa por concepto de manejo y conducción (de agua)+. Asimismo, se incorpora la precisión de que el 50% de lo recaudado por lo previsto en ambos artículos se destinará a obras de saneamiento hídrico+.

Se reforma el artículo 136, a fin de suprimirse los servicios de manejo y conducción, ya que dichos conceptos están contemplados en los servicios de drenaje y alcantarillado+.

Se reforma el artículo 171, a efecto de que el contribuyente cuente con mayor certeza jurídica y a su vez la autoridad catastral, cuente con elementos suficientes para integrar los expedientes que soportan la inscripción o actualización en el padrón catastral+.

Se reforma el artículo 173 para homologar y actualizar el marco jurídico de la materia, tomando en cuenta que los actos y procedimientos administrativos que efectúan las dependencias de la Administración Pública se llevan a cabo a través de medios electrónicos+.

Las reformas al artículo 195 se efectúan para aportar mayor claridad al texto, además de precisar que los valores unitarios de suelo de las áreas homogéneas de tipo especial, clasificadas como ruinas o sitios arqueológicos, cuerpos de agua y reservas naturales o áreas naturales protegidas, deberán ser simbólicos+.

Las reformas al artículo 196 se realizan tomando en cuenta que los valores catastrales no se modifican, sino que se actualizan y al proponer la actualización del valor unitario de suelo de una área homogénea específica, la autoridad catastral municipal debe presentar como sustento copias del expediente técnico de las obras públicas de servicios públicos básicos, infraestructura o equipamiento realizadas durante el ejercicio fiscal anterior al primer semestre del año de presentación de la propuesta+.

Se realizan reformas al artículo 361, con el objeto de prever las hipótesis relativas a la aplicación de sanciones a los contribuyentes en caso de incumplimiento a sus obligaciones fiscales, y en el caso específico de no hacer entrega de las constancias de retención que correspondan+.

En el artículo 383, se precisa que el motivo de la ampliación de embargo surge como consecuencia del valor insuficiente de los bienes embargados y no por la insuficiencia de los bienes en sí, con lo cual se reviste de legalidad la actuación de la autoridad+.

Se reforman los artículos 3, 56 Bis, 63, 216 B y 216 E, con el objeto de actualizar los valores contenidos, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de México+.

En cuanto hace al **artículo segundo del decreto** referente a las reformas al Código Administrativo, se resalta la disminución del plazo de seis a tres meses para iniciar el procedimiento de declaratoria de abandono, a fin de atenuar el hacinamiento vehicular existente en los establecimientos de depósito vehicular, así como para salvaguardar el medio ambiente+. Asimismo, se presentan adecuaciones al procedimiento correspondiente, con el objeto de precisar los aspectos que lo rigen y, además, se prevé la intervención de la Secretaría del Medio Ambiente para diseñar programas de reciclaje de autopartes y sustancias+.

En cuanto hace a los **demás artículos del decreto** (del tercero al décimo primero), se indica en la exposición de motivos, que en estricto apego a las disposiciones legales y normativas vigentes y con pleno respeto a la autonomía municipal, se solicita a esa H. Soberanía la autorización para que los 125 municipios del Estado de México contraten créditos para ejercer durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, los cuales deberán

ser destinados al financiamiento de inversiones públicas productivas, con la garantía y/o fuente de pago y con el mecanismo que en el propio decreto se establecen.

Por último, se considera conveniente prever un esquema aplicable al pago de adeudos de los municipios a los organismos prestadores de los servicios de aguas federales y estatales, para que puedan regularizar los pagos por este concepto. Esto, en razón de que actualmente los adeudos en este rubro a nivel nacional representan alrededor del 90% del adeudo total con la Comisión Nacional del Agua+.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el oficio que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que adjunta los **proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas tablas a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó por error el oficio por el que el Titular del Ejecutivo remitió las iniciativas que integran el Paquete Fiscal 2016, en lugar del informe de las actividades realizadas por el Titular del Ejecutivo Estatal durante su salida de trabajo al extranjero, que correspondía al punto 4 del orden del día.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **comunicado** que formuló el Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, por el que se da a conocer el **Informe sobre los Salarios del Poder Público del Estado de México para el Ejercicio 2016**. Al concluir la lectura, la Presidencia dispuso que dicho informe se publicara en la Gaceta del Gobierno y se turnara a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (5)¹³⁷.

En dicho documento se recomienda que para el nivel salarial 32 el pago mínimo mensual sea de 134,400 pesos y el máximo de 200,600 pesos, para el nivel 31 el pago mínimo sea de 67,200 pesos y el máximo de 134,400 pesos, para el nivel 30 el pago mínimo sea de

¹³⁷ Informe publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 10 de noviembre de 2015.

33,600 pesos y el máximo de 100,800 pesos, para el nivel 29 el pago mínimo sea de 31,360 pesos y el máximo de 78,400 pesos, para el nivel 28 el pago mínimo sea de 28,000 pesos y el máximo de 44,800 pesos, para el nivel 27 el pago mínimo sea de 25,760 pesos y el máximo de 32,480 pesos, para el nivel 26 el pago mínimo sea de 23,520 pesos y el máximo de 30,240 pesos, para el nivel 25 el pago mínimo sea de 21,280 pesos y el máximo de 28,000 pesos, para el nivel 24 el pago mínimo sea de 19,040 pesos y el máximo de 25,760 pesos, para el nivel 23 el pago mínimo sea de 17,920 pesos y el máximo de 24,640 pesos, para el nivel 22 el pago mínimo sea de 15,680 pesos y el máximo de 22,400 pesos, para el nivel 21 el pago mínimo sea de 13,400 pesos y el máximo de 20,160 pesos, para el nivel 20 el pago mínimo sea de 11,200 pesos y el máximo de 17,920 pesos, para el nivel 19 el pago mínimo sea de 10,752 pesos y el máximo de 17,472 pesos, y para el nivel 18 el pago mínimo sea de 10,304 y el máximo de 17,024 pesos (primera recomendación).

La propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para ser tomada en cuenta en el Presupuesto de Egresos. El monto de salario por puesto y nivel se determinará en función de las atribuciones que les otorga la normatividad respectiva y la disponibilidad presupuestal de cada uno de los poderes públicos, organismos auxiliares y autónomos (segunda recomendación).

Las remuneraciones que perciban los servidores públicos por servicios personales, propuestas en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto (tercera recomendación).

El Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8, fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior¹³⁸, deberá vigilar que las remuneraciones de los servidores públicos, se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados (cuarta recomendación).

Esta recomendación relativa al rango salarial de los servidores del poder público del Estado de México se refiere al ejercicio de dos mil dieciséis (quinta recomendación).

¹³⁸ Se indica que el Órgano Superior de Fiscalización deberá vigilar que las remuneraciones de los servidores públicos del Estado y municipios, se ajusten a lo establecido en los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por la Legislatura del Estado o por los ayuntamientos respectivos.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el **comunicado que formuló el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que señaló** **que el principal resultado de la I Primera Cumbre de Gobernadores y Premieres de América del Norte** Den la que participamos un grupo de gobernadores de México, los días 30 y 31 de octubre del presente, en Colorado Springs, Colorado, E.U.A. (Estados Unidos de América), ha sido la coincidencia de las tres partes para mantener un diálogo abierto, franco, y permanente, en el que podemos establecer una agenda de trabajo en común (4).

Acordamos buscar soluciones concretas a los problemas en común y, aún más importante, coincidimos en la importancia de construir políticas públicas de manera conjunta, orientadas principalmente a la innovación y, por ende, al beneficio tangible de nuestra comunidad. Participamos en los paneles de trabajo en los que se abordaron temas como generación de empleo, inversión, movilidad estudiantil, comercio, innovación y desarrollo económico, entre otros. Expertos del sector empresarial de gobierno y académicos, compartieron también su perspectiva e ideas propositivas en torno a la integración regional, seguridad y prosperidad de Norteamérica.

La delegación mexicana integrada por los gobernadores de Hidalgo, Jalisco, Puebla, Quintana Roo, Yucatán y México, participó con especial interés y a través de valiosas aportaciones. En voz del Premier de Yukón, Canadá, Vicepresidente del Consejo de la Federación Canadiense, se expresó la voluntad de nuestro vecino para seguir impulsando este diálogo del que también acordamos establecer grupos de trabajo para el seguimiento a temas de una agenda concreta encaminados a la celebración de una próxima y segunda cumbre de líderes de gobiernos estatales en América del Norte, para la que me permití extender formal invitación a los mandatarios presentes y en mi calidad de presidente de CONAGO (Conferencia Nacional de Gobernadores), para celebrarse en México, el próximo año 2017.

En cuanto a la agenda bilateral del Estado de México, cabe señalar que pudimos concretar temas importantes de trabajo con mis homólogos de Michigan, Utah, Illinois y Yukón, que buscarán beneficiar a los mexiquenses en temas de cooperación internacional como educación, industria, cultura, turismo y comercio+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, por el que convocan a sus integrantes para el día martes 11 de noviembre del año en curso, en el Salón ~~%~~Benito Juárez+, a las 16 horas, a la reunión previa informativa y posteriormente, a las 17 horas, a la reunión formal, para tratar lo referente a las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones para el Ejercicio Fiscal de 2016.

El referido diputado también leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, por el que citan a sus integrantes a una reunión de trabajo, a efectuarse el día miércoles 11 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Salón ~~%~~Benito Juárez+, a efecto de tratar lo referente a las iniciativas que integran el denominado Paquete Fiscal 2016.

La Presidencia en voz de la diputada Ivette Topete García (PRI), felicitó al diputado Francisco Agundis Arias (Verde), con motivo de su cumpleaños que celebraba ese día, así como al diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), cuyo cumpleaños se celebraría el día martes 10 de noviembre.

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 4 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día viernes 13 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

15. Crónica de la Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (13 de noviembre de 2015)¹³⁹

El día viernes 13 de noviembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo

¹³⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Segunda Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 39 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 10 puntos**¹⁴⁰, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el **oficio que formuló el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), por el que le manifestó** al Presidente de la Legislatura, que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, **se considere por concluida mi licencia temporal a partir del día 12 de noviembre del año en curso**, y mi voluntad de reintegrarme a mis funciones de diputado a la LIX Legislatura del Estado de México¹⁴¹. Lo anterior, obedece a que las razones de carácter personal que implicaron la separación de mi cargo han sido plenamente atendidas y resueltas+(2)¹⁴².

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto y de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año**

¹⁴⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹⁴¹ Mediante el acuerdo del 15 de octubre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día se le concedió licencia al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), para separarse de su cargo, del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2015.

¹⁴² Con este oficio se dio por concluido el interinato que cubrió el diputado suplente Osvaldo Estrada Dorantes (PRD).

2016¹⁴³. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹⁴⁴.

Esta ley prevé ingresos estatales por la cantidad de 221,285,729,374 pesos, de los cuales 15,097,540,325 corresponden a impuestos, 325,649,668 a contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, 6,173,843,596 a derechos, 17,673,450,330 a aportaciones y cuotas de seguridad social, 48,901,287 a productos, 4,590,930,664 a aprovechamientos, 3,069,753,588 a ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, 0 a ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, 165,054,998,616 a ingresos estatales derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de otros apoyos federales, 390,000,000 a ingresos financieros y 8,860,661,300 a ingresos netos derivados de financiamiento (art. 1).

Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que obtenga un endeudamiento contratado en términos del Título Octavo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por un monto de \$3,400'000,000.00 (tres mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), más una cantidad a través de cuya suma el saldo de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, al cierre del Ejercicio Fiscal del año 2016, no exceda del 60% de las participaciones anuales que corresponden al Gobierno del Estado, sus ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, todos del ejercicio fiscal inmediato anterior, que será destinado exclusivamente a inversión pública productiva, en términos del Código Financiero del Estado de México y Municipios+ (art. 2).

Los organismos auxiliares del Gobierno del Estado, directamente o a través de los mecanismos previstos por el artículo 265 B Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en su conjunto podrán contratar endeudamiento autorizado hasta

¹⁴³ El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), antes de presentar el dictamen reconoció las aportaciones de Pablo Peralta García, Rafael Osornio Sánchez e Isidro Moreno Árcega, del PRI; de Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), de Francisco Agundis Arias (Verde Ecologista), de Vladimir Hernández Villegas (Morena), de Carlos Sánchez Sánchez (PT), y del diputado asociado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano).

¹⁴⁴ Decreto 25 del 13 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de noviembre.

por un monto de \$3,000'000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100 M.N.), facultándose al Ejecutivo del Estado para otorgar su aval y/o garantizar mediante líneas de crédito contingentes con instituciones financieras, hasta por el monto mencionado. Asimismo, los organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México podrán, si las condiciones del mercado son adecuadas, refinanciar, reestructurar y/o recontractar créditos u obligaciones de garantía o pago inscritas en el Registro de Deuda Pública+(art. 3).

Se indica que %al pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos a la tasa del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes que transcurra sin hacerse el pago+(art. 8); que %uando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos a la tasa del 1.0% mensual+(art. 9); que %os montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados por las leyes fiscales, para el Ejercicio Fiscal de 2016, se actualizarán a la tasa del 0.36% mensual sobre el monto total de los mismos por cada mes que transcurra sin hacerse el pago+y que %al factor de actualización anual a que se refiere el artículo 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios será de 1.048+(art. 10).

%Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y durante el Ejercicio Fiscal de 2016, otorgue un subsidio equivalente de hasta el 100% de los derechos contemplados en el Capítulo Segundo del Título Tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios, cuando se realicen campañas de regularización de los contribuyentes, conforme a las reglas de carácter general que para tal efecto emita la propia Secretaría+(art. 11).

%os contribuyentes del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal que generen empleos nuevos en el Estado de México para trabajadores de 60 años de edad o mayores, para personas que hubieren concluido una carrera terminal, técnica, tecnológica o profesional, en los años 2014, 2015 ó 2016, así como las empresas que teniendo fuentes de empleo en cualquier entidad federativa distinta al Estado de México, las cambien a esta Entidad, gozarán de un subsidio del 100% en el pago de este impuesto, por los 36 meses posteriores a su generación o cambio+(art. 13).

Se otorga a favor de los beneficiarios de los programas promotores de vivienda de interés social, social progresiva y popular, incluyendo a las operaciones celebradas mediante cofinanciamiento con entidades financieras, o de regularización de la tenencia de la tierra con un valor de hasta \$595,956.00 al término de la construcción o adquisición, un subsidio del 100% durante el presente ejercicio fiscal, en el pago de los derechos por servicios de transmisiones y otorgamientos de créditos para la adquisición y construcción de la vivienda social, prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México+(art. 14).

Se autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado, por conducto del Instituto de la Función Registral del Estado de México y durante el Ejercicio Fiscal de 2016, otorgue un subsidio de hasta el 100% en el pago de los derechos por servicios del certificado de libertad o existencia de gravámenes y la inscripción relativa a la propiedad de inmuebles destinados a la apertura de unidades económicas de bajo impacto, cuya superficie sea menor a los 2,000 metros cuadrados+(art. 15).

El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos que se cobren en el Ejercicio Fiscal de 2016, previa solicitud de las dependencias, por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por la prestación de servicios en el ejercicio de las funciones de derecho público por los que no se establezcan derechos+(art. 17).

Se indica que los montos máximos de enajenación mediante adjudicación directa de bienes muebles e inmuebles que realicen la Secretaría de Finanzas, las entidades públicas y tribunales administrativos, serán de 600 pesos para bienes y de 5,000 para inmuebles (art. 18).

Durante los meses de enero, febrero y marzo del Ejercicio Fiscal del año 2016, las entidades públicas deberán informar a la Secretaría de Finanzas los montos de los precios y tarifas por los bienes y servicios a proporcionar durante dicho ejercicio, en los términos y formatos que ésta lo solicite. Los montos que no se informen a la Secretaría de Finanzas conforme a lo solicitado, no podrán ser cobrados a partir del 10 de abril de dicho año y hasta la fecha en que sean informados+(art. 19).

Se podrán cancelar los créditos fiscales causados con anterioridad al 10 de enero de 2012 cuyo cobro tenga encomendado la Secretaría de Finanzas, cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2011 sea inferior o igual al equivalente en moneda nacional a \$10,317.00 (diez mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.). No procederá la cancelación cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de \$10,317.00 (diez mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores, así como los derivados de las multas administrativas no fiscales, incluyendo las multas impuestas por autoridades judiciales del Estado de México y los de responsabilidades administrativas+(art. 20).

Se autoriza al Titular del Ejecutivo Estatal para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas y con base en lo previsto en el artículo 8 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, afecte ingresos estatales y en su caso, los que el Gobierno Federal autorice, para dar cumplimiento a los compromisos a cargo del Gobierno del Estado de México, en el marco de la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana, previa notificación a la Legislatura+(art. 21).

Se ratifican los convenios que se hayan celebrado entre el Poder Ejecutivo del Estado por una parte, y la Federación, municipios y organismos autónomos por disposición constitucional de éstos, por la otra, en los cuales se finiquiten adeudos entre ellos, así como los actos administrativos, convenios y acuerdos que haya expedido o en que haya participado el Poder Ejecutivo, derivados del ejercicio de la actividad financiera y/o económica del Estado+(art. 22).

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016**¹⁴⁵. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma,

¹⁴⁵ El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), antes de dar lectura al dictamen de la Ley de Ingresos Municipal, reconoció la gran madurez política y capacidad de diálogo para alcanzar acuerdos respecto al Paquete Fiscal, así como los consensos que se llevaron a cabo en un asunto tan importante que le compete a la Legislatura, como lo es el control presupuestal y la asignación de los recursos.

el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)¹⁴⁶.

Esta ley prevé ingresos municipales por concepto de impuestos, contribuciones o aportaciones de mejoras por obras públicas, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados, fideicomisos y empresas de participación estatal, ingresos no comprendidos en los numerales anteriores causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago, participaciones, convenios y subsidios, subsidios y subvenciones, ingresos financieros, e ingresos derivados de financiamiento (art. 1).

Se indica que ~~el~~ pago extemporáneo de créditos fiscales dará lugar al cobro de recargos, a razón del 1.85% mensual sobre el monto total de los mismos, por cada mes o fracción que transcurra sin hacerse el pago+(art. 2); que ~~cuando~~ se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se causarán recargos sobre saldos insolutos en razón de 1.0% mensual+(art 3), que ~~el~~ factor de actualización de los montos de los créditos fiscales pagados fuera de los plazos señalados en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el Ejercicio Fiscal del año 2016, será de 0.36% por cada mes que transcurra sin hacerse el pago+(art. 13).

Í Los ayuntamientos podrán contratar financiamientos a su cargo, así como asumir obligaciones contingentes, exclusivamente para inversiones públicas productivas, servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos, o para la reestructuración de pasivos, conforme a los artículos 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, hasta por un monto que, sumado al pasivo ya existente, no rebase el 40% del monto anual de sus ingresos ordinarios, y cuyo servicio anual, incluyendo amortizaciones, sumado al existente, no exceda el 35% del monto remanente para inversión que reporte en cuenta pública el municipio+(art. 5).

~~El~~ pago anual anticipado del Impuesto Predial, cuando deba hacerse en montos fijos mensuales, bimestrales o semestrales, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%,

¹⁴⁶ Decreto 26 del 13 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de noviembre.

6% y 4% sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal del año 2016. Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto, sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores (art. 7).

El pago anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo, respectivamente, del Ejercicio Fiscal del año 2016. Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero+(art. 8).

Para el Ejercicio Fiscal del año 2016, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble. Los montos, términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de Cabildo+(art.9).

Para el Ejercicio Fiscal del año 2016, los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que

habita el inmueble, sin incluir derivaciones. El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de Cabildo+(art. 10).

Los ayuntamientos mediante acuerdo de Cabildo otorgarán, durante el Ejercicio Fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, que se encuentren inscritos en el padrón municipal y que acrediten encontrarse dentro de dichos sectores vulnerables de la población, así como de asociaciones religiosas, instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones culturales, instituciones de enseñanza pública y otros contribuyentes, que realicen actividades no lucrativas+(art. 11).

Se establece que los ayuntamientos podrán acordar estímulos fiscales a favor de los contribuyentes morosos, a través de bonificaciones de hasta el 100% del monto de sus adeudos del Impuesto Predial, del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles (arts. 14, 15, 17 y 18). El beneficio del último impuesto señalado también aplica a quienes ~~adquieran~~ adquieren viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular, a través de los organismos públicos creados para tal efecto+(art. 16).

Los ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago de los derechos de agua potable y drenaje, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal de 2016, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 50% del monto de la contribución a su cargo por los ejercicios fiscales de 2014 y anteriores, incluyendo los accesorios legales causados+(art. 20).

Los ayuntamientos podrán, durante el Ejercicio Fiscal de 2016, acordar a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones, cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto+(art. 21).

Los ayuntamientos podrán mediante acuerdo de Cabildo, cancelar los créditos fiscales, causados con anterioridad al 1 de enero de 2012, cuyo cobro tenga encomendado la Tesorería Municipal cuando el importe histórico del crédito al 31 de diciembre de 2011, sea de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) o menos; no procederá la cancelación, cuando existan dos o más créditos a cargo de una misma persona y la suma de ellos exceda el límite de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), ni cuando se trate de créditos derivados del Impuesto Predial y derechos de agua potable, así como los derivados de multas administrativas no fiscales y los de responsabilidad administrativa resarcitoria+(art. 22).

Finalmente, se indica que para el Ejercicio Fiscal del año 2016, el importe anual a pagar por los contribuyentes del Impuesto Predial, no podrá exceder del 20% de incremento respecto al monto que se debió pagar en el Ejercicio Fiscal del año 2015, conforme a las disposiciones legales aplicables+(art. 23).

El diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016**, el cual consta de títulos referentes a las asignaciones, ejercicio, control y evaluación del presupuesto de egresos (disposiciones generales, erogaciones, y ejercicio y control del presupuesto), y a la disciplina presupuestaria (racionalidad y austeridad, servicios personales, adquisición de bienes y servicios, inversión en obras y acciones, transferencias, adecuaciones, y evaluación). Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, por 70 votos a favor y 2 en contra, sin que se registrara turno de oradores (5)¹⁴⁷.

En el capítulo I del título primero referente a las disposiciones generales, se indica que cualquier disposición normativa o legal que afecte al presupuesto, estará sujeta a la disponibilidad de recursos con la que se cuente y a la determinación que tome la Legislatura del Estado en este presupuesto; que el ejercicio del gasto público estatal, deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia,

¹⁴⁷ Decreto 28 del 13 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de noviembre.

publicidad, selectividad y temporalidad; que los programas transversales que señala este presupuesto contemplen el Programa para la Equidad de Género, el Programa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa de Acciones para el Desarrollo+(art. 1); que el Poder Legislativo fiscalizará el ejercicio del gasto público estatal en el marco de sus atribuciones legales, y que será responsabilidad de la Secretaría y de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente decreto, complementando para su ejercicio, el establecimiento de disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a homogeneizar, desconcentrar, transparentar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal+(art. 2).

En el capítulo II del título primero referente a las erogaciones, se indica que el gasto neto total previsto en el presente presupuesto asciende a la cantidad de \$221,285,729,374.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal del año 2016+(art. 4); que el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal de 2016 asciende a la cantidad de \$1,581,251,406.00, que incluye las previsiones por incremento salarial, sus gastos de operación y su distribución, será definida por el propio poder+(art. 6); que el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el Ejercicio Fiscal de 2016 asciende a la cantidad de \$2,988,876,183.00, que incluye las previsiones por incremento salarial, sus gastos de operación y su distribución, será definida por el propio poder+(art. 7); que el Presupuesto total del Poder Ejecutivo y Organismos Autónomos para el Ejercicio Fiscal de 2016 asciende a la cantidad de \$221,285,729,374.00 y está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo al Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, y se distribuye por pilares temáticos y ejes transversales para el desarrollo+(art. 8), y que las erogaciones previstas para gasto corriente y de inversión de las dependencias y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo, en la clasificación administrativa, ascienden a la cantidad de \$84,162,052,921.00+(art. 10).

Se indica que las participaciones a distribuirse a los municipios, provenientes de impuestos estatales, de ingresos derivados de impuestos federales, el 30% de los ingresos que a los municipios corresponderían provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Tenencia, así como del Fondo de Compensación del Impuesto sobre

Automóviles Nuevos, se estima asciendan a la cantidad de \$19,992,320,449.00, pudiendo modificarse de conformidad con el monto de ingresos que se reciban+(art. 18).

Los recursos estimados a distribuirse entre los municipios por aportaciones federales, ascienden a la cantidad de \$12,184,392,312.00, de los que \$3,604,037,865.00 corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y \$.8,580,354,447.00 al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal+(art. 19).

Se indica que los recursos previstos para los órganos electorales en el Ejercicio Fiscal de 2016 ascienden a la cantidad de \$1,008,346,779.00, de los cuales \$936,100,311.00 corresponden al Instituto Electoral del Estado de México y \$72,246,468.00 al Tribunal Electoral del Estado de México. Los recursos asignados para el Instituto Electoral, incluyen \$560,717,516.00 de prerrogativas para el financiamiento público de los partidos políticos y de acceso a los medios de comunicación (art. 20).

Se indica que a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México le corresponde la cantidad de \$146,033,899.00, que incluye las provisiones por incremento salarial y sus gastos de operación+(art. 21); que para la Universidad Autónoma del Estado de México se destinarán recursos por la cantidad de \$3,253,603,882.00, que incluyen recursos federales y estatales+(art. 22), y que para el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se destinarán recursos por la cantidad de \$100,358,259.00, que incluyen las provisiones por incremento salarial y sus gastos de operación+(art. 23).

Las erogaciones previstas para cubrir el pago del servicio de la deuda pública del Gobierno del Estado de México, ascienden a la cantidad de \$3,914,000,000.00. Dicha previsión será flexible en función del comportamiento que presenten tanto las tasas de interés como los niveles inflacionarios durante el ejercicio, así como por la existencia de condiciones de mercado, y por las operaciones de renegociación o reestructuración de la deuda pública de los Proyectos de Prestación de Servicios u operaciones financieras que pudieran efectuarse en beneficio de las Finanzas del Gobierno del Estado de México+(art. 26).

En el capítulo III del título primero referente al ejercicio y control del presupuesto, se indica que ~~la~~ fin de determinar la liquidez en la Administración Pública Estatal, así como para operar la compensación de fondos, las dependencias y entidades públicas, informarán mensualmente a la Secretaría (de Finanzas) de sus depósitos en moneda nacional, valores u otro tipo de operaciones financieras o bancarias que realicen. Esta información se hará del conocimiento de la Legislatura como parte de los informes mensuales+(art. 27).

~~El~~ Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría (de Finanzas), autorizará en su caso, erogaciones adicionales para aplicarlas preferentemente a programas de desarrollo social, combate a la pobreza y a proyectos de inversión en infraestructura, dentro del Programa de Acciones para el Desarrollo+(art. 28).

~~De~~ conformidad con lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, se podrán aplicar ingresos excedentes hasta por un monto equivalente al 2% de los ingresos presupuestarios provenientes de impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales, de acuerdo a la fuente de financiamiento de cada programa+(art. 29).

~~Los~~ ahorros presupuestarios que se obtengan en el Capítulo de Servicios Personales, podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Secretaría (de Finanzas), de acuerdo con su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas dentro del Programa de Acciones para el Desarrollo+(art. 31).

En el capítulo I del título segundo referente a la racionalidad y austeridad, se indica que ~~El~~ Ejecutivo Estatal, antes de que concluya el mes de enero estará obligado a desarrollar e implementar y publicar o ratificar en su caso, un plan de austeridad que contemple una revisión integral de la Administración Pública, procurando mantener el nivel administrativo de las entidades públicas, a través de una reingeniería, tendente a lograr mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México+(art. 35), y que ~~los~~ titulares de las dependencias y de las entidades públicas, deberán promover acciones concretas y verificar que se cumplan las disposiciones que en materia de racionalidad,

austeridad y disciplina presupuestaria, emitan la Secretaría (de Finanzas) y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, para reducir las erogaciones identificadas en este presupuesto+(art. 36).

En el capítulo II del título segundo referente a los servicios personales, se indica que %as dependencias y entidades públicas se abstendrán de efectuar propuestas de reestructuración administrativa, que impliquen erogaciones adicionales de recursos, sin que por ello demerite su productividad y eficiencia y deberán operar con los organigramas autorizados por la Secretaría (de Finanzas), de manera que las plazas correspondientes a los servidores públicos superiores y mandos medios de estructura coincidan con lo aprobado, así como con los tabuladores de sueldo y plantillas de plazas de personal. La Secretaría, podrá autorizar adecuaciones a las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades públicas, sin que ello implique aprobación de recursos adicionales+(art. 39).

En el capítulo III del título segundo referente a la adquisición de bienes y servicios, se indica que %os organismos y dependencias en sus procesos adquisitivos deberán observar lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los montos máximos de adjudicación directa y mediante concurso por invitación restringida, para la adquisición o arrendamiento de bienes y la contratación de servicios+(art. 42).

En el capítulo IV del título segundo referente a inversión en obras y acciones, se establecen los criterios que deberán observarse en esta materia (art. 44), así como los montos máximos autorizados en los procesos por adjudicación directa y por invitación restringida (art. 45).

Se indica que %as dependencias y entidades públicas, no podrán convocar, formalizar o modificar contratos de obras públicas y de servicios relacionados con ellas, cuando no hubiese saldo disponible en el capítulo presupuestal respectivo, y no se cuente con el correspondiente oficio de asignación de recursos emitido por la Secretaría (de Finanzas)+ (art. 46).

%Con el fin de apoyar a los municipios en materia de infraestructura, equipamiento y desarrollo social, se registra el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM),

dentro del Programa de Acciones para el Desarrollo, el cual tiene como fin primordial seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas y acciones que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos estatales que se ministran a los municipios, con base en criterios y porcentajes objetivos de asignación y distribución+(art. 47).

La Secretaría deberá publicar los montos que correspondan a cada municipio de los recursos del FEFOM, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, en donde se establecerá la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente a cada municipio y el monto del programa+(art. 48).

El ejercicio de los recursos del FEFOM, estará sujeto a que los ayuntamientos estén al corriente en los pagos, correspondientes al presente ejercicio, que deben hacer al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), lo cual estará previsto en los mismos lineamientos del FEFOM y los acuerdos del Comité del Programa Especial FEFOM+(art. 49).

En el capítulo V del título segundo referente a las transferencias, se señala que las entidades públicas beneficiarias de transferencias deberán buscar fuentes alternas de recursos autogenerados, a efecto de fortalecer sus ingresos y así lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos fiscales estatales. Las transferencias presupuestales deberán asignarse acompañadas de la formulación programática que oriente el ejercicio de los recursos por parte de las entidades públicas beneficiadas y deberán correlacionarse con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas+(art. 59).

En el capítulo VI del título segundo referente a las adecuaciones, se indica que todas las adecuaciones internas al presupuesto autorizado, que realicen dentro del mismo programa y capítulo de gasto, que no afecten el monto total autorizado y las metas comprometidas en el programa anual, deberán informarse a la Secretaría (de Finanzas), en un plazo no mayor a los primeros diez días posteriores al cierre del mes inmediato anterior, en que se hayan efectuado las adecuaciones respectivas+(art. 61); que las adecuaciones externas al presupuesto autorizado, que se planteen entre proyectos y/o capítulos de gasto de diferentes programas, deberán someterse a la autorización de la

Secretaría e informar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México durante los meses de marzo, junio y septiembre+(art. 62), y que %a Secretaría podrá autorizar a las entidades públicas ampliaciones con cargo a sus disponibilidades+(art. 63).

En el capítulo VII del título segundo referente a la evaluación, se señala que %a Secretaría (de Finanzas), la Contraloría, las unidades de información, planeación, programación, evaluación y seguimiento, y los órganos de control interno de las dependencias y entidades públicas, en el ejercicio de las atribuciones que en materia de evaluación, inspección, control y vigilancia les confieren las disposiciones aplicables, podrán establecer evaluaciones de resultados y/o desempeño, a fin de identificar el ejercicio del gasto público con el logro de los objetivos de los proyectos y de las metas de actividad e indicadores comprometidas. De igual forma, deberán comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este decreto+(art. 64).

En los artículos transitorios se indica, entre otros aspectos, que %an los informes programático presupuestales trimestrales que el Ejecutivo deberá presentar a la Legislatura, se incluirá un apartado cualitativo que dé cuenta de los resultados obtenidos por la ejecución del Programa de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria, así como la información del detalle de avances registrados en los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016+ (tercero); %a Secretaría dentro de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, establecerá los mecanismos necesarios para que las ejecutoras del gasto entreguen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los informes del estado que guardan los recursos de origen federal, en materia de infraestructura y acciones+ (octavo); %a Secretaría de Finanzas y las dependencias deberán hacer los ajustes necesarios al presupuesto de los sectores afectados por reformas legales vigentes o futuras que creen organismos, sin que haya incrementos adicionales+ (décimo primero); que %os ingresos que se obtengan por el cobro del Impuesto sobre Hospedaje serán aplicados en los municipios donde hubieren sido recaudados, y tendrán como finalidad la promoción turística y el desarrollo económico+ (décimo segundo); que %os recursos provenientes de la administración del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, serán aplicados dentro del Pilar Temático Sociedad Protegida, dando preferencia a la modernización de la seguridad pública, del Sistema Penitenciario y de las agencias del Ministerio Público+ (décimo tercero); que %os tres

poderes del Gobierno del Estado de México, así como los organismos autónomos, previo análisis de viabilidad, podrán llevar a cabo el reordenamiento de las funciones que realizan sus diferentes unidades administrativas, organismos y/o dependencias, con la finalidad de que se elimine la duplicidad de acciones, así como de aquellas que no sean de estricta necesidad+(décimo cuarto), y que ~~se~~ autoriza la creación del Fideicomiso para el Rescate de la Cuenca del Río Lerma, con el objeto de recibir y administrar los recursos para este tema+(décimo séptimo).

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de hacer acordes estas disposiciones con las leyes de egresos y el presupuesto de ingresos a regir en el año 2016, así como para establecer las bases que deberán seguir los ayuntamientos para cubrir sus adeudos y contratar empréstitos**, poniendo especial atención en aquellas disposiciones que tienen un impacto económico en la actividad del Estado y en el mejoramiento de su recaudación, sin olvidar las que impactan en el ámbito municipal en sus diversos aspectos, dando continuidad al trabajo para seguir mejorando los servicios y la calidad de vida de los mexiquenses¹⁴⁸. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, con 70 votos a favor y 2 en contra, sin que se registrara turno de oradores (6)¹⁴⁹.

En el dictamen se indica que en el **artículo primero del decreto** se proponen diversas modificaciones al Código Financiero, como es el caso de la adición de un artículo 18 Bis, que ~~se~~ realiza en atención a la necesidad de evitar la gestión de negocios como figura de representación y, con esto, prescindir de la aplicación supletoria del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como para evitar casos de corrupción, por contravenir el objeto que persigue el procedimiento administrativo y su propia naturaleza.

¹⁴⁸ Este objetivo se precisa en el dictamen.

¹⁴⁹ Decreto 27 del 13 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de noviembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2016.

Se reforma el artículo 23, ~~con~~ efecto de incorporar los derechos previstos en la Sección Primera, del Capítulo Segundo del Título Cuarto, para ser más precisos en lo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción IV, respecto a que la exención sólo opera sobre los bienes de dominio público y en relación con las contribuciones establecidas sobre la propiedad inmobiliaria (inciso a), así como de las contribuciones derivadas de los servicios públicos municipales (inciso c), de acuerdo con lo que dispongan las leyes estatales+.

Se reforma ~~el~~ artículo 35, con el propósito de ~~establecer~~ establecer un supuesto para el caso de aquellos contribuyentes que dentro del plazo legal no otorguen la ampliación de la garantía del crédito fiscal, y con esto asegurar el pago de créditos fiscales a su cargo+.

Se reforma el artículo 41, ~~con~~ con el objeto de contemplar a las personas jurídicas colectivas en general+, y ~~de~~ incluir un supuesto cuya realización daría lugar a considerar como responsables solidarios a las personas que tengan a su cargo la administración de una persona jurídica colectiva, robusteciendo la regulación al respecto+. ~~Se~~ Se establece la facultad de la autoridad de exigir el pago de adeudos por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y derechos de control vehicular, indistintamente al responsable directo o al responsable solidario+.

Se reforma el artículo 42, ~~con~~ con el objeto de precisar y perfeccionar determinados aspectos que rigen el procedimiento de devolución+.

Las reformas a los artículos 47 Bis, 47 Bis-1, 47 Bis-2, 47 Bis-3, 47 Bis-4 y 47 Bis-6, tienen por objeto realizar ajustes en su redacción, ~~con~~ efecto de aportar mayor claridad y congruencia en su texto, en relación con la Dictaminación de la Determinación de la Base del Impuesto Predial+.

Las adiciones al artículo 60 ~~establecen~~ establecen de forma expresa la obligación a cargo de las empresas fabricantes, ensambladoras o importadoras de automóviles e inclusive los distribuidores autorizados y comerciantes en el ramo de vehículos, respecto al pago correspondiente del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y trámites de control vehicular, de aquellos vehículos que tienen para su venta por más de un año+.

La reforma al artículo 60 D, tiene por objeto guardar congruencia con lo dispuesto en la reforma del artículo 60; la reforma del artículo 60 B, ~~obedece~~ a la necesidad de incluir aquellos conceptos que deben considerarse para el cálculo del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, con el fin de considerar el valor real del vehículo en el mercado~~;~~ y la reforma al artículo 60 F, pretende ~~garantizar~~ un tratamiento equitativo a otros supuestos jurídicos, que inciden en el nacimiento de la obligación fiscal~~;~~

La reforma al artículo 69 B, tiene por objeto ~~precisar~~ que el Impuesto al Valor Agregado se encuentra excluido para calcular la base del impuesto correspondiente~~;~~ la reforma ~~al~~ artículo 69 C, se realiza ~~con~~ el objeto de mantener un orden jurídico armónico y sistemático, atento a la regulación que cada uno de ellos prevé~~;~~ la reforma al artículo 69 D, tiene ~~por~~ objeto contemplar a los paraderos y servicios de campamento como parte del objeto del impuesto correspondiente y, además, se prevé un mecanismo que regule la determinación, tratándose de servicios de los cuales no se puede obtener un número cierto de habitaciones~~;~~ y la reforma al artículo 69 E, tiene por objeto precisar ~~la~~ obligación de establecer de forma expresa y por separado el importe del impuesto en el comprobante correspondiente y contempla que con el mismo se acreditará que el impuesto fue trasladado para facilitar el pago del impuesto que prevé~~;~~

La reforma al artículo 70, tiene por objeto ~~evitar~~ contradicciones y mantener un sistema jurídico armonizado y congruente entre sí, toda vez que dicha previsión resulta contraria a la regulación que de la prescripción realiza el artículo 43 del Código Financiero~~;~~

La reforma al artículo 76, tiene el propósito ~~de~~ precisar el alcance de los servicios previstos y, con ello, no resultar contradictorio a lo previsto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se prevé el cobro por la autorización de los programas de cómputo, en alcance a lo previsto por la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México~~;~~

La reforma al artículo 77, tiene el propósito de ~~realizar~~ una disminución al costo del servicio por la obtención de un número de placas específico, a fin de que resulte económicamente accesible para los contribuyentes que lo deseen~~;~~

Las reformas a los artículos 95, 97, 100 y 102, tienen como la finalidad incluir diversos servicios que son prestados por el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el objeto de cumplir con las demandas que los mexiquenses exigen y otorgar certidumbre respecto a los actos jurídicos que celebran y que son objeto de inscripción, anotación, cancelación y consulta.

La reforma al artículo 104, se efectuó para prever la prestación de un servicio por concepto de expedición de copias certificadas de actas del estado civil por internet, actualmente proporcionado por la Dirección General del Registro Civil.

La reforma al artículo 123, se realizó con la intención de regular las situaciones de hecho que se presentan en la realización de espectáculos públicos y asegurar así el interés fiscal de los municipios al momento de generar el impuesto y la obligación de entregarlo por parte del contribuyente.

La reforma al artículo 130, consiste en eliminar la tarifa del 50% referente a derivaciones, pues dicha disposición resulta ser inequitativa y desproporcional, por lo que los usuarios deben pagar conforme a las tarifas, términos y modalidades que señalan dichos derechos por el suministro de agua potable.

La reforma al artículo 136, tuvo el propósito de suprimirse los servicios de manejo y conducción (de agua), ya que dichos conceptos están contemplados en los servicios de drenaje y alcantarillado.

La reforma al artículo 171, se realizó para que el contribuyente cuente con mayor certeza jurídica y a su vez la autoridad catastral cuente con elementos suficientes para integrar los expedientes que soportan la inscripción o actualización en el padrón catastral.

La reforma al artículo 173, tiene el propósito de homologar y actualizar el marco jurídico de la materia, tomando en cuenta que los actos y procedimientos administrativos que efectúan las dependencias de la Administración Pública se llevan a cabo a través de medios electrónicos.

La reforma al artículo 195, se efectuó para aportar mayor claridad al texto, además de precisar que los valores unitarios de suelo de las áreas homogéneas de tipo especial, clasificadas como ruinas o sitios arqueológicos, cuerpos de agua y reservas naturales o áreas naturales protegidas, deberán ser simbólicos, por no tener implicaciones de carácter fiscal+.

La reforma al artículo 196, se realiza al tomar en cuenta que los valores catastrales no se modifican, sino que se actualizan y al proponer la actualización del valor unitario de suelo de una área homogénea específica, la autoridad catastral municipal debe presentar como sustento copias del expediente técnico de las obras públicas de servicios públicos básicos, infraestructura o equipamiento realizadas durante el ejercicio fiscal anterior al primer semestre del año de presentación de la propuesta, ya que las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones pueden ser publicadas previo a la publicación de la proyección inflacionaria, y por tanto, no podrá hacerse el comparativo correspondiente+.

Las reformas a los artículos 337 y transitorio sexto, se llevan a cabo en atención con lo dispuesto por la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre del presente año, misma que refiere que para fines de aplicación del salario mínimo en la República Mexicana habrá una sola área geográfica a partir del 1° de octubre de 2015+.

La reforma al artículo 361, tiene por objeto prever las hipótesis relativas a la aplicación de sanciones a los contribuyentes en caso de incumplimiento a sus obligaciones fiscales y en el caso específico de no hacer entrega de las constancias de retención que correspondan+.

La reforma al artículo 364, tiene la finalidad de dar certeza del legítimo interés del contribuyente y del seguimiento de las condonaciones correspondientes+.

La reforma al artículo 383, se realiza para precisar que el motivo de la ampliación de embargo surge como consecuencia del valor insuficiente de los bienes embargados y no por la insuficiencia de los bienes en sí, con lo cual se reviste de legalidad la actuación de la autoridad+.

Las reformas a los artículos 3, 56 Bis, 63, 216 B y 216 E, tienen por objeto ~~la~~ actualizar los valores contenidos, en términos de lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de México~~+~~

En cuanto al **artículo segundo del decreto** por el que se reforma el Código Administrativo, se redujo el término de seis a tres meses para que apliquen a favor del Estado los vehículos, tráileres, autobuses y cualquier tipo de remolques asegurados y que fueron remitidos a los depósitos vehiculares (art. 7.74).

Se precisa que iniciará el procedimiento de declaración de abandono de vehículos automotores para su destrucción, cuando ~~la~~ autoridad competente haya ordenado la liberación y entrega del vehículo, tráiler, autobuses y cualquier tipo de remolques y hayan transcurrido tres meses (art. 7.75).

Se actualiza el nombre de la Secretaría de Movilidad (antes de Transporte), en el procedimiento de declaración de abandono de los vehículos (art. 7.76).

Se indica que ~~la~~ Secretaría del Medio Ambiente podrá diseñar programas para el reciclaje de autopartes o sustancias obtenidas de las unidades declaradas en abandono, conforme a las reglas de carácter general que al efecto se emitan~~+~~(art. 7.77).

En el **artículo tercero del decreto** se indica que ~~de~~ conformidad con las reglas que al efecto emita la Secretaría de Finanzas, la Comisión del Agua del Estado de México podrá aplicar los pagos corrientes que reciba de los municipios por concepto de derechos y aprovechamientos de agua, así como descargas de aguas residuales, a la disminución de adeudos históricos que registren tales conceptos al cierre del mes de diciembre de 2015. En el caso de incumplimiento de los pagos correspondientes, la Comisión del Agua del Estado de México, podrá solicitar a través de la Comisión Nacional del Agua las retenciones a las que hace referencia el artículo 230 E del Código Financiero~~+~~

En el **artículo cuarto del decreto** se indica que ~~los~~ municipios que conforme a las disposiciones jurídicas anteriores al presente decreto, hayan afectado como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, los recursos que les corresponden del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, continuarán sujetándose a las respectivas disposiciones emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de este decreto+.

En el **artículo quinto del decreto** se indica que se autoriza a los municipios del Estado de México, por conducto de sus representantes, en los términos de la ley, a contratar créditos o empréstitos con una institución de crédito del sistema financiero mexicano, hasta por los montos que resulten de lo que más adelante se indica, según corresponda, y para afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición de los mismos, el derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, hasta por el porcentaje que más adelante se indica; mediante la constitución o adhesión, según corresponda, a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en los términos que este decreto establece+.

En el **artículo sexto del decreto** se indica que se autoriza al Gobierno del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, en caso de no contar con él, lleve a cabo la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución fiduciaria de su elección, que tenga entre sus fines captar la totalidad de los flujos que periódicamente la Tesorería de la Federación le transfiera del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, y dicho fideicomiso pueda servir: a) de mecanismo de captación de la totalidad de los recursos que correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal; y b) de mecanismo de pago de financiamientos para proyectos de inversión, infraestructura de aquellos municipios que decidan adherirse al mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, según corresponda. Para tales efectos, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, en caso de no haberlo hecho con anterioridad, deberá notificar a la Tesorería de la Federación y, en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del fideicomiso como mecanismo de captación de la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, instruyéndola irrevocablemente a que abone dichos recursos en el fideicomiso+¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Se indica que las instrucciones antes referidas deberán tener el carácter de irrevocables, en tanto se mantenga vigente el fideicomiso. El Poder Ejecutivo del Estado no podrá extinguir el fideicomiso en la

En el **artículo séptimo del decreto** se indica que ~~para~~ para los efectos a que se refiere el artículo quinto del presente decreto, se autoriza: a cada uno de los municipios del Estado de México, a contratar créditos hasta por el equivalente a 0.75 (cero punto setenta y cinco) veces el monto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal autorizado a cada uno de ellos para el Ejercicio Fiscal de 2015, mismos que serán destinados a financiar inversiones públicas productivas conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, inciso A, numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal. Los créditos a que se refiere el párrafo precedente podrán ser contratados en el transcurso del Ejercicio Fiscal del 2016 a 2018, y amortizados en su totalidad en los plazos que se convengan con la Institución acreditante, a satisfacción de las partes, sin que excedan el término de las presentes administraciones municipales¹⁵¹.

En el **artículo octavo del decreto** se indica que ~~se~~ se autoriza a los municipios del Estado de México para que afecten como fuente de pago de los créditos que contraten y dispongan, respectivamente, al amparo del presente decreto, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mediante el mecanismo a que se refiere el artículo sexto de este decreto, en el entendido de que para los ejercicios fiscales subsecuentes los acreditados podrán destinar al servicio de la deuda derivada de la contratación de los financiamientos, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que los financiamientos hayan sido contratados. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que se destinen al pago de los financiamientos, incluyendo el pago de capital, intereses y cualquier otro concepto, no podrán exceder de

medida en que existan fideicomitentes adherentes y/o acreedores inscritos como fideicomisarios en primer lugar.

¹⁵¹ Los municipios podrán negociar los términos y condiciones de los financiamientos con la institución de crédito; y para la determinación de los montos a contratar, deberá respetar lo antes señalado y observar lo dispuesto en el primer párrafo del artículo octavo de este decreto.

los montos que se determinen, de conformidad a lo establecido en el artículo séptimo del presente decreto, según corresponda¹⁵².

En el **artículo noveno del decreto** se indica que se autoriza a los presidentes municipales, sin perjuicio de las atribuciones de sus H. Ayuntamientos, para que realicen todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, para la celebración de los financiamientos, la constitución, modificación o adhesión según corresponda, al fideicomiso irrevocable de administración y pago a que se refiere el artículo sexto de este decreto, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a las disposiciones del presente decreto y/o a los contratos que con base en el mismo se celebren, como son realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras. Se autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, para que promueva, a favor de los municipios, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y del mecanismo para la fuente de pago prevista en el presente decreto, a fin de que los municipios que decidan celebrar las operaciones autorizadas en este instrumento puedan, en su caso, recibir los apoyos correspondientes.

En el **artículo décimo del decreto** se indica que se autoriza al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, a pagar los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución, modificación y la operación del fideicomiso a que se refiere el artículo sexto de este decreto y, en su caso, la calificación de los financiamientos de los municipios que se incorporen al fideicomiso referido. Para tales efectos, el Estado podrá pagar los gastos y demás erogaciones antes referidas, directamente o aportar al fideicomiso a que se refiere el artículo sexto de este decreto, los recursos necesarios para pagar los mencionados conceptos.

¹⁵² Como consecuencia de la formalización o modificación del mecanismo de administración y pago a que se refiere el artículo sexto de este decreto y la adhesión de los municipios al mismo, el Estado a través del Poder Ejecutivo, hará todo lo que esté a su alcance para que la totalidad de los flujos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, sean ingresados directamente al mecanismo a que se refiere el artículo sexto del presente decreto, a efecto de que en todo tiempo el fiduciario que administre el fideicomiso que se formalice tenga, el control necesario de los recursos para el pago de las obligaciones contraídas bajo la autorización contenida en el presente decreto. Los municipios del Estado de México que decidan contratar créditos al amparo de la autorización contenida en el presente decreto, deberán contar con la autorización expresa de sus respectivos ayuntamientos para la contratación de los financiamientos y la afectación del derecho y los ingresos que les correspondan en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, a través de su adhesión al mecanismo que se señala en el artículo sexto de este decreto.

En el **artículo décimo primero del decreto** se indica que los créditos que se autorizan con este decreto constituirán deuda pública y, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **deroga el artículo cuarto transitorio¹⁵³ del decreto número 81 de la LVII Legislatura por el que se reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México¹⁵⁴**, y **por el que se reforma el artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de permitir la reelección del Auditor Superior de Fiscalización¹⁵⁵**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7).

La reforma al artículo 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, tiene por objeto establecer que el Auditor Superior durará en su encargo ocho años, y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez hasta por un periodo igual, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura¹⁵⁶.

Por lo que hace a la reforma al artículo cuarto transitorio por el que se reformó el artículo 61 de la Constitución Política, para eliminar la disposición que impide que el Auditor Superior de Fiscalización pueda prolongar su encargo por más de ocho años, la Presidencia en voz de la diputada Ivette Topete García (PRI), dispuso que expida la

¹⁵³ Se indica en este artículo que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización en funciones, permanecerá en el ejercicio de su encargo por el periodo de ocho años, computados a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo, el cual no podrá prolongarse.

¹⁵⁴ Decreto 81 del 27 de mayo de 2010 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 7 de junio.

¹⁵⁵ Esta reforma busca homologar el contenido de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con la ley en la materia a nivel federal.

¹⁵⁶ Decreto 48 del 13 de noviembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

Secretaría el decreto correspondiente y remítalo a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, como establece la ley+(7)¹⁵⁷.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentaron los ayuntamientos de los municipios del Estado, por la que se **expiden las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Municipios del Estado de México**, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, con 69 votos a favor y 2 en contra, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁵⁸.

En el dictamen se indica que para la integración de ~~la~~ tabla de valores unitarios de construcciones para el Ejercicio Fiscal 2016, 123 municipios solicitaron al IGECEM (Instituto de Información Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México) la realización de los trabajos necesarios para su actualización, servicio que fue proporcionado, remitiéndose oportunamente para su integración en las iniciativas correspondientes. Cabe mencionar, que únicamente los municipios de Toluca y Zinacantepec presentaron al IGECEM sus respectivas propuestas de actualización, mismas que fueron debidamente consensuadas con dicho Instituto, para la emisión de un proyecto unificado a esta Legislatura+.

~~Para~~ el Ejercicio Fiscal 2016 estarán vigentes 110 tipologías de construcción, para determinar con mayores niveles de precisión los valores catastrales de los inmuebles en el territorio de la Entidad. De esta manera, la actualización para las seis series tipológicas se integra con incremento promedio, de la forma siguiente: para la serie tipológica de uso habitacional el 3.65%, para la serie tipológica de uso comercial el 3.80%, para la serie tipológica de uso industrial el 3.71%, para la serie tipológica de uso industrial

¹⁵⁷ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

¹⁵⁸ Decreto 32 del 13 de noviembre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 23 de noviembre.

complementaria el 3.46%, para la serie tipológica de uso equipamiento el 4.98%, para la serie tipológica de uso especial el 3.81%+.

Los ayuntamientos de Valle de Chalco Solidaridad y Sultepec, México, no presentaron iniciativa de actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo, motivo por el cual, los dictaminadores, conforme a lo dispuesto por el artículo 195 del Código Financiero, con los elementos que proporcionó el IGECEM, determinamos aprobar de manera general, un incremento de acuerdo a la proyección inflacionaria que corresponde al 2.14%+.

Se ratificaron las Tablas de Valores Unitarios de Suelo de los Municipios de Temoaya y Oztolotepec; se modificaron los valores de siete áreas homogéneas del Municipio de Ixtapaluca; se aprobó que los valores unitarios de suelo de tres áreas homogéneas que modificaron sin soporte técnico los municipios de Toluca y Metepec, se mantuvieran en los niveles propuestos al IGECEM durante la revisión técnica previa.

Respecto a las iniciativas de los municipios de Chiautla, Ixtapan de la Sal, Tonatico, Tultitlán, Xalatlaco, Xonacatlán y Zumpango, cuya propuesta fue ratificar las tablas vigentes, se acordó aprobar de manera general un incremento de acuerdo a la proyección inflacionaria que corresponde al 2.14%, conforme a lo dispuesto por el artículo 195 del Código Financiero.

En cuanto a las iniciativas de los municipios de Almoloya de Alquisiras, Cocotitlán, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Melchor Ocampo, Nopaltepec, Ocoyoacac, Santo Tomás, San Simón de Guerrero y Tenango del Aire, que propusieron incrementos superiores al 15%, las comisiones unidas acordaron ratificar los valores vigentes durante el presente ejercicio+. Se acordó que los valores unitarios de suelo de las áreas homogéneas agrícolas y forestales únicamente se actualicen en un 2.5% equiparable a la proyección inflacionaria+.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), al presentar un **pronunciamiento con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz**, señaló entre otros aspectos, que en un homenaje póstumo, en el tercer centenario de su fallecimiento, quedó plasmado con letras de oro el nombre de la Décima Musa en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario. El Congreso de la Unión reconocía así, las

aportaciones de Sor Juana Inés de la Cruz, como personaje emérito nacional: su aportación de vida y obra en la formación de nuestra identidad, reconocida a nivel universal (9).

A partir del 12 al 15 de noviembre en los municipios que integran la Región de los Volcanes, se están realizando actividades artísticas y culturales para celebrar el 367 aniversario del nacimiento de Sor Juana Inés de la Cruz.

Como muchos datos de su vida, el año del nacimiento de Sor Juana es polémico, Diego Calleja, su primer biógrafo data su nacimiento en el año de 1651.

Sin embargo, en la Capilla de la ex hacienda de Chimalhuacán, Municipio de Ozumba, Estado de México, se encontró documento bautismal de Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana. En este documento el día de su nacimiento está fechado el 12 de noviembre de 1648.

Como representante parlamentario de la LIX Legislatura, originario de la región oriente, cuna del conocimiento de Sor Juana y con la alta distinción de ser la voz de diversos sectores representativos de la zona de los volcanes, a la cual orgullosamente represento, me mandataron para que ante esta Soberanía Parlamentaria proponga ante ustedes, la institución oficial del Festival Cultural Nacional, cuyo nombre será: Festival Cultural, Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana, *Flor de los Volcanes*

Mucho se ha investigado y escrito sobre la vida y obra de Sor Juana Inés de la Cruz; personaje femenino paradigmático de las letras mexicanas a nivel universal, su personalidad ha sido abordada desde diversos enfoques.

Su voluntad para acceder al conocimiento en un tiempo en el cual la mujer no tenía prácticamente ningún derecho, sometida absolutamente al dominio patriarcal, entre otros, sin derecho al estudio; se sobrepone a todas las limitaciones y desafiante, dedica su vida a la investigación y a los estudios del conocimiento de su tiempo: científico, filosófico, artístico, teológico, lingüístico, astronómico, entre otros.

Es en las letras donde plasma el resultado de sus reflexiones, y se ve a través de poemas, en textos dramáticos, sonetos, entre otros, donde polemiza sobre teología y su derecho a expresar sus ideas, más allá de su condición de mujer. Ésta autodefensa le valieron persecución y condena, que para todos son conocidas las consecuencias que la llevarían finalmente a su muerte.

Yo, la peor de todas+ frase con que firma su documento testamentario, es la prueba fehaciente de la devastación que debió vivir al tener que renunciar a lo que más amaba: su libertad para ser mujer de conocimiento universal+.

Al concluir los asuntos en cartera, la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), en nombre de la Legislatura y de su Grupo Parlamentario les dio una cordial bienvenida a los alumnos de las escuelas Siglo XXI, Tres Culturas, Olimpo, Univer Milenium y la Facultad de Ciencias de la Conducta de la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México), que participarán en la quinta edición del simulacro legislativo denominado Legisladores Jóvenes+. De igual manera, felicitó al diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), por ser ese día su cumpleaños.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que convocan a sus miembros para el día martes 24 de noviembre del año en curso, a reunión previa informativa a las 10 horas, en el Salón Narciso Bassols+ y posteriormente a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez+ a reunión formal, con el propósito de tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y el Código Penal, para que no se sancione la comercialización, transporte y traslado de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal.

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 37 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 19 de noviembre del año en curso, a las 16 horas.

16. Crónica de la Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (19 de noviembre de 2015)¹⁵⁹

El día jueves 19 de noviembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Tercera Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 28 minutos, para que posteriormente, a solicitud del diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), se **guardara un minuto de silencio en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en la Ciudad de París, Francia, el día viernes 13 de noviembre del año en curso**, que causó la muerte de 129 personas y casi 300 heridos.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyó el proyecto de **orden del día integrado por 11 puntos**¹⁶⁰, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), propuso a ~~la~~ consideración de la Legislatura, la dispensa de la lectura de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, pidiendo que se inserten los textos íntegros en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de Debates+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, con el propósito de implementar el Sistema de Localización y Rastreo, en beneficio de la libertad condicionada**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar

¹⁵⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁶⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En el Código Penal, se propone instituir el capítulo denominado ~~%~~beneficio de libertad condicionada al sistema de localización y rastreo+, en el cual se indica que podrán gozar de este beneficio, el ~~%~~que sea delincuente primario+, el ~~%~~que no se hayan causado lesiones de las comprendidas en la fracción III del artículo 237¹⁶¹ y/o del 238¹⁶², de este Código+; ~~%~~que el monto de lo robado no exceda de noventa veces el salario mínimo general vigente+; ~~%~~que la pena privativa de libertad no sea menor ni mayor de quince años+; ~~%~~que sea solicitado dos años antes de cumplir tres quintas partes de la pena de prisión impuesta, tratándose de delitos dolosos o dos años antes de cumplir dos cuartas partes de la pena de prisión impuesta en delitos culposos+; ~~%~~que pague la reparación del daño y la multa impuesta+; ~~%~~que el Patronato de Ayuda para la Prevención y Readaptación Social o alguna persona con reconocida solvencia moral y arraigo, se obligue a supervisar y cuidar que el beneficiado cumpla con las condiciones impuestas al momento de su liberación, la cual deberá residir en la misma localidad a la que se integrará el beneficiado+; ~~%~~que compruebe fehacientemente contar en el exterior con un ofrecimiento de trabajo, un oficio, arte o profesión que le permita tener ingresos, o exhiba las constancias que acrediten que continuará estudiando+; ~~%~~que cuente con apoyo de una red familiar o de la sociedad civil que garantice su vinculación a las condiciones que le fueron fijadas para el otorgamiento del beneficio+; ~~%~~que no se encuentre sujeto a ningún proceso pendiente por causa distinta ni tener sentencia ejecutoriada que cumplir en reclusión del fuero común o federal, sea cual fuere el delito+; ~~%~~que cuente con señal de sistema de posicionamiento global en el domicilio laboral y de reinserción+; ~~%~~que se comprometa a no abandonar el perímetro permitido por el juez y a no comunicarse con la víctima u ofendido, familiares, ni testigos que depusieron en su contra, sin autorización judicial, y ~~%~~que cuente con domicilio laboral y de reinserción, en los términos que establezca el Reglamento para el Otorgamiento del Beneficio de Libertad Condicionada al Sistema de Localización y Rastreo para el Estado de

¹⁶¹ Cuando se ponga en peligro la vida.

¹⁶² Cuando las lesiones se produzcan con arma de fuego o prohibidas, cuando se dejen secuelas físicas en las víctimas y cuando se atente contra un periodista, menores, incapaces, familiares y concubinos.

México+ %A quien se le revoque este beneficio, no volverá a gozar del mismo por cualquier otro delito+(art. 83 Bis).

Se indica que incurre en el delito de desobediencia, %quien sujeto a la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo intente abandonar el perímetro permitido o lo abandone+(art. 117).

El Código de Procedimientos Penales se reforma, para precisar que no gozarán del beneficio de libertad condicionada al sistema de localización y rastreo, a quien haya %causado lesiones de las comprendidas en la fracción III del artículo 237 y/o del 238 del Código Penal del Estado de México+ o %que el monto de lo robado exceda de noventa veces el salario mínimo general vigente+(art. 465).

El artículo 466 se reforma, con el propósito de que los requisitos para obtener el beneficio de la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo, sean los mismos que se incluyeron en el Código Penal. Es así como se redujo de siete a tres años de pena privativa de libertad para alcanzar el beneficio de la libertad condicionada, además de incluirse en este proceso la figura del Patronato de Ayuda para la Prevención y Readaptación Social.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que la inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante no obstaculice el acto de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

Se reforma este artículo, con el propósito de establecer que %a inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante, no será obstáculo para que se lleve a cabo el acto de entrega-recepción, para lo cual, el síndico o primer síndico saliente será responsable de entregar, y el síndico o primer síndico entrante, el responsable de recibir.

En ausencia de éstos, cualquier servidor público que designe el Titular de la Contraloría Municipal, sin otra responsabilidad administrativa relacionada con el acto+

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 12 de la Ley de Educación del Estado de México y el artículo 37 de la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México, con el propósito de establecer un sistema de becas en todos los niveles educativos, para los alumnos que padezcan alguna discapacidad permanente**¹⁶³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la Ley de Educación, se indica que las autoridades educativas estatal y municipales, deberán establecer ~~de~~ **de** manera permanente la entrega de becas, para todos los alumnos que se encuentren inscritos en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria, bachillerato o licenciatura, así como la educación inicial que presenten alguna discapacidad sensorial, múltiple, de comunicación, motriz, mental o trastornos generalizados del desarrollo+(art. 12).

En la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se indica que el Instituto (Mexiquense para la Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad) deberá ~~pro~~ **pro**poner un programa estatal de becas educativas que atiendan de manera permanente a los alumnos que se encuentren inscritos en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria, bachillerato o licenciatura, así como la educación inicial y becas de capacitación para personas con discapacidad en todos los niveles educativos+(art. 37).

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de**

¹⁶³ El diputado preopinante indicó que el objetivo de su iniciativa es ~~reconocer~~ **reconocer** el derecho a la educación, basado en la igualdad de oportunidades y la no discriminación, asegurando que la educación básica sea accesible, que esté al alcance de todos los niños con discapacidad.

establecer í que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad, así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía estatal¹⁶⁴. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos, el diputado preopinante indica que ~~si~~ bien, los sistemas normativos de las comunidades indígenas, basados en sus usos y costumbres, han sido fundamentales para reforzar su cohesión y para promover el respeto y la conservación de su cultura, existen prácticas que limitan el ejercicio del derecho a la participación política de las mujeres. Al respecto, Roselia Bustillo Marín y Enrique Inti García Sánchez, señalan: ~~el~~ derecho político-electoral de las indígenas~~o~~ es vulnerado reiteradamente, ya que su ejercicio es desigual, tanto en trato, como en la generación de oportunidades respecto de los hombres~~q~~ Esta situación se relaciona con las cuestiones culturales de cada pueblo o comunidad, indican: ~~para~~ unos pueblos la construcción de la ciudadanía, tanto de mujeres como de hombres, se conforma de distinta forma a lo establecido por el artículo 35 constitucional, debido a que desde una cosmovisión colectiva indígena, el ejercicio político de la mujer tiene otras funciones o se practica de manera distinta~~q~~

Esta visión excluyente, motivó la expedición del decreto, por el que se reforma la fracción III, del Apartado A, del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gracias al cual se establece expresamente el principio de que el sistema de usos y costumbres o sistemas normativos internos no podrá ser contrario a los derechos humanos contenidos en nuestra norma fundamental y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

La reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de mayo de 2015, tuvo su origen en la iniciativa formulada, por la entonces diputada federal, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Eufrosina Cruz Mendoza, y tiene como propósito fundamental, erradicar las prácticas discriminatorias que permean en los

¹⁶⁴ Se indica que ñen ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.

pueblos y comunidades indígenas e impulsar la igualdad, interna y externa, en el ejercicio de los derechos político-electoral de sus miembros.

Al reformarse la fracción III, del Apartado A, del artículo 2º de nuestra Carta Magna, se reconoce el derecho de la mujer indígena al sufragio universal, en igualdad de condiciones respecto de los hombres, y constituye un resultado positivo para las mujeres indígenas que se enfrentan cotidianamente a escenarios menos favorables, para participar activamente en los asuntos públicos y políticos de sus comunidades.

Ahora bien, conforme al artículo segundo transitorio, del decreto en cita, las legislaturas de las entidades federativas se encuentran obligadas a realizar las adecuaciones a sus constituciones locales, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, para armonizar su texto con la recién aprobada reforma.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **se declara Recinto Oficial el Centro Comunitario Ecatepec, Casa de Morelos** ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno el día **jueves 26 de noviembre del año 2015**, a las 12:00 horas. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)¹⁶⁵.

En la exposición de motivos, se indica que uno de los próceres más reconocidos en México y el mundo es el Cura José María Morelos y Pavón, cuya obra militar trascendió al grado de convertirse en el cimiento de la ideología insurgente del siglo XIX; y cuyo legado es indiscutiblemente el basamento del constitucionalismo en México.

Las aportaciones del humilde hombre de Valladolid, son en esencia el rompimiento del antiguo paradigma absolutista, para ser sustituido por la nueva visión liberal que marcó de forma importante la segunda mitad del decimonónico en nuestro país.

¹⁶⁵ Decreto 29 del 19 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

Morelos y Pavón, supo desde muy joven que la lucha por la independencia nacional debía estar marcada por preceptos que la guiaran y la legitimaran, de ahí su esfuerzo por conformar el primer cuerpo legislativo en la historia de México: el Congreso de Anáhuac de 1813, donde no solamente diluye la confrontación ideológica sobre la radicación y representación de la Soberanía, sino que establece además, elementos que norman la vida del Estado, tales como: la separación de poderes, el establecimiento de derechos personales y un sistema de frenos y contrapesos del poder público.

Morelos, a través de sus extraordinarios ~~Se~~ Sentimientos de la Nación+da sentido a la lucha insurgente, pues revela realmente las necesidades y aspiraciones de los mexicanos.

El Cura de Carácuaro, cimienta con su obra, el Estado-nación en el cual vivimos y vislumbra una vida colectiva regida por el orden que imponen las leyes, otorgándole a ésta un carácter supremo que regule la acción de la población.

De ahí que en 1814 promulgue mediante el Congreso de Chilpancingo, la Constitución de Apatzingán, que sirvió de modelo para las constituciones liberales del México independiente.

Sus postulados son aun completamente vigentes. Por ello, su vida es digna de reconocimiento pleno y sobre todo, de ejemplo para los mexicanos, especialmente para los mexiquenses en cuyo territorio se perpetuó el ideal de Morelos, al ser Ecatepec, el último sitio que lo acogió+.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el **oficio** que remitió el Secretario de Asuntos Parlamentarios, maestro Javier Domínguez Morales, por el que se adjuntan las **iniciativas de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar estas iniciativas a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el artículo 8.14 Ter del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 229 del Código Penal del Estado de México, con el propósito de permitir la comercialización de árboles de navidad y su transporte en vehículos particulares, incluyendo el traslado de árboles frutales y de ornato**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)¹⁶⁶.

En el Código Administrativo, se indica que exceptúa la prohibición de utilizar vehículos particulares para el transporte y traslado de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal con fines de comercialización o uso doméstico, siempre que no se pongan en riesgo las condiciones de seguridad de los ocupantes del vehículo o de terceros. De igual forma, se exceptúa de esta prohibición el transporte y traslado de árboles frutales y de ornato cuya comercialización sea legal+(art. 8.14 Ter).

En el Código Penal, se indica que no será punible la comercialización y transporte de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas legalmente o registradas ante la autoridad forestal con fines de comercialización o uso doméstico. Lo anterior, sin perjuicio que, en los operativos que las autoridades realicen en el ámbito de su competencia, se acredite su legal procedencia+(art. 229).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designa al diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), como integrante de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y como integrantes suplentes de dicha Junta a los diputados Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), y Abel Valle Castillo (Morena)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa,

¹⁶⁶ Decreto 31 del 19 de noviembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta de Gobierno del 23 de noviembre.

la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, con 65 votos a favor y 1 abstención, sin que se registrara turno de oradores (9)¹⁶⁷.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que lleve a cabo una auditoría financiera al Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM), por los recursos federales a que ha tenido acceso, ya que está adscrita a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana en el Estado de México**; por la que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que a través del Sistema de Administración Tributaria, lleve a cabo una auditoría financiera al CUSAEM, toda vez, que presta servicios de seguridad privada, como ente público, y por la que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que informe a la Legislatura sobre los casos en que el CUSAEM se haya o esté involucrado como empresa privada en la prestación de servicios de seguridad a personas de la delincuencia organizada. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos, la diputada preopinante señala, entre otros aspectos, que ~~el~~ Cuerpo de Seguridad Auxiliar y Urbana del Estado de México (CUSAEM), ha presentado varias identidades y razones sociales. Su primer registro fiscal data de 1948, año en el que se creó la Jefatura de Policía Independiente del Estado de México y/o Cuerpo de Guardias de Seguridad Bancaria y Comercial.

El segundo registro es de 1985, con el número RFC CGS85 12298A8, (que) refiere al Cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca. El documento acreditado ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), establece que la actividad preponderante de la corporación era la prestación de servicios administrativos municipales.

¹⁶⁷ Decreto 30 del 19 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 23 de noviembre.

El tercer registro, el RFC CVA880 629LF9, corresponde al Cuerpo de Vigilancia Auxiliar y Urbana del Estado de México. De igual manera, que el registro anterior, no especifica que cobre por servicios de seguridad privada, sólo menciona como actividad preponderante los servicios administrativos municipales.

El CUSAEM (2008), crea el Grupo Atenea Élite Femenil que se encarga de brindar servicios de escolta y protección a empresarios y políticos, y el Travel Security Services, considerado como el servicio para gente muy importante, ya que salvaguarda la integridad física de empresarios, industriales, embajadores, diplomáticos y artistas en la zona del Valle de México; y también servicios de tecnologías. En otras palabras, un sistemas de escucha y espionaje.

Sin embargo, es a veces conocido, que ninguno de sus elementos a la fecha cuenta con la certificación del control de confianza que la Ley de Seguridad Pública determina y que incluye los exámenes de desempeño, polígrafo, psicológico, socioeconómico, médico y toxicológico.

En sí, es una auténtica mina de oro. Su denominación fiscal es ambigua, sus fondos no son auditables, ni fiscalizados. En él domina la opacidad y la falta de rendición de cuentas. Sus 22 mil elementos lo configuran como el segundo cuerpo más grande del país, sólo debajo de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

Es un cuerpo policiaco que funciona como un negocio privado, que renta sus servicios de vigilancia, lo mismo a zonas residenciales, a particulares, a empresas, a industriales, a empresas de traslado de valores y a dependencias gubernamentales estatales y federales.

Oferta sus servicios con ventajas competitivas: elementos con licencia de portación de armas de fuego, estado de fuerza superior a los 22 mil elementos, armamento de punta legalmente registrado; frecuencia de radio con la Policía Estatal; parque vehicular superior a las 600 unidades de servicio y patrullaje; así como, análisis de riesgos, previo a la contratación.

Cuenta con más de 3 mil clientes, a quienes les ofrece distintos servicios: guardias intramuros para proteger instalaciones y manejo de situaciones de contingencia; custodia de mercancías en movimiento, que incluye a agentes con licencia de portación de armas y escoltas.

Al concluir los asuntos en cartera, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género hacía una cordial invitación a los diputados de la Legislatura, para que asistieran el día martes 24 de noviembre del año en curso, a las 11 horas con 45 minutos, en el Salón Benito Juárez, al acto conmemorativo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres.

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 41 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 26 de noviembre, a las 12 horas, en la Casa de Morelos, ubicada en el Municipio de Ecatepec de Morelos.

17. Crónica de la Décima Cuarta Sesión Deliberante de Primer Periodo Ordinario de Sesiones (26 de noviembre de 2015)¹⁶⁸

El día jueves 26 de noviembre del año 2015, a las 11 horas con 53 minutos, en el Centro Comunitario Ecatepec Casa de Morelos, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, el cual fue designado Recinto Oficial del Poder Legislativo el 19 de noviembre del año en curso¹⁶⁹, los integrantes de la Junta de Coordinación Política¹⁷⁰ y de la Mesa Directiva del Tercer Mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones¹⁷¹, montaron una

¹⁶⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁶⁹ Decreto 29 del 19 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de noviembre.

¹⁷⁰ Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Presidente; Juan Zepeda Hernández (PRD), y Sergio Mendiola Sánchez (PAN), vicepresidentes; José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Secretario, y Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), vocales.

¹⁷¹ Arturo Piña García (PRD), Presidente; Ivette Topete García (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), vicepresidentas, y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Óscar Vergara Gómez (PT), y María Pérez López (Nueva Alianza).

guardia de honor y depositaron una ofrenda floral ante la máscara mortuoria del Siervo de la Nación José María Morelos y Pavón.

Al iniciar los trabajos de la sesión, en una carpa que al efecto se montó a un costado de la máscara mortuoria de José María Morelos y Pavón, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, señaló que «las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, manifestamos nuestro agradecimiento a los habitantes del Municipio de Ecatepec y a los miembros del Ayuntamiento por la generosidad, la hospitalidad y atenciones que han tenido con nosotros y que favorecen la celebración de esta sesión plenaria. De igual forma, agradecemos a los distinguidos invitados, pobladores y autoridades de municipios vecinos que nos acompañan en esta sesión, así como a los representantes de los medios de comunicación que nos distinguen con su presencia».

Por iniciativa de la Junta de Coordinación Política, aprobada por unanimidad de votos el día 19 de noviembre del año en curso, acordamos sesionar en este Centro Comunitario Ecatepec «Casa de Morelos». Nos sentimos muy honrados de realizar los trabajos plenarios en este lugar de profunda significación para los mexicanos y mexiquenses, pues precisamente aquí se dio el próspero pensamiento y palabras de libertad de José María Morelos y Pavón, patriota mexicano que merece nuestro mayor testimonio de reconocimiento por su obra, que ha servido de base para la construcción de la nación mexicana.

Asimismo, esta Representación Popular se permite reconocer el lugar tan especial que ocupa el Municipio de Ecatepec por su desarrollo y pujanza y, sobre todo, por la nobleza y trabajo de sus habitantes, que mucho han contribuido al engrandecimiento de nuestro Estado y de nuestro país».

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), efectuó el pase de lista de asistencia en forma nominal para verificar la existencia del quórum, el Presidente abrió los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 6 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 8**

puntos¹⁷², el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **ordena realizar una sesión solemne, para nombrar al Recinto del Poder Legislativo Í José María Morelos y PavónÍ e inscribir en sus muros un fragmento de su obra Í Sentimientos de la NaciónÍ**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹⁷³.

Se indica en el decreto, que ~~se~~ calícese con letras doradas una inscripción de honor para nombrar al Recinto Legislativo de la Cámara de Diputados del Estado de México: ~~Í~~ José María Morelos y Pavón~~Í~~ (art. primero); que ~~se~~ calícese con letras doradas una inscripción de honor con un fragmento de los Sentimientos de la Nación, elaborado por el Generalísimo José María Morelos y Pavón y que a la letra dice: ~~Que~~ como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto~~y~~ sea ubicado en las instalaciones del Palacio Legislativo+ (art. segundo); que ~~la~~ Cámara de Diputados convocará a una sesión solemne de Asamblea para realizar la inscripción referida+ (art. tercero), y que ~~el~~ protocolo que rija dicha sesión solemne será definido conjuntamente por la Directiva de la Legislatura y la Junta de Coordinación Política+(art. cuarto).

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), aprovechó la presentación de la iniciativa de decreto, para **efectuar un pronunciamiento con motivo de la vida y obra de José María Morelos y Pavón**, al señalar que ~~el~~ calendario cívico, que honra las fechas en que la memoria colectiva de la patria se expresa como un todo, reúne e identifica por encima de diferencias, partidismos, circunstancias.

¹⁷² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹⁷³ Decreto 33 del 26 de noviembre de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 27 de noviembre de 2015.

Así, es el día de hoy, 26 de noviembre, aquí en la Casa de Morelos, sede habilitada del Poder Legislativo, donde se encuentran reunidos en Pleno los integrantes de la Honorable LIX Legislatura.

Mexiquenses con historias, biografías y ensueños diferentes, delegados por el pueblo, pero que en el complejo entramado que constituye la unidad en la diversidad, que es México, representamos al Poder Legislativo de nuestra Entidad, de este girón del suelo mexiquense, que es la patria chica.

Hoy, aquí, en Ecatepec de Morelos, los integrantes del Honorable Congreso del Estado nos reunimos para rendir homenaje a un héroe.

Ha querido la rueda de la historia que del pasado 30 de septiembre al próximo 22 de diciembre, se extienda sobre México un arco luminoso que lleva a nuestro país, del 250 aniversario del natalicio del Generalísimo José María Morelos y Pavón, al 200 aniversario de su muerte, acaecido aquí en Ecatepec, hoy de Morelos.

Vengo con devoción y respeto, como integrante de la LIX Legislatura, a recordar a don José María Morelos y Pavón; hombre cabal de admirables virtudes, forjado en el jardín de la Nueva España.

Su inicial aprendizaje lo obtuvo de su madre y del abuelo materno, para enriquecerlo, posteriormente, en el ejercicio rudo y cotidiano del trabajo de arriero que le moldeó su carácter.

Ya con 25 años, ingresa al Colegio de San Nicolás de Obispo. Afina y precisa su patrimonio informativo, conoce, trata y admira al rector Miguel Hidalgo y Costilla, para más tarde, con su ordenamiento sacerdotal, desempeñarse como cura de parroquias pobres.

Así, con el levantamiento en armas de su maestro Hidalgo, el 16 de septiembre de 1810, le proporciona la chispa que le aviva sus inconformidades, le enciende sus valores de independencia y libertad.

Por eso, al llamado de la campana libertaria de Dolores, se une a quien conduce hasta ese momento con gran valor la insurgencia. Le ofrece sus servicios como capellán, pero Hidalgo le da instrucciones para que se dirija al sur y ponga en pie de guerra a los valerosos hombres de aquellos lugares.

Recordar simplemente esos datos y detalles que registra la historia, es importante, pero no suficiente, ya que la historia no sólo es un registro de lo pasado, sino una herramienta para el porvenir, nos enseña a no vivir los mismos errores. La historia alecciona, no hay que despreciarla ni ignorarla, tampoco hay que distorsionarla en función de intereses.

Este 26 de noviembre es ocasión propicia para reiterar ante esta Soberanía, la importancia de la educación cívica en el programa de nuestro sistema educativo. La educación cívica es un valor que enriquece la conciencia de todos los mexicanos.

La palabra, el pensamiento, la acción, la vida toda de Morelos es en sí misma, una permanente lección para México. Sin embargo, Morelos no trasciende en el tiempo por su origen humilde o por su genio militar, perdura esencialmente por su amplia y sólida capacidad para organizar lo que él llamó la América Mexicana.

Su sensibilidad hacia el pueblo del que siempre formó parte, le permitieron ser el honorable portavoz de los Sentimientos de la Nación, de los cuales, la mayoría sigue teniendo plena vigencia.

El primero: La América es libre e independiente de España y de toda otra nación, gobierno o monarquía, y que así se sancione dando al mundo las razonesq

México debe ser libre e independiente en lo económico, en lo político, en lo educativo, en todos los órdenes de cualquier otra nación, gobierno o monarquía, respetando a todos los países de la tierra, con amistad y solidaridad internacional, para poder exigir de todos ellos, ese mismo respeto.

Compañeras y compañeros diputados, no desconozco que cada año anterior a éste, cuando se honra, tanto el natalicio del patricio, como las ceremonias luctuosas, ha propiciado que esta Tribuna sea ocupada por conciencias lúcidas, que han venido a

honrar a este hombre valioso y humilde, que no aceptó el título de alteza, queriendo ser siempre el Siervo de la Nación.

Al hombre que teniendo todo el Poder del Ejecutivo en sus manos, parte del Legislativo y la admiración agradecida del Judicial, se sometió al Congreso con rendida convicción, sin importarle que lo aprehendieran y lo llevaran a una muerte humillante, que también lo glorifica y engrandece.

Morelos merece que lo honremos con la palabra, con el pensamiento, pero sobre todo, con la acción.

Ya para terminar y citando a Carlos Pellicer, quisiera con ustedes decir: Gritar Morelos y sentir la flama. Gritar Morelos y lanzar la piedra. Gritar Morelos y escalofriar la espada. Tú fuiste una espada de Cristo, que alguna vez, tal vez, tocó el demonio. Gloria a ti, por la tierra repartida. Perdona tu crueldad de mármol negro. Gloria a ti, porque hablaste tu voz diciendo América. Perdona tu flaqueza en el martirio. Gloria a ti, al igualar indios, negros y blancos. Gloria a ti, mexicano y hombre continental. ¡Gritar Morelos, escuchar la gloria y sentir el perdón!+.

Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), solicitó a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, así como del dictamen para que únicamente sea leída la introducción y los resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, **por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de instituir la Unidad de Medida y Actualización que sustituya al salario mínimo Í como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones**

jurídicas que emanen de todas las anteriores¹⁷⁴. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)¹⁷⁴.

En el Apartado B del artículo 26, se indica que ~~el~~ organismo (responsable de coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica) calculará en los términos que señale la ley, el valor de la Unidad de Medida y Actualización que se utilizará como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Las obligaciones y supuestos denominados en unidades de medida y actualización se considerarán de monto determinado y se solventarán entregando su equivalente en moneda nacional. Al efecto, deberá multiplicarse el monto de la obligación o supuesto, expresado en las citadas unidades, por el valor de dicha unidad a la fecha correspondiente+.

En el inciso a), fracción II del artículo 41, se sustituye la frase de ~~el~~ salario mínimo diario vigente para el Distrito Federal+ por la de ~~el~~ valor diario de la Unidad de Medida y Actualización+, para calcular el financiamiento público anual que deba otorgarse a los partidos políticos con registro.

En el Apartado B de la fracción IV del artículo 123, se indica que ~~el~~ salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza+.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, con el propósito de actualizar la integración**

¹⁷⁴ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 26 de noviembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 30 de noviembre.

del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y de instituir el Registro Estatal Pirotécnico. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia se actualiza la denominación de sus integrantes, al designarse como su Presidente al Secretario General de Gobierno y como sus vocales al Coordinador General de Protección Civil, a un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y a un representante de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (art. 5).

Se adiciona el Capítulo del Registro Estatal Pirotécnico, en donde se especifican los requisitos que deberán cumplir los interesados para ~~establecer un polvorín, local o temporal permanente, o transportar artificios pirotécnicos+~~, como son el ~~certificado de conformidad de seguridad municipal, debidamente autorizado por el Presidente Municipal o autoridad administrativa designada por el Cabildo, para tal efecto+~~, y el ~~dictamen de seguridad, otorgado por la Coordinación General de Protección Civil+(art.19).~~

Se indica que ~~el~~ Instituto dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de dicha documentación, realizará visita de verificación para constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas+ (art. 20); que ~~el~~ Instituto contará con un término máximo de treinta días hábiles, para expedir la opinión favorable, o en su caso, el dictamen correspondiente, en caso de negativa+(art. 21); que ~~el~~ Instituto establecerá y operará el Registro Estatal de Pirotecnia, que tendrá por objeto integrar la información relacionada con la ubicación de polvorines, locales temporales y permanentes, así como todo tipo de permiso con que cuente, ya sea general, extraordinario, de vitrina o de transporte+ (art. 22); que el Registro Estatal de Pirotecnia contará con la información referente al ~~nombre de la persona física o jurídica colectiva+~~, el ~~tipo de permiso+~~, la ~~ubicación del polvorín o local+~~, el ~~artificio producido, comercializado y transportado+~~, el ~~nivel de riesgo+~~ y los ~~cursos de capacitación+~~, y que ~~el~~ Registro Estatal de Pirotecnia será obligatorio para toda persona física o jurídica colectiva que se dedique o desempeñe cualquier actividad relacionada con la fabricación, uso, venta; transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos en el Estado de México, con el fin de identificar a los pirotécnicos permisionarios que realicen dichas actividades dentro del marco legal, dando

certidumbre a los productores y comerciantes en el desarrollo de sus actividades y en la venta de sus productos+(art. 24).

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que la inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante no obstaculice el acto de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)¹⁷⁵.

Se indica que se procederá a la suscripción de las actas y demás documentos relativos a la entrega-recepción de la Administración Municipal, con la participación de los miembros de los ayuntamientos y los titulares de sus dependencias administrativas salientes y entrantes, designados al efecto, la cual se realizará siguiendo los lineamientos, términos, instructivos, formatos, cédulas y demás documentación que disponga el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el caso, misma que tendrá en ese acto, la intervención que establezcan las leyes. La documentación que se señala anteriormente deberá ser conocida en la primera sesión de Cabildo por los integrantes del Ayuntamiento a los cuales se les entregará copia de la misma. El Ayuntamiento saliente, a través del Presidente Municipal, presentará al Ayuntamiento entrante, con una copia para la Legislatura, un documento que contenga sus observaciones, sugerencias y recomendaciones en relación a la administración y gobierno municipal.

La inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante, no será obstáculo para que se lleve a cabo el acto de entrega-recepción, para lo cual, el Síndico o primer síndico saliente será responsable de entregar; y el Síndico o primer síndico entrante, el responsable de recibir; en ausencia de éstos, cualquier servidor público que designe el Titular de la Contraloría Municipal para el caso de la administración saliente y

¹⁷⁵ Decreto 34 del 26 de noviembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 3 de diciembre.

un representante de la administración que recibe designado por el Presidente Municipal entrante, sin otra responsabilidad administrativa relacionada con el acto+.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que **por unanimidad de votos**, con 72 votos a favor resultaron electos para desempeñar el cargo de vicepresidentes las diputadas Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios los diputados: Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), y Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI)¹⁷⁶.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que ~~los~~ los diputados electos principiarán sus funciones en la fecha que dispongan las normas jurídicas aplicables, con apego a lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento de ese Poder Legislativo. La elección de los vicepresidentes y secretarios, será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados+.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de tres comisiones legislativas, con el propósito de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), se reintegre como miembro a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, como Presidente a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, y como Prosecretario a la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de

¹⁷⁶ Acuerdo del 26 de noviembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de diciembre.

esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)¹⁷⁷.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente agradeció la presencia del Presidente Municipal de Ecatepec, licenciado José Sergio Díaz Hernández; del Director General de Enlace con Entidades Federativas de la Oficina de la Presidencia de la República, doctor Felipe Serrano; del Subsecretario del Agua y Obra Pública del Gobierno del Estado de México y Presidente del Gabinete Región V de Ecatepec, ingeniero Arturo Lugo Piña; del vicario monseñor Blas Flores Montes; del Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua en el Estado de México, licenciado José Manuel Camacho Salmón; del Subsecretario de Gobierno Valle de México Zona Oriente I, licenciado Rogelio Tinoco García; del Secretario del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, licenciado Jorge Rodríguez Flores; de la Directora de Gobierno del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Asucely Villalobos Ramírez; del Director de la Casa de Morelos, arquitecto Vicente Camacho Lucario; de los síndicos y regidores electos y en funciones del Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos; de quienes presenciaron esta sesión y de los invitados especiales.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que invitan a sus miembros para el día miércoles 2 de diciembre del año en curso, a reunión previa informativa a las 10 horas, en el Salón ~~Narciso Bassols~~+y posteriormente a las 12 horas, en el Salón ~~Benito Juárez~~+a reunión formal, para tratar lo referente a las iniciativas de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforma el Código Civil, para que el nombre de una persona pueda ser modificado a través de un procedimiento administrativo ante el Oficial del Registro Civil, y por la que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para regular el uso del sistema de localización y rastreo como beneficio preliberacional de reos.

Una vez que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente después de agradecer el apoyo y el respaldo a los habitantes del Municipio de Ecatepec y de sus autoridades para la

¹⁷⁷ Acuerdo del 26 de noviembre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 27 de noviembre.

realización de esta sesión, levantó los trabajos de la misma a las 13 horas con 36 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión de la Legislatura, a efectuarse el día jueves 4 de diciembre del año en curso, a las 16 horas.

18. Crónica de la Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (3 de diciembre de 2015)¹⁷⁸

El día jueves 3 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Quinta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 15 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 19 puntos¹⁷⁹**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen los artículos 3.38 Bis y 3.38 Ter del Código Civil del Estado de México, con el propósito de que se establezcan disposiciones que posibiliten que el nombre de una persona pueda ser modificado a través de un procedimiento administrativo ante la o el Oficial del Registro Civil, previa aprobación de un Consejo Dictaminador¹⁸⁰**. Al concluir la presentación y los trámites

¹⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁷⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

¹⁸⁰ El referido diputado indicó que quería aprovechar para agradecer a todas las compañeras y compañeros diputados, ya que esta iniciativa de decreto va a coadyuvar a todos los mexiquenses, ya que se van a ahorrar tiempo, dinero y esfuerzo.

posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 72 votos, sin que se registrara turno de oradores (2)¹⁸¹.

Se adecuó la redacción del artículo 3.38 Bis del Código Civil, para indicar que **la** modificación, cambio, ampliación o reducción del sustantivo propio registrado, por la afectación a su dignidad humana como consecuencia de la exposición al ridículo, o por el uso invariable y constante de otro diverso en su vida social y jurídica, sin que se afecten los apellidos, podrá solicitarse ante el o la Oficial del Registro Civil donde está asentada el acta de nacimiento¹⁸².

Se indica que **la** solicitud de modificación, cambio, ampliación o reducción del sustantivo propio registrado por ser expuesto al ridículo o por el uso invariable y constante de otro diverso en su vida social y jurídica, sin que se afecten los apellidos, será resuelta en un plazo no mayor a treinta días hábiles por el Consejo Dictaminador, en términos de lo dispuesto por los lineamientos que para el efecto se emitan¹⁸³.

En el artículo 3.38 Ter, se indica que la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, formará parte del Consejo Dictaminador que resolverá sobre las solicitudes de cambio de sustantivo propio.

La lectura del anterior dictamen fue interrumpida por el diputado César Reynaldo Navarro de Alba (PRI), para solicitar a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria de los puntos resolutivos, y de las iniciativas los proyectos de decreto, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, agregando que todos los documentos deberán de ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

¹⁸¹ Decreto 36 del 3 de diciembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

¹⁸² En el texto a reformar se indica que **la** modificación o cambio del sustantivo propio registrado, por la afectación a su dignidad humana como consecuencia de la exposición al ridículo, podrá solicitarse ante el o la Oficial del Registro Civil donde está asentada el acta de nacimiento.

¹⁸³ En el texto a reformar se indica que **la** solicitud de modificación o cambio del sustantivo propio registrado por ser expuesto al ridículo será resuelta por el Consejo Dictaminador, en términos de lo dispuesto en los lineamientos que para el efecto emita el Consejo Dictaminador.

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad, a la **iniciativa de decreto** que presentó la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), por la que se **reforman el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad, por la de Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 71 votos, sin que se registrara turno de oradores (3)¹⁸⁴.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, con el propósito de actualizar la integración del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y de instituir el Registro Estatal Pirotécnico (4)**.

En el Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia se actualiza la denominación de sus integrantes, al designarse como su Presidente al Secretario General de Gobierno y como sus vocales al Coordinador General de Protección Civil, a un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, a un representante de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y al Coordinador General de Protección Civil del Estado de México (art. 5).

Se adiciona el Capítulo del Registro Estatal Pirotécnico, en donde se indica que ~~el~~ Registro Estatal de Pirotecnia tiene por objeto integrar la información relacionada con la ubicación de polvorines, de locales temporales y permanentes, así como todo tipo de permiso con que cuente, ya sea general, extraordinario, de vitrina o de transporte. El Instituto (Mexiquense de la Pirotecnia) establecerá y operará el Registro Estatal de

¹⁸⁴ Decreto 35 del 3 de diciembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 4 de diciembre.

Pirotecnia con apego a lo que dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios+(art.19).

Se indica que el Registro Estatal de Pirotecnia contendrá el %nombre de la persona física o jurídica colectiva+, el %tipo de permiso+, la %ubicación del polvorín o local+, el %artificio producido, comercializado o transportado+, el %nivel de riesgo+, y los %cursos de capacitación+(art. 20).

Se indica en el artículo 21 que %las personas físicas o jurídicas que pretendan establecer un polvorín, un local temporal o permanente, o transportar artificios pirotécnicos, deberán obtener la opinión favorable del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para lo que deberán presentar ante el Instituto la siguiente documentación:

I. Certificado de conformidad de seguridad municipal, debidamente autorizado por el Presidente Municipal o autoridad administrativa designada por el Cabildo, para tal efecto.

II. Tratándose de personas físicas, acta de nacimiento e identificación oficial, para personas jurídicas colectivas, acta constitutiva y acreditación de su representante legal. Dichos documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo.

III. Para los polvorines pirotécnicos, también denominados talleres, dos cartas de recomendación avaladas por especialistas inscritos en el padrón del Registro Estatal de Pirotecnia, planos de ubicación y construcción a escala de 1:4000, considerando núcleos de población, industrias o vías de comunicación, así como las fotografías correspondientes.

IV. Croquis para el caso de los locales permanentes o temporales.

En caso de tianguis o mercados pirotécnicos, deberán presentar los planos de construcción a escala de 1:4000, considerando distancias de núcleos de población, industrias o vías de comunicación.

Dichos documentos deberán acompañarse de fotografías.

V. Dictamen de seguridad, otorgado por la Coordinación General de Protección Civil.

VI. Título de propiedad, sesión de derechos o instrumento legal que demuestra la posesión legal del inmueble+.

Se indica que %al Instituto dentro de los diez días hábiles siguientes a la entrega de dicha documentación, realizará visita de verificación para constatar el cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas+ (art. 22); que %al Instituto contará con un término máximo de treinta días hábiles, para expedir la opinión favorable o en caso de negativa el dictamen correspondiente+ (art. 23); que %al Registro Estatal de la Pirotecnia, será obligatorio para toda persona física o jurídica colectiva que se dedique o desempeñe cualquier actividad relacionada con la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos en el Estado de México+; que %a identificación de los permisionarios pirotécnicos dentro del marco legal, dará certeza a los productores y comerciantes en el desarrollo de sus actividades y en la venta de sus productos+; y que %a información respectiva se deberá actualizar anualmente+(art. 24).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), señaló que su Grupo Parlamentario %oincide que la dinámica de desarrollo que lleva a cabo la presente Administración Estatal requiere mantener y actualizar cotidianamente sus acciones y políticas públicas, que garanticen una mayor eficacia y eficiencia en su marco normativo, que se refleje un mayor bienestar y calidad de vida para sus habitantes. En este contexto, se da la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, que crea el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, como un órgano público descentralizado de la Secretaría General de Gobierno.

Las y los diputados del Partido de la Revolución Democrática están de acuerdo en que el objeto de la iniciativa es fortalecer, consolidar y armonizar su quehacer administrativo, así como el control y vigilancia de la seguridad que demanda la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados por artesanos mexicanos. La presente iniciativa conlleva a asegurar su regulación y aplicación, para determinar su congruencia con los diversos ordenamientos jurídicos existentes en la materia.

El Grupo Parlamentario del PRD, no omite precisar que la presente actividad genera, desarrolla y consolida una cultura de prevención y seguridad en la materia, así como la armonización de los ordenamientos, que permiten asegurar su regulación y aplicación.

La estructura orgánica del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, contará con un Presidente, cuya titularidad recaerá en la Secretaría General de Gobierno y en 18 vocales.

Las dependencias que a continuación se indican, han cambiado de nombre, como son la Secretaría de Desarrollo Urbano Metropolitano, la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y la Coordinación General de Protección Civil, misma que se contempla en la estructura del Instituto en mención.

Compañeras y compañeros diputados, la presente iniciativa tendrá un carácter obligatorio para cualquier persona física o moral, que pretenda desempeñar actividades relacionadas con la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos dentro del marco legal, que hoy esta Honorable LIX Legislatura del Estado de México, está aprobando+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 71 votos, el dictamen por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, con el propósito de actualizar la integración del Consejo Directivo de este órgano y de instituir el Registro Estatal Pirotécnico¹⁸⁵.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huixquilucan de un lote, ubicado en la colonia San Ramón de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para la construcción del Plantel Huixquilucan.**

¹⁸⁵ Decreto 37 del 3 de diciembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 71 votos, sin que se registrara turno de oradores (5)¹⁸⁶.

El diputado José Isidoro Moreno al hacer la presentación del dictamen, señaló que recordando que la educación es el motor y el desarrollo de todos los pueblos y sumándonos a la conmemoración del Bicentenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón y recordando una de sus más grandes frases que a la letra dice: «que se eduque a los hijos del labrador y del barrendero, como los del más rico hacendado» Es por eso que siga siendo siempre la educación, parteaguas del desarrollo de cualquier comunidad, pueblo o sociedad».

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México**, en la cual para cumplir su propósito, se precisan las atribuciones de las dependencias y entidades públicas del Estado y sus municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, tendientes a prevenir, atender y combatir el delito de secuestro, a través de la coordinación interinstitucional que se implemente, de políticas públicas, de programas de gobierno y de acciones y operativos en la materia». Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La ley propuesta consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, al Consejo para Prevenir, Atender y Combatir el Secuestro en el Estado de México, a las autoridades responsables, a los derechos de las víctimas y ofendidos, y a los delitos y a la normatividad aplicable.

El Consejo para Prevenir, Atender y Combatir el Secuestro en el Estado de México se integraría por un Presidente, que será el Titular del Ejecutivo Estatal; un Secretario Técnico, que será el Procurador General de Justicia; un representante de la Secretaría

¹⁸⁶ Decreto 38 del 3 de diciembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 9 de diciembre.

General de Gobierno a través de la Comisión Estatal (de Seguridad Ciudadana); un representante de la Comisión Ejecutiva (Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito), de la Consejería Jurídica del Gobierno Estatal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación, del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Poder Judicial, del Poder Legislativo y de la Comisión de Derechos Humanos; cinco presidentes municipales, de aquellos municipios con mayor índice en la comisión delito del secuestro, y dos representantes de la sociedad civil, destacados en actividades profesionales o académicas relacionadas con la materia (art. 5).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción del Dominio para el Estado de México, con el propósito de que Íla Comisión Rectora de la Administración de los Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio, sea presidida por el Secretario General de GobiernoÎ y de que el Instituto de Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio, quede sectorizado a la Secretaría General de Gobierno** y que para su operación y funcionamiento cuente con autonomía técnica y de gestión+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de Íque la concesión de transporte público sea otorgada a sociedades de nacionalidad mexicana,** para que con su constitución o fortalecimiento, estas personas jurídicas colectivas ayuden directamente al crecimiento económico de los mexiquenses, garanticen los recursos necesarios para una debida prestación del servicio y permitan a sus socios contar con un patrimonio efectivo a través de su participación con sus respectivas acciones+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión

Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del Municipio de Tlalnepantla de Baz de un inmueble, ubicado en el pueblo de Barrientos de dicha Municipalidad, con el propósito de enajenarlo mediante subasta pública**, a efecto de que los recursos que se obtengan sean destinados para el pago de pasivos y la creación de empleos fijos y temporales. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Rancho Í La ProvidenciaÍ en el Municipio de Ixtlahuaca, con el propósito de donarlo Íal Poder Judicial del Estado de México**, para ser destinado al servicio público de administración de justicia+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Rancho Í Los UribeÍ en Santiago Tlaxomulco en el Municipio de Toluca, con el propósito de donarlo al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que los ayuntamientos creen la Comisión Permanente de Atención al Adulto Mayor**. Al concluir la presentación, la

Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado preopinante indicó en la exposición de motivos, ~~que~~ que quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI en la LIX Legislatura Local, exponemos la necesidad de voltear la mirada hacia los adultos mayores. Creemos firmemente que los gobiernos municipales deben ser el punto de partida para fortalecer las acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de este importante grupo poblacional, que no pide dádivas ni limosnas, pero que sí demanda atención oportuna a sus necesidades, reconocimiento a su experiencia y la garantía de poder vivir con dignidad+.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de que el Contralor Municipal sea designado por el Ayuntamiento, a propuesta de los regidores que constituyan la primera minoría** y no a propuesta del Presidente Municipal, como actualmente se establece¹⁸⁷. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

En el artículo a reformar se adicionan dos párrafos, en donde se indica que ~~esta~~ esta designación se llevará a cabo a través de la presentación de una terna, debiendo designarse por el voto de cuando menos las dos terceras partes del Cabildo. Para el caso de que ninguno de quienes integran la terna tenga la mayoría calificada en dos sesiones llevadas a cabo en diversos días, el Presidente Municipal nombrará al Contralor Interno de entre quienes integren la terna propuesta.

¹⁸⁷ En la exposición de motivos, la diputada preopinante indica que ~~la~~ la propuesta que realiza el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática es precisamente el uso de instrumentos más democráticos, quitando a la mayoría en un Ayuntamiento la posibilidad de autovigilancia, atendiendo principios democráticos que deben regir a la incorporación de los funcionarios públicos a la Administración Municipal, debiendo ser designado con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo; y su remoción a través de procedimientos justificados, la misma mayoría calificada que lo designó. De esta manera, se debe llevar a cabo un proceso de elección transparente, privilegiando el mérito profesional, el perfil más idóneo para el puesto, y experiencia en la materia, entre otros requisitos.

Para la remoción del Contralor, también será necesaria la votación de cuando menos las dos terceras partes del Cabildo, otorgando garantía de audiencia y a través de resolución debidamente fundada y motivada+.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Civil del Estado de México, con el propósito de reconocer jurídicamente el concubinato y el matrimonio entre personas del mismo sexo**¹⁸⁸. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

Se indica que el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el juez del Registro Civil y con las formalidades que esta ley exige+(art. 4.1 Bis)¹⁸⁹.

Al eliminarse la figura del hombre y de la mujer para contraer matrimonio, se adecua la redacción de dos artículos, para indicar que ~~para~~ para contraer matrimonio, los interesados deberán haber cumplido dieciocho años+(art. 4.4), y que ~~la~~ la impotencia incurable para la cópula; las enfermedades crónicas e incurables que sean contagiosas o hereditarias, no serán impedimentos cuando por escrito sean aceptadas por el otro contrayente+(art. 4.7).

~~Se~~ Se considera concubinato la relación de hecho que tienen dos personas¹⁹⁰, que sin estar casados y sin impedimentos legales para contraer matrimonio, viven juntos, haciendo una vida en común por un periodo mínimo de un año; no se requerirá para la existencia del concubinato el periodo antes señalado, cuando reunidos los demás requisitos, se hayan procreado hijos en común+(art. 4.403).

¹⁸⁸ El diputado preopinante señala en la exposición de motivos, que ~~con~~ con la presente propuesta de reforma al Código Civil del Estado de México, se promoverá la igualdad de género, la no marginación y el respeto efectivo a las personas para que cuenten con un desarrollo digno y encuentren reflejadas en la ley nuevas formas de convivencia. Se ~~busca~~ busca encuadrar en el marco de la justicia a todas las diversas formas de desarrollo que la sociedad a través de los tiempos ha venido construyendo con un firme respeto a los derechos humanos.

¹⁸⁹ En el artículo vigente se señala que ~~el~~ el matrimonio es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer voluntariamente deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la fundación de una familia.

¹⁹⁰ Se propone sustituir la frase ~~relación de hecho que tienen un hombre y una mujer~~, por la de ~~relación de hecho que tienen dos personas~~.

Los concubinarios¹⁹¹ tienen los derechos y obligaciones alimentarias, de familia, hereditarios y de protección contra la violencia familiar reconocidos en el presente Código y en otras disposiciones legales, así como los establecidos para los cónyuges, en todo aquello que les sea aplicable, sobre todo, los dirigidos a la protección de la mujer y los hijos+(art. 4.404).

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de establecer que el Gobernador del Estado, al nombrar y remover libremente a los servidores públicos del Poder Ejecutivo y al remitir ternas o propuestas de designación y ratificación de servidores públicos a la Legislatura del Estado**, en términos de la Constitución Política o en las leyes del Estado, **deberá designar y proponer personas** de forma tal que la Administración Pública y el resto de los entes públicos del Estado, cualquiera **que sea su denominación o naturaleza, se integren por un cincuenta por ciento de personas de cada género**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

La diputada preopinante señaló en la exposición de motivos, que el problema que pretende remediar la presente iniciativa, es la ostensible disparidad que existe en los cargos de primer nivel, dentro de la Administración Pública Estatal, pero no se detiene ahí, dado que el Titular del Ejecutivo Estatal, también tiene atribuciones para integrar ternas y remitir propuestas para integrar diversos entes públicos+

Con ello, mitigaremos el reiterado error de que la paridad entre hombres y mujeres quede solo en la postulación y como una simple consideración que no se traslada a la integración de las estructuras públicas, sino que con esta propuesta pretendemos pasar a una norma que dé en el ámbito de la Administración Pública y en el resto de los entes públicos del Estado, una integración paritaria de ambos géneros, como medida de compensación real y de eliminación efectiva de obstáculos que impiden el empoderamiento de la mujer+

¹⁹¹ Se propone sustituir los términos concubina y concubinario por el de concubinarios.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, con el propósito de establecer que el Ministerio Público deberá í recabar en un plazo que no exceda de dos horas, contados a partir de que se reciba el turno electrónico correspondiente, la denuncia** en términos de la legislación aplicable, **y si éstas no fueran constitutivas de delito, emitir a favor del denunciante, escrito fundado y motivado, de la razón de no haber recabado la denuncia de hechos**¹⁹². Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

Se indica que ~~en~~ en los casos de denuncia de hechos no constitutivos de delito y en los supuestos que a continuación se indican, el Ministerio Público debe abstenerse de dar inicio a la carpeta de investigación cuando: a) Se trate de hechos respecto de los cuales el Código Nacional le permita abstenerse de investigar o la aplicación de algún criterio de oportunidad. b) Los hechos puedan admitir algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal y los interesados acepten someterse a ese procedimiento. c) En los supuestos que en su caso, determine el Procurador mediante disposiciones normativas, observando lo dispuesto en el Código Nacional.

De actualizarse alguno de los supuestos previstos en los incisos anteriores, el Ministerio Público deberá fundar y motivar esta decisión e iniciará la noticia criminal de los hechos vertidos por el denunciante, a efecto de ponderar el inicio de la investigación.

La noticia criminal que inicie el Ministerio Público deberá contener los datos personales del denunciante, la narración de los hechos, los motivos por los cuales se abstuvo de iniciar la investigación correspondiente o, en su caso, el medio alternativo de solución de conflictos adoptados: la abstención deberá ser autorizada por el superior jerárquico

¹⁹² El diputado preopinante indica en la exposición de motivos, que ñse ha dejado al Ministerio Publico la libre determinación de recabar o no, la denuncia de los ciudadanos del Estado, toda vez que no lo obliga de forma expresa a recabar la denuncia, si éste no considera que existen hechos que puedan considerarse como delictuosos. Esta discrecionalidad se le ha otorgado al Ministerio Publico desde el año de 1917, teniendo como consecuencia que los servidores públicos aprovechen su cargo para beneficios personales, y no para la generalidad y el bien común de los mexiquensesö.

inmediato y en su caso, notificará al denunciante o querellante o a la víctima u ofendido para los efectos legales conducentes+.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Ministerio Público Í tiene la obligación de fomentar la cultura de la denunciaÍ**, que para %ello debe recabar la misma en un plazo máximo de dos horas, contados a partir de que el ciudadano acuda ante su presencia+, y que %en caso de que la denuncia de hechos no sea recabada, deberá fundar y motivar por escrito, la razón de ello+¹⁹³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta Í al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, se dé cumplimiento en todos sus términos al decreto Ípor el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la televisión digital terrestreË y al ÍPrograma de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)Ë para que a más tardar el 31 de diciembre del presente año culmine la entrega de los 800 mil televisores digitales pendientes** en el Estado de México, y se nos envíe un informe detallado de la entrega+, y por el que también se exhorta a dicho Titular, %para que realice las gestiones y acciones necesarias para la ampliación de beneficiarios en el Estado de México, de manera que los 941 mil mexiquenses y los 261 mil que aumentaron por pobreza y pobreza extrema respectivamente, sean incluidos en el Programa de Entrega de Televisores Digitales+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo y Apoyo Social, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

¹⁹³ El diputado preopinante en la exposición de motivos señala que ðel derecho de acceso a la justicia se agota en el momento que el Ministerio Público decide no recabar la denuncia a la víctima u ofendido. Por ello, debemos garantizar con nuestros procesos internos, que primero se cumpla el derecho fundamental de acceso a la justicia, siendo que éste empieza con que se recabe la denuncia de hechos, y en consecuencia ésta sea recabada en un plazo razonable.

El diputado preopinante en la exposición de motivos señala que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), destacó que entre 2012 y 2014, dos millones de personas en México cayeron en pobreza; el Estado de México sobresale con 941 mil 100 nuevos pobres en esos dos años, es decir, que cada día mil 289 mexiquenses se sumaron a la pobreza, dando un total de 8 millones 269 mil 900 pobres, en segundo lugar y muy lejos Veracruz con 492 mil pobres más para sumar 4 millones 634 mil 200 personas, y en tercer lugar, Chiapas con 178 mil 700 personas más, para alcanzar 3 millones 961 mil de pobres+.

De acuerdo al sondeo del INEGI (Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica) en 2010, de los 3 millones 749 mil 106 de viviendas habitadas en el EDOMEX (Estado de México), solo 3 millones 538 mil 214 tienen televisión, por lo que 210 mil 892 viviendas no tienen.

El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), José Antonio Meade Kuribreña, aseguró que no habrá apagón analógico hasta que la dependencia a su cargo culmine la entrega de 9.7 millones de pantallas para las familias pobres de México. Cuando el IFETEL (Instituto Federal de Telecomunicaciones) valide que 90 por ciento de las viviendas elegibles por la SEDESOL ha recibido su televisión, entonces habrá apagón. Hasta el momento se han repartido 82 por ciento de aparatos+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), señaló que el día lunes 7 de diciembre del año en curso, se realizará una reunión de trabajo de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, en el Salón ~~Benito Juárez~~, para tratar lo referente a las iniciativas de decreto por la que se reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción del Dominio, y por la que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro. Ese mismo día en el Salón ~~Benito Juárez~~, a las 16 horas, se realizará la reunión de trabajo de la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad.

El referido diputado también informó que el día martes 8 de diciembre del año en curso, en el Salón ~~Benito Juárez~~, se efectuará la reunión de la Comisión Legislativa de

Patrimonio Estatal y Municipal, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del Municipio de Tlalnepantla de Baz de un inmueble, para enajenarlo mediante subasta pública. Ese mismo día en el Salón ~~Benito Juárez~~, a las 16 horas, se realizará la reunión de trabajo de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para tratar lo referente a las iniciativas de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2016.

Una vez que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 21 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión de la Legislatura, a efectuarse el día miércoles 9 de diciembre del año en curso, a las 12 horas con 30 minutos.

19. Crónica de la Décima Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9 de diciembre de 2015)¹⁹⁴

El día miércoles 9 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Sexta Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 28 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 17 puntos¹⁹⁵**, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, por el

¹⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

¹⁹⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

que convoca a sus miembros a una reunión de trabajo, a efectuarse ese día a las 13 horas con 36 minutos, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz a desincorporar un predio, para enajenarlo mediante subasta pública.

La Presidencia sometió a consideración del Pleno el acta de la sesión anterior, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**.

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, y del dictamen y los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción del Dominio para el Estado de México, con el propósito de que dependan de la Secretaría General de Gobierno, la Comisión Rectora de la Administración de los Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio, el Instituto de Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio y el Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio (2)**¹⁹⁶.

Se indica que la Comisión Rectora de la Administración de los Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio sea presidida por el Secretario General de Gobierno+, que se integre a dicha Comisión el Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de México, que el Instituto de Administración

¹⁹⁶ En el decreto a reformar se indica que estos órganos son presididos por el Secretario de Finanzas.

de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio dependa de la Secretaría General de Gobierno, que el Director General de este Instituto informe anualmente a la Legislatura sobre el destino de los bienes, que el Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio sea presidido por el Secretario General de Gobierno y que forme parte de dicho Comité un representante de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), señaló que el artículo 22 constitucional, precepto legitimador de una institución propia de un derecho penal, refiere que no se considera confiscación la declaración y dominio extinto en sentencia sobre bienes determinados. Es decir, creemos que es incorrecto que esta facultad pase de la Secretaría de Finanzas a la Secretaría de Gobierno.

Ejemplos hay muy claros, en otras entidades federativas. La administración de los bienes de extinción de dominio depende de los bienes asegurados a la Procuraduría General de Justicia, en todo caso. En otras administraciones, los bienes producto de esta situación de extinción y dominio recaen en la dirección estatal de la Secretaría de Planeación y Administración y Finanzas. En la Federación, esta misma facultad recae en el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda. No observamos alguna justificación de peso para que sean administrados (los bienes de extinción de dominio) por el Secretario General de Gobierno, a no ser situaciones de inmediatez, o situaciones políticas. Pero nuestro Grupo Parlamentario en torno a este punto, lo votaremos en contra.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción del Dominio, para actualizar su normativa¹⁹⁷.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

¹⁹⁷ Decreto 54 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, al Consejo para Prevenir, Atender y Combatir el Secuestro en el Estado de México, a las autoridades responsables, a los derechos de las víctimas y ofendidos, y a los delitos y a la normatividad aplicable. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)¹⁹⁸.

En el capítulo I referente a las disposiciones generales, se indica que la presente ley tiene por objeto establecer las bases para la prevención, atención y combate del delito de secuestro. Para ello, precisa las atribuciones de las dependencias y entidades públicas del Estado y sus municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, tendientes a prevenir, atender y combatir el delito de secuestro, a través de la coordinación interinstitucional que se implemente de políticas públicas, de programas de gobierno, y de acciones y operativos en la materia+(art. 1)¹⁹⁹.

En el capítulo II referente al Consejo para Prevenir, Atender y Combatir el Secuestro en el Estado de México, se indica que este órgano se integrará por un Presidente, que será el Titular del Ejecutivo Estatal; un Secretario Técnico, que será el Procurador General de Justicia; un representante de la Secretaría General de Gobierno a través de la Comisión Estatal (de Seguridad Ciudadana); un representante de la Comisión Ejecutiva (Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito), de la Consejería Jurídica del Gobierno Estatal, de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación, del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Poder Judicial, del Poder Legislativo y de la Comisión de Derechos Humanos; cinco presidentes municipales, de aquellos municipios con mayor índice en la comisión del delito del secuestro, y dos representantes de la sociedad civil, destacados en actividades profesionales o académicas relacionadas con la materia (art. 5).

¹⁹⁸ Decreto 52 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

¹⁹⁹ Se indica que ñen todo lo que no se encuentre expresamente regulado en la presente ley se aplicarán supletoriamente las disposiciones contenidas en la Ley General, el Código Nacional, la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los principios generales de derecho y los demás ordenamientos jurídicos aplicablesö (art. 3).

En el capítulo III referente a las autoridades responsables, se indica que las responsabilidades, atribuciones y obligaciones derivadas de la presente ley que correspondan al Titular del Ejecutivo Estatal, se ejecutarán a través de las unidades administrativas y órganos competentes de la Secretaría General de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Comisión Estatal (de Seguridad Ciudadana del Estado de México), la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas y Ofendidos del Delito, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias+(art. 10).

En el capítulo IV referente a los derechos de las víctimas y ofendidos, se establece que las autoridades responsables del cumplimiento de esta ley, velarán en todo momento por el respeto de los derechos humanos de las víctimas y ofendidos del delito de secuestro, así como por otorgarles las medidas de protección y de apoyo previstas en la Ley General, el Código Nacional y demás disposiciones jurídicas aplicables+(art. 26), y que tratándose del Fondo de Apoyo para Víctimas y Ofendidos se estará a lo establecido en la Ley General, la Ley de Víctimas del Estado de México y demás disposiciones aplicables+(art. 27).

En el capítulo V referente a los delitos y la normatividad aplicable, se indica que los delitos en materia de secuestro y sus sanciones serán los que establece la Ley General y en su caso, el Código Penal del Estado de México+, y que el procedimiento será el previsto en el Código Nacional+(art. 28).

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Movilidad del Estado de México, con el propósito de que la concesión de transporte público sea otorgada a sociedades mercantiles mexicanas, constituidas**

como sociedades anónimas de capital variable, y por consiguiente, se dejen de otorgar o reconocer concesiones a favor de personas físicas (4)²⁰⁰.

Se reforma el artículo 2, para incluir la definición de chofer, para eliminar la definición de operador, y para adecuar las definiciones de motocicleta y concesión. Se define a la concesión, como ~~el~~ acto administrativo por el cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría (de Movilidad), autoriza a sociedades mercantiles mexicanas, constituidas como sociedades anónimas de capital variable, para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley y su reglamentación señalan, que para surtir efectos deberán estar inscritas en el Registro Público Estatal de Movilidad~~+~~²⁰¹.

Se reforma el artículo 8, para indicar que ~~los~~ municipios y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana coadyuvarán con la Secretaría (de Movilidad), para que de oficio o a petición de ésta, mantengan las vías primarias y locales libres de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstruyan el tránsito peatonal, ciclista o vehicular del sistema integral de movilidad y del servicio público de transporte, en el ámbito de su competencia~~+~~.

Se reforma el artículo 9, para que los municipios puedan ~~estudiar~~, opinar y proponer soluciones en materia de movilidad~~+~~; así como para ~~celebrar~~ convenios de colaboración y participación en materia de movilidad~~+~~. Se precisa que ~~tratándose~~ de concesiones únicas que afecten su territorio, los municipios podrán dirigir un escrito a la o al Titular de la Secretaría (de Movilidad), quien en un plazo no mayor a quince días hábiles, deberá contestar por escrito si procede o no su solicitud, conforme al estudio técnico de movilidad correspondiente~~+~~; y que ~~los~~ municipios ejercerán sus atribuciones técnicas y administrativas en materia de vialidad, tránsito y estacionamientos, y participarán en la formulación y aplicación de los programas de transporte de pasajeros, en términos de la legislación aplicable~~+~~²⁰².

²⁰⁰ En el artículo tercero transitorio se indica que ~~las~~ personas físicas o jurídico colectivas concesionarias del servicio público de transporte, deberán constituirse en sociedades anónimas de capital variable y presentarse ante la Secretaría (de Movilidad) para el canje de concesiones a más tardar el 30 de junio de 2016.

²⁰¹ En el texto a reformar se indica que se entiende por concesión ~~el~~ acto administrativo por el cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría (de Movilidad), autoriza a las personas físicas o jurídicas, para prestar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley señala.

²⁰² Se abrogaron las atribuciones relacionadas con la determinación de ~~las~~ rutas de acceso y paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros, suburbanos y foráneos, y de carga; con ~~la~~

Se define a la infraestructura para la movilidad, como toda aquella que tienda a mejorar la movilidad en el Estado, que permita la movilidad de las personas, la operación y/o confinamiento del servicio de transporte, los centros de transferencia modal, las bahías de ascenso y descenso, bases de taxis, sitios, estaciones, terminales, depósito de vehículos cobertizos u otros (art. 16).

Se indica que la prestación del servicio de transporte público, ya sea de manera directa por las autoridades en materia de movilidad, dependencias y organismos auxiliares o, a través de particulares constituidos en sociedades anónimas de capital variable, que cuenten con una concesión para dichos efectos en los términos de esta ley (art. 32); que las autoridades en materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, podrán otorgar concesiones e implementar proyectos de asociación con particulares constituidos en sociedades anónimas de capital variable (art. 36), y que las autoridades en materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, podrán implementar proyectos de asociación con particulares constituidos como sociedades anónimas de capital variable mexicanas (art. 44).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que si bien es cierto no somos miembros de la Comisión, estamos en este momento ejerciendo nuestro derecho y nos parece, primero, que es de celebrarse una primera iniciativa que tiene que ver con el ordenamiento del transporte público que mucha falta le hace al Estado de México, pero al mismo tiempo, nos parece que de alguna manera se restringe cuando se maneja la iniciativa de ley, que solamente, que únicamente pueden ser sociedades mercantiles agrupadas en sociedades anónimas de capital variable.

Si bien es cierto que es necesaria toda una serie de reformas que vengán a mejorar y eficientar el transporte público, nos parece que precisamente, restringe. Podría abrirse más a otro tipo de asociaciones, como son las asociaciones cooperativas, las organizaciones cooperativas, que también existen de transporte.

localización del equipamiento para el transporte público, tanto para la operación de las terminales de autobuses de pasajeros, como de las terminales de carga; con la ubicación de los lugares para el establecimiento de los sitios y matrices de éstos, a propuesta de los interesados, y con la localización de las obras de infraestructura carretera de la infraestructura y equipamiento vial de los derechos de vía como destinos, de las zonas de restricción, así como las normas que regulen su uso.

La iniciativa de decreto argumenta que efectivamente, es para el bien de los socios, para el bien de la Entidad y si a eso se refiere, nosotros conminamos a que todos los diputados verifiquen que incumbe también la sociedad cooperativa, es de mayor penetración social. Una diferencia sustancial entre una sociedad anónima y una sociedad cooperativa, es que en la sociedad cooperativa, todos los miembros son dueños, todos tienen regalías, a diferencia de la sociedad anónima, que quizá puede ser de cinco, quizá puede ser de diez, o hasta cien, pero de alguna manera, el beneficio no se socializa.

Con esta incorporación de que también pudieran ser las organizaciones cooperativas, quienes pudieran estar, estamos fomentando la creación de empresarios sociales. De tal forma, que nosotros hacemos dos propuestas, y principalmente para evitar que so pretexto de la reorganización del transporte público, se puedan crear monopolios de los transportistas.

Tenemos dos propuestas de manera básica. La primera, que se puedan incorporar a este decreto las palabras «sociedades cooperativas» también que se incluyan las sociedades cooperativas para la concesión del transporte público y si ustedes no lo creen pertinente, que esta iniciativa de decreto pueda regresarse a comisiones, para que sea suficientemente discutida».

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), señaló que «fue ampliamente discutida la iniciativa, esta propuesta que ha sido comentada. Me parece que puede ser otra iniciativa que investigarse. Señalé en mi intervención que no estamos cerrados, todos los principios que ayuden al orden, a mejorar la conectividad, la modernidad y la competitividad, son bienvenidos. Me parece que esta iniciativa ya fue debidamente comentada y platicada en comisiones, aprobada, en su caso, y por eso está siendo presentada. Sin cerrarlos, ni mucho menos a estudiar alguna otra alternativa que se pueda ir incorporando sobre la ley. Toda ley es perfectible y se le tienen que ir incorporando mejoras permanentes».

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que se abriera el sistema electrónico de votación hasta por un minuto, con lo que el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Movilidad, para que la concesión de

transporte público sea otorgada a sociedades de nacionalidad mexicana, fueron aprobados en lo general por mayoría de votos.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), al presentar la reserva que hizo el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que la propuesta es en la fracción V concesión al acto administrativo, por la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría (de Movilidad) autoriza a sociedades mercantiles y sociedades cooperativas mexicanas, constituidas como sociedades anónimas de capital variable, para presentar un servicio público de transporte, en los términos y condiciones que la propia ley y su reglamento señalen. Para surtir efectos, deberán estar inscritas en el Registro Público Estatal de Movilidad.

En el artículo 36, disposiciones para el otorgamiento de concesiones y proyectos de asociación con particulares las autoridades de materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, podrán otorgar concesiones e implementar proyectos de asociación con particulares constituidos en sociedades anónimas de capital variable y sociedades cooperativas, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponde, en materia de movilidad, de conformidad con lo siguiente:

Artículo 44.- Implementación de proyectos de asociación con particulares, conforme a lo establecido en la presente ley, las autoridades en materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, podrán implementar proyectos de asociación con particulares constituidos como sociedades anónimas de capital variable y sociedades cooperativas mexicanas, en términos de lo dispuesto por la presente ley, para el cumplimiento de las atribuciones que les corresponda en materia de movilidad, en los supuestos y conforme el procedimiento y requisitos establecidos en el Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento+.

La Presidencia en voz de la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), indicó que las tres propuestas se van a someter en una misma (votación), porque es dentro de la misma propuesta, del mismo artículo+.

Una vez que se abrió el sistema electrónico de votación para resolver lo referente a la propuesta del diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), el Presidente les pidió que

los diputados un poco de orden para estar recabando la votación de los diputados, por favor+.

Bien, diputados, con una precisión. Entendemos, que interpretamos desde aquí que hubo una interpretación distinta del sentido de la votación. Vamos, si están de acuerdo, a abrir nuevamente el sistema electrónico de votación, haciendo la precisión, que lo que se está votando, están rectificando diputados todos el voto.

Si ustedes están de acuerdo, la propuesta que estoy haciendo es que se pueda abrir el sistema electrónico de votación, porque se está rectificando el voto. Es la propuesta que tenemos de todos los diputados, es una propuesta que hace esta Mesa Directiva. Si no fuera así, la Ley Orgánica del Poder Legislativo así lo permite, por supuesto diputado, si no fuera así, consultamos obviamente a los diputados esta propuesta, reitero, toda vez que se están haciendo rectificaciones de la votación de los diputados.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), les indicó a sus compañeros diputados que pusieran un poco de atención, porque por eso pasan este tipo de cosas. Primero, decir ya se votó (el decreto) y también es un llamado de atención para que pongamos, precisamente toda nuestra voluntad y nuestra tarea a esos trabajos legislativos, porque este tipo de confusiones pasan, precisamente, porque no ponemos atención a qué es lo que se está discutiendo. Si no se pone atención, imagínense el sentido de la votación en otro tipo de propuestas de mayor magnitud. Yo solamente le pediría señor Presidente si es su propuesta que pudiera ser argumentada, en qué artículos nos dice y pues que se vote; pero desde mi punto de vista es que ya se votó+.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), señaló que es evidente que el tiempo, por el cual fue abierto el sistema de votación no alcanzó para que todos los compañeros diputados emitieran su votación. Entonces, de esa manera, yo le solicitaría (a la Presidencia) que se abriera por unos minutos más, para que alcancen los demás compañeros a emitir su voto y no sea de manera económica. Lo que estamos haciendo no es repetir la votación, es darles más tiempo a nuestros compañeros que no alcanzaron, por el poco tiempo por el cual fue abierto el sistema electrónico. Que se abra por otro periodo igual para que puedan emitir su voto y la razón es ésa, la razón es que el tiempo no alcanzó y se continúe con la misma votación+.

El Presidente indicó que ~~yo~~ voy a pedir a la Secretaría que dé lectura al artículo 121 del Reglamento del Poder Legislativo, en donde se funda justamente la propuesta que hizo su servidor y con la precisión diputado, argumentando primero, que la propuesta que se da para votar es solamente de un minuto, el solicitar el reiniciar nuevamente la votación es porque hubo una interpretación distinta y eso propició que muchos diputados pidiesen rectificación del voto+.

En atención a dicha solicitud, la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), leyó el artículo 121 del Reglamento del Poder Legislativo, en donde se indica que ~~si~~ por alguna circunstancia existiera confusión en la votación, el Presidente podrá ordenar su repetición+.

Al efectuarse la votación mediante el sistema electrónico, fue desechada por mayoría de votos la propuesta del diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), para reconocer a las sociedades cooperativas como concesionarias del transporte público. En tanto, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma la Ley de Movilidad, para que la concesión de transporte público sea otorgada a sociedades de nacionalidad mexicana²⁰³.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de un inmueble ubicado en el rancho Í La Providenciaî, en el Municipio de Ixtlahuaca, con el propósito de donarlo Íal Poder Judicial del Estado de México**, para ser destinado al servicio público de administración de justicia+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)²⁰⁴.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que

²⁰³ Decreto 55 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero de 2016.

²⁰⁴ Decreto 40 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de un inmueble ubicado en el rancho Í Los UribeÍ , en Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, con el propósito de donarlo al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)²⁰⁵.

El diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, a las **iniciativas** que formularon 20 ayuntamientos, por las que se expiden las **tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan de Juárez, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)²⁰⁶.

En los resolutivos del dictamen se indica que son de aprobarse, en los términos presentados las iniciativas de tarifas de los municipios de Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Naucalpan de Juárez, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec+ (primero); que por lo que hace a las tarifas relativas a los municipios de Amecameca, Lerma, Metepec, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla de Baz y Toluca, ~~para~~ para el Ejercicio Fiscal de 2016, no se autorizan incrementos adicionales y únicamente serán modificadas de acuerdo al aumento que se autorice al salario mínimo+(segundo), y que se exhorta ~~a~~ a la Comisión Técnica del Agua, a la Comisión del Agua del Estado de México y al Instituto Hacendario del Estado de México, con el propósito de que, de manera colegiada puedan integrar un trabajo normativo con base en estudios técnico-jurídicos sobre la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, que sirva de base a los organismos operadores de agua municipales para integrar sus

²⁰⁵ Decreto 43 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

²⁰⁶ Decreto 56 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

propuestas de tarifas de agua diferentes a las del Código Financiero para el ejercicio 2017+(tercero).

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales para el Estado de México, con el propósito de implementar el sistema de localización y rastreo, en beneficio de la libertad condicionada (8).**

El artículo 69 del Código Penal se reforma, con el propósito de establecer que no se otorgarán beneficios, sustitutivos ni la suspensión de la pena de prisión, aun en el caso de delincuentes primarios, cuando se trate de delitos de: ~~robo con violencia~~, a excepción de los casos permitidos en el artículo 83 bis de este Código+; robo a casa habitación; feminicidio; ~~contra las personas menores de edad y quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho+~~, y la ~~utilización de imágenes y/o voz de personas menores de edad o personas que no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho para la pornografía+~~

Se instituye el capítulo denominado ~~beneficio de libertad condicionada~~ al sistema de localización y rastreo+, en el cual se indica que podrán gozar de este beneficio quienes cubran ~~los~~ siguientes requisitos:

- I. Que sea delincuente primario;
- II. Tratándose del delito de robo con violencia sólo cuando el monto de lo robado sea de hasta noventa veces el salario mínimo general vigente y no se hayan causado lesiones de las comprendidas en la fracción III del artículo 237²⁰⁷ o del 238²⁰⁸, de este Código;
- III. Que la pena privativa de libertad sea desde tres años hasta quince años;

²⁰⁷ Cuando se ponga en peligro la vida.

²⁰⁸ Cuando las lesiones se produzcan con arma de fuego o prohibidas, cuando se dejen secuelas físicas en las víctimas y cuando se atente contra un periodista, menores, incapaces, familiares y concubinos.

IV. Que sea solicitado dentro de los dos años antes de tener derecho a la libertad condicional;

V. Que pague la reparación del daño y la multa impuesta;

VI. Que el Patronato de Ayuda para la Prevención y Readaptación Social o alguna persona con reconocida solvencia moral y arraigo, se obligue a supervisar y cuidar que el beneficiado cumpla con las condiciones impuestas al momento de su liberación, la cual deberá residir en la misma localidad a la que se integrará el beneficiado;

VII. Que compruebe contar en el exterior con un ofrecimiento de trabajo, un oficio, arte o profesión que le permita tener ingresos, o exhiba las constancias que acrediten que continuará estudiando;

VIII. Que cuente con apoyo familiar o de la sociedad civil que garantice su vinculación a las condiciones que le fueron fijadas para el otorgamiento del beneficio;

IX. Que no se encuentre sujeto a ningún proceso pendiente por causa distinta ni tener sentencia ejecutoriada que cumplir en reclusión del fuero común o federal, sea cual fuere el delito;

X. Que se cuente con los elementos técnicos necesarios para el funcionamiento del sistema de posicionamiento global en el domicilio laboral y de reinserción;

XI. Que se comprometa a no abandonar el perímetro permitido por el juez y a no comunicarse con la víctima u ofendido, familiares ni testigos que depusieron en su contra, sin autorización judicial;

XII. Que cuente con domicilio laboral y de reinserción, que garantice la finalidad de la reinserción social, a juicio del juez de ejecución.

A quien se le revoque este beneficio, no volverá a gozar del mismo por cualquier delito.

El beneficio de libertad condicionada al sistema de localización y rastreo es un medio de ejecutar la sanción penal hasta en tanto se alcance la prelibertad, o libertad condicional+ (art. 83 Bis).

Se señala que ~~el~~ beneficio de libertad condicionada al sistema de localización y rastreo, será revocado por el juez executor de sentencias en los siguientes casos: I. Por estar vinculado a un nuevo proceso penal por delito sancionado con prisión, dejándose sin efecto la revocación al existir resolución que lo deje en libertad definitiva; II. Cuando incumpla las condiciones con que le fue otorgada, sin causa justificada; y III. Cuando el sentenciado presente conductas no acordes al tratamiento preliberacional instaurado+(art. 83 Ter).

Se indica que incurre en el delito de desobediencia, ~~quien~~ sujeto a la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo intente abandonar el perímetro permitido o lo abandone+. De igual forma, el servidor público que propicie o auxilie el abandono del sentenciado del perímetro permitido o que le ayude en su intento de abandonarlo. En esta última hipótesis, la pena se incrementará hasta en un tercio, con independencia de las sanciones administrativas que correspondan al servidor público+(art. 117).

El Código de Procedimientos Penales se reforma, con el propósito de abrogar los artículos 465 y 466, referentes a los beneficios de la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo.

En el artículo 467 se precisan los requisitos para que el juez executor de sentencias pueda revocar la prelibertad de un reo, la cual con esta reforma deja de circunscribirse a la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo. Entre las causales reformadas en dicho artículo está la que indica que se revocará el beneficio ~~por~~ estar vinculado a un nuevo proceso penal por delito sancionado con prisión, dejándose sin efecto la revocación al existir resolución que lo deje en libertad definitiva²⁰⁹.

²⁰⁹ En el artículo a reformar se indica que el beneficio de la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo se revocaría ~~por~~ cometer un nuevo delito, y dentro del término constitucional se le dicte auto de vinculación al proceso, dejándose sin efecto la revocación al existir resolución que lo deje en libertad definitiva.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que esta reforma durará tan sólo tres meses en vigencia, ya que será facultad del Senado emitir la Ley de Ejecución de Sentencias y los Beneficios de Preliberación, lo cual sin duda, puede realizar una afectación a las finanzas públicas del Estado. A razón de las cifras otorgadas por la Procuraduría General de Justicia durante las reuniones de trabajo, cada brazalete GPS tendrá un costo de 97.20 pesos diarios y se pretende que 5 mil reos sean sujetos a esta preliberación, lo cual sin duda alguna implica un gasto sumamente elevado por una reforma que tan sólo durará tres meses de 43 millones de pesos.

Se piensa que esta reforma tendría que sostenerse a nivel federal, sin embargo, está sujeto a proceso legislativo y también a las especificaciones técnicas que a nivel federal se emitan. La geolocalización es importante y se tiene que generar, sin embargo, también en el Estado de México, en esta propuesta de reforma se está imponiendo la carga al candidato a preliberación, para efectos de que tenga que acreditar que en su domicilio tienen señal GPS, lo cual sin duda para algunos municipios como San Felipe del Progreso, Tejupilco, Luvianos y muchos otros que no tienen señal en todo su territorio, implicaría un esquema de discriminación económica, que ya ha sido abordado por el Poder Judicial Federal y la Suprema Corte de Justicia.

En particular, recordaremos el caso de los amparos contra el doble ~~no~~ hoy no circula que se logró acreditar que existe una discriminación económica. Desde luego, y en este caso, no se pretende una verdadera política de inserción social, una verdadera política de inserción social tendría que ser que se generen espacios o empleos exprofeso, para ayudar a los reos y no como en esta ocasión, que a los reos se les exige que acrediten tener un empleo fuera, lo cual posibilita que acrediten tener un empleo afuera, lo cual resulta complicado, ya que en el Estado de México no necesariamente la situación de los empleos es la mejor y menos aún para gente con antecedentes penales.

El Congreso de la Unión emitió la declaratoria el día 22 de septiembre de 2015, con la cual determina la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir del 29 de febrero del 2016, en los estados de Aguascalientes, Colima, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tabasco, así como en el Distrito

Federal. Aquí está la declaratoria, la cual sin duda alguna no permitirá la posibilidad de que esta reforma sea algo que trascienda, sino únicamente una reforma de tres meses.

El llamado a esta Soberanía es que hagamos sí reformas de gran calado, pero también que trasciendan en el tiempo y que sean benéficos, para toda la ciudadanía en general y no con cuestiones discriminatorias+.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que con relación a esta iniciativa que presentó el Ejecutivo, habría que recordar que es una propuesta de beneficios preliberacionales, que se suma a una serie de posibilidades. Con ello, por supuesto, que dejamos de lado la probabilidad de discriminar a nadie, éste no es el único paquete de beneficios para las personas que son, que son candidatas a ser preliberadas. Eso es lo primero.

Lo segundo, hay que recordar que cada reo nos cuesta más de 128 pesos diarios y que este presupuesto es un presupuesto que está considerado y que, por supuesto, va a cargo de los mexiquenses. La propuesta de lo que está planteando es que se inviertan 97.20 pesos por cada uno de los brazaletes, pero eso implica no un gasto adicional diputado, lo que implica es un ahorro que en lugar de pagar 128 pesos se paguen 97. Si usted hace la cuenta como lo dice, hasta por 5 mil pesos estaríamos hablando de más de 30 millones de pesos en tres meses de ahorro, no de gasto adicional.

Pero bueno, aquí hay otro tema que es importante señalar: no van a pasar en esta propuesta de los 20 reos que ahora están sujetos a este programa, a los 5 mil de manera automática, de hecho. El primer paso es trabajar con 500 y hacerlo de manera gradual, siempre y cuando este programa esté arrojando beneficios y sea evidentemente positivo, para el propósito que se ha planteado.

Si bien es cierto, también, la entrada en vigor de la nueva legislación federal, es eminente, nadie discute eso, pero también es cierto que se ve de manera muy remota la posibilidad de que el uso de brazaletes se vaya anular. De hecho, la tendencia mundial es al revés, es que busquemos precisamente evitar que quienes son primodelincuentes y no hayan cometido delitos graves no vayan a pisar la cárcel. Al contrario, que evitemos que eso suceda, para que no se contaminen.

Yo creo que la reforma, la iniciativa tiene un objeto social indiscutible, que cuando se habla de que deban tener una red familiar que a propuesta del Grupo Parlamentario del PAN se quitó así y se habló de la familia, también se quitó que fehacientemente acreditaran tener un empleo a propuesta de ustedes y en consecuencia, lo que dejamos fue una reglamentación que le quita carga al candidato a ser preliberado, pero lo que si es cierto es que, si analizamos con cuidado las cosas, cuando un joven, una joven comete un delito de manera imprudencial, lo cierto es que quien más sufre, quien más padece las consecuencias de esta imprudencia es justamente la familia y yo creo que no hay mejor manera de servirles a los mexiquenses que buscar aliviar este dolor y al mismo tiempo, evitar que los jóvenes se contaminen dentro de las cárceles, porque la verdad de las cosas, sabemos que el proceso de reinserción social se complica mucho más.

Por ello, nosotros consideramos en el Grupo Parlamentario del PRI, que es absolutamente benéfica esta reforma y de verdad llamamos a la conciencia de los diputados, porque así lo hicimos en comisiones y además lo discutimos ampliamente. Es de aprobarse y creo que es difícil ir en contra de una propuesta, así independientemente de la entrada en vigor de las leyes federales+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para implementar el sistema de localización y rastreo, en beneficio de la libertad condicionada²¹⁰.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, de un inmueble localizado en la colonia La Merced del Municipio de Toluca, para enajenarlo mediante subasta pública**, con el propósito de destinar los recursos obtenidos para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la Entidad+. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), se aprobó la dispensa del trámite

²¹⁰ Decreto 53 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 21 de diciembre.

legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)²¹¹.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de San Mateo Atenco de un lote, ubicado en el barrio La Concepción de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)²¹².

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 5 de noviembre de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, se **reforman los artículos 5, 29 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia en voz de la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido 84 **votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (11)²¹³.

En el artículo 5 se indica que **toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos**. Las autoridades del Estado y los municipios en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar ese derecho, mediante el uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la gestión pública, en los términos que disponga la ley, y en su caso, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar los ilícitos y violaciones a este derecho.

²¹¹ Decreto 39 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

²¹² Decreto 42 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

²¹³ Decreto 46 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre

En el artículo 29 se establecen como prerrogativas de los ciudadanos del Estado, la de acceder a la gestión pública de forma alternativa más no limitativa, a través del uso de medios electrónicos+.

En el artículo 139 Bis se vinculó la mejora regulatoria con el uso de medios electrónicos, al indicarse que la mejora regulatoria y el gobierno digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México+.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 13 de noviembre de 2015 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), se **deroga el artículo cuarto transitorio²¹⁴ del decreto número 81 de la LVII Legislatura, por el que se reformó el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México²¹⁵, con el propósito de eliminar la disposición que impide que el Auditor Superior de Fiscalización pueda prolongar su encargo por más de ocho años²¹⁶**. Al concluir la presentación, el Presidente efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **83 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (12)²¹⁷.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los

²¹⁴ Se indica en este artículo que el Titular del Órgano Superior de Fiscalización en funciones, permanecerá en el ejercicio de su encargo por el periodo de ocho años, computados a partir de la fecha en que tomó posesión del mismo, el cual no podrá prolongarse.

²¹⁵ Decreto 81 del 27 de mayo de 2010 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 7 de junio.

²¹⁶ Esta reforma busca homologar el contenido de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con la ley en la materia a nivel federal.

²¹⁷ Decreto 47 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 14 de diciembre.

diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), informó que **por unanimidad de votos**, con 69 votos a favor resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Diputación Permanente), la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano); como Vicepresidente, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena); como Secretario, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN); como miembros los diputados: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Diego Eric Moreno Valle (PRI), Bertha Padilla Chacón (PRD), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza), y Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde); y como suplentes los diputados: Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Beatriz Medina Rangel (Morena), y Óscar Vergara Gómez (PT)²¹⁸.

La Presidencia, en voz de la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que esta elección se comunicará a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que proceda y será publicada en la Gaceta del Gobierno. Es oportuno mencionar que la Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará el ejercicio de sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la clausura de las sesiones del periodo ordinario.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del Municipio de Tlalnepantla de Baz de un inmueble, ubicado en el pueblo de Barrientos de dicha Municipalidad, con el propósito de enajenarlo mediante subasta pública**, a efecto de que los recursos que se obtengan sean destinados para el pago de pasivos y la creación de empleos fijos y temporales. Al concluir la presentación y los

²¹⁸ Acuerdo del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)²¹⁹.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la celebración de la Cumbre del Clima CPO 21 de París**²²⁰, indicó que en ella 195 países tratan ~~de~~ cerrar el primer acuerdo global para intentar frenar el cambio climático. El objetivo universal es evitar el aumento de temperatura de la tierra a los 2° centígrados, lo que sería catastrófico para la vida+(15).

México participa asumiendo un papel de intermediario entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, comprometiéndose a reducir un 25 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero para el 2030, respecto a las emitidas en el año 2000. Cifra que podría elevarse al 40 por ciento sí se cuenta con el apoyo internacional, así como en 51 por ciento las emisiones de carbono negro. Por tanto, se requiere la participación permanente entre continentes, países, entidades federativas y municipios.

México es uno de los países más vulnerables ante el cambio climático. Los impactos de este fenómeno en nuestro país son tales, que están considerados como un tema de seguridad estratégica. El escaso desarrollo nacional, el crecimiento exponencial de la pobreza, junto con la baja educación y cultura, ha creado desde sus instituciones oficiales, la ausencia de comprensión sobre la prioridad del tema.

El cambio climático puede sonar algo lejano, que no afectará la vida de los mexiquenses, pero lo cierto es que está aquí, por lo que consecuencias a nivel mundial pueden apreciarse en el Estado de México. Los impactos negativos del cambio climático, muestran que en el Estado de México, en el año 2012 se registró la menor precipitación, lo que generó la crisis más severa del Sistema Cutzamala, al que pertenece la Presa de Villa Victoria, y debido al incremento de la temperatura del agua se favoreció el desarrollo de algas, lo que obligó a la suspensión de toda actividad turística en la Presa de Valle de Bravo. El Sistema Cutzamala para la potabilización de la planta de Los Berros, no preveía eliminar este tipo de contaminación.

²¹⁹ Decreto 41 del 9 de diciembre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre.

²²⁰ Este evento se realizó del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

El cambio climático es la mayor amenaza que enfrenta la vida tal como hoy la conocemos, porque eleva la temperatura promedio del planeta. Por pequeña que sea, la variación de la temperatura afecta el ciclo del agua, altera la frecuencia, los fenómenos climatológicos normales y hace más catastróficos los desastres naturales; a su vez, esto daña comunidades, cultivos y ecosistemas, rompiendo el equilibrio ecológico, en el cual se sustenta la vida actual de la tierra.

Para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es indispensable que las políticas públicas vayan encaminadas a medidas responsables y sustentables tales como:

- Concientizar para contaminar menos. El 95 por ciento de responsabilidad del cambio climático es por causa de los humanos.
- Procurar consumir productos locales, evitando productos de importación, dado que su traslado incrementa la emisión de gases de efecto invernadero, al emplearse transporte aéreo, marítimo o terrestre.
- Reutilizar las materias procesadas que se encuentran en nuestro hogar, de forma creativa para generar un nuevo satisfactor.
- Fortalecer la cultura del reciclado para reducir los residuos plásticos, electrónicos, entre otros, optimizando nuestros recursos económicos y ambientales.
- Realizar un uso racional del agua, debido a que su sobreexplotación afecta los ecosistemas.
- Fortalecer la cultura de conservación de la biodiversidad, impulsar los servicios ambientales que representan un auxilio al ecosistema, conservación del suelo, polinización de cultivos y movimiento de nutrientes, la estabilización parcial del clima, entre otros.
- Impulsar y fortalecer el uso de energías limpias, aquellas energías renovables que permiten el autoabastecimiento.

- Fomentar la inteligencia colectiva a través de la invención, innovación y mejora de procesos. La colectividad y los empresarios deben dar cabida a los retos de la sostenibilidad, pues juntos podremos encontrar soluciones sustentables de aplicación común.
- Que la toma de decisiones se encuentre vinculada con información científica, quien nos provee de elementos y datos sustantivos de lo que acontece en el medio ambiente y la sostenibilidad para que las decisiones políticas se finquen en evidencias científicas, desterrando las ocurrencias, evaluando de manera constante y precisa para contar con indicadores ambientales.

Hoy todos los representantes políticos debemos caminar desde este momento y en lo sucesivo por un mismo sendero, bajo un mismo objetivo y resultados concretos y certeros, donde las políticas públicas sean fuente común contra el cambio climático. En nuestras manos señoras y señores, está garantizar el presente y futuro de nuestras generaciones.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el artículo 141 del Código Penal del Estado de México y el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que ningún servidor público reciba una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente**²²¹. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y

²²¹ En la exposición de motivos el diputado proponente indica que ñen días pasados trascendió que algunos ediles del Estado de México, se adjudicarán un aguinaldo que supera lo que recibirá el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Sobre el particular, el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ordena que los servidores públicos de la Federación, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades. De lo anteriormente expuesto, resulta evidente que nuestro Código Financiero no ha sido ajustado a lo dispuesto en el citado artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la reforma del constituyente permanente, del cual forma parte este Congreso, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009.

Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

La reforma al artículo 289 del Código Financiero, tiene por objeto suprimir sus dos últimos párrafos, para precisar en los siguientes términos, los aspectos relacionados con las remuneraciones de los servidores públicos:

Los servidores públicos del Estado y de los municipios, de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función. La suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.

V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie.

VI. El Congreso del Estado, expedirá las leyes para hacer efectivo el contenido del presente artículo y las disposiciones constitucionales relativas, y para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.

La reforma al artículo 141 del Código Penal, tiene por objeto establecer que ~~se~~ equipara al delito de enriquecimiento ilícito percibir una remuneración mayor a la correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios+.

La reforma al artículo 42 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, tiene por objeto establecer que todo servidor público tiene la obligación de no percibir ~~una~~ remuneración mayor a la correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente extendió una cordial felicitación a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), con motivo de su cumpleaños, acaecido el pasado día lunes 7 de diciembre.

Después que la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 14 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 17 de diciembre del año en curso, a las 16 horas.

20. Crónica de la Décima Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (12 de diciembre de 2015)²²²

El día sábado 12 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Séptima Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 54 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 4 puntos**²²³, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec**, toda vez que el 15 de noviembre de 2015, se presentó demanda de juicio de revisión constitucional, asignándole el número de expediente ST-JRC-373/2015, remitiéndose a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano jurisdiccional que mediante sentencia de 9 de diciembre del año en curso, declaró la invalidez de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Temascaltepec, México. Al concluir la presentación, a solicitud del diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (2)²²⁴.

Se puso a consideración del Pleno la **primera terna de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Temascaltepec, la cual se conformó con el ciudadano Noel López Jaimes, como Presidente Municipal**; el doctor Daniel Cardoso Jiménez, como Presidente Municipal Suplente; la licenciada Jessica Montero Legorreta, como Sindica; la

²²² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²²³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²²⁴ El 7 de junio de 2015 se celebró la jornada electoral para elegir diputados locales y miembros de los ayuntamientos del Estado de México.

profesora Engracia Rodríguez López, como Síndica Suplente; el ciudadano Santos Domínguez Castañeda, como Primer Regidor; el ciudadano José Luz Benítez Díaz, como Primer Regidor Suplente; la licenciada Adarely Margarita Santana Domínguez, como Segunda Regidora; la ciudadana María del Carmen Ramírez Cabrera, como Segunda Regidora Suplente; el ciudadano Darío Aurelio Nova Millán, como Tercer Regidor; el ciudadano Miguel Cabrera Jaramillo, como Tercer Regidor Suplente; la licenciada Teresita Maya Gómez, como Cuarta Regidora; la licenciada Julia Macedo Victoria, como Cuarta Regidora Suplente; el profesor Martín Arriaga Ocampo, como Quinto Regidor; el ingeniero Marcos Antonio Olivares Moreno, como Quinto Regidor Suplente; la ingeniera Delia Colín Morales, como Sexta Regidora; la ciudadana Virginia Benítez Cruz, como Sexta Regidora Suplente; el ciudadano Rogelio Molina Escobar²²⁵, como Séptimo Regidor; la ciudadana Irene Garduño Cruz, como Séptima Regidora Suplente; el ciudadano Abel Jaramillo Vera, como Octavo Regidor; el ciudadano Abraham Jaramillo Sánchez, como Octavo Regidor Suplente; el ciudadano Eduardo López Cruz, como Noveno Regidor; la ciudadana Altagracia Cabrera Jaramillo, como Novena Regidora Suplente; el ciudadano Zeferino González Domínguez, como Décimo Regidor, y el ciudadano Felipe Villa Peña, como Décimo Regidor Suplente²²⁶.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), precisó que ~~la~~ propuesta del Séptimo Regidor es Rogelio Molina Escobar, no Molinar+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos**, la terna de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Temascaltepec, encabezada por el ciudadano Noel López Jaimes, como Presidente Municipal²²⁷.

El Presidente señaló que ~~la~~ estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, considerando que la Legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primera

²²⁵ Se presenta el nombre correcto de esta persona, tal como se publicó en la Gaceta del Gobierno.

²²⁶ En los artículos transitorios se indica que los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de ley, y que el Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

²²⁷ Decreto 44 del 12 de diciembre de 2015 publicado en la sección primera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

propuesta de la terna para designa al Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, resulta innecesario votar los demás²²⁸.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que nada más como duda técnica, en el Séptimo Regidor no va par, o sea el propietario Rogelio Molina Escobar y el suplente es mujer Irene Garduño Cruz. Nada más, para que quede que no está cumpliéndose ahí un poco la paridad o que ya está medio estricto esa parte+.

El diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), indicó que debe aclarar que se están respetando los lugares del Ayuntamiento pasado. Estarán como propietario un hombre y como suplente una mujer+.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla**, toda vez que el 15 de noviembre de 2015, se presentó demanda de juicio de revisión constitucional, asignándole el número de expediente ST-JRC-338/2015, remitiéndose a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, órgano jurisdiccional que mediante sentencia de 9 de diciembre del año en curso: declaró la invalidez de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México+. Al concluir la presentación, el diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), propuso que se dispensara el trámite legislativo de esta iniciativa (3)²²⁹.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que tenía una duda, ya que en las dos iniciativas que se han leído no se menciona que lo que está aprobando esta Legislatura, es como medida precautoria, porque dado que todavía tienen tiempo los partidos políticos de impugnar alguna decisión de un Tribunal (Electoral del Poder Judicial de la Federación). Entonces, que se aclare que ésta es una cuestión precautoria, porque si el Tribunal ratifica la elección, entonces subirían los que fueron electos el pasado 7 de junio, o sea, es una cuestión de aclaración, no vayamos a tener el problema que tuvimos recientemente en (el Municipio de) Valle de Chalco+.

²²⁸ No se publicaron ni se dieron a conocer los nombres de las demás ternas.

²²⁹ El 7 de junio de 2015 se celebró la jornada electoral para elegir diputados locales y miembros de los ayuntamientos del Estado de México.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), señaló que quisiera dar lectura a uno de los (artículos) transitorios considerados, justamente en esta iniciativa, en este tema, y es justamente el transitorio tercero, en donde menciona que los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda en términos de la ley. Es decir, estaría entrando en funciones el Ayuntamiento que o esta planilla que esta Soberanía está autorizando, o bien, en caso de existir algún recurso de inconformidad, apelación o bien de reconsideración, entonces se estaría entrando con el siguiente (Ayuntamiento). Es decir, existe considerado este tema, se salvaguarda con el transitorio tercero+

El Presidente indicó que ya se han hecho las precisiones de declaraciones, ya se ha referido en el (artículo) tercero transitorio del dictamen. Justamente se prevé de la inquietud que tiene, la preocupación del diputado Abel (Valle Castillo), y someter a ustedes, a su consideración, diputados, diputadas la propuesta de dispensa del trámite de dictamen, para que pudiese someterse a discusión en este mismo instante+

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo, se puso a consideración del Pleno la **primera terna de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, la cual se conformó con el ciudadano Jorge Alberto Salazar Bojorges, como Presidente Municipal**, el ciudadano Jesús Santos Medina Espinoza, como Presidente Municipal Suplente; la ciudadana Jessica Guadalupe Enríquez Ramos, como Síndica; la ciudadana Belén Ramos Martínez, como Síndica Suplente; el ciudadano Arturo Lázaro Ponce, como Primer Regidor; el ciudadano Armando Uribe Espinoza, como Primer Regidor Suplente; la ciudadana Laura Romero Pulido, como Segunda Regidora; la ciudadana Janeth Ramírez Molina, como Segunda Regidora Suplente; el ciudadano Manuel Palma Flores, como Tercer Regidor; el ciudadano Sabino Ramírez Malva, como Tercer Regidor Suplente; la ciudadana Sandra García Pacheco, como Cuarta Regidora; la ciudadana Guillermina Peralta Baños, como Cuarta Regidora Suplente; el ciudadano Armando Márquez López, como Quinto Regidor; el ciudadano Miguel Tapia Molina, como Quinto Regidor Suplente; la ciudadana Liliana Estrada Rivera, como Sexta Regidora; la ciudadana Diana Isis Tapia Pérez, como Sexta Regidora Suplente; el ciudadano Alejandro Galindo Cárdenas, como Séptimo Regidor; el ciudadano Isaías Meza Reyes, como Séptimo Regidor Suplente; el ciudadano Horacio Prado Victoria, como Octavo Regidor; el ciudadano Raúl Rey Durán, como Octavo Regidor Suplente; la ciudadana Jazmín Ponce

Salcido, como Novena Regidora; la ciudadana María Guadalupe Escoto Cortés como Novena Regidora Suplente; la ciudadana Reyna Leticia Flores Flores, como Décima Regidora, y la ciudadana Victoria Prado Ayala, como Décima Regidora Suplente²³⁰. Esta terna fue **aprobada por unanimidad de votos**²³¹.

El Presidente señaló que ~~est~~estimando que no se separaron artículos para su discusión particular, se declara su aprobatoria en lo particular, considerando que la Legislatura ha emitido su voto aprobatorio en favor del proyecto de decreto correspondiente a la primera propuesta de la terna para designe al Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, resulta innecesario votar los demás²³².

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 12 horas con 28 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 17 de diciembre del año en curso, a las 16 horas.

21. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2015)²³³

El día jueves 17 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 8 minutos, la cual tuvo por objeto cumplir con el mandato dispuesto en el decreto número 33 de la LIX Legislatura, de

²³⁰ En los artículos transitorios se indica que los integrantes del Ayuntamiento Provisional actuarán hasta en tanto entre en funciones el Ayuntamiento que corresponda, en términos de ley, y que el Ejecutivo del Estado, conforme a lo dispuesto en la ley, proveerá lo necesario, en relación con la toma de posesión, la instalación y el funcionamiento del Ayuntamiento Provisional.

²³¹ Decreto 45 del 12 de diciembre de 2015 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²³² No se publicaron ni se dieron a conocer los nombres de las demás ternas.

²³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

realizar una sesión solemne para nombrar al Recinto del Poder Legislativo Í José María Morelos y PavónÎ e inscribir en sus muros un fragmento de su obra Í Sentimientos de la NaciónÎ .

Una vez que el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que se integró por 7 puntos**²³⁴, la Presidencia en voz de la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), comisionó %a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política²³⁵, para que se sirvan recibir y acompañar hasta su lugar en este Recinto Legislativo al Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga y representante del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México y solicito a la Comisión de protocolo que al concluir la sesión solemne se sirva acompañarle en su salida (1).

En el marco del cumplimiento de la encomienda del protocolo, esta Presidencia se permite destacar que por decreto número 33 de esta Legislatura, este Salón de Sesiones será denominado José María Morelos y Pavón y ya ha sido insertada esta denominación, en la parte Superior del Muro de Honor del Recinto Legislativo.

De igual forma, en cumplimiento del propio decreto, el Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, representante del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, conjuntamente con los integrantes de la Junta de Coordinación Política que forman la Comisión de Protocolo, se servirán hacer la develación del fragmento de los Sentimientos de la Nación, inscrito en este Recinto del Poder Legislativo del Estado de México+.

Una vez que se develaron a la entrada del Recinto Legislativo las inscripciones mandatadas por el decreto número 33 de la LIX Legislatura (2)²³⁶, el Presidente agradeció

²³⁴ Los puntos relevantes del protocolo se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis.

²³⁵ Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Juan Zepeda Hernández (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza).

²³⁶ En la entrada principal del Recinto Legislativo se inscribió la siguiente frase: Salón de Sesiones òJosé María Morelos y Pavónö. òQue como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y él hurtoö. José

la presencia del Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, así como de los distinguidos invitados y servidores públicos del Poder Ejecutivo.

Con los asistentes en posición de firmes, con la solemnidad debida, se entonó el Himno Nacional Mexicano (3).

En cumplimiento con el protocolo establecido, el diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), leyó el decreto número 33 de la LIX Legislatura²³⁷, el cual a la letra dice (4):

Artículo Primero.- Se denomina al Salón de Sesiones de la Legislatura en Pleno, José María Morelos y Pavón; debiendo inscribirse esta denominación con letras de oro, como testimonio permanente de reconocimiento a la vida, obra y legado del Siervo de la Nación.

Artículo Segundo.- Inscríbase, con letras de oro, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, un fragmento de los Sentimientos de la Nación, elaborado por José María Morelos y Pavón, conforme el texto siguiente: Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, aleje la ignorancia, la rapiña y el hurto.

Artículo Tercero.- Se faculta a la Junta de Coordinación Política de la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, la determinación de la fecha, el orden del día y el protocolo de la sesión solemne, así como del programa con el que se dará cumplimiento al presente decreto.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

María Morelos y Pavón. En la parte central del Muro de Honor del Recinto Legislativo se inscribió la frase: Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón.

²³⁷ Decreto 33 del 26 de noviembre de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 27 de noviembre.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en el Centro Comunitario Ecatepec, Casa de Morelos, en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince.

El Secretario General de Gobierno, José Sergio Manzur Quiroga, al efectuar un **pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que como siempre para mí es un honor visitarlos aquí en la Casa de Todos los Mexiquenses, que asisto a este acto con la honrosa representación del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, quien les envía un cordial saludo y su reconocimiento a quienes forman parte del Poder Legislativo de nuestra Entidad, por este significado evento.

El Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón ha sido el marco idóneo para recordar algunos de los hechos más trascendentales de la independencia de México y a uno de los héroes que dejó un legado importante para la conformación de nuestro país.

Quien fuera uno de los principales líderes del movimiento insurgente, y fue fusilado el 22 de diciembre de 1815 en San Cristóbal Ecatepec, precisamente en tierra mexiquense, donde ustedes sesionaron hace algunas semanas.

Esta circunstancia nos compromete moral e institucionalmente a quienes orgullosamente vivimos en este Estado, para recordar su vida, haciendo realidad los ideales de libertad, igualdad y justicia por la que luchó Morelos.

Coincidente de ello, el Gobernador Eruviel Ávila, impulsó en conjunto con los otros poderes, la creación de un Consejo Consultivo que ha coordinado un programa basado en este importante acontecimiento histórico.

A través de este órgano colegiado se han promovido más de 300 acciones, entre las que destacan, la rehabilitación integral del Teatro Morelos aquí en la Ciudad de Toluca, la restauración del Museo Casa de Morelos en Ecatepec y diversas actividades culturales, cívicas y deportivas.

El acto que hoy nos reúne se inserta como un firme testimonio de la obra del Siervo de la Nación, al dar nombre a este Salón de Sesiones que es el Recinto Oficial de la Honorable Legislatura Local.

La leyenda en letras de oro que hemos develado, estoy seguro, se constituirá como un símbolo de profundo respeto y compromiso a quien sentó las bases para tener la nación libre, democrática, e incluyente, de la que hoy gozamos los mexiquenses y los mexicanos todos.

Sus principios ideológicos como la división de poderes, la legalidad, el respeto al patrimonio individual y la Soberanía Nacional, sin duda siguen siendo vigentes en nuestro marco jurídico.

A 200 años de este acontecimiento, podemos afirmar que la muerte del generalísimo José María Morelos no fue en vano. Hoy tenemos instituciones fuertes, órdenes de gobierno coordinados y una sociedad más participativa, quienes todos los días hacemos la parte que nos corresponde, para consolidar el Estado de Derecho que todos buscamos.

Señoras y señores diputados, distinguida concurrencia, el gobierno que encabeza el doctor Eruviel Ávila, fiel al legado de don José María Morelos y Pavón, seguirá impulsando un gobierno solidario, una sociedad protegida y un gobierno progresista, para bien de las presentes y de las futuras generaciones. Continuemos haciendo en memoria de Morelos, el trabajo desde nuestros respectivos ámbitos de competencia y con pleno respeto a nuestras autonomías, consolidar el país y el Estado con el que soñó nuestro héroe nacional.

Al concluir las intervenciones, el Presidente señaló que con la realización de esta sesión se tiene por cumplido el decreto número 33, al haberse inscrito y develado la denominación del Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón y el fragmento del documento Sentimientos de la Nación en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Señor Secretario General de Gobierno, la LIX Legislatura le reitera su agradecimiento por habernos acompañado en el desarrollo de esta sesión solemne y de gran significación

para los mexicanos y para los mexiquenses, que nos ha permitido evocar y reconocer la figura de uno de los más grandes próceres constructor del Estado mexicano.

Le pedimos respetuosamente exprese nuestro reconocimiento y agradecimiento al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, por favorecer esta relación respetuosa e institucional entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. De igual forma, agradecemos la presencia de los invitados especiales y servidores públicos que nos han acompañado en esta sesión solemne+.

Con los asistentes en posición de firmes, con la solemnidad debida, se **entonó el Himno del Estado de México (6)**.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 31 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la %legislatura permanecer en su lugar, para realizar sesión plenaria, no sin antes pedir a la Comisión de Protocolo sírvase acompañar al Secretario General de Gobierno a su salida+.

22. Crónica de la Décima Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2015)²³⁸

El día jueves 17 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno %José María Morelos y Pavón+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Décima Octava Sesión Deliberante del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 9 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por**

²³⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

12 puntos²³⁹, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), propuso %a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de las iniciativas y documentos que integran el orden del día, incluyendo la minuta de proyecto de decreto, el informe de transparencia y la resolución del Instituto Nacional Electoral, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, **por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que el Distrito Federal se transforme en la entidad federativa denominada Ciudad de México y sus delegaciones políticas adquieran el carácter de alcaldías**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, en voz de la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁴⁰.

En el artículo 44 se indica, que %a Ciudad de México es la entidad federativa sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos; se compondrá del territorio que actualmente tiene (el Distrito Federal) y, en caso de que los poderes federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en un Estado de la Unión con la denominación de Ciudad de México+.

En el artículo 122 se indica entre otros aspectos, que %a Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa+; que %a gobierno de la Ciudad de México está a

²³⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁴⁰ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 17 de diciembre de 2015 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México+(A); que %la Ciudad de México adoptará para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y laico+; que %el poder público de la Ciudad de México se dividirá para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial+(I); que %el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad+(II); que %el ejercicio del Poder Judicial se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Judicatura y los juzgados y tribunales que establezca la Constitución Política de la Ciudad de México+(IV); que %la Administración Pública de la Ciudad de México será centralizada y paraestatal+; que %la hacienda pública de la Ciudad y su administración serán unitarias, incluyendo los tabuladores de remuneraciones y percepciones de los servidores públicos+(V); que %la división territorial de la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa, así como el número, la denominación y los límites de sus demarcaciones territoriales, serán definidos con lo dispuesto en la Constitución Política Local+; que %el gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México estará a cargo de las alcaldías+; que %las alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años+(VI); que %la Ciudad de México contará con los organismos constitucionales autónomos que esta Constitución prevé para las entidades federativas+(VII); que %la Constitución Política de la Ciudad de México establecerá las normas para la organización y funcionamiento, así como las facultades del Tribunal de Justicia Administrativa+(VIII); que %la Constitución y las leyes de la Ciudad de México deberán ajustarse a las reglas que en materia electoral establece la fracción IV del artículo 116 de esta Constitución y las leyes generales correspondientes+(IX); que %la Constitución Política Local garantizará que las funciones de procuración de justicia en la Ciudad de México se realicen con base en los principios de autonomía, eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, profesionalismo, responsabilidad y respeto a los derechos humanos+(X), y que %las relaciones de trabajo entre la Ciudad de México y sus trabajadores se regirán por la ley que expida la Legislatura Local, con base en lo dispuesto por el artículo 123 de esta Constitución y sus leyes reglamentarias+(XI).

En los artículos transitorios se indica, entre otros aspectos, que %las normas relativas a la elección de los poderes locales de la Ciudad de México se aplicarán a partir del proceso

electoral para la elección constitucional del año 2018+(tercero); que las normas relativas a la elección de las alcaldías se aplicarán a partir del proceso electoral para la elección constitucional del año 2018+(cuarto); que los órganos de gobierno electos en los años 2012 y 2015 permanecerán en funciones hasta la terminación del periodo para el cual fueron electos+(quinto); que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá de cien diputados constituyentes+(séptimo)²⁴¹, y que aprobada y expedida la Constitución Política de la Ciudad de México, no podrá ser vetada por ninguna autoridad y será remitida de inmediato para que, sin más trámite, se publique en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal+(octavo).

El diputado Pablo Peralta García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **declara "2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"** y se instruye que en toda correspondencia oficial de los poderes del Estado, de los ayuntamientos de los municipios y de los organismos auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente". Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)²⁴².

El diputado preopinante en la exposición de motivos de su iniciativa, señala que el 19 de septiembre de 1916, el general Venustiano Carranza expide la convocatoria para la elección de diputados al Congreso Constituyente, mismo que se instaló en la Ciudad de Querétaro el 1º de diciembre de ese mismo año. Este Congreso Constituyente tuvo la misión de crear nuestra Carta Magna, misma que fue aprobada el 31 de enero de 1917 y posteriormente promulgada el 5 de febrero de ese mismo año.

²⁴¹ Seisenta (diputados constituyentes) se elegirán según el principio de representación proporcional, mediante una lista votada en una sola circunscripción plurinominal; catorce senadores designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política; catorce diputados federales designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara, a propuesta de su Junta de Coordinación Política; seis designados por el Presidente de la República; y seis designados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

²⁴² Decreto 49 del 17 de diciembre de 2015 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 12 de enero de 2016.

En nuestros días, es importante reconocer y recordar el papel del legislador como aquel que tiene la potestad de ser voz del pueblo, de llevar sus demandas e impulsarlas en el seno de la democracia.

La conmemoración del Congreso Constituyente no sólo reconoce una institución, sino también a la voluntad y a la valentía de aquellos legisladores que nos precedieron, que tenían el sueño de una patria mejor, de una patria generosa y donde reinaran la democracia y el Estado de derecho.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**²⁴³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La ley propuesta tiene por objeto ~~establecer~~ establecer las bases para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el Estado de México y sus municipios, así como promover, mejorar, ampliar y consolidar la participación ciudadana en los asuntos públicos y de gobierno.

Consta de títulos referentes a las disposiciones generales (objeto de la ley, y definiciones), a los principios y a los sujetos obligados (principios en materia de

²⁴³ La diputada preopinante en la exposición de motivos de su iniciativa, señaló que como legisladores hay que tener presente que el 4 de mayo de 2015, fue publicada la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual en su transitorio quinto señala: El Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tendrán un plazo de hasta un año, contado a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para armonizar las leyes relativas, conforme a lo establecido en esta ley. Transcurrido dicho plazo, el Instituto será competente para conocer de los medios de impugnación que se presenten de conformidad con la presente ley.

transparencia y acceso a la información, sujetos obligados, y obligaciones a cargo de los sujetos obligados), a la cultura de transparencia y apertura gubernamental (promoción de la transparencia y derecho de acceso a la información, transparencia proactiva, y gobierno abierto), a las obligaciones de transparencia (postulados para la publicación de la información, obligaciones de transparencia común para todos los sujetos obligados, obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados, obligaciones específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad, verificación de las obligaciones de transparencia, y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia), a la información clasificada (clasificación y desclasificación, información reservada, información confidencial, y archivos administrativos), a los responsables en materia de transparencia y acceso a la información (principios, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, integración y funcionamiento del Instituto, comités de transparencia, unidades de transparencia, y servidores públicos habilitados), al acceso a la información pública (procedimiento de acceso a la información, y cuotas de acceso), a los procedimientos de impugnación (recurso de revisión ante el Instituto, recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional de Transparencia, atracción de los recursos de revisión, cumplimiento, y criterios de interpretación), y a las medidas de apremio y sanciones (medidas de apremio, y sanciones).

En el artículo tercero transitorio del proyecto de decreto, se propone abrogar ~~la~~ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 27 de noviembre 2003+.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló su Grupo Parlamentario, por la que la Legislatura **exhorta al Gobierno Estatal y a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, para que en uso de las facultades que les otorga el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, impulsen y generen estímulos fiscales que permitan la creación de espacios verdes en infraestructura pública y privada**, con el fin de mitigar los efectos del acelerado crecimiento urbano+(5).

El Grupo Parlamentario preopinante señaló en la exposición de motivos de su iniciativa, que ~~las~~ ventajas económicas, en casos donde se instalan espacios verdes no arbolados

en la misma superficie del inmueble son: la reducción de aire acondicionado, debido a su aislamiento térmico; ahorro en el mantenimiento del inmueble, pues ya no se vuelve a impermeabilizar en promedio en unos 40 años; se daña menos el edificio porque ya no se expone directamente a la radiación ultravioleta y se incrementa la plusvalía del inmueble del 6% al 15%.

Una forma de impulsar la creación de espacios verdes desde el mismo gobierno, es la de establecer estímulos fiscales con el fin de apoyar a esta práctica. Un ejemplo de esto es la Norma Ambiental 013 emitida por la Secretaría del Medio Ambiente del D.F. (Distrito Federal), que establece una deducción del 10% del Impuesto Predial a quienes cuenten en sus inmuebles con árboles adultos y vivos o áreas verdes no arboladas en su superficie+.

Al concluir la presentación, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), solicitó que ~~la~~ iniciativa que acaba de leer el diputado Tassio, sea pasada textualmente como fue dicha y que sea turnada también a todos los grupos para tener una versión estenográfica tal cual, para que quede en ese sucinto+.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que la Legislatura exhorta al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos, para que impulsen y generen estímulos fiscales, que permitan la creación de espacios verdes en infraestructura pública y privada.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó el oficio que remitió la doctora Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el que adjunta el **Informe de Actividades 2014-2015 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios**²⁴⁴, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 60, fracción XVIII de la

²⁴⁴ Este informe corresponde al periodo comprendido entre el 16 de octubre de 2014 y el 15 de octubre de 2015.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Al concluir la lectura, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa de la lectura del referido informe (6).

El informe consta de capítulos referentes al acceso a la información (solicitudes de información pública, solicitudes de información pública por poder público u órgano, solicitudes de información pública por medio de presentación, cumplimiento de solicitudes de información pública por poder público u órgano, solicitudes de información remitidas en México, solicitudes de información remitidas en el resto del mundo, perfil de los solicitantes de información por ocupación, perfil de los solicitantes de información por género, y perfil de los solicitantes de información por edad), a datos personales y derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (solicitudes de derechos ARCO²⁴⁵, sistemas de datos personales en posesión de los sujetos obligados y registro ante el INFOEM²⁴⁶, sistemas de datos personales suprimidos y modificados a petición de los sujetos obligados, capacitación en materia de protección de los datos personales, avisos de privacidad, investigaciones y verificaciones, automatización del cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, conformación de la Dirección de Protección de Datos Personales, Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad, y actividades relevantes), a los recursos de revisión (comparativo de recursos de revisión, recursos de revisión por poder público u órgano e índice de porcentaje de recurrencia, sujetos obligados con mayor número de recursos de revisión, sujetos obligados contra los que no se presentaron recursos de revisión, sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno del INFOEM por poder público u órgano, recursos de revisión por tipo de solicitud, recursos de revisión por tiempo promedio de resolución, recursos de revisión interpuestos vía escrito libre, juicios de amparo promovidos en contra de las resoluciones de los recursos de revisión, juicios de amparo concluidos, juicios de amparo en trámite, a las actividades del Pleno del INFOEM (sesiones celebradas, resoluciones relevantes, acuerdos relevantes, convenios de colaboración relevantes, criterios relevantes, comisiones del Pleno del INFOEM²⁴⁷, Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Capacitación y Comunicación Social, Comisión de Informática, y Comisión de Protección de Datos Personales), a las actividades interinstitucionales (Sistema

²⁴⁵ Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales.

²⁴⁶ Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

²⁴⁷ Comisión de Administración, Comisión de Archivos, y conformación de la biblioteca institucional.

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, actividades relevantes de difusión, y participaciones interinstitucionales), al Órgano de Control y Vigilancia (acciones de contraloría, acciones de vigilancia, y acciones de responsabilidades), a la verificación de la información pública de oficio de los sujetos obligados (número de páginas electrónicas de información pública de oficio de los sujetos obligados, y número de verificaciones a páginas electrónicas de transparencia de los sujetos obligados), a la gestión de la Unidad de Información y del Comité de Información (histórico de solicitudes, solicitudes por tipo, solicitudes por modalidad de presentación, solicitudes atendidas, prórrogas y aclaraciones a las solicitudes, porcentaje de recurrencia de las solicitudes, porcentaje de procedencia de los recursos de revisión, cédulas de bases de datos registradas, Programa de Sistematización y Actualización de la Información, sesiones del Comité de Información celebradas, y actualización de la información pública de oficio en el IPOMEX)²⁴⁸, a las tecnologías de la información (Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense, y redes sociales), al Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (Presidencia del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, y actividades desarrolladas en el ejercicio 2015), a la equidad de género, a la capacitación y pláticas informativas (catálogo de temas de las capacitaciones, porcentaje de servidores públicos capacitados por tema, porcentaje de capacitaciones por poder público u órgano, capacitaciones a servidores públicos, catálogo de temas de las pláticas informativas, y porcentaje de pláticas informativas por tema), a la difusión institucional (publicaciones oficiales, y campaña de difusión), y a la gestión administrativa (ejercicio presupuestal y administrativo 2014, ejercicio presupuestal y administrativo 2015, situación administrativa, y Programa Anual de Trabajo 2015).

En la presentación del informe se indica que el pasado 7 de febrero de 2014, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) experimentó una gran reforma en materia de transparencia, la cual establece un nuevo panorama nacional en torno al tema. Así, para cumplir el mandato constitucional, el 8 de junio de 2015, mediante el decreto número 437, la Legislatura del Estado de México reformó el artículo 5º de la CPELSM (Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México), a fin de armonizar su contenido con la Carta Magna.

²⁴⁸ Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense.

Desde esta perspectiva, destaca la ampliación del catálogo de sujetos obligados; la incorporación de mecanismos de acceso a la información pública y procedimientos de revisión expeditos, y el cambio de las reglas en torno al organismo garante y los comisionados que conforman su Pleno, como el término de sus funciones y su designación, la coordinación en materia de archivos y la decisión de procurar la equidad de género en la integración del Pleno que conforma al INFOEM.

Como consecuencia de las reformas y en cumplimiento de ellas, la Legislatura de la Entidad determinó que los comisionados que integraban el INFOEM en ese momento debían solicitar formalmente su ratificación para continuar en el ejercicio de su encargo. Por lo tanto, los ciudadanos diputados confirmaron a los comisionados Eva Abaid Yapur, Javier Martínez Cruz y Zulema Martínez Sánchez, así como a la Comisionada Presidenta Josefina Román Vergara, para continuar en su cargo, en el tiempo restante al nombramiento de que fueron objeto. Ello conllevó a la posterior designación del licenciado José Guadalupe Luna Hernández como comisionado de este organismo garante, para concluir el periodo por el que había sido nombrada la licenciada Arlen Siu Jaime Merlos. Estos nombramientos atendieron al mandato de procuración de equidad de género dentro del INFOEM.

Por otra parte, es toral subrayar que, ante la nueva era que vive el país en el ámbito de las competencias de este órgano garante, se implementó el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual desempeña un papel esencial en el fortalecimiento de la rendición de cuentas del Estado mexicano, al tener la finalidad de coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales, además de establecer e implementar los criterios, lineamientos y demás normatividad aplicable+.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), al efectuar un **pronunciamiento con motivo de la proclamación del 1º Día Internacional del Migrante**, señaló que nunca dejamos del todo los lugares por los que pasamos y en los que nos formamos. Los escenarios de nuestras vidas se quedan con nosotros. Ésta es la realidad que viven millones de migrantes a lo largo y ancho de nuestro planeta, cuyo anhelo es el retorno siempre latente a sus orígenes; la vuelta siempre deseada a esos lugares que, por una

variedad de razones, han dejado atrás, pero que siguen presentes y visibles en su propia existencia e imaginario (7).

El tema de la migración es un inminente fenómeno mundial, y ha estado presente en todas las épocas de la historia y en todas partes de nuestro orbe. Así, en la historia de la humanidad se documentan grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos de la población.

Como representantes populares debemos entender a la migración como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, espontáneamente o inclusive de manera forzada, y generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar, o incluso, por huir o protegerse de los altos índices de violencia e inseguridad.

Ante este fenómeno, el 18 de diciembre de 1990, hace 25 años, en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas se aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y desde el año 2000, se recuerda esta fecha como el Día Internacional del Migrante, también establecido por la Asamblea General. Esta conmemoración nos debe recordar la difícil realidad que enfrentan las personas migrantes y la preocupación internacional por asegurar su protección y el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

El caso concreto de nuestro país, así como de nuestra Entidad, por su situación geográfica, su historia, su cultura y sus condiciones económicas y sociales de profunda desigualdad, históricamente ha sido país de origen, tránsito y destino de migrantes, y por ende, se caracterizan por una larga tradición de emigración, principalmente a los Estados Unidos. Tan sólo en las últimas dos décadas, los mexicanos que han salido del país para establecerse en la Unión Americana casi se duplicaron al pasar de 6.5 a 11.5 millones de personas.

El Estado de México, además de ser la entidad más poblada de la República Mexicana, es la que experimenta mayor dinamismo migratorio dentro del país. También la migración de mexiquenses a Estados Unidos ha llegado a magnitudes importantes. En años recientes, el Estado de México se ha colocado en el cuarto lugar nacional en migración

laboral a Estados Unidos y el primero a Canadá. Este fenómeno duele más cuando son los sectores más desprotegidos los que tienen que sufrir por dejar sus lugares de origen.

Datos de la Organización Internacional para las Migraciones estiman que existen cerca de 214 millones de migrantes en el mundo, de los cuales el 49 por ciento son mujeres. En México el porcentaje es del 24.5 por ciento y en América Latina se eleva al 50.1 por ciento.

Por otro lado, según datos del Instituto Nacional de Migración, alrededor de 40 mil niños y niñas que migran son repatriados cada año desde Estados Unidos a México, de los cuales 18 mil viajaban solos. Además, de acuerdo con los datos del Colegio de la Frontera Norte, al mes de agosto del año pasado, fueron detenidos por las patrullas fronterizas de Estados Unidos 46 mil 188 menores y, actualmente, la cifra supera ya los 52 mil.

Por lo anterior, podemos decir, sin temor a equivocarnos, que uno de los grandes retos que tiene el Estado mexicano es garantizar la seguridad de todos aquellos que emprenden este difícil camino en busca de mejores oportunidades de vida, especialmente de quienes, por su condición, son más vulnerables, quienes pueden sufrir con mayor facilidad graves violaciones a su integridad física y a sus derechos humanos, ya sea por sufrir accidentes o por ser enganchados a redes del crimen organizado, ser sometidos a explotación sexual o laboral, sufrir maltrato institucional en el momento de la repatriación o perder la vida en el momento del tránsito y cruce, entre muchas otras cosas.

Lo anterior implica, que la atención al tema migratorio se vuelva de la mayor importancia para los gobernantes, no sólo en el procurar el beneficio y la seguridad de los connacionales que buscan el sueño americano, sino de todos aquellos que cruzan por nuestra nación, y por nuestro Estado, buscando una vida más digna para sus familias.

No podemos olvidar que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011 que expide la Ley de Migración, se establece que toda persona tiene derecho para entrar en la república, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes,

en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito

Es probable que en el transcurso de los próximos años la migración internacional como en nuestro país sufra una transformación en términos de escala, ámbito y complejidad, debido a las crecientes desigualdades demográficas, los efectos del cambio ambiental, la nueva dinámica política y económica mundial y local, según el Informe sobre las Migraciones en el Mundo, elaborado por la Organización Internacional para las Migraciones. (Éste) reconoce que la migración es una característica integrante del mundo contemporáneo, que promueve la necesidad de centrar la atención en la creación de capacidades que permitan a los estados, y a otras partes interesadas, responder a los retos que plantea la migración y llevar a cabo una labor de planificación eficaz y sostenible.

Por eso, el reto sigue siendo la construcción de una visión y una política migratoria de estado que debe fincarse en el reconocimiento de la complejidad del fenómeno y la consecuente necesidad de una política transversal a varios sectores y niveles del gobierno, inspirada en la búsqueda del desarrollo humano sostenible, el respeto total a los derechos humanos y al derecho de asilo, la seguridad humana y la cooperación internacional.

Las diputadas y los diputados del Partido Acción Nacional, en el marco de este Día Internacional del Migrante, asumimos el compromiso de fomentar y contribuir, conforme a las atribuciones legales que tenemos, a la dignificación de la condición de las personas migrantes y refugiadas a través de la promoción de una cultura incluyente basada en los derechos humanos.

Compañeras y compañeros legisladores, nuestro compromiso debe ser el fortalecimiento de las capacidades del Gobierno para atender a los migrantes en tránsito, fortalecer las capacidades de la sociedad civil, en particular los albergues para migrantes, con el fin de proteger a esta población, al igual que favorecer una convivencia pacífica entre las

comunidades locales de paso y las organizaciones de la sociedad civil que ofrecen apoyo a los migrantes.

Nuestra labor legislativa deberá llevar a dotar de un clima de seguridad para nuestros hermanos migrantes, promoviendo y defendiendo los derechos humanos de aquellos que más lo necesitan. Promover la seguridad humana de migrantes significa protegerles y ayudarles a desarrollar su potencial en condiciones seguras y dignas.

En Acción Nacional estamos convencidos que los derechos humanos son la expresión jurídica de la dignidad inherente de la persona, dignidad anterior y superior al derecho positivo. Su respeto y garantía constituyen requisitos para el desarrollo integral de los individuos, de las personas, para la justicia en la sociedad, para la paz entre los ciudadanos y para la construcción de una verdadera democracia+.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que una de las mejores formas de conmemorar esta fecha, consiste en examinar cómo el Estado mexicano está contribuyendo a garantizar la vigencia, cumplimiento y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes y de sus familias a nivel nacional y cómo lo está haciendo a nivel local el Gobierno Mexiquense, y a este respecto no podemos ni debemos olvidar que la actual Ley de Migración publicada en el Diario Oficial de la Federación en mayo del 2011, se promulgó con celeridad, no por un verdadero compromiso político y social del gobierno en turno ante la causa de los migrantes, sino para dar respuesta a la presión nacional e internacional, generada por el descubrimiento de la terrible y dolorosa masacre acontecida en agosto del 2010 en San Fernando, Tamaulipas, en donde se ejecutaron a 72 personas en su mayoría inmigrantes, provenientes de Centro y Sudamérica.

Los migrantes mexicanos que han salido al exterior en búsqueda de empleos, ingresos y mejores condiciones de vida, sobre todo, a los Estados Unidos de América, así como la creciente fuga de cerebros de connacionales hacia Europa y Asia, se han convertido desde ya hace varias décadas en factores importantes, no nada más de desarrollo económico de las familias y de sus comunidades, sino de su país en general, sobreponiéndose a las actitudes hostiles y de rechazo de algunos sectores sociales y gubernamentales de la nación mencionada.

En cuantía monetaria de sus aportaciones, se ha constituido en una fuente de ingresos de divisas tan importante como la actividad turística, la exportación petrolera, la manufactura y la inversión extranjera directa. A nivel estatal y mexiquense ubicada entre todo en el país del norte, aportó a la economía del Estado en el año 2014 una cifra aproximada de los mil 480 millones de dólares, es decir, alrededor de 19 mil millones de pesos, casi similar al gasto de inversión para impulsar la infraestructura en obra pública que se propuso en el presupuesto de egresos para el mismo año.

A pesar de su gran aportación de la economía nacional, estatal y al bienestar de sus familias, los migrantes en general y los migrantes en tránsito en lo particular, siguen experimentando varias violaciones a sus derechos fundamentales, ante la ausencia de verdaderas políticas y programas públicos a nivel local.

Construidas con participación social y democrática, para evitar el manejo patrimonialista y partidista que al parecer aún caracteriza la autoridad local en su intervención en este tema, convoco a mis colegas legisladores a que con motivo de esta celebración revisemos el actual marco jurídico e institucional de atención a los migrantes, para empezar a retribuir desde nuestro ámbito central de trabajo como legisladores al esfuerzo que ellos realizan en otras entidades del país allende sus fronteras+.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Síndico Sustituto del Ayuntamiento de Texcoco, para concluir el periodo constitucional 2013-2015**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, en voz de la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, para que posteriormente fuera **aprobada por unanimidad de votos** la propuesta hecha en favor de **Eliseo Edmundo Rosales López**, sin que se registrara turno de oradores (8)²⁴⁹.

En la exposición de motivos se indica que %a partir del primero de enero de 2009, el M. en A. Eliseo Edmundo Rosales Soto fungió como Síndico, y por causa de licencia definitiva dejó el cargo el trece de marzo de 2015+.

²⁴⁹ Decreto 50 del 17 de diciembre de 2015 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

Sucede en el cargo de Síndico el C. Guillermo Corona Morales, quien tenía la calidad de Síndico Suplente, del catorce de marzo al doce de agosto de 2015, día en que fallece.

En sesión de fecha diecinueve de agosto de 2015 el órgano máximo de gobierno del Municipio de Texcoco, acuerda la designación como Síndico del M. en A. Eliseo Edmundo Rosales Soto, quien en el proceso electoral tenía el carácter de Síndico Propietario.

Ante la falta definitiva, por causa del fallecimiento del C. Guillermo Corona Morales se propone la terna de candidatos a ocupar el cargo de Síndico Municipal Sustituto de Texcoco, a fin de que la H. LIX Legislatura del Poder Legislativo del Estado de México, dé su aprobación y designe al miembro del Ayuntamiento sustituto, como lo preceptúa el numeral 41, párrafo cuarto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

1. M. en A. Eliseo Edmundo Rosales Soto.
2. Lic. Efrén Ortiz Gómez.
3. C. Manuel Hernández Romero.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en nombre de su Grupo Parlamentario presentó su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales de la Entidad, para Í que con motivo de la visita del Sumo Pontífice, Soberano del Estado de la Ciudad del Vaticano (Francisco) a la Entidad, la cual tendrá verificativo en el mes de febrero de dos mil dieciséis, se lleven a cabo las acciones conducentes para garantizar la seguridad de los asistentes a través de medidas de protección civil y de gobierno, así como el ejercicio de los recursos que se estimen indispensables para tales finesÍ**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)²⁵⁰.

En la exposición de motivos el diputado preopinante, señaló que ~~el~~ Estado mexicano se caracteriza por el fomento de los valores democráticos entre los que destaca el respeto pleno de los principios de la laicidad y pluralidad religiosa.

²⁵⁰ Acuerdo del 17 de diciembre de 2015 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

En este contexto y en escrito apego a los postulados de nuestra Constitución Política, el Estado mexicano recibirá al jefe del Estado de la Ciudad del Vaticano en la visita que tendrá por diversas entidades de la República, entre las cuales destaca el Estado de México.

En el marco de la complejidad de la zona conurbada metropolitana de nuestro Estado y en el ánimo de brindar garantías de movilidad y seguridad a los mexiquenses y visitantes nacionales y extranjeros que asistan a este evento, sobre estas premisas, pongo a la consideración de esta Soberanía el siguiente exhorto+.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que la Legislatura en cumplimiento con lo dispuesto en la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el expediente UT/SCG/Q/CG/82/PEF/97/2015²⁵¹, **exhorta al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México, a fin de que adopte las medidas necesarias para garantizar en el ámbito de comunicación social del Ejecutivo Estatal, que en lo sucesivo no se incurra en la difusión de propaganda que implique promoción personalizada+** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, en voz de la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)²⁵².

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a crear una empresa paramunicipal mayoritaria**, la cual tendrá por objeto entre otros, prevenir, controlar, manejar y restaurar todo lo relacionado a la contaminación ambiental del Municipio y la creación de la infraestructura para la generación de empleos permanentes y dignos, que permita **mitigar los efectos adversos**

²⁵¹ Esta resolución se emitió el 9 de diciembre de 2015 con motivo del escrito de queja presentado por el Partido de la Revolución Democrática, sobre hechos presuntamente constitutivos de infracciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por el probable incumplimiento de medidas cautelares relacionadas con inserciones en periódicos de notas en los que aparece el Gobernador Constitucional del Estado de México.

²⁵² Acuerdo del 17 de diciembre de 2015 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

provocados por la desecación del Ex-Vaso del Lago de Texcoco²⁵³. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se sometió a consideración del Pleno la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa (11).

El diputado Abel Valle Castillo (Morena)²⁵⁴, señaló que llama la atención que se pretenda crear una empresa que atienda todo lo relacionado con la protección ambiental, cuando bien sabemos que ésta impone infinidad de actividades que tienen como propósito cuidar nuestro hábitat natural, preservándolo del deterioro y la contaminación, impedir o limitar la tala de árboles, dar un mejor tratamiento a los residuos, prohibir la caza de animales en peligro de extinción, reducir el consumo de energía de pesticidas, de combustibles fósiles, de minimizar los ruidos, de no arrojar basura.

El artículo 66 del Reglamento del Poder Legislativo nos habla de asuntos declarados de obvia o urgente resolución. Éste no es el caso, dadas las características de la iniciativa. Creemos que es imprescindible que se nos haga llegar la información requerida, y por tal motivo, estamos seguros que no hay causal que amerite considerar a esta iniciativa en esos términos.

Se requiere información sobre la empresa y su rubro específico, como el tratamiento de aguas negras, programa contra la contaminación del aire, programas contra la desertificación, procesos de reciclaje, manejo, traslado, confinamiento en relleno sanitario de los desechos sólidos o en su defecto restaurar éstos, generación de energía por el sistema de biomasa, atención al corredor industrial en proyecto de Chimalhuacán.

Asimismo, tanto el Gobierno del Estado de México como el propio Municipio se colocarían en situación de no cumplir con diversos ordenamientos legales, entre ellos, con las facultades enunciadas en los artículos 9 y 10, respectivamente, de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos, que dicen lo siguiente: el artículo 9 en su fracción séptima: promover en coordinación con el Gobierno Federal y las autoridades correspondientes, la

²⁵³ Se indica que del capital social de la empresa paramunicipal mayoritaria podrá estar conformado por los tres órdenes de gobierno y de la iniciativa privada, donde el Ayuntamiento deberá de contar con la mayor participación del capital social y que del Consejo de Administración se integrará conforme a los estatutos que al efecto se establezcan en el acta constitutiva de la empresa paramunicipal mayoritaria, para lo cual se deberá observar lo establecido en la participación del capital social.

²⁵⁴ El referido diputado exhibió una pancarta en donde se leía lo siguiente: 5150 hectáreas a Antorcha Campesina.

creación de infraestructura para el manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos en las entidades federativas y municipios, con la participación de los inversionistas y representantes de los sectores sociales interesados. Observemos bien, dice, ~~no~~ promover, no crear una empresa paramunicipal.

El artículo 10, en la fracción V dice: ~~otorgar~~ las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprenden la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos. La fracción VII: ~~verificar~~ el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables.

Señoras y señores diputados, no podemos aprobar la creación de una empresa paramunicipal con amplias facultades para tratar todos los asuntos relacionados con la protección ambiental, una empresa que no se encuentre debidamente regulada, definida y que pueda ser supervisada debidamente, ubicándose además como aseguramos anteriormente, en una situación en donde actuaría como socio y como autoridad. Si la aprobamos, estaríamos socavando gravemente nuestra autonomía y nuestra dignidad como servidores públicos.

Por tal motivo, Morena solicita la aplicación del artículo 71 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México a la iniciativa propuesta, que dice lo siguiente: ~~cuando~~ las iniciativas no cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución o los señalados en la ley, serán devueltos por el Presidente a su autor.

Señores diputados, no podemos actuar irresponsablemente para aprobarla, si es el caso, requerimos los elementos suficientes y la información necesaria que nos ubique y que nos preste el mejor panorama idóneo para asumir nuestras responsabilidades cabalmente. En la situación actual, hay causas suficientes para rechazar rotundamente la presente iniciativa.

Una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), indicó que hoy estamos viendo como en el Estado de México siguen pasando cosas que son inexplicables ante la sociedad, o para la

sociedad. Es muy claro que hoy hay dos propuestas encontradas en esta misma sesión, donde por un lado, solicitamos que existan áreas verdes y se respeten, y por otro lado, estamos dándole la facultad que no es un municipio, hay que decirlo claro, con sus palabras, es una agrupación que están creando, un monstruo, hay una CNTE (Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación), se acordarán y si no se quieren acordar, lo siguen viviendo en Oaxaca, y lo siguen viviendo en la Sección XXII. Por eso ~~Di~~os no le dio alas a los alacranes y hoy queremos ver cómo le ponemos alas a los alacranes y efectivamente, hay que decirlo por su nombre, son los de Antorcha Campesina y Antorcha Popular, y Antorcha lo que quieren, es seguir secuestrando al Estado de México.

En Texcoco no son ni serán bienvenidos, y así de claro, se demostraron en las elecciones con un candidato de Antorcha, con sus mentiras, con su compra de votos, y produciendo pobreza. Hoy estamos dándole esa facultad. Se quiere esconder atrás de una paramunicipal, qué bueno que hoy yo voy a votar en contra, voy a poner hoy el último tema, me voy a poder ir tranquilo, porque voté en contra.

No se vayan tranquilos diputados que van a votar a favor, si fuera tan buena esta paramunicipal, la sacan en el siguiente periodo. El último tema, el último día, el último minuto y sin estudio, no sabemos cómo va a quedar la empresa, son cuatro artículos, una ley particular para Antorcha, una ley particular para ayudar a una agrupación que ha ofendido y que ha maltratado a la sociedad de los mexiquenses, y si no lo ven así, ojalá un día me expliquen cómo lo ven.

Me hubiera gustado invitar al Presidente (Municipal) de Toluca, hoy no vinieron, la semana pasada estuvieron toda la semana manifestándose los de Antorcha aquí en Toluca. Ya se les olvidaron los carteles, los espectaculares. Es triste ver que hoy los municipios con más índice de violencia, con más muertes, de los cinco dos los gobierna Antorcha, obviamente, se escudan en el PRI. Les vamos a dar el beneficio de la duda que son Antorchas y no priistas, pero es triste que estemos dándole alas a los alacranes, así de claro; y lo más triste es, saber que el indio no tiene la culpa, el que lo hace su compadre es el que la tiene, y así, a los de Antorcha, quiten los ojos de Texcoco, hoy van a saber qué municipios les abren los brazos y son bienvenidos, porque hoy van a votar

para que puedan tener una paramunicipal que no solamente va a estar en Chimalhuacán, está clara la iniciativa, en el Ex-Vaso Lago de Texcoco.

Les siguen creyendo que van a crear una universidad y que van a crear empleos o van a desarrollar vivienda o un desarrollo urbano que no sirve al Estado de México y que lo van a dañar, peor aún. El aeropuerto que se ha anunciado con bombos y platillos, donde los mexicanos vamos a tener a los encargados de la construcción, el mejor aeropuerto del mundo. Le estamos regalando la puerta para nuestros turistas, para que vean como se gobierna México, con un cinturón de miseria que va a crear Antorcha y que ahí está y hoy le están regalando 150 hectáreas.

Para eso es, para bajar recursos. A mí me hubiera gustado y lo digo, lástima porque me hubiera gustado ahí que la iniciativa (del Partido) Verde se hubiera dispensado el trámite, hubiera pasado directa, ésa si ayuda, ésta se va dispensar el trámite, se va a dispensar la discusión y se va aprobar hoy.

Ahí les encargo, el que avisa no es traidor, y el que avisa es su amigo, y soy amigo de los mexiquenses, y sabemos que ellos engañan; los de Antorcha difaman, y siguen robando a la gente, la siguen engañando. Créanme que cierro un periodo tranquilo, cierro un periodo con mucho éxito, porque voy a votar algo a conciencia, y voy a votar algo que después no me va a pesar. Y lo vuelvo a decir, y con esto cierro, el que avisa no es traidor y el que chilla a golpe igual, ustedes cierren el discurso+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 54 votos a favor, 1 abstención y 15 votos en contra, el decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán la creación de una empresa paramunicipal mayoritaria, para mitigar la contaminación ocasionada por la desecación del Ex-Vaso del Lago de Texcoco²⁵⁵.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente reiteró una felicitación al diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), con motivo de su cumpleaños efectuado el 16 de diciembre, al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), por su cumpleaños a efectuarse

²⁵⁵ Decreto 51 del 17 de diciembre de 2015 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de diciembre.

el 25 de diciembre y al diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el 28 de diciembre.

Después que la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 19 horas con 9 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su sitio, para efectuar de inmediato la sesión de régimen solemne, para clausurar el periodo ordinario de sesiones.

23. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (17 de diciembre de 2015)²⁵⁶

El día jueves 17 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 12 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente señaló que en acatamiento de las disposiciones jurídicas aplicables en su oportunidad, la Secretaría de esta Directiva remitirá a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obran en su poder para los efectos procedentes. Asimismo, la Presidencia comisiona a los integrantes de esa Directiva para que en su oportunidad comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo ordinario. De igual forma, la Secretaría entregará a las diputadas y diputados la copia del acta de la sesión anterior y de la presente sesión solemne y hará el registro de la asistencia correspondiente.

²⁵⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El diputado Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que durante este primer periodo ordinario, celebramos 19 sesiones plenarias; de las cuales 17 fueron deliberantes, una solemne y una especial.

Se presentaron 217 iniciativas de ley, de las cuales 190 fueron aprobadas y 27 se encuentran en estudio. De la misma forma, en conjunto fueron presentados 24 puntos de acuerdo y minutas, de los cuales 16 fueron aprobados y ocho se encuentran en estudio.

Integramos el Consejo Consultivo de Valoración Salarial; designamos tres consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y tres magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo.

En uso de nuestras atribuciones como integrantes del Constituyente Permanente, emitimos nuestro voto aprobatorio a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre desindexación del salario mínimo.

Reformamos la Constitución Política Local para establecer el derecho a la gestión pública, a través de medios electrónicos y tecnológicos de la información.

Aprobamos reformas a la Ley Orgánica Municipal, para establecer que para ocupar los cargos de Secretario, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, titular de las unidades administrativas o equivalentes, se debe contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario.

También reformamos la Ley de Responsabilidades, para que la Contraloría y los órganos de control interno puedan sancionar a particulares que participen en procedimientos de licitación pública con licitantes o contratos, y se instauró el procedimiento de evaluación de confianza a los responsables del seguimiento de obra.

Despenalizamos la comercialización, el transporte y el traslado de árboles de navidad, árboles frutales y de ornato, cuya comercialización sea legal.

Aprobamos las tablas de valores unitarios de suelo y de construcción de los 125 municipios del Estado, así como tarifas de agua de 20 municipios.

Sesionamos en la Cabecera Municipal de Ecatepec y como testimonio de reconocimiento a la vida, obra y legado del Siervo de la Nación denominamos a este Salón de Sesiones José María Morelos y Pavón y acordamos la inscripción de esta denominación y de un fragmento de los Sentimientos de la Nación.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 19 horas con 26 minutos, para posteriormente, indicar que cesaba toda deliberación hasta nueva convocatoria y se instruye a la Secretaría comuniquen la clausura del periodo ordinario de sesiones a las autoridades que proceda. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

C. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (17 de diciembre de 2015)²⁵⁷

El día jueves 17 de diciembre del año 2015, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente²⁵⁸, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 19 horas con 34 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Presidenta, diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), después de declarar formalmente instalada la Diputación Permanente, a las 19 horas con 38 minutos, al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, indicó que este órgano estará en aptitud de ejercer las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y otras disposiciones.

Al hacer esta declaratoria, me permito destacar que la Diputación Permanente cumplirá con estricto apego a la ley esta honrosa pero también gran responsabilidad. Estaremos atentos para favorecer la representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de

²⁵⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁵⁸ Por acuerdo de la Legislatura del 9 de diciembre publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 11 de diciembre, fueron electos como Presidenta, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano); como Vicepresidente, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena); como Secretario el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN); como miembros los diputados: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Diego Eric Moreno Valle (PRI), Bertha Padilla Chacón (PRD), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza) y Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y como suplentes los diputados: Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Beatriz Medina Rangel (Morena), y Óscar Vergara Gómez (PT).

México, daremos trámite y resolveremos las iniciativas y asuntos que sean propios de nuestro ámbito de competencia.

Como lo dispone nuestra Ley Orgánica, turnaremos aquellos que corresponda estudiar y dictaminar a las comisiones legislativas y estaremos al pendiente de facilitar la oportuna participación de la Legislatura en Pleno cuando sea necesario, para el conocimiento y resolución de materias que exijan de la decisión de la Soberanía Popular del Estado de México.

Esta Diputación Permanente se integra de manera plural con representantes de los nueve grupos parlamentarios que participan en la LIX Legislatura, y al igual que la Legislatura en Pleno, desarrollaremos nuestros trabajos con el mayor cuidado, generando estudio, diálogo y consenso, para que nuestras decisiones se vean enriquecidas y fortalecidas con la participación de todos+.

La Presidencia, en voz del diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que %la sesión de instalación será comunicada al doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional; al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad; a las cámaras del Congreso de la Unión, y a las legislaturas de los estados, para los efectos procedentes.

Una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que había sido atendido el motivo de la sesión y de que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 19 horas con 41 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la Diputación Permanente, estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (12 de enero de 2016)²⁵⁹

El día martes 12 de enero del año 2016, en el Salón %Benito Juárez+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que

²⁵⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 35 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 7 puntos**²⁶⁰, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LIX Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a iniciar el día jueves 14 de enero de 2016, a las 12 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo, a fin de tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁶¹.

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se indica que ~~la~~ LIX Legislatura, quedó impuesta de la resolución de los recursos de reconsideración identificados con las claves SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que confirma la invalidez de la elección del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, celebrada el 7 de junio de 2015.

En consecuencia, la Legislatura en Pleno tendrá que ejercer las facultades que le confiere el artículo 61, fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convocando a la celebración de elección extraordinaria de integrantes del

²⁶⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁶¹ Decreto 58 de la Diputación Permanente del 12 de enero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México, siendo necesario, para ello, que se convoque a periodo extraordinario para el cumplimiento de esta encomienda democrática+.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), propuso %a la aprobación de la Diputación Permanente, %a dispensa de la lectura de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se reforman los artículos 149 Ter y 211 Bis 1 del Código Federal Penal, con el propósito de incrementar las penas a quienes cometan el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática y a aquellos que cometan delitos contra la dignidad de las personas, al publicar materiales en medios electrónicos y de comunicación que denigren a una persona o grupo de personas**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En el artículo 149 Ter se propone incrementar en una mitad la pena a quienes al cometer delitos contra la dignidad de las personas, %publiquen audios, imágenes o videos destinados a denigrar a una persona o grupo de personas, utilizando medios electrónicos de comunicación alámbrica o inalámbrica+.

En el artículo 211 Bis 1 se propone imponer de uno a cinco años de prisión y de treinta a ciento veinticinco días multa a quien al cometer el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, %sin derecho y sin consentimiento de su titular adquiera información confidencial como contraseñas, claves, nombres de usuario o cualquier otra que permita el acceso a cuentas bancarias, o de correo electrónico, que los identifique como titulares de tales cuentas sin serlo, para uso indebido de éstas+.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios**, la cual tiene por objeto establecer las bases jurídicas para prevenir y atacar los problemas de salud originados por la obesidad en las personas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos, se indica que en el capítulo primero denominado **Disposiciones Generales** se señala que su objeto es proveer un marco jurídico que desarrolle los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios, así como promover un aumento de la activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.

El capítulo segundo intitulado **Del Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios** establece que será la instancia colegiada permanente de diseño, consulta, evaluación y coordinación en materia prevención, atención integral y disminución del sobrepeso y la obesidad, así como su integración.

El capítulo tercero **De la Distribución de Competencias** establece una coordinación entre dependencias de la administración pública estatal y municipal, para desarrollar e implantar acciones en el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento jurídico.

El capítulo cuarto **De las Políticas Públicas** señala que en materia de nutrición se deberán prevenir los riesgos de deficiencias nutricionales y su reducción de los niveles, en especial de las familias con niños gestantes y aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, promoviendo prácticas saludables de consumo alimentario e higiene.

El capítulo quinto **Del Programa Estatal para la Prevención y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos Alimentarios** se establecen medidas para fomentar la adopción de buenos hábitos alimenticios y nutricionales de los mexiquenses, con especial atención en

los grupos infantil y juvenil, así como la atención integral de los problemas del sobrepeso y la obesidad por las autoridades estatales y municipales.

El capítulo sexto ~~De la Evaluación de las Acciones~~ prevé que las dependencias de la administración pública estatal enviarán un informe trimestral al Consejo para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios, en el cual se detallarán las actividades realizadas conforme al Programa Estatal para la Prevención y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y Trastornos Alimentarios.

El capítulo séptimo ~~De los Comités Municipales~~ establece que cada municipio deberá conformar un comité con el objeto de prevenir, tratar y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios.

El capítulo octavo ~~De los Estímulos y Reconocimientos~~ señala que las autoridades estatales y municipales realizarán reconocimientos y otorgarán estímulos consistentes en la donación de equipos deportivos, cómputo, materiales educativos, culturales, artísticos, de infraestructura, becas escolares o cualquier otro que se considere adecuado para las escuelas de nivel básico, maestros y alumnos que obtengan mejores resultados en la detección, prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios.

El capítulo noveno ~~De las Sanciones~~ señala que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente ley se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios+.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble, ubicado en el predio denominado "Rancho la Providencia", en la carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, Municipio de Ixtlahuaca, con el propósito de donarlo al Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el cual se encuentra construido el Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) 04 Ixtlahuaca, Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar

esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de Í facilitar el adecuado flujo de las obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional, al prescindir de trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata**, sin que requieran de una calificación externa que no amerita el cuidado y belleza de sus obras+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 23 minutos, para posteriormente citar a los diputados que integran la LIX Legislatura el próximo día jueves 14 de diciembre del año en curso, en el Recinto Legislativo, a las 11 horas con 45 minutos, para realizar la junta de elección y al concluir ésta a las 12 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

La Presidenta también agradeció la presencia de los diputados María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), y Beatriz Medina Rangel (Morena), integrantes suplentes de la Diputación Permanente, y del diputado Inocencio Chávez Reséndiz (PRI).

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (28 de enero de 2016)²⁶²

El día jueves 28 de enero del año 2016, en el Salón Benito Juárez+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que

²⁶² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 31 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 19 puntos**²⁶³, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), propuso la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de las iniciativas y puntos de acuerdo, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda; agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México del predio denominado "Las Marceñas", ubicado en camino a Jilotzingo, barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, con el propósito de donarlo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, ya que en dicho predio se encuentra el edificio de juzgados de Zumpango. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes al objeto, sujetos y aplicación de la ley, a los principios generales, a las reglas

²⁶³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

para mantener la paz y orden público, a las reglas para el uso de la fuerza en detenciones, al uso de la fuerza en el cumplimiento de las determinaciones emitidas por autoridades judiciales, ministeriales y administrativas, a las reglas para el uso de la fuerza en los centros preventivos y de readaptación social e instituciones de reinserción social de adolescentes, a las reglas para el uso de la fuerza en fenómenos naturales perturbadores antropogénicos, a la capacitación y el control de armas y equipo, a la planeación de operativos en los que se prevea usar la fuerza pública, a la atención médica que resulte necesaria del uso de la fuerza, a la coordinación entre instituciones de seguridad pública para el uso de la fuerza, a la participación de la sociedad, al uso de la fuerza por los prestadores del servicio de seguridad privada, a la reparación del daño e indemnización por el ilegal uso de la fuerza, y a las sanciones. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica, que ~~en~~ el capítulo I, ~~Del~~ objeto, sujetos y aplicación de la ley establece que este ordenamiento es de orden público e interés general y tiene por objeto regular el ejercicio del uso de la fuerza por los elementos de las instituciones de seguridad pública del Estado de México, en cumplimiento de su deber. Además, reconoce quiénes son autoridades para el establecimiento del uso de la fuerza, en razón de sus atribuciones que deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la Ley y establece un apartado de definiciones con los términos empleados por el instrumento de mérito.

El capítulo II, ~~De~~ los principios generales determina que en el cumplimiento de sus atribuciones, los elementos de seguridad pública, que hagan uso de la fuerza, lo harán apegándose a los principios de legalidad establecidos en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano, exclusivamente en los casos en que estén en riesgo los derechos de las personas e instituciones, la paz y el orden público.

El capítulo III, ~~De~~ las reglas para mantener la paz y orden público", considera el ejercicio del derecho de las personas a reunirse en lugares públicos de forma pacífica, con cualquier propósito lícito, que tenga por objeto hacer una petición o presentar una propuesta por algún acto a una autoridad y, que por tanto, no podrá ser disuelta por los

elementos de las instituciones de seguridad pública. Establece además, la persona sobre quien recae la responsabilidad de la determinación de hacer uso de la fuerza y las reglas que deberán seguir los elementos en los casos de asambleas, reuniones o manifestaciones que se realicen en lugares públicos y se vuelvan violentas.

El capítulo IV, 'De las reglas para el uso de la fuerza en detenciones', hace referencia a las circunstancias para lograr detenciones y los principios del uso de la fuerza, la forma para determinar sobre hacer o no uso de la misma en forma gradual, privilegiando en todo momento el respeto a la vida y a los derechos humanos, el procedimiento que se debe seguir en los casos en que se opone resistencia y lo referente a la elaboración y los datos de un informe policial sobre los hechos en la ejecución de la detención de una persona.

El capítulo V, 'Del uso de la fuerza en el cumplimiento de determinaciones por autoridades judiciales, ministeriales y administrativas' establece las reglas para el caso de presentación de personas ante autoridades, así como lo relativo a la planeación de los operativos cuando se brinda apoyo a las autoridades judiciales o administrativas para el cumplimiento de sus funciones en relación con desalojos, lanzamientos, embargos o ejecución de resoluciones.

El capítulo VI, 'De las reglas para el uso de la fuerza en los centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes' privilegia acciones de prevención frente a las de reacción, sobre la determinación de utilizar las armas de fuego en legítima defensa o en defensa de terceros, cuando haya peligro inminente de muerte o lesiones graves o cuando sea estrictamente necesario para impedir la fuga de una persona sometida a custodia o detención que presente grave peligro y oponga resistencia a la autoridad dentro de las instalaciones de los centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes.

El capítulo VII, 'De las reglas para el uso de la fuerza en fenómenos naturales' contempla la coordinación de las instituciones de seguridad con las autoridades que conforme al ámbito de competencia, corresponda otorgar el apoyo en los casos de incendios, inundaciones, sismos o cualquier otro fenómeno en el que existan situaciones graves que pongan en peligro la vida de las personas, así como las reglas y medidas de seguridad en caso de ser necesario utilizar el uso de la fuerza para evacuar o impedir el paso a

personas, con la finalidad de proteger la vida y bienes de la población que se encuentren en tal situación.

El capítulo VIII, ~~De~~ la capacitación y del control de armas y equipoq dispone sobre los métodos, equipos, armas y municiones con los que las instituciones de seguridad pública dotarán a sus elementos.

El capítulo IX, ~~De~~ la planeación de operativos en los que se prevea usar la fuerza públicaq instauro el procedimiento a seguir en la detención de personas cuando se deba hacer uso de la fuerza, privilegiando el uso de medios no violentos, tales como, la negociación o convencimiento para que depongan su actitud y se entreguen a la autoridad conforme a las circunstancias en que deba utilizarse el menor nivel de fuerza, con el objetivo de salvaguardar la integridad, derechos y bienes de las personas, entre otros. Asimismo, se contemplan las reglas y principios de los operativos relacionados con el uso de la fuerza, así como los planes, estrategias y programas para actuar frente a asambleas o reuniones que se realizan en lugares públicos.

El capítulo X, ~~De~~ la atención médica que resulte del uso de la fuerzaq establece la forma para atender a las personas en caso que en el uso de la fuerza se causen lesiones a los detenidos presentados o a terceros, debiendo actuar inmediatamente para su auxilio, llamando a las instituciones médicas de emergencia, con el objeto de otorgar primeros auxilios e informar a los familiares de las personas sobre quiénes se ejerció la fuerza.

El capítulo XI, ~~De~~ la coordinación entre instituciones de seguridad pública para el uso de la fuerza públicaq dispone la planeación en las acciones coordinadas entre el Estado y la Federación, otras entidades federativas, sus municipios y dichas instituciones, cuando se requiera el uso de la fuerza pública.

El capítulo XII, ~~De~~ la participación de la sociedadq preceptúa el alcance de la participación de la sociedad en la planeación y supervisión del uso de la fuerza, por la seguridad pública.

El capítulo XIII, ~~Del~~ uso de la fuerza por prestadores del servicio de seguridad privadaq determina la observancia de esta ley para los particulares que se dediquen a la prestación

de servicios de seguridad privada, del personal que designen para tal fin, así como las demás aplicables para las instituciones de seguridad pública, en lo relativo al uso de la fuerza por sus elementos.

El capítulo XIV, **De la reparación del daño e indemnización por el ilegal uso de la fuerza** instituye la responsabilidad del Estado y las instituciones de seguridad pública a ejercer el pago de las indemnizaciones a las personas afectadas, cuando los elementos recurran al uso ilegítimo de la fuerza y de las armas de fuego y no adopten las medidas correspondientes para impedir, eliminar o denunciar ese uso.

Finalmente, el capítulo XV, **De las sanciones** establece que la inobservancia de lo dispuesto en esta ley, cuya expedición se pretende por los elementos de las instituciones de seguridad pública y privada será sancionada como incumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a la Ley de Seguridad del Estado de México, sin menoscabo de las sanciones previstas por otros ordenamientos jurídicos.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación del patrimonio estatal del inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicado en avenida Transmisiones esquina con avenida Ingenieros Militares, en el Municipio de Naucalpan, con el propósito de enajenarlo**, previas las formalidades a que haya lugar, debiendo observar en todo momento las mejores condiciones y el interés superior del Gobierno del Estado de México. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación del Estado de México y el artículo 13 de la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de favorecer el desarrollo integral de la juventud y combatir la discriminación que**

sufren las personas que usan tatuajes, perforaciones y expansiones²⁶⁴. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de la Juventud y el Deporte y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, se indica que **no** serán objeto de discriminación las personas con tatuajes, perforaciones y expansiones+, y en la Ley de la Juventud, se propone establecer como políticas públicas, la de **celebrar** convenios de vinculación con el sector público, educativo y privado, para brindar herramientas en favor del desarrollo integral de la juventud+, la de **promover** la inserción de los jóvenes en el empleo, mediante incentivos fiscales a empresas y al sector servicios, a fin de que incluyan dentro de sus actividades a jóvenes practicantes, impulsando la inserción laboral, obteniendo el beneficio del 1% sobre impuestos de remuneraciones al trabajo+, y la de prever que la prestación de servicio social y prácticas profesionales que realicen los educandos cuenten como tiempo efectivo y experiencia laboral+.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Diputación Permanente **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de México, para que, con motivo de la visita del Sumo Pontífice, Soberano del Estado Vaticano, en su calidad de Jefe de Estado y líder de la Iglesia Católica, la cual se realizará el catorce de febrero de dos mil dieciséis en el Estado de México, favorezca y ejecute las acciones conducentes para garantizar la seguridad de los asistentes a través de medidas de seguridad pública y de protección civil, así como el ejercicio de los recursos que se estimen indispensables para tales fines+**. Al concluir la presentación, a solicitud de la diputada preopinante, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)²⁶⁵.

²⁶⁴ El diputado preopinante indicó que **la** presente iniciativa es producto de la inquietud de la juventud del Estado Libre y Soberano de México, quienes a través de acciones directas impulsadas por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional con la puesta en marcha de simuladores legislativos, permitieron posicionar las expresiones sociales al alcance directo del quehacer legislativo.

²⁶⁵ Acuerdo de la Diputación Permanente del 28 de enero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **comunicado** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita se integre a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal para su opinión, al análisis de la iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforma el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico del Estado de México, a fin de facilitar el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional**, prescindiendo de trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de este comunicado, el cual posteriormente fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8).

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que **exhorta ía los congresos locales de los 31 estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a que realicen una labor de armonización legislativa, con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eliminando de las legislaciones locales, toda aquella expresión derogatoria utilizada para referirse a las personas con discapacidad**²⁶⁶. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a la Comisión Legislativa de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que **exhorta ía los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar o perfeccionar en la legislación local la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos en favor de las personas con discapacidad**²⁶⁷. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los

²⁶⁶ En este acuerdo también se indica, que ñel Senado de la República hace un atento exhorto a los titulares de los poderes ejecutivos de los 31 estados y al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que en ejercicio de sus funciones implementen mecanismos regulares para convocar a consultas con las organizaciones, de personas con discapacidad y con ello asegurar que sus opiniones sean consideradas adecuadamente en la implementación y seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

²⁶⁷ En este acuerdo también se indica, que ñel Senado de la República exhorta respetuosamente a los ayuntamientos de los municipios a incorporar en sus reglamentos la obligación de que en los procesos de

diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a la Comisión Legislativa de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que **exhorta a la Cámara de Diputados y a los congresos de las entidades federativas, que aún no cuentan con esta Comisión de Familia, a conformar dicho órgano legislativo**. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que **exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover, en el caso de no existir y de resultar necesarias, la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y la expedición de legislación en esta materia**, a fin de incidir de manera local y regional en la lucha contra el cambio climático y la preparación para enfrentar sus efectos adversos. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por el que **hace un llamado a las y los legisladores federales y a los congresos locales a realizar las reformas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como a elaborar las leyes necesarias para dar vida al Sistema Nacional Anticorrupción**²⁶⁸. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia

proyección, diseño y construcción de parques, jardines y demás espacios públicos, se considere la instalación de juegos adaptados y medidas de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad, y que el Senado de la República exhorta respetuosamente a los poderes ejecutivos de las entidades federativas, incorporar en los reglamentos de construcciones, desarrollo urbano o similares la obligación de contemplar medidas de accesibilidad e inclusión en los espacios públicos en favor de las personas con discapacidad.

²⁶⁸ En este acuerdo también se indica, que el Senado de la República exhorta a los tres niveles de gobierno a fortalecer los mecanismos de combate a la corrupción, a favorecer la transparencia y a reducir la opacidad dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, y que el Senado de la República exhorta a la sociedad a romper las cadenas de la corrupción mediante su denuncia y el fomento de la transparencia, en aras de la protección de la democracia y el Estado de derecho de nuestro país.

dispuso registrar y turnar este acuerdo a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que **exhorta í a las legislaturas de los estados y del Distrito Federal a revisar sus marcos normativos, con el propósito de realizar las reformas pertinentes en sus legislaciones para actualizar y armonizar con la Ley General de Cultura, Física y Deporte, y para que implementen las previsiones presupuestales y administrativas necesarias, con el propósito de reforzar la ejecución de los términos de la normatividad relativa al deporte mexicano**²⁶⁹. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que **exhorta í a los órganos legislativos de las entidades federativas a armonizar su legislación, con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro del plazo legal establecido e involucrando en la deliberación parlamentaria a la sociedad civil organizada, conforme a las mejores prácticas vigentes**²⁷⁰. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y

²⁶⁹ En este acuerdo también se indica, que ñla Cámara de Diputados exhorta a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a incorporar a la mayor brevedad las actualizaciones reglamentarias, necesarias, derivadas de la armonización que las legislaturas locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realicen en sus disposiciones acorde al contenido de los términos de la Ley General en la materia, y que ñla Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del ejecutivo de las entidades federativas y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a las legislaturas locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se implementen las previsiones presupuestales y administrativas necesarias, con el propósito de reforzar la ejecución de los términos de la normatividad relativa al deporte mexicano.

²⁷⁰ Este acuerdo también indica, que ñla Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a solicitar a los órganos garantes de las entidades federativas, que le remitan los avances de armonización legislativa y el trabajo que se ha realizado con los órganos legislativos de las entidades federativas, para que el Instituto pueda determinar la pertinencia y prioridad de las visitas de la gira Transparencia por la Armonización de la Ley General de Transparencia.

turnar este acuerdo a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (15).

El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), presentó el **acuerdo** formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que **exhorta a las 31 legislaturas de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en sus respectivos presupuestos de egresos próximos analizar y aprobar, prevean la asignación de recursos para el establecimiento de planes, programas y políticas que garanticen el debido ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, en materia de acceso a la justicia, en lo que refiere a contar con intérpretes o traductores debidamente capacitados y remunerados**²⁷¹. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó el **acuerdo** formulado por el Congreso del Estado de Guerrero, por el que informa que **exhortó al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley Desaparición Forzada de Personas** y que ésta cuente con los estándares mínimos propuestos por las organizaciones no gubernamentales y las víctimas, que contemple todas las recomendaciones nacionales e internacionales y brinde la más amplia protección a las personas víctimas de este terrible delito y a sus familiares+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar este acuerdo a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

²⁷¹ En este acuerdo también se indica, que ñse exhorta respetuosamente a los 31 titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas y al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto instruyan a las instancias locales de administración, procuración e impartición de justicia, a garantizar el acceso a la justicia de la población indígena, mediante la existencia de intérpretes o traductores debidamente capacitados y remunerados, considerando que para tal identificación y capacitación del personal que preste dichos servicios, pueden coordinarse con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenasö.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)²⁷².

Se designaron a los diputados: Abel Neftalí Domínguez Azuz (PRI), Araceli Casasola Salazar (PRD), y Areli Hernández Martínez (PAN), como representantes propietarios del Poder Legislativo en el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad, y a los diputados: María Pérez López (Nueva Alianza), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), como representantes suplentes ante dicho órgano.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), por la que se **reforma el artículo 18 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que la Comisión del Agua del Estado de , deberá í establecer y ejecutar programas para el estudio, control y monitoreo de la calidad del agua utilizada para las áreas de cultivo**. La Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (6)²⁷³.

El diputado preopinante justificó su iniciativa al señalar, que ~~es~~ claro que al provenir del campo gran cantidad de alimento para el consumo humano, el proceso de generación en el cultivo de esos alimentos tiene que ver de manera directa con la calidad del agua que se utiliza para el riego en las aéreas consideradas como de cultivo, y en tales condiciones si el agua utilizada para esos efectos llegase a estar contaminada, el costo en la vida y salud de los mexiquenses sería muy alto. La posibilidad de presencia de metales

²⁷² Decreto 60 de la Diputación Permanente del 28 de enero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de febrero.

²⁷³ La Presidenta determinó el turno de esta iniciativa antes de cerrar los trabajos de la sesión.

pesados, pesticidas y algunas bacterias en el agua de riego en áreas de cultivo es inminente y una amenaza grave para la salud de los mexiquenses+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que citan a sus miembros para el día martes 2 de febrero del año en curso, a las 10 horas en el Salón %Narciso Bassols+, y posteriormente a las 11 horas, a reunión formal en el Salón %Benito Juárez+, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, para reformar el Código Penal Federal, con el propósito de agravar las penalidades y regular supuestos en relación con discriminación y acceso a cuentas bancarias para uso indebido, sin ser los titulares, utilizando medios informáticos y electrónicos.

También leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, y de Desarrollo Turístico Artesanal y Minero, por el que citan a sus miembros para el día martes 2 de febrero del año en curso, a reunión previa a las 12 horas con 30 minutos en el Salón %Benito Juárez+, y posteriormente a las 13 horas con 30 minutos a reunión formal en el Salón %Benito Juárez+, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, con el propósito de facilitar el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional, prescindiendo de trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata.

El último comunicado que leyó fue el de los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, por el que citan a sus miembros para el día martes 2 de febrero del año en curso, a reunión previa a las 14 horas en el Salón %Narciso Bassols+, y posteriormente a las 15 horas con 30 minutos a reunión formal en el Salón %Benito Juárez+, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios.

Una vez que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta en nombre de la Diputación Permanente agradeció la presencia de los alumnos que participaron en el Simulador Legislativo denominado Jóvenes Legisladores 2015+, así como a las escuelas Tres Culturas, Universidad Milenium, Siglo XXI, Olimpo y la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México.

Al no registrarse más asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 10 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados estar atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (10 de febrero de 2016)²⁷⁴

El día miércoles 10 de febrero del año 2016, en el Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 25 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos²⁷⁵**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que **convoca a la LIX Legislatura del Estado de México a su segundo periodo extraordinario de sesiones**, el cual iniciará el día viernes doce de febrero del año en curso, a partir de las 12:00 horas, en el Salón de

²⁷⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁷⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Sesiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo+. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁷⁶.

Se indica que en el periodo extraordinario de sesiones se dará el trámite conducente a la iniciativa de decreto sobre programas de desarrollo sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deberán suspenderse durante la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla+; al dictamen formulado a la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión, para adicionar diversas disposiciones al Código Penal Federal+; para agravar las penalidades a quienes accedan a cuentas bancarias para uso indebido, sin ser los titulares, utilizando medios informáticos y electrónicos+; al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios+; al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para facilitar el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional+; al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad y sea donado a título gratuito en favor del Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación+; al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se desincorpora del patrimonio estatal y se autoriza al Ejecutivo del Estado enajenar un inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios+; al dictamen formulado a la iniciativa de decreto por la que se autoriza al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble de su propiedad, para que sea donado a título gratuito en favor del Poder Judicial del Estado de México+; y al punto de acuerdo por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado, para que acaten lo aprobado por la Legislatura en la Ley de Ingresos del Estado de México y Municipios, específicamente, respecto del cobro del derecho por servicio de agua potable y saneamiento, con el firme propósito de proteger y garantizar el derecho humano de acceso al agua y saneamiento+.

²⁷⁶ Decreto 61 de la Diputación Permanente del 10 de febrero de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó el **comunicado que formuló el Presidente Municipal Constitucional de Villa del Carbón, Javier Cruz Monroy, por el que informa** **Í que durante los próximos días 29, 30 y 31 de enero del presente año, saldré de viaje al extranjero, en misión oficial al Estado de Texas, en los Estados Unidos de América**, en el marco de la invitación recibida por parte del C. Norberto Betoq Salinas, Alcalde de Mission, Texas, a través del Presidente del Comité de Ciudades Hermanas de Villa del Carbón, el C. Miguel Enríquez, con el propósito de acudir a la Reunión Internacional de Ciudades Hermanas de la cual forma parte el Municipio que dignamente represento y cuyos objetivos se centran en compartir experiencias y promover nuestras ciudades en temas como: cultura y tradiciones para una mayor proyección turística, y la adquisición de mejores tecnologías para el cultivo de cítricos, en beneficio de la municipalidad que represento+(3).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 10 horas con 51 minutos, para posteriormente solicitarles a las diputadas y a los diputados su asistencia al Salón de Sesiones el próximo día viernes 12 de febrero, a las 11 horas con 45 minutos, para iniciar la junta de instalación de la Legislatura del segundo periodo extraordinario de sesiones, y al finalizar la misma, a las 12 horas, iniciar los trabajos de la sesión solemne de apertura.

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (25 de febrero de 2016)²⁷⁷

El día jueves 25 de febrero del año 2016, en el Salón ~~Benito Juárez~~ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del**

²⁷⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Estado de México, a las 11 horas con 26 minutos, para que posteriormente el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 11 puntos**²⁷⁸, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), propuso a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de las iniciativas y puntos de acuerdo, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Diego Erik Moreno Valle (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado de México y Municipios. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La propuesta de ley se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (generalidades, principios generales²⁷⁹, y sujetos obligados), a los responsables de la transparencia y el acceso a la información pública (Instituto, comités de transparencia, unidades de transparencia, y Consejo Consultivo del Instituto), a la cultura de transparencia y apertura gubernamental (promoción de la transparencia y el derecho de

²⁷⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁷⁹ Este capítulo lo integran las secciones de principios rectores del Instituto, y principios de transparencia y acceso a la información pública.

acceso a la información, transparencia proactiva, y gobierno abierto), a las obligaciones de transparencia (disposiciones generales, obligaciones generales de transparencia de los sujetos obligados, obligaciones específicas de transparencia de los sujetos obligados, obligaciones específicas de transparencia de las personas físicas o jurídico colectivas que reciben y ejercen recursos públicos, verificación de las obligaciones de transparencia, e incumplimiento a las obligaciones de transparencia), a la información clasificada (disposiciones generales de la clasificación de la información pública, información reservada, e información confidencial), al acceso a la información pública (procedimiento de acceso a la información pública), a la impugnación en materia de acceso a la información pública (recurso de revisión ante el Instituto, recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional, atracción de los recursos de revisión, y cumplimiento), y a los criterios de interpretación (medidas de apremio, y sanciones).

En los artículos transitorios se propone **abrogar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, publicada en el periódico oficial ~~la~~ *Gaceta del Gobierno* el 30 de abril de 2004 (tercero); que el Ejecutivo del Estado expida ~~las~~ disposiciones reglamentarias de la presente ley, en un plazo no mayor a noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto+(cuarto); que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios disponga lo necesario para dar cumplimiento a lo establecido por el presente decreto+(quinto), y que ~~para~~ para el caso de los comisionados que actualmente conforman el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con la finalidad de asegurar el principio de autonomía, la duración del encargo se realizará de manera escalonada, el periodo de designación será de siete años a partir de su primer nombramiento+(sexto).

En la exposición de motivos se indica que ~~el~~ el 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza

recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios.

En congruencia, el 8 de junio de 2015 se publicó en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado el decreto número 437 de la H. LVIII Legislatura del Estado de México, por virtud del cual se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, amén de la reforma a la Constitución Federal y a la Ley General de referencia.

Dicha adecuación a la norma constitucional local establece que para garantizar el ejercicio del derecho de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, los poderes públicos y los organismos autónomos, transparentarán sus acciones, en términos de las disposiciones aplicables y que la información será oportuna, clara, veraz y de fácil acceso.

Al efecto, se precisa que el referido derecho ha de regirse por diversos principios y bases, entre los que destaca: que la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos estatales y municipales, así como del gobierno y de la administración pública municipal y sus organismos descentralizados, asimismo, de cualquier persona física, jurídica colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de interés público y seguridad, en los términos que fijan las leyes y que en la interpretación de ese derecho tiene prevalencia el principio de máxima publicidad+.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de fraude familiar y las conductas derivadas de la violencia institucional, obstétrica, laboral y por parentesco; de agravar las conductas cuando el sujeto activo ejerza sobre la mujer la violencia psicológica, física, patrimonial, sexual y en la comunidad, y de fortalecer el marco jurídico por**

cuanto hace a la reparación del daño, a la suspensión condicional de la condena o la libertad condicionada. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que se propone regular la violencia institucional, entendida como los actos u omisiones de las y los servidores públicos, de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin obstaculizar e impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas.

Asimismo, se propone tipificar la violencia obstétrica relativa a la conducta, acción u omisión realizada por personal de la salud, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, efectúen sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado en un abuso y, sobre todo, medicalización y patologización de los procesos naturales.

Se propone también lo relativo a la violencia laboral y a la violencia por parentesco, entre otras conductas que dañan la autoestima, la salud, la libertad y la seguridad de las víctimas e impiden el libre desarrollo de su personalidad, atentando contra sus derechos humanos y contra el desarrollo social.

De igual manera, estas conductas se agravarán cuando el sujeto activo ejerza sobre la mujer las violencias siguientes: psicológica, entendiéndose como cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad emocional o mental que conduzca a la mujer a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio; física, consiste en la utilización de la fuerza física o de algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas; patrimonial, consistente en transformar, sustraer, destruir documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos, que puedan abarcar los daños a los bienes comunes o propios de las mujeres; sexual, a cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y o la sexualidad de la víctima y que por tanto, atente contra su libertad, dignidad e integridad física; violencia en la comunidad, definida como los actos individuales o colectivos que trasgreden los

derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, propiciando su degradación, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Además de lo anterior, se propone fortalecer el marco jurídico por cuanto hace a la reparación del daño, a la suspensión condicional de la condena o la libertad condicionada, al sistema de localización y rastreo, al indulto, al perdón del ofendido, a las reglas generales de prescripción y a los criterios de oportunidad, para que en el caso de existir antecedentes de violencia de género, no se tenga acceso a dichos beneficios y con ello evitar la reincidencia en este tipo de conductas.

Por otra parte, en materia de violencia patrimonial, consistente en el acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima manifestada en la transformación, substracción, destrucción, retención o distracción de objetos o documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y que pueda abarcar los daños a los bienes comunes a los propios de la víctima, se considera que se fortalece nuestra legislación, al proponer el delito de fraude familiar como tal, para fortalecer que se evite, al momento de conflictos familiares o divorcio, que el cónyuge que sostiene a la familia, con el fin de eludir su responsabilidad, done o transfiera el patrimonio común o conyugal a terceros, en perjuicio de su familia.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de implementar medidas de protección o de seguridad en casos de violencia familiar, de suprimir la excepción de la presunción de ser hijo de matrimonio, de eliminar las condicionantes para tramitar el divorcio y las figuras de la emancipación, del adulterio y de la conciliación en la controversia de violencia familiar y de establecer que en el acta de defunción se incorpore como causa de muerte la violencia familiar o de género, de que en la legislación civil se incluyan los gastos de embarazo y parto en los casos de divorcio, de que la custodia de los hijos menores de trece años quede preferentemente al cuidado de la cónyuge o concubina y de que la pensión alimenticia para los hijos, la cónyuge o concubina no sea inferior al 40 por ciento del sueldo del cónyuge o concubino.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se señala que se propone ~~eliminar~~ la figura de la emancipación, la dispensa por edad para casarse y la condicionante de mayoría de edad para tramitar el divorcio. Esto, toda vez que la Ley de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, señala que los hombres y las mujeres que han alcanzado la madurez sexual, tienen derechos sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión a casarse y fundar una familia, disfrutando de iguales derechos durante y después del matrimonio, no así bajo ningún caso las y los menores de edad.

Asimismo, se prevé que en el acta de defunción se incorpore como casusa de muerte la violencia familiar o de género. La violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes es una de las trasgresiones más comunes de los derechos humanos y está presente de manera transversal en nuestra sociedad, sin distinguir origen social, pertenencia étnica, ni edad. Ésta tiene altos costos y a la vez graves consecuencias, no solo para quienes la sufren, sino también para sus familias y para la sociedad en su conjunto. En este sentido, el objetivo es seguir construyendo bases de datos y estadísticas, que sirvan como indicadores de las problemáticas sociales y que permitan, sobre todo, su detección y correcta atención.

De igual forma, en la presente iniciativa se proponen las medidas de protección o de seguridad en casos de violencia familiar, preponderantemente de las mujeres que se enfrentan a este riesgo, tomando en consideración el peligro o riesgos existentes de una afectación a corto y mediano plazos de la integridad física, psicológica y económica, de las y los integrantes del núcleo familiar receptores de violencia.

Además, se señala el procedimiento de controversia de violencia familiar, eliminando la figura de la conciliación por la gravedad del tema, pero sobre todo, para sentar bases firmes que permitan la no repetición de conductas agresivas de género. Debido a que la violencia tiene como resultado un daño físico, sexual y o psicológico, se proponen las medidas de carácter emergente de protección preventiva y de naturaleza civil, las cuales pueden ser implementadas por separado o en su conjunto por parte del juzgador, acorde con la problemática del caso, tomando en consideración que la mujer es una de las

principales receptoras de los problemas como madres y jefas de familia, para así evitar que se siga cometiendo cualquier tipo de violencia contra de algunos de las y de los integrantes de la familia.

Por otra parte, se propone eliminar la figura de adulterio para ejercitar la acción de nulidad y revocación de las donaciones ante nupciales, toda vez que esta figura no existe, ya que en la legislación civil a partir de la reforma publicada en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el 3 mayo de 2012 (se eliminó), cuando se sustituyó el divorcio necesario por el incausado.

Adicionalmente, es necesario establecer en la legislación civil de nuestra Entidad los gastos de embarazo y parto en los casos de divorcio, con el fin de garantizar el sano desarrollo de la persona que está por nacer y el de la madre, destacando que los derechos de los alimentos, es el que la ley otorga a una persona facultada para reclamar los de otra, brindándoles a las mujeres embarazadas el respaldo necesario para afrontar la responsabilidad de un embarazo, asumiendo a su pareja la parte que le corresponde en el mismo.

De igual manera, se propone eliminar el plazo de un año de matrimonio para tramitar el divorcio, toda vez que no puede condicionarse el libre desarrollo de la voluntad; derecho fundamental, que permite a los individuos elegir y materializar los planes de vida que estimen convenientes.

Se propone también suprimir la excepción de la presunción de ser hijo de matrimonio, en virtud de que fue imposible la fecundación con la mujer para desconocer la paternidad, toda vez que este supuesto no puede ser acreditado, sino con posterioridad al nacimiento del hijo, ocasionando daños morales y sociales, en principio en la mujer.

Se propone también, que la guardia y la custodia de las y de los hijos menores de trece años quede preferentemente al cuidado de la cónyuge o concubina, tomando en cuenta el interés superior de la o del menor, siendo estas acciones y procesos pendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna a las niñas, niños y adolescentes, ya que la familia es la célula fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento y bienestar de sus integrantes y en particular, de las niñas y de los niños, siendo la madre

en la edad temprana generalmente, el referente más seguro y estable para ellas y para ellos.

Así mismo, se considera acorde a la realidad económica y social, que la pensión alimenticia para las hijas, los hijos y la cónyuge o concubina no sea inferior al 40 por ciento del sueldo del cónyuge o concubino, a fin de acercarse a satisfacer las necesidades de alimentación, nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica, hospitalaria y psicológica, educación básica, descanso, esparcimiento y en su caso, gasto de embarazo y parto, ya que los criterios actuales no resultan suficientes para cubrirlos+.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), por la que se **expide la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a las organizaciones de la sociedad civil, a las autoridades y acciones de fomento²⁸⁰, al registro estatal de las organizaciones de la sociedad civil y al sistema de información, al Consejo Técnico Consultivo Estatal, y a las infracciones, sanciones y medios de impugnación. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica, que ~~el~~ Capítulo Primero ~~Disposiciones Generales~~ establece el objeto, las definiciones necesarias para su correcta interpretación, así como los sujetos de la presente ley.

El Capítulo Segundo ~~De las Organizaciones de la Sociedad Civil~~ establece las actividades que podrán realizar las organizaciones de la sociedad civil que busquen ser beneficiadas, así como los derechos y las obligaciones de las mismas organizaciones.

El Capítulo Tercero ~~De las Autoridades y las Acciones de Fomento~~ contempla la creación de la Comisión Estatal de Fomento, con el objeto de facilitar la coordinación en el

²⁸⁰ Este capítulo incluye las secciones de autoridades, acciones de fomento, recursos públicos que se otorguen a las organizaciones de la sociedad civil para el fomento de sus actividades, y reconocimientos a las organizaciones de la sociedad civil.

diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones y medidas para el fomento de las actividades de las organizaciones. Establece su conformación y sus atribuciones.

También establece las acciones de fomento que pueden adoptar las autoridades, tanto estatales como municipales, para propiciar el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

Por último, se marcan los lineamientos generales para la asignación de recursos públicos destinados a las organizaciones sociales para el fomento de sus actividades, así como de los reconocimientos de las organizaciones cuyas actividades son sujetas a fomento por la presente ley.

El Capítulo Cuarto **Del Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y del Sistema de Información** contempla la creación de un registro que concentre y clasifique el acervo documental de las organizaciones, así como establecer un sistema de información, que permita conocer el número real de organizaciones en la Entidad, así como la naturaleza y acciones de las mismas. También permitirá visibilizar las actividades de las organizaciones a potenciales donantes y voluntarios.

El Capítulo Quinto **Del Consejo Técnico Consultivo Estatal** establece un consejo consultivo, de carácter honorífico, que tendrá por objeto proponer, opinar y emitir recomendaciones respecto de la aplicación y cumplimiento de esta ley, así como su integración y funciones.

Por último, se contempla un Capítulo Sexto **De las Infracciones, Sanciones y Medios de Impugnación** que establece los supuestos por los que se cae en infracciones a la presente ley, las sanciones a las que son acreedoras las organizaciones, así como los mecanismos de impugnación que tienen las mismas.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó la **iniciativa de decreto** que formularon los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, por la que se **reforman el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de México y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de México, con el**

propósito de que la Comisión Legislativa de Protección Ambiental se denomine Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático²⁸¹. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada María Pérez López (PRI), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formularon los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Desarrollo Agropecuario, para que íntegre un organismo de inteligencia sanitaria en el Estado de México**, en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con la finalidad de crear un banco de información fitozoosanitario y climático, mediante el monitoreo, acopio, estandarización y manejo oportuno de la información, con la intención de regular, combatir y proteger al Estado contra plagas y enfermedades del país y del extranjero, para emitir las alertas con oportunidad. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos se indica que el organismo de Inteligencia Sanitaria tendría entre otras funciones, las de ~~%~~ desarrollar un banco de datos que integre el tipo de plagas y enfermedades que afecten la producción agrícola y ganadera en nuestra Entidad, en el país y en el extranjero; ~~%~~ identificar su periodicidad de estas plagas y enfermedades, lugares de mayor propagación y las condiciones que las detonan; ~~%~~ realizar los mapas de identificación de plagas y enfermedades que ponen en riesgo la producción agrícola y ganadera; ~~%~~ verificar y difundir los pronósticos climatológicos que amenazan la producción agrícola y ganadera de cada una de las regiones de nuestra Entidad; ~~%~~ monitorear el flujo de productos agrícolas y ganaderos en nuestro Estado, de forma especial aquellos que

²⁸¹ En la exposición de motivos se indica, que en cumplimiento al exhorto que realiza la Cámara de Diputados Federal para crear una comisión ordinaria de cambio climático, se busca fortalecer la denominación de la Comisión para la Protección Ambiental, preservando las facultades que tiene asignadas dicha comisión en el Reglamento del Poder Legislativo, ña fin de incidir de manera local y regional en la batalla contra el cambio climático y la preparación para enfrentar sus efectos nocivos.

ingresen de otra entidad y del extranjero; ~~%a~~ emitir y difundir oportunamente las alertas para la prevención de plagas, enfermedades y condiciones climáticas que amenacen y pongan en riesgo la producción agrícola y ganadera de nuestro Estado, con la finalidad de que los productores tomen las medidas de prevención más eficaces para evitar la pérdida de su producción y con ello evitar pérdidas económicas en el sector; ~~%p~~ programar y ejecutar un programa de capacitación a productores agrícolas y ganaderos de nuestra Entidad, precisamente para desarrollar acciones preventivas y correctivas en el control de plagas, enfermedades, y condiciones climáticas, a efecto de disminuir considerablemente los riesgos que afectan a este importante sector; ~~%p~~ propiciar la competitividad nacional e internacional de los productos agrícolas y ganaderos, mediante la gestión de la información de este organismo de inteligencia; y ~~%c~~ oadyuvar con las instituciones estatales, nacionales e internacionales, con información necesaria, para resguardar la seguridad nacional en materia de alimentación+.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), por la que la Legislatura **exhorta a los alcaldes y autoridades administrativas de los ayuntamientos de la Entidad, para que** ~~%a~~ la organización y desarrollo de la elección de delegados y subdelegados se sujete a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, con plena imparcialidad y en estricto apego a los principios rectores en materia electoral y garantizando la igualdad de oportunidades de los ciudadanos del municipio que cumplan con los requisitos previstos en la ley; ~~%p~~ para que **Í en la convocatoria que se emita el Ayuntamiento para la elección de delegados y subdelegados se promueva la participación igualitaria de mujeres y hombres con el objeto de la integración de las planillas+** y para que ~~%p~~ provean el número suficiente de boletas electorales en las casillas de votación que se instalarán en los municipios para la elección de los delegados y autoridades auxiliares para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

La Presidenta dio la bienvenida al diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN).

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó el comunicado que formuló el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, por el que da a conocer las **Í Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México (9)**²⁸².

En el primer punto del acuerdo, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y respetando los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda los rangos salariales de los presidentes municipales basados en el siguiente tabulador: para el nivel salarial A, de 0.0000 a 0.5000 puntos: \$64,704; para el nivel salarial B, de 0.5001 a 1.0000 puntos: \$74,053; para el nivel salarial C, de 1.0001 a 2.0000 puntos: \$92,752; para el nivel salarial D, de 2.0001 a 4.0000 puntos: \$130,149, y para el nivel salarial E, de 4.0001 a 6.0000 puntos: \$167,546.

Con base en dicho puntaje, a los municipios se le otorgó el índice de responsabilidad que a continuación se indica: Acambay 0.6584, Acolman 0.7395, Aculco 0.6369, Almoloya de Alquisiras 0.4964, Almoloya de Juárez 0.8994, Almoloya del Río 0.4109, Amanalco 0.5098, Amatepec 0.5671, Amecameca 0.5229, Apaxco 0.4735, Atenco 0.5737, Atizapán 0.4062, Atizapán de Zaragoza 2.1872, Atlacomulco 0.8876, Atlautla 0.4969, Axapusco, 0.6174, Ayapango 0.4260, Calimaya 0.5207, Capulhuac 0.4421, Chalco 1.4527, Chapa de Mota 0.5270, Chapultepec 0.4110, Chiautla 0.5326, Chicoloapan 0.8313, Chiconcuac 0.4580 Chimalhuacán 2.4308, Coacalco de Berriozábal 1.1003, Coatepec Harinas 0.5827, Cocotitlán 0.4030, Coyotepec 0.4798, Cuautitlán 0.8224, Cuautitlán Izcalli 1.9979, Donato Guerra 0.5947, Ecatepec de Morelos 4.9982, Ecatingo 0.4514, El Oro 0.5751, Huehuetoca 0.7322, Hueypoxtla 0.5473, Huixquilucan 1.4231, Isidro Fabela 0.4001, Ixtapaluca 1.9660, Ixtapan de la Sal 0.5215, Ixtapan del Oro 0.5164, Ixtlahuaca 0.9267, Jaltenco 0.4624, Jilotepec 0.6749, Jilotzingo 0.4330, Jiquipilco 0.6699, Jocotitlán 0.6077, Joquicingo 0.4647, Juchitepec 0.5450, La Paz 1.1340, Lerma 0.8283, Luvianos 0.6324, Malinalco 0.5337, Melchor Ocampo 0.4792, Metepec 1.1894, Mexicaltzingo 0.4065, Morelos 0.5883, Naucalpan de Juárez 3.1081, Nextlalpan 0.4773, Nezahualcóyotl 3.4081,

²⁸² Recomendaciones publicadas en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 25 de febrero de 2016.

Nicolás Romero 1.4906, Nopaltepec 0.4653, Ocoyoacac 0.6087, Ocuilan 0.6992, Otumba 0.5203, Otzoloapan 0.4866, Oztolotepec 0.6609, Ozumba 0.4942, Papalotla 0.3819, Polotitlán 0.4920, Rayón 0.4169, San Antonio la Isla 0.4071, San Felipe del Progreso 0.8926, San José del Rincón 0.8002, San Martín de las Pirámides 0.4545, San Mateo Atenco 0.5754, San Simón de Guerrero 0.5155, Santo Tomás 0.4163, Soyaniquilpan de Juárez 0.5239, Sultepec 0.5919, Tecámac 1.6721, Tejupilco 0.7070, Temamatla 0.4690, Temascalapa 0.4819, Temascalcingo 0.6571, Temascaltepec 0.6114, Temoaya 0.7421, Tenancingo 0.7018, Tenango del Aire 0.3851, Tenango del Valle 0.6713, Teoloyucan 0.5272, Teotihuacán 0.5410, Tepetlaoxtoc 0.4840, Tepetlixpa 0.4516, Tepotzotlán 0.4948, Tequixquiac 0.4721, Texcaltitlán 0.5352, Texcalyacac 0.4128, Texcoco 1.1360, Tezoyuca 0.4568, Tianguistenco 0.6139, Timilpan 0.4777, Tlalmanalco 0.5253, Tlalnepantla de Baz 2.7672, Tlatlaya 0.5938, Toluca 3.2420, Tonanitla 0.4241, Tonatico 0.4201, Tultepec 0.7616, Tultitlán 1.7853, Valle de Bravo 0.6287, Valle de Chalco Solidaridad 1.5141, Villa de Allende 0.6406, Villa del Carbón 0.5920, Villa Guerrero 0.6245, Villa Victoria 0.7679, Xalatlaco 0.4793, Xonacatlán 0.5214, Zacazonapan 0.3949, Zacualpan 0.5812, Zinacantepec 0.9690, Zumpahuacán 0.5213y Zumpango 0.8514.

Se indica que ~~la~~ propuesta metodológica en mención, constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no se rebasen los montos establecidos, ajustándose con ello al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos de los municipios, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta+ (segundo); que ~~las~~ remuneraciones que perciban los presidentes municipales por servicios personales propuestos en este acuerdo, incluyen la totalidad de los pagos por cualquier concepto+(tercero); que ~~los~~ presidentes municipales podrán acceder a un estímulo en sus remuneraciones mensuales, por eficiencia recaudatoria y en cuenta corriente, hasta un 15% adicional a sus percepciones+; (cuarto)²⁸³; que ~~las~~ remuneraciones que reciban los síndicos y regidores, no podrán exceder el 85% y 75% respectivamente, de las que obtenga el Presidente Municipal+ (quinto); que ~~el~~ Órgano Superior de Fiscalización, atendiendo a lo establecido por el artículo 8º, fracción XXX de la Ley de Fiscalización Superior, podrá hacer

²⁸³ Para tal efecto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México emitirá las reglas sobre el particular.

recomendaciones para que las remuneraciones de los servidores públicos de los municipios, se ajusten a lo establecido en estos catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados+(sexto); que esta recomendación relativa al rango salarial de los presidentes municipales, estará vigente durante el ejercicio de dos mil dieciséis+(séptimo), y que el Consejo Consultivo de Valoración Salarial recomienda que en su oportunidad, sean publicados los niveles salariales de los presidentes municipales, síndicos y regidores de la Entidad, que hayan devengado éstos en el año de dos mil dieciséis, manifestando los integrantes de los ayuntamientos de los municipios del Estado de México la manera en que dieron cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el presente acuerdo+(octavo).

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que quería hacer un llamado, en este caso a los 125 presidente municipales, para que se dirijan con plena transparencia y de manera democrática, ya que recién se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, precisamente de estos ayuntamientos, y se hizo de manera facciosa y muy opaca, aún cuando muchos de nuestros compañeros regidores y regidoras pidieron con anticipación el proyecto de presupuesto. Se lanzaron propuestas de austeridad y no fueron tomadas en cuenta.

Reiteramos y decimos que las representaciones populares son para discutir, para discernir, si para aprobar y si no es conveniente para la ciudadanía, quizá no se tenga que aprobar, pero que se discutan en los cabildos, para eso.

Algunos presidentes municipales creen todavía que estamos en la época de Porfirio Díaz, y mantienen cacicazgos en los municipios. Desde aquí les decimos que no es así, y si no lo entienden lo van a entender sobre la vía de los hechos, porque también hay instituciones que pueden sancionarlos con respecto a ese tipo de conductas.

Nuevamente ese llamado. Se hablado en esta Tribuna de democracia, de transparencia y hacemos ese llamado a que se dirijan de esa manera+.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó el **comunicado que formuló el Presidente Municipal Constitucional de Villa del Carbón, Javier Cruz Monroy, por el que presenta el informe de las actividades que realizó durante su salida de trabajo**

al extranjero, en cumplimiento con lo previsto en los artículos 128, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (10).

En una copia de la sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Villa del Carbón celebrada el 5 de febrero del año 2016, se señala que el ciudadano Javier Cruz Monroy, Presidente Municipal, informa a los integrantes del Cabildo que tal como lo había comentado en el oficio que les envió el viernes, salió a la Ciudad de Misión. Que también les compartió la invitación con el itinerario de actividades y que éstas se llevaron tal y como estaban planeadas, que únicamente se hizo acompañar por el tesorero, porque las demás personas no tenían visa actualizada. Que de Reynosa se trasladó en autobús hasta Misión, que asistió a la cena, que tuvo tres participaciones como se puede constatar en la publicidad que le dieron en el evento, que la hermandad la componen 18 municipios de la República Mexicana y 35 de los Estados Americanos.

Que hubo un intercambio de información cultural, que entregó como obsequio un libro que tiene como sustento la promoción y difusión del municipio, ahora como pueblo mágico; que en la primera noche les otorgaron las llaves de la ciudad, que es un acto relevante e importante; que también llevó algunos productos orgánicos, con el fin de promocionar y ver si pueden apoyarlos para comercializar estos productos.

Que los gastos erogados durante el viaje fueron mesurados, siguiendo las políticas de austeridad que pide el gobierno federal y estatal, ya que la anfitriona, de igual forma, mencionó que se entregaron diversos oficios, a través de los cuales se solicita la gestión de una ambulancia y un camión recolector de basura.

De igual forma, exteriorizó su inquietud de hacer intercambios culturales entre jóvenes con buen promedio, a través del otorgamiento de becas; que durante su viaje, en los eventos que tuvo oportunidad se difundió el Municipio de Villa del Carbón como un destino turístico y pueblo mágico, abordando los diferentes tipos de turismo que se pueden practicar en el municipio, así como los diversos destinos turísticos con que cuenta y que es una buena opción para vacacionar+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Metropolitanos, diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), por el que cita a sus miembros a una sesión de trabajo, a efectuarse el día martes 1 de marzo, a las 9 horas con 30 minutos, en el Salón de Protocolos “Isidro Fabela Alfaro” y posteriormente a la reunión formal de carácter informativo, a las 10 horas, en el Salón “Benito Juárez”, para abordar con el maestro Héctor Karim Carvallo Delfín, Director General de Desarrollo Metropolitano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, los temas referentes a la conceptualización de las zonas metropolitanas de la Entidad, a la planeación metropolitana y a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano de la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.

El referido diputado también leyó el comunicado que formuló la Presidenta del Comité Permanente de Editorial y Biblioteca, diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), por el que cita a sus miembros a una reunión informativa en el edificio de la Biblioteca “Dr. José María Luis Mora”, el día miércoles 3 de marzo, a las 10 horas,

Después que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta clausuró los trabajos de la sesión a las 13 horas con 30 minutos, para posteriormente citar a las diputadas y los diputados que integran la LIX Legislatura para el día martes primero de marzo del año 2016, a las 12 horas con 45 minutos, a junta de elección, y al concluir ésta, a las 13 horas, a la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

D. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)²⁸⁴

El día jueves 14 de enero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 26 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 71 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza); para vicepresidentas, las diputadas Lizeth Marlene Sandoval Colindres ((PRI), y Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y como secretarios las diputadas María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), y Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), y el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI)²⁸⁵.

²⁸⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁸⁵ Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 14 de enero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento del Poder Legislativo la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, y a las legislaturas de los estados+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 50 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la LIX Legislatura permanecer en su lugar, y a quienes forman la Directiva ocupen su sitio en este estrado, para realizar de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de Apertura del Periodo Extraordinario+.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)²⁸⁶

El día jueves 14 de enero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno de José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 3 minutos, para que posteriormente la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que en términos de la agenda del periodo extraordinario conoceremos, discutiremos y resolveremos la iniciativa de decreto por la que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, México.

²⁸⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Como es del dominio público, el 22 de diciembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia definitiva, confirmando la invalidez de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, resolución que debe atender la Legislatura, ejerciendo las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral de la Entidad le confieren, convocando a elecciones extraordinarias en el citado municipio.

Nuestra sociedad se sustenta en la ley, que es la máxima expresión de la democracia, y, es precisamente en observancia de la ley, que esta Legislatura expedirá la convocatoria a elección extraordinaria en Chiautla.

Este Pleno Legislativo contribuirá a la vida democrática de los ciudadanos de Chiautla, y les permitirá que den cauce a su derecho soberano para elegir libremente, en los tiempos, las formas y los procedimientos correspondientes, al Ayuntamiento que conducirá el gobierno y la administración municipal hasta el año 2018.

De acuerdo con la convocatoria, la elección extraordinaria se sujetará a las disposiciones del Código Electoral del Estado y a la propia convocatoria que habrá de expedir esta Legislatura.

Tendremos especial cuidado en que la convocatoria a elección extraordinaria, por ningún motivo restrinja los derechos reconocidos a los ciudadanos y a los partidos políticos, ni altere los procedimientos y formalidades que establece la legislación de la materia.

Asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral, con base en sus facultades, ajustará los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral a partir de las fechas que se fijan en la convocatoria.

La celebración del periodo extraordinario da cumplimiento a un mandato constitucional, deja constancia del respeto de los mexiquenses a la ley y a las instituciones democráticas. Además, demuestra la respuesta puntual que esta Legislatura da a los tiempos y a las circunstancias en el interés de servir con responsabilidad como lo requiere la ciudadanía.

Esta Legislatura ha dado resoluciones consistentes, fortalecidas por todos los grupos parlamentarios que han tenido la oportunidad de argumentar a favor o en contra, en igualdad de condiciones y con respeto para todas las opiniones. Hemos aprobado importantes leyes y acuerdos. Para ello, hemos sustentado nuestra actuación en la concertación, el diálogo, el entendimiento y la construcción de consensos+.

En este periodo extraordinario de sesiones tendremos la oportunidad de seguir construyendo acuerdos y de corresponder a la confianza de los mexiquenses, cumpliendo con responsabilidad y con madurez política. Estoy seguro de que será este recinto, de nueva cuenta, un espacio de diálogo y de convivencia democrática, en el que los grupos parlamentarios con ánimo de consenso, buscaremos atender de la mejor forma esta encomienda+.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura²⁸⁷, a las 13 horas con 9 minutos, para que posteriormente la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 13 minutos, para posteriormente solicitar a las diputadas y a los diputados de la LIX Legislatura permanecer en su sitio, para dar paso de inmediato a la Sesión de Régimen Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones+.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)²⁸⁸

El día jueves 14 de enero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Aquiles Cortés

²⁸⁷ Este periodo fue convocado mediante el decreto 58 de la Diputación Permanente del 12 de enero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno ese día.

²⁸⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 16 minutos, para que posteriormente la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 3 puntos**²⁸⁹, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que las actas de anteriores sesiones.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **convoca a la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, para concluir el periodo constitucional 2016-2018**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, por 72 votos, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁹⁰.

En el decreto se indica que **la LIX Legislatura convoca a los ciudadanos del Municipio de Chiautla, México, y a los partidos políticos con registro o acreditación legal ante el Instituto Electoral del Estado de México, que tendrán derecho a participar en los procesos electorales ordinarios 2016-2018, a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, México+ (art. primero); que la elección extraordinaria a que se convoca en el artículo anterior, se realizará el 13 de marzo del año 2016, conforme a las disposiciones contenidas en el Código Electoral del Estado de México, el periodo constitucional del ayuntamiento electo iniciará el 1 de abril del año 2016 y concluirá el 31 de diciembre del año 2018+ (art. segundo); que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México ajustará los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral establecidos en el citado ordenamiento, conforme a la fecha señalada en la presente convocatoria+ (art. tercero), y que los plazos y términos señalados, deberán ser publicados oportunamente en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en dos periódicos locales y uno nacional de mayor circulación+(art. cuarto).**

²⁸⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

²⁹⁰ Decreto 59 del 14 de enero de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 15 de enero.

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se indica que ~~la~~ LVIII Legislatura, en cumplimiento del mandato dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Código Electoral del Estado de México y con el propósito de favorecer la vida democrática de los mexiquenses, expidió el decreto número 296 convocando a la ciudadanía a la celebración de elecciones ordinarias para diputados de la Legislatura del Estado para el periodo constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015 al 4 de septiembre de 2018 y de miembros de ayuntamientos de los 125 municipios de la Entidad para el periodo comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con la normativa jurídica aplicable, la jornada electoral tuvo verificativo el 7 de junio del año 2015.

El 10 de junio siguiente, el Consejo Municipal Electoral Número 29 con sede en Chiautla, Estado de México, realizó el cómputo correspondiente; declaró la validez de la elección; la elegibilidad de los candidatos, y expidió las constancias de mayoría a la planilla ganadora integrada por la coalición de los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como las constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional.

Inconforme con la determinación del Consejo Municipal, en fecha 14 de junio de 2015, el Partido Movimiento Ciudadano, impugnó los resultados de la elección, la declaración de validez y el otorgamiento de las constancias de mayoría mediante los juicios de inconformidad JI/80/2015, JI/81/2015 y JI/82/2015, mismos que resolvió el Tribunal Electoral del Estado de México el 26 de octubre de 2015, confirmando la validez de la elección municipal, en comento.

En desacuerdo con la resolución señalada en el párrafo que antecede, en fecha 29 de octubre de 2015, el Partido Movimiento Ciudadano promovió juicio de revisión constitucional electoral ante el propio Tribunal Estatal, medio de impugnación que fue recibido por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Toluca, México, y se registró con la clave de expediente ST-JRC-338/2015.

Cabe mencionar, que en el juicio en comento, compareció como tercer interesado el Partido Revolucionario Institucional, y el día 8 de diciembre de 2015 se dictó sentencia en la que se decretó la invalidez de la elección de miembros del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

El día 10 de diciembre de 2015, se hizo del conocimiento de la Presidencia de la LIX Legislatura del Estado de México, la resolución del juicio de revisión constitucional electoral, con número de expediente ST-JRC-338/2015, dictada por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 8 de diciembre de 2015, en la que se revoca la resolución dictada por el Tribunal Electoral del Estado de México en el juicio de inconformidad JI/80/2015 y sus acumulados y se declaró la invalidez de la elección del Ayuntamiento antes mencionado.

Una vez que se notificó a las partes la sentencia de referencia, al Partido Revolucionario Institucional y al candidato a la Presidencia Municipal de Chiautla por el mismo partido, Ángel Melo Rojas, respectivamente, promovieron los recursos de reconsideración identificados con las claves SUP-REC-1092/2015 y SUP-REC-1095/2015.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en fecha 22 de diciembre de 2015, dictó sentencia en ambos recursos de reconsideración confirmando la ejecutoria impugnada.

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se advierte que la sentencia emitida en los recursos de reconsideración mencionados, es definitiva e inatacable, por lo que, resulta indispensable la intervención de la Legislatura a efecto de que, en ejercicio de la atribución señalada en el artículo 61 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, convoque a elección extraordinaria de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente extendió una felicitación al diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), con motivo de su cumpleaños, efectuado el 1 de enero; al diputado Rafael Osornio Sánchez (PRI), con

motivo de su cumpleaños, efectuado el 4 de enero; a la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el 15 de enero; a la diputada Leticia Mejía García (PRI), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el 19 de enero, y a la diputada Perla Guadalupe Monroy Miranda (PRI), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el 22 de enero.

El Presidente levantó la sesión a las 13 horas, con 39 minutos, para posteriormente solicitarles a las diputadas y diputados permanecer en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión de régimen solemne.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (14 de enero de 2016)²⁹¹

El día jueves 14 de enero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno de José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 43 minutos, para que posteriormente el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le solicitó a la Secretaría que con sustento en la normativa jurídica aplicable, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obren en su poder para los efectos necesarios. Asimismo, esta Directiva en su oportunidad comunicará al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del primer periodo extraordinario.

²⁹¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

De igual forma, se realizarán las comunicaciones necesarias a las autoridades que procedan. La Secretaría entregará a las diputadas y a los diputados, la copia de las actas de la sesión anterior y de la presente sesión y registrará la asistencia.

Después que los asistentes se pusieron de pie y de que agradeció la presencia de los medios de comunicación y del público, el Presidente clausuró el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura a las 13 horas con 59 minutos, para que posteriormente se entonara el Himno del Estado México.

E. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)²⁹²

El día viernes 14 de enero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 17 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 73 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social); para vicepresidentas, las diputadas María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), y Araceli Casasola Salazar (PRD), y como secretarios los diputados Nélyda Mociños Jiménez (PAN), Óscar Vergara Gómez (PT), y César Reynaldo Navarro de Alva (PRI)²⁹³.

²⁹² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁹³ Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que ~~no~~ con sustento en lo preceptuado en la Ley Orgánica y el Reglamento de este Poder Legislativo, la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 40 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la LIX Legislatura que permanezcan en su sitio, y a quienes forman la Directiva ocupen su lugar en este estrado, para celebrar de inmediato la sesión de régimen solemne de apertura del periodo extraordinario.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)²⁹⁴

El día viernes 12 de febrero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno ~~de~~ José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 3 minutos, para que posteriormente el diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que ~~la~~ agenda del periodo extraordinario de sesiones se integra por ocho puntos y nos permitirá atender asuntos de interés general y de trascendencia social, que exigen nuestra participación

²⁹⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

inmediata, seria y comprometida, análisis cuidadosos y objetivos y, sobre todo, sensibilidad política y ánimo de consenso, para concretar los mejores resultados.

Contribuiremos a la vida democrática de los ciudadanos de Chiautla, al tratar la iniciativa de decreto por la que se determinan los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deben suspenderse durante el proceso electoral extraordinario a celebrarse para elegir Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México.

Asimismo, con el propósito de ejercer el derecho de iniciativa legislativa señalado en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conoceremos el dictamen de la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión para adicionar el Código Penal Federal, para agravar penalidades y regular supuestos en relación con discriminación, así como con acceso a cuentas bancarias para uso indebido, sin ser los titulares, utilizando medios informáticos y electrónicos.

También buscaremos expedir la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, y crear con ello, un nuevo marco jurídico que establezca mecanismos y herramientas necesarias para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios, y que además, promueva la actividad física y fortalezca la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.

Analizaremos diversas reformas a la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para facilitar el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional, suprimiendo trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata, para favorecer a los artesanos mexiquenses.

Mediante la desincorporación de inmuebles apoyaremos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; al Instituto del Seguridad Social del Estado de México y Municipios y al Poder Judicial del Estado.

Asimismo, daremos trámite a un punto de acuerdo en relación con el cobro de derechos de agua potable y saneamiento, para proteger y garantizar ese derecho humano+

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura²⁹⁵, a las 13 horas con 12 minutos, para que posteriormente la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 16 minutos, para posteriormente solicitar a las diputadas y a los diputados de la LIX Legislatura permanecer en su sitial, para dar paso de inmediato a la Sesión de Régimen Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)²⁹⁶

El día viernes 12 de febrero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 21 minutos, para que posteriormente el diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 10 puntos²⁹⁷**, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, y de la iniciativa un documento síntesis, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y

²⁹⁵ Este periodo fue convocado mediante el decreto 61 de la Diputación Permanente del 10 de febrero de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

²⁹⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

²⁹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, al Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, a la distribución de competencias, a las políticas públicas, al Programa Estatal para la Prevención y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios, a la evaluación de las acciones, a los comités municipales, a los estímulos y reconocimientos y a las sanciones²⁹⁸. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 71 votos, sin que se registrara turno de oradores (2)²⁹⁹.

En el capítulo primero se indica que esta ley tiene por objeto ~~pro~~ proveer un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como promover un aumento de la activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos; ~~de~~ definir las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias, programas y políticas públicas a través del desarrollo de acciones coordinadas y de responsabilidad compartida entre las diferentes instituciones y órdenes de gobierno, en los ámbitos educativo, social, económico, político, cultural y de salud que tengan como finalidad prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como fomentar de manera permanente e intensiva la activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos; ~~pre~~ prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como fomentar de manera permanente e intensiva la

²⁹⁸ En la presentación del dictamen, el diputado ponente agradeció la participación de los diputados integrantes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

²⁹⁹ Decreto 64 del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.

activación física de las personas y la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos; ~~%~~ establecer los mecanismos necesarios de carácter administrativo para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios de conformidad con lo establecido en la presente ley; ~~%~~ crear programas de promoción entre la población que tengan como objetivo la prevención, atención y combate del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, que incluyan la ingesta de productos que integren una alimentación correcta, equilibrada y la disminución de alimentos excesivos en azúcares, harinas, grasas y sal; y ~~%~~ distribuir competencias entre las autoridades públicas del Estado de México y sus municipios, respecto de la prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios en toda la población de conformidad con lo establecido en la presente ley+(art. 2).

En el capítulo segundo se indica que el Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios, ~~%~~ será la instancia colegiada permanente de diseño, consulta, evaluación y coordinación de las estrategias y programas en materia de prevención, atención y disminución del sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios en el Estado de México y municipios+ (art. 5); que el referido Consejo estará integrado por un Presidente, que será el Gobernador del Estado; un Secretario Técnico, que será el Titular de la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades del Instituto de Salud del Estado de México; seis vocales, que serán el Titular de la Secretaría de Salud, el Titular de la Secretaría de Educación, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, el Titular de la Secretaría de Cultura, la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el diputado Presidente de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social del Poder Legislativo del Estado de México, y varios invitados, que serán tres representantes del sector social, tres del sector privado y tres del sector académico (art. 6).

Se indica que el Consejo deberá ~~%~~ aprobar el Programa Estatal y los programas municipales; ~~%~~ diseñar, formular, emitir y evaluar políticas, estrategias, acciones y mecanismos adicionales que permitan la prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, fomento, adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos y la activación física de las personas; ~~%~~ coordinarse y participar con los comités municipales en los programas que propongan e implementen;

expedir y aprobar su reglamento interno, las demás que le corresponda en los términos de la presente ley (art. 9).

En el capítulo tercero se indica que las dependencias, órganos desconcentrados y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal y los municipios, establecerán rutinas de activación física dentro de sus instalaciones, que permitan modificar hábitos laborales de sedentarismo y que brinden beneficios a la salud de los trabajadores, promoviendo espacios deportivos y de recreación para que su personal acceda de manera gratuita (art 11). Para el cumplimiento de este propósito se establecen las atribuciones que deberán desarrollar la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Cultura, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y los municipios (arts. 12, 13, 14, 15, 16 y 17).

En el capítulo cuarto se indica que las dependencias, órganos desconcentrados y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal y Municipal, se encargarán de diseñar, formular, emitir y evaluar políticas, estrategias, acciones y mecanismos que permitan la prevención, tratamiento y combate del sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios, así como el fomento y adopción de una correcta alimentación y activación física de las personas, considerando lo siguiente: I. Antecedentes, diagnóstico del padecimiento, la situación actual del Estado, región o municipio y los razonamientos metodológicos que justifiquen su elaboración, diseño, ejecución y evaluación. II. La estrategia general que deberá especificar las metas de mejoramiento de calidad de vida de la población y las formas de corresponsabilidad con la sociedad civil organizada o con otros sectores. III. La definición de sectores sociales y zonas de atención social prioritaria y su justificación. IV. Las estrategias particulares o programas específicos a desarrollar para alcanzar las metas definidas, así como las acciones de colaboración interinstitucional o intermunicipal. V. La cuantificación de los programas que deban ser evaluados en niveles de eficiencia, eficacia y legitimidad de las acciones emprendidas. VI. Las demás que le confiera la presente ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables (art. 20).

En el capítulo quinto se señala que el Programa Estatal (para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios) será el instrumento principal de acción gubernamental para prevenir, tratar y combatir el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios, mediante el desarrollo de

acciones coordinadas y de responsabilidad compartida entre las diferentes instituciones y órdenes de gobierno, en los ámbitos educativo, social, económico, político, cultural y de salud. En el Programa Estatal se establecerán medidas para fomentar la adopción de una correcta alimentación para la población+(art. 23).

En el capítulo sexto se establece que ~~las~~ dependencias de la Administración Estatal a que se refiere el presente ordenamiento, enviarán un informe trimestral al Consejo Estatal a través de su Secretario, en el que detallarán las actividades realizadas y la evaluación de las que se llevaron a cabo conforme al Programa. El Consejo Estatal evaluará los resultados de los informes. Asimismo, hará llegar un informe trimestral a la Legislatura sobre los trabajos y resultados alcanzados+(art. 24).

En el capítulo séptimo se señala que ~~en~~ cada municipio del Estado de México, se conformará un comité con el objeto de prevenir, tratar y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios+(art. 24), y que ~~cada~~ comité municipal diseñará un programa para prevenir, tratar y combatir el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios+(art. 25).

En el capítulo octavo se dice que ~~las~~ autoridades estatales y municipales entregarán reconocimientos y estímulos para las escuelas de nivel básico, profesores y alumnos que obtengan mejores resultados en la detección, prevención, tratamiento y combate al sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimentarios+. También deberán entregar ~~reconocimientos~~ y estímulos a los grupos de habitantes, padres de familia, organizaciones de la sociedad civil, integrantes de los sectores público y privado, que a través de sus actividades logren disminuir los índices de sobrepeso, obesidad y trastornos alimentarios+(art. 26).

En el capítulo noveno se señala que ~~para~~ la imposición de las sanciones se observarán las disposiciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios+.

En los artículos transitorios se precisa que ~~el~~ Titular del Ejecutivo Estatal expedirá el Reglamento de la presente ley en un plazo de ciento ochenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto+ (tercero); que ~~las~~ dependencias, órganos

desconcentrados y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, deberán adecuar sus ordenamientos internos en un plazo no mayor a noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto; que el Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, deberá instalarse dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto; que el Consejo Estatal para la Prevención, Tratamiento y Combate al Sobrepeso, Obesidad y Trastornos alimentarios del Estado de México y sus Municipios deberá expedir su Reglamento Interno dentro de los noventa días siguientes a su instalación+(sexto); que la Secretaría de Salud deberá emitir el Programa Estatal en un plazo de noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto+(séptimo); que cada municipio deberá emitir su programa municipal en un plazo de noventa días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto+(octavo); que cada municipio deberá de instalar su comité municipal en un plazo de noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto+(novenos); que cada municipio deberá de expedir su reglamentación interna en un plazo de ciento veinte días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto+(décimo), y que la Legislatura del Estado de México, proveerá los recursos necesarios, en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017 y dará cumplimiento a lo previsto por el presente decreto+(décimo primero).

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto al Congreso de la Unión** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se reforman los artículos 149 Ter y 211 Bis 1 del Código Federal Penal, con el propósito de incrementar las penas a quienes cometan el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, a quienes cometan actos discriminatorios que limiten el acceso a las garantías jurídicas indispensables para la protección de todos los derechos humanos y a aquellos que cometan delitos contra la dignidad de las personas, al publicar materiales en medios electrónicos y de comunicación que denigren a una persona o grupo de personas**³⁰⁰. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el

³⁰⁰ En la presentación del dictamen, el diputado ponente reconoció el trabajo realizado en comisiones, así como la gran voluntad de sus presidencias e integrantes para impulsar y aprobar esta iniciativa, en aras de cumplir con el mandato constitucional y nuestra obligación de velar por el bienestar de la ciudadanía,

dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³⁰¹.

En el artículo 149 Ter se propone incrementar la pena en dos tercios a quienes al cometer delitos contra la dignidad de las personas, ~~pa~~publicuen audios, imágenes o videos destinados a denigrar o dañar a una persona o grupo de personas, utilizando medios electrónicos de comunicación alámbrica o inalámbrica. Asimismo, se incrementará la pena cuando los actos discriminatorios limiten el acceso a las garantías jurídicas indispensables para la protección de todos los derechos humanos. Este delito se perseguirá por querrela+

En el artículo 211 Bis 1 se propone imponer de tres a cinco años de prisión y de treinta a ciento veinticinco días multa a quien al cometer el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, ~~pa~~sin derecho y sin consentimiento de su titular adquiera información confidencial como contraseñas, claves, nombres de usuario o cualquier otra que permita el acceso a cuentas bancarias, o de correo electrónico, que los identifique como titulares de tales cuentas sin serlo, para uso indebido de éstas+.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Desarrollo Turístico y Artesanal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, para facilitar el adecuado flujo de las obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional, brinde asesoría sobre el proceso de registro de marcas colectivas de las regiones del Estado y/o grupos de artesanos mexiquenses ante las instancias competentes**, y por lo tanto, **deje de expedir certificados de autenticidad de las obras artesanales que cumplan con los requisitos de calidad técnica y artística**. Al concluir la presentación y los trámites

privilegiando siempre el diálogo y la capacidad de acuerdo, así como la amplia sensibilidad para atender un tema, sin duda, importante

³⁰¹ Acuerdo por el que se aprueba la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión del 12 de febrero de 2016, publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.

posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 71 votos, sin que se registrara turno de oradores (4)³⁰².

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Encuentro Social), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México del predio denominado "Las Marceñas", ubicado en camino a Jilotzingo, barrio de Santiago, Municipio de Zumpango, con el propósito de donarlo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, ya que en dicho predio se encuentra el edificio de juzgados de Zumpango**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, por 71 votos, sin que se registrara turno de oradores (5)³⁰³.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble, ubicado en el predio denominado "Rancho la Providencia", en la carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, Municipio de Ixtlahuaca, con el propósito de donarlo al Gobierno Federal, para í que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el cual se encuentra construido el Centro de Apoyo para el Desarrollo Rural (CADER) 04 Ixtlahuaca, Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)³⁰⁴.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación del patrimonio estatal del inmueble propiedad del**

³⁰² Decreto 65 del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 17 de febrero.

³⁰³ Decreto 67 del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 18 de febrero.

³⁰⁴ Decreto 66 del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 18 de febrero.

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicado en avenida Transmisiones esquina con avenida Ingenieros Militares, en el Municipio de Naucalpan, con el propósito de enajenarlo en las mejores condiciones, para que dichos recursos sean Í destinados al fondo de reserva institucional del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y MunicipiosÎ (7).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que los legisladores de su Grupo Parlamentario votarían ~~%~~ en contra del dictamen, por considerar que no es admisible, que cuando se habla de austeridad y de fortalecimiento del Estado, en los hechos se actúa de forma contraria, al enajenar un inmueble propiedad del Estado, con el único propósito de allegarse recursos, recursos que en el dictamen no aclara el destino de los mismos, y estamos hablando de 17 mil 582 metros cuadrados, a unos pasos del Metro Cuatro Caminos. En Morena estamos en contra de toda privatización y debilitamiento del Estado, no sólo en el discurso, sino en los hechos+.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), indicó ~~%~~ que en la Comisión discutimos mucho esto y se redactó un punto en acuerdo de todas las fracciones para añadir un (artículo) tercero transitorio, para informar sobre esta situación que usted en este momento nos está comentando. Entonces, a lo mejor como no tendrá el documento completo sobre esa redacción de ese artículo, y si me permite ahora se lo hacemos llegar+.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que ~~%~~ estamos votando lo que nos están dando, el no asistir a la Comisión no nos impide informarnos y que esas comisiones, así como la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, tengan la obligación de darnos los anexos, para poder dar un voto consensado o con conocimiento, como lo expresa el compañero diputado, pero también es importante decir, que cualquier disminución al patrimonio municipal, cualquiera que fuere daña, para lo que sea+.

~~%~~ Aunque se haya discutido no es permisible vender predios, tierra del municipio para poder pagar o ponerse al corriente con algunos casos. Mejor hagamos medidas de austeridad, mejor invitemos al Municipio de Naucalpan que nos enseñen su nómina, mejor

invitemos a que reduzca su gasto corriente, mejor hagamos las cosas bien y no hagamos cosas buenas que parezcan malas+.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), indicó que su Grupo Parlamentario ~~%~~ siempre ha votado en contra de que no se lean los dictámenes, porque como se dice, uno puede asistir a las comisiones que le tocan, y tengo conocimiento de ese tema, pero no puede uno asistir a todas las comisiones. Por lo tanto, pues desconocemos y aquí aparece en la pantalla, ciertamente; pero en este tiempo, una hora o dos horas que llevamos aquí, pues la verdad no da tiempo para analizarlo, de ver y analizarlo concienzudamente, para poderlo votar a favor o en contra+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 7 votos en contra, el dictamen por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio estatal de un inmueble, propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de enajenarlo³⁰⁵.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura ~~%~~ **exhorta a los ayuntamientos del Estado de México para que, de manera invariable acaten lo aprobado por esta Soberanía, respecto al cobro del derecho por servicio de agua potable, con el firme propósito de proteger y garantizar el derecho humano al agua+;** por la que ~~%~~ **exhorta** a los ayuntamientos de Toluca y Metepec, respeten lo aprobado en la ley, quienes a saber, están cobrando de manera indebida los derechos por la prestación del servicio público de agua potable, además, de imponer el cobro del IVA (Impuesto al Valor Agregado), y por la que ~~%~~ **exhortan** a los ayuntamientos de Toluca y Metepec a resarcir el daño causado por el cobro indebido a los usuarios+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado preopinante señaló en su exposición de motivos, que por disposición del artículo 115 de la Carta Magna, ~~%~~ corresponde a la autoridad municipal la obligación de garantizar y hacer efectivo el derecho humano al agua. Consecuentemente, para el cobro

³⁰⁵ Decreto 63 del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

de este derecho, la autoridad municipal habrá de recaudar el pago en estricto apego con lo aprobado por esta Soberanía durante el análisis del paquete fiscal para el ejercicio 2016, por los que los ciudadanos contribuirán al gasto público, solo de la manera proporcional y equitativa como lo dispone la ley.

Bajo dichas consideraciones, es facultad exclusiva de esta LIX Legislatura analizar y aprobar los parámetros para el cobro de los derechos por concepto del servicio público de agua potable de manera asequible, a fin de que se encuentre al alcance de todos los ciudadanos.

El presente punto de acuerdo es de suma trascendencia, toda vez que los ayuntamientos de Toluca y Metepec, a saber, están realizando el cobro de los derechos por dicho servicio público de manera errónea, generando un incremento que lesiona la economía de los usuarios. En consecuencia, violentan el marco legal.

El diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se estableció que **dentro de los treinta días anteriores a que se realice la jornada electoral extraordinaria en el Municipio de Chiautla (13 de marzo de 2016), las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario en dicho Municipio, í que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza (art. 1) (10)**³⁰⁶.

Se indica que en este periodo, por ningún motivo deberán suspenderse en dicho Municipio los programas sociales siguientes:

Desarrollo Agropecuario:

³⁰⁶ Se indica en la exposición de motivos, que ante la resolución emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que confirmó la invalidez de la elección del Ayuntamiento de Chiautla celebrada el 7 de junio de 2015, ñla Legislatura aprobó iniciativa de decreto el 11 de enero del año en curso, por la que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, México, señalando que la elección se llevará a cabo el 13 de marzo del año 2016, iniciando sus funciones el Ayuntamiento electo el día 1 de abril del año 2016 y concluyendo el 31 de diciembre del año 2018.

- 1.- Programa Integral para el Desarrollo Pecuario.
- 2.- Producción y Siembra de Crías.
- 3.- Programas de Desarrollo Rural y Comercialización.
- 4.- Programa Integral de Desarrollo de Infraestructura Agropecuaria.
- 5.- Programa Integral de Sanidad y Calidad Agropecuaria.
- 6.- Fondo de Indemnizaciones a Productores Rurales Mexiquenses.
- 7.- Programa Integral de Desarrollo Rural y/o Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

Desarrollo Social:

- 1.- Por mi Comunidad.
- 2.- Por una Infancia en Grande.
- 3.- Mujeres que Logran en Grande.
- 4.- Gente Grande.
- 5.- Futuro en Grande.
- 6.- Apadrina a un Niño Indígena.
- 7.- 4 x 1 para Migrantes.
- 8.- De la Mano con Papá.
- 9.- Adultos en Grande.
- 10.- Salud Visual en el Estado de México.

DIFEM (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia):

- 1.- Desayunos Escolares Fríos y Raciones Vespertinas.
- 2.- Desayuno Escolar Comunitario.
- 3.- Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
- 4.- Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.
- 5.- Otorgamiento de Zapato Ortopédico.
- 6.- Entrega de Lentes Oftalmológicos.
- 7.- Promoción a la Participación Comunitaria (Comunidad Diferente).
- 8.- Despensa Alimenticia en Grande con la Discapacidad.
- 9.- HORTADIF y Proyectos Productivos.
- 10.- Entrega de Becas METRUM.

Educación:

- 1.- Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
- 2.- Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas.
- 3.- Becas de Manutención-Estado de México (antes PRONABES).
- 4.- Becas para Internados.
- 5.- Becas para Talentos Artísticos.
- 6.- Becas para Talentos Deportivos y Deportistas de Alto Rendimiento.
- 7.- Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
- 8.- Bécalos de Nivel Medio Superior.
- 9.- Becas de Manutención Estado de México Bécalos (antes PRONABES).
- 10.- Becas para Escuelas Particulares Incorporadas (Subsistema Estatal y Federalizado).
- 11.- Servicio Social Comunitario.
- 12.- Programa de Becas para Estudiantes del Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Metropolitana (PROBEMEX).
- 13.- Becas para Discapacidad.
- 14.- Becas para Estudiantes Destacados en Escuelas Normales.
- 15.- Becas para Madres de Familia que se Encuentran Estudiando.
- 16.- Programa Becarias y Becarios de Excelencia 2015 en el Estado de México.
- 17.- Programa de Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales.

Registro Civil:

- 1.- Programa ~~de~~ Bebés Recién Nacidos y Actas de Nacimiento Gratuitasq;Van de la Mano!
- 2.- Programa Permanente para el Registro de Nacimiento de Adultos Mayores.
- 3.- Programa Modificación del Sustantivo Propio.
- 4.- Campañas en Centros Preventivos y de Readaptación Social.

Defensoría Pública:

- 1.- Programas de Fianzas de Interés Social+(art. 2).

Se precisa que las autoridades de salud seguirán desarrollando los programas en esta materia, con la finalidad de brindar los servicios necesarios a la población de acuerdo a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales+ (art. tercero); que por lo que respecta a los programas que lleva a cabo protección civil, éstos se seguirán realizando conforme a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales+ (art. cuarto); que las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el periodo indicado, programas equivalentes a los citados en la disposición anterior+ (art. quinto), y que por lo que hace a la Legislatura, no se suspenderán los programas de la Unidad de Asistencia Social+ (art. sexto).

Al concluir la presentación, después de que la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), solicitó la dispensa del trámite legislativo, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que este proyecto que nos presentan trae varios errores, por lo que creo, es necesario que se vaya a comisiones+. En la exposición de motivos, por decir: 1. En su cuarto párrafo menciona que el periodo donde se van a suspender los programas, es el 12 de marzo, y la Ley Electoral dice que se suspenderán hasta el día de la jornada electoral, y el día de la jornada electoral es el 13 de marzo+.

Apliquemos la ley como está, dejémosla como está, que es el impedimento de todos los programas sociales de los gobiernos estatales, municipales, así como de los legisladores; y que este decreto, o esta farsa, se quede así como está y no queramos cambiar la ley que está establecida, de esa manera, evitémonos problemas y evitémonos malas interpretaciones+.

Después de un intercambio de opiniones aclaratorias sobre su petición con el Presidente, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), le indicó al Presidente que no es un diálogo, como lo expresa el Reglamento, lo único que digo es: ¿vamos a votar este acuerdo que viene mal redactado? ¿Que viene mal la fecha? O sea: ¿no se va a corregir? No se está haciendo, yo no quiero que se vote, yo quiero que se cumpla el derecho como debe de ser. Si lo vamos a votar mal, pues que se vote mal y que no se corrija, pero cada quien sabrá cómo lo va a votar, para que quede ya el antecedente de que aunque esté mal esta Legislatura, así vota+.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), le indicó al Presidente, que atendiendo la sugerencia del señor diputado, tendríamos dos opciones para seguir el proceso legislativo correctamente. Lo primero es ver si se dispensa el turno a comisiones. En caso de que no, estaría correcto que de acuerdo con el planteamiento del diputado, hiciésemos el ajuste a la propuesta, para que en todo caso, no votemos, como dice él.

Creo que ninguno de nosotros lo quiere hacer así, incorrectamente, un dictamen. La idea sería revisar la parte exacta que nos propone el diputado, precisamente, para que se corrija donde tenemos o se observa un error que contraviene la Ley Electoral, que en este caso sería pasar del 12 de marzo pasarlo al 13+.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), señaló que resulta que ahora nosotros sabemos lo que quiere decir la Junta de Coordinación Política, que somos los que estamos promoviendo este acuerdo, tienen que ser los que la proponen, los que soliciten la redacción adecuada, está mal redactado. Entonces, hoy por ley, hoy se suspenden todos los programas, eso no pasa nada, si quieren llamar a otro periodo extraordinario la otra semana, llamen a otro periodo, pero hoy no se puede votar esto porque está mal la exposición de motivos.

No podemos permitir que el 12, un día antes, y que por ley es un veto electoral, quede abierto, porque así está en la exposición de motivos; y lo digo claro, ya lo firmé, yo tenía dudas, yo lo firmé y digo está mal. Hagamos una reunión de la Junta de Coordinación Política y adecuemos algo que estamos presentando, porque ahora, resulta que todos saben lo que queremos decir, perdón, la ley está muy clara y el Código Electoral es muy claro: se suspenderán los programas sociales el día que inicie la jornada electoral, hasta el día que inicien las campañas, hasta que termine el día de la jornada electoral+.

El diputado Juan Manuel Zepeda Hernández (PRD), indicó que creo que lo que está comentando el diputado, nos da pausa a la sesión y que en la Junta de Coordinación Política nos podamos reunir, unificar un criterio y mejorar la proposición. La propuesta entonces, es que podamos tener un receso, que en la Junta de Coordinación nos reunamos y definamos lo que procede+.

Después que el Presidente sometió al Pleno la realización de un receso, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), le indicó al Presidente que no puede decretar (un receso) hasta que seamos escuchados todos, a menos que haya otro proceso legislativo. Es muy claro, ésta es una sesión extraordinaria, donde no se puede modificar el orden del día, ya que el orden del día lo hace y lo propone la (Diputación) Permanente, por lo cual, si este documento, decreto, solicitud, acuerdo, viene mal, que se deseche porque viene mal.

Al no presentarse más intervenciones, el Presidente declaró un receso por diez minutos.

A las 16 horas con 5 minutos, después de que se verificó la existencia del quórum, el Presidente al reanudar la sesión, indicó que habiendo revisado con el Secretario de Asuntos Parlamentarios, la iniciativa de decreto en el artículo 261 del Código Electoral del Estado de México, se determinó que la fecha referida en la iniciativa de decreto es la correcta.

Después que el Presidente sometió al Pleno la aprobación de la dispensa del trámite legislativo y de que ésta fue aprobada, fue **aprobado por mayoría de votos**, con 55 votos a favor, 11 abstenciones y 6 en contra, con la reserva de un artículo, el proyecto de decreto por el que con algunas excepciones, se suspenden los programas sociales en el Municipio de Chiautla, dentro de los treinta días anteriores a que se realice la jornada electoral extraordinaria en dicho Municipio³⁰⁷.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), al exponer la reserva de su artículo, señaló que ya presentamos un proyecto de decreto a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo cual, creo que es innecesario que un servidor lo lea en este momento. Realmente creo que es importante ocupar esta Tribuna, con mucho respeto, pero sobre todo, con claridad, de lo que queremos hacer.

Hoy, el Estado de México se ha caracterizado por ser un Estado democrata, se ha caracterizado por estar dando participación a la ciudadanía. Tan es así, que hoy hay una elección extraordinaria en el Municipio de Chiautla.

³⁰⁷ Decreto 62 del 12 de febrero de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Chiautla es parte del Distrito XXIII, el cual yo represento. No es gratuito el que ocupe yo estos micrófonos, para decir y solicitar que el Gobierno del Estado saque las manos de esta elección. Se ha hecho una elección de Estado, y hoy es claro que la queremos seguir haciendo. ¿Por qué?, porque no estamos viendo a los chiautlenses, no estamos viendo qué es lo que necesita Chiautla, sino qué es lo que necesitan los partidos políticos. Y sí tengo algo de culpa en ese sentido, la asumo, pero también es mi deber decir: llevamos hoy 12 de febrero, cerca de 20 días en el Municipio de Chiautla, con la visita de más de seis secretarios de Estado, con la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con el Procurador, con el de la Comisión de Seguridad.

Hoy existe desde hace diez días, un ministerio público móvil, seis camiones de mastografía, cerca de ocho camiones y unidades móviles de salud, hoy la Junta de Caminos estaba echando y pavimentando cerca de diez caminos. Qué bueno, y felicito al Gobierno del Estado, porque volteó a ver a Chiautla, aunque sea en un (periodo) extraordinario+.

Es de orgullo, porque será el único municipio en el Estado de México que se va a (elección) extraordinaria. Hoy esa es la discusión de fondo, esta Legislatura, o sea nosotros, estamos aprobando algo que se aprobó en el periodo ordinario, que es la suspensión o la autorización a que los programas sociales operen+.

¿Saben con qué se pagan estos programas? Con la tarjeta Efectiva y si es efectiva porque es en efectivo, y lo están pagando con tarjetas de Banorte. Ya hicimos la denuncia como se debe de hacer, como debe de estar, pero están engañando a la gente que le van a volver a depositar, cuando llevan más de dos años esperando estos programas+.

Saque las manos del gobierno municipal, que sea, como se dice, un tiro limpio+ a las mismas armas y que las visitas son bienvenidas, que vayan, que conozcan Chiautla, pero que no dejen a la gente engañada y que la dejen después pensando que ya cambiaron y que hoy se están acordando de Chiautla; la gente ya no se la cree. Y hoy es mi deber decirlo, hoy todos los partidos que estamos aquí representados, todos vamos a jugar, porque tenemos candidato, todos, yo espero que todos, los que tengan candidatos voten, para que juguemos con herramientas iguales, que sea un juego limpio+.

Es importante hoy, dejar el precedente que en el Estado de México, queremos un Estado democrático y que los programas sociales son cuando la gente lo necesita, no cuando el Gobierno los quiere dar; y eso es lo que se está enseñando hoy. No nos podemos callar, y si nos callamos y si votamos a favor estos programas, si se aprueben y se vayan a dejar a Chiautla, porque no se está pidiendo que se cancele en todo el Estado, solamente en el Municipio de Chiautla: 19 mil habitantes, 12 secciones, 33 casillas, es uno de los municipios más pequeños del Estado.

Quiero pedir que los programas sociales, todos los que estamos aprobando, o que se quieren aprobar en el artículo 2º, solamente se mantengan los de educación, que son: desayunos escolares, esos ya se están dando y se vienen dando, los demás creo que se pueden esperar treinta días. Que vayan el día 14 de marzo a entregar todos los programas que quieran, gane quien gane, y espero que esas brigadas, cuando gane la oposición real en Chiautla, regresen como lo están haciendo hoy.

Al no presentarse más intervenciones, fue desechada por mayoría de votos, por 6 votos por el sí, 10 abstenciones y 51 por el no, la propuesta del diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), para que únicamente se mantenga en operación el programa de desayunos escolares, en el periodo extraordinario del Municipio de Chiautla.

El diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Atención a Grupos Vulnerables, por el que cita a sus miembros para el día martes 16 de febrero del año en curso, a las 12 horas, en el Salón Narciso Bassols, para tratar lo referente al análisis del punto de acuerdo remitido por el Senado de la República, por el que se exhortan a las legislaturas locales y a la Asamblea del Distrito Federal, para que armonicen su legislación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, eliminando de las legislaciones locales toda aquella expresión derogatoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad.

El referido diputado también leyó el comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, por el que cita a sus miembros para el día miércoles 17 de febrero del año en curso, a las 17 horas, en el Salón Narciso Bassols, para tratar lo referente al análisis del punto de acuerdo que remitió el Senado de la República, por el

que se exhortan a las cámaras locales y a la Asamblea del Distrito Federal, a promover, en caso de no existir, la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y la expedición de legislación en esta materia.

Finalmente, el referido diputado informó que la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal convocaba a sus integrantes, para el día martes 16 de febrero del año en curso, a las 13 horas con 30 minutos, en el Salón ~~Marciso Bassols~~, a reunión informativa.

Una vez que el diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente indicó que quería ~~hacer~~ un comentario breve, sobre el tema de los cumpleaños: de la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), el 2 de febrero; del diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), el 3 de febrero; de la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), 7 de febrero; del diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), 9 de febrero; de la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), el 16 de febrero, de la diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), 17 de febrero; del diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), el 18 de febrero, y del diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), 19 de febrero.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y sin más preámbulo, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 36 minutos.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones (12 de febrero de 2016)³⁰⁸

El día viernes 12 de febrero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno ~~de~~ José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México, a**

³⁰⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

las 14 horas con 39 minutos, para que posteriormente el diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le solicitó a la Secretaría, que con apego a las disposiciones legales correspondiente, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y los documentos que obren en su poder, para los efectos procedentes. De igual forma, la Presidencia comisiona a la Directiva para que en su oportunidad comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario.

Asimismo, se formularan las comunicaciones necesarias a las autoridades que correspondan. De igual forma, la Secretaría entregará a las diputadas y a los diputados la copia de las actas de las sesiones anteriores y de la presente sesión, y registrará la asistencia.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 16 horas con 44 minutos, para que posteriormente se entonara el Himno del Estado México.

F. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2016)³⁰⁹

El día martes 1 de marzo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum³¹⁰, la diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 13 horas con 36 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 60 votos, con la abstención de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fueron electos como Presidente de la Legislatura, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), y para el primer mes de gestión de la Legislatura como vicepresidentas las diputadas Laura Barrera Fortoul (PRI), y Juana Bonilla Jaime (PRD), y como secretarios los diputados: Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), María Pérez López (Nueva Alianza), y José Antonio López Lozano (PRD)³¹¹.

³⁰⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³¹⁰ Asistieron 69 diputados de un total de 75.

³¹¹ Acuerdo de la Junta Previa de Instalación del 1 de marzo de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que en atención a lo ordenado por la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las autoridades que procedan+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 14 horas, para posteriormente pedirles a los integrantes de la LIX Legislatura continuar en su lugar, para celebrar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de nuestro primer año de ejercicio constitucional+.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (1 de marzo de 2016)³¹²

El día martes 1 de marzo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 14 horas con 14 minutos, para que posteriormente el diputado José Antonio López Lozano (PRD), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que la apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, nos permite reafirmar el compromiso que hicimos con los mexiquenses para trabajar con el mayor sentido de responsabilidad, unidad y humildad, reconociendo

³¹² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

que todos formamos parte de la representación popular y que la suma de las distintas opiniones garantiza, sin duda alguna, mejores resultados.

Con el mismo ánimo que lo hicimos al inicio de nuestro mandato, pero enriquecidos por la experiencia de un periodo ordinario y dos extraordinarios que han transcurrido, y por los vínculos que hemos construido entre nosotros, estoy seguro que buscaremos construir leyes de calidad, que estén en sintonía con los tiempos y exigencias de la sociedad y que permitan enfrentar los grandes desafíos que la realidad en permanente cambio, plantea a nuestro querido Estado de México.

En cumplimiento con lo ordenado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en este periodo armonizaremos la legislación estatal en esta materia. La transparencia fortalece, sin duda alguna, los procesos democráticos; y es que la actuación de las autoridades debe sujetarse a la revisión y escrutinio social permanentemente. La transparencia es fundamental para fortalecer nuestra confianza en las instituciones públicas y para combatir con mayor efectividad la corrupción y la impunidad.

Asimismo, estudiaremos con el mayor cuidado y resolveremos con responsabilidad y perspectiva social, cada una de las iniciativas que se presentan a esta Legislatura. Estoy cierto que la armonía, el diálogo y el consenso, seguirán siendo los grandes pilares de actuación de esta Honorable Legislatura+.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 14 horas con 22 minutos, para que posteriormente la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 14 horas con 25 minutos, para posteriormente citar a los diputados a los trabajos de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, a efectuarse el día jueves 10 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (10 de marzo de 2016)³¹³

El día jueves 10 de marzo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 26 minutos, para que posteriormente el diputado José Antonio López Lozano (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 17 puntos**³¹⁴, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior y de la junta de elección.

El diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México y el Código de Procedimientos Penales del Estado de México, con el propósito de tipificar el delito de fraude familiar y los delitos de violencia de género, estableciendo sanciones más severas para quienes cometan este tipo de delitos, los cuales no podrán gozar de los beneficios que para otros delitos otorgan las leyes a los inculpados (2)**.

El Código Penal se reforma, con el propósito de agrupar en un subtítulo los delitos de violencia de género, los cuales se subdividen en los delitos de violencia institucional, de violencia obstétrica, violencia laboral, violencia por parentesco y feminicidio. En el artículo 286 Bis se define a la violencia de género, como **el conjunto de amenazas, agravios, maltrato, lesiones y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y**

³¹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³¹⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

la explotación de las mujeres y las niñas y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades+

Se indica que los delitos de violencia de género serán perseguibles de oficio, e incluirán la reparación del daño+(art. 286); que se establecerán sanciones adicionales cuando en estos delitos se ejerza la violencia (art. 282)³¹⁵, al igual que los delitos de privación de la libertad de menores de edad, sustracción de hijo, de abuso sexual y de fraude (art. 283).

Si el sujeto activo del delito fuere servidor público las penas señaladas para cada caso se incrementarán hasta en una mitad. Además, se le impondrá destitución e inhabilitación por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta, para ejercer empleo, cargo o comisión públicos+(art. 284), y que al servidor público que no proceda bajo los protocolos de actuación establecidos para estos delitos se le impondrán de dos a seis años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, además, se le impondrá destitución e inhabilitación por un plazo igual al de la pena de prisión impuesta, para ejercer empleo, cargo o comisión públicos+(art. 285).

Se establece un capítulo referente al fraude familiar, el cual lo comete la o el cónyuge o concubino, que sin causa justificada y en detrimento de la sociedad conyugal o del patrimonio común, generado durante el matrimonio o concubinato, oculte o transfiera por cualquier medio, o adquiera a nombre de terceros, los bienes de éstos. Se le aplicará sanción de uno a cinco años de prisión, hasta trescientos días de multa y la reparación del daño (art. 307 Bis).

Se establece que se sancionarán los delitos de violencia familiar (art. 26), que el órgano jurisdiccional al dictar la sentencia deberá tener en cuenta los antecedentes de cualquier tipo de violencia de género ejercida por el sujeto activo en contra de la mujer+(art. 57), de que no podrá ser suspendida la pena de prisión en los delitos de violencia de género+(art. 71), de que no se otorgará el beneficio de la libertad condicionada en los delitos cometidos con violencia de género (art 83 Bis), de que en delitos de violencia de género

³¹⁵ Se indica que cuando en los delitos de este subtítulo se ejerza violencia, se sancionarán además de las penas señaladas para cada caso con las siguientes: I. Cuando se cometa con violencia física o psicológica se impondrá de uno a cuatro años de prisión y de cien a cuatrocientos días multa. II. Cuando se cometa con violencia sexual se impondrá de dos a ocho años de prisión y de doscientos a quinientos días multa. III. Cuando se cometa con violencia patrimonial se impondrá de uno a tres años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa.

no procederá el indulto (art. 90), de que en delitos de violencia de género no se admitirá el perdón (art. 91), que serán imprescriptibles los delitos en contra de víctimas de violencia de género (art.94), que tratándose de delitos cometidos con violencia de género no aplicarán los criterios de oportunidad (art. 106 Bis), de que no aplicará la atenuante en estado de emoción violenta en el delito de feminicidio (art 243) y que se impondrá por el encubrimiento de los delitos de homicidio, trata de personas, violación y feminicidio, de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa (art. 149).

Se establece que entre los delitos cometidos por los servidores públicos de la procuración y administración de justicia están el no procurar y administrar justicia con perspectiva de género (art. 166), y de que cometen delitos contra el trabajo y la previsión social, quien imponga labores insalubres o peligrosas y trabajos nocturnos injustificados a un adulto mayor (art. 202). Se deroga el capítulo correspondiente al feminicidio (art. 242 Bis).

Se reforma el artículo 194 del Código de Procedimientos Penales, con el propósito de establecer que de oficio, procede la prisión preventiva en los delitos de violencia de género.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que para Acción Nacional es un tema fundamental la protección a las mujeres de la violencia, y sobre todo, que se cuente con instrumentos eficaces para poder lograrlo.

En esta ocasión, esta reforma adiciona conceptos importantes, como son la violencia de género, a propuesta de Acción Nacional que no se incluía; la descripción de temas importantes, también discutidos muy ampliamente en la propuesta, como violencia institucional; violencia laboral y violencia de parentesco, violencia psicológica, reparación del daño. Se evitó también la violación constitucional, al no aprobarse la sanción de delitos electorales, como se pretendía en el proyecto original, ya que ésta es una facultad federal desde el año 2014, pero sobre todo, temas muy rescatables.

La violencia obstétrica aprobada a iniciativa del PAN, en la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en la Legislatura pasada y retomada ahora en el Código Penal, es un tema fundamental para todas las mujeres que desafortunadamente han sido

víctimas de ella y no existían instrumentos normativos para lograrlo. También el tema de feminicidios es muy importante, ya que sabemos que de 2004 a 2010, hubo mil 3 casos; de 2012 a 2013, 2 mil 229, y de esa fecha a ahora se siguen acumulando casos de violencia de género y de feminicidios, a pesar de la propia Alerta de Género.

Para Acción Nacional, sin duda, estaremos a favor de esta importante propuesta, muy discutida por todos los grupos parlamentarios, para que también el Gobierno del Estado tenga instrumentos eficientes de combate a los feminicidios y (en) la (instrumentación de la) Alerta de Género y no haya más pretextos, para que siga avanzando la incidencia delictiva.

Es por ello, que celebramos que se hayan tomado las observaciones realizadas en su momento por el Observatorio Nacional de Feminicidios en esta importante propuesta y pedirles a todos que en el Estado de México seguimos siendo vanguardia en la protección de las mujeres y en estas importantes reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para fortalecer la justicia con una visión de género³¹⁶.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), propuso ~~ya~~ la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, y de las iniciativas, para que sea leída la síntesis, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen el Código Civil del**

³¹⁶ Decreto 69 del 10 de marzo de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 14 de marzo.

Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de eliminar el requisito de haber cumplido 18 años para que un hombre y una mujer contraigan matrimonio o lo anulen, de que el adulterio no sea causal para revocar el matrimonio y las donaciones antenuptiales y de actualizar la normativa referente a la patria potestad, al derecho a recibir alimentos cuando se presente el divorcio entre cónyuges y al conflicto por la violencia familiar. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de varios artículos (3)³¹⁷.

El Código Civil se reforma, para que se eliminen el término de menor de edad no emancipado (art. 2.20), el consentimiento de los padres o tutores para que contraigan matrimonio los menores de edad (arts. 3.26, 3.28, 4.5, 4.6 y 4.7), el requisito de haber cumplido 18 años para que un hombre y una mujer contraigan matrimonio (art. 4.4), la autorización judicial para que los cónyuges menores de edad enajenen sus bienes (art. 4.21), el consentimiento del representante del menor para celebrar capitulaciones matrimoniales (art. 4.28) y para que den por concluida la sociedad conyugal (art. 4.31), el adulterio para revocar donaciones antenuptiales (art. 4.56), la falta de edad como causa de nulidad del matrimonio (art. 4.63), la falta de consentimiento de los ascendientes para pedir la nulidad del matrimonio (art. 4.64), el plazo para ejercitar la acción de nulidad del matrimonio por adulterio (art. 4.68), el otorgamiento de alimentos de los cónyuges en el divorcio (art. 4.99), el plazo para solicitar divorcio voluntario (art. 4.101), la improcedencia de incorporación a la familia para recibir alimentos (art. 4.137), la posibilidad económica de algunos para dar alimentos (art. 4.140), la excepción a la presunción de ser hijo de matrimonio (art. 4.148), la incapacidad legal del menor emancipado por matrimonio (art. 4.231), la tutela dativa de menor emancipado (art. 4.265), la emancipación por matrimonio (art. 4.338), la pérdida de la patria potestad por la emancipación derivada del matrimonio (art. 4.223), la incapacidad legal del menor emancipado por matrimonio (art. 4.231) y la tutela dativa de menor emancipado (art. 4.265).

Se establece que los contrayentes que declaren un hecho falso, serán denunciados ante el Ministerio Público (art. 3.27); se determina que si hubiere muerte por violencia familiar o de género, la o el juez lo hará del conocimiento del Registro Civil para la anotación

³¹⁷ Decreto 68 del 10 de marzo de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 14 de marzo.

marginal correspondiente y lo informará al Consejo para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar del Estado de México+(art. 3.30); se precisa que el otorgamiento de la guarda y custodia de las niñas, los niños y los adolescentes o incapaces quedará preferentemente al cuidado de la madre, atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes+(art. 4.95), y se indica que las medidas de protección constituyen un derecho para quienes sufran de cualquiera de los tipos de violencia y se otorgarán de oficio y conforme a la ley+(art.4.397); que las medidas de protección son personalísimas e intransferibles y serán las previstas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México+(art. 4.397).

Se establecen los requisitos para acceder al derecho a recibir alimentos en el divorcio voluntario (art 4.109) y se precisan aspectos relacionados con el derecho de recibir alimentos (art 4.127), a los alimentos entre cónyuges (art. 4.128), a las reglas sobre alimentos entre concubinos y los hijos (art. 4.129), a los aspectos que comprenden los alimentos (art. 4.135), a la forma de cumplir la obligación alimentaria (art. 4.136), a los alimentos de los cónyuges (art. 4.138), al reparto de la obligación alimentaria (art. 4.139) y a la cesación de la obligación alimentaria (art. 4.144).

Se precisan aspectos relacionados con la patria potestad, como son lo referente a las personas sobre las que se ejerce la patria potestad (art. 4.202), a la patria potestad en caso de separación de la pareja que la ejerce (art. 4.205), a la entrega de bienes y cuentas por las personas que ejerzan la patria potestad (art. 4.222), a la guarda y custodia en la patria potestad (art. 4.228) y a la nulidad de convenio entre tutor y pupilo (art. 4.321).

En cuanto a los elementos del daño moral, al sujeto a prueba, se indica que se consideran como hechos ilícitos las derivadas de la controversia familiar+(art. 7.156), y que en el ejercicio del derecho de opinión, crítica, expresión o información, no podrá demandarse la reparación del daño, en caso de simulación de juicio+(art. 7.157).

Las reformas al Código de Procedimientos Civiles, tienen como propósito establecer que el juez ya no sea competente en lo relativo a suplir el consentimiento de quien ejerce la patria potestad+(art. 1.42); que las partes de un conflicto de violencia familiar podrán resolver sus diferencias mediante el procedimiento de controversia de violencia familiar; que en los casos de violencia familiar, quedan prohibidos todo tipo de procedimientos de conciliación y mediación para su resolución+(art. 2.345), y que al admitirse la demanda

de violencia familiar o durante el proceso, a su juicio, el juez dictará las medidas de protección que podrán ser: I. De emergencia. II. De protección preventiva. III. De naturaleza civil+(art. 2.355)³¹⁸.

Se indica que ~~la~~ contestada la demanda o transcurrido el término para ello, la o el juez señalará día y hora para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes, tenga verificativo la audiencia inicial, enunciación de la litis, depuración procesal, admisión y preparación de pruebas+(art. 2.357); que ~~los~~ integrantes de la familia que incurran en violencia familiar, deberán reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con la conducta, con independencia de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan+(art. 2.360 Bis); que ~~la~~ designación sobre la guarda y custodia de las niñas, los niños y los adolescentes o incapaces quedará preferentemente al cuidado de la madre y el domicilio donde vivirán+; que ~~en~~ la resolución que se dicte con respecto a los alimentos, se fijarán las bases para actualizar la pensión y las garantías para su efectividad+; que ~~los~~ alimentos determinados por convenio o sentencia, se modificarán de acuerdo a los ingresos del deudor alimentario+; que ~~cuando~~ no sean comprobables el salario o ingresos del deudor alimentario, la o el juez resolverá tomando como referencia la capacidad económica y el nivel de vida que el deudor y sus acreedores alimentarios hayan llevado en el último año, la cantidad correspondiente no podrá ser inferior a una unidad de medida y actualización por cada acreedor alimentario+(art. 2.373), y que ~~en~~ cualquier etapa del proceso, inclusive en segunda instancia hasta antes de dictar sentencia, las partes podrán conciliar sus intereses si la naturaleza del asunto lo permite, se someterá el convenio a la aprobación de la o el juez o sala, se exceptúa de lo anterior lo relativo al procedimiento de violencia familiar+(art. 5.6).

Al iniciar el análisis de las reservas, el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que asumía ~~esta~~ Tribuna para reservar la fracción III del artículo 4.95 y (el artículo) 4.205 de la iniciativa de decreto, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de México+.

~~El~~ Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ha identificado grandes regresiones a las disposiciones del Código Civil vigente en nuestra Entidad, la cual en los últimos años

³¹⁸ En el artículo 2.355 Quáter se indica que ~~corresponderá~~ a la autoridad competente otorgar las medidas emergentes y preventivas, tomando en consideración: I. El riesgo o peligro existente. II. La seguridad de la víctima. III. Los elementos con que se cuenteö.

ha tenido grandes avances. A través de la aprobación de esta propuesta, se establecería una norma contraria al interés superior del menor, que ha sido un gran referente de la protección de la infancia y que se refiere a la plena satisfacción de sus derechos, en virtud de que (en) un juicio de guarda y custodia se (tenga) que limitar el actuar del juzgador por el artículo que se considera en un tipo de alineación legislativa hacia la madre.

Estas conductas pueden generar una batalla legal por la custodia de los hijos, sin importar las consecuencias psicológicas que ello conlleva para los menores, quienes ya bastante daño han sufrido por el hecho de ver las constantes peleas de sus padres, al grado de que la ruptura familiar ha dado una gran ventaja legal a la madre, en virtud de que lesiona los derechos de los menores, en perjuicio de su estabilidad y el libre desarrollo de la personalidad de los hijos.

Al respecto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha advertido en la tesis de jurisprudencia de la Primera Sala que dice: interés superior del menor, su concepto, en términos de los artículos 4º, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México y publicada en el Diario oficial de la Federación el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y 1, 3, 4, 6 y 7 de la Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, los tribunales en todas las medidas que tomen relacionadas con los menores, deben atender primordialmente al interés superior del niño, concepto que interpretó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cuya competencia contenciosa aceptó el Estado de México el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, de la siguiente manera: La expresión, interés superior del niño implica que el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos, deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño. De igual forma, el interés superior del infante, constituye el límite y el punto de referencia último de la institución de la guarda y custodia, así como de su propia operatividad y eficacia.

Al establecer la custodia de los niños, los jueces también deberán tomar en cuenta la edad de los menores, que la vivienda entre ambos padres no esté en distancias considerables y evitar cambios de entorno. Por ello la Suprema Corte de Justicia refirió

que toda institución o creación de guarda y custodia compartida en igualdad de circunstancias a nivel legislativo, sería un error.

Aprobar esta disposición sería por tanto, como aceptar que esta Legislatura se convierta en promotor de la división de la familia y en favor de los alineamientos parentales. El juzgador debe ser libre y tutelar los derechos de los menores sobre cualquier disposición legal. Por lo anterior, someto a consideración la siguiente propuesta de redacción de los artículos que se numeran:

Artículo 4.95, que es la fracción III, y dice así en la propuesta: A la falta de acuerdo entre los cónyuges la guarda y custodia provisional de las niñas y los hijos se decretará por el juez, quedando preferentemente al cuidado de la madre. La propuesta respetuosa que se hace a esta Soberanía es: A falta de acuerdo entre los cónyuges la guarda y custodia provisional de las y los hijos se decretará por el juez, atendiendo al interés superior del menor.

Artículo 4.205. En caso de separación de quienes ejerzan la patria potestad y no exista acuerdo sobre la custodia la o el juez resolverá quedando preferentemente al cuidado de la madre y atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes. La propuesta respetuosa es, artículo 4.205: En caso de separación de quienes ejerzan la patria potestad y no exista acuerdo sobre la custodia la o el juez resolverá atendiendo al interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes, es decir, no dando por sentada la ventaja que lleva la madre ya implícita en esta propuesta legislativa+.

Al efectuarse por separado la votación a las reservas al artículo 4.95, fracción III y al artículo 4.205, propuestas por el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), éstas fueron rechazadas por mayoría de votos.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), al exponer su reserva al artículo 4.148 del Código Civil, indicó que ~~la~~ propuesta de derogación del citado artículo iría en contra del interés superior del menor, ya que el objetivo primordial no es colocar a éste en una incertidumbre filiatoria por tiempo indefinido. Es decir, como uno de sus objetivos la norma busca proteger al niño, al tomar en consideración el mero paso del tiempo, que influye el

arraigo de vínculos paternos filiales asumidos y que el Estado está obligado a respetar el derecho del menor a preservar su identidad.

En este sentido, la racionalidad que hay atrás del plazo es impedir que sea el estado de ánimo o la mera voluntad del cónyuge varón, lo que defina la conservación o mantenimiento de las relaciones familiares, máxime cuando éste ya ha asumido determinadas obligaciones en conciencia de inexistencia del vínculo biológico, tal como lo señala la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 26/2014 referente al desconocimiento de paternidad para promover la acción respectiva a la luz del interés superior del menor. Por lo tanto, la propuesta que se presenta para derogar el mencionado artículo viola directamente este principio, por esta razón se propone no derogar el citado artículo, dejándolo en sus términos.

Al someterse a la aprobación del Pleno la propuesta del diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), para que no se derogue el artículo 4.148 del Código Civil, ésta fue desechada por mayoría de votos.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), al exponer las reservas a las fracciones I y II del artículo 4.109 y al artículo 4.127 del Código Civil, y al artículo 2.355 Bis y a la fracción I del artículo 2.355 Quinques del Código de Procedimientos Civiles, indicó que éstas reformas buscan la pertenencia del correcto uso del lenguaje, con la incorporación de perspectiva de género, para frenar la cultura discriminatoria y evitar estigmas y perjuicios en las palabras. El uso del lenguaje incluyente es muy importante para avanzar hacia la igualdad de género, debe utilizarse en todos los documentos que se producen en las instituciones públicas y es nuestra obligación apoyarlos en las legislaciones que cada uno de nosotros hemos de proponer y de conformar.

En tal sentido, corresponde a la administración pública en el marco de la puesta en marcha de las políticas de igualdad de oportunidades, implementar y operar diferentes estrategias de trato igualitario entre hombres y mujeres, y también debe de nombrarse cuando se hace referencia a situaciones de que ambos son partes. No serlo implica desaparecer a unos para enaltecer a otros.

Estos argumentos que estoy presentando no vienen nada más de la exposición de diversas normas que son reguladas a través de criterios jurisprudenciales de leyes de nuestra propia Constitución, esto es a través de la guía por el uso del lenguaje no sexista publicada por el Gobierno del Estado de México, y que no hace alusión en el texto que nos manda el Gobernador en las reservas que ha presentado sobre esta particularidad.

Es por ello, que pretendo las reservas al Código Civil en la versión generalizada y la homogeneidad en los términos de los cónyuges y los concubinos, suprimiendo la reserva exclusiva para la cónyuge y la concubina, al ser excluyente de derechos de género. De igual forma, en lo que respecta a las reservas planteadas al Código de Procedimientos Civiles en el artículo 2.355 Bis , fracción I, radica también en la generalización de la responsabilidad civil, por lo que se pretende agregar al texto: quien genere violencia familiar o de pareja deberá desocupar el domicilio o lugar que ocupe la víctima, y en lo que se refiere al artículo 2.355 Quinquies, fracción I, se agrega: a quien agrede él, para quedar de la siguiente forma: suspensión temporal o que agrede el régimen de visitas y convivencias+.

Al someterse a consideración del Pleno las reservas planteadas por la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), éstas fueron rechazadas una a una por mayoría de votos, es decir, a los artículos 4.109 y 4.127 del Código Civil y a los artículos 2.355 Bis y 2.355 Quinquies del Código de Procedimientos Civiles.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), al exponer sus reservas a los artículos 2.345, 2.357 y 4.104 del Código Civil y a los artículos 5, 6, 2.350, 2.351, 2.352 y 2.353 del Código de Procedimientos Civiles, indicó que ~~la~~ Acción Nacional ha estado siempre defendiendo las causas más sentidas de la población; una de ella es sin duda, la defensa del menor y de la familia.

Conforme a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, el sistema legal del Estado de México debe contemplar los mecanismos alternativos de solución de controversias, así lo manda el artículo 17, párrafo III de la Constitución Federal, al establecer que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución y de controversias, razón por la que la legislación estatal debe prever y regular un sistema dual

de justicia alternativa y restaurativa, que promoverán eficazmente la solución de controversias y al mismo tiempo fomenten la cultura de la paz, del perdón, así como de la restauración de las relaciones interpersonales y sociales, incluso, no obstante de la gravedad del asunto, se puede conciliar en materia penal la forma de cumplir con la reparación del daño, así como para restaurar las relaciones humanas y sociales afectadas por el delito.

Esta misma Soberanía legisló en cumplimiento al mandato constitucional la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Por tanto, resulta inconstitucional e inconvencional derogar la conciliación en materia familiar, aún en los casos de violencia, porque se afecta la posibilidad de recomponer, independientemente de las acciones, a la familia, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 17, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El (artículo) 8 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y (el) 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que reconoce a favor de los gobernados, el acceso efectivo a la jurisdicción del Estado, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias, razón por la cual, solicitamos, permanezca igual el texto vigente y quede sin efectos la propuesta plasmada en el dictamen+.

Al someterse a consideración del Pleno las reservas planteadas por el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), estas fueron rechazadas una a una por mayoría de votos, es decir, las correspondientes a los artículos 2.345, 2.357 y 4.104 del Código Civil y a los artículos 5, 6, 2.350, 2.351, 2.352 y 2.353 del Código de Procedimientos Civiles.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), al exponer sus reservas a los artículos 4.127, 4.128, 4.129, fracción II, 4.136 y 4.138 del Código Civil, indicó que ~~el~~ principio de proporcionalidad y equidad es un principio que se ha resuelto por los tribunales, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en todos los casos planteados en materia de pensión alimenticia.

Ese principio es categorizado por la propia Suprema Corte de Justicia como de interés social y orden público. El principio de equidad implica la necesidad de que al acreedor

alimentario se le proporcione lo necesario para vivir una vida decorosa, los gastos de salud, educación, alimentos, entre muchos otros.

La Suprema Corte se ha pronunciado en las tesis al rubro alimentos, su proporcionalidad y distribución equitativa entre los acreedores alimentarios. También en alimentos, forma de fijarse el monto de pensión y en una más que fue una contradicción de tesis de jurisprudencia respecto a los casos del Distrito Federal y Chiapas, en el que se legisló tal cual lo pretende el día de hoy esta Legislatura, con un dato matemático: que la pensión se establezca en un porcentaje y no se establezca con los criterios que establece la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En tal contradicción de tesis, alimentos, requisitos de que deben observarse para fijar el monto de la pensión por este concepto, se advierte que los legisladores establecieron criterios matemáticos para asignar la pensión, y dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación: ~~no~~ es dable para atender tales efectos a un criterio estrictamente matemático, bajo pena de violentar la garantía de debida fundamentación y motivación consagrada en el artículo 16 constitucional, y eventualmente hacer nugatorio este derecho de orden público y de interés socialq

Eso es lo que hoy se pretende aprobar en esta Legislatura, algo que es inconstitucional, que viola el artículo 16 constitucional, pero también viola el artículo 17 que se refiere a la independencia judicial y que el legislador no establezca criterios que impidan esa toma de decisiones.

El artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vinculado con el (artículo) 217 de la Ley de Amparo, hace obligatoria la jurisprudencia para todas las autoridades, incluyendo al Poder Legislativo.

Lamento profundamente que los artículos previamente reservados hayan sido votados a favor, a pesar de que son inconstitucionales y eso (es) peor aún, porque el artículo 61, fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano que protestamos el 4 de septiembre, nos obligaba a nosotros los legisladores: a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y las leyes que de ellas emanen.

146 han sido judicializados y el 60 por ciento de estos cuentan con sentencia condenatoria+.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que asignen recursos del Programa Nacional de Prevención del Delito (PRONAPED) a los municipios incluidos en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género³¹⁹ y para que en conjunción con el Ejecutivo Estatal implementen programas y partidas especiales en el presente ejercicio presupuestal, para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en los once municipios del Estado de México** y ser aplicados de manera general pero no limitativa, en estrategias de prevención, vigilancia y seguridad pública, la generación de redes ciudadanas e interinstitucionales de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y niñas, la capacitación y profesionalización del servicio público en perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, así como realizar campañas de prevención en escuelas y la sociedad en general+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La proposición incluye un exhorto a la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal, para que informe a la Legislatura sobre el monitoreo permanente que se ha realizado a las medidas impuestas al Gobierno del Estado de México respecto a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, la información otorgada a la ciudadanía sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos+.

Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para que por conducto de su Presidente, inicie el trámite correspondiente ante el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que el Secretario General de Gobierno, el Procurador General de

³¹⁹ Los municipios son Ecatepec, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan, Tlaxiaco, Ixtapaluca, Valle de Chalco Solidaridad, Cuautitlán Izcalli y Chalco.

Justicia y el Secretario de Seguridad Ciudadana, comparezcan ante esta representación, con la finalidad de que informen sobre los avances en las medidas dictadas al Gobierno Estatal, respecto a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, determinada para los municipios e nuestra Entidad+.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), al presentar un **pronunciamento con motivo del 1º Día Internacional de la Mujer**, señaló que en esta ocasión quiero enfatizar que no es una costumbre que celebremos, sino que esta conmemoración se lleva a cabo para que las mujeres y los hombres de nuestra sociedad tengan conocimiento que, a mediados del siglo antepasado y principios del siglo pasado, diversas organizaciones obreras socialistas de mujeres, levantaron la voz por vez primera para hacer un llamado a la comunidad internacional, e iniciaron la lucha por los derechos de las mujeres trabajadoras y, es por ello, que cada año se realiza esta jornada de reivindicación a favor de las mujeres (6).

Uno de los objetivos más importantes que perseguimos las diputadas y los diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de México, es legislar y aprobar leyes a favor de las mujeres, así como mantener el respeto, defensa y preservación de los derechos humanos de las mujeres de nuestra sociedad, a fin de prevenir, atender, sancionar, erradicar y poner fin a la violencia contra las mujeres, derribar obstáculos para su acceso a la justicia, abatir la educación sexista, acabar con los esquemas de discriminación laboral, política y permitir el libre ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

En esta ocasión quiero señalar que, no obstante los avances que se han alcanzado en México en materia de igualdad de género, por parte del Gobierno Federal y los gobiernos estatales, es necesario que los gobiernos municipales también tengan una sustantiva participación en el tema, pues es uno de estos principales ámbitos en donde aún persiste todo tipo de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, es el Estado de México el tercer Estado de nuestro país con más índices en matrimonio forzado en mujeres menores de edad en los entornos rurales e indígenas, El organismo estimó que en México al menos

una de cada cinco mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad+.

Algunas de las recomendaciones de instancias nacionales e internacionales en materia de género, atendidas por el Ejecutivo Estatal, giran en torno al cumplimiento de diversas adecuaciones, mismas que como integrantes de esta Legislatura, hoy estamos realizando al orden normativo penal, a fin de lograr la aplicación de la perspectiva de género en la individualización de las penas, incluyendo la historia de violencia que viven muchas mujeres; la regulación del fraude familiar como tipo penal independiente; llevar a cabo la reparación del daño en todos los casos de violencia de género; la tipificación de la violencia obstétrica, evitar el matrimonio forzado, la violencia institucional, así como sancionar el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en la administración de justicia, entre otros.

En el caso de nuestro país, el Gobierno del Presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, ha continuado con la voluntad política de aplicar el marco jurídico a favor de las mujeres, fundamentado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y el Estado de México no es la excepción, pues cuenta con estos dos ordenamientos exclusivos y propios para la Entidad, de aplicación vigente por el Gobierno del Doctor Eruviel Ávila Villegas.

Asimismo, como Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas, México y el Estado de México, así como los municipios de nuestra Entidad, abrazamos con beneplácito las disposiciones normativas de carácter internacional que México ha suscrito a través de los convenios internacionales, relativas a la preservación y defensa de los derechos humanos de las mujeres en todos sus ámbitos y competencias, a fin de dar cumplimiento con dichas normativas, pero más que todo, por el bienestar de las mujeres y las niñas mexiquenses.

En este sentido, quiero expresar que, el Estado de México siempre se ha caracterizado por ir a la vanguardia en muchos aspectos a nivel nacional y, por lo que concierne a la preservación y defensa de los derechos de las mujeres, el Ejecutivo Estatal, preocupado por seguir impulsando la defensa de los mismos, envió a esta H. Quincuagésima Novena

Legislatura, una serie de iniciativas de reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales, así como al Código Civil y de Procedimientos Civiles, buscando preponderantemente que la ley beneficie fundamentalmente a las mujeres y las niñas de esta Entidad+.

Es tiempo de que las políticas públicas, los programas y los presupuestos con perspectiva de género, deban fortalecerse en los tres ámbitos de gobierno, pues históricamente las mujeres han sido y siguen siendo las principales víctimas como resultado de la falta de aplicación de un marco jurídico adecuado a la realidad de sus necesidades, y ha soportado durante siglos la exclusión, la intolerancia y la discriminación basada en el género y la violación de sus derechos fundamentales.

Es cierto que hemos avanzado en las adecuaciones al marco jurídico que protege a las mujeres en la instauración de programas de asistencia social, en los servicios de atención a mujeres en situación de violencia, en programas de desarrollo económico y social, en su acceso a la participación política. Sin embargo, esta es una fecha para reflexionar, ha sido sinuoso el camino, pero aún nos falta mucho por hacer, es cuestión de un cambio de mentalidad, de actitud y de suma de esfuerzos+.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, a la **iniciativa de decreto** que presentaron los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Protección Ambiental, por la que se **reforma el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Estado Libre y Soberano de México y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Comisión Legislativa de Protección Ambiental se denomine Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático**, asignándose para tal efecto el tratamiento de los asuntos relacionados con el cambio climático. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)³²⁰.

³²⁰ Decreto 70 del 10 de marzo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 14 de marzo.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, a la **proposición de punto de acuerdo** que presentaron los diputados integrantes de la Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, Í para que instruya al Secretario de Desarrollo Agropecuario, que dentro de las facultades que le otorga el marco normativo de ese sector, se integre un organismo de inteligencia sanitaria en el Estado de México,** en coordinación con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con la finalidad de crear un banco de información fitozoosanitario y climático, mediante el monitoreo, acopio, estandarización, manejo oportuno de información, con la intención de regular, combatir y proteger al Estado contra plagas y enfermedades del país y del extranjero, para emitir las alertas con oportunidad+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)³²¹.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de instituir la Presea Í Estado de MéxicoÍ en la modalidad de Í Policía Mexiquense del AñoÍ y de que se declare Í el siete de diciembre de cada año como el día conmemorativo del Í Policía MexiquenseÍ**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de Berriozábal, de un inmueble ubicado en la carretera Coacalco-Tultepec, con el propósito de donarlo Í a favor del Poder Judicial del Estado de México, en el cual se encuentra el edificio de los juzgados de Coacalco de BerriozábalÍ**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y

³²¹ Acuerdo del 10 de marzo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 14 de marzo.

turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que el Instituto de Salud del Estado de México, instale unidades de hemodiálisis en sus hospitales y promueva la capacitación de í un familiar para practicar hemodiálisis domiciliariaí**³²². Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado preopinante en su exposición de motivos, señala que en México, más de 100 mil personas requieren de hemodiálisis. Cada hemodiálisis oscila entre mil y mil 500 pesos, y cada una está prescrita tres o cuatro veces a la semana, gasto que realiza el paciente de manera directa, afectándolo en su situación financiera y la de su familia de manera grave, ya que en un año llegan a gastar más de 200 mil pesos y si tomamos en consideración que en la mayoría de los casos el paciente no cuenta con una fuente de ingresos, la situación se vierte más grave.

En los hospitales del sector salud mexiquense existe una red de once unidades de hemodiálisis, en las cuales se atienden tan solo a 539 pacientes en promedio por mes, cuando la demanda es superior a los diez mil pacientes, orillando a las personas a buscar una atención en hospitales privados+.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que í toda persona en el Estado de México, tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información**

³²² A decir del diputado preopinante, ñla hemodiálisis es una terapia de sustitución renal, que tiene como finalidad suplir parcialmente la función de los riñones. Consiste en extraer la sangre del organismo a través de un acceso vascular y llevarla a un dializador o filtro de doble compartimiento, en el cual la sangre pasa por el interior de los capilares en un sentido, y el líquido de diálisis circula en sentido contrario, bañando dichos capilares, así, ambos líquidos quedan separados por una membrana semipermeableö.

e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; que es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio, y que ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado preopinante en su exposición de motivos, señala que según datos del Padrón Nacional de Medios Impresos de la Secretaría de Gobernación, en el Estado de México existen 122 medios impresos, y solamente la Asociación de Periodistas del Valle de Toluca, A.C., a través de su página de internet muestra un padrón de 82 periodistas de la región del Valle de Toluca.

Esto cobra relevancia en la importancia del ejercicio profesional de las y los periodistas, como actores principales del derecho a la libertad de expresión, y la obligación del Estado de garantizar el ejercicio libre y seguro de su profesión. Es innegable la dolorosa realidad del Estado de México en cuanto a la situación crítica de violencia e inseguridad, en donde el pleno goce de la libertad de expresión y opinión se ha visto fuertemente comprometido.

De acuerdo con el último informe estadístico de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República, el Estado de México es la segunda entidad de la región centro con mayor registro de homicidios de periodistas de julio de 2010 al 31 de enero de 2015+.

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo para que a través de la Secretaría Finanzas, dé a conocer a esta Soberanía lo recaudado por las llamadas fotomultas**, desde el mes de noviembre de 2015 a la fecha en que se suscribe el presente y el destino de estos ingresos; para que de la misma forma, señale el porcentaje que la empresa cobra por la prestación del servicio, así como el porcentaje que retiene por cada multa reportada y el número de infracciones levantadas por el Programa **límite Seguro** y para que entregue a esta Soberanía el contrato de prestación de servicios con la empresa encargada de la operación de los arcos de detección de velocidad+(13).

En la exposición de motivos el diputado preopinante señala que nuestro Estado ha tenido que sortear grandes problemas, de todo tipo y naturaleza; nos agobia la inseguridad que estrangula a los mexiquenses. Jerarquizar los mismos sería una tarea por demás ardua y compleja, pero basta con que abordemos uno para que podamos darnos cuenta cómo los funcionarios confunden a diario su actuar para alcanzar los fines que ellos creen convenientes para los mexiquenses, desde el momento mismo en que desnaturalizan y desvían los mecanismos que instrumentan para ello.

El mejor ejemplo lo tenemos en las denominadas fotomultas, ejemplo palpable de cómo se puede llegar a abusar y desvirtuar la responsabilidad que nos ha sido encomendada a los funcionarios públicos por la ciudadanía, al convertir la norma en un auténtico verdugo implacable de sus gobernados.

La ciudadanía ante estas arbitrariedades se ha indignado y opuesto como nunca antes a las fotomultas, mismas que desde el año pasado vienen operando en nuestra Entidad con vicios de origen, lo que las convierte en compuertas de la ilegalidad. ¿Por qué? Porque son sociedades privadas las que participan con el Gobierno para instrumentar este tipo de sistemas, son en la mayoría de los casos operadoras y coadyuvantes de la autoridad sin mediar licitación alguna. ¿Qué se desprende de ello? Evidentemente que no sólo hay una incapacidad total en la supervisión del Gobierno, sino también el fomento de prácticas discrecionales y una deleznable política oficial de criminalizar a la ciudadanía y de atropellar sus más elementales derechos humanos.

Al concluir la presentación, el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), señaló que su Grupo Parlamentario se suma tanto en la exigencia de transparentar la forma en que fue adjudicado el contrato a la empresa encargada de desarrollar, instalar y operar el sistema de fotomultas, así como al análisis sobre la pertinencia y continuidad de un sistema de mala calidad y de errores de desfase entre las cámaras y la expedición de multas.

Hoy en día el hablar de fotomultas genera un rechazo ciudadano por su mala implementación, porque las multas se expidieron y entregaron con retraso y con ello generaron errores de origen, los datos fueron erróneos y causaron confusión y descontento sobre la calidad de los sistemas involucrados, restándole credibilidad al proyecto. La sociedad mexiquense sensible de los actos de su gobierno se sintió

agraviada por la manera en la que fue impuesto este sistema, que no solo le apercibe límites de velocidad, sino le afecta su bolsillo y su economía familiar, por las irregularidades en la imposición de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Como bien hacía mención el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, informó hace algunos días que existe una gran cantidad de denuncias presentadas en contra de dicho programa de fotomultas. La decisión de este órgano fue clara: cancelar las fotomultas y fallar a favor de los ciudadanos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional exigimos al Titular del Ejecutivo Estatal, un informe acerca de la forma en la que se adjudicó y contrató el servicio y la venta de los equipos tecnológicos o electrónicos necesarios para la implementación del proyecto, porque este contrato fue adjudicado de manera directa a la empresa denominada Proyecto de Ingeniería, Seguridad y Abastecimiento, S.A. de C.V. Si el costo se calcula en 220 millones de pesos, quién determinó la adjudicación del contrato a la empresa antes citada, sin que ésta participara en alguna licitación pública.

Los diputados de Acción Nacional hacemos un llamamiento al Ejecutivo del Estado de México, para que explique las razones por las cuales ninguna otra empresa participó en el desarrollo de este proyecto.

Acción Nacional, hace un llamado a la transparencia y a la legalidad, para que las fotomultas no sean un sinónimo de opacidad que trastoca de manera violatoria los derechos de algunos conductores, tanto en la imposición y cobro de las multas ilegales. Acción Nacional se suma a la defensa de los ciudadanos y hace un exhorto al Ejecutivo de la Entidad para que supervise los procedimientos de infracción e imposición de sanciones, en aras de dar eficacia y validez a este acto administrativo.

Es una pena que un proyecto que puede salvar vidas haya tenido un mal manejo en su implementación. Las fotomultas han sido proyectos exitosos en otros estados (sic), como en Puebla o en la Ciudad de México, garantizando la seguridad de los conductores, al controlar los límites de velocidad, inhibiendo los delitos y eliminando la corrupción, ya que ningún agente de tránsito en persona emitirá la sanciones+

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), señaló que me parece muy importante aclarar dos cuestiones fundamentales. Yo creo que no tenemos por qué demeritar el esfuerzo que se está haciendo con este ejercicio tecnológico de las fotomultas, evidentemente ayudando a inhibir el exceso de velocidad en los puntos que ha sido instalado este tipo de metodologías técnicas, que coadyuvan indiscutiblemente a un mejor ejercicio del manejo por parte de los conductores. Esto es tangible en una de las vialidades más transitadas del país que es la carretera México-Toluca, concretamente en el punto que sale al kilómetro 11.5 en Paseo Tollocan.

Por un lado, creo yo que ésta ha sido una extraordinaria medida por parte del Ejecutivo Estatal y está haciendo que se genere una nueva cultura entorno al manejo, sobre todo, en las vialidades de las diversas carreteras, tanto estatales como en este caso una carretera federal, que combina con vialidades secundarias de carácter estatal.

Lo segundo, me parece muy importante la iniciativa y la idea de conocer los alcances que se pudieran tener con estos recursos, que se turne a comisiones y que ahí discutamos previamente en las mismas, la posibilidad de saber y de conocer cuál es el alcance de los mismos. Yo creo que el proyecto debe incluso ser apoyado por parte de todo el Congreso del Estado, porque ha hecho una labor muy importante en términos de generar una nueva cultura a la que nos debemos de adaptar todos aquellos que circulemos por las diversas carreteras de carácter secundario, primario o en las vialidades principales de estos centros metropolitanos que tenemos en los 17 municipios del Estado de México+.

El diputado Arturo Piña García (PRD), indicó que su Grupo Parlamentario no está en contra de la medida, estamos objetando el procedimiento que se hizo o se comentó para con la misma, como hemos referido. ¿Hubo una campaña de información?, ¿se tomó a los ciudadanos (en cuenta)?+ Luego tampoco hay un reporte de hasta cuánto has bien oído que el índice de accidentes por ejemplo, no hay un dato real que permita corroborar que efectivamente la medida está surtiendo efectos+.

Mientras al día un obrero tiene acceso a 146 pesos de sueldo, la medida es de 176 pesos; la sanción evidentemente lesiona gravemente la economía de las familias mexiquenses+ Por otro lado, nos parece que permanentemente, podemos percatarnos en los medios de información que los accidentes en la carretera que ya se ha referido

continúan permanentemente, no han disminuido realmente los accidentes automovilísticos.

Creemos que los recursos deberían destinarse a mejorar la propia carretera, a establecer programas de señalización, cultura de prevención. De tal suerte, que me parece que reitero primero, reconocimiento a quienes somos parte de esta Legislatura para dar trámite y como lo han hecho quienes antes les dieron la palabra, al señor diputado (Erik Sevilla) que se discuta en comisión, pero me parece que es importante fijar los criterios que han motivado la presentación de este punto de acuerdo. Evidentemente coincidimos, creo en el planteamiento que hace el diputado Gerardo Pliego (PAN), de que más que una medida en la que estemos buscando protagonismo mediático, estamos buscando que efectivamente estas medidas no laceren obviamente también la economía de quienes hacemos a diario uso de esta carretera+.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar a la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, para aclarar los procedimientos por los cuales se implementó el programa de fotomultas.

La diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), al presentar el **informe de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la LIX Legislatura** que funcionó del 17 de diciembre de 2015 al 1 de marzo del 2016, señaló que durante el periodo de receso que se informa, los integrantes de la Diputación Permanente estuvimos atentos del puntual cumplimiento de nuestras funciones y en ese marco de actuación, realizamos cinco sesiones públicas, en las que recibimos, dimos trámite, y resolvimos diversas materias, habiendo aprobado tres decretos, destacando que, en su oportunidad, convocamos a la Legislatura en Pleno a la celebración de dos periodos extraordinarios para que las diputadas y los diputados de la Representación Popular conocieran, debatieran y, en su caso, resolvieran, oportunamente, asuntos de interés general para los mexiquenses que ameritaban su inmediata participación+(14).

La Diputación Permanente atendió con diligencia y responsabilidad de Estado las tareas que le fueron asignadas. Con estricto apego a nuestra legislación vigente y a la

normatividad reglamentaria, quienes tuvimos el honor de representar a este Poder Legislativo, lo hicimos con dignidad, garantizando la continuidad del Honorable Congreso del Estado de México durante el periodo de receso+.

El Presidente le indicó a la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), que nuestros compañeros integrantes de la Junta de Coordinación Política, y desde luego, no dudo que es el mismo sentimiento de todas nuestras compañeras diputadas y compañeros diputados, de gran reconocimiento por el trabajo pulcro, responsable y de entrega que usted presidió en la Diputación Permanente, como bien lo dijo lo repetiré porque lo que abunda no sobra, es un principio fundamental de derecho, lo hicieron igualmente con usted el diputado Vladimir Hernández (Morena), el diputado Gerardo Pliego (PAN), la diputada María Mercedes Colín (PRI), el diputado Diego Moreno (PRI), la diputada Bertha Padilla PRD), el diputado Rubén Hernández (Encuentro Social), la diputada María Pérez (Nueva Alianza), el diputado Tassio Ramírez (Verde),y también siempre muy atentos en los trabajos la diputada Lizeth Sandoval (PRI), el diputado Jorge Eleazar Centeno (PRI), la diputada María Fernanda Rivera (PAN), la diputada Beatriz Medina (Morena), y el diputado Óscar Vergara (PT)+.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó el comunicado que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa **Í que el próximo viernes 11 de marzo, realizaré una visita oficial a la ciudad de Los Ángeles, California, con el propósito de encabezar la ceremonia del registro de los nuevos clubes de migrantes mexiquenses concentrados en la costa oeste, y a quienes se les abanderará para la toma de protesta en la sede del Consulado General de México, conforme al marco legalí (15).**

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **propone que la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales sea presidida por el diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), que se integre como miembro de dicha Comisión el diputado Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), y que la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático sea presidida por el diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI).** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual

posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)³²³.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, por el que citan a sus miembros para el día miércoles 16 de marzo del año en curso, a reunión previa a las 11 horas, en el Salón %Narciso Bassols+y posteriormente a las 15 horas, a reunión formal en el Salón %Benito Juárez+q para tratar lo referente a la iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

El Presidente emitió una cordial felicitación al diputado Abel Valle Castillo (Morena), con motivo de su cumpleaños ocurrido el 1 de marzo. También extendió una felicitación al diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el día 15 de marzo.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 20 horas con 57 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 17 de marzo del año en curso, a las 16 horas.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (17 de marzo de 2016)³²⁴

El día jueves 17 de marzo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno %José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la

³²³ Acuerdo del 10 de marzo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 11 de marzo.

³²⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Gestión de Sesiones de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas, para que posteriormente el diputado José Antonio López Lozano (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 16 puntos**³²⁵, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior y de la junta de elección.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), propuso ~~la~~ aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, y de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide **la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los requisitos, a la computación de la pena, a los supuestos de improcedencia, al procedimiento, y a las medidas de seguridad. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

Se indica que ~~las~~ disposiciones de esta ley son de orden público e interés general, que regirán en el Estado de México y su aplicación corresponde al Gobernador, a través de la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social+(art 1); que ~~el~~ presente ordenamiento tiene como objeto establecer las bases para que el Gobernador pueda otorgar el indulto necesario y por gracia, así como conmutar las penas privativas de la libertad a las y a los reos del fuero común que reúnan los requisitos señalados en esta Ley y que por sentencia ejecutoriada se encuentran a su disposición+(art. 2).

³²⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

En el inciso I, fracción A del artículo 4, se indica que podrán gozar del indulto por gracia: quienes hayan cumplido una cuarta parte de su condena, si le ha sido impuesta una pena privativa de libertad hasta cinco años; la mitad de su condena, si les ha sido impuesta una pena privativa de libertad mayor de 5 años y que no exceda de 20 años; y las tres quintas partes de su condena, si les ha sido impuesta una pena privativa de libertad mayor de 20 años (a). Que el agraciado cuente con oficio, arte o profesión. Tratándose de un integrante de alguna comunidad indígena, se analizarán los usos, costumbres, tradiciones y cultura inherentes a dicha unidad social (b), y que la conducta observada durante la prisión sea una base para inferir sobre la reinserción a la sociedad del sentenciado (c).

Se precisa que podrán gozar del indulto por gracia, en el supuesto de mujeres que tengan uno o más hijos y/o hijas menores de dieciocho años, que se les haya impuesto una pena privativa de libertad que no exceda de 15 años y hayan cumplido una quinta parte (B); en el caso de mujeres y hombres mayores de 70 años y que hayan cumplido con una quinta parte de la pena privativa de libertad impuesta, independientemente del tiempo de su duración (C); cuando, por tratarse de mujer indígena exista por parte de los internos de la institución penitenciaria, de manera reiterada, una vulneración a sus derechos humanos por discriminación por su pertenencia a un grupo, etnia y diversidad cultural (D); por padecer alguna enfermedad en fase terminal o crónico degenerativa, dictaminados por una institución de salud pública, independientemente del delito cometido y del tiempo compurgado (E), y cuando el interno haya prestado servicios destacados a la nación, al Estado o municipio o por razones humanitarias o sociales, y a los internos que por la conducta observada en prisión y por su constante dedicación al trabajo, sean ejemplares en el desarrollo armónico del establecimiento penitenciario (F).

En la fracción II se indica que el indulto necesario se otorgará en cualquier delito, previo dictamen del órgano ejecutor en el que se demuestre que el reo no representa un peligro para la tranquilidad y seguridad pública, existan indicios de violaciones graves al proceso o a sus derechos humanos (A), y que tratándose de algún integrante de un pueblo indígena y una vez que dé la revisión de oficio al procedimiento penal por el cual fue sentenciado, se adviertan violaciones en las formalidades procesales, al no haberse observado los derechos de los pueblos indígenas en cuanto a las autoridades propias inherentes a sus usos, costumbres y cultura o respeto a las garantías individuales, los

derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres durante el desarrollo del procedimiento o si no hablaba español desde el momento de la detención, no haya sido asistido por defensor público bilingüe o intérprete+(B).

En el artículo 6 se indica que ~~la~~ conmutación de la pena podrá ser otorgada a facultad discrecional del Gobernador+; ~~de~~ mujeres y hombres mayores de 70 años de edad y que se les haya impuesto una pena privativa de libertad de hasta 4 años+; ~~de~~ mujeres que tengan uno o más hijos y/o hijas menores de dieciocho años y que les haya sido impuesta una pena privativa de libertad de hasta 10 años+; ~~de~~ mujeres embarazadas y que se les haya impuesto una pena privativa de libertad de hasta 15 años+; ~~de~~ enfermas o enfermos en fase terminal o crónico-degenerativa, dictaminados por una institución de salud pública y que la pena impuesta no exceda de 15 años+; y ~~tratándose~~ de algún integrante de un pueblo indígena, que durante la tramitación y resolución del procedimiento penal se adviertan violaciones a sus derechos humanos, debiendo observar además, los derechos de los pueblos indígenas y que la sanción impuesta no exceda de 15 años+.

En el artículo tercero transitorio se indica que ~~el~~ Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente ley en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto+.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se autoriza la **desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un lote, ubicado en la fracción segunda del "Rancho la Palma", en el poblado de Mina México, Municipio de Almoloya de Juárez, con el propósito de donarlo al Poder Judicial de la Federación, por conducto del Consejo de la Judicatura Federal, para construir el Centro de Justicia Penal Federal, en el Segundo Circuito Judicial Federal en el Estado de México+** Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)³²⁶.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el decreto número 392 de la LVIII**

³²⁶ Decreto 72 del 17 de marzo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Legislatura del Estado, con el propósito de modificar la fecha de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México y de que dicha entrada se haga en forma gradual, a partir del 18 de mayo del año 2016, en los distritos judiciales de Tenancingo y Tenango del Valle. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)³²⁷.

Se indica que ~~para~~ para los efectos señalados en el artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de marzo de 2014, se declara que al Estado de México se incorpora a su régimen jurídico el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual entrará en vigor de forma gradual a partir del día dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, en los distritos judiciales de Tenancingo y Tenango del Valle, y a partir del dieciocho de junio de dos mil dieciséis en los restantes distritos judiciales de esta Entidad+ (art. primero)³²⁸, y que el ~~presente~~ presente decreto entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes de su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno+(art. segundo transitorio)³²⁹.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de fortalecer el marco normativo en materia de protección civil y garantizar la seguridad de la población mexiquense, por medio de la instalación ordenada de todo tipo de anuncios, de acuerdo con una concepción moderna de la colocación de la publicidad exterior**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta la iniciativa a las comisiones legislativas de Procuración y Administración de Justicia y de Comunicaciones y Transportes, para su estudio y dictamen correspondiente (5)³³⁰.

³²⁷ Decreto 71 del 17 de marzo de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

³²⁸ En el artículo a reformar se indica que ~~para~~ para los efectos señalados en el artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 05 de marzo de 2014 se declara que en el Estado de México se incorpora a su régimen jurídico el Código Nacional de Procedimientos Penales, que entrará en vigor el dieciocho de junio del año dos mil dieciséis.

³²⁹ En el artículo a reformar se indica que ~~este~~ este Decreto entrará en vigor el dieciocho de junio de dos mil dieciséis.

³³⁰ En la exposición de motivos se indica, entre otros aspectos, que ~~la~~ la publicidad exterior desordenada y la saturación publicitaria, provocan contaminación visual, entendida ésta como la alteración del paisaje rural o

En el Código Administrativo, se indica que la Secretaría de Infraestructura creará y coordinará una Comisión Intersecretarial de Seguridad y Lineamientos para la Publicidad Exterior en el Estado de México+(art. 17.23), la cual estará integrada por el Titular de la Secretaría de Infraestructura, el Titular de la Junta de Caminos del Estado de México, el Titular del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, el Titular del Sistema de Transportes Masivo y Teleférico del Estado de México, el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, el Titular de la Coordinación General de Protección Civil, el Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, el Titular del Instituto de Energía y Cambio Climático, tres académicos expertos en la materia y tres representantes de asociaciones u organizaciones físicas o jurídico colectivas dedicados a la publicidad exterior+

Se indica que los titulares de las dependencias podrán nombrar a un representante con derecho a voz y voto+; que la Comisión se auxiliará de un Secretario Técnico que será designado por el Titular de la Secretaría (de Infraestructura) y deberá sesionar por lo menos cuatro veces al año+; y que el Titular de la Secretaría, podrá invitar a las sesiones de la Comisión a servidores públicos locales y federales, representantes de asociaciones, organismos y a la sociedad civil, con la finalidad de recibir propuestas de temas relacionados con el patrimonio cultural del Estado, protección y conservación del medio ambiente, calidad de vida y, seguridad urbana+(art. 17.24).

En el artículo 17.24 Bis se indica que la Comisión Intersecretarial de Seguridad y Lineamientos para la Publicidad Exterior del Estado de México, tendrá como facultades las de: proponer a la Secretaría (de Infraestructura) las políticas, estrategias y acciones orientadas a la recuperación del paisaje de las ciudades de los municipios del Estado de México y garantizar la seguridad de las personas, por medio de la instalación ordenada de todo tipo de anuncios+; fortalecer la capacidad de la autoridad para reordenar la publicidad exterior y permitir a los empresarios del ramo desarrollar su actividad con mayor certidumbre+; actualizar el Registro Estatal de Publicidad Exterior, en coordinación con los municipios+; la creación de un fondo para hacerle frente a los daños ocasionados

urbano provocada por factores de impacto negativo que distorsionan la percepción visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personasö.

a la sociedad civil+, y %aprobar por unanimidad, el Programa Estatal de Publicidad Exterior+.

En la Ley Orgánica Municipal, se indica que los ayuntamientos tendrán, entre sus facultades, las de %integrar un padrón de las estructuras y anuncios espectaculares para verificar sus condiciones, con el fin de actualizar el Registro Estatal de Publicidad Exterior, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura+.

En el Código Penal, se tipifica %el delito contra la infraestructura vial, el derecho de vía y la zona de seguridad, en materia de publicidad exterior+ (art. 65), al indicarse que %al que dentro de la infraestructura vial, el derecho de vía o la zona de seguridad, instale, coloque, arme, construya, o modifique estructuras, postes, bases, anuncios, señales informativas, o cualquier medio físico con o sin estructura de soporte por el cual se difunda o pretenda difundir un mensaje, sin contar con la autorización, licencia o permiso de la autoridad competente, y éste cause un daño o perjuicio a las personas y su patrimonio, se le impondrá pena de uno a cuatro años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa+. Este delito se perseguirá por querrela (art. 196 Bis).

En el artículo 196 Ter, se indica que %además de lo dispuesto en el artículo 26 de este Código, la reparación del daño comprenderá el costo que tenga el retiro, demolición, o desmantelamiento de las estructuras, postes, bases, anuncios, señales informativas, o cualquier medio físico, con o sin estructura de soporte, por el cual se difunda un mensaje+.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que %la semana pasada fuimos testigos de los alcances que tienen los fenómenos naturales cuando no se cuenta con la infraestructura y el equipamiento adecuado, pues nunca antes habíamos enfrentado condiciones climatológicas similares, no siendo una excepción de que no se va a volver a repetir el fenómeno natural que enfrentamos los mexicanos y en especial, los mexiquenses, por los fuertes vientos, lluvias y frío, (que) dejaron a su paso diversos daños con la caída de espectaculares, caída de árboles, desprendimiento de techo de lámina, corte al suministro de energía eléctrica, entre otros, pero sobre todo, dejaron al descubierto la nula participación de las autoridades responsables en materia de protección civil y me refiero a la responsabilidad en cuando a la prevención; mención

aparte debe tener lo referente a la colocación de los anuncios espectaculares que pusieron en riesgo la vida de muchos mexiquenses.

En la pasada Legislatura fueron aprobadas diversas reformas, con el fin de regular y darles mayores elementos a las autoridades administrativas, para permitirles ejercer sus facultades y combatir la explotación ilegal de infraestructura vial a su cargo. Es así, que mediante decretos: el número 197 y (el número) 507 de la LVIII Legislatura del Estado de México, se contemplan ya conceptos como el de publicidad exterior y el de zonas de seguridad, cuya implementación sería necesaria para evitar riesgos a los usuarios de la infraestructura vial; daños como los ocasionados a las personas que casi mueren aplastados por un espectacular, pues (no existen) las zonas de seguridad que se contemplan en una franja de terreno adyacente de anchura de hasta 100 metros, en términos de las normas técnicas que debió emitir la Secretaría de Infraestructura, cuya prevención y restricción de uso son indispensables para evitar riesgos en los usuarios de la infraestructura vial primaria.

¿Qué pasó entonces?; ¿dónde estaban las autoridades encargadas de supervisar que dichos espectaculares cumplan con las disposiciones señaladas en el Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México? y que incluso, mediante el artículo tercero transitorio del decreto 507, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 28 de agosto del 2015 ordena su retiro y cito textualmente: ~~t~~odas las personas físicas y jurídicas colectivas que tengan colocada o instalada publicidad exterior en camellones, franjas, separadoras, isletas y zonas de seguridad deberán retirarlas en el término de 15 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Si este decreto fue publicado en agosto para el mes de septiembre del 2015 se debieron retirar los espectaculares que no cumplían con la norma.

Es indispensable exigir que se cumpla con las disposiciones legales a través de las supervisiones necesarias, pues de nada nos sirve estar creando y reformando leyes que no son puestas en práctica o que por omisión de la autoridad pueden traer consecuencias, como las que ya hemos visto todos.

Por lo anterior, independientemente de la iniciativa que se acaba de leer, solicito que se exhorte a las autoridades responsables de protección civil y de la Secretaría de

Infraestructura a cumplir con la ley y los decretos antes mencionados, ya que entraron en vigor desde el año pasado+.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que **se declara recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de México, el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno, el día 21 de marzo del año dos mil dieciséis, a las 12:00 horas**³³¹. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)³³².

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se señala que **el** próximo 21 de marzo del año en curso, conmemoramos el LX Aniversario de la entrada en vigor del decreto Número 70, de la XXXIX Legislatura, por el que se expidió la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de México, a iniciativa del Gobernador ingeniero Salvador Sánchez Colín, convirtiendo el Instituto Científico y Literario Autónomo del Estado de México en Universidad Autónoma del Estado de México, organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y autonomía en sus aspectos económico, técnico y administrativo.

Esta modificación obedeció a una demanda de la propia sociedad estudiantil ante la necesidad de conformar un marco jurídico consecuente con la naturaleza, los principios, estructura orgánica y administrativa, y funciones que en favor de la cultura desempeñaba el entonces Instituto y que hacía necesaria su transformación en Universidad.

Desde que se expidió en el año de 1827, la primera Constitución Política del Estado de México ha estado presente como garante de la enseñanza en nuestra Entidad, el Instituto Literario, impulsado por el pensamiento liberal de José María Luis Mora, para servir al pueblo, formando alumnos, sobre todo, de escasos recursos, que a lo largo de la historia mucho han contribuido a la grandeza de nuestro Estado, del país y de la humanidad.

³³¹ Se indica que **la** Junta de Coordinación Política determinará el programa y protocolo que normarán la sesión solemne.

³³² Decreto 74 del 17 de marzo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de marzo.

Cabe destacar, que ilustres personajes de nuestra historia contribuyeron a los objetivos del Instituto en la formación de diversas generaciones de profesionales y/o fueron distinguidos alumnos, sobresaliendo: José María González Arratia, José María Heredia, Plutarco González, Francisco Modesto de Olaguíbel, Ignacio Ramírez, Felipe Sánchez Solís, Felipe B. Berriozábal, Ignacio Manuel Altamirano, Andrés Molina Enríquez, Felipe Villarello, Agustín González Plata, Silvano Enríquez, Carlos A. Vélez, Juan A. Mateo, Gustavo Baz Prada, Daniel Cosío Villegas, José Vasconcelos, Maximiliano Ruiz Castañeda, Adolfo López Mateos, Vicente Mendiola, Pastor Velázquez, Enrique Carniado, Horacio Zúñiga y Juan Josafat Pichardo+.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por la que con dicho propósito, se reforma el artículo 42 Bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**³³³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se integra por títulos referentes a las disposiciones generales (disposiciones generales, derecho de acceso a la información, interpretación, e información), al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (principios generales, Instituto, facultades del Pleno del Instituto, y Consejo Consultivo del Instituto), a los sujetos obligados (sujetos obligados, obligaciones de los sujetos obligados, comités de transparencia, y unidades de transparencia), a la transparencia y al gobierno abierto (disposiciones generales, obligaciones de transparencia, obligaciones comunes, obligaciones específicas, obligaciones específicas de las personas físicas o

³³³ En la exposición de motivos se señala, entre otros aspectos, que ñen nuestra iniciativa proponemos que se adopte una ruta regida por el principio de progresividad en la materia, que implique que haya una plena interconectividad entre las plataformas estatales existentes y que deben acoplarse a la plataforma nacional. Ello implicará que el primer paso sea utilizar la información digitalizada por la propia función de gobierno y en datos abiertos, empleando los documentos originalmente elaborados en los programas informáticos empleados para ello, y en la medida de que se desarrollen las capacidades institucionales, adoptemos la plataforma diseñada por el INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)ö.

jurídico colectivas, verificación de las obligaciones de transparencia, e incumplimiento a las obligaciones de transparencia), a las garantías al derecho de acceso a la información (procedimiento de acceso, garantía secundaria/recurso de revisión, y efectividad del recurso de revisión, medidas de apremio y de las responsabilidades administrativas).

Los objetivos de esta ley consisten en ~~%~~armonizar las disposiciones legales de nuestra Entidad con lo señalado por el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; ~~%~~desarrollar las competencias, operación y funcionamiento del Instituto (de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) en materia de transparencia y acceso a la información; ~~%~~precisar los procedimientos que garanticen a las personas el derecho de acceso a la información pública que se han depositado en las autoridades estatales y municipales, a través de procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos; ~~%~~desarrollar las bases de participación del Instituto en el Sistema Nacional (de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales), de acuerdo con las disposiciones aplicables; ~~%~~determinar la información de interés público que se debe difundir proactivamente según las disposiciones nacionales; ~~%~~promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región; ~~%~~propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y ~~%~~establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan+(art. 2).

La reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tiene por objeto establecer que ~~%~~quedan sujetos a esta ley, aquellas personas que manejen o administren recursos económicos estatales, municipales, concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus municipios; y aquellas que en los términos del artículo 73 de esta

ley³³⁴, se beneficien con adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, mantenimientos y construcción de obras públicas, así como prestación de servicios relacionados, que deriven de actos o contratos que se realicen con cargo a dichos recursos, además de las que realicen actos de autoridad+(art. 2).

En el artículo 42 Bis se indica que son causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de transparencia y acceso a la información pública, las siguientes:

I.- Cualquier acto u omisión que provoque la suspensión o deficiencia en la atención de las solicitudes de información.

II.- La falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la normatividad aplicable.

III.- Alterar la información solicitada.

IV.- Actuar con negligencia durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información o bien, al no difundir la información relativa a las obligaciones de transparencia prevista en la ley.

V.- Entregar información clasificada como reservada.

VI. Entregar información clasificada como confidencial, fuera de los casos previstos por esta ley.

VII.- Vender, sustraer o publicitar la información reservada.

VIII.- Hacer caso omiso de los requerimientos y resoluciones del Instituto.

³³⁴ Este artículo señala que òla Secretaría (de la Contraloría), en funciones de auditoría, fiscalización, control, vigilancia e inspección como instrumentos y mecanismos de que dispone en el ejercicio de sus atribuciones, actuando directamente o a través de los órganos de control interno, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad, cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de fondos, valores y de recursos económicos del Estado o de aquellos concertados o convenidos con la Federación y los municipios, que se traduzcan en daños y perjuicios estimables en dinero, causados a la Hacienda Pública del Estado, del municipio o al patrimonio de sus organismos auxiliares y fideicomisos públicosö.

X.- Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión.

XI.- Entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta ley.

XII.- No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente ley.

XIII.- Declarar indebida o negligentemente la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

XIV.- Declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos.

XV.- No documentar, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable.

XVI.- Realizar actos para intimidar a los solicitantes de información o inhibir el ejercicio del derecho.

XVII.- Denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

XVIII.- Clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente ley. La sanción procederá cuando exista una resolución previa del Instituto, que haya quedado firme.

XIX.- No desclasificar la información como reservada cuando los motivos que le dieron origen ya no existan o haya fenecido el plazo, cuando el Instituto determine que existe una causa de interés público que persiste o no se solicite la prórroga al Comité de Transparencia.

XX.- No atender los requerimientos establecidos en la presente ley, emitidos por el Instituto.

XXI.- No acatar las resoluciones emitidas por el Instituto, en ejercicio de sus funciones.

XXII.- En general, dejar de cumplir con las disposiciones de esta ley+.

La diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de encontrar el adecuado espacio institucional que permita asumir las decisiones que corresponden a esta Legislatura, precisando los procedimientos legislativos y consolidando el respeto a los mismos como cualidad democrática del buen ejercicio del poder público, con plazos precisos y de observancia obligatoria, con procedimientos claros, que no permitan interpretaciones ajenas al interés democrático**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se señala que se propone ~~la~~ adopción de plazos de dictamen más precisos y razonables, la incorporación de la figura de extrañamiento para los casos en los que las comisiones se acerquen a las fechas de vencimiento, así como la actualización de informes y la remisión a la Asamblea de las iniciativas no dictaminadas. Todo lo anterior contribuirá a terminar con el silencio que no confronta razones o argumentos a las iniciativas que prácticamente desaparecen en el archivo de las comisiones. La publicación de los mismos en la Gaceta Parlamentaria, con la anticipación debida a su resolución, permitirá que cada uno de nosotros conozca con la

profundidad debida los documentos esenciales para determinar el sentido de nuestro voto.

La aprobación de calendarios para determinar el acceso de los grupos parlamentarios a las presidencias de los periodos ordinarios y a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, otorgará transparencia a los acuerdos de instalación de la Legislatura que contribuirá a la normalidad democrática, independientemente del resultado de dicho proceso de concertación. La publicación de las actas correspondientes nos permitirá además, cumplir con las obligaciones que determina la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Es importante destacar que las diferentes propuestas en el procedimiento legislativo, la determinación de una fecha precisa para celebrar la junta de instalación de cada Legislatura, las causas para que los legisladores soliciten licencia, el traslado de las atribuciones de los comités de la ley al reglamento, mismo ordenamiento legal en el que se establecen las facultades de las comisiones, señalar con mayor precisión el procedimiento para la dispensa de los trámites legislativos, la integración de un apartado de informes y avisos en la sección electrónica de la Gaceta Parlamentaria que permita que los legisladores y la sociedad conozcan, antes de la sesión, el proyecto de orden del día, entre otros aspectos contenidos en la iniciativa, fortalecerá operativamente la actuación de la Legislatura.

Adoptar medidas para que los legisladores podamos razonar el sentido de nuestro voto con un límite preciso de tiempo, la figura del voto disidente, entre otros aspectos, contribuirá a advertir con mayor precisión la trazabilidad de las acciones legislativas.

Al proceder de esta forma quien gana es la sociedad mexiquense, con un Poder Legislativo más eficiente y eficaz, más transparente, cumpliendo los criterios del parlamento abierto, en consecuencia, más democrático en su funcionamiento+.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y por la que con dicho propósito, se abrogan los artículos**

referentes a esta materia de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios³³⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

La Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a las obligaciones del servidor público, a las faltas administrativas graves constitutivas de corrupción (soborno, peculado y desvío, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento oculto, obstrucción de la justicia administrativa, colusión, utilización de información o documentación falsa o confidencial, nepotismo, y conspiración para realizar un acto de corrupción), a la integridad de las personas morales, al procedimiento (disposiciones generales, investigación³³⁶, procedimiento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo³³⁷, y disposiciones comunes a la investigación y al procedimiento ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo³³⁸), a las sanciones (disposiciones generales, criterios para la determinación de sanciones, y Registro Estatal de Servidores Públicos Sancionados), a las medidas de ejecución, a los recursos, y a los instrumentos de rendición de cuentas.

En el artículo 3 se indica que todo servidor público está obligado a respetar los principios constitucionales de legalidad, honradez, imparcialidad, lealtad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y objetividad en el desempeño de sus empleo, cargo o comisión. Asimismo, todos los sujetos obligados por esta ley deben mantener los más altos

³³⁵ En la exposición de motivos se señala que como es del todo conocido, en días pasados diversas organizaciones de la sociedad civil encabezadas por el Instituto Mexicano de la Competitividad, el Centro de Estudios Espinoza Yglesias y Transparencia Mexicana, presentaron una iniciativa de Ley General de Responsabilidades Administrativas. Al respecto, la reforma a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, refiere la expedición de dos leyes generales: una para establecer la distribución de competencias entre los órdenes de gobierno en materia de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos y otra para establecer las bases de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción.

³³⁶ Consta de las secciones de inicio de la investigación, del desahogo de la investigación, y de la conclusión de la investigación.

³³⁷ Consta de las secciones de la recepción del expediente y del emplazamiento, del desahogo del procedimiento, y de la resolución definitiva.

³³⁸ Consta de las secciones de las pruebas y su valoración, de las medidas cautelares, y de las medidas de apremio.

estándares de ética y responsabilidad, a fin de resguardar la función pública que le es inherente al Estado³³⁹.

En el artículo 4 se indica que para la efectiva aplicación de los principios señalados en el artículo 3, se seguirán las siguientes directrices:

I.- Los servidores públicos regirán su actuación conforme a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyan a su empleo, cargo, o comisión; en consecuencia, deberán conocer y cumplir con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

II.- Los servidores públicos, en el ejercicio de sus atribuciones, deberán corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general.

III.- Los servidores públicos deberán cumplir con todas las obligaciones derivadas de su carácter de ciudadanos mexicanos en los términos del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos³⁴⁰ y 29 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México³⁴¹.

IV.- En el ámbito de sus competencias y atribuciones, los servidores públicos deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

³³⁹ Se señala que ñen el Estado de México, todas las personas tienen la obligación de evitar y denunciar la comisión de cualquier falta administrativa a la que se refiere esta ley, aportando los elementos de prueba a su disposición.

³⁴⁰ Este artículo señala como obligaciones de los ciudadanos: las de inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos; alistarse en la Guardia Nacional; votar en las elecciones y en las consultas populares; desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de las entidades federativas, y desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

³⁴¹ Este artículo señala como prerrogativas de los ciudadanos: las de inscribirse en los registros electorales, votar y ser votados, desempeñar las funciones electorales que les asignen, asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos, participar en las organizaciones de ciudadanos, iniciar leyes y votar en las consultas populares.

V.- Los servidores públicos no deberán usar su empleo, cargo o comisión para obtener beneficios privados para sí o para terceros a ellos relacionados.

VI.- Los servidores públicos deberán ejercer sus atribuciones de manera objetiva e imparcial, a fin de no brindar ventajas o tratos preferentes a ninguna persona u organización.

VII.- Los servidores públicos evitarán y darán cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.

VIII.- Los servidores públicos deberán actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones, a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.

IX.- Los servidores públicos deberán cuidar el patrimonio del Estado de México y municipios y los recursos públicos de que dispongan serán manejados de manera responsable, eficiente y transparente, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

X.- Los servidores públicos no podrán realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al del Estado de México y municipios.

XI.- En el manejo de su patrimonio, los servidores públicos deberán conducirse conforme a las prácticas comerciales y financieras que promueven el Estado de México y municipios y evitarán comportamientos que las eludan+.

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 139 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que quienes comparezcan ante la Legislatura se conduzcan con verdad en sus declaraciones**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de esta iniciativa se señala, que los integrantes de Morena ~~proponemos~~ implementar un acto solemne y eficaz, en el que se exija transparencia en el actuar de quien sea llamado o convocado por este órgano a comparecer ante la Asamblea o comisión legislativa, para que informen bajo protesta de decir verdad, lo concerniente a sus atribuciones. Los servidores públicos protestarán conducirse con veracidad al hablar y dar información del ramo que les compete, como señal de máximo respeto al recinto parlamentario en el que se encuentran, y como una forma de honrar la investidura que les fue conferida como representantes en la Entidad.

Pretendemos que con esta medida se formalice que cuando se discuta una ley, decreto o simplemente se estudie un asunto, concerniente a sus respectivos ramos, los servidores públicos al momento de exponer la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios (sic), dar interpelaciones o preguntas, se conduzcan con toda verdad. Por ello, al juramento se le considera como la garantía más firme de que lo manifestado se cumplió o habrá de cumplirse.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Ejecutivo para que ordene, previo dictamen en materia de protección civil, el retiro de los anuncios espectaculares que puedan representar un peligro para la población del Estado de México**, y para ~~que~~ informe a esta Soberanía cuántos anuncios y señales informativas en la infraestructura vial y su respectivo derecho de vía y zona de seguridad, han sido retirados por presentar irregularidades en su instalación, en la presente Administración. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

La diputada preopinante en la exposición de motivos, señaló que ~~actualmente~~ se ha incrementado la instalación ilegal de anuncios y señales informativas en la infraestructura vial y su respectivo derecho de vía y zona de seguridad, es decir, colocan publicidad exterior de manera ilegal, lo que propicia que se genere además de un negocio informal con los propietarios o poseedores de inmuebles que, con conocimiento de la falta de permisos o autorizaciones por parte de la autoridad, permiten que se coloquen anuncios o

espectaculares en áreas de los inmuebles, que en realidad tienen una regulación restringida al encontrarse dentro de los límites del derecho de vía o la zona de seguridad+

Actualmente, y ante los hechos ocurridos el día 9 de marzo en el Municipio de Metepec, Estado de México, donde se puso en peligro inminente la vida de las personas, y la afectación a sus bienes, además del daño a la infraestructura de comunicaciones, vialidades y suministro de energía eléctrica por el derrumbe de una estructura unipolar de anuncio publicitario espectacular, resulta necesario no sólo prohibir la colocación de publicidad exterior en una zona de seguridad, para eliminar con ello de manera total los riesgos que con ello se originan, sino iniciar el retiro urgente de todas estas estructuras instaladas de manera irregular y sin ninguna regulación por parte de la autoridad competente.

Lo anterior, con la finalidad de dar cumplimiento cabal al derecho humano a una justicia pronta y expedita que se reconoce por el artículo 17 de la Constitución Federal, entre otros ordenamientos regulatorios, y en ejercicio de la facultad que esta Soberanía otorgó al Ejecutivo en el decreto 507, aprobado por la LVIII Legislatura, el cual mandata que ante la instalación de publicidad exterior en contravención a lo establecido en el Código Administrativo, procede la demolición y el retiro de la publicidad exterior a costa del infractor+

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, a desincorporar un predio de su propiedad, con el propósito de donarlo al Poder Judicial del Estado de México**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)³⁴².

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **propone que el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), se incorpore como miembro a la Comisión**

³⁴² Decreto 73 del 17 de marzo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de marzo.

Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito, y el diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), como miembro a la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)³⁴³.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura exhorta Íal Gobierno Federal, al Jefe del Gobierno de la Ciudad de México y al Gobernador Constitucional del Estado de México, a que de manera coordinada y privilegiando el diálogo, inicien una política metropolitana de coordinación entre las dos entidades más amplia y más incluyente**, que no se limite a situaciones de coordinación y acciones limítrofes, sino que los beneficios que resulten de esta coordinación redunden en la totalidad de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México+, y por la que %e exhorta al Gobierno Federal, al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Gobernador Constitucional del Estado de México, para que en el ámbito de sus facultades **sean revisadas las políticas en materia de combate de la contaminación del aire**, así como de desechos sólidos, a efecto de contrarrestar en la medida de lo posible este grave problema+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Asuntos Metropolitanos, para su estudio y dictamen correspondiente (14).

En la exposición de motivos de esta proposición, el diputado preopinante señala que debemos considerar la problemática de la zona metropolitana de la Ciudad de México %a su verdadera dimensión y pedir a los titulares de la Administración Pública de cada Entidad y al Gobierno Federal actuar de manera coordinada y responsable, establecer debidamente las formas de participación de la Federación y de cada una de las entidades, tanto en el ámbito local como municipal, generando mecanismos que disminuyan esta problemática ambiental, que afecta a la población de ambas entidades federativas, así como otros ámbitos en que se requiere la coordinación, como en el caso del transporte público, el rescate de espacios, la seguridad pública, educación, salud, entre otros temas

³⁴³ Acuerdo del 17 de marzo de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 18 de marzo.

relevantes. Para tal situación, consideramos que es necesario generar inversiones a través de estímulos fiscales, legislar en materia de inversión para el transporte público eficiente y barato, que sea atractivo para evitar el uso de vehículos particulares.

El Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática considera que es necesario dar inicio a una política metropolitana de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, que sea más amplia y más incluyente, para que los beneficios que resulten de esta coordinación, mejoren las condiciones de vida de los habitantes de la zona metropolitana del Valle de México+

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes al objeto, sujetos y aplicación de la ley, a los principios generales, a las reglas para mantener la paz y orden público, a las reglas para el uso de la fuerza en detenciones, al uso de la fuerza en el cumplimiento de determinaciones emitidas por autoridades judiciales, ministeriales y administrativas, a las reglas para el uso de la fuerza en los centros preventivos y de reinserción social e instituciones de reintegración social de adolescentes, a las reglas para el uso de la fuerza en fenómenos naturales perturbadores antropogénicos, a la capacitación y el control de armas y equipo, a la planeación de operativos en los que se prevea usar la fuerza pública, a la atención médica que resulte necesaria del uso de la fuerza, a la coordinación entre instituciones de seguridad pública para el uso de la fuerza, a la participación de la sociedad, al uso de la fuerza por los prestadores del servicio de seguridad privada, y a la reparación del daño e indemnización por el ilegal uso de la fuerza (15).

En esta ley se indica que los elementos en el cumplimiento de sus atribuciones harán uso de la fuerza apegándose en todo momento a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, racionalidad, profesionalismo, proporcionalidad, honradez, congruencia, oportunidad y con irrestricto respeto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Federal y en los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano+ (art. 5).

En el artículo 6 se indica que el uso de la fuerza será:

I.- Legal. Cuando su acción se encuentre estrictamente apegada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley de Seguridad del Estado de México, a la presente ley y demás ordenamientos aplicables en la Entidad.

II.- Objetivo. Cuando se realice con base en la consideración de hechos reales, sin tomar en cuenta situaciones subjetivas.

III.- Eficiente. Cuando el objetivo del uso de la fuerza sea realizado aprovechando y optimizando los recursos con que cuenta.

IV.- Racional. Cuando su uso sea acorde a las circunstancias específicas y a la situación que se enfrenta cuando:

a).- Es producto de una decisión que valora el objetivo que se persigue, las circunstancias del caso y las capacidades de la persona a controlar.

b).- Sea estrictamente necesario en la medida en que lo requiera el desempeño de las tareas de los elementos.

c).- Se haga uso diferenciado de la fuerza.

d).- Se haga uso de la fuerza y las armas solamente después que otros medios hayan resultado ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.

V.- Profesional. Cuando se ejecute por elementos capacitados en las materias propias de su función.

VI.- Proporcional. Cuando corresponda a la acción que se enfrenta o intenta repeler, sin caer en excesos que causan un daño mayor al que se pretende evitar.

VII.- Honrado. Cuando el actuar de los elementos sea recto y honesto.

VIII.- Congruente. Cuando sea utilizada para lograr el resultado que el elemento busca para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública y sea el medio adecuado e idóneo que menos perjudique a la persona.

IX.- Oportuno. Cuando se aplique de manera inmediata para evitar o neutralizar un daño o peligro inminente o actual, que vulnere o lesione la integridad, derechos, bienes de las personas, bienes públicos, las libertades constitucionales, la seguridad ciudadana o la paz y el orden público.

X.- Respetuoso de los derechos humanos. Cuando en su ejercicio deba anteponerse irrestricto respeto a los derechos humanos de las personas+.

Se indica que ~~en~~ circunstancias que permiten a los elementos hacer uso de la fuerza pública+; el ~~cumplimiento~~ cumplimiento de un deber, legítima defensa o estado de necesidad de acuerdo a su regulación por la legislación aplicable+; la ~~protección~~ protección de la integridad, derechos y bienes de las personas, las libertades, el orden y la paz pública+; el ~~combate~~ combate a la violencia y a la delincuencia+, y ~~controlar~~ controlar, repeler o neutralizar la resistencia ilícita de una persona+(art. 7).

En el artículo 8 se precisa que ~~cuando~~ cuando sea excepcional, estrictamente necesario e inevitable, para proteger la vida de las personas y la del elemento, éstos podrán hacer uso de armas letales+. Se entiende por éstas ~~al~~ ~~objeto~~ objeto o instrumento que utilicen los elementos de las instituciones de seguridad pública ante una amenaza o agresión que ocasione lesiones graves o la muerte, debidamente autorizadas por la Secretaría de la Defensa Nacional y que se encuentran comprendidas en la licencia oficial colectiva+.

Sólo se emplearán armas de fuego en defensa propia o de terceros, en caso de peligro inminente de muerte, lesiones graves o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad o por impedir su fuga que, en su huida, pongan en riesgo real, inminente y actual la vida de

una persona y en el caso de resultar insuficientes, las medidas menos extremas para salvar una vida.

Los elementos, al hacer uso de la fuerza pública, solo podrán emplear armas en el ejercicio de su cargo, para lo cual deberán contar con capacitación continua y certificación periódica.

En los artículos transitorios se indica que la ~~presente~~ ley entrará en vigor a los noventa días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno" (segundo); que ~~el~~ Ejecutivo del Estado expedirá el reglamento de la presente ley, en un plazo no mayor a noventa días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la misma+ (tercero), y que ~~para~~ efectos de la presente ley, las instituciones de seguridad pública del Estado de México deberán capacitar a sus integrantes en el adecuado ejercicio del uso de la fuerza pública, dentro del plazo de ciento ochenta días hábiles contados a partir de su publicación+(cuarto).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, la diputada Beatriz Medina Rangel (Morena), señaló que ~~el~~ retroceso político y social que la iniciativa significa no es una simple derechización de las acciones de gobierno, es una vulgar expresión de la fuerza de la edición tiránica que es evidente. Ya permea el régimen.

El 4 de mayo del 2006 en San Salvador Atenco, los mexiquenses fuimos testigos de una de las peores barbaries que en materia de derechos humanos hubo de dos jóvenes muertos de 14 y 20 años, incontables pobladores golpeados y humillados, mujeres violadas, muchas casas cateadas, destrozadas por dentro, robadas; más de 200 detenidos con violencia y doce pobladores encarcelados por más de cuatro años. En julio de 2010 la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró su inocencia y ordenó su libertad.

¿Qué aprendió la clase gobernante de esta tragedia? ¡Nada! El día 28 de enero del 2016 el Congreso del Estado recibió iniciativa de la Ley que Regula el uso de la Fuerza Pública en el Estado de México. Esta iniciativa no es otra cosa más que el intento del Gobierno del Estado por criminalizar la protesta social, el intento de restringir la libertad de acciones, la libertad de ideas. Basta una revisión a los artículos 12, 15, 16 y 17 para darse

cuenta de la injusticia de dicha iniciativa, basta una revisión al artículo 23 para darse cuenta que está siendo un traje a la medida para despojar a las comunidades de sus tierras, basta una revisión del artículo 51 para darse cuenta que la ingenuidad pasa al cinismo, como si en verdad se fuera a causar entre represores (sic).

A casi diez años de sus vergonzosos hechos de Atenco, el Gobierno no ha aprendido nada, por el contrario, se muestra cada vez más intolerante, más insensible, pero a casi diez años de la barbaridad el pueblo sí aprendió, aprendió la necesidad de organizarse, la importancia de informarse como pueblo, construyó un instrumento de lucha que es Morena, aprendió la importancia de caminar hombro a hombro con los movimientos sociales, aprendió que los espacios de representación no son de ellos, son del pueblo, y por todo el aprendizaje, hoy decimos que daremos la batalla en todos los espacios para que esta ley no sea aprobada. Actuaremos con una sola dirección diputados, partidos y pueblo: nunca un Atenco en el Estado de México+

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, con la reserva de varios artículos, el dictamen de la iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública³⁴⁴.

Al iniciar el análisis de las reservas, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que su Grupo Parlamentario lamenta que se haya aprobado en sus términos generales esta iniciativa de ley, ya que tiene muchos puntos que nos parecen son puerta de entrada para la criminalización de la protesta social, que sí, efectivamente se ha hecho en otros estados de la República y ha habido recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y particularmente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a esas iniciativas aprobadas.

También es lamentable que en algunos momentos cuando se estaba haciendo la discusión se tomara como referencia o como ejemplo el Manual de las Fuerzas Armadas para decir, que si pues lo que dicen las fuerzas armadas es correcto, pues también debemos aplicarlo acá. Hay que diferenciar entre las fuerzas armadas que son las encargadas de la seguridad nacional y la fuerza pública. Los elementos de la seguridad

³⁴⁴ Decreto 75 del 17 de marzo de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 18 de marzo.

de las diferentes corporaciones del Estado de México que son encargados de vigilar la seguridad pública, que son cosas totalmente diferentes+.

El artículo número 12 plantea. Lo estuvimos discutiendo en la comisión y dice así, artículo 12: son obligaciones de los elementos de las instituciones de seguridad pública, durante el uso de la fuerza, las siguientes: Respetar los principios, derechos humanos y obligaciones señaladas en la presente ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, considerando progresivamente los siguientes tipos de resistencia. Es decir, el uso de la fuerza pública se aplicará considerando los siguientes tipos de resistencia:

a).- Resistencia pasiva: Cuando la persona no obedezca las órdenes legítimas comunicadas de manera directa por el elemento que previamente se haya identificado como tal y no realice acciones que dañen a él mismo a terceros o al elemento.

¿Qué se está planteando en este artículo? Se está planteando, que si tú utilizas la resistencia pasiva, es decir, en el último fragmento dice: que no realices acciones que dañen a ti mismo, a terceros o al elemento, se podrá utilizar la fuerza pública. Nosotros en la comisión pedíamos que este fragmento y aquí viene, acá se suprima en la reserva. ¿Suprimirlo por qué?: ponía varios ejemplos y decían, bueno, si me paro entonces enfrente de la autopista estoy obstaculizando, estoy violentando, pero no estoy haciendo nada, estoy haciéndolo de manera pasiva. ¡No! Nosotros decíamos eso ya es una resistencia activa y seguramente tendrá alguna repercusión, está normado+.

Nosotros en esa primera reserva pedimos nuevamente y los conminamos a que asuman esta responsabilidad a que esta fracción, el inciso a) sea suprimido de esta iniciativa de ley. Ésa es la primera que nosotros tenemos.

La segunda, tiene que ver con el artículo número 16 de la misma ley. El artículo número 16 nos plantea lo siguiente, dice así: Artículo 16. La determinación de hacer uso de la fuerza, en el caso de asambleas, manifestaciones o reuniones violentas e ilegales será tomada por el mando responsable del operativo, bajo su más estricta responsabilidad, debiendo informar de inmediato a su mando superior sobre la determinación, para los efectos conducentes.

Nosotros ¿qué es lo que planteamos aquí? En el artículo número 16. Planteamos que quede de la siguiente manera: ~~La~~ determinación de hacer uso de la fuerza en el caso de asambleas, manifestaciones o reuniones violentas e ilegales, será tomada por todas las instituciones de seguridad pública, bajo su más estricta responsabilidad. ¿Qué significa esto? Que no se delegue la responsabilidad+

Ahora vamos con la reserva del artículo número 17, y lo voy a leer nuevamente, el artículo número 17 nos dice: 'Siempre que los elementos, se refiere a los elementos de seguridad, tengan conocimiento que un grupo de personas ejerzan su derecho de asociación y reunión en lugares públicos, hará una planeación para proteger el ejercicio de dicho derecho, el de terceros y en su caso, reaccionar en caso de que la reunión se otorgue violenta'

¿Qué significa esto? Ya no basta con las leyes, no basta con que el artículo 9 de la Constitución nos dé la garantía de libertad de asociación y de manifestación, los cuerpos de seguridad tienen que estar enterados de lo que va a hacer alguna comunidad en algún barrio, nos van a vigilar. Esto abre también la puerta al espionaje, que existe por cierto, pero al legalizarlo esto abre la puerta a que los cuerpos de seguridad estén atentos de dónde va a haber algún tipo de manifestación, de dónde según esto, se pretende garantizar nuestro derecho.

Nosotros decimos que esto viola de manera ardua el artículo 9 y el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por eso nosotros en esta reserva proponemos que este artículo número 17 se suprima, porque en caso de que alguna reunión o manifestación se otorgue violenta, pues por supuesto que eso ya está normado también en la Ley de Seguridad del Estado de México, ya está normado, los cuerpos de seguridad tienen que actuar si hay algún disturbio, pero ¿por qué ponerlo aquí y de esa manera tan expresa?+

Prosigo con la reserva del artículo número 19; el artículo número 19 nos plantea en su fracción número VII y este artículo nos habla sobre la utilización. Leo la primera parte, dice: Al momento de la detección de una persona los elementos deberán analizar la circunstancia para lograr la aplicación de la presente ley, el código de ética, los principios de su uso, el uso de la fuerza y demás'

La fracción número VII nos dice: 'Si las tácticas de sometimiento no funcionan se utilizarán armas intermedias, antes que las armas de fuego, procurando ocasionar el menor daño posible a la personas susceptibles de la detención, así como a terceros, observando en todo momento el respeto a los derechos humanos'

Primero, pues nos gustaría cuestionar en un artículo más adelante aquí mismo. Nos planteará qué son las armas intermedias, pero no todas, nos gustaría preguntar: ¿cuáles son esas armas intermedias? Acaso serán las tanquetas de agua salinizada, que pretenden utilizar; acaso van a ser las balas de goma, que ya se utilizan en otros estados de la República y que también pueden ser letales; acaso es la escopeta federal, que le pueden poner postas también, o caso es también la escopeta, ~~la~~ 12 con cartuchos de sal, que crean cauterización, después de su aplicación cauterización inmediata.

Preguntamos: ¿qué tipo de armas intermedias? Nosotros proponemos lo siguiente: proponemos que la redacción quede de la siguiente manera: 'Si las técnicas de sometimiento no funcionan se utilizarán armas intermedias' y una vez que en el reglamento que no es necesario que pase por la Cámara (de Diputados) nos especifiquen: ¿qué son esas armas intermedias?, y pediríamos que no fueran las que acabo de mencionar, antes que las armas de fuego procurando no ocasionar.

Por último, tenemos ~~el~~ artículo número 45, en su fracción II, nos dice: el Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal, hablando de la Comisión Estatal de Seguridad, asumirá el mando único, en coordinación de las acciones de las instituciones de seguridad. El mando único de manera tan controvertida que se ha estado hablando. Si ustedes recuerdan a pesar de que diga coordinación, el mando único es una cohesión inconstitucional, la Comisión Estatal de Seguridad solamente puede asumir sus responsabilidades a petición de cada uno de los municipios, no asumir el mando único así por asumirlo, de tal manera, que nosotros proponemos la siguiente redacción, proponemos que quede su fracción II, de este artículo número 45: ~~el~~ Gobierno del Estado por conducto de la Comisión Estatal, hablando de la Comisión Estatal de Seguridad, se coordinará en las acciones y responsabilidades junto con las instituciones de seguridad pública. Una cosa es hablar de coordinación que debe haber entre los diferentes niveles (sic) y otra es asumir el mando único.

Estas son las reservas de los artículos que nosotros, el Grupo Parlamentario de Morena y otras que se expresaron traemos. De verdad que a nosotros nos preocupa en demasía, que en el Congreso del Estado de México no se discuta. Se pedía que también, si bien es cierto que algunos diputados mencionaban que ya habían hecho la consulta a los expertos de derechos humanos, ya habían hecho la consulta a los expertos en seguridad pública, está muy bien, nosotros también lo hicimos con las organizaciones sociales, en defensa de los derechos humanos; contra la tortura también lo hicimos y también son expertos y coincidimos en que esta ley tiene muchas fisuras, que a la larga pueden permitir la criminalización de la protesta social y que de verdad es preocupante.

Al someterse a la aprobación del Pleno las reservas del diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), éstas una a una fueron rechazadas por mayoría de votos; es decir, a los artículos 12, 16, 17, 19 y 45 de la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública.

Antes de que se votara la reserva al artículo 16, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que cuando se dio el debate en las mesas de trabajo, que fue muy rica, fue de muchas horas, quedó en claro que este instrumento era para regular el uso de la fuerza pública, no para reprimirla, ni para condenarla, sino para regular el uso de la fuerza pública y en ese sentido, relativo al artículo 16, en donde se establece la determinación de hacer uso la fuerza pública en el caso de asamblea, manifestaciones, organizaciones violentas e ilegales, se tomara por el mando responsable del operativo que es la propuesta que hacen los compañeros de Morena, para que se suprima. Aquí coincido en que el responsable es la autoridad superior, no puede ser el elemento que esté al mando porque hay un responsable, porque el uso de la fuerza pública debe de aplicarse de manera responsable, de manera oportuna, no se debe utilizar como algo cotidiano.

Por eso fue muy importante que se quedara plasmado el caso de excepcionalidad y solo cuando fuera necesario y en ese sentido, sí valdría la pena revisar la propuesta que hacen los compañeros de Morena, porque ellos dicen todas las instituciones; igual queda de difusa, pero si tiene oportunidad y responsabilidad, cuando aquí hay una autoridad responsable quien asume la decisión y dar la orden de que se actúe en consecuencia. Por tal motivo, sería importante diputado Vladimir (Hernández) de que, quedara muy claro que sería la autoridad competente, no las instituciones porque es igual de difuso, no hay un responsable directo, sino con base a las leyes que tenemos en el Estado de México, hay

una autoridad responsable, y en todo caso, el que asuma la responsabilidad y las consecuencias de tomar una decisión de esta envergadura+

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado José Antonio López Lozano (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 59 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión, a efectuarse en el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México, el día lunes 21 de marzo del año en curso, a las 11 horas con 30 minutos.

5. Crónica de la Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de marzo de 2016)³⁴⁵

El día lunes 21 de marzo del año 2016, en el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México³⁴⁶, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que agradeció las atenciones y hospitalidad de las autoridades universitarias, que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado José Antonio López Lozano (PRD), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Solemne del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 47 minutos, la cual a su decir, tuvo por objeto **conmemorar el 60 aniversario del inicio de la vigencia de la Ley que creó la Universidad Autónoma del Estado de México**.

El diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), leyó el **protocolo de la sesión integrado por 6 puntos**³⁴⁷.

El Presidente designó a los integrantes de la Junta de Coordinación Política³⁴⁸, como comisión protocolaria para recibir y acompañar a su salida al Gobernador Constitucional

³⁴⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁴⁶ Se declaró Recinto Oficial de la LIX Legislatura mediante el decreto 74 del 17 de marzo de 2016, publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de marzo.

³⁴⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, y al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, doctor Jorge Olvera García (1).

Al reanudarse la sesión después de un breve receso, el Presidente al recibir a los invitados especiales, señaló que por decreto número 74, las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura, acordamos en forma unánime celebrar la presente sesión solemne, en el marco del LX Aniversario de la Creación de la Universidad Autónoma del Estado de México, para rendir un justo homenaje y dejar constancia plena de nuestro mayor reconocimiento y afecto a la obra y al trabajo que ha realizado esta institución profundamente humanista, en favor de la cultura, la ciencia y que tanto nos enorgullece, presente en la historia de los mexicanos y cuya contribución a la grandeza del Estado, del país y de la humanidad ha sido decisiva.

A través de la sesión solemne en esta Aula Magna, recinto del saber, la cultura y la universalidad, los poderes públicos y la propia comunidad universitaria expresamos nuestra gratitud a la vocación y trascendencia social que le son propias a nuestra querida Universidad Autónoma del Estado de México.

Con los asistentes en posición de firmes, la Orquesta de Cámara y el Coro Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México entonaron el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), al **pronunciar un mensaje alusivo al 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México**, señaló que bajo la implacable mirada del Presidente Adolfo López Mateos, teniendo por testigo al espíritu liberal del más Benemérito de los mexicanos, Benito Pablo Juárez García, se conjura en este día un acontecimiento histórico para nuestro grandioso Estado de México (4).

³⁴⁸ Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), Presidente; Juan Zepeda Hernández (PRD), y Sergio Mendiola Sánchez (PAN), vicepresidentes; José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), Secretario, y Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Carlos Sánchez Sánchez (PT), y Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), vocales.

Los moradores de la Casa de los Cien Arcos y de la Casa de la Democracia, se encuentran hoy para refrendar que la patria, la ciencia y el trabajo son y seguirán siendo siempre el alma de la República.

Dijo López Mateos, que estos muros son crisoles donde la patria está forjando su progreso, y en este día, los poderes públicos del Estado más grande de México, se congregan para refrendar que el pasado, presente y futuro de nuestros pueblos se ha fraguado en el seno de instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México.

La génesis de nuestro México y de nuestro Estado no puede entenderse sin la coexistencia del Poder Legislativo Mexiquense y de nuestra Máxima Casa de Estudios. Desde 1827, Legislatura y Universidad coexisten, se amalgaman, se asocian, se complementan y se funden en el progreso mexiquense.

Dijo Carlos Fuentes, creo en la Universidad, la Universidad nos une, no separa, conoce y reconoce, no ignora ni olvida, en ella se dan cita no sólo lo que ha sobrevivido, sino lo que está vivo o por nacer en la cultura.

Hoy hace 60 años la XXXIX Legislatura le otorgó el carácter de Universidad a esta institución. Aquella tarde de marzo el Presidente López Mateos auguró una larga vida a la UAEM, y hoy, ante la presencia del Gobernador de la educación, del doctor Eruviel Ávila Villegas, reafirmamos que esta Máxima Casa de Estudios sigue vigente en el éxito personal y colectivo de los mexiquenses.

Son la Universidad y la Legislatura, los espacios más plurales, diversos y universales que coexisten para que la voz de mujeres y hombres se escuche para dar vida a nuestra democracia, porque en la universidad habitan la verdad y la ciencia, porque en la Legislatura, reside el espíritu de la democracia. Esta es la casa de filósofos, artistas y pensadores.

La Cámara es sinónimo de consenso y de libertades, porque éste es el enjambre de abejas de lumbre, porque somos una prepotente existencia moral. Universidad y Legislatura nos unimos para siempre en el presente y futuro de los mexiquenses.

Hago propicia esta ocasión para felicitar a la Universidad, a sus maestros, a sus alumnos, a sus investigadores, a sus artistas, a los trabajadores y deportistas, y desde luego, al señor Rector, doctor Jorge Olvera García, por consolidar a nuestra amada UAEM dentro de las diez mejores universidades.

Su matrícula de más de 77 mil estudiantes expresa su grandeza, sus más de siete mil docentes demuestran la potencia intelectual mexiquense, su infraestructura, sus publicaciones, sus obras y colecciones, sus redes de investigación, sus hombres Honoris Causa, y la directriz humanista de su Rector, hacen de la comunidad auriverde, un implacable motor que mueve al Estado de México.

La grandeza de esta Alma Mater, tampoco puede comprenderse sin la gran ayuda de un gobernador visionario y comprometido con la educación. Reconozco la pasión con la que el Gobernador, doctor Eruviel Ávila Villegas, ha defendido a la educación y a la universidad pública. Como nunca antes, el Estado se ha comprometido con la enseñanza, con la ciencia y con el conocimiento; esa es una decisión que aplaudiremos los mexiquenses a lo largo de las generaciones. El pueblo a través de sus representantes le reconoce este gran gesto. ¡Gracias Doctor Eruviel Ávila Villegas!

El compromiso de la Legislatura del Estado con la Universidad es muy claro. Los diputados seguiremos legislando para que la Universidad siga creciendo y consolidándose como un gran igualador social de los mexiquenses. Muestra de ello, es el incremento presupuestal que autorizamos para este año 2016. ¡Gracias diputadas y diputados de esta LIX Legislatura! Gracias a la gran voluntad de todas las fuerzas políticas.

Hago público el reconocimiento a todos y cada uno de mis compañeros, muy en particular, a los integrantes de la Junta de Coordinación Política, a los diputados Zepeda, Mendiola, Vázquez, Cheja, Salcedo. Sánchez, Cortez y Agundis. Nuestros colores no importan cuando compartimos el anhelo de un gran futuro para los mexiquenses.

Como dice el Gobernador del Estado: ~~Hay~~ hay momento para coincidir y momentos para competir. Hoy es el momento de coincidir, de construir acuerdos por el bien de los más de 16 millones de mexiquenses.

Hace unos momentos, en un acto de congruencia de lo que significan la Legislatura y la Universidad, firmamos un convenio para dar continuidad a la maestría en derecho parlamentario, y por primera vez, darle vida al doctorado también en derecho parlamentario. Gracias a la UAEM por su pertinencia y sensibilidad para seguir preparando a los mexiquenses.

Este día rendimos tributo a la ciencia, a la cultura, al deporte, a las letras, a la crítica y a la verdad. Hoy el pueblo mexiquense se congratula por contar entre las páginas de su gloria con una institución de gran trascendencia para la República.

En los pasillos de esta Aula Magna han trascendido hasta la historia nacional, las voces de hombres de hierro, que con su estatura de gigantes, han cargado sobre sus hombros el peso de la patria.

¡Salve José María Luis Mora!, Legislador de México; ¡Salve Ignacio Ramírez Calzada!, coloso de libertades; ¡Salve Ignacio Manuel Altamirano!, combatiente letrado; ¡Salve Maximiliano Ruiz Castañeda!, inventor molecular; ¡Salve Horacio Zúñiga!, Poeta cósmico; ¡Salve José María Heredia!, escritor de las montañas; ¡Salve José Vasconcelos!, maestro de América; ¡Salve Adolfo López Mateos!, estadista de la República. Universitarios, diputados, es momento de hacer historia+.

El Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, doctor Jorge Olvera García, al pronunciar un mensaje alusivo al 60 aniversario de la fundación de la institución que preside, después de dar la bienvenida a los representantes de los poderes públicos de la Entidad, señaló que Ignacio Ramírez, decía sobre los diputados: que son ejemplo de diálogo democrático, timoneles que fijan el derrotero de nuestra tierra, patriotas que a prueba de honor, en cuya potestad popular se acrecienta el verdadero anhelo de la patria+(5).

¶ Son exactamente 56 pasos de distancia, los que separan a la calle Instituto Literario de la entrada de esta majestuosa Aula Magna, mismos pasos que dieron en 1956 los jóvenes estudiantes, profesores, artistas, poetas, librepensadores, es decir, una comunidad que enjambre llegaba a este albo espacio a celebrar con alegría, con enérgicas

manifestaciones de orgullo y con un resuelto gesto de triunfo, el nacimiento de la Universidad.

Si bien, el Instituto fue columna que sostuvo, pilar que permitió la construcción y basamento en el que edificó un proyecto educativo como el nuestro, la Universidad es la idea que despliega sus alas, es la voluntad que viaja por el firmamento, es el espíritu que se expande, es la acción transformadora. La Universidad es producto de la más ilustre y sublime creación del pensamiento, que a su vez es síntesis del arte, crisol del saber, vértice del conocimiento y núcleo de la cultura.

En 1956 por decreto legislativo se crea la universidad científica, humanística, laica y republicana, la Universidad Autónoma del Estado de México, Alma Mater de miles de mexiquenses. Hace 60 años los diputados que como ahora representan la voluntad popular, fueron artífices de los anhelos ciudadanos y lo convirtieron en ley, dando principio y pauta a un consenso social que se vio cristalizado en un sublime y puro afán, aquello que el Benemérito de las Américas, decía ~~la~~ la voluntad de aprender es innata en el corazón del hombre con valor, son sentido de identidad, pero sobre todo, con amplia visión de futuro transformaron al Instituto Científico, Literario y Autónomo en nuestra UAEM, virtuosa casa del conocimiento y cuyo destino le señala la diversidad que en ella había, su razón de ser, es el concurso de las ideas, la reflexión aguda, la discusión fructífera y donde se vuelven realidad las palabras de Ignacio Manuel Altamirano, donde se multiplica la fuerza por la inteligencia.

Es por ello, que la presencia de todos y cada uno de ustedes vuelve histórico este momento y lo cifra para la posteridad, con hilos verde y oro, que son con los que se borda el libro maravilloso de la intelectualidad. El porvenir habrá de decir de nosotros, que en una sesión solemne se reunieron un cúmulo de mentes pensantes en el máximo recinto universitario para conmemorar con profundo sentido patriótico, con amplias virtudes cívicas, los primeros 60 años de vida de esta Universidad, orgullosamente pública y orgullosamente autónoma, a la que don Adolfo López Mateos auguró que viviría muchos años y que sería vigorosa y fuerte.

Respetables legisladores y legisladoras, ustedes ostentan la delicada tarea de surcar el destino de nuestra Entidad, son protagonistas de la gran obra nacional, toman ustedes las

decisiones más importantes, las más trascendentes, las más influyentes determinaciones para la sociedad mexiquense en su conjunto. Aquí se fundó el legado histórico del poeta jurídico Ignacio Ramírez, El Nigromante; la agudeza liberal de Ignacio Manuel Altamirano; el trabajo en favor de la juventud de Felipe Sánchez Solís; alcanzó su grandeza la poesía del cubano José María Heredia; emergió la monumental belleza literaria de los tres grandes poetas mexiquenses: Josué Mirlo, Enrique Carniado y Horacio Zúñiga. Aquí se ensanchó la obra educativa de José Vasconcelos, la idea al servicio de la patria de Daniel Cosío Villegas, encontró abrigo y proyección la erudición del Premio Nobel Octavio Paz.

Este recinto que hoy recibe a la Legislatura Local, es el recinto de las voces liberales, que como dardo flamígero escuchó la voz de José Saramago, la de Alejandro Solalinde, el pincel libertario de Leopoldo Flores, la crítica de Elena Poniatowska, escuchó al Premio Cervantes, Antonio Gamoneda, supo del talento jurídico del juez Baltazar Garzón, de la rebeldía de Rafael Coronel, de la acción reivindicadora de Rigoberta Menchú, de la eminencia de Mario Molina; de las letras de Rubén Bonifaz Nuño y escuchó la voz de trueno, por supuesto, del hermano mayor de esta Universidad, Adolfo López Mateos.

Aquí en esta aula de los 18 arcos, quedaron impregnados los discursos de oradores, poetas, literatos, científicos, jueces, ministros, magistrados gobernadores, y por supuesto, también de dos presidentes de la república mexicana: Adolfo López Mateos y Enrique Peña Nieto.

En este hemicycleo donde se ha vertido la idea de los liberales, se ha escuchado la labor académica y política de nuestro magister juris y con acierto, con mucho acierto, nombrado y subrayado gobernador de la educación, Eruviel Ávila Villegas, hombre solidario y sensible, con las causas más sublimes de nuestra casa verde y oro, también se ha escuchado a un egresado nuestro de la Facultad de Derecho, Cruz Juvenal Roa Sánchez, quien con profundo arraigo universitario propuso en el año 2009, que la Universidad fuera reconocida por vez primera en el texto constitucional del Estado de México.

Esta Universidad recibe hoy a los 75 diputados. Aquí converge la síntesis de las ideas, hallan respaldo los más y los menos favorecidos, acuden las diferencias para encontrar coincidencias, aquí lo distinto se convierte en diálogo, las ideas y la idiosincrasia se ponen bajo el espejo de la reflexión para que a través de los pensamientos que se oponen de las

voces que discuten, de los posicionamientos que se contraponen, exista siempre la ruta del razonamiento, de la libertad, del ejercicio creativo de pensar, para que sean ecuánime fundamento de lo ilustre.

Universidad es diversidad, universidad es unidad, unidad que en lo diverso encuentra la razón que vincula, lo divergente y lo convergente se disiente y se consiente. Aquí, aquí aceptamos la opinión del otro porque en ella se finca la más genuina forma de convivencia. Diferencia es igualdad.

Aquí se acuña el pensamiento de los hombres que han destinado sus mejores horas a la construcción de una nación, en la que quepamos todos. Aquí se han formado a los mejores diputados, aquí se hace la luz, el pensamiento, en esta perenne y permanente consciencia del mundo, que es la universidad en movimiento, se clarifica el ideario del Benemérito de la Patria, del abogado y legislador por antonomasia, Benito Juárez García, que en el día de su natalicio pedimos se instauren en la conciencia nacional sus palabras verdaderas: la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo.

Señoras y señores, en estos 60 años de vida universitaria se ha remontado todos los problemas que plantea el conocimiento, hemos encontrado en las ciencias sociales, en las ciencias exactas, en el arte, en la cultura, la técnica, una veta constante de superación y de progreso. Este antiguo y preclaro Instituto Científico y Literario, desplegó sus alas ante la nueva realidad del siglo XX y refrendó su espíritu para aprender a discernir.

La presencia de todos ustedes y la investidura de alta responsabilidad que representan, nos lleva a informarles que desde hace 60 años, hemos caminado con éxito y orgullo. Por ello, celebramos y conmemoramos que somos una universidad pertinente y actual, pues nos avala nuestro prestigio a nivel nacional e internacional, sustentado en la acreditación de calidad del 100 por ciento de nuestros planes de estudio de licenciatura, de los 103 programas de estudios avanzados, nuestros 16 doctorados, las 37 maestrías presenciales y 5 en línea, 45 especialidades, 480 investigadores en el sistema nacional y la oficina de conocimiento abierto que democratiza el saber.

A todo ello se suma el convenio que hace unos momentos, como lo dijo el señor diputado Cruz Juvenal Roa, acabamos de firmar, para refrendar la impartición de la maestría en

derecho parlamentario en línea, y por primera vez en México, el doctorado en derecho parlamentario a distancia.

Hace 60 años, nuestra universidad nació con 708 alumnos, cuatro facultades y cuatro escuelas. Hoy es corazón y mente que impulsa el dinamismo intelectual de 80 mil alumnos, nueve planteles de la escuela preparatoria, 21 facultades, una escuela de artes, 17 centros universitarios, 18 centros y dos institutos de investigación. Somos una universidad con presencia, como lo dijera José Vasconcelos: la cultura engendra progreso y si ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral.

Estoy convencido de que no hay avance sin libertad. Entendimos que para ser competitivos, debíamos dar impulso, confianza y determinación a la obra afanosa de la comunidad universitaria. Lo decía Platón: el objetivo de la educación es la virtud y el deseo de convertirse en un buen ciudadano. Todo universitario queda obligado con su sociedad, todo universitario debe de planificar la edificación de naciones sólidas, con principios y con valores.

Aquí en este caserón de piedra afirmamos las palabras de Cicerón, *Justitia est regina virtutis, cedant arma togae, concedat laurea laudis* que la justicia al ser la reina de las virtudes, logre que las armas cedan a la toga, y que el laurel se convierta a los méritos.

En esto encontramos la razón de ser de esta Universidad. No olvidamos que aquel 21 de marzo de 1956 entrara en vigor a través del decreto número 70 la visionaria Legislatura local de aquel entonces, el nacimiento de esta institución, acto jurídico que permitió la construcción de lo que hoy es nuestra Alma Mater, máxima expresión de la sabiduría y la intelectualidad, casa cultural del pueblo, donde se expanden los anhelos sociales y encuentran perfección las virtudes para hacer de este modo baluarte en la construcción y el progreso permanente de nuestra entidad.

Juárez, el enorme Benemérito de las Américas y padre de la universidad pública, sentenció: *Libre y para mí sagrado es el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad social. Es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos*.

El Presidente al concluir los trabajos de la sesión, indicó que la LIX Legislatura se sirve agradecer la presencia del doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado de México; del magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México; del doctor Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México. Así mismo, expresa su agradecimiento a la comunidad universitaria y a los distinguidos invitados que nos han acompañado en esta sesión solemne que es a partir de hoy histórica.

Se levanta la sesión siendo las 12 horas con 28 minutos del día lunes 21 de marzo del año 2016, y se cita a las diputadas y a los diputados a sesión de esta Legislatura en pleno, para el día jueves 31 de marzo del año en curso, a las 16 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo.

Con los asistentes en posición de firmes, la Orquesta de Cámara y el Coro Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México, entonaron el Himno Institucional de la Universidad Autónoma del Estado de México y el Himno del Estado de México.

6. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (31 de marzo de 2016)³⁴⁹

El día jueves 31 de marzo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas, para que posteriormente el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 8 puntos³⁵⁰**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que las actas de la sesión solemne y deliberante anteriores.

³⁴⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁵⁰ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), propuso que se sometiera a la aprobación de la Legislatura, la dispensa de la lectura de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, agregando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formularon el Titular del Ejecutivo del Estado, doctor Eruviel Ávila Villegas, y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, maestro Baruch F. Delgado Carbajal, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de armonizar la normativa en materia de derechos humanos con el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, para contar con un marco normativo estatal acorde con las dinámicas sociales actuales, para prevenir y atender las violaciones a los derechos humanos, asegurando su ejercicio y protección por medio de la constante actualización y perfeccionamiento de su marco constitucional que fortalezca las atribuciones, la independencia y la autonomía del organismo estatal de protección no jurisdiccional de los derechos humanos, así como los procedimientos e instrumentos que permitan una investigación expedita y eficaz de actos u omisiones de posibles violaciones a derechos humanos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que en relación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se propone sustituir el término ~~individuo~~ por el de ~~persona~~ ya que este último tiene una connotación más amplia que hace referencia tanto a personas físicas como a jurídico colectivas, es decir, no conlleva una distinción y permite armonizar los términos con los señalados en el ámbito constitucional y convencional, aunado a que es la terminología más utilizada en los instrumentos internacionales en la materia.

De igual forma, partiendo de la base teórica a la que alude la corriente iusnaturalista, se estima necesario la modificación del término «otorgar» por «reconocer». Este cambio resulta indispensable si se entiende que las obligaciones que tiene el Estado en materia de derechos humanos son, entre otras, las de reconocerlos y protegerlos, ya que éstos son anteriores al propio Estado y constituyen un elemento propio a la naturaleza humana, es decir, su existencia no depende de la voluntad del Estado, ni de los sujetos mismos.

Otro elemento que se configura como eje rector en materia de derechos humanos es el principio constitucional de no discriminación y de igualdad jurídica. El primero de ellos refiere que el reconocimiento de estos derechos no puede estar condicionado por alguna característica o preferencia de sus titulares, mientras que el principio de igualdad jurídica supone la obligación de las autoridades del Estado de llevar a cabo actos tendientes a obtener una correspondencia de oportunidades entre los grupos sociales y el resto de la población. Con base en lo anterior, se estima necesario añadir al precepto constitucional en comento la prohibición de restringir o suspender el ejercicio de los derechos y sus garantías, por motivo de preferencias sexuales.

El reconocimiento constitucional del órgano protector de derechos humanos del Estado de México y la especificación de su naturaleza jurídica tienen como principal objetivo el fortalecimiento de la institución, cuya labor principal es velar por el aseguramiento de los derechos fundamentales que se deben preservar y proteger en su ámbito territorial. Por ello, se propone hacer referencia de manera explícita a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, como un organismo con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, circunstancia que da cumplimiento al mandato constitucional que se impone a las legislaturas locales de garantizar la autonomía e independencia de los organismos protectores de derechos humanos en las entidades federativas.

Se propone incluir el derecho a la protección de datos personales en la redacción del artículo 4 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, al constituirse como una prerrogativa indispensable para el aseguramiento de la dignidad de las personas. Así, el derecho de todo ser humano a tener acceso a la información pública y gubernamental generada o en posesión de cualquier autoridad del Estado, debe incluir, necesariamente, la confidencialidad de los datos personales.

Por otra parte, se modifica el artículo 15 de la ley relativo a la integración de la Comisión, agregando que la misma se integra con el Consejo Consultivo y se aclara la denominación de la o el Secretario General, para fomentar el lenguaje no sexista. Además, se incorpora la referencia al personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus atribuciones.

En relación con el artículo 20, se incorpora como causal para la separación del cargo de la o el Presidente del organismo, las señaladas en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer el procedimiento y causas graves que para la separación, entre otros, de magistrados, diputados y titulares de otros organismos públicos autónomos, que se establece en el marco constitucional local. Lo anterior, además, para fortalecer la autonomía e independencia de la institución.

A efecto de no crear confusión en cuanto a las atribuciones que tiene el Primer Visitador General y los visitadores generales de esta defensoría de habitantes, se adiciona el artículo 29 Bis y se modifican los artículos 30 y 31 de la ley en comento, al tiempo de que se incorporan nuevas atribuciones para el mejor desempeño de sus funciones.

Para fortalecer la certeza y seguridad procesal en las investigaciones y procedimientos de queja que se llevan a cabo en esta defensoría de habitantes, se propone conferir al titular del área de orientación y quejas y al titular del Centro de Mediación y Conciliación, fe pública para dar precisión, certidumbre y seguridad procesal a sus actuaciones.

En otro orden de ideas y considerando que en la ley aún se hace referencia al titular del organismo como Comisionado, se propone la modificación de la denominación del capítulo IV sustituyéndose por: ~~De los informes anuales de la o el Presidente~~ Lo anterior, para lograr la armonización con la mayoría de las leyes de los organismos protectores de derechos humanos del país.

Para fortalecer y preservar la autonomía y .autoridad moral de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se incorpora en el artículo 69 Bis, la facultad para que la o el Presidente pueda declinar, en el Primer Visitador General, el conocimiento de un asunto.

Por otro lado, en cuanto a los informes que deben rendir las autoridades o los servidores públicos, se agrega un segundo párrafo en el artículo 79, para establecer que dicha atribución no podrá ser delegada. Lo anterior, con la intención de asegurar que sea el titular de la autoridad señalada como responsable, quien conozca los hechos de manera directa y rinda el informe de ley, pues al delegar en áreas jurídicas o subalternos esta responsabilidad, se diluye la importancia y trascendencia en el seguimiento y atención de posibles violaciones a derechos humanos.

Con objeto de hacer más oportuna, eficaz y expedita la atención y seguimiento al trámite de investigación de eventuales violaciones a derechos humanos, se establece que la falta de informes o su presentación fuera del plazo legal, hará acreedor al servidor público omiso de una multa. Cabe resaltar, que esta facultad actualmente se contempla en las legislaciones de otros organismos estatales de protección de los derechos humanos del país, que ha permitido dar celeridad al trámite de investigación de posibles violaciones a derechos humanos, en beneficio de quien se ha visto afectado por algún acto arbitrario o abusivo, cuyo pago corresponderá al servidor público respectivo y no al patrimonio de la instancia o de la autoridad respectiva.

Las recomendaciones que emite la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se configuran como un instrumento de gran valía que, aun cuando no tienen un carácter vinculatorio, deben ser entendidas como un documento de irrestricta observancia, que permite colaborar con el Gobierno en la procuración del Estado de derecho y la paz social, así como prevenir y procurar la reparación de eventuales violaciones a los derechos humanos.

Las derogaciones propuestas a la fracción IV del artículo 99 y a los numerales 110, 111 y 112 se refieren a la eliminación del recurso de reconsideración que se estimaría toda vez que, como medio de impugnación, se constituye como un mecanismo que contraviene la fuerza moral de las recomendaciones, así como la autonomía e independencia de la Comisión. Aunado a lo anterior, es importante destacar que prácticamente en todas las legislaciones de las instituciones de tipo ombudsman, tanto del ámbito internacional como nacional, no se establecen recursos procesales para impugnar sus recomendaciones, ya que se configuran como documentos de carácter moral y definitivo, pero, sin que resulten obligatorios para las autoridades o servidores públicos a las que se dirigen, es decir, que

pueden o no aceptarlas, lo que hace innecesaria su impugnación. Además, no se está en presencia de una resolución de carácter jurisdiccional, ni vinculatoria, que pudiera dar lugar a un esquema de medios de impugnación.

Así, con la intención de garantizar el respeto y protección plena de los derechos humanos, esta defensoría de habitantes estima que la eliminación de este recurso abonaría a su mejor desempeño, resaltando que los recursos de impugnación y de queja, de los que conoce la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, continúan disponibles para los quejosos, regulados inclusive por la legislación nacional.

De igual forma, se propone incorporar un Título Quinto relativo al Centro de Mediación y Conciliación, que tiene por objeto prestar los servicios en la materia, buscando una amigable composición entre particulares y las autoridades del Estado y municipios. Este Centro desarrollará sus funciones conforme a los principios de voluntariedad, confidencialidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad, honestidad, oralidad y consentimiento informado. Cabe señalar, que sólo podrán ser sujetos de mediación y conciliación aquellos casos en los que no se involucren violaciones graves a los derechos humanos.

Con objeto de fortalecer la promoción y capacitación de los derechos humanos en la sociedad mexiquense, se incluye un Título Sexto que hace referencia de manera específica a las atribuciones con las que cuenta el organismo con relación a esta materia, destacando la realización y colaboración de acciones con instituciones diversas para la divulgación y capacitación de estos derechos. Es importante destacar que con la adición de los títulos antes mencionados, se recorre el título denominado ~~Del régimen laboral~~

A fin de que se preserve y no se comprometa la autoridad moral del organismo, se proponen derogar los preceptos legales que le confieren a esta defensoría de habitantes atribuciones para la designación de las ternas de aspirantes al cargo de las defensorías municipales de derechos humanos, transfiriéndola a las comisiones municipales de derechos humanos, para que sean éstas quienes presenten la terna a la consideración y decisión del Cabildo respectivo. Se hace notar que por el contrario, debe conservarse el marco de atribuciones que establece la vinculación y colaboración que las defensorías municipales tienen con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México en la

promoción, difusión; protección y defensa de los derechos humanos. Esta medida permitirá además, fortalecer la autonomía e independencia de la autoridad municipal en la designación de sus dependencias.

Con el fin de fortalecer la cultura de los derechos humanos en el ámbito municipal, así como de mejorar sus prácticas administrativas, se adiciona un inciso al artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, haciendo referencia explícita a la comisión del Ayuntamiento encargada de la materia de derechos humanos, quien será responsable de llevar a cabo el procedimiento a que se refiere el párrafo anterior.

Finalmente, la presente iniciativa busca incorporar en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la obligación de los servidores públicos para que, en caso de no aceptar o cumplir una recomendación, deban fundar, motivar y hacer pública su negativa, considerando necesario establecer esta obligación en el Código de Conducta de los Servidores Públicos en la Entidad, por ser una obligación que para todo servidor público deriva de las reformas constitucionales, del 10 de junio del 2011 al apartado B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, con el objetivo, además, de lograr su correcta armonización con los proyectos de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incorporar la figura de las candidaturas comunes**, al establecerse que en los procesos electorales los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas, planillas o listas, por si mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El Presidente indicó que en cumplimiento con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente, en relación con la iniciativa

de decreto de reforma constitucional que se acaba de presentar con siete días, previos a la sesión deliberante. Esto es, a la próxima sesión que celebraremos el día jueves 7 de abril del año en curso, en la que sería discutida, en su caso, dicha reforma constitucional+.

En la exposición de motivos de su iniciativa, la diputada preopinante señala que ~~este~~ proyecto de reforma, busca promover la mejoría en las condiciones de la participación de los ciudadanos organizados en partidos políticos y pretende contribuir a configurar, en las diferentes instancias de gobierno, una expresión más genuina de la representación electoral de la sociedad, ya que la conformación de candidaturas comunes genera, entre otros beneficios, que cada partido político no ponga en riesgo la estabilidad de su base electoral, y por ende, la posibilidad de su subsistencia como corriente reconocida y aceptada por los electores. También trae aparejada la ventaja de que la asignación del financiamiento público a cada partido no se diluya entre las necesidades y estrategias de cada organización participante, como llega a suceder con las alianzas, además de necesitar de menores requisitos con respecto de los requeridos para registrar coaliciones, conforme a la legislación vigente.

Otra ventaja estriba en el hecho de que la voluntad del ciudadano que vota por un candidato común, se traducirá en la representación proporcional en el Congreso y los ayuntamientos, la cual se preserva para la corriente política que logra obtener los votos necesarios para acceder a ella. En ese sentido, facilita al ciudadano manifestar su preferencia del voto, y clarifica la función de clasificar y contabilizar los sufragios a las autoridades electorales que desempeñan esta función, toda vez que se acreditarán los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común, conforme a lo establecido en su convenio+.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se reforma el **artículo 7 de la Ley de Salud del Estado de México, con el propósito de establecer que el Sistema Estatal de Salud, tendrá entre sus objetivos, los de Í brindar atención y asistencia a los migrantes**, especialmente a aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, independientemente de su situación migratoria o nacionalidad+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones

legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Salud, Asistencia y Bienestar Social y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

El diputado preopinante señaló en la exposición de motivos de su iniciativa, que con esta reforma, "procuramos contribuir a una salud integral de las personas migrantes y a sus derechos humanos a la vida, a la integridad personal y al más alto nivel posible de salud, en el cual las instituciones de salud cumplan con los cuatro elementos que marca la Observación General número 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: disponible, accesible, aceptable y de calidad.

Debemos seguir explorando la interrelación compleja entre las políticas de salud pública y las políticas de gestión migratoria. Para encontrar soluciones constructivas a estos asuntos, tendremos que seguir trabajando para continuar desarrollando políticas de salud de migración. Estas políticas deben estar integradas dentro del esquema más amplio de las políticas de migración y deben propiciar un acercamiento de las políticas de los países de origen, tránsito, destino y retorno+.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), leyó el **oficio** que presentó el maestro Baruch Delgado Carbajal, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por el que adjunta el **Informe de Gestión 2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, que en su fracción VIII ~~est~~ establece que la o el Presidente tiene la obligación de ~~presentar~~ presentar un informe anual a los tres poderes del Estado de México, conjunta o separadamente, sobre las actividades que la Comisión haya realizado durante el periodo inmediato anterior, en los términos establecidos en esta ley+ (5).

En la presentación de este informe, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, señala que ~~al~~ al asumir el 20 de enero del año anterior la honrosa responsabilidad que me fue conferida por la LVIII Legislatura local de dirigir la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, me comprometí llevar a cabo e impulsar con responsabilidad, objetividad y transparencia tareas para la consolidación del organismo, y difundir las acciones que desarrolla esta defensoría de habitantes en beneficio de la sociedad mexiquense.

El camino para alcanzar los resultados planteados se logra con objetivos claros y precisos, los cuales se encuentran estipulados en el Plan Rector de Gestión (2015-2018) aprobado en acuerdo 07/2015-27 por el Consejo Consultivo de este organismo; en concordancia con el compromiso que establecí al inicio de esta Administración, durante el 2015 se incrementó el número de recomendaciones emitidas por la Comisión. Sin lugar a dudas, este resultado es reflejo de una suma de esfuerzos, pero sobre todo, del cumplimiento de la responsabilidad que nos marca un Estado de derecho en cuanto a la protección y defensa de aquellas personas que han sido objeto de conductas que afectarían sus derechos humanos.

Este documento da cuenta de las acciones desarrolladas por las distintas áreas de esta defensoría de habitantes en concordancia con el Plan Anual de Trabajo, cuyos ejes rectores son: investigación, docencia, capacitación, promoción y divulgación; protección y defensa, y desarrollo institucional.

Fortalecer la cultura de los derechos humanos, como objetivo de este organismo, se habrá de lograr a través de acciones concretas como la profesionalización de los promotores y capacitadores, al obtener la certificación que acredite la actualización de sus conocimientos y las aptitudes para transmitirlos a la sociedad con un alto sentido de responsabilidad. Destaca en este rubro la edición por vez primera del Catálogo para la Calificación de Violaciones a Derechos Humanos, instrumento académico y orientativo de gran valía para la actividad sustantiva de quienes determinan y califican las quejas por violaciones a derechos humanos por actos u omisiones de autoridades o servidores públicos.

Si bien, se han logrado avances significativos por parte del organismo, el compromiso aún no termina. Por ello, seguiremos trabajando con ahínco para fortalecer la imagen institucional con sentido de pertenencia e identidad a través de la confianza, cordialidad y transparencia hacia los ciudadanos, y haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para dar una mayor difusión de los servicios que brinda esta defensoría de habitantes.

Este Informe de Gestión constituye un ejercicio democrático de transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad mexiquense, destacando el apoyo del Titular del Poder

Ejecutivo y de la LIX Legislatura del Estado, a través de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, brindándonos, esta última, su valiosa colaboración para lograr los objetivos trazados.

De igual forma, agradezco al Consejo Consultivo que siempre con ánimo propositivo ha enriquecido las acciones que lleva a cabo este organismo; de la misma manera, expreso mi reconocimiento a los integrantes de la sociedad civil organizada, quienes en todo momento coadyuvan para lograr un mayor bienestar social; por último, reconozco la solidaridad de los servidores públicos de esta noble institución y de los medios de comunicación.

El esfuerzo para consolidar una cultura de los derechos humanos representa un enorme desafío, encaminado a forjar personas comprometidas, tolerantes e incluyentes, cuyo principal efecto sea lograr una sociedad justa, digna e igualitaria.

La Comisión, consciente del impacto positivo que genera en nuestra sociedad el cumplimiento de sus responsabilidades, se compromete una vez más a seguir trabajando para generar resultados que beneficien a las y los mexiquenses+.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), leyó el **comunicado** que envió el **Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa de los resultados obtenidos en su gira de trabajo que realizó el pasado viernes 11 de marzo del año en curso, a la ciudad de Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América**, en donde se llevó a cabo una ceremonia oficial para el registro de 24 nuevos clubes de migrantes mexiquenses y tres federaciones, a quienes se les tomó protesta en la sede de la representación consular de México, conforme al marco legal aplicable y con la presencia de representantes de la Alcaldía de Los Ángeles, el Cónsul General de México y concejales de origen mexicano de diversos condados de California (6).

Lo anterior, incentiva una mayor coordinación con nuestros connacionales, para que de manera conjunta llevemos a cabo acciones para la protección de sus derechos en aquel país, así como la realización de actividades económicas y culturales+.

Asimismo, informo que el Sr. Jerry Brown, Gobernador del Estado de California, aportó 15 millones de dólares, para apoyar diversas organizaciones de la sociedad civil que coordinan campañas estatales de promoción de la ciudadanía norteamericana entre la comunidad inmigrante. Asimismo, el Sr. Eric Garcetti, Alcalde de Los Ángeles, proporcionó aproximadamente 10 millones de dólares en especie, destinados a la instalación de oficinas especiales y escritorios públicos en las 77 bibliotecas del condado, a fin de brindar asesorías que faciliten dicho proceso.

Sin duda, hoy, más que nunca, es imperativo que fortalezcamos las medidas de protección a nuestra comunidad mexicana en los Estados Unidos de América, para que ejerzan sus derechos ciudadanos, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU (Organización de las Naciones Unidas). En este sentido, y consciente de la necesidad de apoyar a nuestros connacionales, el Gobierno del Estado de México aportará recursos, con objeto de respaldar a los mexiquenses que, en su caso, deban cubrir el pago de derechos para lograr la ciudadanía norteamericana.

Asimismo, en el marco de las actividades de esta gira, con la presencia del Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, inauguramos la Biblioteca Digital en la sede de la Casa Mexiquense en Los Ángeles. Estas nuevas instalaciones brindarán acceso a cursos de inglés en línea, bachillerato a distancia, estudios de posgrado, capacitación en oficios o habilidades laborales específicas, y asesoría para la apertura de pequeñas y medianas empresas. De igual forma, se dispondrá del formato en línea y un video tutorial para el trámite de ciudadanía estadounidense.

Ahí mismo, con los integrantes de los clubes recientemente abanderados, y diversos líderes migrantes mexiquenses que asistieron al evento, dialogamos sobre sus principales necesidades en la Unión Americana+.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de los vicepresidentes y secretarios del segundo mes de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (7).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que **por unanimidad de votos**, con 69 votos resultaron electos para ocupar el cargo de vicepresidentes la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), y el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), y como secretarios los diputados: Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Marisol Díaz Pérez (PRI), y Jesús Sánchez Isidoro (PRD)³⁵¹.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que ~~%~~ conforme a las normativas legales y reglamentarias aplicables, la elección de los vicepresidentes y secretarios será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, por el que citan a sus miembros a una reunión previa de trabajo, a efectuarse a las 10 horas con 30 minutos el día miércoles 6 abril, en el salón ~~%~~ Narciso Bassols+, y posteriormente a reunión formal a las 12 horas, en el Salón ~~%~~ Benito Juárez+, para dictaminar la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política, para incorporar la figura de las candidaturas comunes.

El Presidente indicó que ~~%~~ quisiera en principio felicitar a quienes fungirán como vicepresidente y secretarios de la próxima Mesa Directiva, no sin antes reconocer el trabajo espléndido que han estado con su servidor a la diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), a la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), al diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), a la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), y al diputado José Antonio López Lozano (PRD); quiero reconocer en ellos su entrega, su puntualidad, su pulcritud y el trabajo con conocimiento, con estudio y esfuerzo que se realizó en este mes que correspondió a esta Mesa Directiva. Les ruego les brindemos un aplauso a nuestros compañeros. De igual manera, quisiera compartirles que el próximo 2 de abril, el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), es su cumpleaños, y por lo mismo, pues se lleva doble aplauso+.

³⁵¹ Acuerdo del 31 de marzo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 16 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión de la Legislatura, a efectuarse el día jueves 7 de abril del año en curso, a las 16 horas.

7. Crónica de la Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (7 de abril de 2016)³⁵²

El día jueves 7 de abril del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 6 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 13 puntos³⁵³**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por mayoría de votos**.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), propuso a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes los antecedentes, para que únicamente sea leída la parte introductoria y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

³⁵² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁵³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con el propósito de modificar la conformación de su Consejo Directivo y de mejorar la vigilancia y supervisión en materia de responsabilidad administrativa de los cuerpos de seguridad de la Entidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica, que ~~pa~~ través de la presente iniciativa, se propone que uno de los espacios de la Vocalía del Consejo Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública de la Entidad, sea ejercido por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, con derecho a voz y voto , pues el principal objetivo de dicha institución es evaluar al personal de las instituciones policiales de seguridad pública estatal, municipal, de procuración de justicia, así como de los centros preventivos y de readaptación social, con el objeto de contar con personal capacitado y que responda de manera efectiva a las necesidades del servicio, cuyos criterios de análisis fortalecerán la labor de la Inspección General aludida+.

Se propone que el segundo espacio de la Vocalía del referido Consejo Directivo, ~~sea~~ ocupado por la Secretaría de Salud de la Entidad, con derecho a voz y voto, pues resulta indispensable mencionar que los elementos adscritos a las instituciones de seguridad pública, deben encontrarse sometidos a un régimen especial de disciplina, alejados de todo hábito de consumo de sustancia adictiva que dañe su salud y, en consecuencia, afecte el cumplimiento del servicio público en materia de seguridad pública. Por tanto, su análisis y criterios correspondientes continuarán generando certidumbre y confianza en la emisión de sus determinaciones como órgano colegiado+.

De la misma manera, se estima indispensable reformar el artículo séptimo transitorio ~~pa~~ para darle mayor uniformidad a la legislación y que con estas acciones se continúe coadyuvando en la modernización de los procesos de supervisión y vigilancia de la actuación de responsabilidad administrativa de los elementos de las instituciones de

seguridad pública, siempre procurando el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios+.

También se propone derogar el párrafo segundo del artículo 2, para enriquecer el quehacer gubernamental por cuanto hace a la vigilancia y supervisión en materia de responsabilidad administrativa disciplinaria y contar con una gestión eficaz que se vea reflejada en la actividad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública+.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de ajustar los requisitos para obtener el permiso de apertura de las casas de empeño y comercializadoras, así como las obligaciones a cargo de sus titulares, a fin de estimular su funcionamiento**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

Mediante la reforma a este ordenamiento se propone sustituir los términos de ~~%Secretaría de Seguridad Pública+~~, por el de ~~%Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana+~~; el de ~~%Secretaría de Desarrollo Urbano+~~, por el de ~~%Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano+~~; el de ~~%Dirección General de Protección Civil+~~, por el de ~~%Coordinación General de Protección Civil+~~, y el de ~~%Salarios Mínimos+~~, por ~~%Unidades de Medida y Actualización+~~.

Se pretende facultar a las autoridades competentes, para autorizar las zonas especiales (conjuntos urbanos de unidades económicas de alto impacto); establecer que las unidades económicas dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas deberán contar con la licencia de uso del suelo; establecer que se ~~%entenderá~~ por avalúo, a la valoración del bien mueble susceptible de empeño o transferencia de dominio y que es emitido por un valuador inscrito ante la Secretaría de Finanzas+; ampliar de tres a cinco días la entrega de la copia del recibo fiscal de pago de los derechos correspondientes a un empeño; derogar la disposición que establecía entregar a la Secretaría de Finanzas una póliza de

fianza, para la apertura de una casa de empeño; establecer como obligación de los permisionarios de las casas de empeño y comercializadoras, la de contar con perito valuador inscrito en el Registro de la Secretaría de Finanzas, cuando en las unidades económicas se realicen avalúos para perfeccionar sus operaciones, y establecer el modo en que las casas de empeño deberán indemnizar a los pignorantes cuando extravíen o dañen el objeto empeñado.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de ampliar el periodo para la prescripción de sanciones administrativas a los servidores públicos**, lo que dará como resultado la posibilidad de contar con el tiempo suficiente para llevar a cabo la debida investigación y allegarse de los elementos probatorios suficientes para instaurar, desarrollar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente dentro de los plazos contemplados en la ley. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica que mediante esta iniciativa de ley, se propone que se incremente de tiempo de un año a tres años el plazo de prescripción de la facultad sancionadora de la autoridad para imponer para aquellos supuestos en los que la responsabilidad administrativa no implique sanción económica o responsabilidad resarcitoria y de tres a cinco años para aquellos casos que impliquen una sanción económica, sanción pecuniaria por extemporaneidad u omisión en la presentación de manifestación de bienes, en la imposición de amonestación, suspensión, destitución e inhabilitación cuando se demuestre que existió un beneficio obtenido, daño o perjuicio causado a los fondos, valores, recursos económicos del Estado, municipios o de aquellos concertados o convenidos con la federación y los municipios o al patrimonio de los organismos auxiliares y fideicomisos públicos y así también, para imponer la sanción derivada del conflicto de intereses, en estricto cumplimiento al respeto de los principios y normas que rigen la responsabilidad administrativa disciplinaria, sin dejar de lado que debe existir limitante para la autoridad sancionadora en cuanto al plazo con el que cuenta para instaurar el procedimiento disciplinario e imponer la sanción acorde al hecho

cometido, otorgando con ello certidumbre jurídica al gobernado en relación a la situación en la que se encuentra y por otro lado, limitar el ejercicio de la facultad sancionadora del superior jerárquico o la propia Secretaría de la Contraloría del Gobierno Estatal+.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer en la Constitución los criterios sustantivos para resolver los diferendos limítrofes entre dos o más municipios, dejando en la ley reglamentaria la precisión del contenido de cada variable, Ícon criterios que permitan a la Legislatura tomar una decisión justa que resuelva las diferencias en esa materia+**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

Se propone reformar la fracción XXV del artículo 61 de la Constitución Política, para establecer los procedimientos que deberá seguir la Legislatura para **%ijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan+**, en los términos que a continuación se indican:

%abrará lugar para la fijación o precisión de los límites municipales por la Legislatura, en los casos siguientes: ante la inexistencia de un decreto por el que se delimiten dos o más municipios; cuando en los decretos existentes, no se haya precisado la delimitación territorial entre dos o más municipios, y cuando exista discrepancia entre dos o más municipios sobre la interpretación de un decreto que fije los límites municipales.

Para la fijación o precisión de los límites municipales, se valorarán los siguientes aspectos o temas: variables históricas y jurídicas; variables administrativas; variables culturales, educativas y deportivas; variable relacionada con la prestación de los servicios de salud; variables económicas y artesanales; inversión pública en la zona del diferencio; variables políticas; variables sociales y comunitarias; seguridad pública; catastro y regularización de la tierra; y hacienda pública.

La ley precisará el contenido de cada variable con criterios que permitan a la Legislatura tomar una decisión justa que resuelva las diferencias en esta materia+.

Se propone reformar el artículo 52 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, para establecer que ~~la~~ Comisión Legislativa deberá establecer un proceso metodológico que al interior de la misma permita el fácil análisis de la documentación, pruebas y soportes que presenten las partes interesadas.

La información que proporcionen los municipios interesados deberá cubrir los siguientes aspectos o temas: variables históricas y jurídicas; variables administrativas; variables culturales, educativas y deportivas; variable relacionada con la prestación de los servicios de salud; variables económicas y artesanales; inversión pública en la zona del diferencio; variables políticas; variables sociales y comunitarias; seguridad pública; catastro y regularización de la tierra; y hacienda pública³⁵⁴.

Se indica que ~~la~~ documentación, pruebas y soportes a que se refieren las anteriores variables, tenderá a acreditar históricamente la pertenencia e identidad de la población asentada en la zona del diferencio, así como el real y efectivo ejercicio de gobierno en ella por parte de la autoridad municipal interesada+.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de adecuar las funciones y el nombre de tres comisiones legislativas**, Ípara estar acordes a la realidad de la administración estatal, y así tener elementos que nos permitan garantizar a nuestros conciudadanos la correcta aplicación de los recursos provenientes del erario público³⁵⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

³⁵⁴ En la propuesta de reformas se especifica el contenido de cada una de las variables.

³⁵⁵ En la exposición de motivos se justifica el cambio de nombre de tres comisiones legislativas, al afirmarse que ñel Ejecutivo Estatal tuvo a bien fusionar las secretarías de Desarrollo Urbano y de Asuntos Metropolitanos, así como adecuar a las tendencias actuales de la entonces Secretaría de Transporte, creando la Secretaría de Movilidad.

Mediante la reforma al artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone que la Comisión Legislativa de Desarrollo Urbano se denomine de Desarrollo Urbano y Metropolitano, que la Comisión Legislativa de Comunicaciones y Transportes se denomine de Movilidad, y que la Comisión Legislativa de Recursos Hidráulicos adquiera el nombre de Movilidad.

Mediante las reformas al artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, se pretenden adecuar las funciones de las comisiones que cambiarían su denominación. Es así, como se propone que la Comisión de Desarrollo Urbano y Metropolitano conozca los temas de legislación relativa a asentamientos humanos, al ordenamiento territorial, a la vivienda, a la declaratoria de zonas metropolitanas del Estado y sus municipios o con otras entidades federativas colindantes, a la normatividad aplicable en los asuntos metropolitanos, y al crecimiento de las zonas urbanas y los programas de obra pública de los municipios y del Estado en zonas conurbadas.

Se propone que la Comisión Legislativa de Movilidad conozca los temas en materia de movilidad, y que la Comisión Legislativa de Infraestructura conozca los temas en materia de comunicaciones, obra pública y agua; lo relativo a la construcción y funcionamiento de las vías de comunicación; lo relacionado con la conservación y mantenimiento de las vías de comunicación en el Estado, y los proyectos, licitaciones y supervisión de lo relacionado con los temas que debe conocer la comisión.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de actualizar la normativa electoral, para mejorar los esquemas de democracia participativa y los medios de representación política**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos de esta iniciativa, el diputado preopinante indica, que mediante su reforma se pretenden: ~~%~~ modificar los requisitos para ser candidatos, aclarando que se deberá estar inscrito en el listado nominal y no solo en el padrón electoral, por ser el primero el que integra la lista con los ciudadanos con derecho a

votar; ~~%~~ garantizar el principio de independencia, se adiciona el impedimento para ser candidato a quienes hayan sido consejeros distritales o municipales, o director de área del Instituto (Electoral), por lo menos dos años antes del proceso electoral local; ~~%~~ modificar el procedimiento a seguir en los casos en que los partidos políticos nacionales pierdan su registro y pretendan obtener el registro como partido político local; ~~%~~ fortalecer los vínculos institucionales entre el Instituto Electoral del Estado de México con la Legislatura mexiquense, homologando la integración del Consejo General del Instituto con la del INE (Instituto Nacional Electoral), para incorporar la figura de los consejeros legislativos con voz, lo que fortalece además, la representación soberana al interior del órgano de dirección electoral del Estado de México; ~~%~~ incorporar en la legislación local la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; ~~%~~ establecer un nuevo régimen administrativo sancionador a los servidores públicos electorales; ~~%~~ eliminar de la legislación local la Dirección de Capacitación del OPLE (Organismo Público Local Electoral) mexiquense, al ser una función sustantiva a cargo del Instituto Nacional Electoral, incorporando las funciones de difusión de la cultura política y desarrollo democrático a la Dirección de Organización del Instituto; ~~%~~ sustentar y vincular los principios constitucionales con las candidaturas comunes, prohibiendo la transferencia de votos, la violación a los principios de sobre-representación y sub-representación, definir reglas claras de financiamiento y lograr contiendas democráticas equitativas para todos los mexiquenses; ~~%~~ definir que los diputados o miembros de Ayuntamiento que se hayan separado del cargo para contender en un proceso electoral puedan reincorporarse al mismo una vez concluidos los cómputos correspondientes, o en su defecto, la cadena impugnativa; ~~%~~ eliminar la laguna relativa a la reelección de diputados locales, ya que la norma actual no precisa si ésta se dará por el mismo principio o por cualquiera de los previstos; ~~%~~ ampliar el principio de gratuidad en la expedición de documentos que soliciten las autoridades electorales durante el proceso electoral; ~~%~~ vincular a los fedatarios públicos a realizar de manera gratuita las certificaciones requeridas por las autoridades, partidos políticos y ciudadanos, con fines electorales, de forma gratuita durante todo el proceso electoral; ~~%~~ aclarar los términos en que serán procedentes los recuentos totales de votos y quiénes pueden solicitarlo; ~~%~~ incorporar la asignación de síndicos y regidores de representación proporcional para los candidatos independientes, en cumplimiento de los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el juicio SUP-REC-0564/2015; ~~%~~ definir que el término de vigencia de los consejos distritales y municipales será hasta que concluya la cadena impugnativa; ~~%~~ prohibir a los

votantes, la introducción de aparatos telefónicos o cualquier otro medio de reproducción de imágenes al momento de emitir el voto, con el objeto de garantizar la secrecía del voto+; %suprimir la figura de en desuso del Secretario Sustanciador en el Tribunal Electoral del Estado de México+; %incorporar la notificación electrónica en los procedimientos tramitados por el Tribunal Electoral+; y %garantizar la máxima publicidad en el Tribunal Electoral del Estado de México, para transmitir en tiempo real por medios electrónicos y en el canal oficial del Estado de México, las sesiones de Pleno+.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, a su **iniciativa de decreto**, por la que **se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incorporar la figura de las candidaturas comunes**, al establecerse que %en los procesos electorales los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas, planillas o listas, por sí mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos+(8).

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Abel Valle Castillo (Morena), indicó que al leer %el dictamen no encuentro, si la diputada podría incorporar a la presente iniciativa que en las candidaturas comunes, también esté contemplada la de un candidato independiente+. Es decir: %¿si hay un candidato independiente lo pueden postular diferentes partidos que tienen registro o nada más va a ser la candidatura común para los partidos que tienen registro?+.

En respuesta a dicho planteamiento, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que %no es un dictamen de la fracción parlamentaria, es un dictamen de comisiones unidas y por lo tanto, así se aprobó el día de ayer en ambas comisiones. Claro que hubo este tipo de discusión, éste y otros muchos puntos hubo, algunos que mencionó el diputado Raymundo (Martínez), etcétera; pero hoy por hoy lo que se propone a votación es el resolutivo de las comisiones unidas del día de ayer+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 74 votos, el dictamen por el que se reforma la Constitución Política, para incorporar la figura de las candidaturas comunes³⁵⁶.

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Transito, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo 3.61 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de instituir la modalidad de Policía Mexiquense del Año en la Presea del Estado de México**³⁵⁷; **de que se declare el siete de diciembre de cada año como el día conmemorativo del Policía Mexiquense, y que se incluya en el calendario cívico estatal el siete de diciembre de cada año como el día conmemorativo del "Policía Mexiquense" (9).**

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que su Grupo Parlamentario está a favor no solamente del festejo por un día de los trabajadores, entendemos y tenemos plena conciencia de que hay policías como en todos los sectores, dedicados y dignos de su trabajo. Votaremos a favor de esta iniciativa, con la salvedad de decir que este día precisamente sirva no solamente para festejar, que son trabajadores de la policía mexiquense, sino que sirva también para el mejoramiento de sus condiciones laborales, para el mejoramiento de su capacitación y que esto, efectivamente, sirva no solamente para ellos como trabajadores, sino sirva para el resto de la sociedad, al tener policías, efectivamente, capacitados.

Hoy en día estamos discutiendo entorno a esta Legislatura, iniciativas que se han aprobado y que involucran también a los trabajadores que son policías, y por eso el llamado es a que sean plenamente capacitados y a que su salario sea digno. Sabemos que los policías de abajo no se mandan solos, eso lo comprendemos bien, y por eso el

³⁵⁶ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de los ayuntamientos.

³⁵⁷ Esta Presea se entregaría a los integrantes con funciones operativas de las instituciones de seguridad pública del Estado de México.

Grupo Parlamentario del Partido de Morena, con estas aclaraciones y con esta salvedad, votaremos a favor esta iniciativa, pero a favor de los trabajadores dignos+

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Administrativo, para instituir la Presea de Policía Mexiquense del Año+ y el día conmemorativo del Policía Mexiquense³⁵⁸.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para que inicie la investigación correspondiente por las omisiones de los servidores públicos de los ayuntamientos de los municipios con población indígena en el Estado de México, al no reglamentar, dentro de sus bandos municipales, la elección del representante indígena ante el Ayuntamiento, no expedir la convocatoria de mérito o la traducción respectiva** --por presumir que son violatorias de derechos humanos-- y, en caso de ser procedente, emita la recomendación, con el propósito fundamental, tanto de hacer una declaración respecto de la conducta irregular cometida por dichos servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, como la de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias administrativas o cualesquier otra autoridad competente, para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las acciones correspondientes y subsanen la irregularidad de que se trate, con la finalidad de hacer factible la existencia de la representación indígena ante los ayuntamientos del Estado de México+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Derechos Humanos, de Legislación y Administración Municipal y de Asuntos Indígenas, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado preopinante señala en la exposición de motivos de su proposición, que por disposición expresa del artículo 161 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal es el ordenamiento que regula y contiene las normas de observancia general que requieren el gobierno y la administración municipales. Es el caso que, habiendo fenecido el plazo para dar publicidad al Bando Municipal que habrá de regir en este año 2016, sólo dos municipios con población indígena regularon, en el máximo

³⁵⁸ Decreto 76 del 7 de abril de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 11 de abril.

ordenamiento municipal, este tipo de elección (Acambay y Atlacomulco), a pesar de que las cifras y datos oficiales evidencian la existencia de este tipo de población en diversos municipios del Estado de México y que, al estar previsto en la Constitución Federal, la Constitución Local, el Código Comicial y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas de elegir a quien los represente ante el Ayuntamiento, las autoridades municipales tenían el deber ineludible de implementar acciones tendientes a su ejercicio efectivo, más aún cuando de hacerlo se hubiese fortalecido su participación y representación política ante la autoridad que le es más cercana: la municipal.

Es justo señalar que, a pesar de no contar con la regulación precisa en su Bando Municipal, no fue óbice para que algunos municipios de la Entidad expidieran la convocatoria que se refiere, por citar algunos ejemplos, es el caso de Atizapán de Zaragoza, Acambay y Toluca. Sin embargo, salvo en el primero, no fue publicitada en los términos que fija el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Esto es, con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas lo que consideramos es violatorio de los derechos humanos de los indígenas contemplados en la normativa internacional.

El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a las autoridades municipales dentro del ámbito de su competencia y con pleno respeto a la autonomía municipal, para que realicen las adecuaciones necesarias, a efecto de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, de los edificios gubernamentales, en los cuales aún no han realizado las mismas** (11)³⁵⁹.

Al concluir la presentación, el diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), señaló que según la Organización Mundial de la Salud, alrededor del 10 por ciento de la población

³⁵⁹ El diputado preopinante señaló en la exposición de motivos, que el exhorto que se somete a la consideración de esta representación popular tiene el propósito de corregir las actitudes negativas, la falta de servicios y el escaso acceso a ellos, y superar obstáculos sociales, en beneficio de toda la sociedad, garantizando el pleno acceso de las personas con discapacidad a los edificios gubernamentales, que aún no han realizado las adecuaciones para tal fin.

mundial vive con algún tipo de discapacidad, esto es aproximadamente 650 millones de personas.

Entre otros factores, la transición demográfica y epidemiológica de la población, está contribuyendo a incrementar el número de personas con discapacidad en el mundo. En los países con esperanza de vida de más de 70 años, por ejemplo, las personas pasan en promedio ocho años con alguna discapacidad, es decir, más del 10 por ciento de su vida.

Realmente desconocemos en México, incluyendo a nuestra Entidad, la verdadera dimensión de la discapacidad entre la población.

El Estado ha dejado a la iniciativa privada, buena parte de la obligación legal, moral y ética, de atender e impulsar el desarrollo de personas con discapacidad.

Si bien es cierto que se ha avanzado en materia legislativa y de política pública, no menos verídico resulta que no se han logrado crear las condiciones legales necesarias, ni las políticas, ni los mecanismos suficientes para el respeto y el ejercicio de los derechos de tan importante sector de la población mexiquense, para su inserción plena en todas las actividades de la vida diaria.

Por ello, vemos en Acción Nacional con agrado, el presente punto de acuerdo, al tiempo que les comunicamos que en nuestros gobiernos municipales, nos hemos dado a la tarea de permitir el derecho a la movilidad de las personas con discapacidad, en calles y edificios públicos, fundamentalmente en Naucalpan, Huixquilucan y Atizapán, por mencionar algunas demarcaciones que gobernamos.

No podemos decir que estamos en la plenitud legislativa, es necesario que se implementen, en cumplimiento al derecho a la movilidad universal, acciones que permitan el tránsito de las personas con discapacidad por las calles y avenidas de nuestras ciudades; que existan espacios, no sólo en edificios públicos para su acceso e inclusión a la vida social, sino también en los privados; que se induzcan acciones para que tengamos adecuaciones al transporte público, que les permitan acceder a taxis y autobuses, con seguridad y comodidad; que tengan atención médica digna y de calidad, así como oportunidades de trabajo socialmente útil y justamente remunerado. No puede ningún

gobierno jactarse de democrático e incluyente, si no atiende a sus grupos más vulnerables.

Compañeras y compañeros legisladores, apoyamos y hacemos propio el presente punto de acuerdo, por atender a tan importante grupo social, al tiempo que llamamos su atención para que las instituciones públicas del Estado de México, juntos contribuyamos a derribar las barreras que impiden la participación plena y efectiva en la sociedad, operando institucionalmente para superar cualquier obstáculo que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, no solo en materia de movilidad, sino también en materia de educación, trabajo, salud y esparcimiento, tanto en lo público, como en el ámbito privado. Por ello, solicito respetuosamente a mi compañero presentante, nos permita hacer nuestra su iniciativa con punto de acuerdo, para el beneficio de las personas con discapacidad+.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados y de la aceptación del diputado preopinante para que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional se sumara a su proposición, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Protección Civil y de Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta a los ayuntamientos para que realicen adecuaciones a sus instalaciones, para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), al efectuar en nombre de la LIX Legislatura un **pronunciamiento con motivo del fallecimiento del artista mexiquense Leopoldo Flores**, señaló que %El día de hoy, este Honorable Recinto, la Cámara de Diputadas y Diputados, realiza un homenaje póstumo a quien fuera considerado el artista plástico más importante de nuestra Entidad. Magistral pintor, inigualable escultor, pero sobre todo, el muralista más grande que ha tenido el Estado de México, me refiero al maestro Leopoldo Flores Valdés (12).

En este lugar se encuentra su magna obra. "el hombre contemplando al hombre". Tratar de defender esta obra como un mero accesorio, propio de la belleza, contribuiría a desconocer la lucha que Leopoldo Flores y toda la comunidad cultural de Toluca libraron

para obtener espacios dignos para el desarrollo de las artes, y en consecuencia, de la juventud y de la armonía de una sociedad en crecimiento.

La historia de este mural también está representada por la trasgresión al derecho del ser humano a expresarse, ya que este mural fue objeto de vandalismo, al ser arrojada pintura sobre él.

Sobre los murales, el mismo José Luis Cuevas en 1973, en una visita a la Ciudad de Toluca declaró: *“El mural de Leopoldo Flores puede significar una nueva y brillante etapa del muralismo en México, toda vez que ha sabido librarlo de la demagogia, del aspecto político, de la referencia histórica, en que quedará encuadrada la etapa del viejo muralismo mexicano”*

El mural sufrió algunas modificaciones, debido a que el maestro Leopoldo Flores expresó que lo ideal era "representar al hombre del momento en un estado de madurez, tanto plástica como física". La intensa labor y la creatividad del destacado pintor mexiquense quedaron finalmente plasmadas en 1,200 metros cuadrados de los muros que componen el interior del Palacio Legislativo en su obra *“El hombre luzco”* el hombre y su universo, la cual representa el saber, la paz, y en síntesis, el avance del hombre en todos los campos de la actividad humana: *“enfrentar al hombre con el hombre”*

Los murales, finalmente, fueron inaugurados el 5 de diciembre de 1986. A decir de Leopoldo Flores: *“esta magna obra social y cultural representa un puente adecuado de comunicación entre los hechos del ayer, los refuerzos de hoy y las expectativas del mañana”*

Gracias al acervo recopilado por la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México), hoy pude rescatar para ustedes lo más relevante de su vida y obra. Dicha información ahí proporcionada, es la obtenida en conversaciones con el artista, así como con recuerdos personales de sus colaboradores y amigos, con apoyo en referencias documentales, históricas y fotográficas.

El doctor Leopoldo Flores acababa de cumplir el pasado 15 de enero, 82 años de edad. Nació en San Simonito, Municipio de Tenancingo en 1934 y su espíritu creador dejó su

cuerpo el pasado domingo (3 de abril de 2016), sumiendo en luto a nuestro Estado de México.

Desde temprana edad descubrió que el camino de la pintura era el que conduciría su vida. Como estudiante en La Esmeralda en 1962 obtiene una beca para estudiar en la Escuela Superior de Bellas Artes en París, Ciudad que le abrió las puertas para que su arte se presentara en diversas exposiciones colectivas.

A su regreso a México su camino como artista se fue iluminando. Expone en el Palacio de Bellas Artes durante el Festival Solar de la Décima Novena Olimpiada celebrada en nuestro país, en el año 1968.

Se casó con doña Dolores Almada, originaria de Sinaloa, a quien conoció en el Centro Cultural Mexiquense, aquí en Toluca. Fue la cultura y el arte su común denominador, y tuvieron así 23 años de feliz matrimonio.

La vida de Leopoldo Flores tendría que empezar a ser contada siempre en el aquí y en el ahora, a partir de las superficies que decidió intervenir: tela, roca, vidrio, madera, nieve, vegetación o cielo, al igual que las docenas de apuntes sobre cartulina o papel de servilleta que trazaba mientras tanto.

Pero él siempre iba más adelante que sus espectadores, críticos o cronistas. Cuando ellos empiezan a maravillarse con el más reciente de sus alardes, la desbordada inventiva de Leopoldo Flores ya lo tenía embarcado en otros proyectos.

Entre sus obras se encuentra el magno Cosmovital: el hombre y cosmos. Para ello, se dio un nuevo uso a un viejo edificio porfirista usado como mercado para convertirlo en un espacio dedicado a las artes. Este Cosmovital ha sido considerado el más grande del mundo, un jardín botánico compuesto de 48 piezas que se extienden a lo largo de tres mil 200 metros cuadrados y cuya temática aborda la dualidad del universo, la oposición entre el día y la noche, el bien y el mal, el hombre y la mujer. Obra que ha servido de identidad a nuestra Ciudad y a nuestro Estado, considerada también la treceava maravilla de México.

El artista plástico denuncia con su obra, los problemas sociales y lo caótico de la naturaleza humana como un vocero de su tiempo.

Orgullosamente en esta Ciudad de Toluca se encuentra la parte más cuantiosa de su obra. Por ello hago especial énfasis de que aquí, en la Ciudad Capital se reúne lo más granado y connotado del arte y la cultura de nuestra patria chica. Por tal motivo, podríamos considerar a nuestra Entidad, como la Atenas Mexiquense.

Es constante en la obra de Leopoldo Flores la representación del hombre. Sin embargo, su preocupación no fue la de pintar al hombre sólo en relación con sus iguales o con el ambiente natural; sino que plasma su parte negativa, denuncia los problemas sociales, los que desembocan en una agresión del hombre hacia él mismo. Él fue también un hombre de pasiones, pero esa fuerza la transforma en arte y en expresiones de lucha.

Recientemente, en 2011 se inauguraron sus exposiciones *génesis de tormenta* y *apuntes de taller* en el Museo Universitario que honrosamente lleva su nombre. Ésta última con dibujos nunca antes mostrados, extraídos de libretas personales del autor. En 2012 inició trabajos en acrílico de una serie intitulada: *la gran parvada*

Sin duda, hemos perdido a un gran mexiquense, a un extraordinario ser humano, pero no al artista, porque su invaluable legado universal hablará por él siempre, a las nuevas generaciones y a la humanidad entera.

Admirando y recordando el legado de Leopoldo Flores, pido a ustedes compañeras diputadas y diputados ponerse de pie y homenajear al gran maestro con un minuto de aplausos. ¡Honor a quien honor merece!+

En atención a la solicitud del diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), se **guardó el minuto de aplausos en memoria del artista mexiquense Leopoldo Flores.**

El Presidente señaló que el próximo día 10 de abril se celebrará el cumpleaños del diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), y el 12 de abril, de la diputada Ivette Topete García (PRI).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 56 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 14 de abril del año en curso, a las 16 horas.

8. Crónica de la Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (14 de abril de 2016)³⁶⁰

El día jueves 14 de abril del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 8 minutos, para que posteriormente la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 14 puntos³⁶¹**, el cual fue **aprobado** por **unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen los artículos 83 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de transformar la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en la Fiscalía General del Estado de México, como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio**, a cuyo cargo estarían los fiscales regionales o especiales y los agentes del Ministerio Público. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y

³⁶⁰ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁶¹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2)³⁶².

En el artículo 84 se precisa que para ser Fiscal General del Estado de México, se requiere contar con méritos profesionales y académicos reconocidos; que para su designación el Gobernador del Estado convocará a un concurso de oposición mediante el cual se examinarán los conocimientos, experiencia y trayectoria de los aspirantes; que de entre quienes obtengan los cinco mejores lugares seleccionará una terna que presentará a la Legislatura para que ésta realice la designación correspondiente con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes; que en el caso de que ninguno de los integrantes de la terna reúna la votación calificada, el Ejecutivo presentará una segunda (terna) que podrá ser aprobada con el voto de la mayoría simple; que el Fiscal General del Estado de México, durará en el cargo cinco años y no podrá reelegirse; que el Gobernador del Estado o los propios diputados en un número que supere en por uno al tercio de sus integrantes, podrá solicitar a la Legislatura la destitución del Fiscal General si en el desempeño de sus funciones cometiera faltas u omisiones graves, actuara reiteradamente con parcialidad, negligencia o cometiera delitos graves del orden común; que para que proceda su destitución se requieren de la votación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura; que aprobada la destitución, el Fiscal Regional con sede en Toluca quedará temporalmente al frente de la Fiscalía, en tanto se desahoga el procedimiento antes señalado; y que dicho interinato no podrá extenderse más allá de meses.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), propuso a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutive, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta

³⁶² La diputada preopinante justificó su iniciativa al señalar, entre otros aspectos, que el 10 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma en materia política-electoral y con ello diversas modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entre éstas, la transformación de la Procuraduría General de la República. Con esta disposición se reformó el artículo 102 constitucional que ahora refiere que el Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, con lo cual desaparecerá la actual Procuraduría General de la República.

Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), al retomar el punto anterior del orden del día, señaló que celebraba que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se sumara a la iniciativa para hacer la transformación de la Procuraduría General de Justicia en un organismo constitucional autónomo denominado Fiscalía General del Estado de México.

Más que endurecer las penas, lo que realmente necesitamos en México y fundamentalmente en nuestra Entidad es combatir la impunidad. Las penas excesivas no persuaden, ni intimidan a la delincuencia, lo que realmente inhibe al delito es la certeza de que quien cometa una conducta ilícita será aprehendido, encarcelado, procesado y castigado; hoy esto no sucede más que en un pequeño porcentaje.

El Centro de Estudios sobre Impunidad de Justicia de la Universidad de las Américas, Campus Puebla, en el año 2016, en este mismo año, ubica al Estado de México en un alto índice de impunidad; dicha institución nos indica que el actual y arcaico sistema de procuración de justicia, muestra que la Procuraduría General de Justicia ubica muy por debajo de la media nacional el número de agentes del Ministerio Público. De igual forma, actualmente la Procuraduría cuenta con apenas 1.1 agencias del Ministerio Público por cada cien mil habitantes, comparado con el 3.2 agencias en la media nacional y sólo el 3.2 de las agencias están especializadas en delitos graves, cuando el nivel nacional de éstas alcanza el 14.8 por ciento, y todo son cifras de este año 2016.

Advertimos que Acción Nacional no busca un simple cambio de la nomenclatura, sino purgar de raíz todos los vicios que dan origen a la inoperancia del sistema de persecución de los delitos para un combate real y contundente a la impunidad. Pretendemos con la reforma una transformación institucional profunda, que dé vida a un sistema eficaz de combate científico y profesional del delito, que culmine con la confianza y seguridad de los ciudadanos que habrá, en corto tiempo, de tener la certeza sin corrupción y sin trámites engorrosos, que haya un castigo ejemplar para los agentes antisociales, mediante la autonomía técnica, de gestión y presupuestal del órgano técnico especializado en el

combate al crimen y su procesamiento penal, que además, esté desligado de la administración pública, que sea apartidista, confiable y profesional.

Los legisladores, todos los que estamos aquí, no podemos quedarnos inertes ante el clamor ciudadano de justicia. La inseguridad lacera la confianza de las instituciones públicas y el orden social. La reciente noticia de que somos el primer lugar nacional por encima de Tamaulipas en secuestros; cifras oficiales que nos dan una posición sumamente vergonzosa.

Necesitamos una política criminal, que sea constantemente evaluada sobre el desempeño de la Fiscalía y sepultar para siempre el sistema de procuración actual, que se encuentra peor que en la década de los setentas.

Compañeros diputados, es de suma importancia y urgente, no seguir postergando la necesaria transformación de la Procuraduría General de Justicia en un órgano eficaz de prevención, persecución e investigación científica y de litigación profesional de la justicia penal. Por ello, los invitamos respetuosamente a dictaminar las iniciativas que pretenden darle una transformación profunda al décimo noveno sistema de procuración de justicia por un nuevo, honesto, confiable y eficiente, que sea constitucional, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con la finalidad de cumplir con la primera y más importante responsabilidad del Estado: dar seguridad jurídica a sus ciudadanos+.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 11, 44 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de regular la elección de los diputados y la postulación de las candidaturas comunes, así como incluir en la integración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México a un Consejero Legislativo por cada Grupo Parlamentario**, los cuales asistirían a sus sesiones con voz pero sin voto. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

El diputado preopinante señala en la exposición de motivos de su iniciativa, que ~~en~~ en días pasados discutimos y aprobamos en el Pleno de la LIX Legislatura la incorporación de las candidaturas comunes en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado de México, lo que abre la posibilidad de nuevas formas de asociación política en la Entidad.

Es necesario generar congruencia legislativa con la reciente reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para efectos de que en la renovación real y periódica de los poderes se modifiquen los artículos 44 y 116 constitucionales, que prevén la postulación de las candidaturas a diputados y a miembros de ayuntamiento, respectivamente, por lo que resulta adecuada la armonización normativa para incluir el término ~~candidate~~ candidatura común en el texto constitucional.

La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 2014, trajo consigo una ampliación de los derechos de participación de los ciudadanos en las elecciones a cargos de elección popular, ya sea en la postulación o en la emisión de su voto, dejándose en plenitud el derecho de votar de forma consecutiva por un candidato o de éste para postularse de manera consecutiva.

Es por ello, que la tutela eficaz a la ampliación del derecho de votar y ser votado, previsto por el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha trascendido a nuestra Constitución Local, por lo que en armonía con las disposiciones federales, ya se encuentra prevista la elección consecutiva de diputados hasta por cuatro periodos. Sin embargo, la redacción de la Constitución Local vigente, aún y cuando establece dicha posibilidad, no precisa si ésta se dará por el mismo principio o por cualquiera de los previstos, lo que puede ser sujeto a la interpretación de los tribunales, en perjuicio de la certeza jurídica, por lo que se propone precisar que la reelección podrá ser por cualquiera de los principios, es decir, por mayoría relativa o por representación proporcional.

Por otro lado, es importante privilegiar la voluntad ciudadana en la integración de los órganos electorales, toda vez que es la ciudadanía quien elige a los poderes públicos mediante el voto libre y secreto. En ese sentido, se debe considerar que la participación de ésta se vea representada a través de ésta Soberanía, lo que debe traducirse como la

representación plena de la sociedad en diversos actos, tanto legislativos, como de control gubernamental, vigilancia y organización+.

La diputada Areli Hernández Martínez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.2 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de Í sancionar a las personas físicas o jurídico colectivas que por su actividad puedan generar deterioro a la biodiversidad, desequilibrios ecológicos, alterar o dañar los ecosistemas y a los procesos biológicos ambientales**³⁶³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada preopinante en la exposición de motivos de su iniciativa, señala que debemos de tomar ~~en~~ cuenta que el problema ambiental que vive nuestro Estado, por ejemplo, la contaminación del aire en la zonas metropolitanas, el déficit de abastecimiento de agua potable, tanto en las ciudades como en zonas rurales, y las talas forestales clandestinas repercuten directamente en la salud pública, y desde el punto de vista nosológico y deontológico, es decir, la forma en cómo establecemos las reglas o preceptos en el deterioro de la biodiversidad, nos alerta con un ~~fo~~co rojo jurídico ambientalq

Actualmente, la fracción VII del artículo 2.2 del Código prevé ~~la~~ regulación de las actividades que no sean consideradas altamente riesgosas cuando por sus efectos puedan generar deterioro a la biodiversidad, desequilibrios ecológicos, alterar o dañar los ecosistemas y a los procesos biológicos ambientalesq es decir, que hay actividades que dañan profundamente el ecosistema, pero que no son consideradas riesgosas, peor aún, no se prevé sanción alguna+.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley de**

³⁶³ En el artículo a reformar se establece que el Libro Segundo de este Código (Del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y el Fomento al Desarrollo Sostenible), tiene entre sus objetivos: òLa regulación de las actividades que realicen las personas físicas o jurídico colectivas, que no sean consideradas altamente riesgosas cuando por sus efectos puedan generar deterioro a la biodiversidad, desequilibrios ecológicos, alterar o dañar los ecosistemas y a los procesos biológicos ambientales del Estado o de sus municipios, así como las sanciones correspondientes por el daño causadoö.

Participación Ciudadana del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México³⁶⁴. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La propuesta de Ley de Participación Ciudadana tiene por objeto ~~reconocer el derecho de los habitantes a participar de manera directa en las decisiones públicas y resoluciones a problemas de interés general;~~ ~~reglamentar, promover y fomentar los mecanismos de participación ciudadana en el Estado de México y sus procedimientos;~~ ~~promover una cultura de participación ciudadana directa, corresponsable dentro de la democracia deliberativa y de rendición de cuentas del Estado de México;~~ y ~~las demás que deriven de la propia ley.~~

Esta ley se integraría por títulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades competentes, a los mecanismos de participación ciudadana (plebiscito, consulta popular, referéndum, consulta ciudadana, presupuesto participativo, ratificación de mandato, comparecencia pública, debate ciudadano, auditoría ciudadana, iniciativa ciudadana, proyectos sociales, colaboración popular, y asambleas ciudadanas), al desarrollo del plebiscito, referéndum, consulta popular y ratificación del mandato (Instituto, integración y ubicación de las mesas directivas de casilla, registro de observadores ciudadanos, elaboración y entrega de la documentación y material para la consulta, jornada de consulta, escrutinio, cómputo y calificación de la consulta).

La reforma a la Constitución Política, tiene por objeto establecer que ~~en~~ el Estado de México se reconoce a la participación ciudadana como un principio fundamental en la organización política y social, y se entiende como el derecho de los habitantes y ciudadanos del Estado para intervenir en las decisiones públicas, para deliberar, discutir y

³⁶⁴ La diputada preopinante en la exposición de motivos de esta iniciativa, señala que *“construir una democracia de calidad requiere del impulso y de la consolidación de los derechos de la ciudadanía, de una cultura política que se fundamente en la participación, la inclusión y la pluralidad. Se trata de un círculo virtuoso en donde la participación ciudadana forma ciudadanos reflexivos, y en donde los mecanismos e instrumentos de deliberación forman instituciones públicas abiertas, efectivas y capaces de rendir cuentas”*.

cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno en los términos que establece esta Constitución y la ley+(art. 5).

En el artículo 14 se indica que ~~la~~ petición ciudadana, el Gobernador podrá someter a plebiscito y consulta popular, actos o decisiones de gobierno, de manera previa a su ejecución+.

En el artículo 14 se proponen como prerrogativas de los ciudadanos del Estado, las de ~~la~~ consulta popular, así como el resto de los mecanismos de participación ciudadana, (que) podrán realizarse en el momento que se solicite y apruebe su instalación+, y las de ~~la~~ votar en los procesos de participación ciudadana: plebiscito, referéndum, ratificación de mandato y presupuesto participativo, y hacer uso de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la ley en la materia+.

Se proponen como facultades y obligaciones de la Legislatura, las de ~~la~~ convocar a consultas populares en los términos de esta Constitución, así como a los mecanismos de participación ciudadana correspondientes establecidos en la ley en la materia+(art. 61); como facultades y obligaciones del Gobernador del Estado, las de ~~la~~ solicitar a la Legislatura las consultas populares, plebiscitos y referéndum sobre los temas de trascendencia estatal, conforme a lo dispuesto en la presente Constitución y las leyes aplicables en la materia+, y las de ~~la~~ realizar por lo menos una consulta del presupuesto participativo anual+(art. 77), y como atribuciones de los presidentes municipales, las de ~~la~~ realizar por lo menos una vez al año una consulta de presupuesto participativo entre sus gobernados+(art. 128).

En la Ley Orgánica de la Administración Pública, se indica que ~~la~~ el Gobernador del Estado atenderá, cumplirá, y hará cumplir las disposiciones previstas en las leyes en materia de participación ciudadana+(art. 9), y que las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares, ~~la~~ atenderán y cumplirán las disposiciones previstas en la Ley de Participación Ciudadana y otras disposiciones legales aplicables+(art. 13).

En el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo, se indica que ~~la~~ cuando se presente una iniciativa ciudadana, la comisión o comisiones legislativas involucradas deberán citar

al ciudadano o ciudadanos promotores de la iniciativa a las sesiones de trabajo necesarias para el análisis y dictamen de la misma, en un plazo no mayor a veinte días hábiles siguientes a la fecha de su presentación; que el ciudadano o los ciudadanos promotores de la iniciativa deberán asistir a las sesiones de trabajo a que sean convocados o de lo contrario, se desechará de plano la iniciativa presentada; y que las iniciativas ciudadanas deben someterse a primera lectura en el Pleno del Congreso del Estado (sic), en la sesión inmediata más próxima, después de que se haya aprobado el dictamen correspondiente en las comisiones involucradas;

En el Código Electoral se indica que las disposiciones de este Código, además de la función electoral, regulan las normas constitucionales relativas a la organización, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos de plebiscito, referéndum, consulta popular, consulta ciudadana, presupuesto participativo, ratificación de mandato, comparecencia pública y debate ciudadano, así como coadyuvar con la auditoría ciudadana, y supervisar los proyectos sociales, la colaboración popular, y los foros de consulta, en los términos de la ley en materia de participación ciudadana+(art. 1).

Se indica que el Instituto Electoral vigilará los mecanismos de participación ciudadana (art. 168); que entre sus comisiones permanentes estará la Comisión de Participación Ciudadana (art. 183); que su Consejo General tendrá, entre sus atribuciones, las de preparar, organizar y vigilar los procesos propios de los mecanismos de participación ciudadana+ (art. 185); que el Presidente del Consejo General tendrá, entre sus atribuciones, las de vigilar lo conducente a los procesos de participación ciudadana+(art. 190); que la Junta General tendrá, entre sus atribuciones, las de proponer al Consejo General, el Plan Estatal de Participación Ciudadana+(art. 193), y que al Pleno del Tribunal Electoral le corresponde, entre otras atribuciones, las de resolver el recurso de apelación en materia de mecanismos de participación ciudadana+(art. 390).

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, con el propósito de modificar la integración del Consejo**

Directivo de la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para que en él participen el Director General del Centro de Control de Confianza de la Secretaría General de Gobierno, un representante de la Secretaría de Salud, un representante de la sociedad civil organizada y el Contralor Municipal de que se trate, cuando el Consejo Directivo conozca de la responsabilidad de algún servidor público municipal (6).

El decreto contempla la derogación del artículo 2 de la ley en comento, en donde se indica que ~~cuando~~ cuando el Ejecutivo del Estado y algún municipio convengan la asunción del servicio público de seguridad pública municipal en favor del primero, la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México tendrá competencia en términos de esta ley, respecto de los integrantes de los cuerpos policiales de seguridad pública municipal+.

En el dictamen, en la fracción IV del artículo 6 de esta ley, se propuso que en el Consejo Directivo de dicha institución participen como vocales un representante de la Secretaría General de Gobierno, que será el Director General del Centro de Control de Confianza y un representante de la Secretaría de Salud³⁶⁵. Como se verá más adelante, mediante una reserva a este artículo, se determinó que el Consejo Directivo de dicha institución se integre por cuatro vocales: un representante de la Secretaría de Finanzas, un representante del Centro de Control de Confianza, un representante de la Secretaría de Salud y un representante de la Consejería Jurídica.

Se propuso que ~~por~~ por cada uno de los integrantes, el Consejo Directivo aprobará el nombramiento de un suplente, quien será propuesto por el propietario. Los representantes deberán tener como mínimo el nivel de director general o su equivalente, para el caso del Director General del Centro de Control de Confianza, el suplente será el servidor público de la jerarquía inmediata inferior³⁶⁶.

³⁶⁵ Con esta disposición se eliminan los representantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y de la extinta Secretaría de Seguridad Ciudadana.

³⁶⁶ En el texto a reformar se indica que ~~por~~ por cada uno de los integrantes, el Consejo Directivo aprobará el nombramiento de un suplente, quien será propuesto por el propietario. El representante y suplente deberán tener como mínimo el nivel de director general o su equivalente.

Los miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario y del Comisario, quienes sólo tendrán derecho de voz. Sus Integrantes no tendrán retribución adicional a su salario por el desempeño de estas actividades³⁶⁷.

El Presidente deberá invitar a tres representantes de la sociedad civil organizada, quienes tendrán derecho a voz, pudiendo ser renovados periódicamente. Los criterios y métodos de selección del representante de la sociedad civil, serán establecidos en el reglamento. Adicionalmente, contarán con invitados no permanentes, que serán las autoridades u organizaciones que tengan relación con los temas a tratar en la sesión³⁶⁸.

Además, participará con voz el Contralor Municipal de que se trate, cuando el Consejo Directivo conozca de la responsabilidad de algún servidor público municipal+.

Finalmente, se contempló una reforma al artículo séptimo transitorio del decreto por el que se expidió la ley en comento, a fin de establecer que ~~lo~~ dispuesto en esta ley también será aplicable a los integrantes de los cuerpos de seguridad pública municipal, atendiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Ley de Seguridad del Estado de México+³⁶⁹.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que ~~ya~~ expresamos nuestra posición a favor de las propuestas que contiene la iniciativa, sobre todo, en lo referente a la ocupación de las vacantes del Consejo Directivo de la Inspección General, a razón de que se fundamenta en una correcta lógica administrativa y de gestión pública.

No obstante, manifestamos nuestra inquietud, con relación a la propuesta de la derogación del párrafo segundo, artículo dos, porque la explicación que aparece en la exposición de motivos no guarda ninguna relación con la necesidad de desaparecer dicho

³⁶⁷ En el texto a reformar se indica que ños miembros del Consejo Directivo tendrán derecho a voz y voto, con excepción del Secretario, del Comisario y de los representantes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, quienes sólo tendrán derecho de voz. Sus Integrantes no tendrán una retribución adicional a su salario por el desempeño de estas actividadesö.

³⁶⁸ Los dos últimos párrafos fueron adicionados.

³⁶⁹ El texto a reformar indica que ño dispuesto en esta ley será también aplicable a los integrantes de los cuerpos policiales de seguridad pública municipal, derivado de los convenios que en materia de seguridad pública se hayan suscrito con anterioridad a la entrada en vigor del presente decretoö.

texto. El texto vigente del párrafo segundo, artículo 2, dice lo siguiente: «Cuando el Ejecutivo del Estado y algún municipio convenga la asunción del servicio público de seguridad pública municipal en favor del primero, la Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, tendrá competencia en los términos de esta ley, respecto a los integrantes de los cuerpos policiales de seguridad pública municipal». En otras palabras, este texto permite que el Gobierno Estatal asuma las tareas de seguridad pública de los municipios que así convengan y establece que los elementos policíacos municipales estén bajo el mando estatal.

La explicación que se da para la redacción del párrafo, es la siguiente: para enriquecer el quehacer gubernamental, por cuanto hace a la vigilancia y supervisión en materia de responsabilidad administrativa, disciplinaria y contar con una gestión eficaz, que se vea reflejada en la actividad de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. Como puede valorarse, no existe ninguna relación entre la causa o justificación de la averiguación con el contenido del párrafo.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con la reserva de un artículo, el dictamen por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, para modificar la integración de su Consejo Directivo³⁷⁰.

Al iniciar el análisis de las reservas, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que cuando se dio la discusión y el análisis en comisiones, se consideró que este organismo tendría que tener cuatro vocalías y se estableció que una vocalía correspondiera a la Secretaría de Gobierno y se etiquetó su suplente y su representante. Ante esa circunstancia, la propuesta que estamos haciendo, es la siguiente: Artículo 6. IV. Cuatro vocales que serán un representante de la Secretaría de Finanzas, un representante del Centro de Control de Confianza, un representante de la Secretaría de Salud, y un representante de la Consejería Jurídica.

El diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo

³⁷⁰ Decreto 77 del 14 de diciembre de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 18 de abril.

Económico, Industrial, Comercial y Minero, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, con el propósito de ajustar los requisitos para obtener el permiso de apertura de las casas de empeño y comercializadoras, así como las obligaciones a cargo de sus titulares, a fin de estimular su funcionamiento**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)³⁷¹.

Se sustituyen los términos de ~~%Secretaría de Seguridad Pública+~~, por el de ~~%Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana+~~; el de ~~%Secretaría de Desarrollo Urbano+~~, por el de ~~%Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano+~~; el de ~~%Dirección General de Protección Civil+~~, por el de ~~%Coordinación General de Protección Civil+~~, y el de ~~%Salarios Mínimos+~~, por ~~%Unidades de Medida y Actualización+~~.

Se faculta a las autoridades competentes, para autorizar las zonas especiales (conjuntos urbanos de unidades económicas de alto impacto); establecer que las unidades económicas dedicadas a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas cuenten con la licencia de uso del suelo; establecer que se ~~%entenderá~~ por avalúo, a la valoración del bien mueble susceptible de empeño o transferencia de dominio y que es emitido por un valuador inscrito ante la Secretaría de Finanzas+; ampliar de tres a cinco días la entrega de la copia del recibo fiscal de pago de los derechos correspondientes a un empeño; derogar la disposición que establecía entregar a la Secretaría de Finanzas una póliza de fianza, para la apertura de una casa de empeño; establecer como obligación de los permisionarios de las casas de empeño y comercializadoras, la de ~~%contar~~ con perito valuador inscrito en el Registro de la Secretaría de Finanzas, cuando en las unidades económicas se realicen avalúos para perfeccionar sus operaciones, y establecer el modo en que las casas de empeño deberán indemnizar a los pignorantes cuando extravíen o dañen el objeto empeñado.

³⁷¹ Decreto 79 del 14 de abril de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 18 de abril.

El diputado Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se expide **la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México**, la cual consta de capítulos referentes a las disposiciones generales, a los requisitos del indulto necesario y por gracia, a la computación de la pena, a los supuestos de improcedencia, al procedimiento, y a las medidas de seguridad. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)³⁷².

Se indica que las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general, que regirán en el Estado de México y su aplicación corresponde al Gobernador, a través de la Secretaría General de Gobierno, por conducto de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, del Instituto de la Defensoría Pública y de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social+ (art 1); que el presente ordenamiento tiene como objeto establecer las bases para que el Gobernador pueda otorgar el indulto necesario y por gracia, así como conmutar las penas privativas de la libertad a las y a los reos del fuero común que reúnan los requisitos señalados en esta ley y que por sentencia ejecutoriada se encuentran a su disposición+(art. 2).

En el inciso I, fracción A del artículo 4, se indica que podrán gozar del indulto por gracia: quienes hayan cumplido una cuarta parte de su condena, si le ha sido impuesta una pena privativa de libertad hasta cinco años+, la mitad de su condena, si les ha sido impuesta una pena privativa de libertad mayor de 5 años y que no exceda de 20 años+, y las tres quintas partes de su condena, si les ha sido impuesta una pena privativa de libertad mayor de 20 años+ (a). Que el agraciado cuente con oficio, arte o profesión+ y que tratándose de un integrante de alguna comunidad indígena, se analizarán los usos, costumbres, tradiciones y cultura inherentes a dicha unidad social+(b), y que la conducta observada durante la prisión sea una base para inferir sobre la reinserción a la sociedad del sentenciado+(c).

³⁷² Decreto 78 del 14 de abril de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno 18 de abril.

Se precisa que podrán gozar del indulto por gracia, ~~en~~ en el supuesto de mujeres que tengan uno o más hijos y/o hijas menores de dieciocho años, que se les haya impuesto una pena privativa de libertad que no exceda de 15 años y hayan cumplido una quinta parte+(B)³⁷³; ~~en~~ en el caso de personas mayores de 70 años y que hayan cumplido con una quinta parte de la pena privativa de libertad impuesta, independientemente del tiempo de su duración+(C); ~~cuando~~, por tratarse de personas indígenas existan violaciones graves a sus derechos humanos por discriminación, por su pertenencia a un grupo, etnia y diversidad cultural+(D); ~~por~~ por padecer alguna enfermedad en fase terminal, dictaminados por médico especialista o perito de institución de salud pública, independientemente del tiempo cumplido+(E); ~~por~~ por razones humanitarias o sociales, por acciones destacadas -en beneficio de la comunidad, siempre y cuando se hayan realizado de manera lícita+(F), y ~~en~~ los internos que por la conducta observada en prisión y por su constante dedicación al trabajo, sean ejemplares en el desarrollo armónico del establecimiento penitenciario+(G).

En la fracción II se indica que el indulto necesario se otorgará ~~en~~ en cualquier delito, previo dictamen del Consejo Técnico³⁷⁴ en el que se demuestre que el sentenciado no representa un peligro para la tranquilidad y seguridad pública, existan indicios de violaciones graves al proceso o a sus derechos humanos+ (A), y ~~en~~ en delitos no considerados como graves, salvo los casos establecidos en la presente ley, previo dictamen multidisciplinario del Consejo Técnico, en el que se demuestre que el sentenciado no representa un peligro para la tranquilidad y seguridad pública y que existan vicios de fondo o violaciones graves a sus derechos humanos. Tratándose de algún integrante de un pueblo indígena y una vez que dé la revisión de oficio al procedimiento penal por el cual fue sentenciado, se adviertan violaciones de fondo en el procedimiento penal, al no haberse observado los derechos de los pueblos indígenas en cuanto a las autoridades propias inherentes a sus usos, costumbres y cultura o respeto a los derechos humanos+(B).

³⁷³ ðNo gozarán de este beneficio cuando existan datos de abandono o violencia en contra de sus hijosð.

³⁷⁴ En el artículo 3 se indica que se entiende por Consejo Técnico ðal Consejo Técnico interdisciplinario que es el òrgano colegiado consultivo de la Direcci3n General de Prevenci3n y Readaptaci3n Social del Estado de M3xico, integrado por los titulares o representantes de las 3reas directivas, laboral, t3cnica y de seguridad de la misma, adem3s de las correspondientes a la instituci3n penitenciariað.

En el artículo 6 se indica que ~~la~~ conmutación de la pena podrá ser otorgada a facultad discrecional del Gobernador, previo dictamen del Consejo Técnico, de conformidad al artículo 22 de esta ley³⁷⁵, la cual beneficiará a las o los sentenciados siguientes: I. A personas mayores de 70 años de edad y que se les haya impuesto una pena privativa de libertad de hasta 4 años. II. A madres que tengan uno o más hijos y/o hijas menores de dieciocho años y que le haya sido impuesta una pena privativa de libertad de hasta 10 años. III. A mujeres embarazadas y que se les haya impuesto una pena privativa de libertad de hasta 15 años. IV. Enfermas o enfermos en fase terminal o crónico-degenerativa, dictaminados por una institución de salud pública y que la pena impuesta no exceda de 15 años. Tratándose de algún integrante de un pueblo indígena, que durante la tramitación y resolución del procedimiento penal se adviertan violaciones de fondo en el procedimiento penal y a sus derechos humanos+.

En el artículo 10 se indica que ~~en~~ ningún caso podrán gozar del indulto o conmutación de la pena: I. Los delincuentes habituales o reincidentes. II. Los que hayan sido condenados penalmente mediante diversas sentencias ejecutoriadas. III. Los que por ser procedente la acumulación que establece la legislación penal correspondiente, hayan sido condenados ejecutoriamente en una por dos o más delitos, ejecutados en actos distintos. IV. Los que de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Técnico, consideren que por su peligrosidad no sean aptos para los beneficios de esta ley. V. Los internos que, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Técnico, sean considerados de alto riesgo o riesgo medio significativo. VI. Los internos que cuenten con reporte disciplinario de mala conducta y sanción impuesta el año anterior a la solicitud del indulto o conmutación de la pena+.

En el artículo tercero transitorio se indica que ~~el~~ Ejecutivo Estatal expedirá las disposiciones reglamentarias de la presente ley en un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto+.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la **Legislatura exhorta al Gobernador del Estado, para que í gestione la celebración de un convenio con la**

³⁷⁵ Este artículo indica que ñel Gobernador del Estado remitirá el expediente al Consejo Consultivo para su opinión sobre la viabilidad del indulto o conmutación de la penaö.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se condonen los adeudos a los usuarios de energía eléctrica desde el mes de octubre de 2009, y por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Federal de Electricidad, para que de manera conjunta y en ejercicio de sus atribuciones, condonen los adeudos que tengan hasta la fecha, por el suministro de energía eléctrica, en beneficio de los usuarios del Estado de México. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado preopinante justificó su proposición en la exposición de motivos, al señalar que en el Estado de México, así como en muchos estados (Tabasco por ejemplo), existe un problema social y económico muy grave, en la que miles de ciudadanos están imposibilitados de pagar los adeudos de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), problema originado por diversas causas, originalmente por la confusión generada en la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro por parte del Gobierno Federal y el surgimiento de la Comisión Federal de Electricidad como empresa que sustituye a la anterior. Pero después sobre todo, de índole económica por el tamaño de las tarifas, dejando de pagar en un proceso que se ha acumulado a partir de la liquidación de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, generando adeudo creciente, hasta llegar a la imposibilidad material de pagarlas.

Lo anterior, está generando una problemática que cada vez se está profundizando más, llegando al extremo de que los ciudadanos agredan a los trabajadores de la CFE, hasta el grado de ser muerto uno de ellos al realizar su trabajo, hechos desde luego que reprobamos desde este Recinto Legislativo, al no contribuir a nada a la solución del problema existente.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que **solicita que la Legislatura integre una comisión especial de seguimiento con facultades para participar en la búsqueda de soluciones en la problemática surgida en la comunidad de San Francisco Xochicuautla, en el Municipio de Lerma, con motivo de la construcción de la autopista Toluca-Naucalpan**, y por la que pide que el

Gobierno del Estado de México garantice la seguridad de los bienes y de los habitantes de la comunidad de San Francisco Xochicuautla (ubicada en el Municipio de Lerma), como lo consagra la Constitución General de la República, tratados internacionales firmados por nuestro país, como en el convenio 169 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y que son vinculantes en materia de derechos de las comunidades indígenas+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado preopinante en la exposición de motivos de su proposición, señala entre otros aspectos, que ~~ya~~ desde hace ocho años los habitantes de la comunidad otomí de San Francisco Xochicuautla, ubicada en el Municipio de Lerma del Estado de México, se han opuesto a la construcción de la autopista Toluca-Naucalpan, por considerarla injusta e invasiva de sus tierras y destructora del medio ambiente+; que ~~el~~ día ayer, 13 de abril de 2016, en la Secretaría de Gobernación se formalizaron los acuerdos entre los representantes de la comunidad de San Francisco Xochicuautla, autoridades federales y del Estado de México, para que se suspendan los trabajos para la instalación de mesas de diálogo y análisis, que permitan encontrar una solución al conflicto y evitar un estallido social en la comunidad+; que ~~de~~ el mismo modo se acordó que se atenderán las afectaciones ocurridas el pasado 11 de abril y se llevará a cabo la reparación del daño en su propiedad al Sr. Armando García Salazar y su familia, por parte del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Auxiliares y Conexos del Estado de México+; que ~~el~~ Gobierno del Estado de México se comprometió a realizar los trabajos necesarios para reparar el daño a las tuberías de agua de la comunidad y a garantizar las condiciones de seguridad para los habitantes, sin que ello signifique una presencia de elementos de la Policía Estatal mayor a lo necesario para esta exclusiva tarea+; y que ~~vale~~ la pena recordar que los habitantes de San Francisco Xochicuautla tienen dos amparos ganados de suspensión definitiva de los trabajos para la construcción de dicha autopista y existen adicionalmente medidas cautelares que ha emitido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para este tema en particular, a fin de salvaguardar las garantías constitucionales de los habitantes de la comunidad, y a pesar de ello, las autoridades del Estado de México han continuado sus intentos por vulnerar los derechos de los indígenas otomíes+.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **requiere al Gobierno Federal**, a través de las secretarías de Energía, Desarrollo Social, Hacienda y Crédito Público, Economía y Comisión Federal de Electricidad, **garantizar a través del Fondo de Servicio Universal Eléctrico, el acceso y suministro de electricidad a grupos y zonas marginadas del Estado de México**, y por el que se **requiere** al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad emitir un programa de cancelación de adeudos por montos impagables por suministro de energía eléctrica en el Estado de México, con la finalidad de salvaguardar el derecho humano a recibir energía eléctrica como satisfactor de necesidades humanas básicas para vivir³⁷⁶. Al concluir la presentación, fue denegada por mayoría de votos la propuesta del diputado preopinante, para que se dispensara el trámite legislativo a su proposición (11).

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), señaló que quería **dejar constancia** de la buena voluntad que existe al interior de esta Legislatura, pues pese a que el diputado Vladimir Hernández Villegas, que me antecedió a la palabra, del Grupo Parlamentario de Morena, se ha empeñado en votar la mayoría, por no decir todas, todos los tramites en contra, sin importar su contenido, sin importar que los mismos son debatidos y dictaminados a favor, por los miembros de su Fracción Parlamentaria en comisiones, sin importar su procedencia jurídica, sin importarle nada. Ahora los integrantes de todos los grupos parlamentarios, que aquí estamos presentes aceptamos su propuesta de mandarla a comisiones. Esto habla para los que nos ven atrás de las cámaras, de la gran responsabilidad y sentido democrático de esta LIX Legislatura.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que **si bien** es cierto que votamos en contra de la dispensa, es en contra de la dispensa de la lectura, por lo que

³⁷⁶ El diputado preopinante en su exposición de motivos, señala que **la** problemática de los altos cobros de luz es un hecho público y notorio, no solamente por los datos que se menciona por cuanto hace a las quejas presentadas en contra de la CFE (Comisión Federal de Electricidad), sino porque ha generado a nivel nacional un movimiento de resistencia de los ciudadanos que se niegan a pagar los recibos por la falta de justificación de la empresa estatal a justificarles y aclararles los montos consignados, sino además, por los actos intimidatorios y lesivos de que son objetos los usuarios por parte de los trabajadores y contratistas de la CFE. El caso de la resistencia emprendida por usuarios por los altos cobros de luz y por las acciones intimidatorias emprendidas por la CFE ha implicado la conformación de diversos grupos de ciudadanos en todo el país, contra la empresa productiva del Estado; sabemos de colectivos formados en la zona norte y oriente del Estado de México, en los pedregales del Distrito Federal, en Veracruz, Tamaulipas, Tabasco, Guerrero, Sinaloa, Campeche, entre otros estados, todos con la consigna de no pagar montos injustificados e impagables.

mencionaba el diputado que me antecedió. Nosotros hemos votado en contra de la dispensa, es decir, lo que queremos es que se lea todo, todos los dictámenes, o sea, no es que votemos nada más así en contra por votar, no. Ya lo hemos dicho, no somos una oposición a ultranza, no lo somos, esos tiempos ya acabaron, simplemente quisiéramos aclarar eso, que votamos por la dispensa de la lectura, es decir, que se lea todo, no solamente un documento síntesis, es una cuestión de procedimiento Presidente, para que lo conozcan precisamente como se dice, los que están atrás de las cámaras y decir que efectivamente sí la Asamblea, la Cámara de Diputados es democrática, pues bueno, no se aprobó aquí, no lo consideraron importante, pues nos veremos en comisiones y cada quien verterá sus argumentos+

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), intervino para decir que ratificaba lo dicho con anterioridad.

Al no presentarse más intervenciones, la Presidencia dispuso registrar y turnar a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición de punto de acuerdo, por la que se solicita al Gobierno Federal, que garantice el suministro de energía eléctrica a los grupos vulnerables.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), presentó el acuerdo que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que **nombra a los integrantes del Grupo de Parlamentarios para el Hábitat del Estado de México**. El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), fue designado Presidente del Grupo; la diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), Presidenta de la Comisión de Zonas Metropolitanas; el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos Sustentables; la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Presidenta de la Comisión de Vivienda Digna; el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), Presidente de la Comisión de Modernización y Movilidad Sustentable; la diputada María Pérez López (Nueva Alianza), Presidenta de la Comisión de Cultura y Educación Ambiental; el doctor Francisco Zepeda Mondragón, Director de la Facultad de Geografía de la UAEM, Presidente del Consejo Consultivo, y el ex diputado Máximo García Fabregat, Presidente del Comité de Ex Parlamentarios (12).

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), leyó el comunicado que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que **solicita que la iniciativa de decreto que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforma el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, también se remita a la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito**, al argumentarse que durante los trabajos desarrollados, han surgido propuestas de modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, vinculados con la materia en estudio. Al concluir la lectura, en uso de sus facultades legales, el Presidente dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, por el que citan a sus miembros para el día martes 19 de abril del año en curso , a las 11 horas, en el Salón Narciso Bassols, y posteriormente a las 11 horas con 30 minutos, en el Salón Benito Juárez, para tratar lo relacionado con la iniciativa de decreto por la que se reforma el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

La referida diputada también leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, por el que citan a sus miembros para el día martes 19 de abril del año en curso, a reunión previa a las 12 horas, en el Salón Narciso Bassols y el día miércoles 20 de abril del presente año, a reunión formal a las 11 horas, en el Salón Benito Juárez, para tratar lo referente a tres iniciativas de decreto, por las que se expide una nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Presidente extendió una cordial felicitación al diputado José Antonio López Lozano (PRD), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el 16 de abril. También felicitó con dicho motivo a las diputadas Irazema González Martínez Olivares (PRI), y Yomali Mondragón Arredondo (PRD), quienes cumplirán años el 19 de abril.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 18 horas con 24 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 21 de abril del año en curso, a las 16 horas.

9. Crónica de la Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (21 de abril de 2016)³⁷⁷

El día jueves 21 de abril del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 9 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 12 puntos³⁷⁸**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 7 de abril de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), se **reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incorporar la figura de las candidaturas comunes**, al establecerse que en los procesos electorales los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas, planillas o listas, por sí mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos. Al concluir la presentación, el Presidente

³⁷⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁷⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **113 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos³⁷⁹.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 148 Bis del Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar de dos a seis años de prisión y de quinientos a mil días de multa al servidor público que por motivo de su empleo, cargo o comisión tenga conocimiento del funcionamiento de algún establecimiento o unidad económica que venda o suministre bebidas alcohólicas sin contar con permiso o licencia de legal funcionamiento, y no haga la denuncia correspondiente al Ministerio Público dentro del plazo máximo de tres días**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos de su iniciativa, la diputada preopinante señala que ~~la~~ Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México erige la coordinación entre el Estado y los municipios para operar el Sistema de Unidades Económicas, cuya finalidad es el registro de todos los establecimientos mercantiles que se pretendan abrir o estén en funcionamiento dentro del territorio estatal. Asimismo, se crea la denominada ventanilla de gestión, a cargo del gobierno local a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la que se realiza el trámite para la apertura de las unidades económicas de mediano y alto impacto, así como la llamada ventanilla única a cargo del municipio, en la que se tramita todo lo relacionado con las unidades económicas de bajo impacto.

Por otra parte, el artículo 42 de La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios establece las responsabilidades administrativas, así como las sanciones a las que se hacen acreedores quienes no cumplan con ellas, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión.

³⁷⁹ Decreto 82 del 21 de abril de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

En este contexto, el consumo de bebidas embriagantes es una de las causas principales de accidentes de tránsito y de lesiones en las personas; inclusive se ha vinculado el abuso en el consumo de alcohol, con la realización de hechos delictuosos que afectan la seguridad y el patrimonio de las personas+.

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de establecer mecanismos para evitar que las administraciones salientes de los ayuntamientos dejen adeudos por el incumplimiento del pago de aportaciones y cuotas al régimen de seguridad social**³⁸⁰. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La reforma a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tiene como propósito indicar que la Secretaría de la Contraloría, actuando directamente o a través de los órganos de control interno, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad, cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo de aportaciones y cuotas al régimen de seguridad social.

La reforma a la Ley de Seguridad Social, tiene por objeto facultar al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), para ~~la~~ reformar a la Secretaría de Finanzas de manera trimestral, del retraso en la recepción de las cuotas y aportaciones al régimen de seguridad social, por parte de las instituciones públicas, para hacerlos exigibles como créditos fiscales+, así como de los atrasos en los convenios de retención de aportaciones federales, con la finalidad de hacer exigible el crédito fiscal+(art. 15).

³⁸⁰ En la exposición de motivos, el diputado preopinante indica que ño se puede privilegiar que los descuentos hechos a los servidores públicos, sean ocupados para atender otras necesidades inmediatas como lo es el gasto corriente o el pago de adeudos con proveedores, ya que estaríamos en un supuesto de desvío de recursos y de daño a la hacienda pública municipal, trayendo por consecuencia, presión presupuestal al ISSEMYM ante la escasez de recursos, afectando con esto, al trabajador en la atención médica y a los jubilados en su sistema de retiroö.

El Instituto (ISSEMYM) deberá verificar que los créditos fiscales se liquiden dentro del plazo en el que fueron contratados, de no ser así, notificará a la Secretaría de Finanzas, para que sea exigible su liquidación correspondiente, en términos de lo que señala el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios+(art. 36).

La reforma al artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal, tiene por objeto prohibir a los presidentes municipales autorizar que se distraigan y no se reporten, las cuotas y las aportaciones obligadas de los servidores públicos al régimen de seguridad social+

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 51 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá el derecho de iniciar leyes y decretos en materia electoral**, y que cuando se analicen iniciativas en materia electoral que caigan en el ámbito del Instituto Electoral del Estado de México, la Legislatura podrá solicitar la presencia de un representante en sus respectivas competencias+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

Al iniciar su intervención, el diputado preopinante señaló que se permitía felicitar a las educadoras del Sistema Educativo del Estado de México, en este día 21 de abril, en que el Gobierno de la República y la sociedad, lo dedican a festejarlas y reconocerles por su noble labor; para todas ellas, mi aplauso y reconocimiento+. En atención a dicha solicitud, se **guardó un minuto de aplausos en honor a las educadoras de la Entidad**.

El diputado preopinante en la exposición de motivos de su iniciativa, señala que el Estado de México se ha caracterizado por ser un Estado progresista e innovador en materia electoral, tanto porque hay un marco regulatorio dinámico y un ejercicio transparente de todas las facultades estatales en esta materia, como por la participación de un electorado exigente que demanda mejores leyes, más capacidad y mejor desempeño institucional.

Una de las materias pendientes de actualizar es el derecho del Instituto Electoral del Estado de México para iniciar leyes o decretos en su jurisdicción, al igual que lo hacen otros organismos similares en diversas entidades de la República, con gran eficacia y lealtad a los principios que rigen nuestro sistema democrático de partidos.

En efecto, las constituciones políticas de los estados libres y soberanos de Baja California, Coahuila, Querétaro y Tlaxcala, por ejemplo, establecen la potestad y/o el derecho de los institutos estatales electorales u organismos autónomos correspondientes, de iniciar leyes o decretos, en la materia de su competencia+.

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley de Seguridad del Estado de México, con el propósito de ampliar el periodo para la prescripción de sanciones administrativas a los servidores públicos**³⁸¹. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)³⁸².

En el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se indica que en lugar de un año, ~~se~~ prescribirán en tres años, si la sanción administrativa disciplinaria a imponer es de amonestación, suspensión del empleo, cargo o comisión, la destitución y la inhabilitación, cuando no se impongan con una sanción económica o se finque una responsabilidad resarcitoria+.

Se indica que en lugar de tres años, prescribirán en cinco años la imposición de la sanción económica y la sanción derivada del conflicto de intereses; que ~~se~~ tratándose de faltas administrativas graves por acción u omisión el plazo de la prescripción será de siete años+.

³⁸¹ La iniciativa no contemplaba reformas a la Ley de Seguridad del Estado de México.

³⁸² Decreto 81 del 21 de abril de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de abril.

Se adiciona el artículo 179 Bis a la Ley de Seguridad, para establecer que las facultades de las autoridades y órganos competentes para imponer las sanciones que establece esta ley, se sujetarán a lo siguiente:

I.- Prescribirán en tres años si la sanción a imponer al elemento policial es de amonestación pública, amonestación privada, arresto o separación temporal del servicio.

II.- Prescribirán en cinco años, si la sanción a imponer es de separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los elementos policiales.

Cuando los actos u omisiones fuesen graves los plazos de prescripción serán de siete años. El plazo de prescripción se contará a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera incurrido en la responsabilidad o a partir del momento en que hubiese cesado, si fue de carácter continuo. La prescripción se interrumpirá por cada trámite que las autoridades realicen y le sea notificado al presunto responsable³⁸³.

La diputada Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), leyó el **oficio** que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa que **el próximo lunes 25 de abril**, se agendará (sic) en el orden del día de la Asamblea General de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), la presentación de las declaraciones regionales de Hábitat 111, cuyas directrices servirán para implementar la denominada **Nueva Agenda Urbana** a nivel mundial, la cual será considerada como base de la Conferencia Mundial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible a celebrarse en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre próximo (7).

En mi calidad de anfitrión de la Reunión Regional para América Latina y el Caribe, **presentaré en nombre de Latinoamérica la denominada "Declaración Toluca" ante la Asamblea de la ONU en la ciudad de Nueva York, E.U.A.**, junto con gobernadores homólogos de Praga, República Checa, representando al continente europeo; de Abuja, Nigeria, representando al continente africano; y de Yakarta, Indonesia, representando al continente asiático.

³⁸³ Se indica que en todo momento las autoridades y órganos competentes para imponer las sanciones que establece la presente ley podrán hacer valer la prescripción de oficio. Asimismo, la prescripción se interrumpirá durante la tramitación del proceso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que se formule en contra de las resoluciones que se dicten en términos de la presente ley.

El diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, en el marco de las acciones solidarias con la República del Ecuador, otorgue un apoyo hasta por un monto de 500,000.00 U.S.D (quinientos mil dólares 00/100 U.S. DLLS), que permitan mitigar las consecuencias derivadas del desastre natural causado por el terremoto (8)**³⁸⁴.

Al concluir la presentación, el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), señaló que los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional reconocemos que la responsabilidad ante hechos como los suscitados en Ecuador requiere de nuestra oportuna solidaridad que se traduzca en la participación puntual y asistencia de los mexiquenses, como ha sido uno de los principios del Partido Acción Nacional, y lo relataría uno de los idearios fundadores de nuestro partido Carlos Castillo Peraza: **sin sentido de la solidaridad no hay acción auténticamente humana y eficaz**

Sabemos que es terrible lo que están viviendo las familias de Ecuador, es una historia conocida y vivida por los mexicanos; las más de 500 personas que murieron y las víctimas derivadas del terremoto de magnitud el sábado en la Provincia de Manabí, en el noroeste de Ecuador que perdieron a los suyos y otros que se quedaron en la calle porque sus casas colapsaron. Somos pueblos cercanos, hermanos y entrañables de histórica y fraternal relación bilateral, pero sobre todo, la conciencia y humanidad nos obliga a no ser solamente espectadores.

Dada la magnitud del referido evento meteorológico, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por convicción política da testimonio de la solidaridad a través de esta coyuntura, pues no solamente en momentos trágicos se ha mantenido una relación de hermandad. Es nuestra visión constreñir nuestro actuar a la visión humanitaria que es uno de nuestro punto de partida.

³⁸⁴ Se indica que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, con cargo al Fondo para la Atención de Desastres y Siniestros Ambientales o Antropogénicos y en los términos de las disposiciones aplicables, lleve a cabo las provisiones financieras y presupuestales, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo primero del presente decreto, así como para que dicte las disposiciones de orden técnico y administrativo que se estimen necesarias conforme al presente decreto.

El día de hoy las fuerzas políticas hemos convenido en la fraternidad con el pueblo ecuatoriano. Las disidencias que nos permiten debatir y construir hoy nos han puesto ante la coincidencia de apoyar y ser solidarios. Pedimos al Gobernador que sea portador de la coexistencia de opiniones, para que a través de los recursos que habrán de entregarse, sea enviada una consideración de que nuestra intención es apoyar de manera oportuna a las víctimas de este terremoto, para que puedan enfrentar con efectividad la emergencia por la que atraviesan.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, finalmente, manifiesta que los mexiquenses y los mexicanos por obligación moral debemos solidarizarnos con los ecuatorianos, en una tragedia como la que hoy viven, pues siempre la política exterior se ha caracterizado por generar cooperación y apoyo, por lo que no debe haber límites para apoyarlos.

Por la sensibilidad que reconozco en esta Soberanía, pido un minuto de silencio en memoria de las víctimas+.

Con los asistentes en posición de firmes, se **guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto que ocurrió el 16 de abril del año en curso en la República del Ecuador**, que alcanzó una magnitud de 7.8 grados Richter y causó hasta el momento en que se presentó esta iniciativa: 443 muertos, 231 desaparecidos, 4,027 heridos y 20,503 personas albergadas.

Al no presentarse más intervenciones, a solicitud de la Presidencia, fue aprobada la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, para que posteriormente fuera **aprobado por unanimidad de votos** el proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue un apoyo hasta por un monto de quinientos mil dólares, para mitigar las consecuencias derivadas del terremoto ocurrido el 16 de abril en la República de Ecuador³⁸⁵.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó el **comunicado que remitió el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, José Eduardo**

³⁸⁵ Decreto 80 del 21 de abril de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 22 de abril.

Neri Rodríguez, por el que informa que en el punto 8 de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Acta de Cabildo que anexo a la presente, me ha sido autorizado ausentarme del territorio municipal del 24 al 29 de abril del presente, toda vez que cumpliré una agenda de actividades oficiales en las ciudades de Los Ángeles y Chicago, en los Estados Unidos, con el acompañamiento permanente de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Gobierno del Estado+(9).

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 112 fracción I de la Ley Federal de Migración, informe a esta Soberanía el número de albergues con los que se cuenta para atender a menores migrantes no acompañados, los lugares donde se ubican, así como las condiciones en las que se encuentran**, y por la que la Legislatura exhorta al Comisionado Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que de acuerdo a lo establecido en el artículo 112, fracción I, segundo párrafo de la Ley Federal de Migración, a efecto de que informe el número y condiciones de los albergues para atender a los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, así como las acciones emprendidas para proteger los derechos humanos de los niños en esta condición+. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Apoyo y Atención al Migrante, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado preopinante en la exposición de motivos de su proposición, indica que ~~ante~~ ante el incremento del número de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y con el fin de salvaguardar la integridad de éstos, la Ley Federal de Migración en su artículo 112, fracción I, menciona que es responsabilidad del Estado, canalizar a los menores migrantes no acompañados a los sistemas estatales DIF o en su caso, asignarles un espacio específico para su estadía, distinto a donde se alojan los adultos y a su vez, es responsabilidad de los sistemas estatales DIF, proporcionar un lugar adecuado para la estancia de los menores migrantes, mientras se resuelve situación migratoria.

De igual forma, el artículo 112, fracción I, segundo párrafo de la Ley Federal de Migración, dispone que, cuando se identifique a un niño migrante no acompañado, se dará intervención a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a las comisiones estatales de derechos humanos, así como al Comité Estatal del Sistema Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de los Derechos del Niño, a efecto de que verifique por la salud e integridad física de los menores migrantes, sin menoscabo de su atribución de verificar los albergues creados ex profeso.

El Estado de México es un lugar de tránsito obligado para migrantes centro y sudamericanos, por el paso del tren que los conduce a los Estados Unidos de Norteamérica, pero no sólo es lugar de paso, ya que en muchos casos, los migrantes se establecen de manera permanente en nuestra Entidad.

En municipios como Tultitlan, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México (sic) y Huehuetoca, la llegada cada vez mayor de migrantes y la falta de espacios que brinden asistencia social a éstos, ha generado el incremento de zonas habitacionales irregulares que carecen de los servicios básicos. De igual forma, la falta de lugares de refugio temporal, producen ocupación ilegal de viviendas, que de acuerdo con la Comisión de Vivienda de la COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana), hasta febrero de 2014, ya se contabiliza en alrededor de mil unidades, especialmente en la zona mexiquense, por donde cruza el tren denominado La Bestia.

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la LIX Legislatura**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (11).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), informó que **por unanimidad de votos**, con 70 votos a favor, resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Diputación Permanente, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI); como Vicepresidente, el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD); como Secretaria la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN); como miembros los diputados: Abel Valle Castillo (Morena), Rubén Hernández

Magaña (Encuentro Social), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), y como suplentes los diputados: Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Gerardo Pliego Santana (PAN), y Óscar Vergara Gómez (PT)³⁸⁶.

El Presidente después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló ~~la~~ elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que procedan y será publicada en la Gaceta del Gobierno. La Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará el ejercicio de sus funciones conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Periodo Ordinario+.

El Presidente extendió una cordial felicitación al diputado Arturo Piña García (PRD), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el día sábado 23 de abril.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 17 horas con 49 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 28 de abril del año en curso, a las 16 horas.

10. Crónica de la Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2016)³⁸⁷

El día jueves 28 de abril del año 2016, en el Salón de Sesiones del Pleno ~~de~~ José María Morelos y Pavón+del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la

³⁸⁶ Acuerdo del 21 de abril de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 22 de abril.

³⁸⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Legislatura, abrió los trabajos de la **Séptima Sesión Deliberante del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 6 minutos, para que posteriormente la diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 4 puntos**³⁸⁸, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), al efectuar un **pronunciamiento con motivo del asesinato del Presidente Municipal de Jilotzingo**³⁸⁹, señaló que %an nuestro Estado de México y en el país entero, una realidad nos alcanza todos los días. En cada niño que ve la ausencia de sus padres, en cada madre que vive en la zozobra de no saber si sus hijos podrán regresar al hogar, sanos y salvos, en cada padre de familia que con preocupación teme ser víctima del robo en la calle (2).

La inseguridad ha llegado a todos los hogares desde hace varios años, no distingue color de la piel, ni género, ni posición social o económica, ni posición política.

Señoras y señores, los delincuentes son los que deben estar tras las rejas y los ciudadanos en las calles.

Para algunos, es un fantasma que solo existe en la ficción, en la mente de quien angustiado exagera las posiciones que percibe de los ciudadanos y medios de comunicación; para otros, es una realidad cotidiana, que solo demuestra que las medidas que se han tomado son ineficaces para combatir la delincuencia, que no hemos tenido la capacidad de prevenirlo, que nos estamos volviendo indiferentes frente al dolor y a la desgracia que padecen de manera cotidiana amplios márgenes de la población.

Mucho se ha analizado en nuestro país, sobre los problemas de inseguridad que hemos sufrido de manera generalizada, desde tiempo atrás. Planes y programas especiales se crean, millonarios recursos presupuestales se destinan al combate a la inseguridad y el crimen organizado, múltiples promesas de campaña se plantean en cada proceso

³⁸⁸ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

³⁸⁹ El día viernes 21 de abril de 2016, sobre la carretera Naucalpan-Ixtlahuaca a la altura del kilómetro 61 en el paraje Los Laureles, el alcalde de Jilotzingo, Juan Antonio Mayén Saucedo, fue atacado por un comando armado y perdió la vida. En dicho ataque también perdieron la vida dos de sus escoltas: Carlos Magallan López y Omar Calzada.

electoral, propuestas legislativas y acciones ejecutivas se planean, sin que todo ello produzca hasta el momento un resultado adecuado, un resultado al nivel de las exigencias de la sociedad.

Algunos datos que saltan a la vista reflejan parte de nuestro acontecer. Según las cifras preliminares del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el lapso de enero a marzo de los 124,536 delitos registrados a nivel nacional, 15,162 habrían ocurrido en nuestra entidad federativa, lo que representa un 12.2 por ciento del total nacional, ubicándonos en el nada honroso primer lugar en los estados.

En iguales circunstancias, nos ubica en un primer lugar, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública del año 2015, la cual, establece que el 90.6 por ciento de la población mayor de 18 años percibe que vivir en nuestro Estado es inseguro y se vive con miedo.

No se trata de hablar de cifras o de encontrar culpables. Es reflexionar sobre lo que estamos haciendo y cómo lo estamos haciendo, para proyectar la tarea que tenemos pendiente.

Ciertamente pugnamos porque la función de seguridad pública sea un verdadero sistema articulado, coordinado y comunicado entre todos los órdenes de gobierno, regido por los principios de subsidiariedad y respeto a la autonomía de los estados y municipios, con instituciones profesionales y constantemente capacitadas en la materia, cuyos integrantes se conduzcan con absoluto respeto a los derechos humanos en el desempeño de sus funciones, cercanos a sus comunidades, para que los ciudadanos recuperen nuevamente la confianza de las autoridades.

Necesitamos acelerar los cambios y producir los avances institucionales en nuestro sistema de justicia, que exigen los mexiquenses para erradicar la impunidad.

El Estado de México necesita, con urgencia, brindar la seguridad que requieren las familias para vivir en paz y con justicia, fortaleciendo las instituciones de procuración de justicia, para consolidar el estado de derecho, donde la autoridad sea eficiente, donde la impartición de justicia sea efectiva, y donde las fuerzas del orden se beneficien de la

profesionalización y las nuevas tecnologías, para realizar una labor de prevención y reacción, acordes con las necesidades de los mexiquenses.

Hacemos un respetuoso llamado al Gobernador y a cada uno de los 125 alcaldes de la Entidad, para que incrementen la capacidad para combatir la delincuencia y de ser preciso, gestionen ante el Presidente de la República, el ingreso de las Fuerzas Federales, a través de la Gendarmería Nacional, con el objeto de patrullar permanentemente la Entidad y garantizar la seguridad para todas las familias de los municipios que representan.

En este momento, queremos manifestar nuestras condolencias al Municipio de Jilotzingo y en particular, a la esposa e hijos, de quien fuera Presidente Municipal. De igual manera, nuestro más sentido pésame a las familias de las personas que lo acompañaban en ese momento y que perdieron la vida. También deseamos la pronta recuperación a quienes salieron heridos en tan lamentable acontecimiento.

Pido Señor Presidente, someta a consideración de la Asamblea se conceda un minuto de silencio por las víctimas de la delincuencia organizada+.

Una vez que la anterior solicitud fue aprobada por el Pleno, se **guardó con la solemnidad debida el minuto de silencio en memoria de las víctimas de la delincuencia organizada, en especial del Presidente Municipal de Jilotzingo, Juan Antonio Mayén Saucedo y de sus dos escoltas: Carlos Magallan López y Omar Calzada.**

El diputado Fernando González Mejía (PRI), sometió a la ~~ap~~ aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia,

Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios** y se promulga **la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios**; a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, y a la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Víctor Manuel Bautista López (PRD), por la que se **expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (3)**³⁹⁰.

Con base en dichas iniciativas y en tres foros³⁹¹, las comisiones de dictamen elaboraron un proyecto de decreto, por el que se **expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios**, y por la que se **abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios aprobada el 18 de marzo de 2004**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mandata a las legislaturas locales para que en un plazo de hasta un año, contado a partir de su entrada en vigor, esto es, el 5 de mayo de 2016, armonicen las leyes relativas, conforme a lo establecido en la citada ley+.

La nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se integra por los títulos referentes a las disposiciones generales (objeto de la ley, y principios generales³⁹²), a los responsables en materia de transparencia y acceso a la información (Instituto, comités de transparencia, unidades de transparencia, servidores públicos habilitados, y Consejo Consultivo del Instituto), a la participación del Instituto en el Sistema Nacional, a la cultura de transparencia y apertura gubernamental (promoción de la transparencia y el

³⁹⁰ En el dictamen se indica que òqueda pendiente de estudio y dictamen, la parte correspondiente a la propuesta para adicionar la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, contenida en la iniciativa presentada por el diputado Víctor Manuel Bautista López, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

³⁹¹ El 18 de febrero de 2016 se realizó en el Palacio del Poder Legislativo el foro intitulado "el Sistema Nacional de Transparencia como instrumento para la rendición de cuentas", el 10 de marzo de 2016 se realizó en Ecatepec de Morelos el foro intitulado "los tres poderes del Estado y su actuar en favor de la transparencia y la rendición de cuentas", y el 8 de abril de 2016 se realizó en el Instituto Electoral del Estado de México el foro intitulado "los nuevos sujetos obligados y los causes de la participación ciudadana".

³⁹² Consta de las secciones intituladas: principios rectores del Instituto, principios en materia de transparencia y acceso a la información pública, y sujetos obligados.

derecho de acceso a la información, transparencia proactiva, y gobierno abierto), a las obligaciones de transparencia (postulados para la publicación de la información, obligaciones de transparencia comunes, obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados, y obligaciones de transparencia específicas de las personas físicas o jurídicas colectivas que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, incumplimiento a las obligaciones de transparencia), a la información clasificada (clasificación y desclasificación, información reservada, e información confidencial), al acceso a la información pública (procedimiento de acceso a la información pública, y cuotas), a la impugnación en materia de acceso a la información pública (recurso de revisión ante el Instituto, recurso de inconformidad ante el Instituto Nacional, cumplimiento, y criterios de interpretación), y a las medidas de apremio, responsabilidades y sanciones (medidas de apremio, responsabilidades y sanciones).

En el artículo 1 se indica que esta ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para tutelar y garantizar la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública en posesión de los sujetos obligados.

En el artículo 2 se señala que los objetivos de esta ley son:

I.- Establecer la competencia, operación y funcionamiento del Instituto, en materia de transparencia y acceso a la información.

II.- Proveer lo necesario para garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública, a través de procedimientos sencillos, expeditos, oportunos y gratuitos, determinando las bases mínimas sobre las cuales se regirán los mismos.

III.- Contribuir a la mejora de procedimientos y mecanismos que permitan transparentar la gestión pública y mejorar la toma de decisiones, mediante la difusión de la información que generen los sujetos obligados.

IV.- Regular los medios de impugnación y los procedimientos para su interposición ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

V.- Establecer las bases de participación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios en el Sistema Nacional de Transparencia, de acuerdo con las disposiciones aplicables.

VI. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente.

VII.- Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.

VIII.- Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.

IX.- Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

En los artículos transitorios se indica que ~~se~~ abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 30 de abril de 2004+(tercero): ~~que~~ el Instituto, expedirá su Programa de la Cultura de Transparencia y de Protección de Datos Personales, en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto+(quinto); que ~~el~~ Instituto expedirá su Reglamento Interior en un plazo no mayor a ciento veinte días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, así como los lineamientos que resulten necesarios para dar cumplimiento con lo establecido en el mismo (sexto); que ~~la~~ Comisionada Presidenta, y las y los comisionados que actualmente integran el Instituto, ampliarán por dos años más el ejercicio del encargo por el que fueron nombrados, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley General de la materia+(séptimo); que ~~el~~ Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del

Estado de México y Municipios deberá instalarse previa convocatoria que para el efecto emita la Legislatura+ (octavo); que %la Legislatura del Estado deberá otorgar un presupuesto adecuado y suficiente al Instituto para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la Ley General y la presente Ley, para el ejercicio fiscal del año 2017+ (décimo), y que %al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, deberá emitir los lineamientos de su servicio profesional, en un plazo no mayor de ciento veinte días hábiles, a partir de la entrada en vigor de la presente ley+(décimo primero).

Esta ley, a decir de la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), se resume en el decálogo que a continuación se indica:

1.- El organismo garante se sumará a la articulación de esfuerzos para la construcción de un Sistema Nacional de Transparencia.

2.- Se integran los tres poderes del Estado de México: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los ayuntamientos en la obligación de transparentar su quehacer cotidiano de manera más amplia y precisa.

3.- Se incorporan como sujetos obligados a rendir cuentas y transparentar información de manera directa a los partidos políticos, sindicatos, universidades, fideicomisos y toda aquella persona física o jurídica que reciba recursos públicos.

4.- Se procura la reducción de plazos en tiempos de respuesta a los ciudadanos, ante cualquier solicitud de información.

5.- Se establece el servicio profesional de carrera en materia de acceso a la información pública y la protección de datos personales, para profesionalizar el servicio que brinda el INFOEM (Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios) a la ciudadanía, así como para iniciar la certificación de los procesos bajo los cuales se regirán las unidades de transparencia de los sujetos obligados.

6.- Ante los supuestos de inexistencia de la información, si es parte de las responsabilidades de los sujetos obligados, éstos tendrán que generarla, para que se pueda contar con ella en adelante.

7.- Para la clasificación de la información se procura que la información reservada sea la excepción y no la regla, para garantizar que sólo sea procedente clasificarla en concordancia con la Ley General de la materia.

8.- Ante supuestos de violación a los derechos humanos, será improcedente la clasificación de información reservada.

9.- Se establece como prioridad para el órgano garante la creación e implementación del Programa de la Cultura de Transparencia a través del cual el Instituto conducirá los trabajos para que los valores en esta materia sean fáciles de asimilar en la población mexiquense y con ello, contribuir no solo a los procesos de sanción, sino a la interiorización de la misma.

10. Se establecen como atribuciones y competencias del INFOEM, la implementación de mecanismos para promover el gobierno abierto. En este sentido:

Cobra mayor relevancia el haber logrado que la Cuenta Pública se transparente más de lo que la Ley General nos marca, lo que servirá para que el escrutinio de la sociedad sea permanente respecto a la forma de manejar los recursos por parte de los municipios y el gobierno estatal.

Asimismo, tenemos el reto de avanzar hacia la cultura del parlamento abierto y la promoción de un Congreso más cercano y sensible a la demanda ciudadana de combate a la opacidad.

En los considerandos del dictamen, se indica que ~~la~~ conformación del proyecto de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es el resultado del interés, la voluntad y el esfuerzo decidido de las diputadas y los diputados que integran las comisiones legislativas por perfeccionar la legislación estatal en la

materia y proveer a los mexiquenses de un marco jurídico que garantice la vigencia y efectividad de la transparencia y el derecho humano de acceso a la información pública.

Los grandes cambios que ha sufrido nuestra legislación en materia de transparencia y de derecho de acceso a la información, son reflejo de la necesidad e interés de nuestra sociedad por conocer la información en posesión de los sujetos obligados, y la garantía que deben tener sobre el tratamiento de sus datos personales.

Desde 1977, año en que se incluyó en el artículo 6 de nuestra Constitución General, que el derecho a la información será garantizado por el Estado, hasta el día de hoy, se ha trabajado en fortalecer y garantizar este derecho.

Por otra parte, el derecho de acceso a la información, se vio fuertemente beneficiado gracias a la reforma constitucional en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, al ampliar el catálogo de los sujetos obligados, estableciendo su deber de documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias y funciones y que toda la información que se encuentre en su posesión, será pública.

Correlativamente, el 4 de mayo de 2015, en cumplimiento al segundo transitorio de esa reforma constitucional, el Congreso de la Unión, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyos fines principales son, entre otros, distribuir competencias entre los estados, a efecto de que sus congresos locales, observando los principios, bases y procedimientos mínimos establecidos, emitan sus propios ordenamientos legales, así como homologar los procedimientos del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en todo el país, para dotar a los ciudadanos de una herramienta que promueva su participación y converja en una efectiva rendición de cuentas.

En este sentido, el Constituyente del Estado, para favorecer un gobierno más transparente, el pasado 8 de junio de 2015 reformó la Constitución Local, a fin de concertar un mecanismo para hacer efectivo el ejercicio del derecho de acceso a la información, y con ello, inició el proceso de armonización que establece la Ley General y se sumó a la aspiración de un México más transparente+.

El proyecto que presentamos, no solo toma como base la Ley General de Transparencia, sino que también, aporta conceptos, principios, bases y procedimientos, cuya finalidad es construir una ley de avanzada ejemplar, acorde con las necesidades actuales, pero que al mismo tiempo se ajuste a las circunstancias y realidades futuras.

Se trata por lo tanto, de un ordenamiento jurídico que se consolida como progresivo, dinámico, que vela por el compromiso de transparentar las acciones y la información gubernamental, considerando, que la transparencia y la información pública van intrínsecamente relacionadas, bajo circunstancias que permitan una visión más general y buscando siempre y en todo, salvaguardar el principio de máxima publicidad.

Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que el dictamen que se somete hoy a consideración de esta Asamblea, tiene como propósito dar efectividad al decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014, así como la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el pasado 4 de mayo de 2015, y a nuestro artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Desde el punto de vista meramente instrumental, las leyes de transparencia son importantes, porque establecen las bases para diseñar la política de transparencia, sus procedimientos, sus excepciones, los sujetos obligados, etcétera, elementos todos ellos estrictamente necesarios para la consecución del último fin, que es transparentar todo lo que hace el Estado y todo el gasto público.

La nueva Ley de Transparencia otorga autonomía plena al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. Es decir, la propuesta ahora implica que el INFOEM goce de autonomía técnica plena, pues se reconoce la personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la plena capacidad de decisión sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

Amplía la gama de sujetos obligados en la materia, pues ahora están incluidos en esta categoría los partidos políticos, los sindicatos, los fideicomisos, los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como toda persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos.

Fortalece las facultades del organismo garante de la transparencia en el Estado de México (INFOEM), al ampliar sustancialmente el catálogo de las mismas como un ejercicio más efectivo de sus funciones frente a los sujetos obligados.

Establece los principios y las bases generales que deberán observar tanto el organismo garante de la transparencia, como los sujetos obligados, para la debida consecución de los objetivos de máxima transparencia, ordenados por el Constituyente Permanente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Simplifica, afina y precisa los procedimientos para la tramitación de las solicitudes de información, para garantizar el derecho de información pública, y en casos excepcionales, para su posible delegatoria.

Establece los ámbitos competenciales de los sujetos obligados a través de las unidades de enlace y ahora los comités de información. Amplía el contenido y la información que deberán ser publicados en los portales de transparencia, con lo cual estaremos cada vez más cerca de una política de máxima publicidad, donde toda la información pública sea abierta.

Establece la obligación de los sujetos obligados de documentar todas sus actividades y así constituir archivos de información pública e impedir con la burda inexistencia de información, la inoperancia del derecho de acceso a la información.

Ordena a los sujetos obligados a establecer una política de información pública proactiva, que tienda a mejorar la calidad y el contenido de la información pública disponible.

Sin embargo, esta nueva herramienta no será del todo efectiva si no se complementa con otros esfuerzos para evitar que el servicio público se utilice como fuente de riquezas personales, por lo que es muy importante seguir legislando y enriquecer esto.

Hoy nos encontramos con una mala noticia. En el Senado de la República el PRI y el PVEM (Partido Verde Ecologista de México), con el visto bueno del IMCO (Instituto Mexicano para la Competitividad), determinaron matizar la iniciativa 3 de 3³⁹³, en la que le dieron un carácter no vinculatorio. De nada sirvieron 634 mil 146 firmas ciudadanas, incluso yo la suscribí, con la esperanza de que esta iniciativa impidiera que el servicio público sea utilizado como modus vivendi, al incluir la palabra podrán presentar su 3 de 3. Dan al traste con el espíritu de esta ley.

No obstante, en el Estado de México podemos avanzar, que el Congreso sea pionero para dar una muestra a México y al mundo de que con voluntad política y responsabilidad podemos avanzar como el día de hoy. Seguiremos insistiendo para que en el Estado de México esta iniciativa que se ha presentado pueda, como el día de hoy, consensar y aprobarse+.

La nueva Ley de Transparencia que se somete a consideración de esta Soberanía es un paso más en la lucha contra la corrupción, pues se trata de una nueva herramienta para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública de manera más efectiva. Nuestra nueva ley será un paso gigante a la democracia, porque ahora, no sólo las entidades públicas están obligadas a proporcionar información, sino cualquier persona, movimiento, agrupación, partido político, sindicato o empresa que ejerzan funciones o recursos públicos, deberán brindar acceso a dicha información y no podrán negarse a entregarla, salvo los casos expresamente previstos en la ley.

Sin lugar a dudas, el día 28 de abril de 2016 pasará a la historia del Estado de México, como una fecha memorable, porque se logra consolidar una reforma de gran calado, que permitirá un mejor sistema de transparencia en el Estado de México y sus municipios, cuestión que se traducirá en una mejor rendición de cuentas, como una nueva mística de vida en la gestión pública+.

³⁹³ Esta iniciativa consiste en que los servidores públicos presenten anualmente tres manifestaciones: la patrimonial, la de intereses y la hacendaria.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), señaló que hoy es un día trascendental para el Poder Legislativo del Estado de México. Hoy, a través de su función de creación de leyes hemos logrado acuerdos en favor de la democracia de las instituciones, pero sobre todo, a favor de los mexiquenses, quienes serán los beneficiarios del derecho de acceso a la información pública, que es el derecho a saber y conocer que tienen los ciudadanos y que se promoverá a través de la Ley que vamos a aprobar en esta sesión.

Ha sido el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a través de la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, Presidenta de la Comisión de Transparencia, precursor e impulsor de esta nueva Ley. En virtud de las reformas a la Ley General, la Entidad requería un profundo proceso de armonización, pero principalmente y bajo conciencia de que sin transparencia no hay democracia.

Posteriormente, el Partido de la Revolución Democrática y el Ejecutivo del Estado presentaron sus propuestas de ley, a las cuales se sumó la discusión y análisis de todas las fuerzas políticas en el Congreso; todos desde la pertinente visión de impulsar el acceso a la información pública, como elemento para el funcionamiento de las instituciones y la eliminación de la corrupción.

En esta nueva ley se identifica el acceso a la información pública de manera gratuita, veraz, confiable, oportuna y expedita. Facilita el acceso de los particulares a la información pública mediante procedimientos sencillos, con un órgano garante más fortalecido.

La experiencia al frente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización me ha permitido poner puntual empeño en que la armonización de esta ley tenga un alcance de incluir criterios para que los ciudadanos conozcan la información relacionada con las cuentas públicas estatales y municipales, a la deuda pública y al cumplimiento de las metas y programas del gobierno, que la oportunidad de análisis y debate permitió la aprobación de dichas propuestas.

Ha sido una ley de muchas horas de análisis y muchas horas de discusión. El trabajo que antecede esta sesión muestra el consenso y la visión de los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, así como el apoyo institucional de las áreas

especializadas y las aportaciones de la sociedad civil y de los demás integrantes de estas comisiones, por avanzar en la democracia en las manos de los ciudadanos y abrir canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad.

El sistema jurídico estatal ha tomado una gran avanzada, acompañado del trabajo de la Legislatura. Se debe seguir trabajando en ello.

La legislación en materia de protección de los datos personales de archivos, obliga a mantener este esfuerzo. Por ello, desde este momento destaca el compromiso del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para continuar con los trabajos, para fortalecer la transparencia y combatir la corrupción dentro de las instituciones en la entidad mexiquense+.

La diputada Leticia Mejía García (PRI), indicó que hacía uso de la voz en este día de gran trascendencia para el Estado de México, para destacar el trabajo serio y responsable de mis compañeras y compañeros diputados de los distintos grupos parlamentarios que forman parte de las comisiones legislativas, cuyo esfuerzo y disposición y valiosas aportaciones, nos permitieron concretar un proyecto integral, que busca garantizar a los mexiquenses el derecho humano a la transparencia y el acceso a la información pública.

De igual manera, reconozco la disposición y el tiempo invertido en las mesas de análisis de todas las fracciones parlamentarias de esta Cámara y el gran interés y los propósitos de los autores de las tres iniciativas: la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el doctor Eruviel Ávila Villegas, Gobernador Constitucional del Estado y el diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Quiero resaltar que el objetivo de la iniciativa enviada por el doctor Eruviel Ávila, en todo momento fue establecer las bases jurídicas y los procedimientos que en el Estado de México hagan realidad la transparencia y el acceso a la información pública.

Los trabajos que realizamos en las mesas técnicas y en las comisiones legislativas unidas se dieron en un marco de absoluto respeto, de diálogo abierto, de crítica constructiva y, sobre todo, de un ánimo de consenso, en el que privilegiamos el interés del pueblo del

Estado de México. Llevamos a cabo una intensa jornada de deliberación, analizamos y discutimos los 615 artículos de los tres proyectos durante aproximadamente más de cien horas de trabajo.

Con esta ley se busca cumplir con la obligación que nos impone el Congreso de la Unión a través de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, armonizando la legislación del Estado de México en sus términos. Sin embargo, no sólo se ha tratado de un ejercicio del cumplimiento de un mandato legal, sino que la ley que se propone, cuida el mayor respeto a los derechos humanos y, por lo tanto, a nuestra Constitución Federal y a los tratados internacionales. De igual forma, contiene novedosas disposiciones en materia de transparencia que colocan al Estado de México en una posición de vanguardia y con un basamento jurídico sólido, que sigue fortaleciendo la legislación estatal y la cultura de la conciencia del respeto y la observancia de la transparencia y el acceso a la información pública.

La ley que se propone contempla los principios y las bases de la transparencia y el acceso a la información, los sujetos obligados, procedimientos ágiles, incluyendo electrónicos y archivos, se preserva la autonomía del organismo garante de la transparencia, la equidad de género en su integración y la coordinación con la entidad nacional y con otras instancias.

Cabe resaltar, que en nuestro Estado, se ha velado porque los mexiquenses cuenten no sólo con las herramientas que les permitan estar en la vanguardia en el ejercicio de este trascendente derecho, sino también, para que sus inquietudes y sus necesidades sean escuchadas en todo momento+.

Por tercer año consecutivo, la consultora regional, una consultora de reconocimiento nacional e internacional ha reconocido al Estado de México con el primer lugar en el Índice Nacional de Transparencia y disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, con una puntuación de 98.7 de 100 puntos posibles.

La Secretaría de Hacienda ubica al Estado de México, en el Primer Lugar Nacional en el diagnóstico 2015 del avance del presupuesto basado en resultados, lo cual confirma las

buenas prácticas que en materia de transparencia y desempeño financiero se llevan a cabo en la Entidad.

Con estos hechos, se manifiesta la voluntad del Ejecutivo para fortalecer la cultura de la transparencia en el Estado y seguimos en curso+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 70 votos, el dictamen que contiene el proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por el que se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobada el 18 de marzo de 2004³⁹⁴.

Una vez que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente señaló que el próximo 4 de mayo la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), cumple años; el 9 de mayo es el cumpleaños del diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN); el 10 de mayo, cumplen años el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), la diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), y el diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI)+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, el Presidente levantó la sesión a las 16 horas con 57 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados que permanecieran en su lugar, para celebrar de inmediato la sesión Solemne de Clausura del Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura+.

11. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones (28 de abril de 2016)³⁹⁵

El día jueves 28 de abril del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón+del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Raymundo Edgar

³⁹⁴ Decreto 83 del 28 de abril de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 4 de mayo. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 2 de junio.

³⁹⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 3 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El Presidente le pidió a la Secretaría, que en atención a las disposiciones legales y reglamentarias de este Poder Legislativo, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y la documentación que obran en su poder para los efectos procedentes y en el caso de que éstos le competan, sean conocidos y resueltos por este órgano de la Legislatura+.

De igual manera, comisionó a los integrantes de esta Directiva, para que en su oportunidad, comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo ordinario. Asimismo, en su oportunidad, la Secretaría remitirá a los integrantes de la Soberanía Popular copia de las actas de la sesión anterior y de la presente, registrará la asistencia de las diputadas y los diputados y hará los comunicados de clausura que correspondan+.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que el Poder Legislativo es la máxima expresión de la representación popular y de la voluntad soberana, por eso decimos que este es el Recinto, la Casa del Pueblo.

La jornada Legislativa que hoy clausuramos forma parte del compromiso social que asumimos cuando la ciudadanía nos eligió como sus representantes populares y nos otorgó la potestad necesaria para actuar en su nombre: crear leyes y cuidar sus intereses. Se trata de una responsabilidad que en los tiempos actuales está sometida a las exigencias derivadas de una sociedad más informada y participativa, que reclama mejor actuación y mejores decisiones de sus representantes+.

Hemos tenido un intenso y sustancial trabajo legislativo como lo muestra la sesión solemne celebrada por primera vez en la historia de la Legislatura en el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México en el marco de su LX Aniversario de su Creación, así también, las nueve sesiones deliberantes que hemos celebrado en este Pleno Legislativo, los catorce decretos debatidos y aprobados aquí sobre materias de la mayor relevancia para el Estado de México, entre los que si incluyen tres leyes.

En este contexto, me permito hacer mención de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuyo procedimiento de integración ha sido uno de los más completos que hemos tenido como ya lo refirieron quienes hicieron uso de la palabra para sustentarla, como resultado de la presentación de tres iniciativas de decreto: una por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, otra del Gobernador Constitucional del Estado y una más del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El estudio de las iniciativas se vio enriquecido con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios y con la opinión del órgano estatal especializado en la materia.

A través de esta ley armonizamos la legislación del Estado con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y dotamos a los mexiquenses de disposiciones jurídicas que garanticen la transparencia y el ejercicio pleno de su derecho a la información pública.

El reconocimiento y consolidación de los derechos humanos llegó para quedarse. Es tiempo de que todos asumamos la firme convicción de fortalecer el marco legal que combate la pobreza, la ignorancia, la desigualdad, la inseguridad y la injusticia, que sin duda ofenden a la sociedad y lesionan la dignidad de las personas.

Ningún estado democrático se concibe sin transparencia y acceso a la información pública. Esta nueva legislación favorece a un Poder Ejecutivo y un parlamento abierto, contribuye a mejorar la gestión de los asuntos públicos. Se trata de una materia trascendente, que rebasa ideologías políticas y resulta fundamental para nuestra sociedad+.

Nuestras leyes deben estar orientadas a sentar las bases para construir una nueva gobernanza que es deseable y posible, en cuyo diseño de las políticas públicas, la participación ciudadana es esencial, porque solo así es posible reconstruir el tejido social y generar cohesión social.

A la idea de la gobernanza van aparejados con otros conceptos que ya son los nuevos ideales de nuestro tiempo, como el de ciudades educadoras, incluyentes, tolerantes. En suma, ciudades inteligentes, que conformen estados educadores, como se aspira en el Estado de México.

Al concluir su mensaje, el Presidente clausuró el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, a las 17 horas con 18 minutos. La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

G. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de abril de 2016)³⁹⁶

El día jueves 28 de abril del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente³⁹⁷, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 28 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

La Presidenta, diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que ~~el~~ día de hoy es un gran día, se concluye el segundo periodo de sesiones, donde se aprobaron iniciativas muy importantes. Por eso reconozco ampliamente el compromiso que asumimos todas las diputadas y diputados de esta LIX Legislatura, para aprobar estas iniciativas en este periodo.

Esta Diputación Permanente, representará a esta LIX Legislatura durante el periodo de receso que hoy iniciamos y garantizamos la continuidad y la presencia de este Poder Legislativo, atendiendo los asuntos y las iniciativas que se sometan a la consideración de esta representación popular.

³⁹⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

³⁹⁷ Por acuerdo de la Legislatura del 21 de abril de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 22 de abril. Fueron electos como Presidenta, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI); como Vicepresidente, el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD); como Secretaria, la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN); como miembros los diputados: Abel Valle Castillo (Morena), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), y como suplentes los diputados: Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Gerardo Pliego Santana (PAN), y Óscar Vergara Gómez (PT).

El compromiso de las diputadas y los diputados que tenemos el honor de formar parte de este órgano legislativo, es el de actuar con el mayor apego a la ley, con disciplina, seriedad y responsabilidad, como lo ha hecho la Legislatura en pleno y también, vamos a favorecer la flexibilidad indispensable en un órgano colegiado como éste, integrado por los nueve grupos parlamentarios, para llegar a los consensos y a los acuerdos, que garantice las mejores decisiones para los mexiquenses. Resolveremos los asuntos de nuestra competencia, anteponiendo los intereses personales, sobre todo, vamos a estar muy atentos a los intereses superiores de la ciudadanía y de ser necesario convocaremos a esta Legislatura en pleno a la celebración de periodos extraordinarios, para que conozca y resuelva asuntos de interés general propios de su competencia+.

Al concluir su mensaje, la Presidenta, a las 17 horas con 31 minutos, %declaro formalmente instalada la Diputación Permanente que habrá de fungir durante el periodo de receso que hoy se inicia y está en aptitud de ejercer las atribuciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el Reglamento de este Poder Legislativo y otras disposiciones de esta Legislatura que le confieran+.

Una vez que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 33 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Diputación Permanente a la próxima sesión, a efectuarse el día jueves 12 de mayo del año en curso, a las 12 horas.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (12 de mayo de 2016)³⁹⁸

El día jueves 12 de mayo del año 2016, en el Salón %Benito Juárez+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación, al público en general y a la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), suplente de la Diputación Permanente, y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda

³⁹⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas, para que posteriormente la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 12 puntos**³⁹⁹, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyó el **oficio** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que adjunta la **Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Fideicomisos del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015**, la cual está integrada por 13 tomos y sus respectivos anexos, que contienen el resultado consolidado de la ejecución de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos autorizados para el año informado. Al concluir la lectura, la Presidencia después de afirmar que la Cuenta Pública fue presentada en tiempo y forma, dispuso registrarla y turnarla a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para que por su conducto la haga llegar al Órgano Superior de Fiscalización, para que proceda a su revisión y fiscalización superior (2).

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), sometió a la aprobación de la Diputación Permanente ~~la~~ dispensa de la lectura de los proyectos de decreto y de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que ~~se~~ **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Texcaltitlán, Estado de México, el 24 de noviembre de 2015+**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

³⁹⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La Presidenta informó que se incorpora a la sesión de la Diputación Permanente la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI).

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Temascaltepec, Estado de México, el 24 de noviembre de 2015**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

La diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jilotepec de cinco predios ubicados a un costado del Bulevar Norte Andrés Molina Enríquez de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlos al Gobierno del Estado de México, ya que en ellos se construyó el nuevo edificio de la escuela primaria "Lic. Isidro Fabela"**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5)⁴⁰⁰.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de establecer sanciones a los vehículos que circulen en el Estado de México que no cuenten con el holograma o la constancia de verificación vehicular vigente, que sean ostensiblemente contaminantes o que circulen cuando por restricción de carácter ambiental no les corresponda**⁴⁰¹. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las

⁴⁰⁰ En la exposición de motivos se indica que òen diciembre de 2015, la escuela primaria "Lic. Isidro Fabela" conmemoró su 69 aniversario y desde hace 67 años se encuentra impartiendo educación en la misma edificación. Sus òrecientes instalaciones educativas cuentan con 30 aulas, áreas administrativas, verdes, deportivas, comedor, plaza cívica, sanitarios y un auditorio con capacidad para 900 alumnos.

⁴⁰¹ En la exposición de motivos se indica que òel 21 de diciembre de 2015 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el primer semestre del año 2016, que tiene como objetivo regular los niveles de emisiones contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación.

comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En el Código para la Biodiversidad se indica que ~~se~~ impondrá una multa de veinte días de salario mínimo general vigente al momento de cometer la infracción, a quien no verifique dentro del periodo determinado; ~~que se~~ sancionará con el pago de multa equivalente a veinte días de salario mínimo general vigente y la retención del vehículo a quien no cuente con el holograma o la constancia de verificación vehicular vigente, que sea ostensiblemente contaminante o que circule cuando por restricción de carácter ambiental no le corresponda; y que cubierta la sanción ~~se~~ otorgará un plazo de quince días naturales a partir de la liberación del vehículo para realizar la reparación y verificación correspondientes;

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de indemnizar a las personas que resulten afectadas por los errores que en su función jurisdiccional cometan el Poder Judicial y los tribunales de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y el Electoral**⁴⁰². Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

En la exposición de motivos, la diputada preopinante indica que ~~el~~ Estado mexicano ha suscrito tratados internacionales que lo obligan a indemnizar a sus ciudadanos por error judicial, entre los cuales están: la Convención Americana de Derechos Humanos, en cuyo numeral 11 refiere que ~~toda~~ persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada por sentencia firme por error judicial; Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 9.5, menciona que ~~toda~~ persona que haya sido ilegalmente detenida o presa, tendrá derecho efectivo a obtener reparación; en correlación con el numeral 14.6 del mismo Pacto, que puntualiza: ~~cuando~~

⁴⁰² Se propone señalar en dicho artículo, que ~~en~~ el Estado de México, las autoridades que solventen procedimientos a manera de juicio, serán responsables por los errores judiciales que cometan y las personas que resulten afectadas por dichos errores, tendrán derecho a una indemnización bajo las condiciones y características que la ley prevea.

una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia deberá ser indemnizada, conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable en todo o en parte el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido entre otros. En consecuencia, queda claro que existe un derecho reconocido por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que deriva de compromisos internacionales para indemnizar al gobernado por error judicial y del cual no se tiene impacto en el derecho interno.

De lo anterior, se desprende en específico que el error judicial está válidamente aceptado por México en el nivel internacional desde 1981 y que debió haberse incorporado de inmediato al texto constitucional, no sólo como una mera dádiva del derecho internacional para con el local, sino como una verdadera inclusión del derecho internacional a una indemnización por error judicial del imputado o inculpaado, y que da como constante que el error judicial no es exclusivo de una actividad meramente administrativa y civil, sino también judicial.

El diputado Aguiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de incorporar los preceptos constitucionales referentes a las candidaturas comunes e independientes y al servicio profesional electoral, homologando las rutinas institucionales para autoridades electorales locales y federales**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos, el diputado preopinante señala, entre otros aspectos, que la reforma define la candidatura común como la unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas; que en los procesos electorales, los partidos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas o planillas por sí mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos; que se deberá suscribir un convenio para celebrar candidaturas comunes en la elección de

governador, diputados y miembros de los ayuntamientos; que los partidos políticos que postulen candidatos comunes no podrán postular candidatos propios, independientes, ni de otros partidos políticos para la elección que convinieron la candidatura común; que los partidos políticos deberán acordar un emblema común, el cual aparecerá en un mismo espacio en la boleta electoral; y que el escrutinio y cómputo se realizará con base al número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones, candidatos comunes o candidatos independientes.

Se precisan las bases y requisitos de las candidaturas independientes, se homogeneizan rutinas institucionales para autoridades electorales locales y federales, se incorpora la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se sustituye a la Comisión de Capacitación por la Comisión de Participación Ciudadana, se incorpora la Dirección de Participación Ciudadana, se adicionan atribuciones del Secretario Ejecutivo para celebrar convenios para impartir y evaluar actividades de capacitación, se amplían las atribuciones del Consejo General para que coadyuve con las funciones del Instituto Nacional Electoral, se fija un término para que el Instituto promueva la firma de los convenios de colaboración con el Instituto Nacional Electoral para garantizar el desarrollo del proceso, se propone nombrar una representación común cuando se cite conjuntamente a los candidatos postulados y a los partidos políticos o coaliciones, se prevé que no habrá modificación alguna a las boletas electorales en caso de sobrenombres, y se incorpora como medida de certeza en la boleta electoral el orden que deberán tener los partidos políticos en los casos en que participen de manera coaligada, atendiendo a la antigüedad del registro de sus integrantes.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), leyó el **oficio** que remitió el **Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, por el que informa los resultados de la visita oficial que el pasado 25 de abril realizó a la ciudad de Nueva York, en los Estados Unidos, í en el contexto de la Reunión Regional para América Latina y El Caribe, rumbo a la Conferencia Mundial sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III (9).**

En dicha ciudad, el Estado de México fue el portavoz de la posición de nuestro país y América Latina. Ante un auditorio de 193 delegados de estados miembros de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), representantes de la sociedad civil y organismos

no gubernamentales, su servidor presentó la Declaración de Toluca, misma que fue aprobada y contiene las prioridades de nuestra región, las cuales versan, fundamentalmente, en el respeto y promoción de los derechos humanos, la inclusión de la sociedad civil y el enfoque permanente en una perspectiva de género.

Cabe mencionar, que en la reunión, donde estuvieron presentes, además, titulares de gobiernos locales de Europa, Asia y África, pudimos exponer el firme propósito de vencer el flagelo de las zonas más rezagadas y desiguales de Latinoamérica, mediante la adecuación de políticas públicas a mediano y largo plazo.

En los próximos meses, habremos de preparar las rutas de acción a seguir y fortalecer el marco legal de nuestro país, demostrando que la Reunión Regional de Toluca trascenderá para enriquecer la Nueva Agenda Urbana que se definirá formalmente en la Conferencia Mundial, a celebrarse en Quito, Ecuador, del 17 al 20 de octubre del año en curso+.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), leyó el **oficio** que remitió **el Presidente Municipal de Capulhuac, José Eduardo Neri Rodríguez, por el que informó de las actividades que realizó del 25 al 29 de abril del año en curso, en su gira de trabajo que realizó a las ciudades de Chicago y Los Ángeles, en los Estados Unidos**, en donde visitó las casas Estado de México de dichas localidades y tuvo pláticas con los delegados de ProMéxico⁴⁰³, para promover la exportación de barbacoa de Capulhuac al alto vacío, al mercado de los Estados Unidos (10).

El Presidente Municipal indicó que el 25 de abril se reunió con Adolfo Hernández, representante del Alcaide de Chicago, ~~donde~~ donde abordamos temas como la posible capacitación de nuestros bomberos y el equipamiento de nuestra estación mediante algunas donaciones. Por otra parte, platicamos sobre temas de desarrollo urbano y algunos modelos que vendrán en futuro corto+.

⁴⁰³ ProMéxico es el organismo del Gobierno Federal encargado de coordinar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la participación de México en la economía internacional, apoyando el proceso exportador de empresas establecidas en nuestro país y coordinando acciones encaminadas a la atracción de inversión extranjera.

Señaló que en Chicago se reunió con el Cónsul General de México, el Concejal del Distrito 12 y el Director de la Cámara de Comercio de la Villita. En Los Ángeles se reunió con sus paisanos de Capulhuac y tuvo un encuentro con el Director del Despecho 3 Global Trade, quien nos explicó los medios jurídicos para el procedimiento de inversión en negocios en el área del Estado de California y en los Estados Unidos en general.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), al efectuar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del Día del Maestro**, señaló que en todo el mundo existe un amplio consenso acerca de la importancia de la educación como un pilar fundamental para el desarrollo económico, el bienestar social, el avance democrático y la convivencia armónica de las sociedades (11).

También es vasto el acuerdo en el sentido de que la calidad de la enseñanza, la personalidad, el carácter, el grado de la cultura intelectual, la pasión, el entusiasmo y el cariño de los maestros hacia su noble profesión, son los factores más sólidos que explican las diferencias en los resultados de los aprendizajes.

Como herederos de la ilustre tradición humanista de los grandes pedagogos que sentaron las bases de la escuela pública mexicana, las maestras y los maestros mexiquenses, a lo largo de la historia han sido actores protagónicos en los esfuerzos por construir una sociedad próspera, igualitaria, democrática e incluyente, así como en el objetivo de lograr una educación de calidad con equidad para todos.

Congruentes con la dilección⁴⁰⁴ que le han prodigado al Estado de México, hoy las maestras y los maestros nos brindan un nuevo testimonio de su grandeza, vocación y espíritu de servicio, al participar con determinación y entereza en las diversas fases de la reforma educativa, particularmente en lo concerniente al mejoramiento de sus prácticas pedagógicas y de su desempeño profesional, porque comprenden cabalmente el valor de educar y tienen un compromiso indeclinable con el derecho humano de la niñez y la juventud mexiquenses a recibir buenos aprendizajes.

Por estas razones, en este Día del Maestro, cuando las instituciones estatales y la sociedad entera rendimos un merecido homenaje a las y los educadores, el Partido Nueva

⁴⁰⁴ El Diccionario de la Lengua Española define este término como òvoluntad honesta, amor reflexivoö.

Alianza ratifica su más sincero reconocimiento, aprecio y respeto al magisterio de nuestra Entidad que, desde las escuelas y aulas, defienden y fortalecen a la educación pública, enaltecendo la profesión docente y haciendo realidad el derecho de aprender de los 4,020,552 alumnos que cursan la educación obligatoria.

Al expresar su respeto y admiración hacia la encomiable función social de los docentes, Nueva Alianza refrenda su compromiso a favor de la preservación de sus derechos constitucionales, del fortalecimiento de la educación pública, de la formación inicial y de un efectivo desarrollo profesional.

La Presidenta se permitió reiterar una cordial felicitación con motivo de sus cumpleaños al diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), a ocurrir el 13 de mayo; a la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), a efectuarse el 16 de mayo y a la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), a celebrarse el 17 de mayo.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 13 horas con 34 minutos, para posteriormente indicarles a los diputados que estuvieran atentos a la convocatoria de la próxima sesión.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (24 de mayo de 2016)⁴⁰⁵

El día martes 24 de mayo del año 2016, en el Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 5 minutos, para que posteriormente el diputado

⁴⁰⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 8 puntos**⁴⁰⁶, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), sometió a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura del proyecto de decreto de la iniciativa, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser interceptados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autorizan a los ayuntamientos de cualquiera de los 125 municipios del Estado de México que se encuentren adheridos o que en el futuro se adhieran al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, a contratar créditos y/o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 hasta por un plazo de 25 años, sujetos a los montos netos de endeudamiento y demás términos y condiciones que autorice el Comité Técnico del Programa Especial FEFOM** que ha sido constituido e integrado en la forma descrita en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

Se indica en el proyecto de decreto, que los créditos o financiamientos que contraten los municipios al amparo del presente decreto, deberán tener como destino principal la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública, debiendo mejorar los términos y condiciones de sus pasivos vigentes. También podrán realizar acciones de inversión pública productiva+(art. segundo)⁴⁰⁷.

⁴⁰⁶ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

⁴⁰⁷ Para tal efecto, los municipios deberán someter a la aprobación del Comité Técnico, de manera previa a la suscripción de los contratos y demás documentación correspondiente, los proyectos de la documentación que pretendan celebrar, y en su caso, de las obras públicas o acciones a realizar.

Se autoriza a los municipios a que celebren contratos de apertura de crédito y otorguen como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones de pago al amparo de los créditos o financiamientos que celebren conforme a este decreto, incluyendo sin limitación, el pago de las comisiones o la constitución de reservas que se deriven de dichos contratos, garantías, pago de intereses o principal, comisiones de reestructura, de prepago de créditos u otras, calificaciones crediticias, gastos legales, notariales y otros, incluyendo sin limitación, los vinculados a la constitución, operación, modificación y liquidación, en su caso, del fideicomiso que se describe en el presente decreto, las participaciones que en ingresos federales les correspondan y que se describen más adelante, así como el derecho a recibir los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y dichos recursos que le correspondan a cada municipio para el Ejercicio Fiscal 2016 y subsecuentes, o de aquel que le sustituya en el futuro, sin perjuicio de las afectaciones anteriores que se encuentren vigentes a la fecha del presente decreto. Para facilitar las operaciones de refinanciamiento, en caso de refinanciamiento de créditos contratados por los municipios al amparo del presente decreto o de los decretos 77 y 148, publicados en el Periódico Oficial ~~G~~aceta del Gobierno del Estado de México, de fechas 30 de abril y 17 de octubre de 2013, los municipios podrán realizar la afectación provisional de dichos derechos y recursos por encima de los límites del artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, siempre y cuando inmediatamente después de liquidados los créditos refinanciados, se inicien los trámites correspondientes para liberar en el menor plazo posible los derechos y recursos afectados en relación con dichos créditos, con el fin de no rebasar dichos límites de manera permanente+ (art. tercero).

La diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer que el Ministerio Público se integra en una Fiscalía General de Justicia**, órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta

Constitución y las demás leyes aplicables, la cual estará a cargo de un Fiscal General⁴⁰⁸. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se indica que con el propósito de homologar la estructura de las instituciones de la administración pública de nuestra Entidad a la precitada reforma a la Ley Fundamental de la República Mexicana, se propone crear en nuestra entidad federativa la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como un órgano dotado de autonomía constitucional, con relevancia jurídica y operativa organizada bajo los ejes de desconcentración territorial y especialización que conlleve la separación orgánica de la esfera del Poder Ejecutivo Estatal y delimite las funciones institucionales a la investigación y persecución de los delitos, junto con las diversas atribuciones que se relacionen o desprendan de dicho actuar o lo complementen, lo que traerá un resultado positivo en la sociedad al contar con un órgano autónomo establecido y configurado directamente en la Constitución Local, que cuente con la independencia técnica, funcional, financiera y atienda funciones básicas de procuración de justicia del Estado con eficacia y eficiencia en beneficio de los mexiquenses, y mantenga con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación.

Por otro lado, con la próxima entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, se propone potenciar el marco de actuación de las policías, a efecto de otorgar la facultad de investigación científica de delitos a la policía facultada por el ordenamiento legal de la Fiscalía General y a las policías preventivas imponer el deber de auxilio para aquélla. De igual forma, se propone fortalecer los servicios periciales y los de análisis de la información, que son el soporte de la investigación científica, por lo que se impulsaría en una propuesta de Ley de la Fiscalía, ese modelo de investigación internacionalmente aceptado.

Asimismo, se fortalecen los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, que fomentan las soluciones tempranas de los casos penales, de conformidad con el Código Nacional y la Ley Nacional de la materia, próximamente a

⁴⁰⁸ Se indica que la Fiscalía General de Justicia será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos que establezca su ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

entrar en vigor; y el ejercicio de la acción penal por parte de los particulares, al facultarlos también para hacer la persecución del delito, en los casos que la ley así lo determine.

Además, se le permite al Fiscal General participar con voz en las reuniones de gabinete del Gobernador del Estado y tomar conocimiento de los acuerdos adoptados, con objeto de contribuir, en un marco de coordinación, con las políticas públicas del Estado de México dentro del orden constitucional, sin perder su autonomía+.

El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, y por la que con dicho propósito, se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

Esta ley consta de títulos referentes a las disposiciones preliminares, a la extinción de dominio, al procedimiento (partes en el procedimiento y la competencia, preparación de la acción de extinción del dominio, y medidas cautelares), al procedimiento (ejercicio de la acción⁴⁰⁹, audiencia inicial, etapa de juicio, y medios de impugnación) y a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera.

Se indica que ~~la~~ Procuraduría General de Justicia del Estado de México contará con una Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, con el objeto de detectar las estructuras financieras de la delincuencia, lograr una mayor eficiencia en la investigación y persecución de los delitos y en el aseguramiento y la extinción de dominio de los bienes destinados a éstos. Dicha Unidad contará con agentes del Ministerio Público especializados que ejercerán la acción de extinción de dominio e intervendrán en el procedimiento, en los términos de esta ley, los demás ordenamientos legales aplicables y los acuerdos que emita el Procurador (art. 72).

⁴⁰⁹ Este capítulo consta de las secciones intituladas: de la presentación de la demanda, de la admisión de la demanda, y de la contestación de la demanda.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formularon los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido Nueva Alianza y del Partido Encuentro Social, **por la que se reforma el Código Penal del Estado de México, con el propósito de sancionar el delito de violación con la inhibición sexual temporal⁴¹⁰, el pago de quinientos a tres mil días multa y de veinte a cincuenta años de prisión o prisión vitalicia**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se señala que ~~el~~ delito de violación sexual contenido en el artículo 237 del Código Penal del Estado de México, si bien sanciona este tipo de conducta antisocial, queda rebasado al compaginarse con la realidad social, ya que lamentablemente esta acción, además de ser de gran impacto físico, emocional y mental para la víctima, también influye en el entorno familiar y social e incide notablemente en la percepción sobre seguridad pública de los ciudadanos.

Este delito que lastima a la ciudadanía en diversas facetas, está vinculado además, a la comisión de otros delitos como el acoso y el hostigamiento sexual, el lenocinio, la violencia familiar, y el feminicidio, entre otros, por lo que el Estado no puede permitir que actos tan detestables sigan ocurriendo en la Entidad.

Lamentablemente las mujeres constituyen el mayor número de víctimas al respecto, por lo que es obligación de los tres poderes del Estado actuar en consecuencia, para reducir esta práctica antisocial y prevenir eficientemente este tipo de laceraciones.

Una de las estrategias gubernamentales que más efectividad han tenido, es la implementación de castigos ejemplares, estableciendo una perspectiva rigorista al juzgar delitos dolosos de alto impacto+.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se **reforma el artículo 83 de la**

⁴¹⁰ Esta pena ñconsiste en la administración de medicamentos destinados a inhibir el libido, para impedir la irrigación de sangre a los órganos sexuales, y en consecuencia reprimir la actividad sexualö.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de que la Procuraduría General de Justicia cuente con una Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales dotada de los recursos humanos, financieros y materiales que se requieren para su efectiva operación, cuyo titular será nombrado y removido por la Legislatura, con el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes⁴¹¹. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos de esta iniciativa, se indica que ~~es~~ necesario plantear una adición a la Constitución Local, con el objeto de establecer un marco jurídico general en materia de delitos electorales, acorde con la realidad del sistema electoral de nuestra Entidad; se destaca la votación calificada que se propone para dotar de legitimidad el proceso de selección que la Legislatura implemente para nombrar al Titular de la Fiscalía. Con este proyecto estamos convencidos que será un avance importante para mejorar las condiciones de las contiendas electorales, con la finalidad de prevenir a través de la amenaza de sanción, conductas que afectan a los procesos electorales.

En este sentido, se prevé que la Fiscalía como órgano especializado e imparcial conozca concretamente de la materia electoral, por lo que con la reforma que se plantea evitamos dejar en el vacío o en la obsolescencia las sanciones de aquellas personas que atentan en contra de los valores fundamentales de la democracia. Es así que esta iniciativa pretende blindar el proceso electoral que se avecina con la creación de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales+.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Diputación Permanente, por la que se **convoca a la LIX Legislatura a la celebración de su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a efectuarse el día martes 31 de mayo del año en curso, a partir de las 10 horas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de

⁴¹¹ Se indica que ñla ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanosö.

esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)⁴¹².

En el proyecto de decreto se indica que la Legislatura tratará en su tercer periodo extraordinario de sesiones 25 puntos, entre los cuales están los dictámenes de las iniciativas que se presentaron en esta sesión, así como el proyecto de acuerdo por el que se propone modificar la de integración de diversas comisiones legislativas y las minutas proyecto de decreto, por las que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de indulto, y para facultar al Congreso de la Unión para expedir la Ley General en materia de Derechos de las Víctimas.

La Presidenta indicó que ~~en~~ cumplimiento con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, esta Presidencia se permite hacer la convocatoria correspondiente con siete días previos a la sesión deliberante que se dará en el periodo extraordinario de sesiones que ha sido convocado y que celebraremos el día martes 31 de mayo del año en curso, en la que será programada la discusión y en su caso, votación de las reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en materia de derechos humanos, de creación de la Fiscalía General y de gobiernos de coalición contenidos en los puntos 6, 10 y 16 del decreto de convocatoria+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), leyó doce comunicados que remitieron los presidentes de las comisiones respectivas, por los que citan a sus miembros a reuniones de trabajo los días 25, 26, 27 y 30 de mayo, para dictaminar algunas iniciativas que están insertas en el decreto, por el que se convoca a la LIX Legislatura a su Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones.

La Presidenta extendió una cordial felicitación con motivo de su cumpleaños a cuatro diputados. A Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), y Miguel Sámano Peralta (PRI), que cumplieron años el 23 de mayo; a Marisol Díaz Pérez (PRI), que cumplirá años el 25 de mayo, y a María Pérez López (Nueva Alianza), que el 28 de mayo cumplirá años.

⁴¹² Decreto 84 de la Diputación Permanente del 24 de mayo de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de mayo.

Una vez que el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), registró la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 17 horas con 45 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la Junta de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a efectuarse el día martes 31 de mayo del año en curso, a las 9 horas con 45 minutos.

4. Crónica de la Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (9 de junio de 2016)⁴¹³

El día jueves 9 de junio del año 2016, en el Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Cuarta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 1 minuto, para que posteriormente la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos⁴¹⁴**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, una vez que el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), hiciera unas precisiones al mismo. El acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de votos.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), sometió ~~la~~ la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura del acuerdo del nombramiento, para que únicamente sea leído el oficio correspondiente, destacando que todos los documentos deberán ser integrados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La Presidenta saludó la presencia de la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI).

⁴¹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴¹⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyó el **comunicado** que formuló el magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por el que **anexa el Í Acuerdo General del Consejo de la Judicatura del Estado de México** de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, **por el que se nombran doce magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por un periodo constitucional de quince años**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En el comunicado se proponen como magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, por un periodo constitucional de quince años, a los ciudadanos: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Isela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral.

Se indica que ~~con~~ motivo de la conclusión en su cargo de diez magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como en atención a la necesidad de contar con dos plazas para la creación de una Sala en Materia Civil, o la liberación de algunas de las existentes, y derivado del proceso recientemente concluido del concurso de oposición para ocupar el cargo de magistrado, cuya convocatoria se publicó el dieciséis de diciembre de dos mil quince y en el cual la totalidad de los profesionistas nombrados obtuvieron resultados satisfactorios+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura ~~exhorta~~ **al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio del Sistema Educativo Federalizado del Estado de México, sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial** (3)⁴¹⁵.

⁴¹⁵ El diputado preopinante indicó en su exposición de motivos, que respecto a la operación del Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica ñen el Estado de México, vale la pena puntualizar que el 16 de mayo pasado, el Secretario de Educación, Aurelio Nuño Mayer, el Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, y el Presidente del Consejo General del SNTE (Sindicato Nacional

En el proyecto de acuerdo se precisa que la Secretaría de Educación deberá ratificar, puntualizar, difundir e informar al magisterio del Sistema Educativo Federalizado del Estado de México, sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial, tomando como base los siguientes puntos:

A).- Que la Secretaría de Educación del Estado de México, ratifique la vigencia de los beneficios alcanzados en el estímulo de carrera magisterial adquiridos de manera legal y en forma legítima, que a partir de la culminación de la fase operativa se convierten en un estímulo definitivo para el trabajador durante toda su vida laboral.

B).- Que se puntualice y difunda ampliamente por parte de dicha Secretaría, que el estímulo derivado del Programa de Carrera Magisterial conserva las repercusiones en seguridad social como jubilación y en prestaciones genéricas como el aguinaldo y la prima vacacional, sin menoscabo de repercusión en las prestaciones conciliadas en base a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal al entrar en vigencia el Fondo Operativo y Nómina Educativa (FONE).

C).- Que se informe en forma detallada que la preservación de las repercusiones del estímulo derivado del Programa Nacional de Carrera Magisterial se preserva aún en el caso de que su pago sea descompactado del sueldo tabular (07).

D).- Que el Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado informe, en un plazo no mayor de 30 días, a esta Soberanía, por medio de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre el cumplimiento cabal del presente punto de acuerdo+.

Al concluir la presentación, el diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), señaló que quería ~~empezar~~ con una cita que establece lo siguiente: ~~quien olvida su historia está condenado a repetirla~~ ¿y por qué esta frase?. El día de mañana, hace 45 años en la Ciudad de México se llevó a cabo un genocidio hacia un sector estudiantil por parte de las autoridades que gobernaban en ese momento y hoy la Fracción del Partido de la

de la Educación), Juan Díaz de la Torre, entregaron reconocimientos y estímulos económicos a 9 mil 927 maestros mexiquenses de educación básica y educación media superior, quienes obtuvieron calificaciones de excelenteö.

Revolución Democrática quiere hacer el siguiente señalamiento: nosotros siempre hemos pugnado porque sea a través del diálogo; sea a través de la concertación; sea a través del entendimiento como se diriman los problemas y hoy no podemos cerrar los ojos de lo que está ocurriendo en el país a través de insurgencia magisterial. Nosotros queremos exhortar que sea el diálogo; que sea el entendimiento como la única forma de buscar los acuerdos para solucionar los problemas del magisterio+.

Al no presentarse más intervenciones, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyó el comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia; por el que citan a sus miembros para el día miércoles 15 de junio del año en curso, a las 12 horas en el Salón %Narciso Bassols+, a una junta previa, para posteriormente, a las 13 horas, asistan a una reunión formal en el Salón %Benito Juárez+, para tratar lo referente a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 12 horas con 30 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Diputación Permanente a su próxima sesión, a efectuarse el día jueves 16 de junio, a las 12 horas.

5. Crónica de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (16 de junio de 2016)⁴¹⁶

El día jueves 16 de junio del año 2016, en el Salón %Benito Juárez+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para

⁴¹⁶ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Quinta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 1 minuto, para que posteriormente la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 4 puntos**⁴¹⁷, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La Presidenta les dio una cordial bienvenida al magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente del Consejo de la Judicatura; al maestro en Derecho Marco Antonio Morales Gómez, a los integrantes del Consejo de la Judicatura, a los invitados especiales y a la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), integrante de la Diputación Permanente.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), sometió a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura del dictamen, para que únicamente sea leída la parte introductora, antecedentes, resolutivos y el proyecto de decreto, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, al **comunicado** que presentó el magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, por el que la Legislatura **aprueba el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, que hiciera el Consejo de la Judicatura, por el término de quince años a favor de los profesionistas en Derecho: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz**

⁴¹⁷ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral (2)⁴¹⁸.

En el dictamen se señala que es oportuno mencionar que, el 18 de diciembre del año 2014, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el decreto 375, el cual plantea modificaciones a los artículos 16 y 33, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, mediante los cuales se instaura nuevamente el proceso de selección y nombramiento de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad a través de exámenes de oposición públicos y abiertos, preferentemente entre quienes hayan desarrollado la carrera judicial, pero dejando abierto el acceso a personas provenientes de otros ámbitos profesionales que acrediten los méritos, conocimientos y habilidades pertinentes y suficientes para ejercer tan importante cargo.

Advertimos que el proceso de selección y nombramiento de magistrados cumplió lo establecido en el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, pues se sujetó a los principios de legalidad, veracidad, libre concurrencia, igualdad, transparencia, mérito, idoneidad y capacidad. Como se deriva de los expedientes respectivos las evaluaciones fueron hechas con objetividad y razonabilidad para determinar con exhaustividad y rigor el ingreso al cargo de magistrado, y, todas las etapas y fases fueron debidamente documentadas y públicas.

Encontramos que, con sustento en la normatividad aplicable y con la finalidad de cubrir las plazas vacantes de magistrados que concluyeron sus periodos constitucionales, el 16 de diciembre de 2015 se hizo pública la convocatoria para el Concurso de Oposición para cubrir seis plazas de magistrado en materia civil y cuatro para magistrado en materia penal.

Al concluir la presentación, el diputado Abel Valle Castillo (Morena), señaló que es importante destacar que todos los profesionistas que el día de ayer fueron avalados por las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y

⁴¹⁸ Se indica que los profesionistas del Derecho que han sido designados magistrados del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funciones en la fecha que determine el Consejo de la Judicatura del Estado, conforme a las necesidades del servicio y la existencia de las vacantes definitivas respectivas. En todo caso, el cómputo del periodo constitucional de quince años iniciará a partir de la fecha en que entre en funciones en el cargo de magistrado.

Administración de Justicia, para fingir como magistrados del Tribunal Superior de Justicia están preparados, tanto en la técnica y en la práctica.

Pero también escuchando al pueblo, los mexiquenses requieren recobrar la confianza en los servidores públicos y, sobre todo, en los responsables de impartir la justicia. Por eso es importante el proceso que realizamos en la Diputación Permanente, porque depositaremos la confianza para aplicar la justicia a los profesionistas que fueron avalados.

De tal suerte, que les pedimos que tengan claro que van a representar a un poder como lo es el Poder Judicial, que tengan el compromiso de ser un poder autónomo y no ser un poder sometido.

A partir de hoy, el Grupo Parlamentario de Morena dejaremos en sus manos la confianza de los mexiquenses y pedirles que sean parte de cómo hacer justicia y no cómo ser un aparato represor. Daremos nuestro voto a favor y los invitamos a regirse con los principios de Morena: no robar, no mentir y no traicionar al pueblo.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), indicó que en México y desde luego, en nuestro Estado, debemos procurarnos por las demandas verdaderas de los ciudadanos, sobre todo, en funciones tan elementales como la administración de justicia.

El ejercicio de un control con poderes sin trasgredir autonomía, desde luego habla de madurez y democracia, por lo que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en esta LIX Legislatura celebra el ejercicio republicano mediante el cual se llevó a cabo el proceso de entrevistas a las propuestas para ocupar el cargo de magistrados. Hay que decirlo, proceso único en este tipo respecto a los del resto de los otros estados.

Celebramos varias cosas que se presentaron en este proceso. Que el Consejo de la Judicatura haya contemplado que de doce propuestas, ocho hayan sido de amplia carrera judicial, experiencia y preparación complementaria en sus materias.

Hablo de un ejercicio responsable de la autonomía del Poder Judicial, el que se haya dado al ejercicio de interacción entre propuestas de magistrados con diputados. Esto habla de una colaboración plena y de asumir facultades con responsabilidad.

Esto nos permite alcanzar un alto índice de credibilidad y confianza de los magistrados que desempeñarán la función jurisdiccional y de protección a los derechos de los ciudadanos. Pero también, así reconocemos avances o prácticas adecuadas.

También tenemos que hacer críticas, esencialmente porque si no nos manifestamos nunca podremos cambiar para mejorar. El que de doce propuestas sólo hayan sido tres mujeres, independientemente de las razones en el procedimiento de la resolución establecido, ejemplifica de cierta manera la idiosincrasia social en la que estamos inmersos, paradigma que debemos romper en todas y cada una de las funciones trascendentales de las instituciones públicas.

Creemos que para el desarrollo integral de nuestra Entidad es indispensable involucrar cada vez más a las mujeres en todas las actividades trascendentales del Estado. Hablar de paridad, va más allá de nuestros números o equilibrios; hablar de paridad, implica necesariamente hablar de transversalidad, de oportunidades, de igualdad, de equidad de género.

La ausencia de mujeres en los espacios de toma de decisiones es una preocupación global y por ello, mediante la reforma política de 2014 se otorgó rango constitucional a la paridad mujeres y hombres. Entendemos que el reto para lograr una igualdad así como su mantenimiento y durabilidad, requiere profundos cambios estructurales en las instituciones, por lo que este Poder Legislativo debe asumir el compromiso de actuar en consecuencia, pero nunca podremos solos. Por eso desde esta Tribuna les solicito a cada uno de los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de México y al Presidente del Poder Judicial Estatal, interinstitucionalizar como política permanente a la paridad, requerimos en una sociedad democratizar el espacio público y también el espacio de lo privado.

La administración de justicia es una actividad trascendental para el Estado. Ello nos lleva a exigir que quienes la vayan a desempeñar sean personas que reúnan un perfil idóneo

de experiencia, preparación, ética y profesionalismo. Tenemos que decir que algunas de las propuestas que para magistrados hiciera el Consejo de la Judicatura nos parecieron faltos de experiencia jurisdiccional, aún así entiendo los avances que significó al procedimiento realizado. Otorgamos el beneficio de la duda, porque creemos que la administración de justicia es una instancia en la que no debe haber incertidumbre, ni temores.

De igual manera, solicitamos al Poder Judicial y a sus instituciones, el seguimiento puntual a las actuaciones de estos magistrados. Les pedimos priorizar la carrera judicial, la formación, la capacitación permanente y la especialidad y la experiencia.

Al Grupo Parlamentario de Acción Nacional en esta LIX Legislatura no le queda más que desear suerte a quienes desempeñarán a partir del día que tomen protesta como magistrados del Poder Judicial del Estado de México, porque entendemos que si les va bien en el desempeño de su nueva encomienda, aliviarán males que como sociedad hemos desarrollado+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que este momento que estamos viviendo de la aprobación de un dictamen para el nombramiento de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, es importante; que los medios de comunicación, que la sociedad, que los mexiquenses tengan claro que es la conclusión de un proceso que inició hace varios meses, que no es algo que hoy ni el Legislativo, ni el Judicial están sacando de la manga como vulgarmente se dice, es un proceso que inicia el Poder Judicial y que en la conjugación de los poderes de este Estado, el Legislativo concluye este proceso, con la calificación de lo que el Judicial ha desarrollado a lo largo de varios meses.

Es importante señalar que esto es producto de una convocatoria que lanzó, convocatoria pública y abierta que lanza el Poder Judicial y en la que se inscribieron 103 aspirantes de acuerdo con la información que nosotros tenemos. Luego entonces, quienes hoy habrán de ser acreditados como magistrados han pasado ya por un filtro de 103 aspirantes y hoy llegan solamente doce. Estos aspirantes han tenido que pasar por varios procesos.

Primero han tenido que demostrar el conocimiento teórico de lo que su responsabilidad demanda. Esto es, han tenido que superar un examen teórico, y aquí me gustaría señalar que de acuerdo con la información que el Legislativo tiene, que tenemos los diputados, este proceso de las etapas inclusive se ha dado en un mecanismo que en el argot deportivo se le llama muerte súbita, porque quien no acredita una etapa del examen, del proceso, en automático queda eliminado.

Han tenido que pasar por una demostración práctica, de lo que corresponde a la acción de un magistrado, han tenido también que pasar por un proceso oral, por entrevistas y algo que nos parece interesante, y que tiene que ver con un mecanismo que se ha puesto de moda, desde luego, adecuado a las circunstancias de a quien se está examinando, han tenido que pasar también por un sistema que hoy en términos de seguridad se le llama control de confianza, inclusive a eso se ha llegado, pero no nos hemos quedado ahí, porque en esa conjugación del esfuerzo del Poder Legislativo con el Poder Judicial, estos doce aspirantes han tenido que pasar también por un proceso en el que dos comisiones legislativas del Poder Legislativo, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, han trabajado, han entrevistado, han dialogado, han cuestionado a estos doce aspirantes.

A lo mejor hay vacíos, a lo mejor hay lagunas, pero lo hemos hecho como Legislativo, también en el mejor ánimo de aportarle a un elemento que se ha convertido hoy en día, en un problema muy serio para la sociedad mexiquense y para el pueblo de México en general, el tema de la desconfianza en las instituciones.

Por eso hoy desde esta Tribuna, igual que mis compañeros les hacemos un llamado a quienes hoy, primero en algún momento habrán de tomar protesta y posteriormente se habrán de incorporar a esta altísima responsabilidad que tiene que ver con una responsabilidad institucional en un asunto, en un eje, en un tema que es toral para la vida social, económica y política de este país, y particularmente, de este Estado, la impartición de justicia.

Por eso les hacemos desde esta Tribuna un llamado para apelar a su conciencia, a su responsabilidad, a su patriotismo, a su compromiso con la sociedad, para darle certidumbre y credibilidad a las instituciones y a la institución, que particularmente, ellos

van a representar. Nosotros les hacemos un llamado en ese sentido y estamos seguros que habrán de responder con mucha puntualidad a ello+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos** el dictamen, por el que se ratifica el nombramiento de doce magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por un periodo constitucional de quince años⁴¹⁹.

La Presidenta comisionó a los diputados Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), y a Óscar Vergara Gómez (PT), para que se sirvieran acompañar al recinto a los magistrados: José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral, a fin de que **rindiera su protesta de ley**. Los referidos magistrados al tomarles su protesta de ley la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), se comprometieron a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+.

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI)⁴²⁰, leyó el **comunicado** que formuló el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Capulhuac, Mauricio Eduardo Aguirre Lozano, por el que informa que el **Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, José Eduardo Neri Rodríguez, saldrá del 14 al 17 de junio al extranjero**, para atender la invitación del Director del Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de la Florida, con el fin de impartir una conferencia en el marco de la XXII Conferencia Internacional de Alcaldes y Autoridades Locales (3).

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la

⁴¹⁹ Decreto 98 de la Diputación Permanente del 16 de junio de 2006 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 22 de junio.

⁴²⁰ El referido diputado exteriorizó ñuna sincera felicitación a los doce profesionales del derecho, que el día de hoy asumen y toman protesta como magistrados para la impartición de justicia de nuestra Entidadö.

sesión a las 12 horas con 40 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de la Diputación Permanente permanecer atentos, a la próxima convocatoria de sesión.

6. Crónica de la Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (12 de julio de 2016)⁴²¹

El día martes 12 de julio del año 2016, en el Salón "Benito Juárez" de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Sexta Sesión de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 1 minuto, para que posteriormente la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 16 puntos⁴²²**, el cual fue **aprobado por mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue **aprobada por unanimidad de votos**.

La Presidenta le dio una cordial bienvenida al doctor José Edgar Naime Libién, Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en el Estado de México, al igual que a la diputada Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), integrante de la Diputación Permanente.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 31 de mayo de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentaron el Titular del Ejecutivo del Estado y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se **reformen los artículos 5, 7 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para incluir aspectos relacionados con la organización de la Comisión de Derechos Humanos**. Al concluir la presentación, la Presidencia en voz de la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), efectuó la declaratoria de

⁴²¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴²² Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **114 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (2)⁴²³.

En el artículo 5 se indica que ~~en~~ en el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, salvo los casos y bajo las condiciones que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece+.

En el artículo 7 se indica que ~~las~~ las leyes del Estado no podrán establecer sanciones que priven de la vida a las personas, confisquen sus bienes, ni penas crueles, inhumanas o degradantes+.

En el artículo 16 se indica que ~~la~~ la Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos. Este organismo formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

El organismo que establecerá la Legislatura del Estado se denominará Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

Toda autoridad o servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. La Legislatura podrá llamar, a solicitud del organismo a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dicho órgano, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa o de incumplimiento.

⁴²³ Decreto 103 del 12 de julio de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de julio.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tendrá un Consejo Consultivo integrado por un Presidente, un Secretario Técnico y cinco consejeros ciudadanos, estos últimos elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura o, en sus recesos, por la Diputación Permanente, con la misma votación calificada. Los consejeros ciudadanos durarán en su cargo tres años, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, quien lo será también del Consejo Consultivo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior y durará en su encargo cuatro años, podrá ser reelecto por una sola vez y removido de sus funciones en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

Para los efectos de la elección del Presidente y de los consejeros ciudadanos, la Legislatura Estatal deberá establecer mecanismos de consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos. Con base en dicha consulta, que deberá ser transparente, la comisión legislativa que corresponda propondrá una terna de candidatos, de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo, en los términos y condiciones que señale la ley correspondiente.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentará, anualmente a los Poderes del Estado, un informe de actividades, de manera personal+.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 31 de mayo de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, **se reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de fijar las bases para instaurar un gobierno de coalición**, en congruencia con la norma fundamental federal⁴²⁴. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **107 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (4)⁴²⁵.

⁴²⁴ Esta reforma entrará en vigor el 16 de septiembre de 2017.

⁴²⁵ Decreto 102 del 12 de julio de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno del 25 de julio.

En el artículo 61 se indica, que entre las obligaciones de la Legislatura, están las de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura del Estado+.

En el artículo 77 se indica, que entre las facultades y obligaciones del Gobernador, están las de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura del Estado.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los diputados presentes en la sesión del Pleno de la Legislatura donde se discuta. Si la Legislatura se encontrara en receso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado a un periodo extraordinario. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición+.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), solicitó a la aprobación de la Diputación Permanente la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuanto proceda, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en la versión correspondiente+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó la **minuta proyecto de decreto** que el 31 de mayo de 2016 **aprobó por unanimidad de votos** la LIX Legislatura, por la que a partir de las **iniciativas de decreto** que presentaron el diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), el Titular del Ejecutivo del Estado y la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), **se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Fiscalía General de Justicia, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia**. Al concluir la presentación, la Presidenta efectuó la declaratoria de aprobación de dicho decreto, al afirmar que la Legislatura había recibido **112 votos aprobatorios**, de igual número de ayuntamientos (4)⁴²⁶.

⁴²⁶ Decreto 104 del 12 de julio de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 28 de julio.

En el artículo 83 se indica que se constituye la Fiscalía General de Justicia, como un ~~ó~~rgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto+.

En el artículo 83 Ter se indica, que ~~la~~ Fiscalía General de Justicia será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos que establezca su ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables+; que ~~las~~ policías se ajustarán a las políticas y lineamientos generales que emita la Fiscalía General de Justicia para la investigación y persecución de delitos+; que ~~su~~ organización se regirá por los ejes de desconcentración territorial y especialización, de manera que otorgue el mejor servicio a los habitantes del Estado+; que ~~contará~~ con las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal+; que ~~contará~~ con las fiscalías en materia de delitos electorales y anticorrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General y estarán jerárquicamente subordinados a éste+; que ~~el~~ nombramiento y la remoción referidos podrán ser objetados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de éstos+; que ~~si~~ la Legislatura se encontrara en receso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado, a un periodo extraordinario, para objetar la designación o remoción, de conformidad con el procedimiento establecido+; y que ~~si~~ la Legislatura del Estado no se pronunciare y notificare su decisión durante el plazo referido, se entenderá que no tiene objeción+.

~~El~~ Fiscal General durará en su cargo nueve años y será designado y removido conforme al siguiente procedimiento:

A partir de la ausencia definitiva del Fiscal General, la Legislatura contará con un plazo improrrogable de veinte días naturales para integrar y enviar al Ejecutivo una lista de hasta diez candidatos al cargo, que surgirá del dictamen que emita la Legislatura de acuerdo al procedimiento que se establezca en la ley, la cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes en el Pleno de la Legislatura del Estado.

Recibida la lista a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los diez días siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración de la Legislatura.

Si el Ejecutivo no recibe la lista en el plazo antes señalado, enviará libremente a la Legislatura una terna y designará provisionalmente al Fiscal General, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, el Fiscal General designado podrá formar parte de la terna.

La Legislatura, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

En caso que el Ejecutivo no envíe la terna a que se refiere el párrafo anterior, la Legislatura tendrá diez días para designar al Fiscal General de entre los candidatos de la lista a que se refiere este artículo.

Si la Legislatura no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará al Fiscal General de entre los candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva.

Se indica que el Fiscal General presentará anualmente a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, un informe de actividades y comparecerá ante la Legislatura del Estado cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión; que el Fiscal General presentará de manera directa a la Legislatura su proyecto de presupuesto, para su incorporación al Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal, el cual no podrá ser reducido respecto del autorizado para el ejercicio anterior; y que el Fiscal General y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

En el artículo 84 se indica que para ser Fiscal General de Justicia se requiere: ser mexicano por nacimiento y vecino del Estado, mínimo por dos años al día de su designación, en pleno goce de sus derechos; tener cuando menos 35 años de edad cumplidos al día de su designación; poseer título de licenciado en derecho expedido por institución educativa legalmente facultada para ello y tener por lo menos diez años de

ejercicio profesional; no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad; ser honrado y gozar de buena reputación; y tener experiencia en la investigación y persecución de los delitos, así como en la administración pública.

El Fiscal General podrá ser removido por el Ejecutivo Estatal por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes de la Legislatura del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso, el Fiscal General será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si la Legislatura no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.

En el artículo segundo transitorio se indica que el presente decreto entrará en vigor en la misma fecha en que lo hagan las normas secundarias necesarias que expida la Legislatura por virtud de las adiciones, reformas y derogaciones a que se refiere el presente decreto, siempre que se haga por el propio Poder Legislativo la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia; que el Gobernador del Estado, una vez que entren en vigor las normas secundarias necesarias expedidas por la Legislatura, enviará a ésta, una terna, en la que se incluirá al titular actual de la Procuraduría General de Justicia, para nombrar al Fiscal General; y que en caso de que el titular actual de la Procuraduría General de Justicia resultare electo, éste fungirá en su encargo por única ocasión por siete años, salvo los casos establecidos en el presente decreto.

En el artículo tercero transitorio se señala que la ley de la materia fijará las fiscalías y vicefiscalías regionales y especializadas, órganos de supervisión y control interno, unidades de policía científica, de servicios periciales, de justicia restaurativa y demás unidades administrativas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal; y que la designación de los fiscales en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, conforme con lo dispuesto en la Ley de Fiscalía General de Justicia.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación**

del patrimonio del Municipio de Otumba del inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en la comunidad de Coyotepec de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con el objeto de construir una extensión del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco en el Municipio de Otumba. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, **por la que se deja insubsistente parcialmente a través de la derogación, el decreto 297 de la H. LVIII Legislatura, por el que se autorizó al Gobierno del Estado de México, a desincorporar del patrimonio inmobiliario estatal un inmueble de su propiedad identificado como "El Moño" o "Los Tlateles", para ser destinado a la Comisión Nacional del Agua, a fin de conformar la "Zona de Mitigación del Ex Vaso del Lago de Texcoco**, únicamente por lo que toca al predio ubicado en la zona tercera del Ex Vaso del Lago de Texcoco, Municipio de Chimalhuacán, denominado Tlaxcala y Teclamin y al predio ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán, llamado Ælatel San Juanq de las ciudadanas Rosa Jiménez Tenorio y Ma. del Rosario Cedilla Méndez, respectivamente, en cumplimiento a las sentencias de los amparos en revisión R.A. 382/2015-11 y 424/2015-IV dictadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco, de una fracción de terreno del inmueble denominado ÍTierra LargaÍ, ubicado en el poblado de Huexotla de dicha Municipalidad, con el propósito de donarla al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para la construcción de un hospital región norte-orient**e (7).

Al concluir la presentación, el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que quería saludar a (sic) nombre de los trabajadores del Estado de esta región que comprende más o menos 16 municipios de la parte oriente del Estado de México, saludar esta iniciativa de decreto, porque da respuesta a una añeja aspiración, yo diría que de casi a medio millón entre trabajadores y derechohabientes, que históricamente han demandado este servicio. La construcción de esta clínica hospital, seguramente traerá beneficios para todos estos trabajadores y familiares al servicio del Estado, por lo que respetuosamente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento de este Poder Legislativo, me permito solicitar la dispensa del trámite de la iniciativa+.

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), señaló que avalo lo que mi compañero, el profesor Aquiles ha mencionado, él como trabajador y como derechohabiente del ISSSTE y como representante también sindical de todas las demandas y yo reconozco aquí al Delegado del ISSSTE, a Pepe Naime, que siempre ha sido muy dispuesto en los trabajos que tienen que ver con la operatividad del ISSSTE y como médico pediatra y como compromiso del Presidente de la República, considero que esta donación, es una donación con mucho sentido social, y que obviamente nuestro Gobernador al proponer este decreto está dando vida y salud a los mexiquenses de esa parte oriente que son derechohabientes del ISSSTE, y que no solamente a los derechohabientes, vendrá probablemente la universalidad de los servicios de salud en donde entre el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), ISSSTE y Seguro Popular podrán tener compartir instalaciones, recursos humanos, recursos materiales y que esto todavía va consolidar esta parte oriente, en materia de salud+.

Al no presentarse más intervenciones, una vez que fue aprobada la dispensa del trámite legislativo solicitada por el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), fue **aprobada por unanimidad de votos** la iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación de un predio al Ayuntamiento de Texcoco, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado⁴²⁷.

⁴²⁷ Decreto 101 del 12 de julio de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 20 de julio.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio estatal el inmueble identificado como fracción de terreno del Rancho denominado "Ojo de Agua y Aguacate", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, con el propósito de donarlo a la Secretaría de Marina, para ser destinado al establecimiento y construcción de un campo de adiestramiento e instalaciones navales complementarias.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que ~~se~~ **aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Toluca y Otzolotepec, Estado de México, el 10 de diciembre de 2015+** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló en nombre de su Grupo Parlamentario el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que se otorguen becas en el extranjero a estudiantes de promedio sobresaliente y becas en el ámbito local a los educandos que padezcan cáncer, diabetes, VIH o discapacidad a largo plazo o que sean hijas o hijos de madre o tutora desaparecida o víctima de feminicidio u homicidio doloso, así como para que la autoridad educativa estatal celebre convenios con la Universidad Autónoma del Estado de México, para recibir en las instituciones educativas de tipo medio superior y superior del Gobierno del Estado a los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de admisión.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario presentó el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), por la que se **reforman la Ley de Educación del Estado de México y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, con el propósito de que en las escuelas se enseñe el lenguaje de señas y de que en los edificios públicos se cuente con intérpretes de lenguaje de señas**, para facilitar la comunicación con las personas sordas. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el ciudadano Pedro Humberto Gómez Moreno, por la que se **reforman los artículos 15 y 17 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer educación vial dentro de los planes y programas de estudio en las instituciones de enseñanza pertenecientes al Sistema Educativo del Estado de México**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), leyó el **comunicado que formuló el Gobernador Eruviel Ávila Villegas**, por el que **informa que el próximo viernes 15 de julio, realizará una visita oficial a la ciudad de Chicago, Illinois, con el propósito de encabezar la ceremonia del registro de los nuevos clubes de migrantes mexiquenses** concentrados en la región del medio oeste, y a quienes se les abanderará para la toma de protesta conforme al marco legal aplicable, teniendo como sede el Museo Nacional de Arte Mexicano de Chicago (13).

Asimismo, realizaré la entrega de documentación a nuestros paisanos, necesaria para realizar diversos trámites y recibir orientación jurídica en todo asunto vinculado a la protección de sus derechos y al reforzamiento de su situación legal en la Entidad. Posteriormente, llevaré a cabo la inauguración de una biblioteca digital en las Instalaciones de Casa Mexiquense en Chicago”.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), leyó el **comunicado que formuló el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac**, José Eduardo Neri Rodríguez, por el que informa las actividades que realizó del 13 al 16 de junio del presente año, en la ciudad de Miami, Florida, en los Estados Unidos de América, con motivo de su participación en la XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, concretamente en el panel intitulado **Fomento de la Capacidad a Nivel Local para la Buena Gobernanza y el Desarrollo Sostenible**+(14).

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó el oficio y la **proposición de punto de acuerdo** que al efecto elaboró la Junta de Coordinación Política, por la que se **concede licencia temporal a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), para separarse de su cargo a partir de la aprobación del presente acuerdo, al 22 de agosto del año 2016**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁴²⁸.

La Presidenta felicitó al diputado Fernando González Mejía, con motivo de su cumpleaños, que fue el día primero de julio, y al diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, que cumplió años el 4 de julio. También saludó y felicitó a todos los diputados integrantes de esta LIX Legislatura que sean abogados, por ser el **Día del Abogado**+

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la sesión a las 14 horas con 20 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados estar atentos a la próxima convocatoria.

⁴²⁸ Acuerdo del 12 de julio de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno de ese día.

H. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)⁴²⁹

El día martes 31 de mayo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 13 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 70 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Legislatura, el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI); como vicepresidentes, el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), y la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), y como secretarios los diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y Óscar Vergara Gómez (PT)⁴³⁰.

⁴²⁹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴³⁰ Acuerdo de la Junta del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que con fundamento en lo señalado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo la elección de la Directiva se comunicará a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 12 horas con 36 minutos, para posteriormente pedirles a los integrantes de esta LIX Legislatura permanecer en su lugar y a quienes forman la Directiva ocupen su sitio en este estrado, para llevar a cabo de inmediato la Sesión de Régimen Solemne de la Apertura del Periodo Extraordinario+.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)⁴³¹

El día martes 31 de mayo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 10 horas con 57 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que sin duda, en las próximas horas estaremos analizando, deliberando y coincidiendo en torno a temas de suma importancia para la vida en sociedad en el Estado de México. Estoy seguro de que actuaremos con madurez democrática, pero sobre todo, respetando la pluralidad y

⁴³¹ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

variedad de opiniones, como lo hemos hecho a lo largo de los primeros nueve meses de la Legislatura en funciones.

Hoy por hoy, los integrantes del Poder Legislativo del Estado de México, debemos y podemos seguir ofreciendo resultados en beneficio de los habitantes del Estado más poblado del país. Estoy seguro de que así lo haremos, porque nuestra labor trasciende los muros de este Recinto Legislativo.

Somos la voz de nuestros representados en la Casa de la Democracia y compartimos el compromiso de legislar con responsabilidad, para modernizar nuestro marco jurídico, a la par de las necesidades de una sociedad tan dinámica como la nuestra. Entre todos, conformamos un Estado grande por su historia y por su gente, pero sobre todo, por ser una Entidad de vanguardia, ejemplo y referencia a nivel nacional+.

Al concluir su mensaje, el Presidente declaró abiertos los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura⁴³², a las 11 horas con 4 minutos, para que posteriormente el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), informara que había sido registrada la asistencia.

Una vez que se entonó el Himno del Estado México con la solemnidad debida, el Presidente levantó la sesión a las 11 horas con 7 minutos, para posteriormente pedirles %a las diputadas y a los diputados de la LIX Legislatura permanecer en su lugar, para realizar de inmediato la Sesión de Régimen Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones+.

3. Crónica de la Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)⁴³³

El día martes 31 de mayo del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno %José María Morelos y Pavón+de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el

⁴³² Este periodo fue convocado mediante el decreto 84 de la Diputación Permanente del 24 de mayo de 2016, publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 25 de mayo.

⁴³³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Deliberante del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 11 minutos, para que posteriormente la diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 27 puntos**⁴³⁴, el cual fue aprobado por **mayoría de votos**, al igual que las actas de las sesiones anteriores.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general que establezca la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de las víctimas**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (2)⁴³⁵.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **minuta proyecto de decreto** que formuló la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se **reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de establecer que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo**⁴³⁶. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta minuta, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (3)⁴³⁷.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), sometió a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decretos de las iniciativas, para que

⁴³⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

⁴³⁵ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

⁴³⁶ Se indica que el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

⁴³⁷ Acuerdo minuta proyecto de decreto del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Administrativo del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de actualizar las disposiciones relacionadas con el desarrollo y el fomento de la agricultura, la acuicultura, la apicultura y el agave**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (4)⁴³⁸.

Las reformas al Código Administrativo⁴³⁹, tienen como propósito redefinir las funciones que tienen a su cargo la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, especialmente las relacionadas con la apicultura y el agave; así como actualizar las disposiciones relacionadas con las medidas sanitarias, infracciones y sanciones en la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave y sus derivados.

En el artículo 9.3 se indica que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el fomento y desarrollo de la trazabilidad, la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave y demás actividades agropecuarias; adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo la verificación e inspección sanitaria de la agricultura, pecuaria, acuicultura, apicultura, el agave y sus productos y subproductos y demás actividades agropecuarias; vigilar el control sanitario en la movilización de la agricultura, acuicultura, apicultura y el

⁴³⁸ Decreto 91 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 6 de junio.

⁴³⁹ Denomina a su Libro Noveno "Del Fomento y Desarrollo Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave", en lugar "Del Fomento y Desarrollo Agropecuario y Acuicola"; abroga su Capítulo Cuarto "De la Protectora de Bosques del Estado de México"; renombra el Título Tercero "De la Movilización y Trazabilidad, del Sistema Estatal de Información de Desarrollo Agropecuario, de la Acuicultura, Apicultura y el Agave", en lugar "Del Sistema Estatal de Información y Desarrollo Agropecuario y Acuicola", y nombra al Título Cuarto "De las Medidas Sanitarias, Infracciones y Sanciones", en lugar "De las Infracciones y Sanciones".

agave, sus productos y subproductos y demás actividades agropecuarias dentro del Estado de México+, y %as demás que señale este Libro, su Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables en la materia+.

En el artículo 9.18 Bis se indica que %a Secretaría (de Desarrollo Agropecuario) aplicará en puntos de verificación e inspección interna, en las unidades de producción y en los demás sitios que determine, las medidas sanitarias en la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, el agave y sus derivados, sus productos y subproductos, cuando exista un riesgo sanitario inminente, hasta en tanto se acredite lo contrario a través del dictamen que para tal efecto emita su personal técnico y en todos los casos, los gastos que se generen serán pagados por el infractor+.

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen como propósito precisar que %a Secretaría de Desarrollo Agropecuario es la dependencia encargada de planear, promover, coordinar, supervisar y regular el desarrollo de la agricultura, pecuaria, acuacultura, apicultura, (y) el agave+; eliminándose de sus atribuciones el desarrollo forestal. Se le agregó a dicha dependencia la atribución de %laborar inventarios, así como procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a los recursos disponibles, el potencial productivo de las regiones del Estado, la oferta y la demanda de los productos del campo, a efecto de coadyuvar en la planeación del desarrollo rural y en la óptima utilización y preservación rural+(art. 34).

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, a la **iniciativa de decreto** que presentaron el Titular del Ejecutivo del Estado y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por la que se **reforman la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México cuente con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio**, en cumplimiento con lo dispuesto en el apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos⁴⁴⁰. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen que incluye dos **proyectos de decreto**⁴⁴¹ fue sometido a consideración de los diputados (5).

Sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos el proyecto de decreto**, por el que se **reforman los artículos 5, 7 y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de incluir aspectos relacionados con la organización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**; de precisar que toda autoridad o servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este organismo+ (art. 16); de sustituir el término **individuo**+por **persona**+ (arts. 5 y 7); de reconocer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado y en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte+, y de precisar que queda prohibida toda discriminación motivada por la orientación sexual e identidad de género (art. 5), y de que las leyes del Estado no podrán establecer **penas crueles, inhumanas o degradantes**+ (art. 7)⁴⁴².

En el artículo 16 se indica que **la** Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos. Este organismo formulará recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

El organismo que establecerá la Legislatura del Estado se denominará Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

⁴⁴⁰ En este apartado se indica que **el** Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

⁴⁴¹ El dictamen incluye un proyecto de decreto de reforma a la Constitución Política y un proyecto de decreto de reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, a la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

⁴⁴² El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.

Toda autoridad o servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa. La Legislatura podrá llamar, a solicitud del organismo a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dicho órgano, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa o de incumplimiento.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México tendrá un Consejo Consultivo integrado por un presidente, un secretario técnico y cinco consejeros ciudadanos, estos últimos elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura o, en sus recesos, por la Diputación Permanente, con la misma votación calificada. Los consejeros ciudadanos durarán en su cargo tres años, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

El Presidente de la Comisión de la Derechos Humanos del Estado de México, quien lo será también del Consejo Consultivo, será elegido en los mismos términos del párrafo anterior y durará en su encargo cuatro años, podrá ser reelecto por una sola vez y removido de sus funciones en los términos del Título Séptimo de esta Constitución.

Para los efectos de la elección del Presidente y de los consejeros ciudadanos, la Legislatura estatal deberá establecer mecanismos de consulta pública, con la sociedad civil, organismos públicos y privados que tengan por objeto la protección y defensa de los derechos humanos. Con base en dicha consulta, que deberá ser transparente, la comisión legislativa que corresponda propondrá una terna de candidatos, de la cual se elegirá a quien ocupe el cargo, en los términos y condiciones que señale la ley correspondiente.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México presentará, anualmente a los poderes del Estado, un informe de actividades, de manera personal+

Sin que se registrara turno de oradores, se **aprobó por unanimidad de votos el proyecto de decreto**, por el que se **reformen la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de precisar aspectos relacionados con la estructura orgánica de la**

Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de establecer la Comisión Municipal de Derechos Humanos, de precisar aspectos relacionados con el nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos y de incorporar la obligación de los servidores públicos para cumplir las recomendaciones que haga el órgano garante de los derechos humanos⁴⁴³.

Las reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, tienen por objeto proteger los datos personales que maneje (art. 4); instituir la figura de su Consejo Consultivo y de su Secretaría General (art. 15); facultar al Primer Visitador General para que asuma las facultades y obligaciones del Presidente en caso de ausencia (art. 20); dotar de fe pública en sus actuaciones al Titular del Centro de Mediación y Conciliación y al Titular del Área de Orientación (art. 32); establecer que ~~la~~ Presidencia podrá declinar en la Primera Visitaduría General el conocimiento de un determinado caso, cuando así lo considere conveniente, para preservar la investigación, la autonomía y la autoridad del organismo+ (art. 69 Bis); indicar que no podrá ser denegada la rendición del informe a la autoridad o servidor público que se le requiera (art. 79); estipular que ~~la~~ falta de rendición de los informes o de la documentación que los sustente, en los plazos establecidos por la ley, dará lugar a que se tengan por ciertos los hechos denunciados o reclamados, salvo prueba en contrario+ (art. 80), y establecer las facultades y obligaciones del Primer Visitador General (art. 29 Bis), de los visitadores generales (art. 30), del Centro de Mediación y Conciliación (arts. 123, 124, 125, 126, 127 y 128) y de la Comisión de Derechos Humanos en materia de promoción y capacitación en la cultura de respeto a los derechos humanos (art. 129).

Las reformas a la Ley Orgánica Municipal, tienen por objeto establecer la Comisión Municipal de Derechos Humanos y precisar aspectos relacionados con el nombramiento del Defensor Municipal de Derechos Humanos. Se indica que ~~el~~ incumplimiento en la emisión de la convocatoria (para nombrar al Defensor Municipal de Derechos Humanos), de quien no la ordene o no la ejecute, será motivo de responsabilidad administrativa, existiendo acción pública para tal efecto, la cual podrá ser informada al órgano de control interno de la Legislatura Estatal+(art. 147 B).

⁴⁴³ Decreto 93 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

Las reformas a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen por objeto establecer que cuando las recomendaciones emitidas (por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México) no sean aceptadas o cumplidas, las autoridades o servidores públicos responsables deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa (art. 42).

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza a los 125 ayuntamientos del Estado a contratar créditos y/o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 hasta por un plazo de 25 años**, con el propósito de realizar acciones de inversión pública productiva y reestructurar y/o refinanciar su deuda pública, debiendo mejorar los términos y condiciones de sus pasivos vigentes. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por mayoría de votos**, con la reserva de un artículo (6)⁴⁴⁴.

Se indica que se autoriza a los ayuntamientos de cualquiera de los 125 municipios del Estado de México que se encuentren adheridos o que en el futuro se adhieran al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (el Programa Especial FEFOM) contratar créditos y/o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 hasta por un plazo de 25 años, sujetos a los montos netos de endeudamiento y demás términos y condiciones que autorice el Comité Técnico del Programa Especial FEFOM (el Comité Técnico) que ha sido constituido e integrado en la forma descrita en los Lineamientos para la Utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación (los Lineamientos del FEFOM) de conformidad con los términos establecidos en el presente decreto, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, y en los contratos respectivos (art. primero)⁴⁴⁵.

⁴⁴⁴ Decreto 87 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 1 de junio. Fe de erratas publicadas en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 10 de junio.

⁴⁴⁵ Como se verá más adelante, con la aprobación de una reserva, se estableció que: «La autorización del Comité Técnico deberá someterse a la Legislatura del Estado para efectos de su aprobación».

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 y sus equivalentes de los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018, los créditos o financiamientos que contraten los municipios al amparo del presente decreto, deberán tener como destino la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública, debiendo mejorar los términos y condiciones de sus pasivos vigentes. También podrán realizar acciones de inversión pública productiva+(art. segundo)⁴⁴⁶.

Se autoriza a los municipios a que celebren contratos de apertura de crédito y otorguen como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones de pago al amparo de los créditos o financiamientos que celebren conforme a este decreto, incluyendo sin limitación, el pago de las comisiones o la constitución de reservas que se deriven de dichos contratos, garantías, pago de intereses o principal, comisiones de reestructura, de prepago de créditos u otras, calificaciones crediticias, gastos legales, notariales y otros, incluyendo sin limitación, los vinculados a la constitución, operación, modificación y liquidación, en su caso, del fideicomiso que se describe en el presente decreto, las participaciones que en ingresos federales les correspondan y que se describen más adelante, así como el derecho a recibir los recursos provenientes del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y dichos recursos que le correspondan a cada municipio para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes, o de aquel que le sustituya en el futuro, sin perjuicio de las afectaciones anteriores que se encuentren vigentes a la fecha del presente decreto+(art. tercero)⁴⁴⁷.

Se ratifica que el Comité Técnico verifique que los créditos que se contraten bajo el esquema previsto en el presente decreto para reestructuración y/o refinanciamiento de deuda pública, mejoren los términos y condiciones respecto de los créditos vigentes, así como las condiciones y términos de los créditos que se utilicen para inversión pública

⁴⁴⁶ Se indica que para tal efecto, los municipios deberán someter a la aprobación del Comité Técnico, de manera previa a la suscripción de los contratos y demás documentación correspondiente, los proyectos de la documentación que pretendan celebrar, y en su caso, de las obras públicas o acciones a realizar.

⁴⁴⁷ Se indica que para facilitar las operaciones de refinanciamiento, en caso de refinanciamiento de créditos contratados por los municipios al amparo del presente decreto o de los decretos 77 y 148 publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado de México", de fechas 30 de abril y 17 de octubre de 2013, los municipios podrán realizar la afectación provisional de dichos derechos y recursos por encima de los límites del artículo 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, siempre y cuando inmediatamente después de liquidados los créditos refinanciados, se inicien los trámites correspondientes para liberar en el menor plazo posible los derechos y recursos afectados en relación con dichos créditos, con el fin de no rebasar dichos límites de manera permanente.

productiva, debiendo formar parte de dicho Comité la Secretaría de Finanzas y la Junta de Coordinación Política de la Legislatura. Así mismo, el Comité Técnico establecerá las condiciones bajo las cuales los municipios adheridos al Programa Especial FEFOM, puedan utilizar sus recursos de libre disposición para enfrentar algunos pasivos, principalmente los que tengan con la Comisión del Agua del Estado de México, el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el Gobierno del Estado de México, la Comisión Federal de Electricidad, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de convenios, en donde se deberán comprometer tanto recursos propios como los del FEFOM+(art. quinto)⁴⁴⁸.

Se indica que con el objeto de fomentar sanas prácticas financieras, el Comité Técnico podrá suscribir programas de mejora financiera a los municipios, los cuales serán evaluados y sancionados de manera anual, y que podrán incluir los siguientes rubros: a) fortalecimiento de ingresos propios; b) contención del gasto corriente; c) fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto, y d) evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores+(art. décimo quinto).

En los artículos transitorios se señala que el Comité Técnico deberá informar a la Legislatura las acciones o modificaciones que deberán aplicarse al fideicomiso, así como a los contratos de crédito que sean aprobados, y si se autoriza una reforma legal federal o estatal al marco jurídico que regula los financiamientos a municipios+(tercero), y que la entrada del presente decreto, sustituye y deroga los decretos número 77 y número 148, publicados en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fechas 30 de abril y 17 de octubre de 2013+(cuarto).

Al iniciar el análisis de la reserva, la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), señaló que en el trabajo de las comisiones que se dio en días pasados, hablábamos acerca de la importancia que deben de tener los municipios para el fortalecimiento económico. Los municipios, lamentablemente, independientemente de su tamaño, no cuentan con los recursos suficientes que les permitan hacer obra y que les permitan hacer muchas acciones, que vengan a solventar las necesidades de su comunidad.

⁴⁴⁸ Se indica que el Comité Técnico podrá aprobar la firma y utilización de los recursos del FEFOM como fuente de pago de convenios con otras entidades públicas.

Por ello, así como estos municipios, así como los municipios lo hacen, también las personas en lo individual, cuando queremos hacernos de un patrimonio, recurrimos muchas veces a la deuda, porque esa es la única forma que tenemos, en la que podemos solventar nuestras necesidades. Esta argumentación la hago en el sentido de que no se trata de que le abramos la puerta a todos los municipios para que se endeuden a su libre albedrío, al contrario, nos parece viable esta propuesta, en el sentido de que les da a los municipios un respiro económico para poder seguir trabajando.

No perdamos de vista que cinco municipios de nuestro Estado, representan el 45 por ciento de la deuda total de todos los 125 municipios; en este sentido, un Consejo Técnico no pudiera pues avalarles una deuda a los montos que se pretendan. El destino principal de esta propuesta es la reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública, hasta ahí estamos bien, el problema radica en que lo que nos piden, es que les demos facultades libres y abiertas a dos instancias que forman el Consejo Técnico de este fideicomiso, que sería la Secretaría de Finanzas y a la Junta de Coordinación Política, y es ahí donde entonces, no estamos de acuerdo, y por eso en las comisiones votamos en contra; porque si bien es cierto que estamos en favor del fortalecimiento municipal, pero este fortalecimiento no puede ser a costa de quitarnos facultades a esta Asamblea, que si bien es cierto, que la Junta de Coordinación Política tiene sus atribuciones conforme también al marco legal, pero en ningún momento puede suplantar la decisión de esta Asamblea, independientemente de la vía por la que hayamos llegado a este Congreso.

Lo que es cierto, es que a la hora de las votaciones, el voto de mi coordinador, para no aludir de afuera, el voto de mi coordinador vale exactamente lo mismo que mi voto. Yo no soy coordinadora, no soy presidenta de comisión, pero mi voto en esta Asamblea vale exactamente lo mismo. Por eso es que estamos en contra de fortalecer a los municipios a nuestra costa, creo que ése es un precio caro. Si debemos de fortalecer a los municipios y por eso la propuesta es viable, pero le debemos agregar a este decreto, que es la propuesta que nosotros presentamos, para que posterior a la decisión que tome el Consejo Técnico, su decisión pase conforme a la ley, pase a esta Asamblea para su aprobación, no para su visto bueno, para su aprobación, esas son nuestras funciones compañeras y compañeros+.

En este sentido, diputado Presidente, es que ya le hice llegar de manera escrita la adición al párrafo primero que quedaría de la siguiente forma: La autorización del Consejo Técnico deberá someterse a la Legislatura del Estado para efectos de su aprobación. Este sería el espíritu de nuestra propuesta que estamos poniendo a su amplia consideración, insisto, en el sentido de fortalecernos como Poder Legislativo.

Al no presentarse más intervenciones, fue aprobada por unanimidad de votos la reserva de la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas, por la que se le adiciona un párrafo al artículo 1 del proyecto de decreto, para establecerse que para la autorización de un empréstito a los municipios, la autorización del Consejo Técnico deberá someterse a la Legislatura del Estado, para efectos de su aprobación.

El diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con el propósito de ampliar los requisitos exigidos al cargo de Director General, establecer expresamente sus atribuciones y las del Consejo Directivo de los organismos operadores municipales de agua**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

Se indica en el artículo 38 que el control y vigilancia de cada organismo descentralizado recaerá en el Comisario, quien asistirá a todas las sesiones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto, y que el Síndico Municipal que designe el Ayuntamiento, ejercerá la función de Comisario, con las facultades que expresamente le otorgue el reglamento de la presente ley.

Para ocupar el cargo de Director General de los organismos operadores del agua, se deberá ser ciudadano del Estado en pleno uso de sus derechos; no estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública; no haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad; contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; poseer título profesional en ingeniería o administración y contar con experiencia, técnica y administrativa comprobada, mínima de 6 años, en materia de aguas; y poseer experiencia mínima de 6 años en mandos directivos.

Entre las atribuciones del Consejo Directivo, están las de ~~de~~ determinar, en el ámbito de su competencia, las políticas, lineamientos, normas, criterios técnicos, de organización y administración que orienten las actividades del organismo+; ~~de~~ aprobar los programas de trabajo y los presupuestos del organismo+; ~~de~~ aprobar la estructura administrativa y orgánica del organismo, así como su reglamento interior, manual general de organización, reglamento de condiciones generales de trabajo, planes de trabajo en materia informática y programas de adquisiciones y contratación de servicios+; ~~de~~ aprobar en su caso, los estados financieros, así como los informes generales y especiales, así como la cuenta pública+; y ~~de~~ aprobar y someter a consideración del Ayuntamiento la propuesta de tarifas de los derechos por los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios+(art. 38 Bis).

Entre las atribuciones del Director del organismo, están las de ~~de~~ ejecutar los acuerdos y disposiciones del Consejo Directivo, dictando las medidas necesarias para su cumplimiento+; ~~de~~ presentar al Consejo Directivo, a más tardar en la primera quincena de noviembre de cada año, los presupuestos de ingresos y egresos y los programas de trabajo y financiamiento para el siguiente año+; ~~de~~ presentar al Consejo Directivo, dentro de los tres primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior+; y ~~de~~ representar al organismo, ante cualquier autoridad, organismo descentralizado federal, estatal o municipal, personas físicas o jurídico colectivas de derecho público o privado, con todas las facultades que correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio en los términos que marca el Código Civil del Estado, así como otorgar, sustituir o revocar poderes generales o especiales+(art. 38 Ter).

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Í Gobierno del Estado de México, al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y al Director General del Seguro Popular, a efecto de que se incluya dentro del catálogo de enfermedades de acceso al público, a la obesidad mórbida, a efecto de que sea accesible para todos los estratos sociales su prevención, tratamiento, terapia psicológica, intervención quirúrgica, a través de la cirugía bariátrica y**

rehabilitación hasta su sana recuperación⁴⁴⁹. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México**⁴⁵⁰, y por la que con dicho propósito, se **abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011**⁴⁵¹. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)⁴⁵².

Esta ley consta de títulos referentes a las disposiciones preliminares, a la extinción de dominio, al procedimiento (partes en el procedimiento y la competencia, preparación de la acción de extinción del dominio, y medidas cautelares), al procedimiento (ejercicio de la acción⁴⁵³, audiencia inicial, etapa de juicio, y medios de impugnación) y a la Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera.

Se indica que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México contará con una Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera, con el objeto de detectar las estructuras financieras de la delincuencia, lograr una mayor eficiencia en la investigación y persecución de los delitos y en el aseguramiento y la extinción de dominio de los bienes destinados a éstos. Dicha Unidad contará con agentes del Ministerio Público especializados que ejercitarán la acción de extinción de dominio e intervendrán en el

⁴⁴⁹ El diputado preopinante indica que la obesidad es una enfermedad crónica, y multifactorial que puede iniciarse en la infancia. Se caracteriza por un exceso o acumulación excesiva y general de grasa en el cuerpo.

⁴⁵⁰ Esta ley tiene por objeto reglamentar el procedimiento autónomo de extinción de dominio, previsto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴⁵¹ Este diputado concluyó su intervención, al señalar que quería agradecer a los diputados, ya que esta iniciativa va a beneficiar porque estos lugares de extinción de dominio van a ser lugares de educación, de cultura y deporte y de seguridad pública.

⁴⁵² Decreto 94 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

⁴⁵³ Este capítulo consta de las secciones intituladas: de la presentación de la demanda, de la admisión de la demanda, y de la contestación de la demanda.

procedimiento, en los términos de esta ley, los demás ordenamientos legales aplicables y los acuerdos (art. 72).

En el artículo 73 se indica que ~~la~~ Unidad Especializada de Inteligencia Patrimonial y Financiera de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, tendrá por lo menos las siguientes atribuciones:

I.- Generar, recabar, analizar y consolidar información fiscal, patrimonial y financiera relacionada con conductas que pudieran estar vinculadas con la comisión de algún delito.

II.- Emitir lineamientos y jerarquizar, por niveles de riesgo, la información que obtengan.

III.- Diseñar y establecer métodos y procedimientos de recolección, procesamiento, análisis y clasificación de la información fiscal, patrimonial y financiera que obtenga.

IV.- Proponer al Procurador (General de Justicia), la celebración de convenios de colaboración con las instituciones y entidades financieras, empresas, asociaciones, sociedades, corredurías públicas y demás agentes económicos en materia de información sobre operaciones en las que pudiera detectarse la intervención de la delincuencia organizada o que tengan por finalidad ocultar el origen ilícito de los bienes vinculados a actividades delictivas.

V.- Requerir a las unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y organismos auxiliares de la administración pública municipal, estatal y federal, así como a los organismos autónomos y los particulares, que proporcionen la información y documentación necesaria para el ejercicio de las atribuciones que se le confieren.

VI.- Solicitar a las autoridades competentes la realización de auditorías extraordinarias, en los casos de sospecha de la comisión de algún delito.

VII.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos con base en los análisis de la información fiscal, financiera y patrimonial que sea de su conocimiento.

VIII.- Ser el enlace entre las autoridades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones y organismos auxiliares de la administración pública estatal y las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal y de otras entidades federativas en los asuntos de su competencia, para el intercambio de información, así como negociar, celebrar e implementar acuerdos con éstas instancias.

IX.- Coordinarse con las autoridades competentes para la práctica de los actos de fiscalización que resulten necesarios con motivo del ejercicio de sus facultades.

X.- Llevar el registro, inventario y control administrativo de los bienes que se encuentren bajo medidas cautelares o sujetos al procedimiento de extinción de dominio, en los términos de esta ley.

XI.- Recabar informes de los depositarios de los bienes sujetos a medidas cautelares y en su caso, requerir al Ministerio Público para que realice las promociones conducentes ante la autoridad judicial con relación a la depositaría y administración de los mismos.

XII.- Someter a consideración del Procurador un informe sobre los resultados en la aplicación de esta ley, que podrá servir de base para informar a la Legislatura, observando lo dispuesto en esta ley y demás normas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información.

XIII.- Presentar las denuncias de los hechos presuntamente constitutivos del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, cuando no se involucre al sistema financiero.

XIV.- Las demás que le confieren otras disposiciones legales aplicables y que determine el Procurador+.

En los artículos transitorios se señala que %al presente decreto entrará en vigor el dieciocho de junio del dos mil dieciséis+ (segundo); que %al Poder Ejecutivo, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y el Poder Judicial, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los ordenamientos de carácter administrativo necesarios para el adecuado cumplimiento de esta ley+(tercero); que %los procedimientos

de preparación de la acción de extinción de dominio se regirán por las disposiciones procesales en materia de extinción de dominio y supletorias aplicables al momento del acto procedimental+ (cuarto); que los juicios iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto continuarán hasta su conclusión con las disposiciones vigentes al momento de su inicio+ (quinto), y que a la entrada en vigor del presente decreto, se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México publicada en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno el 15 de noviembre de 2011+(sexto).

La diputada Marisol Díaz Pérez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Texcaltitlán**, Estado de México, el 24 de noviembre de 2015+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)⁴⁵⁴.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Temascaltepec**, Estado de México, el 24 de noviembre de 2015+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)⁴⁵⁵.

La diputada Carolina Berenice Guevara Maupome (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de la Juventud y el Deporte y para la Atención de Grupos Vulnerables, a la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), por la que se **reforman el artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación del Estado de México y el artículo 13 de la Ley de la Juventud del Estado de México, con el propósito de í establecer disposiciones en**

⁴⁵⁴ Decreto 99 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 1 de julio.

⁴⁵⁵ Decreto 100 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 1 de julio.

relación con el combate y la eliminación de actos de discriminación a jóvenes por motivo del uso de tatuajes. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)⁴⁵⁶.

En el artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, se indica que **no** serán objeto de discriminación o juicios anticipados las personas con tatuajes, perforaciones y expansiones+.

En el artículo 13 de la Ley de la Juventud, se indica que entre las políticas públicas para los jóvenes, están las de **celebrar** convenios de vinculación con el sector público, educativo y privado, para brindar herramientas en favor del desarrollo integral de la juventud+; las de **promover** la inserción de los jóvenes en el empleo, mediante incentivos fiscales a empresas y al sector servicios, a fin de que incluyan dentro de sus actividades a jóvenes practicantes, impulsando la inserción laboral+; y la de **precisar** que **la** prestación de servicio social y prácticas profesionales que realicen los educandos contarán como tiempo efectivo de experiencia laboral+.

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 2.21 del Código Administrativo del Estado de México**⁴⁵⁷, **con el propósito de establecer que el Sistema Estatal de Salud, tiene entre sus objetivos, Í brindar de manera eficiente y humanitaria atención y asistencia de calidad a los migrantes**, especialmente a aquellos que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, independientemente de su situación migratoria o nacionalidad+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)⁴⁵⁸.

⁴⁵⁶ Decreto 96 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

⁴⁵⁷ En la iniciativa se proponía reformar el artículo 7 de la Ley de Salud del Estado de México.

⁴⁵⁸ Decreto 92 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 6 de junio.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales de Legislación y Administración Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Arturo Piña García (PRD), por la que se **reformen la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con el propósito de favorecer mecanismos para evitar que las administraciones salientes de los ayuntamientos dejen adeudos del pago de cuotas del ISSEMYM (Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios) a las administraciones entrantes**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (14)⁴⁵⁹.

Las reformas al artículo 73 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen por objeto precisar que ~~la~~ Secretaría (de la Contraloría), en funciones de auditoría, fiscalización, control, vigilancia e inspección como instrumentos y mecanismos de que dispone en el ejercicio de sus atribuciones, actuando directamente o a través de los órganos de control interno, podrá fincar pliegos preventivos de responsabilidad, cuando detecte irregularidades por actos u omisiones de servidores públicos en el manejo, decisión, autorización, recepción, aplicación, administración de ~~o~~ cuotas al régimen de seguridad social+.

Las reformas al artículo 15 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, tienen por objeto establecer que el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tendrá entre sus objetivos, ~~la~~ formar a la Secretaría de Finanzas de manera trimestral, del retraso en la recepción de las cuotas y aportaciones al régimen de seguridad social, por parte de las instituciones públicas+.

Las reformas al artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal, tienen por objeto precisar que los presidentes municipales no pueden ~~de~~ dejar de enterar en tiempo y forma las cuotas y/o aportaciones obligadas de los servidores públicos al régimen de seguridad social+.

⁴⁵⁹ Decreto 86 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 1 de junio.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), les dio en nombre de su Grupo Parlamentario la bienvenida a los alumnos que participaron en el Simulador Legislativo denominado Jóvenes Legisladores 2015+, así como a las escuelas de Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Autónoma del Estado de México, Tres Culturas, Univer Milenium, Siglo XXI y Centro de Estudios Superiores Olímpico.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de fijar las bases para instaurar un gobierno de coalición**, en congruencia con la norma fundamental federal⁴⁶⁰. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁴⁶¹.

En el artículo 61 de la Constitución Política, se indica que entre las obligaciones de la Legislatura, están las de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura del Estado.

En el artículo 77 de la Constitución Política, se indica que entre las facultades y obligaciones del Gobernador, están las de optar en cualquier momento por un gobierno de coalición con uno o varios de los partidos políticos representados en la Legislatura del Estado.

El gobierno de coalición se regulará por el convenio y el programa respectivos, los cuales deberán ser aprobados por mayoría de los diputados presentes en la sesión del Pleno de la Legislatura donde se discuta. Si la Legislatura se encontrara en receso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado a un periodo extraordinario. El convenio establecerá las causas de la disolución del gobierno de coalición+.

⁴⁶⁰ Esta reforma entrará en vigor el 16 de septiembre de 2017.

⁴⁶¹ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático, a su **iniciativa de decreto**⁴⁶², por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de actualizar la normativa electoral para constituir y mejorar los esquemas de democracia participativa y los medios de representación política**, y a la **iniciativa de decreto** que presentó el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), por la que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, con el propósito de armonizar las disposiciones sobre candidaturas comunes, candidaturas independientes**, que enriquece las funciones del Instituto Electoral del Estado de México y para cumplir el estudio profesional electoral+(16).

Con base en dichas iniciativas, las comisiones de dictamen elaboraron un **proyecto de decreto**, por el que se **reforma el Código Electoral del Estado de México, para que se favorezca su armonización con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación general electoral**, fundamentalmente en lo referente a la **regulación de las figuras de las candidaturas comunes y de las candidaturas independientes, a fortalecer las funciones del Instituto Electoral del Estado de México y a establecer la normativa que permita cumplir con el establecimiento del estudio profesional electoral.**

En el dictamen se indica, que estamos de acuerdo en que se defina la candidatura común como unión de dos o más partidos políticos, sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, fórmulas o planillas.

Asimismo, que en los procesos electorales, los partidos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas o planillas por sí mismos, en coalición o en candidatura común con

⁴⁶² El referido diputado señaló que nosotros òpropusimos un (artículo) transitorio, para establecer no transferencia de votos, no transferencia de recursos, no transferencia, no sumar los topes de gastos de campaña, situación que no prosperó, pero que hoy se logra analizando las acciones de inconstitucionalidad, la 40 2014, la 42 2014 y muchas otras, se logró establecer claramente que va haber un convenio de distribución del voto, como lo ha determinado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también a propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, no sumar, que no haya transferencia de recursos y no sumar los topes de gastos de campaña en los partidos políticos que compiten por esta candidatura común, lo cual es fundamental para lograr la equidad en la contienda y no solo entre los partidos políticos, sino también con los candidatos independientes.

otros partidos en los términos establecidos en la Ley General de Partidos Políticos y este Código.

De igual forma, resulta adecuado que se establezca que se deberá suscribir un convenio para celebrar candidaturas comunes en la elección de gobernador, diputados y miembros de los ayuntamientos y se precisen los requisitos que debe contener el convenio de candidatura común y los términos en que la autoridad electoral deberá resolver el registro del convenio de candidatura común.

Más aún, estimamos pertinente, como se expresa en la propuesta de decreto, precisar que los partidos políticos que postulen candidatos comunes no podrán postular candidatos propios, independientes ni de otros partidos políticos para la elección que convinieron la candidatura común.

Es muy importante, en nuestra opinión, establecer la autonomía y responsabilidad de los actos, que tendrán los partidos políticos al postular candidatos comunes; y que la forma de computar los votos será conforme a lo dispuesto en el convenio respectivo.

También advertimos la pertinencia de que los partidos políticos acuerden un emblema común, el cual aparecerá en un mismo espacio en la boleta electoral y que dentro del concepto de campaña electoral, se regule la figura jurídica de candidatura común.

Por otra parte, se favorece la certeza y la transparencia al determinar que el escrutinio y cómputo se realizará con base al número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones, candidatos comunes o candidatos independientes.

En cuanto a candidaturas independientes, resulta correcto precisar las bases y requisitos de las candidaturas independientes, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 35, fracción II y 116, fracción IV, inciso p) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que facultan a las legislaturas locales a establecerlos. También es procedente armonizar las disposiciones del Código Electoral del Estado de México con lo señalado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, respecto de los documentos que deben

contener firmas autógrafas, estableciendo que, en el caso de que se presente la probable comisión de un delito, se dará vista al Ministerio Público.

Más aún, el proyecto de decreto apoya las funciones del Instituto Nacional Electoral al disponerse, como atribuciones del Consejo General, el coadyuvar en la promoción y verificación en la integración de las mesas directivas de casilla, a fin de que se realice una adecuada capacitación de los funcionarios designados por el Instituto Nacional Electoral y permite implementar medidas para fortalecer el procedimiento de capacitación e integración, y aprobar y expedir la normatividad para cumplir con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

En un ánimo de certeza jurídica previo al proceso electoral, se fija un término para que el Instituto promueva la firma de los convenios de colaboración con el Instituto Nacional Electoral, para garantizar el desarrollo del proceso.

En ese mismo contexto, cuidando la armonía entre la legislación federal y estatal, se prevé que no habrá modificación alguna a las boletas electorales en caso de sobrenombres; asimismo, se incorpora como medida de certeza en la boleta electoral el orden que deberán tener los partidos políticos en los casos en que participen de manera coaligada, atendiendo a la antigüedad del registro de sus integrantes, con la finalidad de facilitar a la ciudadanía el ejercicio del voto, privilegiando la visualización de las opciones políticas, simplificando así las labores de los funcionarios de la mesa directiva de casilla para realizar el escrutinio y cómputo el día de la jornada electoral.

En congruencia con la reforma electoral de 2014, se armoniza al Instituto Electoral del Estado de México con lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y el marco normativo federal, se distribuyen funciones a cargo de sus unidades administrativas, entre las que destacamos: que el servicios profesional electoral nacional estará a cargo del órgano de enlace, definiendo sus atribuciones; la incorporación de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; la sustitución de la Comisión de Capacitación por la Comisión de Participación Ciudadana; la incorporación de la Dirección de Participación Ciudadana; la adición de atribuciones del Secretario Ejecutivo, para: celebrar convenios

con instituciones académicas y de educación superior e impartir y evaluar actividades de capacitación para el Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme al Estatuto.

Se contienen también disposiciones, en relación con el fortalecimiento de la certeza jurídica del procedimiento especial sancionador ante los órganos electorales, para que se nombre una representación común cuando se cite conjuntamente a los candidatos postulados y a los partidos políticos o coaliciones+

Al concluir la presentación, la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que ~~me~~ de reconocer que se dio una discusión bastante álgida sobre todo, el día viernes, y que estuvimos haciendo una serie de revisiones en la que cada partido político ventiló de manera muy puntual sus propuestas y me quiero referir que cuando nosotros propusimos la reforma al artículo 12 constitucional e introducir la figura de las candidaturas comunes, el espíritu de esta figura era justamente abrir todo el esquema electoral, de tal forma, que los partidos políticos pudieran tener candidaturas, candidatos comunes con sus logotipos separados, cada quien con su votación e incluso existía esta figura y sin la figura del convenio de suscribir un convenio de candidatura común.

Con algunos esquemas muy puntuales al registrarse en el Instituto Electoral del Estado de México y poder así competir, esta figura abrió mucho en 1996, cambio en el 2010 aquí en esta Cámara, en la Legislatura de ese entonces, hubo una cerrazón, eliminaron y dejaron nada más las coaliciones y que la competencia pudiera ser por los partidos. A esto nos referimos cuando nosotros propusimos esta reforma constitucional. Hoy decimos que hubo una distorsión desde nuestro particular punto de vista, porque la figura que se está estableciendo aquí en la propuesta, desde nuestro particular punto de vista distorsiona la propuesta original y con ello permiten el regreso de tiempos del oscurantismo y la distorsión de la voluntad ciudadana, lo que definitivamente vulnera los consensos políticos y los principios de constitucionalidad y legalidad que motivaron la reforma electoral en el 2014.

Justamente en esta reforma electoral que hubo a nivel federal del 2014, hubo una gran discusión en la Cámara, donde ahí de esa reforma se emitió la Ley General de Partidos Políticos, que reglamentó justamente las coaliciones electorales. De igual forma, les queremos comentar que en esta reforma del 2014 se establecen de manera uniforme las

coaliciones para los procesos electorales, se prohíbe la transferencia de votos vía de los convenios de los partidos políticos.

Coincido con el compañero que me antecedió, de que hubo propuestas a algunos artículos; hubo avances, avances en procesos administrativos del Tribunal (Electoral), avances en la supervisión de las casillas, hubo avances, pero el tronco de esta iniciativa, el tronco fundamental, la esencia fundamental de esta iniciativa son las candidaturas comunes y la transferencia de votos, ésa es la esencia fundamental, es decir, lo demás si fue productivo, fue bueno.

Pero a la esencia fundamental no le movieron un solo ápice y me quiero referir a tres asuntos del porqué nosotros votamos en contra en las comisiones. El primero, es que la figura de las candidaturas comunes la engloba en un solo recuadro, se suscribe convenio de candidaturas comunes y ahí en ese convenio se establecen los mecanismos para el porcentaje, la transferencia que se puede dar a los partidos que estén en esa candidatura y me voy a centrar en esta parte. El problema fundamental es que el partido principal que está en esta candidatura común puede transferirle los votos que de manera directa serían en todo caso al partido; le puede transferir a los demás partidos que estén en esa candidatura común, y es ahí donde los partidos más pequeños, valga la vulgaridad, ~~salvan~~ ~~salvan~~ el pellejo así, porque si no tienen el porcentaje requerido por la vía directa, porque ese fue uno de los principales cuestionamientos en la reforma del 2014.

El ciudadano tiene que votar de manera directa y no se puede transferir y entonces hoy mediante ese convenio, pues un partido equis, partido pequeño puede, podría perder el registro si se fuera solo o tal vez no, pero al final de cuentas no hay un recuento preciso de la fuerza electoral que tiene ese partido o cualquiera de los que estén ahí, que conlleva; ahí viene la otra parte, conllevaría que el partido mayoritario estuviera sobrerrepresentado en la Cámara Local, en la Cámara del Estado de México, es decir, tienen una mayoría más los partidos que estén coaligados y de esa forma, al final de cuentas, se convierten en bloques y si nos vamos más allá, pues significa un control de todos los organismos que tiene esta Cámara, significaría un control en la Junta de Coordinación Política, en todas las comisiones; en todo el proceso legislativo. Por eso nosotros decimos que estaríamos haciendo un retroceso y la política y el sistema de partidos es acuerdos, es consenso, también hay divergencias, pero tenemos que hacer

avances en el Estado de México, ese es una parte que discutimos de manera muy puntual.

El segundo pendiente que queda es la propaganda electoral, es decir, nosotros propusimos, nuestra fracción, que hay propaganda disfrazada, propaganda en la que se paga por la vía de los medios, por la vía de las revistas, por la vía de los noticiarios, vías de manera indirecta que salen no como propaganda tal, sino disfrazada, es decir, donde algún candidato pueda aparecer en una revista como si le hicieran la entrevista, y esa es una propaganda disfrazada, esta parte no se ha reglamentado y en la comisión no salía del discurso de elegir los mecanismos de la propaganda como se tipifica, etcétera; es decir, compañeras y compañeros diputados, parece que tenemos un guion y que no nos podemos salir de ese guion, e incluso, en las reuniones de trabajo si nos sacaron las jurisprudencias del Tribunal (Electoral), de la Suprema Corte, efectivamente, pero quien dice que es lo más adecuado, no decimos que sea ilegal, pero decimos que es lo más adecuado para el Estado de México que es distinto. ¡Ojo!, nos dijeron: hay candidaturas comunes en Baja California, nos dijeron hay candidaturas comunes en Durango, incluso el PAN y el PRD están ahí, ese es un argumento válido, pero no aquí, porque no es lo más adecuado para el Estado de México, para la apertura democrática en el Estado de México, no nos podemos cobijar de manera ficticia en el asunto de lo legal o lo ilegal, ese es un segundo elemento.

El otro elemento que nosotros comentamos aparte de la propaganda electoral, es el problema de que el Instituto Electoral del Estado de México, aun cuando hubo una revisión, sigue teniendo una burocracia terrible, es decir, las funciones de capacitación, de supervisión las tiene el Instituto Nacional Electoral (INE), ese es el espíritu de la reforma del 2014. Que se revelaron los OPLEs (Organismos Políticos Locales Electorales), claro, les querían quitar todas las facultades, si es cierto, querían centralizar el INE y centralizar buena parte de las facultades, lo hizo, pero lo hizo porque muchos de los organismos electorales de los estados están supeditados a los gobiernos estatales, ese era el problema de fondo, y sigue siendo el problema de fondo.

Los organismos locales se supeditan a los ejecutivos estatales, y esa fue una discusión muy grande, y creo que el Instituto Electoral del Estado de México no está exento de este comentario, y desde luego. ¿Qué es lo que pasa? Desde luego, lo que nosotros decimos

es si al área de capacitación, la tiene el Instituto Nacional Electoral y que buena parte lo ejerció el INE en el último proceso. ¿Por qué contratar más?, ¿por qué contratar personal cuando es facultad del INE? y en algunos elementos, en algunos artículos todavía se le quiere dar esa facultad para coadyuvar al Instituto Nacional Electoral. ¿Se imaginan ustedes cuántos capacitadores, cuanto personal de duplicidad tendría el Instituto Electoral del Estado de México con el INE? Esa es otra parte que se comentó.

Entonces, por eso nosotros decimos, si hubo elementos importantes, interesantes que se agregaron, pero en el tronco fundamental que fue el artículo 74, el artículo 75 no hubo cambios, en el artículo 81, son fundamentales en esta iniciativa. Entonces, diputadas y diputados, en la Fracción Parlamentaria del PRD votaremos en contra, hemos dado nuestros argumentos de forma muy respetuosa, nosotros pensamos que cada partido debe de competir de manera separada, que pueden tener candidatos comunes, sí, pero no con transferencia de votos, no con un convenio de candidatura común, donde les permitan hacer ese tipo de distribuciones, tanto en financiamiento, en transferencia, en tiempos de campaña de radio, de televisión, todo ese tipo de mecanismos+.

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), indicó que ~~sin~~ sin duda, el sufragio electoral y los procesos electorales son un componente central de nuestra democracia. Garantizar y proteger el derecho al voto, implica mucho más por parte del Estado y sus actores. Resulta fácil promoverlos en el discurso, pero nuestra responsabilidad debe ir más allá, debemos ser congruentes con las aspiraciones de un Estado de derecho, con la perseverancia en el esfuerzo, por la instauración de la representación política del pueblo, que ello lo justifica, no sólo con el deber de hacer actos electoreros.

La Legislatura a través de las mesas técnicas donde se vertieron argumentos de los diputados, de los grupos parlamentarios, de aquellos que sí atendieron la discusión, de aquellos que si son responsables del ejercicio de la responsabilidad de un legislador. Se reconoce que podemos coincidir o no en la presentación de iniciativas y en la aprobación o no de iniciativas. Yo reconozco en el Grupo Parlamentario del PRD que se hizo un esfuerzo importante por presentar iniciativas, que finalmente no encontramos una coincidencia, pero eso enriquece el debate político. Habrá otros momentos en los que tengamos coincidencias como oposición clara y contundente frente al Ejecutivo, lo que no se vale es tener una fracción parlamentaria ausente en las discusiones de las mesas

técnicas, ausente en la discusión del Pleno, una fracción parlamentaria como la de Morena no la tiene ni Obama+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que el derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno.

En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza entendemos que las coaliciones y las candidaturas comunes son dos figuras asociativas que persiguen objetivos electorales distintos, concretamente, el de postular a un mismo candidato a un mismo cargo de elección popular y con ello ofrecer a la ciudadanía distintas formas de representación política. La figura de candidaturas comunes ya fue definida y reconocida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la acción de inconstitucionalidad 61/2008 y en la 59/2014.

La reforma al artículo 12 de la Constitución Local, considera que la candidatura común resulta acertada para las y los mexiquenses, porque implica una opción electoral relevante dentro de las formas asociativas de los partidos políticos.

Debemos atender lo que el numeral 5 del artículo 85 de la Ley General de Partidos Políticos establece, validado en la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas y que a la letra dice: «será facultad de las entidades federativas establecer en sus constituciones locales otras formas de participación o asociación de los partidos políticos a fin de postular candidatos». Así como en la acción de inconstitucionalidad 59/2014 antes referida, en la que se señaló que el legislador local puede regular la figura política de la candidatura común dentro del ejercicio de su libertad configurativa.

En la reforma al artículo 12 de nuestra Constitución Local, se fundamentó en el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que define a la candidatura común como la unión de dos o más partidos políticos sin mediar coalición, para postular al mismo candidato, lista o fórmula cumpliendo los requisitos que en cada legislación se establezcan, y precisa que, en ésta, cada partido político integrante, mantendrá su plataforma electoral.

Con relación a los emblemas en la boleta electoral, señala que en un mismo espacio deberá aparecer el emblema conjunto de los partidos políticos que integran esta candidatura y establece también que en cuanto al reparto de los votos emitidos a favor de la candidatura común entre los partidos que la integran, se sujetará a las disposiciones establecidas en el convenio que celebren, con la finalidad de que la ciudadanía conozca la distribución de los sufragios.

Respetando el criterio que de manera personal se pueda tener a este respecto, es importante resaltar que la presente iniciativa respeta el principio de certeza del sufragio, porque en ningún momento se produce un abuso de derecho o fraude a la ley.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, al amparar dentro de esa libertad configurativa la posibilidad de que en los convenios de candidatura común cuenten los votos a favor de un candidato y de los partidos contenidos en un emblema conjunto, y que al mismo tiempo se respete la voluntad del elector en relación con los efectos de su voto para los partidos políticos, al tener previo conocimiento del mecanismo de repartición, con base en un convenio que tendrá que ser público y avalado por la autoridad electoral.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos** el dictamen por el que se reforma el Código Electoral, para regular la figura de las candidaturas comunes y de las candidaturas independientes y fortalecer las funciones del Instituto Electoral del Estado de México⁴⁶³.

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Fiscalía General del Estado de México**, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, a la **iniciativa de decreto** que presentó la diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Fiscalía General del Estado de México** como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se

⁴⁶³ Decreto 85 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno de ese día.

reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para crear la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como un órgano dotado de autonomía constitucional, con relevancia jurídica. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)⁴⁶⁴.

Con base en las **iniciativas antes señaladas, las comisiones de dictamen elaboraron un proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 83, 83 Ter y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que en sustitución de la Procuraduría General de Justicia se cree la Fiscalía General de Justicia, como un Órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto** (art. 83).

Se indica que ~~la~~ Fiscalía General de Justicia será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos que establezca su ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables; que ~~las~~ policías se ajustarán a las políticas y lineamientos generales que emita la Fiscalía General de Justicia para la investigación y persecución de delitos; que ~~su~~ organización se regirá por los ejes de desconcentración territorial y especialización, de manera que otorgue el mejor servicio a los habitantes del Estado; que ~~asimismo~~, contará con las unidades administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal; que ~~contará~~ con las fiscalías en materia de delitos electorales y anticorrupción, cuyos titulares serán nombrados y removidos por el Fiscal General y estarán jerárquicamente subordinados a éste; que ~~el~~ nombramiento y la remoción referidos podrán ser objetados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado en el plazo de diez días hábiles, a partir de la notificación de éstos; que ~~si~~ la Legislatura se encontrará en receso, la Diputación Permanente convocará de inmediato a la Legislatura del Estado, a un periodo extraordinario, para objetar la designación o remoción, de conformidad con el procedimiento establecido; y que ~~si~~ la Legislatura del Estado no se pronunciare y

⁴⁶⁴ El proceso de aprobación de este decreto concluirá posteriormente, una vez que la Presidencia de la Legislatura o de la Diputación Permanente efectúe la declaratoria correspondiente, al recibir el voto aprobatorio de la mayoría de lo ayuntamientos.

notificare su decisión durante el plazo referido, se entenderá que no tiene objeción+ (art. 83 Ter).

En el artículo 83 Ter se indica que %al Fiscal General durará en su cargo nueve años y será designado y removido conforme al siguiente procedimiento:

A partir de la ausencia definitiva del Fiscal General, la Legislatura contará con un plazo improrrogable de veinte días naturales para integrar y enviar al Ejecutivo una lista de hasta diez candidatos al cargo, que surgirá del dictamen que emita la Legislatura de acuerdo al procedimiento que se establezca en la ley, la cual deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los miembros presentes en el Pleno de la Legislatura del Estado.

Recibida la lista a que se refiere el párrafo anterior, dentro de los diez días siguientes el Ejecutivo formulará una terna y la enviará a la consideración de la Legislatura.

Si el Ejecutivo no recibe la lista en el plazo antes señalado, enviará libremente a la Legislatura una terna y designará provisionalmente al Fiscal General, quien ejercerá sus funciones hasta en tanto se realice la designación definitiva conforme a lo establecido en este artículo. En este caso, el Fiscal General designado podrá formar parte de la terna.

La Legislatura, con base en la terna y previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes dentro del plazo de diez días.

En caso que el Ejecutivo no envíe la terna a que se refiere el párrafo anterior, la Legislatura tendrá diez días para designar al Fiscal General de entre los candidatos de la lista a que se refiere este artículo.

Si la Legislatura no hace la designación en los plazos que establecen los párrafos anteriores, el Ejecutivo designará al Fiscal General de entre los candidatos que integren la lista o, en su caso, la terna respectiva+.

En dicho artículo se señala que %al Fiscal General presentará anualmente a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, un informe de actividades y comparecerá ante la

Legislatura del Estado cuando se le cite a rendir cuentas o a informar sobre su gestión; que el Fiscal General presentará de manera directa a la Legislatura su proyecto de presupuesto, para su incorporación al Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal, el cual no podrá ser reducido respecto del autorizado para el ejercicio anterior; y que el Fiscal General y sus agentes serán responsables de toda falta, omisión o violación a la ley en que incurran con motivo de sus funciones.

En el artículo 84 se indica que para ser Fiscal General de Justicia se requiere: ser mexicano por nacimiento y vecino del Estado, mínimo por dos años al día de su designación, en pleno goce de sus derechos; tener cuando menos 35 años de edad cumplidos al día de su designación; poseer título de licenciado en derecho expedido por institución educativa legalmente facultada para ello y tener por lo menos diez años de ejercicio profesional; no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad; ser honrado y gozar de buena reputación; y tener experiencia en la investigación y persecución de los delitos, así como en la administración pública.

El Fiscal General podrá ser removido por el Ejecutivo Estatal por las causas graves que establezca la ley. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes de la Legislatura del Estado dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso, el Fiscal General será restituido en el ejercicio de sus funciones. Si la Legislatura no se pronuncia al respecto, se entenderá que no existe objeción.

En el artículo segundo transitorio se indica que el presente decreto entrará en vigor en la misma fecha en que lo hagan las normas secundarias necesarias que expida la Legislatura por virtud de las adiciones, reformas y derogaciones a que se refiere el presente decreto, siempre que se haga por el propio Poder Legislativo la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General de Justicia; que el Gobernador del Estado, una vez que entren en vigor las normas secundarias necesarias expedidas por la Legislatura, enviará a ésta, una terna, en la que se incluirá al titular actual de la Procuraduría General de Justicia, para nombrar al Fiscal General; y que en caso de que el titular actual de la Procuraduría General de Justicia resultare electo, éste fungirá en su encargo por única ocasión por siete años, salvo los casos establecidos en el presente decreto.

En el artículo tercero transitorio se señala que ~~la~~ ley de la materia fijará las fiscalías y vicefiscalías regionales y especializadas, órganos de supervisión y control interno, unidades de policía científica, de servicios periciales, de justicia restaurativa y demás unidades administrativas para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las normas aplicables y la disponibilidad presupuestal; y que ~~la~~ designación de los fiscales en materia de delitos electorales y de combate a la corrupción, se realizará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, conforme con lo dispuesto en la Ley de Fiscalía General de Justicia;

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman el Código Penal del Estado de México, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, con el propósito de ampliar las sanciones a quienes cometan delitos en contra del desarrollo urbano, de extorsión, robo con violencia y contra la seguridad de la propiedad y la posesión de inmuebles y límites de crecimiento de los centros de población; de precisar aspectos relacionados con la sustitución de la sanción privativa de la libertad y la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo; de facultar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales para que en sus procedimientos utilicen medios electrónicos, y de facultar a la Secretaría General de Gobierno para ejercer el mando directo de la policía procesal, las áreas de espera de detenidos puestos a disposición de juez para audiencia y de aplicar los protocolos nacionales autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)⁴⁶⁵.

Las reformas al Código Penal, tienen como propósito tipificar como graves los delitos en contra del desarrollo urbano (art. 9), indicar que los bienes inmuebles decomisados por la comisión de estos delitos pasarán al dominio del organismo público encargado de la regularización de la tenencia de la tierra en el Estado (art. 48), establecer las sanciones a

⁴⁶⁵ Decreto 97 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de junio.

quienes cometan delitos en contra del desarrollo urbano (art. 189), indicar las excepciones para que no se sea sancionado este delito (190) y ampliar las sanciones a quienes cometan los delitos de extorsión (art. 266), robo con violencia (art. 290) y en contra la seguridad de la propiedad y la posesión de inmuebles y límites de crecimiento de los centros de población (art. 314 Bis). Establece que la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo (procederá) cuando la pena no exceda de seis años de prisión+(art. 70); indica los requisitos para que proceda la sustitución de la sanción privativa de libertad (art. 70 Bis), y precisa que la determinación firme de no ejercicio de la acción penal extingue la acción penal e impide la persecución por los hechos determinados respecto del imputado, salvo que sea por diversos hechos o en contra de diferente persona+(art. 106 quintus).

Las reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, tienen por objeto facultar al Ministerio Público para solicitar por escrito, por medio electrónico autorizado por el Poder Judicial o comparecencia, cuando fuere procedente, la orden de aprehensión, reaprehensión, de comparecencia o de cita, así como cualquier autorización judicial y las audiencias+, y para poner a disposición de la autoridad judicial a las personas dentro de los plazos establecidos por la ley, en el caso de personas retenidas o aprehendidas las ingresará al área de espera de los centros de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del distrito judicial que corresponda o en donde existan las condiciones de seguridad+(art. 10).

Las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen como propósito establecer que los jueces de control adscritos a los juzgados especializados en órdenes de cateo y de aprehensión podrán expedir dichos mandamientos por el medio electrónico previamente validado, así como en aquellos supuestos que expresamente se encuentren autorizados por el Pleno del Consejo de la Judicatura+(art. 191 Bis), y que el plazo constitucional de setenta y dos horas para resolver la situación jurídica de un imputado detenido se computará a partir de que el Ministerio Público deje a su disposición al imputado en el área de espera del establecimiento a cargo de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, la cual deberá notificarle dicho ingreso de manera inmediata y por cualquier medio oficial al administrador del juzgado+(art. 192).

Las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública, tienen como propósito facultar a la Secretaría General de Gobierno para ejercer el mando directo de la policía procesal, de las áreas de espera de detenidos puestos a disposición del juez para audiencia, y aplicar los protocolos nacionales autorizados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública+.

En los artículos transitorios se indica que respecto a las adiciones a los artículos 70⁴⁶⁶ y 70 Bis⁴⁶⁷ del Código Penal del Estado de México, el otorgamiento del beneficio estará condicionado además, a la disponibilidad de los dispositivos electrónicos y a la suficiencia presupuestal para su ejecución+.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de adicionarle el Capítulo V-Bis "Del juicio sumario de usucapión" y de establecer que no será necesario el patrocinio de un licenciado en derecho en la promoción de un juicio sumario de usucapión**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (19)⁴⁶⁸.

Se indica en el Capítulo V-Bis "Del juicio sumario de usucapión", que se tramitará en este procedimiento especial, el juicio de usucapión o prescripción adquisitiva de buena fe sobre inmuebles con superficie igual o menor a doscientos metros cuadrados y cuyo valor no exceda lo establecido en el artículo 3, fracción XL, inciso B)⁴⁶⁹, del Código Financiero del Estado de México y Municipios+(art. 2.325.1).

El capítulo consta de apartados referentes a la procedencia, a la supletoriedad, al cambio de vía, a la legitimación pasiva en la usucapión, al emplazamiento, al

⁴⁶⁶ Se indica que se puede obtener la libertad condicionada al sistema de localización y rastreo cuando la pena no exceda de seis años de prisión.

⁴⁶⁷ Se refiere a los requisitos para aplicar la sustitución de la sanción privativa de libertad.

⁴⁶⁸ Decreto 90 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 1 de junio. Fe de erratas publicadas en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 24 de junio.

⁴⁶⁹ Esta fracción se refiere a la vivienda de interés social, es decir, la que tenga al término de la construcción o adquisición un valor mayor a 313,661 pesos y menor o igual a 407,760 pesos.

emplazamiento, a las notificaciones, a la revisión oficiosa del emplazamiento, a los incidentes, a la contestación a la demanda, al allanamiento y confesión de la demanda, a la depuración procesal, al ofrecimiento de pruebas, a la objeción de documentos, a la apertura del juicio a prueba, a las pruebas admisibles en el juicio sumario de usucapión, a la declaración de parte, a lo pericial, a lo testimonial, a la efectividad de la prueba, al plazo para la celebración de la audiencia de juicio, a la audiencia de juicio, a las promociones en audiencia, a la suspensión de la audiencia de juicio, a los alegatos, a la sentencia definitiva, al recurso de revocación y al recurso de apelación.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 216 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de establecer que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general, están la asistencia social e instalación de unidades de hemodiálisis en los hospitales regionales pertenecientes al ISEM (Instituto de Salud del Estado de México) y capacitación al familiar o a quien acompañe al paciente**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (20)⁴⁷⁰.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jilotepec de cinco inmuebles, ubicados a un costado del Bulevar Norte Andrés Molina Enríquez de la Cabecera de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlos al Gobierno del Estado de México, ya que en ellos se construyó el nuevo edificio de la escuela primaria "Lic. Isidro Fabela"**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (21)⁴⁷¹.

⁴⁷⁰ Decreto 95 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 15 de junio.

⁴⁷¹ Decreto 88 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 1 de junio.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, a desincorporar un inmueble de propiedad municipal, con el propósito de donarlo a la Arquidiócesis de Tlalnepantla, A.R., para edificar un templo católico**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta iniciativa, la cual posteriormente fue **aprobada por mayoría de votos**, sin que se registrara turno de oradores (22)⁴⁷².

El Presidente informó que en otra sesión se analizaría la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Texcoco, a desincorporar un predio de propiedad municipal, para donarlo al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (23)**.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **sustituyen miembros en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición (24).

En la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, se sustituyeron miembros, al nombrar como su Presidente al diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), como su Secretaria a la diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), y como miembros a los diputados: Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y José Antonio López Lozano (PRD).

En la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático, se sustituyeron miembros, al nombrar como su Presidente al diputado Jorge Omar Velázquez Ruiz (PRI), y como miembro al diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI).

En la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas, se sustituyó miembro, al nombrar como su Presidenta a la diputada Araceli Casasola Salazar (PRD).

⁴⁷² Decreto 89 del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 1 de junio.

En la Comisión Legislativa de Planeación y Gasto Público, se sustituyó miembro, al nombrar como tal al diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD).

Al iniciar el análisis de la proposición, el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que quería dejar de manifiesto mi rechazo y mi inconformidad ante este ajuste de cuentas legislativas que hace un diputado que se siente presidente municipal y que quiere que actuemos como regidores, al despojarme de Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Presidente de la Comisión de Finanzas Públicas y miembro de la Comisión de Presupuesto. He hecho bien mi trabajo, estoy tranquilo y espero que esta injusticia pueda atenderse y acudiré a las instancias partidarias de mi partido. Reafirmo mi militancia en el PRD y ni esas actitudes van a hacer a que deje mi partido o lo quiera y sienta un profundo respeto por mi institución+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por unanimidad de votos** la propuesta del punto de acuerdo, por la que se sustituyen miembros en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público⁴⁷³.

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó el **comunicado** que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que **informa que continuará en estudio la iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, **por la que se expide la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado de México**, a fin de contar con la valiosa opinión de los periodistas a través de sus diferentes agrupaciones, con el propósito de integrar un marco normativo fortalecido por los propios especialistas en la materia y poder dar a la sociedad mexiquense y a quienes se dedican a esta noble tarea vinculada con la libertad de expresión y de información, una ley actualizada y eficaz, consecuente con la dinámica social que vivimos+(25).

El diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), presentó el **comunicado** que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que **informan que con el propósito de contar con mayores elementos sobre la materia, continúan los trabajos de**

⁴⁷³ Acuerdo del 31 de mayo de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

estudio de las iniciativas de decreto que presentaron el Titular del Ejecutivo del Estado y el diputado Javier Salinas Narváez (PRD), por las que se reforma el Código Civil del Estado de México, para permitir la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo (26).

Una vez que informó que se había registrado la asistencia, el diputado Roberto Anuar Azar Figueroa (PAN), leyó el comunicado que formuló la Diputación Permanente, por el que citó a sus miembros a su próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 2 de junio del año en curso, a las 14 horas, en el Salón **Benito Juárez**.

Al agotarse los asuntos en cartera, el Presidente levantó la sesión a las 15 horas con 41 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados permanecer en su sitial, para celebrar de inmediato la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones. De igual manera, extendió una cordial felicitación con motivo de su cumpleaños al diputado César Reynaldo Navarro de Alva (PRI), a efectuarse el 9 de junio, así como a la diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), que es el 26 de junio.

4. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones (31 de mayo de 2016)⁴⁷⁴

El día martes 31 de enero del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno **José María Morelos y Pavón** de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), en su carácter de Presidente de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 15 horas con 47 minutos, para que posteriormente el diputado Óscar Vergara Gómez (PT), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

⁴⁷⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

El Presidente le pidió a la Secretaría, que en acatamiento a las disposiciones legales aplicables remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, iniciativas y documentos que obren en su poder para los efectos procedentes; asimismo, la Presidencia comisiona a la Directiva para que en su oportunidad comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo extraordinario. De igual forma, serán formuladas las comunicaciones necesarias a las autoridades correspondientes, y por otra parte, la Secretaría entregará a las diputadas y a los diputados la copia de las actas de las sesiones anteriores, de la presente sesión y registrará la asistencia+.

El Presidente, diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), al efectuar un **pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que en esta intensa jornada, los integrantes del Poder Legislativo realizamos nuestra labor con responsabilidad y altura de miras, teniendo siempre presente la prosperidad del Estado de México, pero sobre todo, el bienestar de sus habitantes+.

Ciertamente, en una sociedad tan plural como la nuestra, es natural que existan opiniones diversas, pero también es de reconocer la voluntad de mis compañeras y compañeros legisladores para dialogar, alcanzar consensos y ofrecer más y mejores resultados a los mexiquenses. De ello dan cuenta las propuestas que abordamos en el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones y que buscan: respaldar a los municipios; potenciar los servicios de salud; fomentar la vida democrática e institucional, así como fortalecer la seguridad y el acceso a la justicia en la Entidad mediante acciones, como la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, entre otros importantes asuntos.

Lo hicimos con visión, compromiso y atendiendo las demandas de los mexiquenses, lo hicimos con gran responsabilidad, convicción y patriotismo, porque haciendo más las palabras de Don Adolfo López Mateos: Patriotismo es amar la tierra en que hemos nacido es procurar siempre su grandeza+.

Después que los asistentes se pusieron de pie, el Presidente clausuró el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 15 horas con 57 minutos, para que posteriormente se entonara el Himno del Estado México.

I. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones

1. Crónica de la Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2016)⁴⁷⁵

El día miércoles 20 de julio del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), en su carácter de Presidenta de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Junta Previa de Instalación del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 7 minutos, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó su clausura.

La diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones**, el cual consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético.

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que por **unanimidad de votos**, con 70 votos resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidenta de la Legislatura, la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), y como vicepresidentes los diputados Jesús Pablo Peralta García (PRI), y Araceli Casasola Salazar (PRD), y como secretarios los diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), e Irazema González Martínez Olivares (PRI)⁴⁷⁶.

⁴⁷⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁷⁶ Acuerdo de la Junta del 20 de julio de 2016 publicado en la sección segunda de la Gaceta del Gobierno de ese día.

La Presidenta al efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que de conformidad con lo preceptuado en la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo, la elección de la Directiva será comunicada a los poderes Ejecutivo y Judicial, a los ayuntamientos de los municipios de la Entidad, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas de los estados y a las autoridades que correspondan+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta levantó la junta a las 16 horas con 35 minutos, para posteriormente solicitarles a los integrantes de la LIX Legislatura continuar en su sitio, para celebrar de inmediato la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de nuestro primer año de ejercicio constitucional+.

2. Crónica de la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2016)⁴⁷⁷

El día miércoles 20 de julio del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 48 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **protocolo de la sesión que constó de 4 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura al **pronunciar el mensaje alusivo a dicha ocasión**, señaló que **durante los dos primeros periodos avanzamos mucho, pues se avalaron importantes iniciativas gracias a los acuerdos logrados, aunque también quedaron pendientes que debemos atender.**

⁴⁷⁷ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

Seguramente también habrá nuevos temas que analizar en las próximas semanas: tal es el caso de las adecuaciones legales para aterrizar el Sistema Nacional Anticorrupción, así como leyes en materia de transparencia, que permitan mejorar la nueva normatividad que hace poco avalamos.

Los exhorto a estudiar, debatir y resolver con el mayor cuidado todas y cada una de las iniciativas que se presenten; sé que lo lograremos mediante el diálogo, la concertación y el consenso de todos y cada uno de los grupos parlamentarios, siempre en beneficio de la regeneración de un Estado más competitivo y progresista.

Se avecinan tiempos electorales, pero segura estoy que eso no detendrá los trabajos legislativos, sino que por el contrario, corresponderemos legítimamente a la demanda y exigencia ciudadana.

Confío en que tendremos voluntad y capacidad de coadyuvar para construir una sociedad más equitativa, con igualdad de oportunidades y condiciones, procurando en todo momento y bajo cualquier circunstancia defender, representar y obedecer la voluntad de los mexiquenses.

En el seno de este recinto, sin duda alguna debemos promover el consenso y los acuerdos, pero también el respeto a todas las expresiones políticas en beneficio del Estado y de su población; ambos siempre, deben estar por encima de cualquier interés político o personal.

Entendamos la tarea del legislador, no como un espacio para capitalizar diferencias, sino como una suma de esfuerzos en beneficio de la gente y en la actitud de servir de forma incluyente, productiva, propositiva e independiente+.

Al concluir su mensaje, la Presidenta al declarar abiertos los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 16 horas con 56 minutos, señaló que estamos ciertos de que buscaremos dar a los mexiquenses los mejores resultados.

Una vez que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia y de que se entonó el Himno del Estado México con

la solemnidad debida, la Presidenta levantó la sesión a las 16 horas con 59 minutos, para posteriormente pedirles a las diputadas y los diputados permanecer en su lugar, para llevar a cabo de inmediato sesión deliberante de la Legislatura en Pleno.

3. Crónica de la Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (20 de julio de 2016)⁴⁷⁸

El día miércoles 20 de julio del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno de José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Primera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 17 horas con 3 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 11 puntos⁴⁷⁹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, en tanto que las actas de las sesiones anteriores fueron **aprobadas por mayoría de votos**.

La Presidenta comisionó a los diputados José Isidro Moreno Árcega (PRI), y José Antonio López Lozano (PRD), y a las diputadas Nélyda Mociños Jiménez (PAN), y Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), para que se sirvieran acompañar al frente del estrado a la **diputada suplente María Guadalupe Alonso Quintana (PAN. Representación Proporcional)**, para que rindiera su protesta de ley como integrante de la **LIX Legislatura**. La referida diputada al tomarle su protesta de ley la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), se comprometió a guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado

⁴⁷⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁷⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su encargo+(2)⁴⁸⁰.

La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), al presentar el **informe de actividades de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso**, señaló que este periodo se destinó para conocer, dar trámite y resolver una agenda integrada con asuntos propuestos por diversas instancias, incluyendo dos minutas de reformas constitucionales sobre derechos de las víctimas y asilo, e iniciativas del Ejecutivo Estatal y de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y del Partido Nueva Alianza de esta LIX Legislatura, en materia electoral, de procuración de justicia, de fortalecimiento de la hacienda pública municipal, de derechos humanos, de combate a la discriminación, de atención al migrante, y de reconocimiento de límites territoriales municipales, entre otras, con una intensa actividad de las comisiones legislativas que proveyeron de los dictámenes necesarios para la debida consideración de la Asamblea Legislativa (3).

Por otra parte, en ejercicio de las facultades que corresponden a la Diputación Permanente y después de un cuidadoso proceso de selección, aprobamos el nombramiento que, en su oportunidad, hizo el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en relación con doce profesionistas que ahora desempeñarán el cargo de magistrados del Poder Judicial del Estado de México, en apoyo de esta importante tarea social de la administración de justicia.

Esta Presidencia, con la representación legal del Poder Legislativo ha participado en la tramitación de 142 amparos y nueve acciones de inconstitucionalidad, que en un Estado de Derecho como el nuestro, se encuentran sustanciándose ante las instancias jurisdiccionales correspondientes+

La diputada Leticia Calderón Ramírez (PRI), solicitó a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y, por supuesto, en la Gaceta

⁴⁸⁰ La referida diputada cubrió la vacante que dejó temporalmente la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), por el periodo comprendido del 12 de julio al 22 de agosto de 2016.

Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen los artículos 8.46 del Código Civil del Estado de México y el 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que los gravámenes inscritos en el Registro Público, podrán cancelarse a petición de parte interesada**, mediante escrito dirigido al titular de la oficina registral correspondiente, una vez transcurridos 10 años, contados a partir del vencimiento del plazo para el cual fue constituido, previo pago de los derechos correspondientes⁴⁸¹. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica, que actualmente el Código Civil del Estado de México regula diversas hipótesis que dan origen a la cancelación de las inscripciones y anotaciones preventivas, sin embargo, con esta propuesta de reforma se pretende beneficiar al titular del derecho, dando celeridad al trámite de liberación de la inscripción de garantías hipotecarias una vez transcurridos 10 años a partir del vencimiento del plazo para el cual fue constituido, ya que en la práctica con frecuencia se presentan casos en donde la institución que otorgó el crédito hipotecario, se fusiona con otra, entra en liquidación o simplemente deja de existir y el deudor crediticio a partir de ese hecho, queda en estado de indefensión al no contar con las herramientas jurídicas necesarias para gestionar la cancelación del gravamen del derecho real inscrito.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen los artículos 10 y 13 de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México y 48 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Salud promueva la celebración de convenios con el sector público y privado, para favorecer el ejercicio del**

⁴⁸¹ En el artículo 95 del Código Financiero se indica que para el caso de aquellas cancelaciones que se realicen a solicitud de parte interesada por el transcurso de diez años a partir del vencimiento del plazo para el cual fue constituida, se pagará un derecho equivalente a \$5000.

derecho a la lactancia materna y de que reciban incentivos por otorgar este derecho, las empresas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos, se indica que **la lactancia materna es un derecho fundamental, universal, imprescriptible e inalienable de niñas, niños y mujeres y constituye un proceso, en el cual el Estado y los sectores público, privado y social tienen la obligación de proveer su protección, apoyo y promoción, a efecto de garantizar la alimentación adecuada, la salud, el crecimiento y el desarrollo integral de los lactantes, niños pequeños y de las propias madres+**

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango**, la cual consta de capítulos referentes a la naturaleza jurídica y objetivos del Instituto, a las políticas públicas y al programa, a la organización del Instituto, al patrimonio del Instituto y al control interno. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y del Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio estatal un predio de 40 mil metros cuadrados, ubicado en los terrenos del Ex-Vaso del Lago de Texcoco, con el propósito de donarlos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para ser destinado a la construcción de unidades médicas**, de los cuales 30,000.00 metros cuadrados serán utilizados en la edificación de un hospital regional y 10,000.00 metros cuadrados para la construcción de una clínica de consulta externa+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, con el propósito de fortalecer y promover la participación ciudadana para supervisar la correcta ejecución de obras públicas y la vigilancia de los órganos de policía, creando la figura del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual deberá conocer el estado que guardan los condominios, con base en la información que les presenten su administrador o comité de administración.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

En la exposición de motivos, se indica "que es preciso puntualizar que adicionalmente a este conjunto de propuestas de modificaciones a la normatividad aplicable al servicio de seguridad pública con énfasis en el ámbito municipal, es necesario armonizar la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, para lo cual se proponen implementar las atribuciones del Presidente Municipal, procurando la coordinación del cuerpo de seguridad pública a su cargo con otras instancias, verificar el registro y actualización de la licencia colectiva de armas de fuego, así como garantizar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los consejos municipal e intermunicipal.

Además, se señala que será una función del Órgano de Contraloría Interna Municipal supervisar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal de Seguridad Pública y precisar la coordinación que los cuerpos de seguridad pública deben tener con las dependencias adscritas a la Secretaría General de Gobierno vinculadas con el servicio de seguridad pública.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de que las instituciones públicas promuevan acciones afirmativas en**

favor de las servidoras públicas⁴⁸², de que para ingresar al servicio público ya no se requiera **Í no tener antecedentes penales por delitos intencionalesÍ** y de otorgar **Í a las y a los servidores públicos una licencia de tres días hábiles laborales con goce de sueldo íntegro, por el fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, de un familiar con quien haya tenido parentesco por consanguinidad en primero o segundo grado o por afinidad en primer gradoÍ**⁴⁸³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión Social, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

En la exposición de motivos, se indica que **es menester facultar y responsabilizar a las y a los titulares de las áreas para que puedan diseñar acciones afirmativas en lo que respecta a horarios, oportunidades y actividades laborales distintos a mujeres, particularmente a las que tienen hijas e hijos hasta la edad de sexto de primaria. Esto, con la intención de atemperar las exigencias de los espacios públicos diseñados con patrones patriarcales, pero además, con el objetivo de que, en lo que se rediseña también el espacio privado, las niñas y los niños puedan tener el cuidado, acompañamiento y formación de sus madres, sobre todo, en los primeros años de su vida**.

El artículo 47 de la Ley del Trabajo para los Servidores Públicos del Estado y Municipios contempla una forma de discriminación que se traduce en lo dispuesto por su fracción V, en virtud que dicho precepto establece como requisito para ingresar al servicio público el no contar con antecedentes penales por delitos intencionales, lo que se traduce en una violación de derecho y libertades consagrados en nuestra Carta Magna y en la propia Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Víctimas del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de armonizar estos ordenamientos con el Código Nacional de Procedimientos Penales, precisándose en el Código Penal que comete el delito de incumplimiento de funciones**

⁴⁸² Se entiende por acciones afirmativas **el conjunto de medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción en favor de las servidoras públicas.**

⁴⁸³ Se indica que **para efectos de lo anterior, el servidor público deberá hacerlo del conocimiento a su superior jerárquico, por la vía que considere más oportuna, el primer día de su ausencia y deberá exhibir copia simple del documento en que conste tal suceso, en un plazo no mayor de quince días naturales a partir del primer día hábil de su reingreso.**

públicas, ~~el~~ asesor jurídico que habiendo sido designado para representar a una víctima y ofendido, la abandone o descuide por negligencia+. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

En la exposición de motivos se indica que se propone la reforma a la Ley de Víctimas, ~~con~~ el objeto de fortalecer el reconocimiento a los derechos tanto de las víctimas, como de los ofendidos del delito, al tener una intervención más amplia y contar con la representación de su asesor legal, tanto en la etapa de investigación como durante el proceso, teniendo la posibilidad de aportar directamente las pruebas para el ejercicio de la acción penal o la acreditación de los presuntos necesarios para la imposición de una pena o medida de seguridad, así como la restitución de sus derechos, en su caso, el aseguramiento o embargo precautorio para garantizar la reparación de daños y perjuicios.

En ese orden de ideas, a efecto de armonizar la ley motivo de reforma con lo previsto en el Código Nacional de Procedimientos Penales se propone sustituir la figura del Defensor Especializado por el de Asesor Jurídico, también para que en todo momento prevalezca el orden y legalidad en la prestación de servicios, se establecen los motivos que pueden generar el retiro de asistencia y atención integral brindadas a las víctimas y ofendidos del delito.

Así mismo, se señala categóricamente el momento en que la reparación integral podrá brindarse a las víctimas y ofendidos de delito, se puntualiza el concepto de Comisión Ejecutiva como un órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, que para el cumplimiento de sus funciones se auxiliará de dos órganos colegiados, uno interno para la elaboración de los planes de atención y dictámenes de reparación integral denominado Comité Multidisciplinario Evaluador y un órgano externo denominado Consejo Consultivo encargado de observar y validar el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, la administración y operación del Fondo y la aprobación del Programa de Atención Integral a Víctimas.

También, se establece la conformación del Consejo Consultivo y se amplían las atribuciones de la Comisión Ejecutiva, a efecto de brindar una asistencia eficaz, completa

e integral a las víctimas y ofendidos del delito, así como las atribuciones de la o el titular de la Comisión en cita.

De igual manera, se establece la conformación del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, los requisitos que se deberán colmar para acceder al mismo, así como la regulación de la compensación subsidiaria que se otorgará en aquellos casos en que la víctima haya sufrido menoscabo, o si la víctima directa hubiera fallecido o sufrido un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental, siempre y cuando exista una sentencia firme que no se haya podido ejecutar, cuyo monto será hasta de mil quinientas unidades de medida y actualización, debiendo ser proporcional, sin implicar el enriquecimiento para la víctima.

Se puntualiza que el Registro. Estatal de Víctimas, es la unidad administrativa y técnica encargada del proceso de ingreso y registro de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones de derechos humanos del fuero local, siempre que deriven de la comisión de un hecho delictuoso.

Por otra parte, se señalan las atribuciones de la o el Director de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, además se clarifican las atribuciones de los asesores jurídicos, se definen de una mejor manera las atribuciones y actuación de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.

Se adiciona el capítulo con relación al director de las unidades de atención inmediata y primer contacto que establece los requisitos de su nombramiento y sus atribuciones, así como otro capítulo en el que se trata del personal de las unidades de atención inmediata y de primer contacto en el que se establecen los requisitos y obligaciones de los servidores públicos que la integran, adicionándose también el relacionado con el Centro de Atención e Información a Víctimas y Ofendidos que tendrá por objeto proporcionar asesoría jurídica gratuita, de manera personalizada, telefónica, internet, por escrito o por cualquier otro medio, a todas las víctimas u ofendidos que así lo soliciten, ampliándose con ello la gama de atención integral a víctimas y ofendidos del delito, interpretando y perfeccionando las normas en el sentido más extensivo de protección y reparaciones de quienes recientes afectación en su integridad, vida o patrimonio+

Una vez que informó que se había registrado la asistencia, el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyó los comunicados, por los que los presidentes de las comisiones legislativas citan a sus miembros a reuniones de trabajo, en los términos que a continuación se indica:

Mediante el primer comunicado, se cita a los miembros de la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 22 de julio, a las 11 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se aprueba el convenio amistoso para la precisión y reconocimiento de límites territoriales suscrito entre los ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec.

Mediante el segundo comunicado, se cita a los miembros de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y el Deporte, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 25 de julio, a las 11 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado ~~%Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango+~~.

Mediante el tercer comunicado, se cita a los miembros de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 25 de julio, a las 13 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se desincorporan varios predios de los municipios de Otumba, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Valle de Bravo.

Mediante el cuarto comunicado, se cita a los miembros de la Comisión Legislativa de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 25 de julio, a las 17 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Mediante el quinto comunicado, se cita a los miembros de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Finanzas Públicas y de Procuración y Administración de Justicia, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 26 de julio, a las

11 horas, en el Salón ~~%Benito Juárez+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil del Estado de México y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Mediante el sexto comunicado, se cita a los miembros de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud Asistencia y Bienestar Social, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 26 de julio, a las 13 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación del Estado de México.

Mediante el séptimo comunicado, se cita a los miembros de las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y Seguridad Pública y Tránsito, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 27 de julio, a las 11 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.

Mediante el octavo comunicado, se cita a los miembros de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Procuración y Administración de Justicia, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 27 de julio, a las 12 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Víctimas del Estado de México y el Código Penal del Estado de México.

Mediante el noveno comunicado, se cita a los miembros de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a una reunión de trabajo, a efectuarse el día 28 de julio, a las 12 horas, en el Salón ~~%Narciso Bassols+~~, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión a las 18 horas con 8 minutos, para posteriormente citar a los miembros de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 28 de julio del año en curso, a las

16 horas. De igual manera, se permitió felicitar al diputado Raymundo Garza Vilchis (PAN), con motivo de su cumpleaños, a efectuarse el 24 de julio.

4. Crónica de la Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (28 de julio de 2016)⁴⁸⁴

El día jueves 28 de julio del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 8 minutos, para que posteriormente la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 26 puntos⁴⁸⁵**.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), le pidió a la Presidencia que se incluyera en el orden del día su iniciativa de decreto, por la que se deroga el fuero constitucional de los servidores públicos del Estado de México. Esta propuesta fue rechazada por mayoría de votos.

Al someterse a consideración de los diputados la propuesta del orden del día, ésta fue **aprobada por mayoría de votos**, en tanto que el acta de la sesión anterior fue aprobada por **unanimidad de votos**.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma el artículo segundo**

⁴⁸⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁴⁸⁵ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

transitorio del decreto 75⁴⁸⁶ de la LIX Legislatura, mediante el cual se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, con el propósito de establecer que dicha ley **Í** entre en vigor una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva y quede firme el pronunciamiento de la acción de inconstitucionalidad 25/2016 y sus acumuladas⁴⁸⁷ (2.1).

El diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), ante una solicitud que le hizo la Presidencia para que leyera la siguiente iniciativa, señaló que había una confusión en cuanto a quién iba a leer la propuesta, por lo que solicito que se aclare esta petición. La Presidencia ante tal solicitud, hizo la rectificación correspondiente.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **reforma el artículo segundo transitorio del decreto 75 de la LIX Legislatura, mediante el cual se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, con el propósito de que **Í** su vigencia inicie cuando sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad incoadas en contra de algunas de sus disposiciones; y partiendo del hecho de la perfectibilidad de la norma, esta Legislatura se obligue que una vez conociendo la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a realizar en su caso, las modificaciones legales pertinentes que pudieran derivarse^Í (2.2).**

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), propuso al Pleno que se dispensara el trámite de dictaminación y se conjugaran ambas iniciativas en un proyecto de decreto que sometió a consideración de los diputados. En él propuso reformar el artículo segundo transitorio de la Ley del Uso de la Fuerza Pública, para indicar que **la** presente ley entrará en vigor al día siguiente en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación notifique a la Legislatura la resolución de la acción de inconstitucionalidad, 25/2016 y sus acumuladas⁺

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló **no** se nos hizo llegar el anexo de ambas propuestas. Entendemos la premura, pero también entendemos que el proceso

⁴⁸⁶ En dicho artículo se indica que **la** presente Ley entrará en vigor a los noventa días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

⁴⁸⁷ En la exposición de motivos se indica que ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación fueron promovidas acciones de inconstitucionalidad por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y por los grupos parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Encuentro Social.

legislativo tiene precisamente sus tiempos y hacemos esa llamada de atención y también nos gustaría que se pudiera, dado que no conocemos ambos documentos o al menos el Grupo Parlamentario del cual formo parte, dada la naturaleza de esta iniciativa de ley, nos gustaría que se diera a conocer de manera muy clara y precisa, cuál es la redacción de ambas iniciativas+.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), indicó %hubiera sido deseable, plausible que hoy estuviéramos resolviendo la noticia del veto de esta ley. Ha sido una ley controvertida, repudiada por la sociedad, que demandó que entraba en vigencia y que como consta, la controversia constitucional está en la Corte.

Quisiera recordar lo que señala Norberto Bobbio en una de sus obras más importantes de la democracia, en donde señala que para erradicar la violencia, porque tiene que ver con un tema de violencia, hay que reconocerla de dónde viene, porque muchos pensamos que está en las calles, en la protesta estudiantil, en los sindicatos, en las marchas, cuando está también en las instituciones que defendemos con un afán de que son inmaculadas, me refiero a que la violencia viene del gobierno y de las fuerzas de la policía.

¿Por qué razón digo esto?, y eso lo decía Norberto Bobbio. ¿Quién mató en el caso de Tlatlaya? El Ejército ¿Quién disparó en contra de los maestros de Nochixtlán? Y ¿por qué no se dice nada? ¿Quién lesionó y quien maltrató al pueblo de San Salvador Atenco? ¿No fue la policía? Hay un pasaje muy importante en una de estas obras que refiere al Diálogo en el Infierno entre Montesquieu y Maquiavelo en donde (se dice): si no se reconoce la violencia en su conjunto, no se va erradicar+.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que %a propuesta realizada por el diputado Aquiles (Cortés) refiere, que una vez que resuelva la Suprema Corte y notifique que entrará en vigor. Sin embargo, es muy importante precisar compañeras y compañeros diputados, hay dos posibilidades de resolución de la Suprema Corte: que declare la constitucionalidad o que declare la inconstitucionalidad.

Si declara la constitucionalidad, tendría que entrar en vigor al día siguiente de la notificación, como es el planteamiento, pero en el supuesto que declare la

inconstitucionalidad, a mí me parecería irresponsable que en esta Soberanía permitiéramos que una norma inconstitucional entrara en vigor.

Por lo tanto, me permitiría precisar, pedirle al proponente si me hiciera, si aceptara la propuesta para efectos de que se precisara, que en caso de que se declare la constitucionalidad, entrará en vigor al día siguiente de la notificación por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En caso de que se declare la inconstitucionalidad se discutirá nuevamente por parte del Pleno del Poder Legislativo y se atenderán las iniciativas, para efecto de no permitir que entre una norma inconstitucional en vigor+.

La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), señaló que ~~me~~ creo que la Ley del Uso de la Fuerza Pública, su discusión ha sido controvertida y creo que desde nuestro punto de vista, fue correcto que a través de los distintos partidos políticos y de la propia Junta de Coordinación Política se acudiera a la Suprema Corte de Justicia, para que emitiera la opinión acerca de la constitucionalidad o no de esta ley.

Evidentemente, harán observaciones y creo que la propuesta del diputado Aquiles (Cortés), desde nuestro punto de vista tendría que ser modificada; es decir, en una parte coincidimos en el sentido de que efectivamente debe de entrar en vigor, pero no al siguiente día de que la Suprema Corte de Justicia emita su opinión; es decir, se están esperando las opiniones de la Suprema Corte y en función de ello se tendrán que hacer en esta Legislatura las modificaciones necesarias.

Evidentemente, entonces al hacer las modificaciones necesarias, lo que nosotros proponemos es que no pueda entrar en vigor, sino hasta que ~~o~~ la Suprema Corte de Justicia emita su opinión, pero hasta que la misma Legislatura en función de las opiniones que emita la Suprema Corte tengamos que hacer esas modificaciones. Antes no podría entrar en vigor; ese es nuestro punto de vista, en el entendido que tiene que ser en función también del amplio respeto a los derechos humanos+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), indicó que ~~los~~ comentarios de los compañeros diputados, que me parecen muy acertados y a pesar de que el procedimiento legislativo pudiera dar a que no necesariamente modificáramos lo que está planteado, creo que tenemos que ser receptivos de estos planteamientos y luego entonces, yo

propondría que donde establece la propuesta que hicimos, que donde establece el plazo que señala, después de que la Corte se pronuncie, que lo modificáramos, que lo cambiáramos por el tiempo pertinente, quizá eso diera lugar a que la propia Legislatura pudiera revisar lo que la Corte señale y entonces determinar lo conducente al respecto+.

La Presidenta apuntó que retomaba los comentarios de todos y de cada uno de los diputados y hacemos hincapié a (la Secretaría de) Asuntos Parlamentarios, para que pase todos los anexos del orden del día en tiempo y forma, para cumplir cabalmente y no tener estos retrocesos dentro de las sesiones+.

El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), señaló que me parece que ya fueron muy claros algunos de los compañeros que me antecedieron, con respecto a la resolución que puede dar la Suprema Corte de Justicia. Puede ser, aquí en una redacción dice: la acción de inconstitucionalidad, lo estamos dando por sentado, nosotros creemos que así va a ser; pero, si la Suprema Corte de Justicia dice que es constitucional como mencionaban hace un momento, pues entonces entrará en vigor.

Yo lo que propongo con mucho respeto a todos los diputados y al Pleno de la Legislatura, en el sentido de que no se legisle al vapor, como se ha venido realizando y por eso luego se hacen acciones de inconstitucionalidad, y por eso luego se hacen parches y se corrige, con el fin de que sea una Legislatura responsable y se haga la discusión conducente, que no se dispense la discusión y que se vaya a comisiones+.

Lo podemos hacer aquí y no hay ningún problema, por eso estamos acá, el tiempo es lo de menos; yo hago un llamado a la sensibilidad, y sobre todo, a la responsabilidad de todos los legisladores, ya que la naturaleza de esta ley, ya se mencionaba, no es cualquier cosa, ninguna ley que se discuta aquí es cosa menor, pero la naturaleza particularmente de esta ley que regula el uso de la fuerza pública necesita de mucha responsabilidad y de una discusión profunda, aunque sea en un transitorio+.

El diputado Edgar Raymundo Martínez Carbajal (PRI), indicó que lo cierto es que esta ley la hemos discutido en comisiones largamente y, por supuesto, ha sido objeto de un debate intenso también aquí en el Pleno. Yo creo que estaríamos en condiciones de poder encontrar una redacción que pudiese conciliar las distintas posturas. Sugiero

respetuosamente que pudiera ser ésta: La presente ley entrará en vigor una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la acción de inconstitucionalidad y que la propia Legislatura modifique, si los hubiera, aquellos artículos que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación como inconstitucionales+.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), afirmó que estaba de acuerdo con la propuesta del diputado Raymundo Martínez, únicamente con la precisión, de que entrará en vigor una vez que se publiquen las modificaciones que en su caso realice el Poder Legislativo; porque no es únicamente al modificarlos, sino al publicar las modificaciones+.

Compañeras diputadas, diputados, quedaría (la propuesta) de la siguiente forma: La presente ley entraría en vigor, una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sobre la acción de inconstitucionalidad y que la propia Legislatura modifique, si las hubiera, en aquellos artículos, que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación como inconstitucionales y una vez que se publique en la Gaceta Oficial de Gobierno+.

Al no presentarse más intervenciones, una vez que se aprobó la dispensa del trámite legislativo de las dos iniciativas presentadas por el Titular del Ejecutivo y la Junta de Coordinación Política, fue **aprobada por mayoría de votos la propuesta del decreto por la que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto número 75 de la LIX Legislatura, para establecer que la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México, Í entrará en vigor una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sobre la acción de inconstitucionalidad 25/2016 y sus acumuladas y que la Legislatura haga las adecuaciones, si las hubiera, de aquellos artículos que determine la Suprema Corte de Justicia de la Nación como inconstitucionales, y sean publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno**⁴⁸⁸.

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), al presentar en nombre de la Junta de Coordinación Política un **pronunciamiento con motivo de la suspensión parcial e indefinida del Programa Í Límite Seguro**, señaló que el día de ayer en un acto de

⁴⁸⁸ Decreto 105 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

congruencia, el Gobernador de la Entidad, doctor Eruviel Ávila Villegas, anunció la suspensión indefinida del Programa conocido y llamado ±límite Seguro también conocido como fotomultas, que opera en las más importantes vías de comunicación de nuestra Entidad (3).

Esta acción se deriva del compromiso que tiene el mandatario con la ciudadanía de nuestro Estado, la disposición de escuchar las demandas de los mexiquenses en redes sociales y en diferentes medios de comunicación. La gente se pronunció por perfeccionar este programa, que cabe destacar, tiene como finalidad la prevención de accidentes y sobre todo, cuidar a las personas.

Toda acción gubernamental es, por supuesto, perfectible y debe responder a un sentido de pertenencia y necesidad. Esta medida, sin duda, es una de ellas; sin embargo, por su naturaleza impositiva es normal que existan diferentes cuestionamientos.

Es por ello, que los integrantes de la Junta de Coordinación Política analizamos este tema en diferentes reuniones semanales. Todos los miembros de la Junta de Coordinación Política, representantes de todos los grupos parlamentarios que componen esta Legislatura acordamos que es necesario replantear esta medida, que aunque positiva genera, sin duda, controversias y dificultades para su cumplimiento.

Así lo determinamos al escuchar a la gente de toda nuestra Entidad, al conocer sus preocupaciones mediante redes sociales, al recorrer las comunidades, también al estar en contacto con los ciudadanos y sin duda, de una profunda empatía con los mismos.

Es, por tanto, que con esta perspectiva compartida al seno de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos solicitar al Titular del Ejecutivo Estatal la suspensión de este programa, en beneficio, sin duda de todos los mexiquenses. Esta solicitud fue recibida con agrado por el señor Gobernador Eruviel Ávila, sabedor de que la Legislatura es el ente receptor de las mayores y constantes preocupaciones de todos los ciudadanos.

El Gobernador del Estado en un acto de solidaridad, comprensión y apertura decidió el día de ayer comunicar su decisión y al mismo tiempo precisó que este programa seguirá vigente, solamente en tres puntos: el primero de ellos para aquellos (vehículos) que

invadan los carriles confinados al Mexibús, el segundo para los vehículos oficiales del Gobierno del Estado de México, y por último, para las unidades del transporte público estatal.

Con estas acciones, sin duda se refrenda el compromiso que tiene nuestro Gobernador con la gente y será muestra sin duda de su voluntad por escuchar y atender de manera pronta los reclamos de sus ciudadanos. No resta más a esta Legislatura que reconocer esta decisión, seguir fortaleciendo la comunicación interinstitucional entre los poderes públicos y continuar respaldando todas aquellas iniciativas que tengan como finalidad el bienestar de los ciudadanos de nuestro Estado+.

El diputado Javier Salinas Narváez (PRD), señaló que me refiero que es una decisión que a muchos ciudadanos va a beneficiar, era un tema muy cuestionado. Yo solo quisiera exhortar, que la Cámara de Diputados exhortara, que los diputados exhortarán al Ejecutivo para que informara: ¿qué impacto va tener esta decisión? Y no me refiero solamente a los ingresos al Estado, sino me refiero fundamentalmente a las indemnizaciones o a la afectación al erario estatal para las empresas que manejaban este programa, porque las empresas no lo hacían de gratis, llevaban un porcentaje importante de los ingresos de la fotomulta y ¿cuánto le va costar a las arcas estatales que se cancele este programa?

Es decir: ¿a cuánto se le va indemnizar a las empresas que llevaban a cabo este programa?, porque seguramente en un convenio que se estableció. Si sería importante que la Legislatura en un primer grado y a la ciudadanía se le informe, el monto específico de qué cantidad le va costar a la Tesorería Estatal, a las finanzas públicas estatales, para indemnización de las empresas, porque seguramente esos recursos que va erogar iban a ser importantes para programas sociales, para la atención al campo, para la atención a grupos vulnerables. Entonces es la solicitud, para que exhorto al Ejecutivo para que informe de manera precisa en la afectación del daño a las finanzas públicas estatales+.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), indicó que para los diputados de su Grupo Parlamentario me refiero es un tema muy importante las fotomultas, (porque) está generando no solo una gran molestia ciudadana, sino también muchísimas preguntas en el camino. La suspensión indefinida no es lo mismo que derogar el programa, nosotros le apostamos

porque se elimine definitivamente el programa de las fotomultas. ¿Por qué? Se dice que en redes sociales se escuchó ese llamado y que a través de las redes sociales, se toma esta acción de suspensión definitiva como se ha suspendido en otros tiempos el Hoy No Circula como se ha suspendido también las multas, coincidentemente más o menos por estos mismos periodos, casi electorales que estamos viviendo.

Se habló ayer en el anuncio que dijo el Gobernador, de 132 millones de pesos recaudados con motivo de las fotomultas; pero la semana anterior se informó de 4 millones de fotomultas, los cuales si todos los ciudadanos hubieran pagado dentro de los primeros cinco días a razón de 175 pesos, serían 700 millones de pesos ingresados por fotomultas y sólo hay 132, porque a la empresa se le da la mitad, 350; entonces, nos faltan un poco más de 200 millones de pesos en el informe. (Hay deseo) de saber qué pasó con ese recurso de las fotomultas.

También esperamos que no sólo se escuche a las redes sociales, también que se escuche al Tribunal de lo Contencioso Administrativo y a los juzgados de distrito administrativos que han dicho una y otra y otra vez en todas las resoluciones que se trata de un programa ilegal, que viola las normas oficiales mexicanas, que no hay condiciones de certeza, que viola el artículo 14 constitucional, que viola el artículo 16 constitucional, que viola los principios del proceso administrativo. Esos son temas que se tienen que revisar.

Desde luego, en Acción Nacional creemos que tienen que haber controles de velocidad, pero tienen que ser en condiciones de certeza claras, con procesos claros y transparentes de adjudicación directa, licitaciones. Y también saber qué es lo que pasa en los casos de cancelación, si hay penas convencionales, si fue libre de plazo esta cancelación provisional de programa. Abre muchísimos cuestionamientos y es por ello que Acción Nacional estará preparando una iniciativa de ley para eliminar de forma definitiva las fotomultas del Estado de México.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), precisó que en las diferentes comisiones se revisen tanto las iniciativas que se promueven, como los puntos de acuerdo. Había un punto de acuerdo que nuestro Partido de la Revolución Democrática presentó hace más de un mes, había visto la necesidad de suspender esta situación y tuvo que pasar que se

interpusieran más de 22 mil demandas en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para llevar a cabo esta acción. Entonces, esto nos debe de llevar a poner en práctica, establecer términos y plazos para revisar estas situaciones que afectan a la comunidad+

El diputado Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que **se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Toluca y Oztolotepec, Estado de México, el 10 de diciembre de 2015+**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, con 65 votos, sin que se registrara turno de oradores (4)⁴⁸⁹.

El diputado Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la Juventud y del Deporte, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango**, la cual consta de capítulos referentes a la naturaleza jurídica y objetivos del Instituto, a las políticas públicas y al programa, a la organización del Instituto, al patrimonio del Instituto y al control interno. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (5)⁴⁹⁰.

El diputado Roberto Sánchez Campos (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otumba del inmueble denominado "Rancho Grande", ubicado en la comunidad de Coyotepec de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con el objeto de construir una extensión del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco en el Municipio de**

⁴⁸⁹ Decreto 114 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 4 de agosto.

⁴⁹⁰ Decreto 113 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 4 de agosto.

Otumba. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (6)⁴⁹¹.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio estatal el inmueble identificado como fracción de terreno del rancho denominado "Ojo de Agua y Aguacate", ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, con el propósito de donarlo a la Secretaría de Marina, para ser destinado al establecimiento y construcción de un campo de adiestramiento e instalaciones navales complementarias.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (7)⁴⁹².

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó el **dictamen** que formuló la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio estatal un predio de 40 mil metros cuadrados, ubicado en los terrenos del Ex-Vaso del Lago de Texcoco en el Municipio de Nezahualcóyotl, con el propósito de donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para ser destinado a la construcción de unidades médicas,** de los cuales 30,000.00 metros cuadrados serán utilizados en la edificación de un hospital regional y 10,000.00 metros cuadrados para la construcción de una clínica de consulta externa+. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (8)⁴⁹³.

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Trabajo y Previsión Social, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley del Trabajo de los**

⁴⁹¹ Decreto 112 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección décima de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

⁴⁹² Decreto 110 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

⁴⁹³ Decreto 111 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección novena de la Gaceta del Gobierno del 3 de octubre.

Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de que las instituciones públicas promuevan acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas⁴⁹⁴, de que para ingresar al servicio público ya no se requiera **Í no tener antecedentes penales por delitos intencionales, y de otorgar **Í a las y a los servidores públicos una licencia de tres días hábiles laborales con goce de sueldo íntegro, por el fallecimiento de su cónyuge, concubina o concubinario, de un familiar con quien haya tenido parentesco por consanguinidad en primero o segundo grado o por afinidad en primer grado**⁴⁹⁵. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)⁴⁹⁶.**

El diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Finanzas Públicas, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 8.46 del Código Civil del Estado de México y el 95 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que **Í los gravámenes inscritos en el Registro Público, podrán cancelarse a petición de parte interesada****, mediante escrito dirigido al titular de la oficina registral correspondiente, una vez transcurridos 10 años, contados a partir del vencimiento del plazo para el cual fue constituido, previo pago de los derechos correspondientes⁴⁹⁷. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (10)⁴⁹⁸.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación,

⁴⁹⁴ Se entiende por acciones afirmativas ñal conjunto de medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción en favor de las servidoras públicas.

⁴⁹⁵ Se indica que ñpara efectos de lo anterior, el servidor público deberá hacerlo del conocimiento a su superior jerárquico, por la vía que considere más oportuna, el primer día de su ausencia y deberá exhibir copia simple del documento en que conste tal suceso, en un plazo no mayor de quince días naturales a partir del primer día hábil de su reingreso.

⁴⁹⁶ Decreto 109 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección séptima de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

⁴⁹⁷ En el artículo 95 del Código Financiero se indica que ñpara el caso de aquellas cancelaciones que se realicen a solicitud de parte interesada por el transcurso de diez años a partir del vencimiento del plazo para el cual fue constituida, se pagará un derecho equivalente a \$500.

⁴⁹⁸ Decreto 107 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de que se otorguen becas en el extranjero a estudiantes de promedio sobresaliente y becas en el ámbito local a los educandos que padezcan cáncer, diabetes, VIH o discapacidad a largo plazo o que sean hijas o hijos de madre o tutora desaparecida o víctima de feminicidio u homicidio doloso, así como para que la autoridad educativa estatal celebre convenios con la Universidad Autónoma del Estado de México, para recibir en las instituciones educativas de tipo medio superior y superior del Gobierno del Estado a los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de admisión.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (11)⁴⁹⁹.

En el artículo 7 se indica que ~~la~~ autoridad educativa estatal celebrará convenios de alianza estratégica con la Universidad Autónoma del Estado de México para recibir en las instituciones educativas de tipo medio superior y superior del Gobierno del Estado a los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de admisión a los estudios de bachillerato y de licenciatura. Para tales efectos se tendrá en consideración la capacidad disponible y los requisitos administrativos que establezca la institución receptora+.

En el artículo 27 se establece que la autoridad educativa estatal tendrá atribuciones para ~~otorgar~~ de acuerdo con el certificado expedido por alguna institución de salud pública, como una acción permanente y hasta la conclusión de los estudios de licenciatura o profesional técnico, un estímulo económico a los educandos de instituciones públicas o privadas que padezcan cáncer, diabetes, VIH o discapacidad a largo plazo o permanente, que no cuenten con otro tipo de beca escolar, o que estudiando en escuelas públicas o privadas hayan resultado ganadores de la Olimpiada del Conocimiento Infantil y conserven promedio mínimo de 9.0 en cada ciclo escolar, y en general a aquellos que deban ser atendidos en observancia y cumplimiento de recomendaciones emitidas por organismos protectores de los derechos humanos, incluyendo la solución amistosa de asuntos de su competencia+(XXI Bis).

⁴⁹⁹ Decreto 106 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

• Otorgar un estímulo económico a las hijas o hijos de madre o tutora desaparecida o víctima de feminicidio u homicidio doloso que estudien en instituciones públicas o privadas, hasta la conclusión de la licenciatura o profesional técnico. El estímulo económico se otorgará a partir de la noticia del hecho victimizante en términos de los lineamientos correspondientes+(XXI Ter).

• Otorgar becas para cursar estudios en el extranjero, en función de las reglas de operación correspondientes, a alumnos de educación superior con promedio general sobresaliente que estudien en escuelas públicas o privadas+(XX Quáter).

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Seguridad Pública y Tránsito, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Seguridad del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, con el propósito de fortalecer y promover la participación ciudadana para supervisar la correcta ejecución de obras públicas y la vigilancia de los órganos de policía, creando la figura del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, el cual deberá conocer el estado que guardan los condominios, con base en la información que les presenten su administrador o comité de administración.** Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (12)⁵⁰⁰.

El diputado Diego Erik Moreno Valle (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Víctimas del Estado de México y el Código Penal del Estado de México, con el propósito de armonizar estos ordenamientos con el Código Nacional de Procedimientos Penales.** Al concluir la

⁵⁰⁰ Decreto 116 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 10 de agosto.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (13)⁵⁰¹.

La reforma al artículo 132 del Código Penal tiene por objeto precisar que comete el delito de incumplimiento de funciones públicas, ~~el~~ asesor jurídico que habiendo sido designado para representar a una víctima y ofendido, la abandone o descuide por negligencia+.

Las reformas a la Ley de Víctimas, tienen por objeto fortalecer el reconocimiento a los derechos tanto de las víctimas, como de los ofendidos del delito, al tener una intervención más amplia y contar con la representación de su asesor legal, tanto en la etapa de investigación como durante el proceso, teniendo la posibilidad de aportar directamente las pruebas para el ejercicio de la acción penal o la acreditación de los presuntos necesarios para la imposición de una pena o medida de seguridad, así como la restitución de sus derechos, en su caso, el aseguramiento o embargo precautorio para garantizar la reparación de daños y perjuicios.

Sustituye la figura del Defensor Especializado por la de Asesor Jurídico. Para que en todo momento prevalezca el orden y la legalidad en la prestación de servicios, se establecen los motivos que pueden generar el retiro de asistencia y atención integral brindadas a las víctimas y ofendidos del delito.

Se señala categóricamente el momento en que la reparación integral podrá brindarse a las víctimas y ofendidos de delito, se puntualiza el concepto de Comisión Ejecutiva como un órgano desconcentrado con autonomía técnica y de gestión, que para el cumplimiento de sus funciones se auxiliará de dos órganos colegiados, uno interno para la elaboración de los planes de atención y dictámenes de reparación integral denominado Comité Multidisciplinario Evaluador y un órgano externo denominado Consejo Consultivo encargado de observar y validar el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, la administración y operación del Fondo y la aprobación del Programa de Atención Integral a Víctimas.

⁵⁰¹ Decreto 118 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección octava de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

Se establece la conformación del Consejo Consultivo y se amplían las atribuciones de la Comisión Ejecutiva, a efecto de brindar una asistencia eficaz, completa e integral a las víctimas y ofendidos del delito, así como las atribuciones de la o el titular de la Comisión en cita.

Se establece la conformación del Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, los requisitos que se deberán colmar para acceder al mismo, así como la regulación de la compensación subsidiaria que se otorgará en aquellos casos en que la víctima haya sufrido menoscabo, o si la víctima directa hubiera fallecido o sufrido un deterioro incapacitante en su integridad física y/o mental, siempre y cuando exista una sentencia firme que no se haya podido ejecutar, cuyo monto será hasta de mil quinientas unidades de medida y actualización, debiendo ser proporcional, sin implicar el enriquecimiento para la víctima.

Se puntualiza que el Registro. Estatal de Víctimas, es la unidad administrativa y técnica encargada del proceso de ingreso y registro de las víctimas y ofendidos del delito y de violaciones de derechos humanos del fuero local, siempre que deriven de la comisión de un hecho delictuoso.

Se señalan las atribuciones de la o el Director de la Defensoría Especializada para Víctimas y Ofendidos del Delito del Estado de México, además se clarifican las atribuciones de los asesores jurídicos, se definen de una mejor manera las atribuciones y actuación de la Unidad de Atención Inmediata y Primer Contacto.

Se adiciona el capítulo con relación al director de las unidades de atención inmediata y primer contacto que establece los requisitos de su nombramiento y sus atribuciones, así como otro capítulo en el que se trata del personal de las unidades de atención inmediata y de primer contacto, en el que se establecen los requisitos y obligaciones de los servidores públicos que la integran.

Se adicionó el capítulo relacionado con el Centro de Atención e Información a Víctimas y Ofendidos, para proporcionar asesoría jurídica gratuita a todas las víctimas u ofendidos que así lo soliciten, de manera personalizada, telefónica, por internet, por escrito o por cualquier otro medio.

La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman los artículos 10 y 13 de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México y 48 de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Salud promueva la celebración de convenios con el sector público y privado, para favorecer el ejercicio del derecho a la lactancia materna y de que reciban incentivos por otorgar este derecho, las empresas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense (14).**

Al concluir la presentación, el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), señaló que la lactancia materna es una práctica que se debe regir a la alimentación y nutrición del infante, considerando su elevado valor nutricional e inmunológico científicamente comprobado. La leche materna garantiza el crecimiento, el desarrollo y la inteligencia del niño, y favorece el vínculo afectivo, protegiendo de alergias, de enfermedades de la piel, desnutrición, obesidad, diabetes juvenil y deficiencia de micronutrientes.

La lactancia materna constituye grandes beneficios para las madres, tales como la disminución de hemorragias post-parto, anemias y mortalidad materna, reduce el riesgo de cáncer de mama y ovarios e incrementa el amor a la madre, al hijo y la familia, originando el ahorro en la familia al no comprar sucedáneos y para el país reduce los gastos de salud. Las madres que amamantan contribuyen a este país en la entrega de niños sanos, inteligentes y seguros de sí mismos.

El Grupo Parlamentario del PRD tiene la convicción de colaborar de manera incansable para garantizar en un marco jurídico que desarrolle los mecanismos y las herramientas necesarias, para facilitar el otorgamiento de cualquier derecho referente a la salud y el bienestar social.

Sabedores de la gran relevancia que tiene el acto de lactar al infante, así como la necesidad que las madres lactantes puedan contar plenamente con lo indispensable para llevar a cabo esta actividad, es en donde este Grupo Parlamentario exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud al fortalecimiento de este derecho.

El Grupo Parlamentario del PRD se pronuncia a favor del fomento a la lactancia, con base a la iniciativa en comento, y exhortamos a la Secretaría de Salud para vigilar puntualmente el convenio y lo debo de referir entre paréntesis, mismo que el día de hoy se desconocen sus cláusulas.

Que se celebre (el convenio) con la iniciativa privada, que no vulnere ninguno de sus puntos los derechos ya otorgados a las mujeres y la lactancia, y como el buen juez por su casa empieza el Grupo Parlamentario del PRD propone la instalación de un lactario en estas instalaciones, para que todas las mujeres que trabajan, mujeres trabajadoras en esta institución, pudieran contar precisamente con ese lactario a favor de todos sus hijos.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por unanimidad de votos**, el dictamen por el que se favorece la lactancia materna, al reformarse la Ley de Fomento Económico y la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna⁵⁰².

La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), al presentar en nombre de su Grupo Parlamentario un **pronunciamiento con motivo del 57 Aniversario Luctuoso de Narciso Bassols**, señaló que hacía uso de esta Tribuna para recordar y rendir un justo homenaje a quien amalgamó la política con el poder, el deseo con la responsabilidad y el positivismo de la ley con el cambio histórico de nuestro país, cuando mexicanos visionarios, políticos e intelectuales luchaban por la consolidación del Estado posrevolucionario, y a quien observó los problemas sociales y políticos con una perspectiva científica, filosófica, radical y práctica (15).

De notable actitud honesta y lucidez intelectual, Narciso Bassols García nació en Tenango del Valle en el año de 1897.

Profesionista y conocedor de leyes se titula en 1919 como abogado en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, en la cual, diez años más tarde asumiría el cargo de director, impulsando también, la creación de la ahora Facultad de Economía de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

⁵⁰² Decreto 108 del 28 de julio de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 3 de agosto.

En 1925 se le otorgó la confianza como Secretario General de Gobierno, siendo Gobernador Carlos Riva Palacio.

Más tarde regresa a ejercer una de sus pasiones: la docencia. Momento en que se le reconoce su extraordinaria habilidad jurista y conocimiento de los problemas agrarios y de tenencia de la tierra; así, se le encomienda la redacción de la Ley de Dotaciones y Restitución de Tierras y Aguas reglamentaria del artículo 27 constitucional, misma que entró en vigor en abril de 1927, conociéndose como la nueva Ley Agraria.

La gran valía y profesionalismo de tan distinguido tenanguense le llevó a recibir la alta encomienda de la Secretaría de Educación durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio y ratificado por Aberlardo L. Rodríguez, siendo también Secretario de Gobernación durante el periodo de este último, ello, significando su pináculo al destacarse de manera inmediata por su tenaz aporte en el fortalecimiento de las instituciones producto de la Revolución.

Como un intelectual y político que estaba a la altura de los derroteros nacionales, se caracterizó por su pensamiento socialista, calificándosele como el primer marxista mexicano en oposición al liberalismo europeo *laissez faire, laissez passer* (dejar hacer, dejar pasar). Esta ideología liberal socialista la llevó a la práctica a través de su misión educativa como Secretario de ese ramo, centrándose en tres puntos muy específicos: una educación laica efectiva, una educación rural centrada y orientada a la solución de los problemas agrarios del país, teniendo la herencia indígena como su piedra angular, y una educación sexual basada en los fundamentos biológicos y de responsabilidad.

Eran momentos difíciles en el concierto de la economía mundial cuando el Presidente Lázaro Cárdenas designa a nuestro distinguido mexiquense como Titular de la Secretaría de Hacienda en 1934, emprendiéndose así una reforma monetaria sin precedente al mejorar las finanzas del país y hacer frente a la gran depresión que se vivía, transitando de este modo de la moneda acuñada en plata por la moneda en papel expedida por el Banco de México.

Además de su destacado impulso al crecimiento de la hoy UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México), Bassols también significó un parteaguas en la vida del Instituto Politécnico Nacional (IPN), al participar en el diseño de un sistema de enseñanza técnica

que permitiese a los sectores más desprotegidos acceder a la educación técnico-profesional. El día de hoy el IPN le recuerda sensiblemente como uno de sus fundadores.

El Gobierno del Estado de México le ha reconocido como una de las mentes más lúcidas de México... un intelectual que se alzó siempre con rectitud y su lógica implacable, ahí donde hacía falta enderezar, limpiar, sanear la corrupción, inyectar vigor a los grupos indefensos para que lucharan por sus derechos...q

El tiempo llevó a este distinguido tenanguense a transitar por el servicio diplomático exterior siendo Ministro en Londres y representante de México ante la Sociedad de las Naciones, embajador ante Francia, España y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, sobresaliendo asimismo, como uno de los fundadores del Movimiento por la Paz en 1949, momentos en que se constituía el nuevo orden internacional derivado de la Segunda Guerra Mundial.

Gran parte de las actividades de este Poder Legislativo se han visto enmarcadas por la memoria de Narciso Bassols al llamársele así, a partir del primero de agosto de 1973, a la Sala de Sesiones Previas+.

El diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), señaló que su Grupo Parlamentario quería expresar su más enérgica condena por los asesinatos cometidos en contra del Presidente Municipal de San Juan Chamula, Chiapas, ciudadano Domingo López González, y del Presidente del Municipio de Pungarabato, Michoacán, ciudadano Ambrosio Soto Duarte. Exigimos de la manera más enérgica la aplicación de la ley a los responsables de estos lamentables hechos+.

La diputada Tanya Rellstab Carreto (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para establecer que el desarrollo, la planeación y la programación de las políticas públicas de las actividades económicas del Estado de México sea con perspectiva de género**⁵⁰³. Al concluir la presentación, la Presidencia

⁵⁰³ En la exposición de motivos se indica que de aprobarse la presente iniciativa, se estaría innovando en el fomento empresarial, permitiendo la inclusión de las mujeres tengan mayor poder de decisión en este sector, a

dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y para la Atención a Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (16).

En la Ley Orgánica de la Administración Pública se propone que las atribuciones que realizan la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Económico en materia de desarrollo económico y social se realicen con perspectiva de género, incluyendo las políticas y programas relativos al fomento de las actividades industriales, mineras y comerciales.

En la Ley de Fomento Económico se propone que las autoridades de fomento económico diseñen e implementen políticas públicas con perspectiva de género, que los programas y mecanismos de fomento empresarial que promueve el Sistema Estatal para el Desarrollo Económico se realicen con perspectiva de género, que el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad garantice la paridad de género en su integración y que los programas federales de desarrollo empresarial que promueva dicho Consejo se realicen con perspectiva de género.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 16, 18 y 24 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con el propósito de establecer que son catorce vocales los que integran el Comité Estatal del Adulto Mayor⁵⁰⁴ y de actualizar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Secretaría de Movilidad**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (17).

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 218 del Código Penal del Estado de México, para precisar que cuando se cometa el delito**

que se tomen decisiones más compartidas en cuestiones vinculadas con toda la población; ayudaría a combatir la exclusión en el sector productivo de las mujeres en la sociedad y que la participación de las mujeres emprendedoras y empresarias sea plena e igualitaria, siendo también un avance en el ejercicio pleno de nuestros derechos humanos.

⁵⁰⁴ En la exposición de motivos se señala que el Comité Estatal para la Atención del Adulto Mayor está conformado por 14 vocales y no por 11, como erróneamente se señala en esta ley.

de violencia familiar, la pena se incrementará hasta en una mitad í en caso de que existan datos que establezcan que se han cometido amenazas o advertencias de causar algún daño, en contra de la víctima, denunciante o terceros, derivado de la noticia criminal que se haya hecho del conocimiento de la autoridad⁵⁰⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (18).

El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 2.16, 2.21 y 2.22 del Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de prevenir y combatir la obesidad y los trastornos alimenticios**⁵⁰⁶. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (19).

En el artículo 2.16 se indica que entre los servicios de salud que presta el Estado en materia de salubridad general, están los de la **prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad y trastornos alimenticios+(XVIII)**, así como la **atención médica integral a las personas que padezcan obesidad mórbida a través de su tratamiento, terapia psicológica, intervención quirúrgica, a través de la cirugía bariátrica y rehabilitación hasta su sana recuperación+(XIX)**.

En el artículo 2.21 se establece como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud, el de **diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien la alimentación nutritiva que contrarreste eficientemente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios+(XI)**.

En el artículo 2.22 se indica que la Secretaría de Salud, tendrá entre sus atribuciones, las de **coordinar la elaboración de programas y campañas de información, prevención y**

⁵⁰⁵ En la exposición de motivos se indica que **la violencia intrafamiliar, es un flagelo que poco a poco está acabando con la cédula de la sociedad que es la familia, afectando sobre manera el grupo vulnerable de las mujeres**.

⁵⁰⁶ En la exposición de motivos se indica que **el Estado de México es la entidad federativa más poblada de la república mexicana y ocupa el segundo lugar en obesidad y sobrepeso infantil en la Nación. Las consecuencias son que es altamente probable que en la edad adulta sigan con este inconveniente lo que en alrededor de 10 años, le costará al gobierno un incremento en el gasto por este motivo de 25 por ciento**.

atención sobre trastornos alimenticios, los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición, la activación física y de combate al sobrepeso y la obesidad+(XVIII).

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen los artículos 5, 8, 9 y 11 de la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio para el Estado de México**⁵⁰⁷, con el propósito de que el **Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México dependa de la Procuraduría General de Justicia y de que el Procurador sea el Presidente de la Comisión Rectora de la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio y del Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio**⁵⁰⁸. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (20).

La diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a los municipios con nombramiento de pueblo mágico o pueblo con encanto, para que no permitan tiraderos a cielo abierto y den cabal cumplimiento a la norma para la separación, almacenamiento y recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial**, con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría de Protección al Ambiente, la Coordinación de Asuntos Metropolitanos, la Secretaría de Turismo y la Coordinación General de Protección Civil⁵⁰⁹. Al concluir la presentación,

⁵⁰⁷ En la exposición de motivos se indica que òes conveniente que el Poder Legislativo propicie una transición efectiva de los bienes entre la Procuraduría General de Justicia como dependencia del Ejecutivo Estatal a la Fiscalía General de Justicia como òrgano autònomo, tambièn siendo viable que todos los recursos se transfieran a la Fiscalía General, a efecto de que este nuevo òrgano pueda operar de manera inmediata y sin interferencias que afecten la procuraciòn de justicia.

⁵⁰⁸ El Instituto depende de la Secretaría General de Gobierno. La Comisión y el Comité son presididos por el Secretario General de Gobierno.

⁵⁰⁹ En la exposición de motivos se indica que òcon preocupaciòn, los tres niveles (sic) de gobierno han emprendido acciones para revertir los efectos del cambio climàtico. Por ello, es necesario hacer un llamado a los 125 municipios mexiquenses para que sean màs puntuales y tomen medidas que garanticen el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y con ello incrementar el turismo, principalmente en aquellos con denominaciòn de Pueblo Mágico y Pueblo con Encanto.

previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Turismo y Desarrollo Artesanal, de Desarrollo Urbano, y de Protección Ambiental y Cambio Climático, para su estudio y dictamen correspondiente (21).

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría de Educación a desarrollar programas para incluir a la educación vial como parte del aprendizaje en las escuelas desde el preescolar hasta el bachillerato, y por la que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a implementar unidades móviles de expedición de licencias (de conducir) en los planteles educativos de bachillerato** de nuestra Entidad para que las alumnas y alumnos que hayan aprobado la materia de educación vial en su último año de estudios puedan tramitar la licencia para conducir⁵¹⁰. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (22).

Antes de que se fijara turno a la anterior proposición, el diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), en nombre de su Grupo Parlamentario, les dio una cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad Univer Milenium.

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), leyó el **oficio que presentó el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó de los resultados que obtuvo de su visita oficial a la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, el pasado 15 de julio de 2016 (23).**

El Titular del Ejecutivo señaló que en el Museo Nacional de Arte Mexicano, presidió la ceremonia oficial para proporcionar apoyos a migrantes mexiquenses, mismos que consistieron en: 1) entrega de recursos económicos en relación al pago de derechos para

⁵¹⁰ En la exposición de motivos se indica que como diputados ciudadanos ante esta Tribuna manifestamos que los asuntos de educación y seguridad vial sean de interés público y que debemos brindarles a los ciudadanos herramientas para una mejor convivencia concientizando a los peatones, pasajeros, motociclistas, ciclistas y conductores sobre la necesidad de lograr una movilidad racional y sostenible.

la obtención de la ciudadanía estadounidense; 2) certificados para la construcción de viviendas de familias de migrantes en territorio mexiquense, en el marco del Programa Federal Construyendo en tu Tierra; 3) becas para jóvenes estudiantes; y, 4) documentos de identidad y certificación de estudios.

Además, en dicha ceremonia, se tomó protesta y abanderó a los presidentes de los 21 nuevos clubes de migrantes mexiquenses del medio oeste de la Unión Americana. Tuve el honor de contar con la compañía de autoridades de Illinois, entre las que destacan la Dra. Evelyn Sanguinetti, Vicegobernadora de la Entidad, y el senador Martín Sandoval, legislador federal por el Distrito XI. Por parte del Gobierno Federal de nuestro país, participaron el Lic. Carlos Jiménez Macías, Cónsul General de México en Chicago; el Mtro. Jorge Guerrero Espinosa, representante de la Titular de la Comisión Nacional de Vivienda, y el Lic. Diego Borja Lascuraín, Coordinador de Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Posteriormente, en la Casa Mexiquense en Chicago, junto con el Dr. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex), encabezé la inauguración de la segunda Biblioteca Digital Mexiquense en territorio estadounidense.

Finalmente, derivado de las inquietudes de nuestros paisanos migrantes, con quienes tenemos un canal de comunicación permanente, se efectuó la Feria de Servicios en la Casa Mexiquense. Al evento, asistieron más de mil 500 mexicanos de distintas partes del país y, durante las jornadas del viernes 15 al domingo 17 de julio, recibieron atención de funcionarios de la Secretaría de Movilidad y del Registro Civil. De esta manera, se expidieron 440 licencias de conducir, 867 copias certificadas de actas de nacimiento y 150 Claves Únicas de Registro de Población, entre otros trámites+.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó el **punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que se **propone la ampliación de turno a la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica, para que participe en el análisis de la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhortan al Gobierno Estatal y a los ayuntamientos de la Entidad, para que impulsen y generen estímulos fiscales para la creación de espacios verdes en infraestructura pública y privada**. Al concluir la presentación, la Presidenta en uso de sus atribuciones, turnó a la Comisión Legislativa

de Planificación Demográfica esta proposición, para su estudio y dictamen correspondiente (24)⁵¹¹.

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), presentó la **proposición de punto de acuerdo** que formuló la Junta de Coordinación Política, por la que se **modifica la integración de cuatro comisiones legislativas y de un comité permanente, con el propósito de que la diputada María Guadalupe Alonso Quintana (PAN), ocupe la vacante que dejó temporalmente la diputada Araceli Hernández Martínez (PAN)**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (25)⁵¹².

La diputada María Guadalupe Alonso Quintana se incorporó como miembro a las comisiones legislativas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la Atención de Grupos Vulnerables, como Secretaria de la Comisión Legislativa para la Igualdad de Género, y como Prosecretaria de la Comisión Legislativa de Finanzas Públicas y del Comité Permanente Editorial y de Biblioteca.

Una vez que el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que se había registrado la asistencia, la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), leyó los siguientes comunicados:

Del Comité de Estudios Legislativos, por el que cita a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día lunes 1 de agosto del año en curso, para la presentación del Informe de Actividades del Vocal Ejecutivo del Instituto de Estudios Legislativos (INESLE).

De las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por el que citan a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día lunes 1 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Secretario de Educación para ratificar, puntualizar y difundir un informe al Magisterio del Sistema Federal de Salud del

⁵¹¹ Esta proposición originalmente se remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Protección Ambiental y Cambio Climático.

⁵¹² Acuerdo del 28 de julio de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 29 de julio.

Estado de México, sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial.

De la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que cita a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día lunes 1 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que aplique exámenes de control de confianza al personal de seguridad de las instituciones bancarias.

De las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que citan a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día lunes 1 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, para establecer la obligación de los ministerios públicos de recabar todas las denuncias que le sean presentada por la ciudadanía.

De las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y de Atención al Grupos Vulnerables, por el que citan a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día martes 2 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la iniciativa de decreto por la que se reforma a Ley del Adulto Mayor, para actualizar el número de vocales del Comité Estatal del Adulto Mayor y la denominación de las entidades que lo integran.

Del Comité de Vigilancia de la Contraloría, por el que cita a sus miembros a una reunión informativa con la Contraloría Interna del Poder Legislativo, a efectuarse el día martes 2 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la proposición de punto de acuerdo, por la que exhortan al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos para que impulsen y generen estímulos fiscales para la creación de espacios verdes en infraestructura pública y privada.

De las comisiones legislativas de Desarrollo Turístico y Artesanal, de Protección Ambiental y Cambio Climático, y de Desarrollo Urbano, por el que citan a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día miércoles 3 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la proposición de punto de acuerdo, por la que exhortan a los

municipios con nombramiento de "Pueblo Mágico" y "Pueblo con Encanto", para dar cumplimiento a normatividad en materia de relleno sanitario.

De las comisiones legislativas de Apoyo y Atención al Migrante y de Asuntos Internacionales, por el que citan a sus miembros a una reunión de trabajo a efectuarse el día jueves 4 de agosto del año en curso, para tratar lo referente a la proposición de punto de acuerdo, por la que se exhorta al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación de Asuntos Internacionales, informe sobre las solicitudes que ha omitido la LIX Legislatura en materia de atención al migrante mexiquense.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 11 minutos, para posteriormente citar a los miembros de la Legislatura a la próxima sesión deliberante, a efectuarse el día jueves 4 de agosto del año en curso, a las 16 horas.

5. Crónica de la Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (4 de agosto de 2016)⁵¹³

El día jueves 4 de agosto del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno "José María Morelos y Pavón" de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión Deliberante del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 16 horas con 7 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), leyera el **proyecto de orden del día integrado por 21 puntos⁵¹⁴**.

⁵¹³ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵¹⁴ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

Al someterse a la consideración de los diputados la propuesta del orden del día, la diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), le indicó a la Presidenta, que solicitaba respetuosamente el uso de la Tribuna para presentar un posicionamiento de varios de los diputados de Acción Nacional, sobre acontecimientos recientes en nuestra Entidad+.

En respuesta a dicho planteamiento, la Presidenta solicitó a la Asamblea, votemos que se integre la propuesta de la diputada Fernanda al orden del día+.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), le indicó a la Presidenta que lo que realmente estoy solicitando es el uso de la Tribuna antes del inicio de todo el orden del día de la sesión, únicamente para presentar un posicionamiento; no es ninguna iniciativa, ni es ninguna cuestión adicional, pero si es el derecho del uso de la voz+.

La Presidenta le indicó a la diputada María Fernanda Rivera que estamos atentos a su solicitud, pero todos nosotros hemos trabajado en torno a un orden del día, lo hemos hechos a través de la Junta de Coordinación Política y de la Conferencia para los Trabajos Legislativos, hemos trabajado sobre el orden. Entonces, por eso considero someter a consideración de esta Legislatura la incorporación de su petición+.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), le indicó a la Presidenta que por formación de procedimientos es muy importante mencionar, que no se va a subir un punto adicional, ni nada por el estilo, no se pide la modificación del orden del día, todos los diputados tenemos el derecho a intervenir dentro del orden del día... Le pediría, respetuosamente, nos pueda dar el fundamento en el Reglamento Orgánico de los términos de la negativa+.

La Presidenta le indicó al diputado Raymundo Guzmán, que sí lo que refiere es en torno al artículo 47, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el cual se manifiestan las formas y los métodos de cómo se integra el orden del día para cada sesión. Pero estamos efectivamente, se les da el uso de la palabra a todos los diputados, pero hacer una intervención con un punto, ya sea como un punto de acuerdo el subir a la Tribuna. Yo creo conveniente, si someterlo a consideración de todos los diputados+.

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), le indicó a la Presidenta, que ~~el~~ propio Reglamento establece la posibilidad de que todos los diputados hagamos uso de la palabra, ya sea desde nuestro lugar o desde la Tribuna. No es un tema que se tenga que someter a consideración, ya que es un asunto normativo y es un derecho como legisladores+.

La Presidenta señaló que ~~efectivamente~~ la ley dice que todos los diputados tenemos uso de la palabra entorno a los temas que están siendo tocados por el orden del día. Entonces, considero que si deberemos, sobre todo, hemos venido trabajando así; todos los usos de la palabra se han otorgado todos los puntos+.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), le indicó a la Presidenta que ~~el~~ uso de la voz puede ser desde la Tribuna o la curul. Lo que queremos es expresar una posición muy clara de algunos diputados de Acción Nacional y lo voy hacer desde mi curul debido que no es un tema, no es un punto de acuerdo, es una posición+.

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), señaló que es ~~un~~ procedimiento, estamos en un punto del orden del día, tendría que agotarse y vamos no porque a mí se me ocurra yo voy a pedir la palabra para algún tema que no corresponde al orden del día. No se le está negando el uso de la voz, lo que se está buscando es ser respetuosos de un procedimiento y pediríamos que al final, una vez que agotemos el orden del día, pues si pide la palabra que lo haga y creo que con todo gusto+.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), señaló que ~~la~~ Junta de Coordinación Política, en todo momento ha mostrado apertura compañeras y compañeros diputados de Acción Nacional, tan es así, que en estos once meses hemos caminado en gobernabilidad, en paz, en calma y hemos estado construyendo acuerdos. Mi reconocimiento para todos los coordinadores de los grupos parlamentarios que integramos la LIX Legislatura.

Yo le pediría atentamente Presidenta que apruebe primero el orden del día y después que pueda hacer uso la diputada desde su lugar o en la Tribuna como lo marca la ley, para escuchar como lo hacemos todos los días con los señores coordinadores+.

En atención a la anterior propuesta, al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos** la propuesta de orden del día.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), al presentar su **proposición sobre la elección de la Dirigencia Estatal del Partido Acción Nacional**, señaló que los diputados Alberto Díaz, Alejandro Olvera, Anuar Azar, Gerardo Pliego, Raymundo Garza, Raymundo Guzmán, Víctor Gálvez, así como las diputadas Nélyda Mociños y la de la voz, a un mes del inicio de proceso electoral, hacemos un enérgico llamado desde esta Tribuna a todas las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que se sujeten a la legalidad y que no se involucren en la vida interna del Partido Acción Nacional.

Señalamos también lo que ha sucedido en días pasados en la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con cabecera en Toluca, en perjuicio de la democracia interna de Acción Nacional, su autodeterminación y su tradición democrática, por el hecho de resolver, de suspender el proceso de elección del Presidente Estatal del PAN, vulnerando los derechos de más de 43 militantes de este instituto político. Este criterio, contradice su resolución previa que ordenó realizar acciones para que el Comité Directivo Estatal concluyera sus funciones en agosto de este año.

Reiteramos el llamado para que de ninguna manera se comprometan recursos desde las instituciones públicas en favor de intereses particulares y menos aún en contra de la democracia de nuestra Entidad y sostenemos que la descomposición de todo gobierno comienza por la decadencia de los principios sobre los cuales fue fundado y si no es observado el principio de respeto a la vida interna de los partidos políticos en esta Entidad, el proceso electoral por iniciar será solo una simulación y carecerá de credibilidad y en política la única credibilidad posible es la construcción de una vida democrática real.

Nos asumimos como una verdadera oposición, siempre hemos denunciado las malas prácticas, las políticas erróneas y la indebida intervención en los poderes públicos e instituciones, y lo seguiremos haciendo. Ya lo señaló Sartori: los buenos fines no pueden ir acompañados de malos medios.

Por ello, exigimos desde ahora respeto a la vida interna de los partidos políticos y legalidad en el proceso electoral 2016-2017, para que todos los mexiquenses podamos decidir libremente nuestro próximo destino, por lo que invitamos también a todas las fuerzas políticas, que si creemos en la democracia, sumemos en esta misma inercia la defensa de la vida interna de los partidos de oposición.

En cumplimiento con nuestras responsabilidades como representantes populares, estaremos atentos del actuar del Gobierno del Estado de México, de sus funcionarios y de sus organismos, responsables de dar cumplimiento a la legalidad de los procesos.

El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), señaló que es evidente que estamos frente a un tema que sin duda alguna, como lo dice la diputada, corresponde a la vida interna de un partido. Yo creo que no es el lugar, ni el momento para vincular una cosa con la otra, porque si bien es cierto, ya lo decía el propio Presidente de la Junta, la Junta de Coordinación ha tenido una apertura permanente para poder aceptar cualquier tema, para poder discutir cualquier tema, sea aquí en el Pleno, sea en comisiones, pero este espíritu que hoy expresa la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, nos deja realmente un sabor de boca no muy agradable. Primero, porque es evidente que estamos en una sociedad cada vez más compleja, más plural, y por supuesto, más diversa. Y qué bueno que cita a Sartori, porque precisamente, dice Sartori: todo saber del hombre, se desarrolla en una esfera del mundo inteligible, o sea en un mundo de conceptos y constructos mentales. Dice él, y lo importante es esto: la televisión invierte el proceso, el proceso de lo sensible a lo inteligible y lo destruye mediante el retorno al puro y simple ver. La televisión y el mundo del internet, producen imágenes y borran conceptos, pero así atrofia nuestra capacidad de entender.

Ustedes nos quieren venir a mostrar de una manera fácil un problema complejo, el problema de la vida interna de un partido no se resuelve señalando a alguien más, no se resuelve diciendo el camino fácil: ellos tienen la culpa. La vida interna de los partidos se resuelve al interior de los partidos y no con simplificaciones banas. Y ése es un tema perdónenme que insista en ello, porque simplemente presentar el problema así, nos hubieran contextualizado, la gente no lo conoce, simplemente plantear un problema de esa naturaleza al interior de la Legislatura sin mayores elementos, sin mayores juicios por nuestra parte.

Respetamos mucho la vida interna de los partidos, de veras, lo decimos de corazón, lo hemos mostrado con la actitud de grupo y personal, pero me parece que si hay un procedimiento legislativo, que tenemos una ley orgánica, que tenemos un reglamento y si en determinado momento, quisiéramos nosotros hacer propuestas para que algo cambiara al interior de la vida legislativa, bueno, bienvenidas, pero no en la sesión, cuando ya inició y menos presentando una simplificación que de verdad, no tiene nada que ver con esta Legislatura. Yo deseo de corazón que resuelvan sus diferencias internas y que ojalá que cuando las resuelvan, también nos las compartan+

El diputado Raymundo Guzmán Corroviñas (PAN), señaló que ~~yo~~ coincidimos en el llamado también que hace el diputado Raymundo Martínez Carbajal de respetar la vida interna de los partidos. Si lo notan, el llamado realizado por la diputada Fernanda Rivera no fue para la Junta de Coordinación Política, no fue para la Legislatura, fue un llamado dirigido al Gobierno del Estado de México, al cual pedimos ese respeto a la vida interna de los partidos.

Sin duda alguna, podemos contextualizar, pero no creo que sea muy conveniente para el trato político de esta Legislatura abundar en todos los detalles, aquí la situación es simplemente, estamos haciendo un llamado respetuoso al Gobierno de Estado de México y también comentamos que seremos vigilantes de la labor del Gobierno, en no intervenir más, en la labor, en la vida interna de los partidos políticos y tampoco en el proceso electoral, en favor de alguna fuerza política. Estamos a un mes, tan solo, un poco más de un mes para el inicio del proceso electoral y justamente, el llamado es ese, que haya respeto, que no haya intervención, que el Gobierno se dedique a gobernar y los partidos nos dediquemos a promover la vida democrática, pero también con certezas, el llamado que hace me parece por demás adecuado, de respeto a la vida interna, nos unimos y vamos a seguir trabajando por fortalecer la democracia en el Estado de México+

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), indicó que ~~yo~~ creo que la manera en que se dio la participación de la diputada, sin duda, no se hace como la Ley Orgánica y en el Reglamento nos señala, yo creo que un asunto que es de todos conocido, que se originó dentro de un partido, con diferencias de militantes y miembros de un partido. No tiene por qué venir a ser usado aquí, como bien lo comentaron los legisladores que me antecedieron, como escaparate para afectar los trabajos de uno u otro poder, que los

procesos internos de un partido en verdad no empañen el trabajo legislativo que hacemos aquí y que tampoco empañen el trabajo que hacen en el Poder Ejecutivo.

Todos aquí sabemos a qué se deben estos problemas, todos aquí sabemos por qué se generaron. Yo creo que es muy temerario venir a afirmar en esta Tribuna, sin pruebas, sin sustentos y sin razón, las manifestaciones hechas y las afectaciones a que han tenido por una u otra causa. Si tienen alguna denuncia, yo creo que la deben de hacer en las instancias correspondientes y obviamente yo creo que eso es lo que todos esperamos, yo les solicitaría a los compañeros de Acción Nacional, en verdad, tratar de resolver sus diferencias que no son pocas y llevan mucho tiempo, en vez de venir a afectar la vida de otros poderes, como el Legislativo y el Ejecutivo+.

El diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga (PAN), señaló que ~~en~~ en relación a lo comentado por el diputado que me antecedió en la palabra, de venir a afectar el trabajo legislativo, yo creo que no venimos a afectarlo diputado, al contrario, desde esta Tribuna se pueden tocar muchísimos temas que afectan la vida democrática del Estado de México, cualquiera que sea. Se me hace muy grave también que se tenga que votar la participación de un legislador, eso es su facultad (Presidenta).

Le agradezco también al Presidente de la Junta de Coordinación Política la apertura; pero yo también quisiera darle algunos datos sobre esa apertura. El Gobierno del Estado de México ha mandado 74 iniciativas a esta Legislatura, de las cuales 69 han sido aprobadas. Por diferentes grupos parlamentarios, como por ejemplo, el del Partido de la Revolución Democrática ha tenido 19 iniciativas, once puntos de acuerdo; el Grupo Parlamentario de Acción Nacional ha tenido 25 iniciativas y seis puntos de acuerdo; solamente se nos han aprobado siete y un punto de acuerdo, así como al PRD cinco y un punto de acuerdo.

Yo exhorto al Presidente de la Junta de Coordinación Política, que defendamos este Poder Legislativo, que defendamos esta Soberanía. Desde mi punto de vista no podemos convertirnos en una oficialía de partes y desde luego, que lo que estamos pidiendo respetuosamente es que el Gobierno del Estado de México sea respetuoso de los procesos electorales+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobada por mayoría de votos**, el acta de la sesión anterior.

El diputado Fernando González Mejía (PRI), sometió a la aprobación de la Legislatura la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda y de los dictámenes la parte introductoria, los antecedentes y los puntos resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en el Diario de Debates y en la Gaceta Parlamentaria. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a desincorporar el inmueble de la Escuela de Artes y Oficios que se ubica en el barrio Orfebres de dicha Municipalidad, para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

La diputada Ivette Topete García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de instituir la figura mediador escolar**⁵¹⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Ciencia y Tecnología y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

⁵¹⁵ En la exposición de motivos se indica que la mediación escolar se desarrolla en el ámbito educativo y se puede suscitar en tres instancias: 1) primer nivel, mediación de pares, conformada por alumnos capacitados que intervienen como terceros imparciales en un conflicto; 2) segundo nivel, la mediación entre docentes o tutores, la cual ocurre si no se arriba a una solución o porque la naturaleza del conflicto requiere ser tratado por esta instancia; 3) tercer nivel, la mediación de directivos o supervisores, a la cual se recurre por que la problemática del conflicto así lo requiere, o bien porque el conflicto no fue resuelto en las dos instancias anteriores.

En la Ley de Educación, se establecen como actividades que deben llevar a cabo las autoridades educativas estatales y municipales, las de resolver de manera pacífica los conflictos que conozcan, de preferencia a través de la mediación escolar. Par tal efecto, deberán coordinarse con el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado para capacitar a los mediadores escolares, así como (para) implementar la mediación escolar en los centros escolares+ (art. 12). Se define como mediador escolar a los maestros, padres de familia o tutores, y/o alumnos de cada institución educativa, que intervengan en los conflictos de manera asistencial, para facilitar el diálogo y la comunicación entre los mediados+(art. 5).

En la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social, se indica que la Secretaría de Educación se coordinará con el Centro Estatal (Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado), con la finalidad de implementar en los centros escolares de niveles básico y medio superior la mediación escolar, cuando sea solicitado por la autoridad escolar+(art. 4). Se define a la mediación escolar como el instrumento para promover la cultura de la paz y de la no violencia a través de la resolución pacífica de conflictos suscitados entre los miembros de la comunidad escolar (art. 5).

El diputado Jesús Pablo Peralta García (PRI), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman la Ley de Fomento Económico del Estado de México y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el propósito de que la Secretaría de Desarrollo Económico promueva la libre competencia y la competencia económica entre las empresas**⁵¹⁶. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

⁵¹⁶ En la exposición de motivos se indica, que debemos reconocer que estamos inmersos en un macroproceso de globalización económica, donde se generan oportunidades y también riesgos, que ponderan el nivel de competitividad de las personas, empresas e instituciones, concurrentes en el ámbito económico. Ante estos efectos, la legislación debe proveer o establecer los mecanismos de promoción, fomento de la libre competencia y competencia, para sensibilizar y advertir de los riesgos que representa abusar del poder de mercado o de impulsar acuerdos entre competidores para afectar a un tercero.

En la Ley de Fomento Económico se adiciona un párrafo al artículo 2, para precisar que la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Industria, solicitará por escrito a las empresas o empresarios con capital extranjero instaladas en territorio mexiquense, que reporten a la Dirección de Inversión Extranjera los nuevos montos de inversiones o reinversiones realizadas en su compañía, dentro de los siguientes quince días hábiles de haber realizado las inversiones, así como los nuevos empleos directos e indirectos generados. Lo anterior, será solicitado mediante un cuestionario estadístico cuya información será de carácter confidencial, apegada al marco jurídico existente+.

En el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Económico, para promover la libre competencia y la competencia económica entre las empresas+.

La diputada Bertha Padilla Chacón (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el artículo 134 de la Ley de Educación del Estado de México, con el propósito de establecer que la educación media superior tiene entre sus objetivos, fomentar en el estudiante la capacidad de convivir sanamente, dotarles de educación con perspectiva de género, promoviendo la libertad, la igualdad y el respeto a la dignidad de las personas**⁵¹⁷. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y para la Igualdad de Género, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

La diputada Araceli Casasola Salazar (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen los artículos 92 y 102 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el propósito de que el pago de la pensión proceda a partir del día siguiente en que el servidor público cause baja en el servicio**⁵¹⁸. Al concluir la

⁵¹⁷ En la exposición de motivos se indica, que los planes y programas escolares, deben constituirse como una medida de educación para crear educandos con perspectiva de género, ante la realidad que viven hoy las mujeres víctimas de violencia.

⁵¹⁸ Se indica que este pago será al 95% sin que se pueda suspenderse hasta en tanto se defina de manera definitiva, el monto que le corresponda por pensión.

presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

La diputada preopinante en la exposición de motivos señala, que uno de los temas que nos ocupan en esta propuesta de cambio legislativo, es lo referente a los pagos de pensiones que reciben quienes tienen tal derecho ante el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en adelante ISSEMYM, al momento de su separación del servicio público, a través de la jubilación por edad avanzada y años de servicio.

Actualmente, la asignación para quienes alcancen una pensión por edad avanzada, es un proceso largo, que requiere tiempo y paciencia, que afecta a la economía del solicitante, ya que se deja de percibir un ingreso diario para cubrir las necesidades mínimas de subsistencia, no obstante que se reciben de manera retroactiva. Como Grupo Parlamentario tenemos casos de personas que tardan más de un año y medio en empezar a cobrar esta prestación que ya generaron, ya sea por la edad con que cuenta el trabajador, por los años de servicio prestado, o ambas.

La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Administrativo del Estado de México, con el propósito de que se les exija a los conductores del transporte público, que sus vehículos por las noches transiten con luz interior encendida y de que sus vehículos reúnan las condiciones de peso, dimensión, capacidad y otras especificaciones, así como controles gráficos o electrónicos de velocidad máxima y video grabación**⁵¹⁹. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Comunicaciones y Transportes y de Seguridad Pública y Tránsito, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

La diputada María Guadalupe Alonso Quintana (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reformen el Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Movilidad del Estado de México**,

⁵¹⁹ En la exposición de motivos se indica, que con esta propuesta se busca adoptar medidas que incrementen la seguridad para conductores y usuarios del servicio público, para que los vehículos sean dotados con cámaras de seguridad que registren lo que ocurre al interior.

con el propósito de cancelar la aplicación de las fotomultas y de garantizar la movilidad a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niñas y niños menores de cinco años⁵²⁰. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Comunicaciones y Transportes y para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (8).

Se reforma el artículo 8.19 Quinquies del Código Administrativo, para precisar que se ~~im~~pondrán las sanciones a que refiere este libro y las disposiciones reglamentarias por el personal femenino facultado, en el acto de la comisión de la infracción, haciendo entrega física al conductor del vehículo la boleta de infracción correspondiente, quedando prohibido la imposición de sanción por medio distinto.

Los dispositivos tecnológicos que se encuentren instalados sobre las vías primarias de la Entidad serán sólo auxiliares en materia de seguridad vial, debiendo estar calibradas bajo la norma oficial aplicable, sin que esto implique la sustitución de la presencia física de los elementos de tránsito del ámbito estatal o municipal.

Las infracciones por concepto de exceso de velocidad, en ningún momento estarán ligadas a los programas de cobro para los contribuyentes, por lo que no serán impedimento para que los ciudadanos puedan realizar la verificación ambiental del vehículo⁵²¹.

En la Ley de Movilidad, se establece que las autoridades en esta materia deberán promover como principios en materia de movilidad y accesibilidad, la prioridad para la utilización del espacio vial a los adultos mayores, a las mujeres embarazadas y a las

⁵²⁰ En la exposición de motivos se indica, que en el Libro Octavo del Código Administrativo del Estado de México, se establece con toda claridad que el personal facultado para imponer sanciones a las violaciones de tránsito, será solamente el personal femenino, consecuentemente, la fotomulta que se notifica al ciudadano, adolece de observancia a esta disposición, pues a ciencia cierta, no se tiene certeza quien es el servidor público que emite y suscribe la infracción, máxime cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 16 establece el imperativo que, *“nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”*.

⁵²¹ En el artículo vigente se señala, que *“las autoridades de tránsito podrán imponer sanciones por infracciones captadas mediante sistemas electrónicos. Dichas sanciones deberán ser notificadas en el domicilio, que del cotejo de la matrícula arroje la base de datos correspondiente, cuando el vehículo se encuentre registrado en el Estado de México”*.

personas con niñas y niños menores de cinco años.

La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de que los contribuyentes tengan el derecho de gozar de tasas de cálculo más bajas de las señaladas en el presente Código, tratándose de pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal, cuando las personas físicas y jurídico colectivas, contraten a personas que se encuentren entre los 16 y 29 años de edad**⁵²². Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público, de Finanzas Públicas y de la Juventud y el Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente (9).

Se indica que ~~tratándose~~ de la determinación para trabajadores que se encuentren entre los 16 y 29 años de edad, la tasa aplicable será de 1.5% sobre el monto total de los pagos efectuados por concepto de remuneraciones al trabajo personal. Las becas educacionales, la capacitación para el trabajo y deportivas para los trabajadores de este rango de edad, no causaran ningún tipo de impuesto de tipo estatal+.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **iniciativa de decreto**, por la que se **expide la Ley para Prevenir y Eliminar el Acoso Escolar en el Estado de México**, la cual consta de títulos referentes a las disposiciones generales, a las autoridades competentes, a la definición, características y modalidades del acoso escolar, al protocolo y plan, a los derechos, prohibiciones y obligaciones de la comunidad escolar, y a las infracciones y sanciones⁵²³. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las

⁵²² En la exposición de motivos se indica, que ñen Acción Nacional estamos conscientes de que las políticas y programas dirigidos a los jóvenes, deben considerarlos como actores estratégicos y no como un grupo vulnerable, porque es evidente su importancia como fuerza social, económica, política y cultural. Aunque viven un entorno complicado caracterizado por desempleo, falta de espacios y calidad educativa, carencia de guías y liderazgos verdaderos, desintegración familiar, entre otros problemas, debemos estar conscientes que en gran medida, nuestro país y nuestro Estado, dependen del cambio de su entorno.

⁵²³ En la exposición de motivos se indica que ñel bullying o acoso escolar es un fenómeno, que debido a las dimensiones que ha alcanzado, en cuanto al impacto de los quienes lo sufren, como son las niñas, niños y adolescentes (hasta llegar incluso al suicidio y/o homicidio), es que tanto la Federación como los estados, deben tomar cartas en el asunto; porque se ha convertido en un tema trascendental, y por ende, en nuestra Entidad hemos considerado imprescindible crear e impulsar la iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar el Acoso Escolar en el Estado de México.

comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio y dictamen correspondiente (10).

El diputado Óscar Vergara Gómez (PT), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 4 y 185 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el propósito de que este ordenamiento no haga alusión a los organismos descentralizados** y por lo tanto, **el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje no sea competente para resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se presenten en los organismos descentralizados**⁵²⁴. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente (11).

El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforma el Código Financiero del Estado de México y Municipios, con el propósito de establecer que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de México se incluya una clasificación geográfica y de género, así como un capítulo específico de los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen, así como una serie de principios que deberán regir los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios**⁵²⁵. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (12).

Se indica que la presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos, tanto a nivel estatal como municipal, deberá incluir la clasificación geográfica (que agrupa las

⁵²⁴ En la exposición de motivos se indica que ñresulta necesario suprimir de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios las palabras ñorganismos descentralizadosñ ya que no forman parte de la legislación local, ni son competencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para resolver conflictos laboralesñ.

⁵²⁵ En la exposición de motivos se indica que ñlos presupuestos de egresos de la Federación y de nuestro Estado, son instrumentos de gran trascendencia para alcanzar el crecimiento y desarrollo de nuestra Nación, sólo a través de la programación y conducción adecuada del gasto, es posible alcanzar los objetivos plasmados en los planes de desarrollo nacional y estatal. Sin embargo, el crecimiento y desarrollo del país implica grandes proyectos de inversión y gasto a largo plazoñ.

previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de municipios y regiones del Estado) y la clasificación de género (art. 304).

Los ejecutores de gastos autorizados podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que: I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables; II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate; III. Identifiquen el impacto sobre el gasto corriente o de inversión correspondiente; y IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes+(art. 324 Ter).

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario la **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman el Código Civil del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, con el propósito de establecer que al admitirse la solicitud de divorcio, o antes, si hubiere urgencia, solo mientras dure el procedimiento, í a falta de acuerdo entre los cónyuges, el juez determinará la asistencia de los cónyuges divorciantes a terapia psicológica**⁵²⁶. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Salud, Asistencia y Bienestar Social, para su estudio y dictamen correspondiente (13).

El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de México, a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio de los subsistemas educativos Estatal y Federalizado del Estado de México, sobre la**

⁵²⁶ En la exposición de motivos se indica que ñel divorcio puede ser beneficioso, si con él disminuye la discusión entre los padres, pero si éstas continúan y/o se agudizan durante el procedimiento de divorcio o después de concluido, el conflicto se convierte en una constante. Si los padres se divorcian y continúan discutiendo e involucran a sus hijos en esas discusiones, entonces el niño tiene que hacer frente al divorcio y a las continuas discusiones. Ésta es la peor situación en la que se puede poner a un hijoö.

preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial con base en los siguientes puntos (14):

A).- Que la Secretaría de Educación del Estado de México, ratifique la vigencia de los beneficios alcanzados en el estímulo de Carrera Magisterial adquiridos de manera legal y en forma legítima, que a partir de la culminación de la fase operativa se convierten en un estímulo definitivo para el trabajador durante toda su vida laboral.

B).- Que se puntualice y difunda ampliamente por parte de dicha Secretaría, que el estímulo derivado del Programa de Carrera Magisterial conserva las repercusiones en seguridad social como jubilación y en prestaciones genéricas como el aguinaldo y la prima vacacional, sin menoscabo de repercusión en las prestaciones conciliadas en base a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal al entrar en vigencia el Fondo Operativo y Nómina Educativa (FONE).

C).- Que se informe en forma detallada que la preservación de las repercusiones del estímulo derivado del Programa Nacional de Carrera Magisterial se preserve aún en el caso de que su pago sea descompactado del sueldo tabular (07).

D).- Que el Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado informe, en un plazo no mayor de 30 días, a esta Soberanía, por medio de la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sobre el cumplimiento cabal del presente punto de acuerdo+.

Al concluir la presentación, el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), señaló que desde hace varios meses se ha exigido un diálogo con el Gobierno de la República para revisar y analizar la mal llamada reforma educativa, que no es otra cosa sino un conjunto de medidas laborales administrativas. La respuesta gubernamental ha sido de total rechazo a la convocatoria de los maestros, tratando de someterlos a través de la amenaza de despidos, suspensión del pago de sueldos y lo más grave, encarcelando a sus principales dirigentes y cometiendo actos de represión hacia el movimiento urbano popular, tal como aconteció en Nochixtlán, Oaxaca, hace unas semanas.

Tanto el Gobierno Federal como los gobiernos estatales, han mostrado una total insensibilidad para abrir los espacios de interlocución, dialogo y consulta en los que intervengan también los maestros, los padres de familia e investigadores y especialistas en la materia y las representaciones de la sociedad civil, para construir de forma democrática y no de manera unilateral y verticalista una verdadera reforma educativa. Por ello, aprovecho esta oportunidad para invitar a los integrantes del Poder Legislativo y a todos los grupos parlamentarios (para) que hagamos un respetuoso llamado de atención al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a las autoridades educativas del Estado, a que organicen e impulsen foros de consulta sobre la educación de México del siglo XXI y en el marco de tales eventos, se aborde, entre otros asuntos, lo relativo a la carrera magisterial+.

El diputado José Antonio López Lozano (PRD), indicó que %o que hoy vamos a votar es el hecho de pedirle al Secretario de Educación, que se exhorte al Secretario de Educación del Estado de México, a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio de los subsistemas educativos estatal y federalizado sobre las preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial. Esto es, no confundamos el tema de los beneficios de la Carrera Magisterial con la reforma educativa.

La reforma educativa no la podemos discutir en este foro, toda vez que es un tema federal y se tiene que discutir en otra área, en otro campo de acción, éste es un exhorto para que el magisterio no confunda la carrera magisterial con la carrera educativa. El voto de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática será a favor de este exhorto, no de la reforma educativa+.

Al no presentarse más intervenciones, fue **aprobado por mayoría de votos**, el dictamen por el que la Legislatura exhorta al Secretario de Educación del Estado, a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial⁵²⁷.

⁵²⁷ Acuerdo del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección quinta de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

El diputado Arturo Piña García (PRD), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (15)⁵²⁸.

El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Legislación y Administración Municipal, de Protección Ambiental y Cambio Climático y de Planificación Demográfica, a su **proposición de punto de acuerdo**, por la que Legislatura **exhorta al Gobierno Estatal y a los ayuntamientos de los 125 municipios del Estado de México, para que en uso de las facultades que les otorga el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, impulsen y generen estímulos fiscales donde sea procedente, que permitan la creación y/o mantenimiento de naturación urbana en infraestructura pública y privada**, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y del acelerado crecimiento urbano. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (16)⁵²⁹.

La diputada Laura Barrera Fortoul (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Turismo y Desarrollo Artesanal, de Desarrollo Urbano, y de Medio Ambiente y Cambio Climático, a la **proposición de punto de acuerdo** que presentó la diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), por la que la Legislatura **exhorta a los municipios con nombramiento de pueblo mágico o pueblo con encanto, para que no permitan tiraderos a cielo abierto y den cabal cumplimiento a la norma para la separación, almacenamiento y recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial**, con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente, la Procuraduría de Protección al Ambiente, la Coordinación de Asuntos Metropolitanos, la Secretaría de Turismo y la Coordinación General de Protección Civil. Al concluir la

⁵²⁸ Acuerdo del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

⁵²⁹ Acuerdo del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección cuarta de la gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (17)⁵³⁰.

El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), presentó el **dictamen** formulado por las comisiones legislativas de Desarrollo y Apoyo Social y para la Atención de Grupos Vulnerables, a su **iniciativa de decreto**, por la que se **reforman los artículos 16, 18 y 24 de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con el propósito de establecer que son catorce vocales los que integran el Comité Estatal del Adulto Mayor y de actualizar las denominaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Secretaría de Movilidad**. Al concluir la presentación y los trámites posteriores a la misma, el dictamen fue **aprobado por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (18)⁵³¹.

El diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), presentó el **dictamen** formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, a la **iniciativa de decreto** que presentó el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que en cumplimiento con dos ejecutorias de amparo emitidas por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se **deja parcialmente insubsistente el decreto número 297 de la LVIII Legislatura, única y exclusivamente por lo que respecta a los predios ubicados en la zona tercera del ex vaso del Lago de Texcoco, lote 7, manzana 27, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, denominado Tlaxcala y Teclamin y al diverso ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, llamado Ñlatel San JuanÑmercado con la manzana 43, lote 26, zona 3, con una superficie de 9,520 metros cuadrados, de las CC. Rosa Jiménez Tenorio y Ma. del Rosario Cedillo Méndez** (19).

Al concluir la presentación, el diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena), le indicó al diputado Isidro Moreno que quería ~~hacer~~ hacer una precisión al tema y a este resolutivo, ya que en este resolutivo se está dando cumplimiento a una orden judicial de unos amparos que se dieron para poder dejar sin efecto parcialmente el decreto 297, por

⁵³⁰ Acuerdo del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 19 de agosto.

⁵³¹ Decreto 117 del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección sexta de la Gaceta del Gobierno del 16 de agosto.

lo cual me permito leer el decreto como artículo único, para que sí está bien o lo considera correcto, pueda hacer la redacción que quede en este decreto.

Artículo Único. Se deja parcialmente insubsistente a través de la derogación el decreto 297 de la H. Legislatura LVIII, única y exclusivamente por lo que respecta a los predios ubicados en la zona 3 del Ex Vaso de Lago de Texcoco, lote 7, manzana 27, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, denominado Tlaxcala y Teclamin y al diverso ubicado en el Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, llamado Tlaltel San Juan, marcado con la manzana 43, lote 23, zona 3, con una superficie de 9 mil 520 metros cuadrados de las ciudadanas Rosa Jiménez Tenorio y María del Rosario Zedillo Méndez, respectivamente, en cabal cumplimiento a las ejecutorias de amparo dictadas en los recursos de amparo en revisión 382/2015-2 y 424/2015-4, emitidas por el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México+.

En respuesta a dicho planteamiento, el diputado José Isidro Moreno Árcega (PRI), señaló que como es de tener que cumplir esta resolución judicial, estamos de acuerdo en esta Comisión en la precisión y la redacción que hace el señor diputado ante el Pleno y estamos, que esta precisión se someta a la votación señora Presidenta, ante este Pleno, para dar cumplimiento a la resolución judicial que hoy nos mandata+.

Al someter la Presidenta a consideración la proposición del diputado José Francisco Vázquez, ésta fue aprobada por unanimidad de votos.

Una vez que el dictamen fue sometido a consideración de los diputados, éste fue **aprobado por unanimidad de votos**, para dejar parcialmente insubsistente el decreto número 297 de la LVIII Legislatura, únicamente en lo referente a los predios ubicados en el Municipio de Chimalhuacán, de las ciudadanas Rosa Jiménez Tenorio y Ma. del Rosario Cedillo Méndez⁵³².

El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), dio a conocer el procedimiento por el que se efectuaría la **elección de la Diputación Permanente**, el cual

⁵³² Decreto 115 del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección tercera de la Gaceta del Gobierno del 9 de agosto.

consiste en la entrega de cédulas a cada uno de los diputados, a fin de que pasaran a la urna a depositar su voto, al ser llamados en orden alfabético (20).

Una vez que concluyó la votación y de que se efectuó el cómputo, el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), informó que **por unanimidad de votos**, con 70 votos a favor, resultaron electos para desempeñar el cargo de Presidente de la Diputación Permanente, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde); para Vicepresidente, el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI); para Secretario, el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD); como miembros, los diputados: Alejandro Olvera Entzana (PAN), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), y Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), y como suplentes, los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Abel Valle Castillo Morena), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), y Óscar Vergara Gómez (PT)⁵³³.

La Presidenta después de efectuar la declaratoria correspondiente a dichos nombramientos, señaló que ~~esta~~ esta elección será comunicada a los poderes del Estado, a las cámaras del Congreso de la Unión, a las legislaturas locales y a las autoridades que procedan y será publicada en la Gaceta del Gobierno. La Honorable Diputación Permanente se instalará e iniciará el ejercicio de sus funciones en atención a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, inmediatamente después de la Sesión de Clausura del Periodo Ordinario+.

Después que la diputada Irazema González Martínez Olivares (PRI), informó que se había registrado la asistencia, la Presidenta indicó que ~~esta~~ esta mesa quiere felicitar a los diputados: Leticia Calderón Ramírez (PRI), por haber sido su cumpleaños el primero de agosto; a la diputada Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), el 2 de agosto; al diputado Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), 5 de agosto, y a la diputada María Pozos Parrado (Encuentro Social), que será el 9 de agosto+.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera, la Presidenta levantó la sesión a las 20 horas con 16 minutos, para posteriormente citar a los diputados a la próxima sesión plenaria, a efectuarse el día jueves 11 de agosto del año en curso, a las 16 horas.

⁵³³ Acuerdo del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 5 de agosto.

6. Crónica de la Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones (11 de agosto de 2016)⁵³⁴

El día jueves 11 de agosto del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que se efectuó el pase de lista de asistencia mediante el sistema electrónico para verificar la existencia del quórum, la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, abrió los trabajos de la **Sesión Solemne de Clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 13 minutos, para que posteriormente el diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), diera a conocer el **protocolo de la sesión solemne integrado por 5 puntos** y se entonara el Himno Nacional Mexicano.

La Presidenta solicitó a la Secretaría, que en observancia a las normas legales y reglamentarias del Poder Legislativo, remita en su oportunidad a la Diputación Permanente los asuntos, las iniciativas y documentación que obra en su poder para los efectos correspondientes, y en el caso de que sean de su competencia, proceda a su conocimiento y determinación.

Por otra parte, de conformidad con las normas protocolarias, esta Presidencia comisiona a los integrantes de la Directiva, para que en su oportunidad comuniquemos al Gobernador Constitucional del Estado de México, doctor Eruviel Ávila Villegas y al Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia, magistrado doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, la clausura del periodo ordinario. De igual forma, en su oportunidad la Secretaría enviará a los integrantes de la Soberanía Popular, copia de las actas de la sesión anterior y de la presente, registrará la asistencia de las diputadas y los diputados y formulará los comunicados de clausura que procedan.

La diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), en su carácter de Presidenta de la Legislatura, al **efectuar un pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que en este Tercer Periodo Ordinario de Sesiones que me honró presidir, llevamos a cabo seis

⁵³⁴ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

sesiones plenarias y aprobamos quince iniciativas de decreto, una de ellas con rango de ley y siete puntos de acuerdo, quince reuniones previas y 18 reuniones formales de diversas comisiones y comités, cuya actividad fue fundamental en los resultados de nuestro trabajo.

Reformamos la Ley de Educación para favorecer alternativas como la celebración de convenios con la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México), que permitan a los jóvenes continuar con sus estudios de educación media superior o superior y ampliar las becas educativas y apoyos humanos y técnicos para personas que padezcan cáncer, diabetes, VIH o discapacidad a largo plazo y no cuenten con otro tipo de beca escolar o estén en situación vulnerable.

Asimismo, a fin de privilegiar la armonía municipal, se avalaron los convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales entre los ayuntamientos de Toluca y Otzolotepec.

En favor de los jóvenes de Ayapango, expedimos la Ley que crea el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

De igual forma, resolvimos favorablemente diversas iniciativas para desincorporar y donar predios municipales, para efectos de beneficio social e hicimos los ajustes necesarios para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Modificamos la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, principalmente, para otorgar licencia temporal con goce de sueldo a los trabajadores que hayan sufrido la muerte de un familiar cercano.

Adecuamos el Código Civil y el Financiero del Estado de México en materia de extinción de inscripción registral.

Reformamos diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado, de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para armonizar su contenido con la legislación general, con el Sistema Nacional de

Seguridad Pública y facilitar la participación ciudadana y el derecho a la seguridad pública.

Reformamos la Ley de Víctimas del Estado de México, de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, fortaleciendo el reconocimiento de los derechos, tanto de las víctimas como de los ofendidos del delito.

Aprobamos reformas a la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México y a la Ley de Fomento Económico, para vigorizar el derecho a la salud de los niños y permitir la celebración de convenios y el mejor ejercicio de los derechos de las madres lactantes.

Armonizamos la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con lo que se contribuye a la debida aplicación de ambos ordenamientos, para beneficio de uno de los sectores más importantes de nuestra sociedad, como son los adultos mayores, quienes con su experiencia y sabiduría enriquecen nuestra vida social y tanto han aportado a la construcción de nuestro Estado y de nuestra Nación.

Determinamos exhortar, respetuosamente:

A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios.

Al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio de los subsistemas educativos estatal y federalizado del Estado de México, sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial.

Al Gobierno Estatal y 125 municipios del Estado de México, para que en uso de las facultades que les otorga el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, impulsen y generen estímulos fiscales, donde sea procedente, que permitan la

creación y/o mantenimiento de naturación urbana en infraestructura pública y privada, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y del acelerado crecimiento urbano.

A los municipios con nombramiento de pueblo mágico o pueblo con encanto, para que den cabal cumplimiento a la separación desde la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección y residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México, para que no permitan tiraderos a cielo abierto (sitio controlado o no controlado) y depositen los residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios autorizados.

Hoy concluye una etapa, pero como lo dije cuando inicié con esta responsabilidad de presidir la Mesa Directiva, aún hay pendientes; tal es el caso del análisis de lo que será el Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico y modificaciones que permitan perfeccionar la recientemente aprobada Ley de Transparencia, así como los temas que han causado controversia, como son las reformas que permiten las uniones entre personas del mismo sexo, solo por mencionar algunos (temas), que sin duda, deberán ser abordados para su análisis y estudio+.

Después que los asistentes se pusieron de pie, la Presidenta clausuró los trabajos del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura, a las 11 horas con 25 minutos, para posteriormente, indicar que cesaba toda deliberación hasta nueva convocatoria+ La sesión concluyó con la entonación del Himno del Estado de México.

J. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso

1. Crónica de la Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (11 de agosto de 2016)⁵³⁵

El día jueves 11 de agosto del año 2016, en el Salón de Sesiones en Pleno José María Morelos y Pavón de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente⁵³⁶, abrió los trabajos de la **Sesión de Instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 11 horas con 41 minutos⁵³⁷, la cual constó de un **orden del día integrado por 2 puntos**, en donde además de su objeto principal, incluyó la clausura de la misma.

El Presidente, diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), al efectuar un **pronunciamiento alusivo a dicha ocasión**, señaló que **esta Diputación Permanente garantizará la presencia y continuidad de la LIX Legislatura durante el periodo de receso que hoy iniciamos**. Las funciones de representación que le corresponden serán atendidas por nosotros con la mayor responsabilidad y compromiso, procuraremos con el apoyo de la Junta de Coordinación Política, hacer una buena gestión y una gestión es servicio público.

El Presidente con los asistentes en posición de firmes, declaró instalada la Diputación Permanente a las 11 horas con 43 minutos, para posteriormente afirmar que este órgano

⁵³⁵ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵³⁶ Por acuerdo de la Legislatura del 4 de agosto de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno del 5 de agosto, se nombró como Presidente de la Diputación Permanente al diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), como Vicepresidente al diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), como Secretario al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), como miembros a los diputados: Alejandro Olvera Entzana (PAN), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), y Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), y como suplentes a los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Abel Valle Castillo Morena, Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), y Óscar Vergara Gómez (PT).

⁵³⁷ El Presidente no indicó la hora de apertura de la sesión.

está en actitud de ejercer las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el Reglamento de este Poder Legislativo, así como otras disposiciones que la Legislatura le asigne+.

2. Crónica de la Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (23 de agosto de 2016)⁵³⁸

El día martes 23 de agosto del año 2016, en el Salón Benito Juárez+ de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Segunda Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 5 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 10 puntos⁵³⁹**, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

El diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), sometió a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en la versión correspondiente+. Esta propuesta fue **aprobada por mayoría de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reformen la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Código Financiero del Estado de**

⁵³⁸ Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵³⁹ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

México y Municipios y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, con el propósito de incluir en el ámbito estatal las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Planeación y Gasto Público y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

En la exposición de motivos se indica que las reformas a la Constitución Política, a la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley de Fiscalización Superior, tienen por objeto establecer una distribución de competencias para el debido ejercicio de las obligaciones impuestas a los distintos sujetos en materia de disciplina financiera, equilibrio presupuestario y responsabilidad administrativa.

Asimismo, se incluyen reformas y adiciones al Código Financiero del Estado de México y Municipios, principalmente en los temas de deuda pública, contratación de empréstitos, créditos y financiamientos, inscripción en los registros de deuda, así como el presupuesto de egresos, en lo relativo a su integración, presentación y ejecución. Tal es el caso de la adición de una serie de conceptos al artículo 3, que permitirán dar precisión a los diversos términos que se emplean en las distintas propuestas que integran esta iniciativa.

El diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con el propósito de establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, de transformar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en el Tribunal de Justicia Administrativa y de ampliar las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización**, para que pueda promover las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y para que pueda solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, para su estudio y dictamen correspondiente (3).

En la exposición de motivos se indica que ~~es~~ resulta necesaria la armonización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con la reforma constitucional federal, a través de la adición de un tercer párrafo al artículo 130, con la finalidad de establecer las sanciones administrativas a las que se podrán hacer acreedores por los actos y omisiones de las y los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad de su desempeño, así como por la responsabilidad del Estado y de los municipios por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular, causen en los bienes o derechos de los particulares, la cual será objetiva y directa, teniendo los particulares derecho a una indemnización conforme a las bases, límites y procedimientos que establezca la ley reglamentaria de dicho precepto, en aras de brindar una mayor protección a la y al gobernado, al imponer al Estado la obligación de responder a través de una indemnización por los daños causados ante su actividad irregular, contribuyendo con ello no solo al orden legal federal, sino también al internacional+.

La diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de instituir la plataforma notarial como herramienta tecnológica, de facultar a los notarios para promocionar y gestionar los incentivos otorgados por el Gobierno del Estado a los servicios notariales relacionados con la apertura y funcionamiento de unidades económicas y de establecer que la resolución que emita la Consejería Jurídica con motivo de la interposición de una queja (en contra de una notaría), no podrá exceder de un año contado a partir del momento en que se cuente con elementos suficientes para acreditar la responsabilidad del notario.** Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

En la exposición de motivos se indica entre otros aspectos, que ~~la~~ legislación notarial debe actualizarse conforme a las exigencias y necesidades de la dinámica social, por lo que resulta necesario contar con un ordenamiento legal renovado, que permita a los fedatarios públicos el mejor desempeño de su función y a las autoridades contar con los elementos que, en observancia irrestricta del principio de legalidad, posibiliten el cumplimiento del objeto de la institución del notariado, repercutiendo en un mejor servicio en la gestión de diversos actos y documentos que se presentan para su trámite.

En este orden de ideas y con el propósito de actualizar la Ley del Notariado hacia la vanguardia tecnológica en la que el Estado de México ha sido parte, se propone a esta Soberanía diversas adecuaciones al contexto de la operación del protocolo electrónico, fundamentalmente para armonizar los preceptos normativos y hacerlos congruentes con la legislación relativa al Gobierno Digital del Estado de México+.

El diputado Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **reforman la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el Código Administrativo del Estado de México, el Código Penal del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y el Código para la Biodiversidad del Estado de México, con el propósito de instituir las figuras del Sistema de Mediación y Conciliación para la Inversión, del Dictamen Único de Factibilidad, del Director Responsable de Obra y su Corresponsable de Obra y del dictamen que describa el estatus, funcionamiento y desarrollo del software de la administración estatal y municipal**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen correspondiente (5).

En la exposición de motivos se indica entre otros aspectos, que con el propósito de robustecer los objetivos planteados en la Ley para la Mejora Regulatoria % además marco jurídico en la presente iniciativa se plantea la creación del Sistema de Mediación y Conciliación para la Inversión, el cual tendrá por objeto analizar y dar seguimiento a las inconformidades que pudieran constituir infracciones administrativas en materia de mejora regulatoria imputables a servidores públicos+.

% En razón que el desarrollo urbano es uno de los fenómenos trascendentales que inciden en nuestra entidad mexiquense, ya que trae consigo cambios económicos y culturales importantes, es necesario sustituir los procesos administrativos técnicos y que se simplifiquen los trámites del dictamen de impacto regional por un trámite integral cuya denominación sea el Dictamen Único de Factibilidad, tomando en consideración que un

ordenamiento territorial y de asentamientos humanos idóneo proporciona certeza y es un incentivo para las inversiones+.

Se considera necesario adicionar el Libro Décimo Noveno del mencionado Código Administrativo del Estado de México para cambiar la denominación de Perito Responsable de Obra por el de Director Responsable de Obra y su Corresponsable Obra, con sus respectivas obligaciones. Asimismo, contemplar que la Secretaría de Infraestructura tenga la facultad de integrar y operar un Registro de Directores Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, ambos certificados en las distintas ramas de la construcción, a fin de conformar un catálogo para ser difundido por sus propios medios, por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y por los colegios de ingenieros y arquitectos+.

Se propone reformar la Ley de Gobierno Digital para que al término de la administración estatal o municipal se proporcione continuidad a los programas relacionados con la aplicación de las tecnologías de la información, elaborando el acta respectiva en la que se establezca el dictamen emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática describiendo el estatus, funcionamiento y desarrollo del software+.

El diputado Sergio Mendiola Sánchez (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que en nombre de su Grupo Parlamentario formuló la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), por la que se **reforma la Ley del Notariado del Estado de México, con el propósito de puntualizar en los requisitos para acceder al cargo de notario público y para especificar diversos procedimientos realizados por los notarios públicos**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen correspondiente (6).

En la exposición de motivos se indica que esta iniciativa tiene por objeto, por cuanto hace al ingreso a la función registral, puntualizar en el apartado referente a la obtención de constancia de aspirante, respecto a la acreditación del curso de formación que imparte el Colegio (de Notarios), que dicho curso debe enfatizar el conocimiento en derecho registral, dada la estrecha vinculación que existe entre la institución del notariado y dicha asignatura+.

Resulta necesario reformar la Ley del Notariado, para el efecto de que el Ejecutivo del Estado también pueda nombrar a un fedatario público, atendiendo al interés social y las necesidades de la función registral que requieran los mexiquenses+.

Se establece como requisito para el inicio de funciones (notariales) y como obligación, otorgar fianza expedida por una institución de crédito autorizada a favor del Gobierno, misma que será actualizada anualmente, por una cantidad equivalente a veintisiete mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización+.

Ahora bien, siendo la Consejería Jurídica la autoridad ejecutora de la norma cuya reforma se plantea, se estima que dicha dependencia al autorizar los folios necesarios para asentar los instrumentos respectivos, deberá sellar cada folio para evitar su vulneración, favoreciendo la certeza jurídica y la legalidad de los actos y hechos jurídicos asentados en los mismos.

En este orden de ideas, se estima relevante establecer como obligación de los fedatarios públicos, la relativa a solicitar al Instituto de la Función Registral del Estado de México o registro público respectivo, certificado sobre la existencia o inexistencia de gravámenes o anotaciones cuando vaya a otorgarse una escritura+.

Se propone a esta Soberanía robustecer la disposición relativa a las obligaciones de los notarios como la relativa de abstenerse de extraer de la notaría a su cargo los folios donde consten las escrituras, actas y libros, sus apéndices e índices, con las excepciones previstas en la propia ley+.

El diputado Abel Valle Castillo (Morena), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que la Legislatura **exhorta a la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, promueva que la entidad mexiquense se sume al macro simulacro del sismo del día 19 de septiembre del año en curso**, mismo que es organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, y en el que participarán los gobiernos de los estados de Guerrero, Puebla, Oaxaca y Michoacán; lo anterior, con el objeto de fortalecer la cultura de prevención de la protección civil y evaluar la reacción de la

población mexiquense ante un movimiento sísmico de gran magnitud⁵⁴⁰. Al concluir la presentación, previa aprobación del turno por parte de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa de Protección Civil, para su estudio y dictamen correspondiente (7).

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), señaló que la Diputación Permanente se **permite hacer la convocatoria correspondiente con siete días previos a la sesión deliberante, para discutir y en su caso, votar las iniciativas sobre reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de disciplina financiera y del Sistema Municipal y Estatal Anticorrupción**, contenidas en los puntos número 2 y 3 del orden del día de esta sesión y la presentada por el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para reformar la Constitución en esta materia y aquellas que obren en la Legislatura relacionadas con estas materias+(8).

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), presentó el oficio y la **proposición de punto de acuerdo** que al respecto formuló la Junta de Coordinación Política, por la que la Diputación Permanente le **concede licencia temporal a la Dip. Areli Hernández Martínez (PAN), para separarse del cargo de diputado de la LIX Legislatura del 23 hasta el 29 de agosto del año 2016+**. Al concluir la presentación, a solicitud de la Presidencia, se aprobó la dispensa del trámite legislativo de esta proposición, la cual posteriormente fue **aprobada por unanimidad de votos**, sin que se registrara turno de oradores (9)⁵⁴¹.

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la sesión a las 13 horas con 41 minutos, para posteriormente pedirles a los diputados estar atentos a la próxima convocatoria.

⁵⁴⁰ En la exposición de motivos se indica que ñen materia de protección civil, los simulacros son ensayos que sirven para reforzar y mejorar los protocolos de actuación, ponen a prueba la capacidad de respuesta de los miembros de una familia, si se realizan en casa, a las brigadas internas de protección civil de los inmuebles públicos y de las autoridades.

⁵⁴¹ Acuerdo del 23 de agosto de 2016 publicado en la sección cuarta de la Gaceta del Gobierno de ese día.

3. Crónica de la Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso (1 de septiembre de 2016)⁵⁴²

El día jueves 1 de septiembre del año 2016, en el Salón Benito Juárez de la Cámara de Diputados, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, una vez que dio la bienvenida a los diputados, a los representantes de los medios de comunicación y al público en general, y de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), efectuó el pase de lista de asistencia para verificar la existencia del quórum, el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), en su carácter de Presidente de la Diputación Permanente, abrió los trabajos de la **Tercera Sesión de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso del Primer Año de Gestión de la LIX Legislatura del Estado de México**, a las 12 horas con 12 minutos, para que posteriormente el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), leyera el proyecto de **orden del día integrado por 5 puntos**⁵⁴³, el cual fue **aprobado por unanimidad de votos**, al igual que el acta de la sesión anterior.

La diputada María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), sometió a la aprobación de la Diputación Permanente, la dispensa de la lectura de los proyectos de decreto de las iniciativas, para que únicamente sea leído un documento síntesis cuando proceda, destacando que todos los documentos deberán de ser insertados en la versión correspondiente. Esta propuesta fue **aprobada por unanimidad de votos**, después de que la Presidencia la sometió a consideración de los diputados.

La diputada María Pérez López (Nueva Alianza), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de un lote ubicado en el barrio de San Juan de la Cruz, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, para donarlo al Poder Judicial del Estado de México, en el cual se encuentra construido el edificio de los juzgados civiles, familiares y de cuantía menor del Distrito Judicial de Toluca**. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (2).

⁵⁴² Crónica elaborada por Jorge Reyes Pastrana. Las citas incluidas en esta crónica son de carácter ilustrativo, por lo que se sugiere a quien desee consultar un caso particular se remita al Diario de Debates.

⁵⁴³ Los puntos del orden del día se identifican al final del párrafo introductorio del asunto tratado con un número entre paréntesis, a excepción de los correspondientes al acta de la sesión anterior y a la clausura.

El diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), le indicó al Presidente de la Diputación Permanente, que hacía de su conocimiento y agradecía la presencia del diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI).

El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN), presentó la **iniciativa de decreto** que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se **autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de tres fracciones del rancho denominado Í Cuajomacî, en el Municipio de Tenango del Aire, para que por conducto de la dependencia competente los enajene por donación a título gratuito al Í Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el establecimiento de un campo de operaciones y entrenamiento militarî. Al concluir la presentación, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta iniciativa a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen correspondiente (3).**

La diputada Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), presentó en nombre de su Grupo Parlamentario su **proposición de punto de acuerdo**, por la que se **propone que la Legislatura establezca el Primer Parlamento de los Adultos Mayores del Estado de México, integrado por 75 mujeres y hombres mayores de 60 años**, con residencia en el Estado de México y cuya comprobación consiste en su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. Al concluir la presentación, previa aprobación de los diputados, la Presidencia dispuso registrar y turnar esta proposición a la Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables, para su estudio y dictamen correspondiente (4).

Se indica ~~que~~ que dicho Parlamento sea considerado como un mecanismo de participación ciudadana cuyo objeto es reconocer y valorar la experiencia de los adultos mayores en nuestra Entidad dando voz a sus opiniones, haciendo uso de su derecho a expresarse libremente en un modelo de acción legislativa emitiendo posicionamientos personales en Tribuna, deliberando en comisión de trabajo y proponiendo resolutivos en temas que atañen su vida y desarrollo, permitiendo orientar a los poderes Legislativo y Ejecutivo local con elementos que validen mejor sus derechos y mejoren su calidad de vida (Segundo).

Que el Primer Parlamento de los Adultos Mayores del Estado de México sea organizado y supervisado hasta su conclusión, dando seguimiento al siguiente año, por primera vez en

esta H. LIX Legislatura por conducto de la Comisión de Participación Ciudadana en coadyuvancia con las comisiones de Derechos Humanos, Salud, Asistencia y Bienestar Social; y para la Atención de Grupos Vulnerables, así como las instancias estatales del IEEM (Instituto Electoral del Estado de México), CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos) y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social, Vocalía Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, de la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores, del DIF (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia), así como de las representaciones federales en el Estado de la Secretaría de Salud, SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), STyPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SEGOB (Secretaría de Gobernación), SEP (Secretaría de Educación Pública), INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores), SECTUR (Secretaría de Turismo) y sociedad civil organizada (Tercero).

Que la Comisión de Participación Ciudadana, previa consulta a la Mesa Directiva de esta H. Cámara, establezca los lineamientos para la visita de las y los legisladores adultos mayores al Recinto Legislativo, así como la realización de una o varias sesiones de discusión en las instalaciones de las propias comisiones (Cuarto).

Que el Poder Legislativo del Estado de México, a través de la Comisión de Participación Ciudadana convoque a los ciudadanos y organizaciones civiles interesadas en el tema de su participación (Quinto).

Que el Poder Legislativo del Estado de México, en coordinación con el Comité que para tal efecto se creará conjuntamente con la Comisión de Participación Ciudadana, el Gobernador de la Entidad y los alcaldes que deseen participar, se harán cargo de los gastos de traslado y estancia de los legisladores adultos mayores participantes+(Sexto).

El diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), informó ~~que~~ **la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), se reincorporó al ejercicio de sus funciones en la LIX Legislatura, a partir de 30 de agosto del año en curso.**

Una vez que se agotaron los asuntos en cartera y de que el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), informó que se había registrado la asistencia, el Presidente levantó la

sesión a las 12 horas con 48 minutos, para posteriormente citar a los integrantes de la Legislatura para el día 5 de septiembre del año en curso, a las 14 horas, a la junta de instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Gestión de la LIX Legislatura, y a las 16 horas, a la sesión solemne de apertura de dicho periodo.

Anexos

I. Mensajes e informes relevantes

A. Mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LVIX Legislatura (5 de septiembre de 2015)

Primeramente quiero expresar una sentida y cálida felicitación a las diputadas, a los diputados aquí presentes. Felicidades por haber ganado la confianza de la gente en los 45 distritos electorales locales, felicidades a quienes fueron electos por la vía plurinominal, felicidades porque la gente optó por ustedes, por su juventud, por su experiencia, por su talento, por su vocación de servicio y por el compromiso que tienen con la gente.

Hoy vengo con mucho respeto, con mucho afecto, con mucha admiración a este Poder, a expresarles el reconocimiento del Poder Ejecutivo y de antemano le quiero agradecer al señor Presidente de esta Legislatura, la amable invitación que nos han formulado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia; a los poderes aquí representados. Diputado Arturo Piña, le deseo el mayor de los éxitos como Presidente de este Primer Periodo Ordinario de Sesiones, al igual que al resto de la Mesa Directiva.

Señor Rector de la Máxima Casa de Estudios de nuestra Entidad; señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; señor Comandante de la XXII Zona Militar; compañeras, compañeros integrantes de mi equipo de trabajo, secretarías, secretarios del gabinete estatal; señoras, señores invitados especiales; familiares de las legisladoras y legisladores aquí presentes.

Para mí es muy grato regresar a esta Soberanía Popular. Aquí en este Recinto Legislativo, en este edificio, tuve la gran fortuna de ser diputado local, al igual que ustedes, en la LIII Legislatura. Aquí en este recinto aprendí a hacer política, aprendí a escuchar a todas las voces, aprendí a construir acuerdos, aprendí a dialogar; aquí en esta Legislatura tuve la oportunidad de hacerme amigo y de aprender de Javier Salinas, del diputado Núñez Armas, a quienes saludo esta mañana; aquí en este recinto pude comprobar la importancia, la fuerza, la presencia del Poder Legislativo en el Estado de

México; aquí en esta LVI Legislatura tuve el gran honor de compartir experiencias y de aprender de Karla Rellstab, de Martha Angélica Bernardino, de Juana Bonilla, del maestro Cruz Juvenal, de Gerardo Pliego, de Francisco Vázquez, de Higinio Martínez, a quienes también saludo y he compartido con ustedes esa muy grata experiencia.

Hoy vengo a desearles, a expresarles el mayor de los éxitos y a decirles, que el Titular del Poder Ejecutivo siempre estará muy pendiente del desarrollo y de las actividades que lleve a cabo este Poder, que seré muy respetuoso de la autonomía, de la independencia del Poder Legislativo como lo he hecho con la LVII Legislatura, con la LVIII Legislatura, a quienes en su ausencia les expreso mi agradecimiento por la colaboración que siempre mantuvimos entre poderes, como lo hemos tenido, también, con el Poder Judicial, siempre trabajando por el bien de la gente.

Hoy, legisladoras y legisladores, también quiero expresarles a los coordinadores parlamentarios, a Francisco Agundis, a Aquiles Cortés, a Carlos Sánchez, a Mario Salcedo, a Jacobo Cheja, a Francisco Vázquez, a Sergio Mendiola, a Juan Zepeda, a Cruz Roa, que les auguro el mayor de los éxitos en esta importante responsabilidad. Tuve también el alto honor de ser coordinador parlamentario y la labor que ustedes habrán de realizar, será para bien de esta gran Entidad.

Desde este momento, instruyo al Secretario General de Gobierno y a todo mi equipo de trabajo, para que estén permanentemente atentos a sus demandas, atentos a sus críticas, atentos a sus propuestas, atentos para construir el diálogo que sea necesario, por el bien de nuestro querido Estado de México.

A ustedes, a su servidor, a los presentes nos une algo, lo más importante: las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, las y los mexiquenses.

Hoy vengo a convocarles legisladoras, legisladores, vengo a convocarles para cerrar filas, para unirnos por el bien de las y los mexiquenses, los mexiquenses que nos han puesto en estas responsabilidades.

Hay tiempo para competir, pero hay más tiempo para coincidir. Este es nuestro tiempo, el de las coincidencias, el de trabajar en equipo, el de hacer cada quien la parte que le corresponda, por el bien de esta gran Entidad.

Hoy les reitero el compromiso de trabajar en equipo por parte del Ejecutivo del Estado, trabajar en equipo con el Presidente de la República, el Presidente Enrique Peña Nieto, seguir trabajando en equipo con las y los presidentes municipales en funciones y quienes van a asumir su responsabilidad en enero del próximo año, a trabajar en equipo con los poderes públicos del Estado y, especialmente, a trabajar en equipo con ustedes, con este Poder Legislativo.

Gracias por esta amable invitación, gracias por esta oportunidad de escuchar los puntos de vista de los diferentes grupos parlamentarios, puntos de vista que respeto, que recojo, que habremos de atender y que habremos de darles el seguimiento correspondiente. Quiero agradecerles esta oportunidad de poder convivir con ustedes, de poderles expresar en los hechos que les tengo admiración, que les tengo respeto y que tengo muchas ganas de trabajar en equipo con todas y con todos ustedes.

Les auguro el mayor de los éxitos. Sé que van a hacer una gran labor legislativa, sé que van a hacer aquí también grandes amigos, sé que no se van a olvidar de la gente, sé del compromiso social que ustedes tienen y, de antemano, les expreso toda la voluntad y todo el ánimo para poder impulsar las gestiones que realicen ante el Poder Ejecutivo, a cambio, simplemente, de tener respeto, de tener colaboración.

Estaré muy atento y seré muy respetuoso de la crítica, seré muy respetuoso de las propuestas, seré muy respetuoso y atento a los señalamientos. Me considero un demócrata como lo son también ustedes, así es que estaré abierto su servidor y mi equipo de trabajo para poder recibir todo tipo de propuestas y alternativas de solución, siempre y cuando sea por el bienestar de las y los mexiquenses.

Así es que les deseo el mayor de los éxitos a esta LXI Legislatura, y quiero que sepan que en Eruviel Ávila, en el Gobernador del Estado, tienen a un aliado permanente.

**B. Mensaje del diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, con motivo de su toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política
(5 de septiembre de 2015)**

Saludo con respeto a los señores coordinadores de los diferentes grupos parlamentarios de la LIX Legislatura. A Juan Zepeda, a Sergio Mendiola, a Francisco Vázquez, a David Cheja, a Mario Salcedo, a Francisco Agundis, a Aquiles Cortés y a Carlos Sánchez.

Muy apreciadas amigas compañeras y compañeros diputados y diputadas, es para mí un gran orgullo dirigirme a ustedes por vez primera como Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta LIX Legislatura. Es una responsabilidad que asumo con honor y con humildad.

A lo largo de mi trayectoria he aprendido de grandes políticos como lo son ustedes, que la sencillez y el trato humanista es la mejor herramienta para la coordinación política. Reconozco que este órgano de diálogo y consenso es el epicentro de la diversidad de nuestro Estado, la casa donde se escuchan todas las voces, y el hogar donde habitan las esperanzas de los mexiquenses.

Es el Poder Legislativo un ente vivo que expresa la diversidad y la riqueza de nuestra Entidad, porque en los rostros de los 75 diputados y diputadas aquí presentes, se refleja la geografía de nuestro querido Estado y el carácter genuino de nuestra gente. Por tanto, admiro y respeto las diferentes ideologías que se encuentran entre nosotros.

Reconozco desde esta Tribuna a los miembros del Partido de la Revolución Democrática, por su compromiso con la democracia; a quienes conforman el Partido Acción Nacional, quienes siempre han sido defensores del liberalismo político y la pluralidad de ideas; a los diputados del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (sic), por la voluntad para ejercer la crítica con responsabilidad; a mis pares del Partido Movimiento Ciudadano, por la gran sensibilidad que tienen para representar a la sociedad civil; a quienes conforman el Partido Encuentro Social, por el esfuerzo de fomentar los valores cívicos que necesitamos inculcar a las niñas, a los niños, señoritas y jóvenes mexiquenses; a los integrantes del Partido del Trabajo, cuya defensa laboralista ha echado raíces en el Estado de México; a los legisladores del Partido Verde Ecologista de México, quienes han

comprendido que defender la naturaleza es sinónimo de procurar el bienestar para las generaciones del futuro; a mis compañeros del Partido Nueva Alianza, defensores incansables de la educación y de sus aulas.

A todos ustedes diputadas y diputados que representan a un partido político diferente al mío, agradezco la confianza que han depositado en mí para representar política y administrativamente a esta enorme institución. Es sin duda, la más alta responsabilidad de mi vida y en la que pondré el mayor de los esfuerzos para no fallar la confianza de ustedes y de los casi 16 millones de mexiquenses.

A mis compañeros del PRI, el partido que se enorgullece de ser la raíz histórica de México, piedra angular de las instituciones de la Patria, los exhorto a trabajar en unidad con todos nuestros pares diputados.

El respeto y la tolerancia son los mejores aliados para llegar al consenso. Debatir con argumentos, dialogar con respeto a nuestra cultura cívica y reconocer en la oposición a un compañero mexiquense y no a un adversario, esto hará de nosotros, la Legislatura que necesita nuestro amado Estado de México.

Es cierto que hoy nuestra Entidad es más grande, más fuerte y más dinámica, porque hemos decidido privilegiar los intereses públicos a los privados.

A los servidores del Poder Legislativo, les reiteramos nuestro compromiso para estar siempre cerca de ustedes. Su labor es pieza indispensable del trabajo de esta Legislatura.

A los representantes de los diversos medios de comunicación, cuya labor es trascendental para fortalecer nuestra democracia, los invito a que trabajemos de cerca.

Compañeras y compañeros diputados, juntos avanzaremos con una sola visión y un solo propósito: defender las causas justas que mueven al Estado de México; el lugar donde la pluralidad y la unidad son nuestra indestructible fortaleza.

**C. Mensaje de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su
Presidente, diputado Arturo Piña García (17 de diciembre de 2015)**

Me es grato haber conducido los trabajos de esta Legislatura, poniendo siempre lo mejor en esta alta responsabilidad que me fue conferida.

Contribuir a mejorar nuestro marco normativo, exige el mejor de nuestros conocimientos y una amplia dedicación en el estudio y dictamen de todos los asuntos turnados a esta Soberanía.

Nuestras decisiones, siempre estuvieron investidas de una amplia responsabilidad y de un profundo compromiso con todos los mexiquenses. Reconocemos el difícil momento que vive nuestro país, situación en la que nuestro Estado no es ajeno, y que nos señala un sinnúmero de grandes desafíos que atender.

Esta Presidencia asumió esos retos para mejorar las condiciones de vida de millones de mexiquenses, sin otro mérito más que la determinación por ayudar con todas mis capacidades a quienes reclaman mejores oportunidades de vida.

Quienes integramos esta Soberanía, estamos convencidos de que es nuestra responsabilidad que los mexiquenses que luchan a diario por mejorar sus condiciones de vida, les demos la certeza que no hay restricciones ilegítimas a las libertades, que diseñamos leyes que contribuyen al verdadero desarrollo integral de las personas y a la consolidación de la paz.

Manifiesto mi vocación y servicio para mi Estado, y les comento a quienes integramos esta Soberanía que este Poder debe ser protagónico, que podemos aportar más de lo que hasta este momento hemos hecho. Nuestra vocación es irremediamente legislativa. Demos certeza a los mexiquenses que depositaron su confianza en nosotros, que estamos trabajando por el bien de todos.

Durante este primer periodo ordinario, celebramos 19 sesiones plenarias, de las cuales 17 fueron deliberantes, una solemne y una especial.

Se presentaron 217 iniciativas de ley, de las cuales 190 fueron aprobadas y 27 se encuentran en estudio. De la misma forma, en conjunto fueron presentados 24 puntos de acuerdo y minutas, de los cuales 16 fueron aprobados y ocho se encuentran en estudio.

Integramos el Consejo Consultivo de Valoración Salarial; designamos tres consejeros ciudadanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y tres magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo.

En uso de nuestras atribuciones como integrantes del Constituyente Permanente, emitimos nuestro voto aprobatorio a la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre desindexación del salario mínimo.

Reformamos la Constitución Política Local para establecer el derecho a la gestión pública, a través de medios electrónicos y tecnológicos de la información.

Aprobamos reformas a la Ley Orgánica Municipal, para establecer que para ocupar los cargos de Secretario, Director de Obras Públicas, Director de Desarrollo Económico, titular de las unidades administrativas o equivalentes, se debe contar con la certificación de competencia laboral expedida por el Instituto Hacendario.

También reformamos la Ley de Responsabilidades, para que la Contraloría y los órganos de control interno puedan sancionar a particulares que participen en procedimientos de licitación pública con licitantes o contratos y se instauró el procedimiento de evaluación de confianza a los responsables del seguimiento de obra.

Despenalizamos la comercialización, el transporte y el traslado de árboles de navidad, árboles frutales y de ornato, cuya comercialización sea legal.

Aprobamos las tablas de valores unitarios de suelo y de construcción de los 125 municipios del Estado, así como tarifas de agua de 20 municipios.

Sesionamos en la Cabecera Municipal de Ecatepec y como testimonio de reconocimiento a la vida, obra y legado del Siervo de la Nación denominamos a este Salón de Sesiones

José María Morelos y Pavón+ y acordamos la inscripción de esta denominación y de un fragmento de los Sentimientos de la Nación+

Quiero manifestar mi reconocimiento y respeto a mis compañeras y compañeros legisladores que me ayudaron a conducir los trabajos de esta Directiva. A todos, mi más sincero aprecio.

D. Mensaje de instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso, a cargo de su Presidenta, diputada Elisa Patricia Durán Reveles (17 de diciembre de 2015)

La Diputación Permanente cumplirá con estricto apego a la ley esta honrosa pero también gran responsabilidad. Estaremos atentos para favorecer la representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, daremos trámite y resolveremos las iniciativas y asuntos que sean propios de nuestro ámbito de competencia.

Como lo dispone nuestra Ley Orgánica, turnaremos aquellos que corresponda estudiar y dictaminar a las comisiones legislativas y estaremos al pendiente de facilitar la oportuna participación de la Legislatura en Pleno cuando sea necesario, para el conocimiento y resolución de materias que exijan de la decisión de la Soberanía Popular, la Diputación Permanente cumplirá con estricto apego a la ley esta honrosa pero también gran responsabilidad. Estaremos atentos para favorecer la representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, daremos trámite y resolveremos las iniciativas y asuntos que sean propios de nuestro ámbito de competencia.

Como lo dispone nuestra Ley Orgánica, turnaremos aquellos que corresponda estudiar y dictaminar a las comisiones legislativas y estaremos al pendiente de facilitar la oportuna participación de la Legislatura en Pleno cuando sea necesario, para el conocimiento y resolución de materias que exijan de la decisión de la Soberanía Popular del Estado de México.

Esta Diputación Permanente se integra de manera plural con representantes de los nueve grupos parlamentarios que participan en la LIX Legislatura, y al igual que la Legislatura en Pleno, desarrollaremos nuestros trabajos con el mayor cuidado, generando estudio,

diálogo y consenso, para que nuestras decisiones se vean enriquecidas y fortalecidas con la participación de todos.

La Presidencia a mí cargo actuará con absoluto respeto a la ley y prudencia y flexibilidad necesaria, que nos permita trabajar en armonía y tomar las mejores decisiones.

Agradezco a las compañeras y compañeros de la LIX Legislatura la oportunidad que nos han dado de servir a los mexiquenses desde esta encomienda y lo haremos con la mejor disposición, privilegiando siempre el respeto a la pluralidad y el interés superior de los mexiquenses+

E. Mensaje de apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Aquiles Cortés López (14 de enero de 2016)

En cumplimiento con lo ordenado por la Diputación Permanente en el decreto número 58, las diputadas y los diputados de esta LIX Legislatura nos reunimos en Pleno, para celebrar el primer periodo de sesiones extraordinarias de este ejercicio constitucional.

En términos de la agenda del periodo extraordinario conoceremos, discutiremos y resolveremos la iniciativa de decreto por la que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla, México.

Como es del dominio público, el 22 de diciembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia definitiva, confirmando la invalidez de la elección de Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, resolución que debe atender la Legislatura, ejerciendo las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral de la Entidad le confieren, convocando a elecciones extraordinarias en el citado municipio.

Nuestra sociedad se sustenta en la ley, que es la máxima expresión de la democracia, y, es precisamente en observancia de la ley, que esta Legislatura expedirá la convocatoria a elección extraordinaria en Chiautla.

Este Pleno Legislativo contribuirá a la vida democrática de los ciudadanos de Chiautla, y les permitirá que den cauce a su derecho soberano para elegir libremente, en los tiempos, las formas y los procedimientos correspondientes, al Ayuntamiento que conducirá el gobierno y la administración municipal hasta el año 2018.

De acuerdo con la convocatoria, la elección extraordinaria se sujetará a las disposiciones del Código Electoral del Estado y a la propia convocatoria que habrá de expedir esta Legislatura.

Tendremos especial cuidado en que la convocatoria a elección extraordinaria, por ningún motivo restrinja los derechos reconocidos a los ciudadanos y a los partidos políticos, ni altere los procedimientos y formalidades que establece la legislación de la materia.

Asimismo, el Consejo General del Instituto Electoral, con base en sus facultades, ajustará los plazos relativos a las distintas etapas del proceso electoral a partir de las fechas que se fijan en la convocatoria.

Afirma el jurista Hermann Heller que: ~~No~~ es posible que exista alguna democracia sin parlamento y, a su vez, no podrá existir un parlamento que no tenga un papel importante en la formulación y expresión de las políticas públicas+.

Es el Poder Legislativo una institución fundamental en el accionar público; aquí se da la máxima representación y éste es el espacio por excelencia, de la concertación, la pluralidad y la construcción de acuerdos de la sociedad mexiquense. Por eso, estamos comprometidos con la vigencia y el desarrollo pleno de la democracia en el Estado y en cada uno de sus municipios.

La celebración del periodo extraordinario da cumplimiento a un mandato constitucional, deja constancia del respeto de los mexiquenses a la ley y a las instituciones democráticas. Además, demuestra la respuesta puntual que esta Legislatura da a los tiempos y a las circunstancias en el interés de servir con responsabilidad como lo requiere la ciudadanía.

Esta Legislatura ha dado resoluciones consistentes, fortalecidas por todos los grupos parlamentarios que han tenido la oportunidad de argumentar a favor o en contra, en igualdad de condiciones y con respeto para todas las opiniones. Hemos aprobado importantes leyes y acuerdos. Para ello, hemos sustentado nuestra actuación en la concertación, el diálogo, el entendimiento y la construcción de consensos.

La actividad ha sido intensa y aunque falta mucho por hacer, sabemos que en el Poder Legislativo tenemos un gran compromiso: servir con la dignidad que nos merecen los mexiquenses.

Son grandes los retos que tiene la LIX Legislatura, pero estoy seguro que unidos por los mismos propósitos al servicio del pueblo, seguiremos edificando un mejor futuro para todos.

En este periodo extraordinario de sesiones tendremos la oportunidad de seguir construyendo acuerdos y de corresponder a la confianza de los mexiquenses, cumpliendo con responsabilidad y con madurez política. Estoy seguro de que será este recinto, de nueva cuenta, un espacio de diálogo y de convivencia democrática, en el que los grupos parlamentarios con ánimo de consenso, buscaremos atender de la mejor forma esta encomienda.

Sirva este momento para felicitar a todas y todos, compañeras y compañeros legisladores; espero que hayan pasado un gran tiempo de unidad, armonía y fraternidad con sus familias, y que este nuevo año 2016 sea de buenaventura y se cumplan a cabalidad sus propósitos personales y profesionales.

Les reitero a todas y a todos, mi reconocimiento, y en nombre de los integrantes de la Mesa Directiva, les agradezco el apoyo y respaldo para presidir los trabajos del periodo extraordinario. Unidos, sumando voluntades y esfuerzo, daremos buenas cuentas a las y los ciudadanos del Estado de México.

F. Mensaje de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Mario Salcedo González (12 de febrero de 2016)

Considerando lo establecido en los artículos 47 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, la Diputación Permanente en cualquier tiempo puede convocar por propia iniciativa a periodos extraordinarios de sesiones, para que esta Legislatura delibere sobre asuntos de su competencia.

En este sentido, las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura del Estado de México, fuimos convocados por la Diputación Permanente, mediante decreto número 61, publicado en la *Gaceta del Gobierno*, el miércoles 10 de febrero del año 2016, para celebrar el segundo periodo extraordinario de sesiones de nuestro ejercicio constitucional.

Aprecio que al integrar la agenda del periodo extraordinario de sesiones, la Diputación Permanente tuvo especial cuidado de considerar el cumplimiento de una obligación democrática y la atención de diversas materias de eminente orientación social.

La agenda del periodo extraordinario de sesiones se integra por ocho puntos y nos permitirá atender asuntos de interés general y de trascendencia social, que exigen nuestra participación inmediata, seria y comprometida, análisis cuidadosos y objetivos y, sobre todo, sensibilidad política y ánimo de consenso, para concretar los mejores resultados.

Contribuiremos a la vida democrática de los ciudadanos de Chiautla, al tratar la iniciativa de decreto por la que se determinan los programas sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deben suspenderse durante el proceso electoral extraordinario a celebrarse para elegir Ayuntamiento del Municipio de Chiautla, México.

Asimismo, con el propósito de ejercer el derecho de iniciativa legislativa señalado en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conoceremos el dictamen de la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión para adicionar el Código Penal Federal, para agravar penalidades y regular supuestos en relación con discriminación, así como con acceso a cuentas bancarias para uso indebido, sin ser los titulares, utilizando medios informáticos y electrónicos.

También buscaremos expedir la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios, y crear con ello, un nuevo marco jurídico que establezca mecanismos y herramientas necesarias para prevenir, atender y combatir el sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios, y que además, promueva la actividad física y fortalezca la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.

Analizaremos diversas reformas a la Ley de Fomento Económico para el Estado de México, para facilitar el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional, suprimiendo trámites que obstaculicen su comercialización pronta e inmediata, para favorecer a los artesanos mexiquenses.

Mediante la desincorporación de inmuebles apoyaremos a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y al Poder Judicial del Estado.

Asimismo, daremos trámite a un punto de acuerdo en relación con el cobro de derechos de agua potable y saneamiento, para proteger y garantizar ese derecho humano.

La unidad, el diálogo y el consenso, estoy convencido de ello, continuarán siendo las características distintivas de esa LIX Legislatura y se materializarán en este periodo extraordinario, para entregar a los mexiquenses los mejores resultados.

Expreso mi agradecimiento muy sincero por el apoyo y respaldo que me han dado al permitirme representar y presidir a la LIX Legislatura en este segundo periodo extraordinario de sesiones. Es una gran distinción pero también una gran responsabilidad. Espero dar buena cuenta de mi gestión en este periodo extraordinario.

G. Informe de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso, a cargo de su Presidenta, diputada Elisa Patricia Durán Reveles (10 de marzo de 2016)

Como lo dispone el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes tuvimos el honor de integrar la Diputación Permanente que fungió durante el primer periodo de receso comprendido del 17 de diciembre de 2015 al 1°

de marzo del 2016, nos permitimos presentar a la Legislatura informe de las actividades realizadas, los dictámenes, las iniciativas y la documentación recibida por este órgano legislativo, conforme el tenor siguiente:

La Diputación Permanente tiene encomendada la importante tarea de representar a la Legislatura durante los periodos de receso, favorecer la presencia y continuidad del Poder Legislativo, y tramitar y, en su caso, atender los asuntos propios de su competencia constitucional.

Durante el periodo de receso que se informa, los integrantes de la Diputación Permanente estuvimos atentos del puntual cumplimiento de nuestras funciones y en ese marco de actuación, realizamos cinco sesiones públicas en las que recibimos, dimos trámite, y resolvimos diversas materias, habiendo aprobado tres decretos, destacando que, en su oportunidad, convocamos a la Legislatura en Pleno a la celebración de dos periodos extraordinarios para que las diputadas y los diputados de la Representación Popular conocieran, debatieran y, en su caso, resolvieran, oportunamente, asuntos de interés general para los mexiquenses que ameritaban su inmediata participación.

Diputado Presidente, le haré entrega del informe completo de las actividades realizadas de la Diputación Permanente, y concluiré con las siguientes consideraciones:

La Diputación Permanente atendió con diligencia y responsabilidad de Estado las tareas que le fueron asignadas. Con estricto apego a nuestra legislación vigente y a la normatividad reglamentaria, quienes tuvimos el honor de representar a este Poder Legislativo, lo hicimos con dignidad, garantizando la continuidad del Honorable Congreso del Estado de México durante el periodo de receso.

Nuestro desempeño y decisiones se dieron, invariablemente, en un ánimo de respeto, privilegiando el diálogo y honrando la pluralidad democrática. Tomamos en cuenta las opiniones y aportaciones de las diputadas y los diputados de los distintos grupos parlamentarios. Animados por el compromiso de servir a los mexiquenses y como ha sido propio de la Legislatura, buscamos el consenso para construir acuerdos.

Durante el receso legislativo las comisiones y los comités tuvieron una amplia y productiva actividad. Llevaron a cabo reuniones deliberativas, cuyo resultado hoy nos permite dar cuenta de diversos y muy importantes dictámenes. Dictámenes que en su oportunidad serán conocidos y resueltos por esta Legislatura en Pleno.

Fuimos respetuosos del principio de la división de poderes. Para facilitar el cumplimiento de nuestras funciones, mantuvimos una relación de cooperación y coordinación institucional con los poderes públicos, con los ayuntamientos del Estado y con diversos organismos representativos de la sociedad mexicana.

Felicito y agradezco su leal, profesional e institucional desempeño a las diputadas y a los diputados: María Mercedes Colín Guadarrama, Vladimir Hernández Villegas, Gerardo Pliego Santana, Diego Eric Moreno Valle, Bertha Padilla Chacón, Rubén Hernández Magaña, María Pérez López, Tassio Benjamín Ramírez Hernández, Ilieth Marlene Sandoval Colindres, Jorge Eleazar Centeno Ortiz, María Fernanda Rivera Sánchez, Beatriz Medina Rangel y Óscar Vergara Gómez.

Ellas, ellos y una servidora, apreciamos la confianza y el respaldo de todas y todos ustedes, diputadas y diputados de la LIX Legislatura. Reconocemos también el invaluable apoyo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Muy estimadas y estimados compañeros de esta Soberanía Popular:

En nombre de quienes integramos la Diputación Permanente, reitero que para nosotros fue un gran honor el haber formado parte de esta responsabilidad parlamentaria.

Muchas gracias, por esta magnífica oportunidad que nos permitió crecer como legisladores y ratificar con nuestro trabajo la voluntad de este Congreso para servir a los ciudadanos.

Al rendir cuentas de nuestro desempeño expresamos nuestra satisfacción por haber correspondido a la confianza con que ustedes nos distinguieron. Tengan la seguridad de que al término de nuestra encomienda dejamos un saldo que en mucho contribuye para

seguir construyendo, juntos, un basamento legislativo sólido, un Estado más próspero y mejores condiciones de vida para todos los mexiquenses.

Con nuestro informe de resultados y con nuestra gratitud, reciban también nuestro respeto y más alta consideración.

H. Mensaje de Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (10 de marzo de 2016)

La apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la LIX Legislatura, nos permite reafirmar el compromiso que hicimos con los mexiquenses para trabajar con el mayor sentido de responsabilidad, unidad y humildad, reconociendo que todos formamos parte de la representación popular y que la suma de las distintas opiniones garantiza, sin duda alguna, mejores resultados.

Con el mismo ánimo que lo hicimos al inicio de nuestro mandato, pero enriquecidos por la experiencia de un periodo ordinario y dos extraordinarios que han transcurrido, y por los vínculos que hemos construido entre nosotros, estoy seguro que buscaremos construir leyes de calidad, que estén en sintonía con los tiempos y exigencias de la sociedad y que permitan enfrentar los grandes desafíos que la realidad en permanente cambio, plantea a nuestro querido Estado de México.

En cumplimiento con lo ordenado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en este periodo armonizaremos la legislación estatal en esta materia. La transparencia fortalece, sin duda alguna, los procesos democráticos; y es que la actuación de las autoridades debe sujetarse a la revisión y escrutinio social permanentemente. La transparencia es fundamental para fortalecer nuestra confianza en las instituciones públicas y para combatir con mayor efectividad la corrupción y la impunidad.

Asimismo, estudiaremos con el mayor cuidado y resolveremos con responsabilidad y perspectiva social, cada una de las iniciativas que se presentan a esta Legislatura. Estoy cierto que la armonía, el diálogo y el consenso, seguirán siendo los grandes pilares de actuación de esta Honorable Legislatura.

Agradezco de corazón la oportunidad que me dan para conducir estos trabajos, es una encomienda muy importante que atenderé con apego a la ley y siempre procurando la concreción de acuerdos y la participación de los distintos grupos parlamentarios.

Es una distinción representar a este grupo de extraordinarias diputadas y diputados, que han dado muestra de madurez política, entendimiento, y sobre todo, voluntad de servir a nuestro Estado y a nuestro país. Haremos todo lo que está a nuestro alcance para que los resultados sean positivos para todos los mexiquenses que representamos.

I. Mensaje de clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (11 de agosto de 2016)

El Poder Legislativo es la máxima expresión de la representación popular y de la voluntad soberana, por eso decimos que este es el Recinto, la Casa del Pueblo.

La jornada Legislativa que hoy clausuramos forma parte del compromiso social que asumimos cuando la ciudadanía nos eligió como sus representantes populares y nos otorgó la potestad necesaria para actuar en su nombre: crear leyes y cuidar sus intereses. Se trata de una responsabilidad que en los tiempos actuales está sometida a las exigencias derivadas de una sociedad más informada y participativa, que reclama mejor actuación y mejores decisiones de sus representantes.

Aquí, en este recinto del órgano político por excelencia, lo cotidiano cobra relevancia fundamental, pues se sustenta en el interés y en la voluntad del pueblo y por ello se vuelve trascendente.

Las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura correspondemos a la confianza de la sociedad con la mayor dignidad y vocación de servicio, así lo acreditan los trabajos de este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Nos hemos ocupado con diligencia de cada uno de los asuntos que se han sometido a la consideración de la Legislatura, conscientes de que las decisiones que tomamos van a influir no solo en el quehacer gubernamental, sino sobre todo, en el destino de una sociedad plural, compleja, con muchas necesidades y también con grandes expectativas de desarrollo.

Al producir o reformar las leyes del Estado de México hemos sido muy cuidadosos, atendiendo las reglas establecidas en la ley y especialmente en los principios propios de un órgano plural y democrático como éste. Han participado todas las fuerzas políticas aquí representadas en condiciones de libertad e igualdad, expresando y defendiendo su opinión en deliberaciones de las comisiones legislativas y de la Legislatura en Pleno.

Las decisiones que hemos adoptado como órgano colegiado se identifican con las necesidades del pueblo y se han orientado a fortalecer nuestra legislación e instituciones, durante este Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.

Hemos tenido un intenso y sustancial trabajo legislativo como lo muestra la sesión solemne celebrada por primera vez en la historia de la Legislatura en el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México en el marco de su LX Aniversario de su Creación, así también, las nueve sesiones deliberantes que hemos celebrado en este Pleno Legislativo, los catorce decretos debatidos y aprobados aquí sobre materias de la mayor relevancia para el Estado de México, entre los que si incluyen tres leyes.

En este contexto, me permito hacer mención de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cuyo procedimiento de integración ha sido uno de los más completos que hemos tenido como ya lo refirieron quienes hicieron uso de la palabra para sustentarla, como resultado de la presentación de tres iniciativas de decreto: una por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, otra del Gobernador Constitucional del Estado y una más del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El estudio de las iniciativas se vio enriquecido con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios y con la opinión del órgano estatal especializado en la materia.

A través de esta ley armonizamos la legislación del Estado con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y dotamos a los mexiquenses de disposiciones jurídicas que garanticen la transparencia y el ejercicio pleno de su derecho a la información pública.

El reconocimiento y consolidación de los derechos humanos llegó para quedarse. Es tiempo de que todos asumamos la firme convicción de fortalecer el marco legal que

combate la pobreza, la ignorancia, la desigualdad, la inseguridad y la injusticia, que sin duda ofenden a la sociedad y lesionan la dignidad de las personas.

Ningún estado democrático se concibe sin transparencia y acceso a la información pública. Esta nueva legislación favorece a un Poder Ejecutivo y un parlamento abierto, contribuye a mejorar la gestión de los asuntos públicos. Se trata de una materia trascendente, que rebasa ideologías políticas y resulta fundamental para nuestra sociedad.

Esta nueva ley se apega estrictamente a la filosofía de los derechos humanos, en particular a los de cuarta generación, que innovan en el reconocimiento de la ciudadanía digital, que garantizan la libertad de buscar y recibir información proveniente de la actuación de las entidades públicas, una ley de cuarta generación que exige políticas de educación en la cultura ciudadana y promueve la creación de la inteligencia colectiva, para asegurar la inserción autónoma exitosa de las personas en el mundo globalizado. Esta ley reconoce la nueva realidad, la emergencia de nuevos valores, la aparición de nuevos modelos éticos y en definitiva, el advenimiento de nuevas formas de organización social.

Nuestras leyes deben estar orientadas a sentar las bases para construir una nueva gobernanza que es deseable y posible, en cuyo diseño de las políticas públicas, la participación ciudadana es esencial, porque solo así es posible reconstruir el tejido social y generar cohesión social.

A la idea de la gobernanza van aparejados con otros conceptos que ya son los nuevos ideales de nuestro tiempo, como el de ciudades educadoras, incluyentes, tolerantes. En suma, ciudades inteligentes, que conformen estados educadores, como se aspira en el Estado de México.

Afirmo, sin temor a equivocarme, que las diputadas y los diputados de esta Legislatura, estamos firmemente convencidos de que la ley es el mejor instrumento para atender la realidad social, y un preámbulo indispensable para transformarla. Por ello, hemos unido nuestros esfuerzos aportando seriedad, responsabilidad y sensibilidad política, para

alcanzar consensos en los que hemos advertido como principal lo que verdaderamente vale para el Estado.

Sinceramente agradecemos, y si me lo permiten, quisiera hacerlo en nombre de mis compañeras y compañeros: la diputada Laura Barrera Fortoul, la diputada Juana Bonilla Jaime, la diputada María Pérez López, el diputado Marco Antonio Ramírez Ramírez, el diputado José Antonio López Lozano, que nos acompañaron en el primer mes de este periodo ordinario, y por supuesto, de la diputada Sue Ellen Bernal Bolnik, del diputado Víctor Manuel Bautista López, del diputado Miguel Xolalpa Molina, de la diputada Marisol Díaz Pérez y del diputado Jesús Sánchez Isidoro, el respaldo, la comprensión y el apoyo que nos han dado en esta encomienda y que ahora nos permite dar cuenta de estos resultados.

En mi carácter de Presidente, expreso mi más amplio reconocimiento a las diputadas y a los diputados que conforman esta LIX Legislatura y me congratulo de formar parte de ella, porque su esfuerzo y disposición contribuyen a mejorar la imagen del legislador, a través del análisis, del estudio, la disciplina y el trabajo. Destaco la sensibilidad social y política de los coordinadores de todos los grupos parlamentarios, que desde la Junta de Coordinación Política han decidido en la diversidad ideológica sumar y seguir construyendo juntos mejores leyes y mejores condiciones de vida para todos.

J. Mensaje de la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez, con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (28 de abril de 2016)

El día de hoy es un gran día, se concluye el segundo periodo de sesiones, donde se aprobaron iniciativas muy importantes. Por eso reconozco ampliamente el compromiso que asumimos todas las diputadas y diputados de esta LIX Legislatura, para aprobar estas iniciativas en este periodo.

Esta Diputación Permanente, representará a esta LIX Legislatura durante el periodo de receso que hoy iniciamos y garantizamos la continuidad y la presencia de este Poder Legislativo, atendiendo los asuntos y las iniciativas que se sometan a la consideración de esta representación popular.

El compromiso de las diputadas y los diputados que tenemos el honor de formar parte de este órgano legislativo, es el de actuar con el mayor apego a la ley, con disciplina, seriedad y responsabilidad, como lo ha hecho la Legislatura en pleno y también, vamos a favorecer la flexibilidad indispensable en un órgano colegiado como éste, integrado por los nueve grupos parlamentarios, para llegar a los consensos y a los acuerdos, que garantice las mejores decisiones para los mexiquenses. Resolveremos los asuntos de nuestra competencia, anteponiendo los intereses personales, sobre todo, vamos a estar muy atentos a los intereses superiores de la ciudadanía y de ser necesario convocaremos a esta Legislatura en pleno a la celebración de periodos extraordinarios, para que conozca y resuelva asuntos de interés general propios de su competencia.

Agradezco en nombre de mis compañeras y compañeros la distinción que nos han hecho para formar parte de este órgano legislativo. Es una excelente oportunidad para servir desde esta encomienda al Estado de México.

Muchas gracias a todas y a todos los diputados de esta LIX Legislatura, que nos han otorgado su confianza y respaldo de formar parte y expresar con gratitud que serán los resultados los que demos a esta Soberanía Popular.

K. Mensaje de apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Miguel Sámano Peralta (31 de mayo de 2016)

Aprovecho la oportunidad para agradecer la confianza de mis compañeras y compañeros diputados, para presidir los trabajos del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura Local. Acepto la distinción con gran convicción y con la mayor disposición para coadyuvar a llevar a buen puerto los trabajos parlamentarios que hoy nos convocan.

Sin duda, en las próximas horas estaremos analizando, deliberando y coincidiendo en torno a temas de suma importancia para la vida en sociedad en el Estado de México. Estoy seguro de que actuaremos con madurez democrática, pero sobre todo, respetando la pluralidad y variedad de opiniones, como lo hemos hecho a lo largo de los primeros nueve meses de la Legislatura en funciones.

Hoy por hoy, los integrantes del Poder Legislativo del Estado de México, debemos y podemos seguir ofreciendo resultados en beneficio de los habitantes del Estado más poblado del país. Estoy seguro de que así lo haremos, porque nuestra labor trasciende los muros de este Recinto Legislativo.

Somos la voz de nuestros representados en la Casa de la Democracia y compartimos el compromiso de legislar con responsabilidad, para modernizar nuestro marco jurídico, a la par de las necesidades de una sociedad tan dinámica como la nuestra. Entre todos, conformamos un Estado grande por su historia y por su gente, pero sobre todo, por ser una Entidad de vanguardia, ejemplo y referencia a nivel nacional.

Los invito a que sigamos legislando con apertura y tolerancia, con responsabilidad y respeto, con visión y decisión, para entregar buenas cuentas a la sociedad mexiquense.

L. Mensaje de clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, a cargo de su Presidente, diputado Miguel Sámano Peralta (31 de mayo de 2016)

El pasado 24 de mayo, la Diputación Permanente en uso de sus atribuciones y mediante el decreto número 84, nos convocó a celebrar el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones; y hoy hemos cumplido con ese mandato. Una vez más, los integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura Local dimos muestra de nuestro compromiso con los valores de la democracia.

En esta intensa jornada, los integrantes del Poder Legislativo realizamos nuestra labor con responsabilidad y altura de miras, teniendo siempre presente la prosperidad del Estado de México, pero sobre todo, el bienestar de sus habitantes.

Les reitero mi mayor agradecimiento por su confianza, para encabezar los trabajos de esta Honorable Asamblea. De igual forma, reconozco a los integrantes de la Directiva por su compromiso con la labor parlamentaria. Sé que esta Legislatura continuará priorizando el bien común, el respeto y el compromiso con las más altas aspiraciones de los habitantes de nuestra patria chica.

Ciertamente, en una sociedad tan plural como la nuestra, es natural que existan opiniones diversas, pero también es de reconocer la voluntad de mis compañeras y compañeros legisladores para dialogar, alcanzar consensos y ofrecer más y mejores resultados a los mexiquenses. De ello dan cuenta las propuestas que abordamos en el Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones y que buscan: respaldar a los municipios; potenciar los servicios de salud; fomentar la vida democrática e institucional, así como fortalecer la seguridad y el acceso a la justicia en la Entidad mediante acciones, como la creación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, entre otros importantes asuntos.

Lo hicimos con visión, compromiso y atendiendo las demandas de los mexiquenses, lo hicimos con gran responsabilidad, convicción y patriotismo, porque haciendo mías las palabras de Don Adolfo López Mateos: «Patriotismo es amar la tierra en que hemos nacido» es procurar siempre su grandeza. Y hoy hemos dado muestra de ello. Estoy seguro que así lo seguiremos haciendo, porque es un privilegio servir al Estado de México, pero sobre todo, servir a los mexiquenses.

**M. Informe de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso, a cargo de su Presidenta, diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez
(20 de julio de 2016)**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en sesión celebrada el 21 de abril de 2016 fuimos electos para formar parte de la Diputación Permanente de esta Soberanía Popular, y así fungir en nuestros cargos por el periodo de receso comprendido del 28 de abril al 20 de julio del año curso.

En cumplimiento de la encomienda que nos fue conferida por la Representación Popular celebramos seis sesiones públicas, recibimos 22 iniciativas de ley y decreto, y expedimos diversos decretos, entre los que destaca: la convocatoria a la LIX Legislatura al desarrollo del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, que se concluyó exitosamente y que fue fructífero para los mexiquenses y los mexicanos.

Este periodo se destinó para conocer, dar trámite y resolver una agenda integrada con asuntos propuestos por diversas instancias incluyendo dos minutas de reformas

constitucionales sobre derechos de las víctimas y asilo, e iniciativas del Ejecutivo Estatal y de los grupos parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional y del Partido Nueva Alianza de esta LIX Legislatura, en materia electoral, de procuración de justicia, de fortalecimiento de la hacienda pública municipal, de derechos humanos, de combate a la discriminación, de atención al migrante, y de reconocimiento de límites territoriales municipales, entre otras, con una intensa actividad de las comisiones legislativas que proveyeron de los dictámenes necesarios para la debida consideración de la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, en ejercicio de las facultades que corresponden a la Diputación Permanente y después de un cuidadoso proceso de selección, aprobamos el nombramiento que, en su oportunidad, hizo el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado en relación con doce profesionistas que ahora desempeñarán el cargo de magistrados del Poder Judicial del Estado de México, en apoyo de esta importante tarea social de la administración de justicia.

Esta Presidencia, con la representación legal del Poder Legislativo ha participado en la tramitación de 142 amparos y nueve acciones de inconstitucionalidad, que en un Estado de Derecho como el nuestro, se encuentran sustanciándose ante las instancias jurisdiccionales correspondientes.

Adjunto al presente, me permito entregar el informe detallado de las actividades realizadas de las iniciativas y puntos de acuerdo recibidos y resueltos y en general, de todos los asuntos que fueron conocidos y dio trámite la Diputación Permanente.

Quiero destacar que fue inseparable de nuestra actuación pública y nuestras decisiones, el diálogo, la reflexión, el respeto y el ánimo permanente de consenso, para tutelar y cumplir de la mejor forma con nuestras tareas en favor de la comunidad mexiquense.

Me permito destacar y reconocer a mis compañeras diputadas y diputados de esta Diputación Permanente, quienes con la mayor seriedad y responsabilidad desempeñaron su trabajo y representaron con gran dignidad los intereses de los mexiquenses y los criterios político-ideológicos de sus partidos políticos, haciendo de este órgano legislativo un espacio de cordialidad, de pluralidad, pero sobre todo, de unidad en lo esencial.

En este sentido, nos sentimos muy agradecidos con las diputadas y los diputados de la LIX Legislatura que nos otorgaron su confianza y nos distinguieron, al permitirnos ser parte de la Diputación Permanente.

Ha sido una gran responsabilidad ante los mexiquenses y una importante experiencia en nuestra trayectoria personal y política que nos fortalece en la vocación de servicio público, propia de los representantes populares y nos permitió seguir contribuyendo con nuestro querido Estado de México y con la LIX Legislatura.

Agradezco a los integrantes de la Junta de Coordinación Política el respaldo, apoyo y la confianza que nos otorgaron para el desarrollo de nuestras funciones y que definitivamente fueron fundamentales para entregar buenos resultados. Les pido reciban mi reconocimiento, respeto y afecto, por su capacidad de consenso y por el trabajo que desarrollan en favor de la LIX Legislatura, depositaria de la soberanía del pueblo del Estado de México.

De igual forma, agradezco a mi familia, a mi esposo Abel Ramírez Nava y a mi querida hija ~~Mia~~, por su comprensión, apoyo y cariño, indispensables para que yo cumpla de la mejor forma esta gran tarea. Muchas gracias.

**N. Mensaje de apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su
Presidenta, diputada Miriam Sánchez Monsalvo (20 de julio de 2016)**

Agradezco a ustedes el privilegio que me han otorgado para presidir este Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Me comprometo a cumplir y representar con responsabilidad, determinación, sensibilidad y tolerancia este encargo que me ha sido encomendado con la finalidad de servir a los mexiquenses.

Durante los dos primeros periodos avanzamos mucho, pues se avalaron importantes iniciativas gracias a los acuerdos logrados, aunque también quedaron pendientes que debemos atender.

Seguramente también habrán nuevos temas que analizar en las próximas semanas; tal es el caso de las adecuaciones legales para aterrizar el Sistema Nacional Anticorrupción, así como leyes en materia de transparencia, que permitan mejorar la nueva normatividad que hace poco avalamos.

Los exhorto a estudiar, debatir y resolver con el mayor cuidado todas y cada una de las iniciativas que se presenten; sé que lo lograremos mediante el diálogo, la concertación y el consenso de todos y cada uno de los grupos parlamentarios, siempre en beneficio de la regeneración de un Estado más competitivo y progresista.

Se avecinan tiempos electorales, pero segura estoy que eso no detendrá los trabajos legislativos, sino que por el contrario, corresponderemos legítimamente a la demanda y exigencia ciudadana.

Confío en que tendremos voluntad y capacidad de coadyuvar para construir una sociedad más equitativa, con igualdad de oportunidades y condiciones, procurando en todo momento y bajo cualquier circunstancia defender, representar y obedecer la voluntad de los mexicanos.

En el seno de este recinto, sin duda alguna, debemos promover el consenso y los acuerdos, pero también el respeto a todas las expresiones políticas en beneficio del Estado y de su población, ambos siempre, deben estar por encima de cualquier interés político o personal.

Entendamos la tarea del legislador, no como un espacio para capitalizar diferencias, sino como una suma de esfuerzos en beneficio de la gente y en la actitud de servir de forma incluyente, productiva, propositiva e independiente.

Presidir la Mesa Directiva es un privilegio que me enaltece y por ello trabajaré, para responder de una manera decidida y comprometida, estrechando la comunicación cotidiana con nuestros ciudadanos y ejerciendo una labor con eficiencia, transparencia y honradez.

Compañeros y compañeras legisladores, asumamos el compromiso y hagámoslo una realidad palpable, pues no será con palabras, sino con hechos, acciones y leyes viables, como enalteceremos a los mexiquenses que han depositado su confianza en nosotros, velando siempre y en todo momento por la autonomía de esta legislatura.

La ciudadanía ha dado muestra de que quiere que las cosas cambien, demanda honradez en el gobierno, eficacia en el manejo de los recursos públicos, transparencia en el ejercicio del poder, y que las fuerzas políticas lleguen a consensos, siempre en beneficio de ellos.

Por eso el día de hoy es un honor para mí dirigirme a ustedes desde esta Tribuna y decirles que seguramente siempre habrá coincidencias pero también diferencias, por eso les aseguro que sin abandonar mis ideales, actuaré con responsabilidad, respetando siempre la diversidad y mostrando en todo momento disposición al diálogo con compromiso.

Agradezco la confianza que han depositado en mí mis compañeros diputados del Grupo Parlamentario de Morena, así como a todos ustedes y a los mexiquenses. Soy una mujer de ideales, convicciones, principios y palabra, por eso no defraudaré la confianza del pueblo mexiquense y de todos ustedes que me la han otorgado.

**O. Mensaje de clausura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, a cargo de su
Presidenta, diputada Miriam Sánchez Monsalvo (11 de agosto de 2016)**

Saludo con agrado al público asistente, así como a las personas que nos ven en la página del Congreso, al cuerpo de apoyo de este recinto que cada semana nos asiste, a los asesores y a los representantes de los medios de comunicación.

Hoy termina el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, a solo unos días de cumplir nuestro primer año de ejercicio constitucional, de ocupar una curul y de iniciar esta responsabilidad que nos obliga a buscar el bien común y legislar siempre a favor de los sectores más desprotegidos.

En este marco de clausura y como Presidenta de la Legislatura, quisiera hacer algunas reflexiones con relación a los trabajos que hemos llevado a cabo. También haré referencia de los pendientes que debemos concretar.

En esta Legislatura el trabajo ha sido constante, pero no suficiente. Si bien el ritmo de este periodo reflejó el interés de todos los grupos parlamentarios por resolver con la mayor oportunidad los asuntos de mayor relevancia social y que han formado parte de las agendas parlamentarias, aún quedan temas rezagados que fueron presentados con anterioridad y que no han logrado las condiciones, los consensos y acuerdos necesarios para análisis y aprobación.

Reconozco el compromiso y la participación de los coordinadores de los grupos parlamentarios en el desempeño de su tarea, pero también destaco el entusiasmo de cada una de mis compañeras y compañeros diputados, con quienes es un honor compartir esta gran responsabilidad. Nada hubiera sido posible sin el interés de cada uno por participar.

Fuimos postulados por partidos políticos distintos y por eso representamos la pluralidad de la sociedad mexiquense. En este periodo de sesiones que presidí tratamos de ponernos de acuerdo, en lo esencial, sin abandonar nuestras ideologías políticas y partidistas, sumando acciones, propuestas, voluntad y respeto.

Estoy convencida de que cada ley, decreto o acuerdo que se aprobó tuvo previamente largas jornadas de información, diálogo e intercambio de opiniones, elementos que no se ven pero que son decisivos en la racionalidad, la calidad y el beneficio social de las decisiones de este órgano colegiado.

En este Tercer Periodo Ordinario de Sesiones que me honró presidir, llevamos a cabo seis sesiones plenarios y aprobamos quince iniciativas de decreto, una de ellas con rango de ley y siete puntos de acuerdo, quince reuniones previas y 18 reuniones formales de diversas comisiones y comités, cuya actividad fue fundamental en los resultados de nuestro trabajo.

Reformamos la Ley de Educación para favorecer alternativas como la celebración de convenios con la UAEM (Universidad Autónoma del Estado de México), que permitan a los jóvenes continuar con sus estudios de educación media superior o superior y ampliar las becas educativas y apoyos humanos y técnicos para personas que padezcan cáncer, diabetes, VIH o discapacidad a largo plazo y no cuenten con otro tipo de beca escolar o estén en situación vulnerable.

Asimismo, con el fin de privilegiar la armonía municipal, se avalaron los convenios amistosos para la precisión y reconocimiento de límites territoriales entre los ayuntamientos de Toluca y Otzolotepec.

En favor de los jóvenes de Ayapango, expedimos la Ley que crea el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango.

De igual forma, resolvimos favorablemente diversas iniciativas para desincorporar y donar predios municipales, para efectos de beneficio social e hicimos los ajustes necesarios para el cumplimiento de resoluciones judiciales.

Modificamos la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, principalmente, para otorgar licencia temporal con goce de sueldo a los trabajadores que hayan sufrido la muerte de un familiar cercano.

Adecuamos el Código Civil y el Financiero del Estado de México en materia de extinción de inscripción registral.

Reformamos diversas disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado, de la Ley Orgánica Municipal y de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para armonizar su contenido con la legislación general, con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y facilitar la participación ciudadana y el derecho a la seguridad pública.

Reformamos la Ley de Víctimas del Estado de México, de acuerdo con el Código Nacional de Procedimientos Penales, fortaleciendo el reconocimiento de los derechos, tanto de las víctimas como de los ofendidos del delito.

Aprobamos reformas a la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de México y a la Ley de Fomento Económico, para vigorizar el derecho a la salud de los niños y permitir la celebración de convenios y el mejor ejercicio de los derechos de las madres lactantes.

Armonizamos la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley del Adulto Mayor del Estado de México, con lo que se contribuye a la debida aplicación de ambos ordenamientos, para beneficio de uno de los sectores más importantes de nuestra sociedad como son los adultos mayores, quienes con su experiencia y sabiduría enriquecen nuestra vida social y tanto han aportado a la construcción de nuestro Estado y de nuestra Nación.

Determinamos exhortar, respetuosamente:

A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios.

Al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, a efecto de que ratifique, puntualice, difunda e informe al magisterio de los subsistemas educativos estatal y federalizado del Estado de México, sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial.

Al Gobierno Estatal y 125 municipios del Estado de México, para que en uso de las facultades que les otorga el artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, impulsen y generen estímulos fiscales, donde sea procedente, que permitan la creación y/o mantenimiento de naturación urbana en infraestructura pública y privada, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y del acelerado crecimiento urbano.

A los municipios con nombramiento de pueblo mágico o pueblo con encanto, para que den cabal cumplimiento a la separación desde la fuente de origen, almacenamiento separado y entrega separada al servicio de recolección y residuos sólidos urbanos y de manejo especial para el Estado de México, para que no permitan tiraderos a cielo abierto

(sitio controlado o no controlado) y depositen los residuos sólidos urbanos en rellenos sanitarios autorizados.

Hoy concluye una etapa, pero como lo dije cuando inicié con esta responsabilidad de presidir la Mesa Directiva, aún hay pendientes; tal es el caso del análisis de lo que será el Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico y modificaciones que permitan perfeccionar la recientemente aprobada Ley de Transparencia, así como los temas que han causado controversia, como son las reformas que permiten las uniones entre personas del mismo sexo, solo por mencionar algunos (temas), que sin duda, deberán ser abordados para su análisis y estudio.

Agradezco a los integrantes de la Directiva, a los diputados: Araceli Casasola Salazar, Pablo Peralta García, Roberto Anuar Azar Figueroa, Irazema González Martínez Olivares; y Miguel Ángel Xolalpa Molina su actuación sería y responsable en esta tarea, y sobre todo, su comprensión y tolerancia.

Ya lo decía Abraham Lincoln: ~~La~~ la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo+. Por eso los invito a todos a seguir apoyando a la sociedad, a escuchar y obedecer al pueblo, pues a él es al que nos debemos y debemos servir.

**P. Mensaje del diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández, con motivo de la
instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso
(11 de agosto de 2016)**

Compañeros legisladores, esta Diputación Permanente garantizará la presencia y continuidad de la LIX Legislatura durante el periodo de receso que hoy iniciamos. Las funciones de representación que le corresponden serán atendidas por nosotros con la mayor responsabilidad y compromiso, procuraremos con el apoyo de la Junta de Coordinación Política, hacer una buena gestión y una gestión es servicio público.

Agradezco en nombre de mis compañeras y compañeros, el que nos hayan elegido para integrar esta Diputación Permanente, con la certeza de que buscaremos responder a esa confianza con trabajo y resultados, siempre anteponiendo los intereses y el bienestar de los ciudadanos, por encima de cualquier otro interés.

**Q. Informe de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso, a cargo de
su Vicepresidente, diputado Edgar Ignacio Beltrán García
(9 de septiembre de 2016)**

En términos del artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente que fungió durante del tercer periodo de receso, comprendido del 11 de agosto al 4 de septiembre de 2016, se permite dar cuenta del informe de las actividades realizadas y de las iniciativas y asuntos recibidos conforme al tenor siguiente:

Por mandato constitucional, corresponde a la Diputación Permanente garantizar la representación y continuidad del Poder Legislativo del Estado de México, cumpliendo para ello con las atribuciones que tiene conferida y en ese sentido, resolviendo aquellos asuntos propios de su competencia y poniendo en conocimiento de la Legislatura en Pleno, aquellos que se reservan a la Asamblea Legislativa.

Destacamos que durante el receso las comisiones y los comités desplegaron una intensa actividad y realizaron ocho reuniones de trabajo y dictaminación, que han servido para que la Legislatura en Pleno resuelva asuntos de interés social, con la debida oportunidad.

En este periodo de receso que se informa, la Diputación Permanente celebró tres sesiones, en las que recibió y turnó a las comisiones legislativas siete iniciativas de decreto y tres puntos de acuerdo, resolviendo una solicitud de licencia de un integrante de la LIX Legislatura.

Asimismo, fue atendida la representación legal de la Legislatura y se dio curso a la correspondencia recibida.

La Diputación Permanente, atendió sus tareas en un marco de respeto y pluralidad democrática, en el que privó invariablemente el diálogo constructivo y la búsqueda de consenso en lo fundamental.

Las resoluciones emitidas por la Diputación Permanente derivaron de trabajos serios y cuidadosos, en los que participaron libremente de manera corresponsable y guiados por

el interés superior del pueblo, las diputadas y los diputados de los distintos grupos parlamentarios representados en este órgano legislativo, como lo ha dispuesto en su actuar la Legislatura.

La Diputación Permanente mantuvo una relación respetuosa y de colaboración institucional con los poderes públicos y los ayuntamientos de los municipios de la Entidad.

Las diputadas y los diputados: Tassio Benjamín Ramírez Hernández, Jesús Sánchez Isidoro, Alejandro Olvera Entzana, Patricia Elisa Durán Reveles, Rubén Hernández Magaña, María Pérez López, María de Lourdes Montiel Paredes, Jesús Antonio Becerril Gasca, Eduardo Zarzosa Sánchez, Abel Valle Castillo, Eleazar Centeno Ortiz, Sergio Mendiola Sánchez, Óscar Vergara Gómez y su servidor, agradecemos cumplidamente la confianza de las diputadas y los diputados de la Legislatura que nos permitieron desempeñar estos cargos en la Diputación Permanente y dejamos constancia pública de que esta encomienda nos fortalece en nuestra vocación política y nos dio la oportunidad de seguir contribuyendo con los mexiquenses y los mexicanos, representando al Poder Legislativo del Estado de México en el receso.

Estamos muy agradecidos con la LIX Legislatura y reiteramos a nuestras compañeras diputadas y a nuestros compañeros diputados nuestra permanente disposición para continuar contribuyendo en el bienestar de los habitantes del Estado de México.

R. Informe del diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, Presidente de la Junta de Coordinación Política (9 de septiembre de 2016)

Agradezco la presencia de quienes el día de hoy acompañan al Titular del Poder Ejecutivo; al Secretario General de Gobierno, maestro José Manzur Quiroga y al Secretario de Cultura y Deporte, doctor Eduardo Gasca Pliego, gracias por su presencia.

Saludo al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, doctor Jorge Olvera García, gracias por todo su apoyo.

Me es muy grato saludar y dar la bienvenida a los deportistas olímpicos mexiquenses, quienes son orgullo del Estado de México. Muchas gracias por estar aquí.

Gobernador Eruviel Ávila Villegas, aprovecho el uso de esta histórica Tribuna para reconocer su espíritu democrata; aceptar la invitación que la Junta de Coordinación Política le hizo para acudir a la Casa del Pueblo, a escuchar las voces de las diferentes expresiones políticas, da muestra de su sensibilidad y talento para gobernar a los mexiquenses.

En cumplimiento del mandato que la ley me exige para rendir ante ustedes, compañeros legisladores, el informe del primer año de trabajo legislativo de este Poder Público, quiero compartir a ustedes y a los titulares de los poderes de nuestro amado Estado de México, algunos de los logros de esta Quincuagésima Novena Legislatura.

Ser Presidente de la Junta de Coordinación Política es el honor más alto que he desempeñado en mi vida; ser el legislador responsable de propiciar el consenso entre las diferentes expresiones políticas es un deber que compromete, pues los mexiquenses esperan de nosotros leyes más justas, y mejores oportunidades para una vida digna.

Este año, se ha caracterizado por la apertura y el diálogo. Reconozco en mis pares coordinadores de los diferentes partidos, a personas de palabra y a legisladores comprometidos con sus principios. En síntesis, hombres de una sola pieza.

Mi gratitud para los diputados: Zepeda, Mendiola, Vázquez, Cheja, Salcedo, Agundis, Cortés y Sánchez, por su voluntad, por su responsabilidad, por su espíritu republicano, por su alto sentido de justicia y de honor para legislar. La mejor lección que he aprendido en este año, es que en los opositores políticos, también se puede encontrar a grandes amigos.

Gracias a la voluntad de todos los grupos parlamentarios, hemos logrado reunir a cada una de las 34 comisiones legislativas, y a los cinco comités permanentes. Todas y todos, sin excepción, han llevado a cabo un nutrido debate que sirvió para dictaminar 260 iniciativas durante este primer año legislativo.

Con gran orgullo puedo informar a los mexiquenses, que ocho de cada diez iniciativas que se han presentado en esta Quincuagésima Novena Legislatura, se han aprobado por

unanimidad. Esto es muestra de la gran capacidad de acuerdo que los partidos políticos han demostrado en su tarea legislativa.

Estos logros, se han concretado gracias a un trabajo constante a lo largo de fructíferas sesiones, que se han llevado a cabo en los términos que marca la ley; gracias a su voluntad y alto sentido de responsabilidad pública, hemos sesionado siempre con puntualidad, en respeto al tiempo de los ciudadanos.

Reconozco el trabajo que mis pares diputados han realizado en comisiones, asumiendo de manera personal y siempre respetuosa la tarea de debatir con ideas y argumentos cada una de las iniciativas que hemos logrado.

Estoy convencido de que en cada reforma, en cada nueva ley aprobada, yace una mejor oportunidad de vida para los mexiquenses.

Aprobamos la Ley de Gobierno Digital, para que los mexiquenses puedan contar con trámites ágiles y seguros. Juntos transitamos hacia un Estado de vanguardia.

Legislamos para crear la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el firme propósito de ser un Estado honesto, responsable y transparente.

Juntos construimos la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito del Secuestro, porque compartimos la meta de tener siempre un Estado más seguro para nuestros hijos.

Cumplimos con el deber ciudadano de revisar la cuenta pública 2014, la glosa del Cuarto Informe del Gobernador y aprobamos, gracias a ustedes diputadas y diputados, en un tiempo histórico el presupuesto para el ejercicio fiscal 2016.

Aprobamos las reformas constitucionales para permitir los gobiernos de coalición, porque creemos en la democracia y el consenso.

Sentamos las bases constitucionales de la Fiscalía General del Estado de México, porque la justicia pronta y expedita es un deber que los diputados no solamente anhelamos, sino procuramos día con día.

Analizamos las bases constitucionales para establecer la disciplina financiera en municipios y la mejora regulatoria, porque estamos convencidos de que el ejercicio de los recursos públicos, y la atracción de inversiones son aspectos que mejoran la calidad de vida de los mexicanos.

Destaco dos sesiones itinerantes: una en el Museo %Casa de Morelos+en el Municipio de Ecatepec, y otra en el edificio histórico de Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En el marco del Centenario Luctuoso del Generalísimo José María Morelos y Pavón, aprobamos que este Recinto Legislativo llevara su nombre y se inscribiera con letras de oro, para ser símbolo permanente de nuestro compromiso con la buena ley.

En el mes de marzo, firmamos con el doctor Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, el convenio para ofertar tanto la maestría como el doctorado en Derecho Parlamentario, a fin de impulsar la capacitación y el profesionalismo de los diputados y servidores públicos del Poder Legislativo.

Cabe resaltar, que estos programas de posgrado han sido exitosos. Tan es así, que la Legislatura ha sido vínculo para que la UAEM concrete con el Asociación Nacional de Oficiales Mayores de los Congresos de los Estados y el Distrito Federal y Asociación Española de Letrados de Parlamentos, el Doctorado en Derecho Parlamentario, posicionándose este programa académico como una oferta educativa de vanguardia disponible en países como: Argentina, Belice, Canadá, Costa Rica, Chile, El Salvador, España, Italia, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay.

La diversidad y la fiel representación política, ha sido un sello que también distingue a esta Legislatura. Las voces de los pueblos indígenas del Estado de México han hecho eco en nuestra tarea legislativa. Prueba de ello, fue la presentación de la Ley de Derecho y Cultura Indígena, traducida a las lenguas ancestrales del Náhuatl, Mazahua, Otomí, Tlahuica y Matlazinca, con el apoyo de la Comisión de Derechos Humanos de la Entidad, y del Titular del Ejecutivo a través del CEDIPIEM (Consejo Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado de México).

Además el día de hoy, creamos la Orden de Honor Mexiquense, Medalla José María Luis Mora, para reconocer a los mexiquenses más destacados. Felicito en esta ocasión, a los deportistas olímpicos que engrandecieron el nombre del Estado de México en los pasados Juegos Olímpicos: gracias por la gloria olímpica Lupita González e Ismael Hernández, no cabe duda de que como dijo Mandela: ~~el~~ deporte tiene el poder de transformar al mundo+.

Reconozco el trabajo del Gobernador Eruviel Ávila y el ánimo por presentar iniciativas que tienen el propósito de adecuar y actualizar el marco normativo estatal a las exigencias de la ciudadanía.

Como legislador, sé muy bien que quien tiene el mejor pulso del sentir ciudadano, quien percibe más de cerca las necesidades del pueblo, es el Titular del Ejecutivo Estatal. Bajo esta base está constituido el sistema político mexicano y mexiquense, y debo reconocerle señor Gobernador, que en el Estado de México esta fórmula ha dado grandes resultados para las familias de nuestra Entidad.

Agradezco a los diputados integrantes de esta Legislatura por depositar en mí su confianza durante el primer año legislativo. Deseo que continuemos trabajando juntos, para bien de los mexiquenses.

Gracias a cada una de ustedes diputadas, y diputados. Ha sido un gran honor para mí legislar junto a ustedes, y pueden contar con que seguiré haciendo el mayor de los esfuerzos para que esta Legislatura siga siendo el valuarte de la democracia y la justicia que esperan los mexiquenses.

Creo en la democracia, y aspiro a vivir junto a ustedes en una mejor democracia. Como lo dijo John F. Kennedy: ~~la~~ nuestra tarea, aún no cumplida, consiste en demostrar que la insatisfecha aspiración del hombre por el progreso económico y la justicia social puede alcanzarse mejor si los seres humanos trabajan en el marco de instituciones democráticas+.

**II. Relación de proposiciones e iniciativas presentadas por sesión
(Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)**

No. ⁵⁴⁴	Sinopsis (autor/es, fecha de presentación-número de asunto del orden del día)	Estatus inicial ⁵⁴⁵
1	Iniciativa de decreto por la que se proponen integrantes de la Junta de Coordinación Política (Coordinadores de los grupos parlamentarios, 5/09/2015-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
2	Proposición de punto de acuerdo por la que se proponen integrantes de las comisiones legislativas y los comités permanentes de la LIX Legislatura (Junta de Coordinación Política, 10/09/2015-2)	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
3	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Atlacomulco, de un inmueble ubicado en la colonia Bongoni, con el propósito de donarlo de la Cruz Roja Mexicana, para la construcción de sus instalaciones (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-2).	Patrimonio Estatal y Municipal.
4	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-3).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
5	Iniciativa de decreto por la que aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-4).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios.
6	Iniciativa de decreto <u>presentada en la LVIII Legislatura</u> por la que se expide la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-5.1).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
7	Iniciativa de decreto <u>presentada en la LVIII Legislatura</u> por la que se reforma el Código Civil, para reconocer la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-5.2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
8	Iniciativa de decreto <u>presentada en la LVIII Legislatura</u> por la que se reforma la Constitución Política, para que el Gobernador pueda optar en cualquier momento por un gobierno de coalición (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-5.3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

⁵⁴⁴ Se asignó un número consecutivo a las iniciativas y demás proposiciones en función del orden en que fueron presentadas.

⁵⁴⁵ Nombre(s) de la(s) comisión(es) o comité(s) de turno o estatus del dictamen (aprobatorio o de rechazo).

9	Iniciativa de decreto <u>presentada en la LVIII Legislatura</u> por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, para que cuenten con la certificación de confianza, los servidores públicos que tienen bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/09/2015-5.4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
10	Proposición punto de acuerdo por la que la LIX Legislatura encomienda a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, sustanciar el procedimiento para elegir un consejero de extracción indígena y dos nuevos consejeros de la Comisión de Derechos Humanos (Junta de Coordinación Política, 17/09/2015-7).	Derechos Humanos.
11	Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita al Titular del Ejecutivo Estatal su anuencia, para que concurra a sesión de la Legislatura el Secretario General de Gobierno (Junta de Coordinación Política, 24/09/2015-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
12	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, por el que se entregan los informes de los resultados del análisis de las cuentas públicas del estado y municipios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 (Órgano Superior de Fiscalización, 24/09/2015-4).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
13	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud" (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/09/2015-5).	Salud, Asistencia y Bienestar Social.
14	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y el Penal, para que no sea punible la comercialización y transporte de árboles de navidad obtenidos de plantaciones forestales autorizadas (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/09/2015-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
15	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Comisión Legislativa denominada para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios registrados en el Estado de México" (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD, 24/09/2015-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.

16	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para crear la Comisión Legislativa de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, 24/09/2015-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
17	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, implementar el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción (Diputado Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, 24/09/2015-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
18	Punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas a armonizar sus contenidos en materia civil y familiar con lo dispuesto en la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 24/09/2015-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
19	Proposición de punto de acuerdo por la que se ratifica al maestro Javier Domínguez Morales, en el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, 24/09/2015-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
20	Proposición de punto de acuerdo por la que se ratifica Victorino Barrios Dávalos, en el cargo de Contralor del Poder Legislativo. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 24/09/2015-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
21	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Amatepec, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Coatepec Harinas, Ixtapan del Oro, Jilotepec, Polotitlán, Temamatla, Tenango del Valle, Tequixquiác, Texcaltitlán, Villa Victoria y Xalatlaco, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 1/10/2015-2).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
22	Proposición de punto de acuerdo por la que se establece el programa de comparecencias en comisiones con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno (Junta de Coordinación Política, 1/10/2015-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
23	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para establecer que el servicio gratuito de estacionamiento público en los centros comerciales (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 1/10/2015-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

24	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que los titulares de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial serán designados respetando el principio de paridad de género (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 1/10/2015-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Igualdad de Género.
25	Iniciativa de decreto por la que se designan diputados representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 1/10/2015-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
26	Iniciativa de decreto por la que se designan a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, 1/10/2015-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
27	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Aculco, Atenco, Axapusco, Chalco, Chapa de Mota, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ecatepec, El Oro, Jiquipilco, Naucalpan, Ozumba, Temascalcingo, Teotihuacán, Tepetlixpa, Texcalyacac, Timilpan, Tultepec, San Simón de Guerrero, Villa de Allende y Villa del Carbón, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 8/10/2015-2).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
28	Iniciativa de decreto por la que se designan a Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Alma Delia Aguilar González y Jorge Torres Rodríguez, como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (Titular del Ejecutivo del Estado, 8/10/2015-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

29	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Acambay, Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amecameca, Atlautla, Calimaya, Coacalco, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Donato Guerra, Hueypoxtla, Isidro Fabela, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotzingo, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Martín de las Pirámides, Santo Tomas, Soyaniquilpan, Tejupilco, Tepetlaoxtoc, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tlatlaya, Temoaya, Temascalapa, Temascaltepec, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepotzotlán, Tezoyuca, Tianguistenco, Toluca, Tonanitla, Tultitlán, Texcoco, Tonicato, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan y Zumpango, para actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 15/10/2015-2).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
30	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para establecer que la prestadora de servicios electrónicos no brindará directamente el servicio privado de transporte (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2015-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
31	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria, para instituir los comités internos de mejora regulatoria y las comisiones temáticas de mejora regulatoria (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2015-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
32	Iniciativa de decreto por la que se adiciona un capítulo al Código Administrativo, para establecer la competencia de la Secretaría de la Contraloría y de los órganos de control interno para sancionar a los particulares que participen en los procedimientos de licitación pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2015-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
33	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para garantizar las bases y procedimientos sobre la prevención, atención, protección y restitución integral de los derechos de los menores de edad (Titular del Ejecutivo del Estado, 15/10/2015-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

34	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos presenten a la Legislatura las documentales públicas para que les autorice enajenar y dar en arrendamiento, usufructo o comodato los bienes del Municipio (Diputado Arturo Piña García del PRD, 15/10/2015-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
35	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer el derecho de los alumnos inscritos en las escuelas públicas de nivel básico a recibir gratuitamente un paquete de útiles escolares al inicio de cada ciclo escolar (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 15/10/2015-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
36	Iniciativa de decreto, por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Reglamento del Poder Legislativo y el Reglamento Interno del Instituto de Estudios Legislativos, para contar con una normatividad interna simplificada, dinámica y moderna (Diputada Nélyda Mociños Jiménez del PAN, 15/10/2015-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
37	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para ampliar las facultades de los ayuntamientos de los municipios que formen parte de alguna zona metropolitana (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 15/10/2015-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Asuntos Metropolitanos.
38	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la "Presea Estado de México+ (Junta de Coordinación Política, 15/10/2015-11).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
39	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las preseas Al Mérito Cívico %sidro Fabela Alfaro+, A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad %Gustavo Baz Prada+, A la Administración Pública %Adolfo López Mateos+, Al Mérito en la Preservación del Ambiente %José Mariano Mociño Suárez Lozada+, A la Defensa de los Derechos Humanos %José María Morelos y Pavón+ y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas %León Guzmán+ (Junta de Coordinación Política, 15/10/2015-12).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
40	Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar en la legislación local la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos a favor de las personas con discapacidad (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 15/10/2015-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

41	Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que eliminen de las legislaciones locales, toda aquella expresión denigratoria, utilizada para referirse a las personas con discapacidad (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 15/10/2015-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
42	Proposición de punto de acuerdo la por el que se concede licencia al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), para separarse de su cargo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2015 (Junta de Coordinación Política, 15/10/2015-18).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
43	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Atlacomulco, Capulhuac, Chimalhuacán, Lerma, Luvianos, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan y Xonacatlán, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial (Ayuntamientos, 22/10/2015-3).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
44	Iniciativa de decreto para expedir la Ley de la Gestión Pública Digital para el Estado de México y Municipios y la Ley del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, para abrogar la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y el Libro Décimo Quinto denominado "Del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México" del Código Administrativo del Estado de México y para reformar la Constitución Política, el Código Administrativo, el Código Civil, el Código Penal, el Código de Procedimientos Administrativos, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos, la Ley de Fomento Económico, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley del Agua, la Ley del Notariado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley Orgánica Municipal, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México y la Ley Registral, para consolidar el gobierno digital (Titular del Ejecutivo del Estado, 22/10/2015-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.

45	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que el Secretario del Ayuntamiento, el Director de Obras Públicas y el Director de Desarrollo Económico o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, cuenten con la certificación de competencia laboral (Titular del Ejecutivo del Estado, 22/10/2015-5).	Legislación y Administración Municipal.
46	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que la convocatoria para elegir un representante indígena ante el Ayuntamiento se publique con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos por los indígenas (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 22/10/2015-6).	Legislación y Administración Municipal. Asuntos Indígenas.
47	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos cuenten con la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Diputada María Pérez López de Nueva Alianza, 22/10/2015-7).	Legislación y Administración Municipal. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
48	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de cuatro comisiones legislativas, para sustituir de las mismas al diputado con licencia Jesús Sánchez Isidoro (PRD) (Junta de Coordinación Política, 22/10/2015-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
49	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero y se ratifica la participación del Estado de México en el Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa+ (Titular del Ejecutivo del Estado, 22/10/2015-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
50	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para crear la Fiscalía General del Estado de México como organismo público autónomo, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, 29/10/2015-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
51	Iniciativa de decreto por la que se designan diputados representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 29/10/2015-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

52	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de que establezca con instituciones públicas o privadas, la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios (Diputado Arturo Piña García del PRD, 29/10/2015-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
53	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los consejeros del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, para que adopten medidas administrativas y financieras de austeridad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputados Juana Bonilla Jaime del PRD y Carlos Sánchez Sánchez del PT, 29/10/2015-12).	Electoral y de Desarrollo Democrático.
54	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para que el nombre de una persona pueda ser modificado a través de un procedimiento administrativo (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/11/2015-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
55	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huixquilucan de un lote, para donarlo al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, para la construcción de un plantel (Titular del Ejecutivo del Estado, 5/11/2015-8).	Patrimonio Estatal y Municipal-
56	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad por la de Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables (Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik del PRI, 5/11/2015-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad.
57	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que la Legislatura tenga entre sus facultades y obligaciones las de recibir, revisar, fiscalizar y calificar las cuentas públicas del Estado y de los municipios del año anterior (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, 5/11/2015-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
58	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para reconocer que el acceso a la información es un derecho humano y por consiguiente facilitar el acceso a la información pública (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 5/11/2015-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.

59	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, para incrementar la sanción económica mínima a los particulares que incurran en conductas de discriminación (Diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández del Verde, 5/11/2015-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
60	Iniciativa de decreto por la que se expide Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/11/2015-2.1).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
61	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/11/2015-2.2).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
62	Iniciativa de decreto por la que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/11/2015-2.3).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
63	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero y Código Administrativo, para hacer acordes estas disposiciones con las leyes de egresos y el presupuesto de ingresos a regir en el año 2016, así como para establecer las bases que deberán seguir los ayuntamientos para cubrir sus adeudos y contratar empréstitos (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/11/2015-2.4).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
64	Proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipios de Atizapán de Zaragoza (Ayuntamiento, 9/11/2015-3).	Planeación y Gasto Público. Legislación y Administración Municipal.
65	Recomendaciones salariales para los servidores públicos de los tres poderes, organismos autónomos y auxiliares que habrán de aplicarse en el Ejercicio Fiscal 2016 (Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, 9/11/2015-5).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
66	Iniciativa de decreto por la que se deroga el artículo cuarto transitorio del decreto 81 de la LVII Legislatura por el que reformó el artículo 61 de la Constitución Política y por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para que el Auditor Superior dure en su encargo ocho años y pueda ser nombrado nuevamente por un periodo igual (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 13/11/2015-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

67	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para implementar el Sistema de Localización y Rastreo en beneficio de libertad condicionada (Titular del Ejecutivo del Estado, 19/11/2015-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
68	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que la inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante no obstaculice el acto de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, 19/11/2015-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
69	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y la Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad, para establecer un sistema de becas educativas para los alumnos que padezcan alguna discapacidad permanente (Diputado Arturo Piña García del PRD, 19/11/2015-4).	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
70	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, establecer el principio de igualdad en materia político-electoral de mujeres y hombres indígenas (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 19/11/2015-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y Desarrollo Democrático.
71	Iniciativa de decreto por la que se declara Recinto Oficial el Centro Comunitario Ecatepec, Casa de Morelosq ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno el día jueves 26 de noviembre del año 2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 19/11/2015-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
72	Iniciativas de tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepetzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos, 19/11/2015-7).	Legislación y Administración Municipal.
73	Iniciativa de decreto por la que se designa diputado propietario y diputados suplentes integrante de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 19/11/2015-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

74	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realicen auditorías financieras al Cuerpo de Seguridad Auxiliar del Estado de México (CUSAEM), y a la Procuraduría General de la República para que informe sobre los asuntos en que dicho cuerpo se encuentre involucrado (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD, 19/11/2015-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.
75	Iniciativa de decreto por la que se ordena realizar una sesión solemne para nombrar al Recinto del Poder Legislativo José María Morelos y Pavón+ e inscribir en sus muros un fragmento de su obra Sentimientos de la Nación+ (Junta de Coordinación Política, 26/11/2015-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
76	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la Unidad de Medida y Actualización en sustitución del salario mínimo como unidad de referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones fiscales (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 26/11/2015-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
77	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para actualizar la integración del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia e instituir el Registro Estatal Pirotécnica (Titular del Ejecutivo del Estado, 26/11/2015-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Civil.
78	Proposición de punto de acuerdo por el que se modifica la integración de tres comisiones legislativas, con el propósito de reintegrar a las mismas al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD) (Junta de Coordinación Política, 26/11/2015-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
79	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/12//2015-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.

80	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción del Dominio, para que la Comisión Rectora de la Administración de los Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio sea presidida por el Secretario General de Gobierno y para que el Instituto de Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio quede sectorizado a la Secretaría General de Gobierno (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/12//2015-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
81	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Movilidad, para que la concesión de transporte público sea otorgada a sociedades de nacionalidad mexicana (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/12//2015-8).	Comunicaciones y Transportes.
82	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble, con el propósito de enajenarlo mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/12//2015-9).	Patrimonio Estatal y Municipal.
83	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, para donarlo al Poder Judicial del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/12//2015-10).	Patrimonio Estatal y Municipal.
84	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Municipio de Toluca, para donarlo al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 3/12//2015-11).	Patrimonio Estatal y Municipal.
85	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos creen la Comisión Permanente de Atención al Adulto Mayor (Diputado Miguel Sámano Peralta, 3/12//2015-12).	Legislación y Administración Municipal. Atención de Grupos Vulnerables.
86	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica Municipal, para que el Contralor Municipal sea designado por el Ayuntamiento a propuesta de los regidores que constituyan la primera minoría (Diputada Bertha Padilla Chacón del PRD, 3/12//2015-13).	Legislación y Administración Municipal.

87	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Civil, para reconocer jurídicamente el concubinato y el matrimonio entre personas del mismo sexo (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 3/12//2015-14).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
88	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que el Gobernador nombre o promueva el nombramiento servidores públicos por un cincuenta por ciento de personas de cada género (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, 3/12//2015-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Para la Igualdad de Género.
89	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia, para que el Ministerio Público recabe en un plazo que no exceda de dos horas de que se reciba el turno electrónico correspondiente, emita la resolución a favor del denunciante cuando la denuncia de hechos no constituya un delito (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 3/12//2015-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
90	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para fomentar la cultura de la denuncia ciudadana y evitar la corrupción en las agencias del Ministerio Público (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 3/12//2015-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
91	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que dé cumplimiento al decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal para concretar la transición a la televisión digital terrestre (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 3/12//2015-18).	Desarrollo y Apoyo Social.
92	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, de un inmueble localizado en el Municipio de Toluca, para enajenarlo mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/12/2015-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
93	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de San Mateo Atenco de un lote, para donarlo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/12/2015-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
94	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del Municipio de Tlalnepantla de Baz de un inmueble, para enajenarlo mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, 9/12/2015-14).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

95	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Financiero, el Código Penal y la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para establecer que que ningún servidor público reciba una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 9/12/2015-16).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Finanzas Públicas.
96	Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/12/2015-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
97	Iniciativa de decreto por la que se propone terna para designar Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/12/2015-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
98	Proposición de punto de acuerdo por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Distrito Federal se transforme en la entidad federativa denominada Ciudad de México (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 17/12/2015-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
99	Iniciativa de decreto, por la que se declara "2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente" (Diputado Pablo Peralta García del PRI, 17/12/2015-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
100	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 17/12/2015-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
101	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Estatal y a los ayuntamientos para que impulsen y generen estímulos fiscales que permitan la creación de espacios verdes en infraestructura pública y privada. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Verde, 17/12/2015-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Ambiental.
102	Iniciativa de decreto por la que propone terna de ciudadanos para que la Legislatura designe al Síndico Sustituto del Ayuntamiento de Texcoco para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/12/2015-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

103	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales para garanticen la seguridad de los asistentes con motivo de la visita del Papa Francisco a la Entidad (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, 17/12/2015-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
104	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que en lo sucesivo no se incurra en la difusión de propaganda que implique promoción personalizada (Junta de Coordinación Política, 17/12/2015-10).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
105	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a crear una empresa paramunicipal mayoritaria mitigar los efectos adversos provocados por la desecación del Ex-Vaso del Lago de Texcoco. <u>Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/12/2015-11).</u>	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
106	Iniciativa de decreto por la que se por la que se convoca a la LIX Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, 12/01/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
107	Iniciativa de decreto al Congreso de la Unión por la que se reforma el Código Federal Penal, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática y a aquellos que cometan delitos contra la dignidad de las personas al publicar materiales en medios electrónicos y de comunicación (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/01/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
108	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/01/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
109	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, para donarlo Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/01/2016-5).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>

110	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Fomento Económico, para facilitar el adecuado flujo de las obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/01/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
111	Iniciativa de decreto por la que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla (Junta de Coordinación Política, 14/01/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Primer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
112	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado del predio denominado "Las Marceñas", ubicado en el Municipio de Zumpango, para donarlo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, ya que en dicho predio se encuentra el edificio de los juzgados de Zumpango (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/01/2016-2).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
113	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/01/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguridad Pública y Tránsito. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
114	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación del patrimonio estatal del inmueble propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, ubicado en el Municipio de Naucalpan, con el propósito de enajenarlo (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/01/2016-4).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
115	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y la Ley de la Juventud, para favorecer del desarrollo integral de la juventud y combatir la discriminación que sufren las personas que usan tatuajes, perforaciones y expansiones (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 28/01/2016-5).	De la Juventud y el Deporte. Para la Atención de Grupos Vulnerables. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
116	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Aguas, para implementar el control y monitoreo en el agua que se utiliza para el riego en áreas de cultivo, para evitar que contenga metales pesados, pesticidas o bacterias nocivas para la salud (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 28/01/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Recursos Hidráulicos. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>

117	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que con motivo de la visita del Papa al Estado de México, favorezca las acciones conducentes para garantizar la seguridad de los asistentes (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, 28/01/2016-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
118	Comunicado por el que solicita se integre a la Comisión Legislativa de Desarrollo Turístico y Artesanal al análisis de la iniciativa de decreto que formuló el Titular del Ejecutivo del Estado, por la que se reforma la Ley de Fomento Económico, a fin de facilitar el adecuado flujo de obras artesanales en los mercados (Junta de Coordinación Política, 28/01/2016-8).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el comunicado. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
119	Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales y a la del Distrito Federal, para que armonicen su legislación con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 28/01/2016-9).	Atención de Grupos Vulnerables. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
120	Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a incorporar o perfeccionar en la legislación local la obligación de contar con medidas de accesibilidad e inclusión en espacios públicos en favor de las personas con discapacidad (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 28/01/2016-10).	Atención de Grupos Vulnerables. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
121	Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados Federal y a las locales, que aún no cuenten con una comisión legislativa de familia, a integrarla (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 28/01/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
122	Acuerdo por el que se exhorta a las cámaras locales y a la Asamblea del Distrito Federal a promover, en caso de no existir, la creación de comisiones ordinarias de cambio climático y la expedición de legislación en esta materia (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 28/01/2016-12).	Protección Ambiental. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
123	Acuerdo por el que se hace un llamado a los legisladores federales y locales a realizar las reformas necesarias en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como para dar vida al Sistema Nacional Anticorrupción (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, 28/01/2016-13).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>

124	Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y del Distrito Federal a revisar sus marcos normativos, para actualizarlos y armonizarlos con la Ley General de Cultura Física y Deporte (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 28/01/2016-14).	De la Juventud y el Deporte. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
125	Acuerdo por el que se exhorta a los órganos legislativos del país, a armonizar su legislación con lo establecido en la Constitución Política Federal y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, involucrando en la deliberación parlamentaria a la sociedad civil (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 28/01/2016-15).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
126	Acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la Asamblea del Distrito Federal, para que en sus presupuestos de egresos prevean la asignación de recursos para el establecimiento de programas que garanticen el debido ejercicio de los pueblos indígenas en materia de acceso a la justicia (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 28/01/2016-16).	Asuntos Indígenas. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
127	Acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que cumpla con su responsabilidad de emitir la Ley de Desaparición Forzada de Personas (Congreso del Estado de Guerrero, 28/01/2016-17).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
128	Iniciativa de decreto por la que se designan representantes de la Legislatura ante el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política, 28/01/2016-18).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
129	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los ayuntamientos para que acaten lo aprobado por el Congreso respecto al cobro del derecho por servicio de agua potable (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 12/02/2016-8).	Legislación y Administración Municipal. Recursos Hidráulicos. <u>Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones</u>

130	Iniciativa de decreto por la que se suspende la operación de algunos programas sociales en el Municipio de Chiautla, dentro de los treinta días anteriores a que se realice la jornada electoral extraordinaria para elegir a su Ayuntamiento. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 12/02/2016-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
131	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por la que con dicho propósito se deroga la ley vigente en la materia del mismo nombre (Titular del Ejecutivo del Estado, 25/02/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
132	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para tipificar el delito de fraude familiar y las conductas derivadas de la violencia institucional, obstétrica, laboral y por parentesco; de agravar las conductas cuando el sujeto activo ejerza sobre la mujer la violencia psicológica, física, patrimonial, sexual y en la comunidad, y de fortalecer el marco jurídico por cuanto hace a la reparación del daño, a la suspensión condicional de la condena o la libertad condicionada. (Titular del Ejecutivo del Estado, 25/02/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
133	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para implementar medidas de protección o de seguridad en casos de violencia familiar, de suprimir la excepción de la presunción de ser hijo de matrimonio, de eliminar las condicionantes para tramitar el divorcio y las figuras de la emancipación, del adulterio y de la conciliación en la controversia de violencia familiar y de establecer entre otros aspectos, que en el acta de defunción se incorpore como causa de muerte la violencia familiar o de género Titular del Ejecutivo del Estado, 25/02/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
134	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Estado de México (Diputado Sergio Mendiola Sánchez del PAN, 25/02/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>

135	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Protección Ambiental se denomine Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático (Comisión Legislativa de Protección Ambiental, 25/02/2016-6).	Protección Ambiental. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
136	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario de Desarrollo Agropecuario, para que integre un organismo de inteligencia sanitaria en el Estado de México (Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, 25/02/2016-7).	Desarrollo Agropecuario y Forestal. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
137	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los ayuntamientos para que en la convocatoria que emitan para la elección de delegados y subdelegados, se promueva la participación igualitaria de mujeres y hombres en la integración de las planillas (Diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina, Movimiento Ciudadano, 25/02/2016-8).	Legislación y Administración Municipal. Para la Igualdad de Género. <u>Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso.</u>
138	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que le informe sobre los recursos ejercidos, las acciones implementadas y los avances alcanzados en relación a la Alerta de Violencia de Género (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD, 10/03/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
139	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal y al Sistema Nacional de Prevención. Atención. Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que en conjunción con el Ejecutivo Estatal, implementen programas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 10/03/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Para la Igualdad de Género.
140	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para instituir la Presea %Estado de México+ en la modalidad de %Policía Mexiquense del Año+ y declarar el 7 de diciembre de cada año como el día conmemorativo del %Policía Mexiquense+ (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/03/2016-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguridad Pública y Transito.
141	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Coacalco de un inmueble, para donarlo al Poder Judicial (Titular del Ejecutivo del Estado, 10/03/2016-10).	Patrimonio Estatal y Municipal.

142	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para que el Instituto de Salud instale unidades de hemodiálisis en sus hospitales y promueva la capacitación de un familiar para practicar hemodiálisis domiciliaria (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, 10/03/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
143	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, 10/03/2016-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
144	Proposición de punto de acuerdo por la que exhorta al Ejecutivo para que a través de la Secretaría Finanzas, de a conocer a esta Soberanía lo recaudado por las llamadas fotomultas. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Arturo Piña García del PRD, 10/03/2016-13).	Comunicaciones y Transportes.
145	Proposición de punto de acuerdo por la que se sustituyen integrantes en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático (Junta de Coordinación Política, 10/03/2016-16).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
146	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/03/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
147	Iniciativa de decreto por la que se desincorpora del patrimonio del Gobierno del Estado un lote ubicado, en el Municipio de Almoloya de Juárez, para donarlo al Poder Judicial de la Federación (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/03/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
148	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto número 392 de la LVIII Legislatura del Estado, para modificar el inicio de vigencia para los distritos judiciales de Tenango y Tenancingo del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, 17/03/2016-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
149	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo, la Ley Orgánica Municipal y el Código Penal, para fortalecer el marco normativo en materia de protección civil y garantizar la instalación ordenada de todo tipo de anuncios. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 17/03/2016-5).	Procuración y Administración de Justicia. Comunicaciones y Transportes.

150	Iniciativa de decreto por la que se declara recinto oficial del Poder Legislativo el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México, para celebrar sesión de la Legislatura el día 21 de marzo de 2016 (Junta de Coordinación Política, 17/03/2016-6).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
151	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por la que se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Diputado Víctor Manuel Bautista López del PRD, 17/03/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción.
152	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento para precisar los procedimientos legislativos (Diputada Martha Angélica Bernardino Rojas del PRD, 17/03/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
153	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y por la que se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 17/03/2016-9).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
154	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Reglamento del Poder Legislativo para que quienes comparezcan ante la Legislatura se conduzcan con verdad en sus declaraciones (Diputado José Francisco Vázquez Rodríguez de Morena, 17/03/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales.
155	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo para que ordene el retiro de los anuncios espectaculares que puedan representar un peligro para la población (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, 17/03/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Civil.
156	Proposición de punto de acuerdo por la que se proponen cambios de integrantes en la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito y en la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático (Junta de Coordinación Política, 17/03/2016-13).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
157	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo del Estado de y de la Ciudad de México, para que atiendan de manera conjunta los temas ambientales que afectan a ambas entidades (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRD, 17/03/2016-13).	Protección Ambiental y Cambio Climático. Asuntos Metropolitanos.

158	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para armonizar la normativa en materia de derechos humanos (Titular del Ejecutivo del Estado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, 31/03/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Derechos Humanos.
159	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para incorporar la figura de las candidaturas comunes (Diputado Juana Bonilla Jaime del PRD, 31/03/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y Desarrollo Democrático.
160	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Salud, para establecer que el Sistema Estatal de Salud tendrá entre sus objetivos, los de brindar atención y asistencia a los migrantes (Diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN, 31/03/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. Apoyo y Atención al Migrante.
161	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública, para modificar la conformación de su Consejo Directivo (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/04/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Seguridad Pública y Tránsito.
162	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para ajustar los requisitos para obtener el permiso de apertura de las casas de empeño y comercializadoras (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/04/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
163	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para ampliar el periodo para la prescripción de sanciones administrativas a los servidores públicos (Titular del Ejecutivo del Estado, 7/04/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
164	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución Política y la Ley Reglamentaria de las Fracciones XXV y XXVI del Artículo 61 de la Constitución Política, para establecer los criterios sustantivos para resolver los diferendos limítrofes entre dos o más municipios (Diputada Bertha Padilla Chacón del PRD, 7/04/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Límites territoriales del Estado de México y sus Municipios.
165	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para adecuar las funciones y el nombre de tres comisiones legislativas (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 7/04/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales.

166	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para mejorar los esquemas de democracia participativa y los medios de representación política (Diputado Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, 7/04/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
167	Proposición de punto la que la se exhorta a la Comisión de Derechos Humanos, para que inicie la investigación por las omisiones de los servidores públicos de los ayuntamientos al no reglamentar la elección del representante indígena ante el Ayuntamiento (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 7/04/2016-10).	Derechos Humanos, de Legislación. Administración Municipal. Asuntos Indígenas.
168	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los ayuntamientos a realizar adecuaciones a sus instalaciones, para beneficiar a las personas por discapacidad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Mario Salcedo González de Encuentro Social y PAN, 7/04/2016-11).	Protección Civil. Atención de Grupos Vulnerables.
169	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para transformar la Procuraduría General de Justicia del Estado de México en la Fiscalía General del Estado de México. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, 14/04/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
170	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para regular la elección de los diputados y la postulación de las candidaturas comunes, así como incluir en la integración del Consejo General del Instituto Electoral a un Consejero Legislativo por cada Grupo Parlamentario (Diputado Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN, 14/04/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático.
171	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código para la Biodiversidad, para sancionar a las personas físicas o jurídico colectivas que por su actividad puedan generar deterioro a la biodiversidad (Diputada Areli Hernández Martínez del PAN, 14/04/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Civil.
172	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Participación Ciudadana del Estado de México, y por la que con dicho propósito se reforman la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Reglamento del Poder Legislativo y el Código Electoral (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, 14/04/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Participación Ciudadana.
173	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobernador del Estado, para que gestione la celebración de un convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se condonen los adeudos a los usuarios de energía eléctrica desde el mes de octubre de 2009 (Diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz del PRD, 14/04/2016-9).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.

174	Proposición de punto de acuerdo por la que se solicita que la Legislatura integre una comisión especial para encontrar soluciones en la problemática surgida en la comunidad de San Francisco Xochicuautla, con motivo de la construcción de la autopista Toluca-Naucalpan (Diputado Javier Salinas Narváez del PRD, 14/04/2016-10).	Legislación y Administración Municipal.
175	Proposición de punto de acuerdo por la que exhorta al Gobierno Federal, para que garantice el acceso y suministro de electricidad a grupos vulnerables y zonas marginadas. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Vladimir Hernández Villegas de Morena, 14/04/2016-11).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.
176	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar al servidor público que no denuncie ante el Ministerio Público el funcionamiento de algún establecimiento que venda bebidas alcohólicas sin contar con la licencia de legal funcionamiento (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, 21/04/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
177	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos y la Ley Orgánica Municipal, para que las administraciones salientes de los ayuntamientos no dejen adeudos por el incumplimiento del pago de aportaciones al régimen de seguridad social (Diputado Arturo Piña García del PRD, 21/04/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Legislación y Administración Municipal.
178	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá el derecho de iniciar leyes y decretos en materia electoral (Diputado Aquiles Cortes López de Nueva Alianza, 21/04/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y Desarrollo Democrático.
179	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue un apoyo de hasta quinientos mil dólares, para apoyar a los damnificados por un terremoto ocurrido en la República de Ecuador. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 21/04/2016-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
180	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que informe el número de albergues con los que se cuenta para atender a menores migrantes no acompañados (Diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN, 21/04/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Apoyo y Atención al Migrante.

181	Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares, Órganos Autónomos y Fideicomisos del Estado de México correspondiente al Ejercicio Fiscal del Año 2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/05/2016-2).	Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
182	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales celebrado entre los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Texcaltitlán (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/05/2016-3).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
183	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales celebrado entre los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Temascaltepec (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/05/2016-4).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
184	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jilotepec de cinco inmuebles, para donarlos al Gobierno del Estado de México, ya que en ellos se construyó la escuela primaria "Lic. Isidro Fabela". (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/05/2016-5).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
185	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y el Código para la Biodiversidad, para sancionar a los propietarios de los vehículos que circulen sin la constancia de verificación vigente (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/05/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Protección Ambiental y Cambio Climático. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
186	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para indemnizar a las personas que resulten afectadas por los errores que cometan el Poder Judicial y los tribunales de lo Contencioso Administrativo, de Conciliación y Arbitraje y el Electoral (Diputada Nélyda Mociños Jiménez del PAN, 12/05/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
187	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Electoral, para incorporar los preceptos constitucionales referentes a las candidaturas comunes y al servicio profesional electoral (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, 12/05/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>

188	Iniciativa de decreto por la que se autoriza a los ayuntamientos a contratar créditos y/o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 hasta por un plazo de 25 años (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/05/2016-2).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
189	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer que el Ministerio Público se integra en una Fiscalía General de Justicia constituida en órgano público autónomo (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/05/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
190	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México, y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México publicada en la "Gaceta del Gobierno" el 15 de noviembre de 2011 (Titular del Ejecutivo del Estado, 24/05/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
191	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para sancionar el delito de violación con la inhibición sexual temporal, el pago de quinientos a tres mil días multa y de veinte a cincuenta años de prisión o prisión vitalicia (PRI, Verde, Nueva Alianza y Encuentro Social, 24/05/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
192	Iniciativa de decreto por la que se reforma a Constitución Política, para que la Procuraduría General de Justicia cuente con una Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales (Morena, 24/05/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Electoral y de Desarrollo Democrático. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
193	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia de derechos de las víctimas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 31/05/2016-2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó la minuta. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>

194	Minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 31/05/2016-3).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó la minuta. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
195	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para actualizar las disposiciones relacionadas con la agricultura, la acuacultura, la apicultura y el agave (Titular del Ejecutivo del Estado, 31/05/2016-4).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
196	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley del Agua, para ampliar los requisitos exigidos al cargo de Director General y establecer sus atribuciones y las del Consejo Directivo de los organismos operadores municipales de agua (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, 31/05/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Recursos Hidráulicos. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
197	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno del Estado de México, al Secretario de Salud del Gobierno Federal y al Director General del Seguro Popular, a efecto de que se incluya dentro del catálogo de enfermedades de acceso al público a la obesidad mórbida (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, 31/05/2016-8).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
198	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Penal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para ampliar las sanciones a quienes cometan delitos en contra del desarrollo urbano (Titular del Ejecutivo del Estado, 31/05/2016-18).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
199	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para adicionarle el Capítulo "Del juicio sumario de usucapión" (Titular del Ejecutivo del Estado, 31/05/2016-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
200	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza a desincorporar un inmueble de su propiedad, para donarlo a la Arquidiócesis de Tlalnepantla A.R., para edificar un templo católico (Titular del Ejecutivo del Estado, 31/05/2016-22).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>
201	Proposición de punto de acuerdo por la que se sustituyen miembros en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público (Junta de Coordinación Política, 31/05/2016-24).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones</u>

202	Acuerdo General del Consejo de la Judicatura del Estado de México de fecha siete de junio de dos mil dieciséis, por el que se nombran doce magistrados del Tribunal Superior de Justicia, por un periodo constitucional de quince años (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, 9/06/2016-2).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
203	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Secretario de Educación del Estado de México para que informe al magisterio del Sistema Educativo Federalizado del Estado de México, sobre la preservación de los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, 9/06/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
204	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otumba de un inmueble, para donarlo al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con el propósito de construir una extensión de dicho Tecnológico en el Municipio de Otumba (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/07/2016-5).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
205	Iniciativa de decreto por la que se por la que se deja insubsistente parcialmente el decreto 297 de la LVIII Legislatura, por el que se autorizó la desincorporación del patrimonio inmobiliario estatal de un inmueble, a fin de destinarlo a la Comisión Nacional del Agua, para la conformación de la Zona de Mitigación del Ex Vaso del Lago de Texcoco (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/07/2016-6).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
206	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco de una fracción de terreno, para donarla al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para la construcción de un hospital. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/07/2016-7).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
207	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de su patrimonio de un inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, para donarlo a la Secretaría de Marina, a fin de destinarlo a la construcción de un campo de adiestramiento e instalaciones navales (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/07/2016-8).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>

208	Iniciativa de decreto por la que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales celebrado por los ayuntamientos de Toluca y Otzolotepec (Titular del Ejecutivo del Estado, 12/07/2016-9).	Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
209	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para que se otorguen becas a los estudiantes por diversos motivos y para que la autoridad educativa celebre convenios con la Universidad Autónoma del Estado de México, para que reciba en sus a los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de admisión (Diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal del PRI, 12/07/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
210	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Educación y la Ley para Prevenir Combatir y Eliminar Actos de Discriminación, para que en las escuelas se enseñe el lenguaje de señas y en los edificios públicos se cuente con intérpretes de lenguaje de señas (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, 12/07/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
211	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer educación vial dentro de los planes y programas de estudio en las instituciones de enseñanza pertenecientes al Sistema Educativo del Estado de México (Ciudadano Pedro Humberto Gómez Moreno, 12/07/2016-12).	Gobernación y Puntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
212	Proposición de punto de acuerdo por la que se concede licencia temporal a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), para separarse de su cargo, del 12 de julio al 22 de agosto del año 2016 (Junta de Coordinación Política, 12/07/2016-15).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso.</u>
213	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Civil y el Código Financiero, para establecer que los gravámenes inscritos en el Registro Público podrán cancelarse a petición de parte interesada (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia. Finanzas Públicas.

214	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna y la Ley de Fomento Económico, para que la Secretaría de Salud promueva la celebración de convenios para favorecer la lactancia materna y de que reciban incentivos por otorgar este derecho las empresas con Certificado de Empresa Mexiquense (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
215	Iniciativa de decreto por la que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango+ (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. De la Juventud y del Deporte.
216	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio estatal un predio ubicado en el Ex-Vaso del Lago de Texcoco, para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para ser destinado a la construcción de unidades médicas (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-7).	Patrimonio Estatal y Municipal.
217	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Seguridad, la Ley Orgánica Municipal y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para promover la participación ciudadana para supervisar la correcta ejecución de obras públicas y la vigilancia de los órganos de policía (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-8).	Legislación y Administración Municipal. Seguridad Pública y Tránsito.
218	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que las instituciones públicas promuevan acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas, para que al ingresar al servicio público ya no se requiera no tener antecedentes penales y para otorgar a los servidores públicos una licencia por el fallecimiento de un familiar (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-9).	Trabajo y Previsión Social.
219	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Víctimas y el Código Penal, para armonizar estos ordenamientos con el Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, 20/07/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
220	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto 75 de la LIX Legislatura mediante el cual se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública, para que dicha ley entre en vigor una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva la acción de inconstitucionalidad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, 28/07/2016-2.1).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.

221	Iniciativa de decreto por la que se reforma el decreto 75 de la LIX Legislatura mediante el cual se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública, para que su vigencia inicie cuando sean resueltas las acciones de inconstitucionalidad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, 28/07/2016-2.2).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el decreto.
222	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública y la Ley de Fomento Económico, para que el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad observe la perspectiva de género en la operación de los programas que promueve (Diputada Tanya Rellstab Carreto del PRI, 28/07(2016-16).	Desarrollo y Apoyo Social. Para la Atención a Grupos Vulnerables.
223	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para establecer que son catorce vocales los que integran el Comité Estatal del Adulto Mayor y actualizar la denominación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de la Secretaría de Movilidad (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, 28/07/2016-17).	Desarrollo y Apoyo Social. Para la Atención de Grupos Vulnerables
224	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Penal, para precisar aspectos relacionados con el delito de violencia familiar (Diputado José Antonio López Lozano del PRD, 28/07/2016-18).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
225	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Administrativo, para prevenir y combatir la obesidad y los trastornos alimenticios (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, 28/07/2016-19).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Salud, Asistencia y Bienestar Social.
226	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio, para que el Instituto de Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción de Dominio del Estado de México dependa de la Procuraduría General de Justicia, al igual que su Comisión Rectora y Comité Directivo (Diputado Víctor Hugo Gálvez Astorga del PAN, 28/07/2016-20).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Procuración y Administración de Justicia.
227	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a los municipios con nombramiento de pueblo mágico o pueblo con encanto, para que den cabal cumplimiento a la norma para la separación, almacenamiento y recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (Diputada María de Lourdes Montiel Paredes del PRI, 28/07/2016-21).	Turismo y Desarrollo Artesanal. Desarrollo Urbano. Protección Ambiental y Cambio Climático.

228	Proposición de punto de acuerdo, por la que exhorta a la Secretaría de Educación del Estado para que incluya la materia de educación vial en los programas de estudio y para que la Secretaría de Movilidad expida licencias de conducir en los planteles de bachillerato que impartan esta materia (Diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina de Movimiento Ciudadano, 28/07/2016-22).	Comunicaciones y Transportes. Educación, Cultura Ciencia y Tecnología.
229	Punto de acuerdo por el que se propone la ampliación de turno a la proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta al Gobierno Estatal y a los ayuntamientos de la Entidad para que impulsen y generen estímulos fiscales para la creación de espacios verdes en infraestructura pública y privada (Junta de Coordinación Política, 28/07/2016-24).	La Presidencia amplió el turno a la Comisión Legislativa de Planificación Demográfica.
230	Proposición de punto de acuerdo por la que se modifica la integración de cuatro comisiones legislativas y de un comité permanente para incorporar a dichos órganos a la diputada María Guadalupe Alonso Quintana del PAN (Junta de Coordinación Política, 28/07/2016-25).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo.
231	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a desincorporar el inmueble de la Escuela de Artes y Oficios para donarlo al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (Titular del Ejecutivo del Estado, 4/08/2016-2).	Patrimonio Estatal y Municipal.
232	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social y la Ley de Educación, para instituir la figura mediador escolar (Diputada Ivette Topete García del PRI, 4/08/2016-3).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Ciencia y Tecnología. Procuración y Administración de Justicia.
233	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Fomento Económico y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para que la Secretaría de Desarrollo Económico promueva la libre competencia y la competencia económica entre las empresas (Diputado Jesús Pablo Peralta García del PRI, 4/08/2016-4).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero.
234	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Educación, para establecer que la educación media superior tiene entre sus objetivos, fomentar en el estudiante la capacidad de convivir sanamente con perspectiva de género (Diputada Bertha Padilla Chacón del PRD, 4/08/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Para la Igualdad de Género.

235	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos, para que el pago de la pensión proceda a partir del día siguiente en que el servidor público cause baja en el servicio (Diputada Araceli Casasola Salazar del PRD, 4/08/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
236	Iniciativa de decreto, por la que se reforma el Código Administrativo, para que se les exija a los conductores del transporte público que sus vehículos por las noches transiten con luz interior encendida y que sus vehículos cuenten con controles de velocidad máxima y video grabación (Diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, 4/08/2016-7).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Comunicaciones y Transportes. Seguridad Pública y Tránsito.
237	Iniciativa de decreto por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Movilidad, para cancelar la aplicación de las fotomultas y garantizar la movilidad a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niñas y niños menores de cinco años (Diputada María Guadalupe Alonso Quintana del PAN, 4/08/2016-8).	Comunicaciones y Transportes. Para la Atención de Grupos Vulnerables.
238	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para que los contribuyentes tengan el derecho de gozar de tasas de cálculo bajas por concepto de remuneraciones al trabajo personal, cuando contraten a personas que se encuentren entre los 16 y 29 años de edad (Diputada María Fernanda Rivera Sánchez del PAN, 4/08/2016-9).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas. De la Juventud y el Deporte.
239	Iniciativa de decreto, por la que se expide la Ley para Prevenir y Eliminar el Acoso Escolar en el Estado de México (Diputado Jacobo David Cheja Alfaro de Movimiento Ciudadano, 4/08/2016-10).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
240	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que este ordenamiento no haga alusión a los organismos descentralizados y por lo tanto, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje no sea competente para resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se presenten en estos organismos (PT, 4/08/2016-11).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
241	Iniciativa de decreto por la que se reforma el Código Financiero, para establecer que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos se incluya una clasificación geográfica y de género, así como un capítulo específico de los compromisos plurianuales de gasto que se autoricen (Verde, 4/08/2016-12).	Planeación y Gasto Público. Finanzas Públicas.

242	Iniciativa de decreto, por la que se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para establecer que al presentarse el divorcio ante la falta de acuerdo entre los cónyuges, el juez determinará la asistencia de los cónyuges divorciantes a terapia psicológica (Verde, 4/08/2016-13).	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Procuración y Administración de Justicia.</p> <p>Salud, Asistencia y Bienestar Social.</p>
243	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Constitución, la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Código Financiero y la Ley de Fiscalización Superior, para incluir las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Titular del Poder Ejecutivo, 23/08/2016-2).	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Planeación y Gasto Público.</p> <p>Finanzas Públicas. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u></p>
244	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Constitución, para establecer el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa y ampliar las atribuciones del Órgano Superior de Fiscalización (Titular del Poder Ejecutivo, 23/08/2016-3).	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales.</p> <p>Procuración y Administración de Justicia.</p> <p>Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u></p>
245	Iniciativa de decreto por la que se reforma la Ley del Notariado, para instituir la plataforma notarial como herramienta tecnológica, para facultar a los notarios para gestionar los incentivos relacionados con las unidades económicas y para que la resolución que emita la Consejería Jurídica con motivo de la interposición de una queja en contra de una notaría no exceda de un año (Titular del Poder Ejecutivo, 23/08/2016-4).	<p>Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u></p>

246	Iniciativa de decreto por la que se reforman la Ley de Gobierno Digital, la Ley para la Mejora Regulatoria, el Código Administrativo, el Código Penal, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Fomento Económico, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial y el Código para la Biodiversidad, para instituir las figuras del Sistema de Mediación y Conciliación para la Inversión, del Dictamen Único de Factibilidad, del Director Responsable de Obra y su Corresponsable de Obra y del dictamen sobre el funcionamiento del software de la administración estatal y municipal (Titular del Poder Ejecutivo, 23/08/2016-5).	Gobernación y Puntos Constitucionales. Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero. Procuración y Administración de Justicia. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>
247	Iniciativa de decreto, por la que se reforma la Ley del Notariado, para puntualizar en los requisitos para acceder al cargo de notario público y para especificar diversos procedimientos realizados por los notarios públicos (Diputada Nélyda Mociños Jiménez del PAN, 23/08/2016-6).	Gobernación y Puntos Constitucionales. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>
248	Proposición de punto de acuerdo por la que se exhorta a la Secretaria General de Gobierno para la entidad mexiquense se sume al macro simulacro del sismo del día 19 de septiembre del año en curso (Diputado Abel Valle Castillo de Morena, 23/08/2016-7).	Protección Civil. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>
249	Proposición de punto por la que la Diputación Permanente le concede licencia temporal a la diputada Areli Hernández Martínez, para separarse de su cargo del 23 al 29 de agosto de 2016 (Junta de Coordinación Política, 23/08/2016-9).	Después de otorgarse la dispensa del trámite legislativo se aprobó el acuerdo. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>
250	Iniciativa de decreto por la que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un lote ubicado en el Municipio de Toluca, para donarlo al Poder Judicial del Estado de México, en el cual se encuentra construido el edificio de los juzgados civiles, familiares y de cuantía menor del Distrito Judicial de Toluca (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/09/2016-2).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>
251	Iniciativa de decreto por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de tres predios en el pueblo de Tenango del Aire, para donarlos a la Secretaría de la Defensa Nacional, para el establecimiento de un campo de operaciones y entrenamiento militar (Titular del Ejecutivo del Estado, 1/09/2016-3).	Patrimonio Estatal y Municipal. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>
252	Proposición de punto de acuerdo por la que se propone que la Legislatura establezca el Primer Parlamento de los Adultos Mayores del Estado de México (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, 1/09/2016-4).	Para la Atención de Grupos Vulnerables. <u>Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso.</u>

**III. Sinopsis de los principales aspectos tratados en las sesiones
(Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)**

A. Legislatura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁵⁴⁶ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁴⁷
1	Se presentó el Informe de Actividades Realizadas por la Comisión Instaladora de la Diputación Permanente de la LVIII Legislatura en donde se indicó que la LIX Legislatura se integraría con 75 diputados agrupados en nueve grupos parlamentarios (1).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Legislatura, presidida por el diputado Arturo Piña García (PRD) . Para el primer de su gestión nombran como vicepresidentas a las diputadas Tanya Rellstab Carreto (PRI) y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios a los diputados: Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), María Pérez López (Nueva Alianza), y Óscar Vergara Gómez (PT) (Gaceta del Gobierno: 4/09/2015 Sec. 5ª-2).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2015).
3	El diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI), en su carácter de Presidente de la Comisión Instaladora de la Diputación Permanente efectuó un pronunciamiento con motivo de la integración de la LIX Legislatura (3)	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2015).
4	El diputado electo Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la LIX Legislatura se tomó la protesta de ley como legislador e hizo lo propio con 73 diputados electos de la Legislatura (4).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2015).
5	El diputado electo Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente efectuó la Declaratoria Formal de la Constitución de la LIX Legislatura (5).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2015).
6	El diputado electo Arturo Piña García (PRD), en su carácter de Presidente de la LIX Legislatura, comisionó a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que comunicaran al Gobernador del Estado y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Declaratoria Legal de Constitución de la LIX Legislatura y el inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (6).	Junta Previa de Instalación (4/Septiembre/2015).
7	La diputada Juana Bonilla Jaime (PRD), rindió su protesta de ley como legisladora de la LIX Legislatura (1).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u>).
8	El Presidente diputado Arturo Piña García (PRD), efectuó la Declaratoria Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura (7).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2015).

⁵⁴⁶ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁴⁷ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

9	Diputados representantes de cada uno de los nueve grupos parlamentarios efectuaron un pronunciamiento con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (8).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2015).
10	El Gobernador Eruviel Ávila Villegas pronunció un mensaje con motivo de la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones (9).	Sesión Solemne de Apertura (5/Septiembre/2015).
11	Se tomó conocimiento de los comunicados sobre la integración de los grupos parlamentarios de la LIX Legislatura y la acreditación de coordinadores. Dichos coordinadores son los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez por el Partido Revolucionario Institucional, Juan Zepeda Hernández del Partido de la Revolución Democrática, Sergio Mendiola Sánchez del Partido Acción Nacional, José Francisco Vázquez Rodríguez del Partido Morena, Jacobo David Cheja Alfaro del Partido Movimiento Ciudadano, Mario Salcedo Hernández del Partido Encuentro Social, Francisco Agundis Arias del Partido Verde Ecologista de México, Carlos Sánchez Sánchez del Partido del Trabajo y Aquiles Cortés López del Partido Nueva Alianza (Gaceta del Gobierno: 4/09/2015 Sec. 6ª-2).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
12	Se tomó conocimiento del informe de las actividades realizadas por la Diputación Permanente del Noveno Periodo de Receso de la LVIII Legislatura, que fue presidida por el diputado Enrique Mendoza Velázquez (PRI) (3).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2015).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 1 por el que se integra la Junta de Coordinación Política, presidida por el diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI). Se designaron como vicepresidentes a los diputados Juan Zepeda Hernández (PRD) y Sergio Mendiola Sánchez (PAN), como secretario al diputado José Francisco Vázquez Rodríguez (Morena) y como vocales a los diputados: Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), Mario Salcedo Hernández (Encuentro Social), Francisco Agundis Arias (Verde), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), y Carlos Sánchez Sánchez (PT). (Coordinadores de los grupos parlamentarios, Gaceta del Gobierno: 5/09/2015 Sec. 1ª-4).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2015).
14	Se tomó la protesta de ley a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política: Cruz Juvenal Roa Sánchez, Juan Zepeda Hernández, Sergio Mendiola Sánchez, José Francisco Vázquez Rodríguez, Jacobo David Cheja Alfaro, Mario Salcedo Hernández, Francisco de Paula Agundis Arias, Aquiles Cortés López y Carlos Sánchez Sánchez (4).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2015).

15	El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de su nombramiento y toma de protesta como Presidente de la Junta de Coordinación Política (5).	Primera Sesión Deliberante (5/Septiembre/2015).
16	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan integrantes de los comités permanentes de Administración, Estudios Legislativos, Comunicación Social, Vigilancia de la Contraloría, y Editorial y de Biblioteca, y de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales; Legislación y Administración Municipal; Procuración y Administración de Justicia; Planeación y Gasto Público; Trabajo, Previsión y Seguridad Social; Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; Desarrollo Urbano; Planificación Demográfica; Desarrollo Agropecuario y Forestal; Protección Ambiental; Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero; Comunicaciones y Transportes; Derechos Humanos; Salud, Asistencia y Bienestar Social; Seguridad Pública y Tránsito; Electoral y de Desarrollo Democrático; Patrimonio Estatal y Municipal; Desarrollo Turístico y Artesanal; Asuntos Metropolitanos; Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización; Asuntos Indígenas; Protección Civil; Para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad; Desarrollo y Apoyo Social; Límites Territoriales del Estado de México y sus Municipios; para la Igualdad de Género; Seguimiento de la Operación de Proyectos para la Prestación de Servicios; de la Juventud y el Deporte; Finanzas Públicas; Recursos Hidráulicos; Apoyo y Atención al Migrante; Participación Ciudadana; Asuntos Internacionales; y Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 11/09/2015 Sec. 3ª. Fe de erratas: 14/10/2015 Sec. 6ª-2).	Segunda Sesión Deliberante (10/Septiembre/2015. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
17	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que informó que procedería a la sustanciación del procedimiento para la integración del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (3).	Segunda Sesión Deliberante (10/Septiembre/2015).
18	<u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del orden del día.	Tercera Sesión Deliberante (17/Septiembre/2015. <u>Incluyó 9 puntos</u>).

19	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Secretario General de Gobierno, por el que informa que la LIX Legislatura recibirá el día miércoles 23 de septiembre del año en curso, el IV Informe de Resultados del Gobernador Eruviel Ávila Villegas (6).	Tercera Sesión Deliberante (17/Septiembre/2015).
20	El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), presentó un pronunciamiento con motivo de precisar el uso adecuado del logotipo del Partido Morena (8).	Tercera Sesión Deliberante (17/Septiembre/2015).
21	Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que se adjunta el Cuarto Informe de Gobierno acerca del estado que guarda la Administración Pública de la Entidad (2).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015. Incluyó 15 puntos).
22	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se solicita al Titular del Ejecutivo Estatal su anuencia, para que concurra a sesión de la Legislatura el Secretario General de Gobierno. Se presentó intervención de diputados (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 25/09/2015 Sec. 5ª-3).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
23	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Auditor Superior del Órgano Superior de Fiscalización, por el que se entregan los informes de los resultados del análisis de las cuentas públicas del estado y municipios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 (4).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
24	La diputada Leticia Mejía García (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la integración de la Confederación Parlamentaria de las Américas (10).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
25	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se ratifica al maestro Javier Domínguez Morales, en el cargo de Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 25/09/2015 Sec. 4ª-12).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
26	El maestro Javier Domínguez Morales rindió su protesta de ley como Secretario de Asuntos Parlamentarios del Poder Legislativo.	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
27	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se ratifica al maestro Victorino Barrios Dávalos, en el cargo de Contralor del Poder Legislativo. Se presentó intervención de diputados (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 25/09/2015 Sec. 3ª-13).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
28	El maestro Victorino Barrios Dávalos rindió su protesta de ley como Contralor del Poder Legislativo	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).
29	El diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la elección de la Directiva del Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (14).	Cuarta Sesión Deliberante (24/Septiembre/2015).

30	<u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del orden del día.	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015. <u>Incluyó 11 puntos</u>).
31	<u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del acta de la sesión anterior.	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
32	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se establece el programa de comparecencias en comisiones con motivo de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 8/10/2015 Sec. 5ª-3).	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
33	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 3 por la que se designan diputados representantes del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo del Instituto Hacendario del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 2/10/2015 Sec. 4ª-6).	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
34	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 2 por el que se designan a los integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 2/10/2015 Sec. 3ª-7).	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
35	Rindieron su protesta de ley los diez integrantes del Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo.	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
36	La diputada Laura Barrera Fortuol (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la declaración de pueblos mágicos en el Estado de México (8).	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
37	La diputada Yomali Mondragón Arredondo (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la conmemoración del movimiento estudiantil de 1968 (9).	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
38	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan integrantes de la mesa directiva del segundo mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones . Se nombran como vicepresidentas a las diputadas Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios a los diputados: Beatriz Medina Rangel (Morena), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde) (Gaceta del Gobierno: 2/10/2015 Sec. 5ª-10).	Quinta Sesión Deliberante (1/Octubre/2015).
39	Se presentó la comparecencia del Secretario General de Gobierno con motivo de la Glosa del Cuarto Informe del Gobernador Eruviel Ávila Villegas .	Sesión Especial (8/Octubre/2015).

40	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 5 por el que designa a Carolina Santos Segundo, consejera ciudadana de extracción indígena del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 14/10/2015 Sec. 4ª-5.1).	Sexta Sesión Deliberante (8/Octubre/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
41	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 4 por el que designa a Miroslava Carrillo Martínez, consejera ciudadana del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 14/10/2015 Sec. 3ª-5.2).	Sexta Sesión Deliberante (8/Octubre/2015).
42	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 6 por el que reelige a Marco Antonio Macín Leyva, consejero ciudadano del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Comisión Legislativa de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 14/10/2015 Sec. 5ª-5.3).	Sexta Sesión Deliberante (8/Octubre/2015).
43	Rindieron su protesta de ley Carolina Santos Segundo, Miroslava Carrillo Martínez y Marco Antonio Macín Leyva como consejeros del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos.	Sexta Sesión Deliberante (8/Octubre/2015).
44	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que nombra como Prosecretario de la Comisión Legislativa de Asuntos Indígenas al diputado Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), y como Presidente de la Comisión Legislativa para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad al diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 9/10/2015 Sec. 3ª-5).	Sexta Sesión Deliberante (8/Octubre/2015).
45	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 10 por el que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura, para integrar el Consejo de Premiación de la Presea Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 16/10/2015 Sec. 8ª-11).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
46	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 11 por la que se designan representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar los jurados calificadores de las preseas Al Mérito Cívico Isidro Fabela Alfaro , A la Perseverancia en el Servicio a la Sociedad Gustavo Baz Prada , A la Administración Pública Adolfo López Mateos , Al Mérito en la Preservación del Ambiente José Mariano Mociño Suárez Lozada , A la Defensa de los Derechos Humanos José María Morelos y Pavón y Al Fortalecimiento de las Instituciones Públicas León Guzmán (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 16/10/2015 Sec. 9ª-12).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).

47	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 8 por el que se designa a Blanca Dannaly Argumedo Guerra, magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2015 Sec. 6ª-13.1).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
48	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 7 por el que se designa a Alma Delia Aguilar González, magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2015 Sec. 5ª-13.2).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
49	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 9 por el que se designa a Jorge Torres Rodríguez, magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/10/2015 Sec. 7ª-13.3).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
50	Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Blanca Dannaly Argumedo Guerra, Alma Delia Aguilar González y Jorge Torres Rodríguez.	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
51	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 12 por el que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Régimen Estatal de Protección Social en Salud" (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 22/10/2015 Sec. 4ª-14).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
52	El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) efectuó un pronunciamiento con motivo del Día Mundial de la Alimentación y del Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (17).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
53	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo la por el que se concede licencia al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), para separarse de su cargo del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/10/2015 Sec. 4ª-18).	Séptima Sesión Deliberante (15/Octubre/2015).
54	Rindió su protesta de ley el diputado suplente Osvaldo Estrada Dorantes (PRD. Representación Proporcional) (2).	Octava Sesión Deliberante (22/Octubre/2015. Incluyó 10 puntos).
55	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por la que se modifica la integración de cuatro comisiones legislativas, para sustituir de las mismas al diputado con licencia Jesús Sánchez Isidoro (PRD) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 22/10/2015 Sec. 5ª-8).	Octava Sesión Deliberante (22/Octubre/2015).

56	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 13 por la que se reforman el Código Financiero y se ratifica la participación del Estado de México en el Í Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Educativa . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 23/10/2015 Sec. 4ª-9).	Octava Deliberante (22/Octubre/2015).	Sesión
57	Se tomó conocimiento comunicado que formuló el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó que el 30 y el 31 de octubre de 2015, asistiría a la Ciudad de Springs, Colorado, Estados Unidos, para participar en la Primera Cumbre de Gobernadores y Premieres de América del Norte 2015 (2).	Novena Deliberante (29/Octubre/2015. <u>Incluyó 14 puntos</u>).	Sesión
58	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 17 por el que se reforma la Ley para la Mejora Regulatoria, para instituir los comités internos de mejora regulatoria y las comisiones temáticas de mejora regulatoria (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/11/2015 Sec. 3ª-4).	Novena Deliberante (29/Octubre/2015).	Sesión
59	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 15 por el que se reforma el artículo 7.880 Ter del Código Civil, para establecer que la prestadora de servicios electrónicos no será responsable por el incumplimiento del contrato electrónico de transporte privado de personas por lo que se refiere al transporte en sí. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 5/11/2015 Sec. 6ª-5).	Novena Deliberante (29/Octubre/2015).	Sesión
60	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 24 por el que se reforman el Código Administrativo y la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, para regular el procedimiento de evaluación de confianza de los responsables del seguimiento de la obra pública y para establecer la competencia de la Secretaría de la Contraloría y de los órganos de control interno para sancionar a los particulares que participen en procedimientos de licitación pública (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/11/2015 Sec. 3ª-6).	Novena Deliberante (29/Octubre/2015).	Sesión
61	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 18 por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Tenango del Valle y Villa Guerrero (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/11/2015 Sec. 4ª-7).	Novena Deliberante (29/Octubre/2015).	Sesión

62	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 19 por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Calimaya y Tianguistenco (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/11/2015 Sec. 4ª-8).	Novena Sesión Deliberante (29/Octubre/2015).
63	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 14 por el que se reforma el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, para que los ayuntamientos de los municipios con población indígena, emitan la convocatoria para elegir a su representante ante el Ayuntamiento, entre el segundo domingo de marzo y el 30 de ese mes del año inmediato siguiente a la elección del Ayuntamiento. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Raymundo Garza Vilchis del PAN, Gaceta del Gobierno: 30/10/2015 Sec. 3ª-9).	Novena Sesión Deliberante (29/Octubre/2015).
64	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 16 por el que se designan diputados representantes propietarios y suplentes de la Legislatura para integrar la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 5/11/2015 Sec. 7ª-10).	Novena Sesión Deliberante (29/Octubre/2015).
65	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan integrantes de la mesa directiva del tercer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones . Se nombran como vicepresidentas a las diputadas Ivette Topete García (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios a los diputados: Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Óscar Vergara Gómez (PT), y María Pérez López (Nueva Alianza) (Gaceta del Gobierno: 3/11/2015 Sec. 5ª-13).	Novena Sesión Deliberante (29/Octubre/2015).
66	<u>Se presentó intervención de diputados</u> con motivo de la aprobación del orden del día.	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015. Incluyó 15 puntos).
67	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 20 por el que se aprueba el informe por el que se da cuenta de los resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2014 del Gobierno, Organismos Auxiliares y Órganos Autónomos del Estado de México (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 10/11/2015 Sec. 3ª-2).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).

68	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 21 por el que se aprueba el informe por el que se da cuenta de los resultados de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2014, de los municipios, sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia, organismos públicos descentralizados para la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, institutos municipales de cultura física y deporte, así como del organismo público para el mantenimiento de vialidades (Órgano Superior de Fiscalización, Gaceta del Gobierno: 10/11/2015 Sec. 3ª -3).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).
69	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 23 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Atlacomulco, de un inmueble ubicado en la colonia Bongoni de la cabecera de dicha Municipalidad, con el propósito de donarlo a la Cruz Roja Mexicana, para la construcción de sus instalaciones (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/11/2015 Sec. 4ª-4).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).
70	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 22 por el que se reforman los artículos 92, 96 Ter y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal, para establecer que el Secretario del Ayuntamiento, el Director de Obras Públicas y el Director de Desarrollo Económico deben contar con la certificación de competencia laboral. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/11/2015 Sec. 3ª-5).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).
71	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 5, 29 y 139 Bis de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado-6.1).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).

72	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 57 por el que se expiden la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y la Ley del Periódico Oficial ÍGaceta del GobiernoÍ del Estado de México , por la que se abrogan la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y el Libro Décimo Quinto del Código Administrativo del Estado de México, y por la que para implementar el sistema de gobierno electrónico se reforman el Código Administrativo, el Código Civil, el Código Penal, el Código de Procedimientos Administrativos, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Documentos Administrativos e Históricos, la Ley de Fomento Económico, la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley de Protección de Datos Personales, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley del Agua, la Ley del Notariado, la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley Orgánica Municipal, la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral, la Ley Registral y la Ley de Planeación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/01/2016 Sec. 5ª. Fe de erratas: 3/02/2016 Sec. 4ª-6.2).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).
73	El diputado Diego Eric Moreno Valle (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la creación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (13).	Décima Sesión Deliberante (5/Noviembre/2015).
74	Se presentaron las iniciativas del denominado Paquete Fiscal 2016. <u>Se presentó intervención de diputados</u>	Décima Primera Sesión Deliberante (9/Noviembre/2015. <u>Incluyó 6 puntos</u>).
75	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, sobre las acciones que realizó durante su visita al Estado de Colorado, Estados Unidos, el 30 y 31 de octubre de 2015 (4).	Décima Primera Sesión Deliberante (9/Noviembre/2015).
76	Se tomó conocimiento del Informe sobre los Salarios del Poder Público del Estado de México para el Ejercicio 2016 (Consejo Consultivo de Valoración Salarial del Poder Legislativo, Gaceta del Gobierno: 10/11/2015 Sec. 5ª-5).	Décima Primera Sesión Deliberante (9/Noviembre/2015).
77	Se tomó conocimiento del oficio que formuló el diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD), por el que informó que daba por concluida la licencia que le concedió la Legislatura para separarse de su cargo (2).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015. <u>Incluyó 10 puntos</u>).

78	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 25 por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/11/2015 Sec. 3ª-3).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
79	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 26 por el que se expide la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/11/2015 Sec. 3ª-4).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
80	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 28 por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/11/2015 Sec. 3ª-5).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
81	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 27 por el que se reforman el Código Financiero y Código Administrativo, para de hacer acordes estas disposiciones con las leyes de egresos y el presupuesto de ingresos a regir en el año 2016, así como para establecer las bases que deberán seguir los ayuntamientos para cubrir sus adeudos y contratar empréstitos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 19/11/2015 Sec. 3ª. Fe de erratas: 3/02/2016 Sec. 4ª -6).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
82	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta proyecto de decreto por el que se deroga el artículo cuarto transitorio del decreto número 81 de la LVII Legislatura por el que se reformó el artículo 61 de la Constitución Política, para eliminar la disposición que impide que el Auditor Superior de Fiscalización pueda prolongar su encargo por más de ocho años (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN-7).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
83	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 48 por el que se reforma la Ley de Fiscalización Superior, para que el Auditor Superior de Fiscalización dure en su encargo ocho años y pueda ser nombrado nuevamente por un periodo igual (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Gaceta del Gobierno: 14/12/2015 Sec. 5ª-7).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
84	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 32 por el que se expiden las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios del Estado de México, con el propósito de actualizar los valores que sirven para la determinación del cobro del Impuesto Predial. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (123 Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 23/11/2015 Sec. 6ª-8).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).

85	El diputado Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), efectuó un pronunciamiento con motivo del Aniversario del Natalicio de Sor Juana Inés de la Cruz (9).	Décima Segunda Sesión Deliberante (13/Noviembre/2015).
86	Se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del acto terrorista ocurrido en la Ciudad de Paris, Francia, el día viernes 13 de noviembre de 2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u>	Décima Tercera Sesión Deliberante (19/Noviembre/2015. Incluyó 11 puntos).
87	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 29 por el que se declara Recinto Oficial el Centro Comunitario Ecatepec, ÍCasa de MorelosÍ, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, para celebrar sesión de la Legislatura en Pleno el día jueves 26 de noviembre del año 2015. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/11/2015 Sec. 3ª-6).	Décima Tercera Sesión Deliberante (19/Noviembre/2015).
88	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 31 por el que se reforman el artículo 8.14 Ter del Código Administrativo y el artículo 229 del Código Penal, para permitir la comercialización de árboles de navidad y su transporte en vehículos particulares (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 23/11/2015 Sec. 4ª-8).	Décima Tercera Sesión Deliberante (19/Noviembre/2015).
89	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 30 por la que se designan diputado propietario y diputados suplentes integrante de la Junta de Gobierno del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 23/11/2015 Sec. 3ª-9).	Décima Tercera Sesión Deliberante (19/Noviembre/2015).
90	Los integrantes de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva de la Legislatura montaron una guardia de honor ante la máscara mortuoria de José María Morelos y Pavón, en en el Centro Comunitario Ecatepec ÍCasa de MorelosÍ, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos.	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015. Incluyó 8 puntos).
91	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 33 por el que se ordena realizar una sesión solemne para nombrar al Recinto del Poder Legislativo ÍJosé María Morelos y PavónÍ e inscribir en sus muros un fragmento de su obra ÍSentimientos de la NaciónÍ (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/11/2015 Sec. 9ª-2).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015).
92	El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), efectuó un pronunciamiento con motivo de la vida y obra de José María Morelos y Pavón.	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015).

93	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo minuta proyecto de decreto por la que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para instituir la Unidad de Medida y Actualización en sustitución del salario mínimo como unidad de referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones fiscales (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 30/11/2015 Sec. 4ª-3).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015).
94	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 34 por la que se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal, para que la inasistencia de alguno de los integrantes del Ayuntamiento saliente o entrante no obstaculice el acto de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/12/2015 Sec. 3ª-5).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015).
95	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan integrantes de la mesa directiva del cuarto mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones . Se nombran como vicepresidentes a las diputadas Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), y Areli Hernández Martínez (PAN), y como secretarios a los diputados: Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), y Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI) (Gaceta del Gobierno: 3/12/2015 Sec. 4ª-6).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015).
96	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se modifica la integración de tres comisiones legislativas, con el propósito de reintegrar a las mismas al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD) (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 27/11/2015 Sec. 7ª-7).	Décima Cuarta Sesión Deliberante (26/Noviembre/2015).
97	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 36 por el que se reforman los artículos 3.38 Bis y 3.38 Ter del Código Civil, para que el nombre de una persona pueda ser modificado a través de un procedimiento administrativo (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/12/2015 Sec. 3ª-2).	Décima Quinta Sesión Deliberante (3/Diciembre/2015. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
98	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 35 por el que se reforman el artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo, para cambiarle la denominación a la Comisión Legislativa para la Protección e Integración de las Personas con Discapacidad, por la de Comisión Legislativa para la Atención de Grupos Vulnerables (Diputada Sue Ellen Bernal Bolnik del PRI, Gaceta del Gobierno: 4/12/2015 Sec. 4ª-3).	Décima Quinta Sesión Deliberante (3/Diciembre/2015).

99	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 37 por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, para actualizar la integración del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y de instituir el Registro Estatal Pirotécnico. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/12/2015 Sec. 4ª-4).	Décima Quinta Sesión Deliberante (3/Diciembre/2015).
100	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 38 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Huixquilucan de un lote, para donarlo al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para la construcción del Plantel Huixquilucan (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 9/12/2015 Sec. 5ª-5).	Décima Quinta Sesión Deliberante (3/Diciembre/2015).
101	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 54 por el que se reforma la Ley para la Administración de Bienes Vinculados al Procedimiento Penal y a la Extinción del Dominio, para que dependan de la Secretaría General de Gobierno la Comisión Rectora de la Administración de los Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio, el Instituto de Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción del Dominio y el Comité Directivo para la Administración de Bienes Asegurados, Embargados, Abandonados, Decomisados o de Extinción de Dominio. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2015 Sec. 5ª-2).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015. <u>Incluyó 17 puntos</u>).
102	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 52 por el que se expide la Ley para Prevenir, Atender y Combatir el Delito de Secuestro en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2015 Sec. 3ª-3).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
103	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 55 por el que se reforma la Ley de Movilidad, para que la concesión de transporte público sea otorgada a sociedades de nacionalidad mexicana. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2015 Sec. 6ª. Fe de erratas: 3/02/2016 Sec. 4ª-4).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
104	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 40 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, para donarlo al Poder Judicial (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2015 Sec. 4ª-5).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).

105	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 43 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del patrimonio del Gobierno del Estado de México, de un inmueble ubicado en el Municipio de Toluca, para donarlo al Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2015 Sec. 8ª-6).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
106	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 56 por el que se expiden las tarifas de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales para el Ejercicio Fiscal 2016 de los municipios de Acolman, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Huixquilucan, Jilotepec, Lerma, Metepec, Naucalpan, Tecámac, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Toluca, Tultitlán, Valle de Bravo y Zinacantepec (Ayuntamientos, Gaceta del Gobierno: 21/12/2015 Sec. 7ª-7).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
107	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 53 por el que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para implementar el Sistema de Localización y Rastreo, en beneficio de la libertad condicionada. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 21/12/2015 Sec. 4ª-8).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
108	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 39 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, de un inmueble localizado en el Municipio de Toluca, para enajenarlo mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2015 Sec. 3ª-9).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
109	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 42 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de San Mateo Atenco de un lote, para donarlo al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Mateo Atenco (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2015 Sec. 7ª-10).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
110	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 46 por el que se reforman los artículos 5, 29 y 139 Bis de la Constitución Política, para establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la gestión pública a través del uso de medios electrónicos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/12/2015 Sec. 3ª-11). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 5 de noviembre de 2015</u>	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).

111	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 47 por el que se deroga el artículo cuarto transitorio del decreto número 81 de la LVII Legislatura por el que se reformó el artículo 61 de la Constitución Política, para eliminar la disposición que impide que el Auditor Superior de Fiscalización pueda prolongar su encargo por más de ocho años (Diputado Anuar Roberto Azar Figueroa del PAN, Gaceta del Gobierno: 14/12/2015 Sec. 4ª-12). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 13 de noviembre de 2015</u>	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
112	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura, presidida por la diputada Patricia Elisa Durán Reveles . Se nombra como Vicepresidente al diputado Vladimir Hernández Villegas (Morena), como Secretario, al diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), como miembros a los diputados: María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), Diego Eric Moreno Valle (PRI), Bertha Padilla Chacón (PRD), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza), y Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), y como suplentes a los diputados: Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), Beatriz Medina Rangel (Morena), y Óscar Vergara Gómez (PT) (Gaceta del Gobierno: 11/12/2015 Sec. 5ª-13).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
113	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 41 por el que se autoriza la desincorporación del Municipio de Tlalnepantla de un inmueble, para enajenarlo mediante subasta pública (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/12/2015 Sec. 6ª-14).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).
114	El diputado Gerardo Pliego Santana (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo de la celebración de la Cumbre del Clima CPO 21 de París (15).	Décima Sexta Sesión Deliberante (9/Diciembre/2015).

115	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 44 por el que se designa Ayuntamiento Provisional del Municipio de Temascaltepec, encabezado por Noél López Jaimes. Se nombró a Daniel Cardoso Jiménez Presidente Municipal Suplente, a Jessica Montero Legorreta Sindica y Engracia Rodríguez López como síndicas propietarias y suplentes y como regidores propietarios y suplentes a: Santos Domínguez Castañeda, José Luz Benítez Díaz, Adarely Margarita Santana Domínguez, María del Carmen Ramírez Cabrera, Darío Aurelio Nova Millán, Miguel Cabrera Jaramillo, Teresita Maya Gómez, Julia Macedo Victoria, Martín Arriaga Ocampo, Marcos Antonio Olivares Moreno, Delia Colín Morales, Virginia Benítez Cruz, Rogelio Molina Escobar, Irene Garduño Cruz, Abel Jaramillo Vera, Abraham Jaramillo Sánchez, Eduardo López Cruz, Altagracia Cabrera Jaramillo, Zeferino González Domínguez, como Décimo Regidor y Felipe Villa Peña. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/12/2015 Sec. 1ª-2).</p>	<p>Décima Séptima Sesión Deliberante (12/Diciembre/2015). <u>Incluyó 4 puntos</u>.</p>
116	<p>Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 45 por el que se designa Ayuntamiento Provisional del Municipio de Chiautla, encabezado por Jorge Alberto Salazar Bojorges. Se nombró a Jesús Santos Medina Espinoza Presidente Municipal Suplente, a Jessica Guadalupe Enríquez Ramos y Belén Ramos Martínez síndicas propietaria y suplente y como regidores propietarios y suplentes a: Arturo Lázaro Ponce, Armando Uribe Espinoza, Laura Romero Pulido, Janeth Ramírez Molina, Manuel Palma Flores, Sabino Ramírez Malva, Sandra García Pacheco, Guillermina Peralta Baños, Armando Márquez López, Miguel Tapia Molina, Liliana Estrada Rivera, Diana Isis Tapia Pérez, Alejandro Galindo Cárdenas, Isaías Meza Reyes, Horacio Prado Victoria, Raúl Rey Durán, Jazmín Ponce Salcido, María Guadalupe Escoto Cortés Reyna Leticia Flores Flores y Victoria Prado Ayala. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/12/2015 Sec. 2ª-3).</p>	<p>Décima Séptima Sesión Deliberante (12/Diciembre/2015).</p>
117	<p>Se develó la inscripción por la que se denomina al recinto Legislativo Salón de Sesiones en Pleno Í José María Morelos y Pavón.</p>	<p>Segunda Sesión Solemne (17/Diciembre/2015). <u>Incluyó 7 puntos</u>.</p>

118	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo minuta proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Distrito Federal se transforme en la entidad federativa denominada Ciudad de México (Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 18/12/2015 Sec. 10ª-2).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015. <u>Incluyó 12 puntos</u>).
119	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 49 por el que se declara "2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente" (Diputado Pablo Peralta García del PRI, Gaceta del Gobierno: 18/12/2015 Sec. 3ª. Fe de erratas: 12/01/2016-3).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).
120	Se tomó conocimiento del Informe de Actividades 2014-2015 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (6).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).
121	El diputado Alejandro Olvera Entzana (PAN) efectuó un pronunciamiento con motivo de la proclamación del Día Internacional del Migrante . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (7).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).
122	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 50 por el que se designa a Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Sustituto del Ayuntamiento de Texcoco para concluir el periodo constitucional 2013-2015 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2015 Sec. 4ª-8).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).
123	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a los presidentes municipales para garanticen la seguridad de los asistentes con motivo de la visita del Papa Francisco a la Entidad (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 18/12/2015 Sec. 7ª-9).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).
124	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que en lo sucesivo no se incurra en la difusión de propaganda que implique promoción personalizada (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 18/12/2015 Sec. 9ª-10).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).
125	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 51 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chimalhuacán a crear una empresa paramunicipal mayoritaria para mitigar los efectos adversos provocados por la desecación del Ex-Vaso del Lago de Texcoco <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/12/2015 Sec. 6ª-11).	Décima Octava Sesión Deliberante (17/Diciembre/2015).

126	El diputado Arturo Piña García (PRD), efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Clausura (17/Diciembre/2015. <u>Incluyó 5 puntos</u>).
-----	---	---

B. Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso

No ⁵⁴⁸	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁴⁹
1	La diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso de la Legislatura.	Sesión de Instalación (17/Diciembre/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 58 por el que se convoca a la LIX Legislatura a su Primer Periodo Extraordinario de Sesiones (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 12/01/2016 Sec. 4 ^a -2).	Segunda Sesión (12/Enero/2016. <u>Incluyó 7 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por la que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que con motivo de la visita del Papa al Estado de México, favorezca las acciones conducentes para garantizar la seguridad de los asistentes (Diputada Patricia Elisa Durán Reveles de Movimiento Ciudadano, Gaceta del Gobierno: 28/01/2016 Sec. 4 ^a -7).	Tercera Sesión (28/Enero/2016. <u>Incluyó 19 puntos</u>).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 60 por la que se designan representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Estatal de Fomento Económico y Competitividad del Estado de México (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/01/2016 Sec. 4 ^a -19).	Tercera Sesión (28/Enero/2016).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 61 por la que se convoca a la LIX Legislatura a su segundo periodo extraordinario de sesiones (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 10/02/2016 Sec. 3 ^a -2).	Cuarta Sesión (10/Febrero/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
6	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal de Villa del Carbón, por el que informó que en misión oficial, saldría de viaje a los Estados Unidos de América (3) .	Cuarta Sesión (10/Febrero/2016).
7	Se tomó conocimiento de las Í Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México , que formuló el Consejo Consultivo de Valoración Salarial. <u>Se presentó intervención de un diputado (9)</u> .	Quinta Sesión (25/Febrero/2016. <u>Incluyó 11 puntos</u>).

⁵⁴⁸ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁴⁹ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

8	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal Constitucional de Villa de Carbón, Javier Cruz Monroy, por el que presenta el informe de las actividades que realizó, durante su salida de trabajo al extranjero (10).	Quinta Sesión (25/Febrero/2016).
---	--	-------------------------------------

C. Legislatura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

No ⁵⁵⁰ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁵¹
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza) . Se nombran como vicepresidentas a las diputadas Lizeth Marlene Sandoval Colindres ((PRI) y Martha Angélica Bernardino Rojas (PRD), y como secretarios a los diputados: María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), y Mirian Sánchez Monsalvo (Morena), y el diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI) (Gaceta del Gobierno: 14/01/2016 Sec. 4ª).	Junta Previa de Instalación (14/Enero/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (14/Enero/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 59 por el que se convoca a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Chiautla (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 15/01/2016 Sec. 3ª-2).	Sesión Deliberante (14/Enero/2016. <u>Incluyó 3 puntos</u>).
4	El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), clausuró los trabajos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (14/Enero/2016. <u>Incluyó 5 puntos</u>).

D. Legislatura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones

No ⁵⁵² .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁵³
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se elige a la Mesa Directiva del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social) . Se nombran como vicepresidentas a las diputadas María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), y Araceli Casasola Salazar (PRD), y como secretarios a los diputados: Nélyda Mociños Jiménez (PAN), Óscar Vergara Gómez (PT), y César Reynaldo Navarro de Alva (PRI) (Gaceta del Gobierno: 12/02/2016 Sec. 5ª).	Junta Previa de Instalación (12/Febrero/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u>).

⁵⁵⁰ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁵¹ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

⁵⁵² Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁵³ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

2	El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (12/Febrero/2016. Incluyó 4 puntos).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 64 por el que se expide la Ley para la Prevención, Tratamiento y Combate del Sobrepeso, la Obesidad y los Trastornos Alimentarios del Estado de México y sus Municipios (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2016 Sec. 3ª-2).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016. Incluyó 10 puntos).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se aprueba la iniciativa de decreto al Congreso de la Unión , por el que se reforman los artículos 149 Ter y 211 Bis 1 del Código Federal Penal, para incrementar las penas a quienes cometan el delito de acceso ilícito a sistemas y equipos de informática, a quienes cometan actos discriminatorios que limiten el acceso a las garantías jurídicas para la protección de los derechos humanos y a aquellos que cometan delitos contra la dignidad de las personas, al publicar materiales en medios electrónicos y de comunicación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2016 Sec. 5ª-3).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 65 por el que se reforma el artículo 35 de la Ley de Fomento Económico, para que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México facilite el adecuado flujo de las obras artesanales en los mercados estatal, regional, nacional e internacional (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/02/2016 Sec. 4ª-4).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 67 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un predio ubicado en el Municipio de Zumpango, con el propósito de donarlo al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/02/2016 Sec. 3ª-5).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 66 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtlahuaca, para donarlo al Gobierno Federal, para que sea destinado a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/02/2016 Sec. 4ª-6).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016).

8	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 63 por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado la desincorporación de un inmueble ubicado en el Municipio de Naucalpan, propiedad del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, con el propósito de enajenarlo en las mejores condiciones. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 12/02/2016 Sec. 4ª-8).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016).
9	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 62 por la que se suspende la operación de algunos programas sociales en el Municipio de Chiautla, dentro de los treinta días anteriores a que se realice la jornada electoral extraordinaria para elegir a su Ayuntamiento. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 12/02/2016 Sec. 3ª-9).	Sesión Deliberante (12/Febrero/2016).
10	El diputado Mario Salcedo González (Encuentro Social), clausuró los trabajos del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (12/Febrero/2016. <u>Incluyó 5 puntos</u>).

E. Legislatura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁵⁵⁴ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁵⁵
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, presidida por el diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI) . Para el primer mes de su gestión se nombran como vicepresidentas a diputadas Laura Barrera Fortoul (PRI), y Juana Bonilla Jaime (PRD), y como secretarios a los diputados: Marco Antonio Ramírez Ramírez (Morena), María Pérez López (Nueva Alianza), y José Antonio López Lozano (PRD) (Gaceta del Gobierno: 1/03/2016 Sec. 3ª).	Junta Previa de Instalación (1/Marzo/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Apertura (1/Marzo/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 69 por el que se reforman el Código Penal y el Código de Procedimientos Penales, para tipificar el delito de fraude familiar y los delitos de violencia de género. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/03/2016 Sec. 4ª-2).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016. <u>Incluyó 17 puntos</u>).

⁵⁵⁴ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁵⁵ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

4	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 68 se reforman el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, para actualizar la normativa referente al matrimonio, al divorcio, a la patria potestad y a la violencia familiar. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 14/03/2016 Sec. 3ª-3).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
5	La diputada María Mercedes Colín Guadarrama (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del Día Internacional de la Mujer+(6).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
6	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 70 por el que se reforman la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento del Poder Legislativo, para que la Comisión Legislativa de Protección Ambiental se denomine Comisión Legislativa de Protección Ambiental y Cambio Climático (Comisión Legislativa de Protección Ambiental, Gaceta del Gobierno: 14/03/2016 Sec. 6ª-7).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para que integre un organismo de inteligencia sanitaria (Comisión Legislativa de Desarrollo Agropecuario y Forestal, Gaceta del Gobierno: 14/03/2016 Sec. 5ª-8).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
8	La diputada Elisa Patricia Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), efectuó un pronunciamiento con motivo de la presentación del informe de la Diputación Permanente del Primer Periodo de Receso (14).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
9	Se presentó un comunicado del Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa que el 11 de marzo asistirá a la ciudad de Los Angeles California, para de encabezar la ceremonia del registro de los nuevos clubes de migrantes mexiquenses (15).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se sustituyen miembros en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Electoral y de Desarrollo Democrático (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 11/03/2016 Sec. 5ª-16).	Primera Sesión Deliberante (10/Marzo/2016).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 72 por el que se desincorpora del patrimonio del Gobierno del Estado un lote, ubicado en el Municipio de Almoloya de Juárez, para donarlo al Poder Judicial de la Federación (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/03/2016 Sec. 5ª-3).	Segunda Sesión Deliberante (17/Marzo 2016. <u>Incluyó 16 puntos</u>).

12	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 71 por el que se reforma el decreto número 392 de la LVIII Legislatura del Estado, para modificar la fecha de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/03/2016 Sec. 4ª-4).	Segunda Deliberante	Sesión (17/Marzo 2016).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 74 por el que se declara recinto oficial del Poder Legislativo el Aula Magna de la Universidad Autónoma del Estado de México, para celebrar sesión de la Legislatura el día 21 de marzo de 2016 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 17/03/2016 Sec. 6ª-6).	Segunda Deliberante	Sesión (17/Marzo 2016).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 73 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Coacalco a desincorporar un predio, para donarlo al Poder Judicial (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/03/2016 Sec. 6ª-12).	Segunda Deliberante	Sesión (17/Marzo 2016).
15	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se realizan cambios de integrantes en la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Tránsito y en la Comisión Legislativa Electoral y de Desarrollo Democrático (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 18/03/2016 Sec. 7ª-13).	Segunda Deliberante	Sesión (17/Marzo 2016).
16	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 75 por la que se expide la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública en el Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 17/03/2016 Sec. 8ª-15).	Segunda Deliberante	Sesión (17/Marzo 2016).
17	El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo del 60 aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México (7).	Segunda Solemne	Sesión (21/Marzo/2015. <u>Incluyó 11 puntos</u>).
18	El rector Jorge Olvera García pronunció un mensaje con motivo del 60 aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México (8).	Segunda Solemne	Sesión (21/Marzo/2015).
19	Se tomó conocimiento del Informe de Gestión 2015 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (5) .	Tercera Deliberante	Sesión (31/Marzo/2016 <u>Incluyó 8 puntos</u>).
20	Se tomó conocimiento del comunicado que envió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa de los resultados obtenidos en su gira de trabajo que realizó el 11 de marzo de 2016, a la ciudad de Los Ángeles, California, en los Estados Unidos de América (6).	Tercera Deliberante	Sesión (31/Marzo/2016).

21	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se designan integrantes de la mesa directiva del segundo mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI), y Víctor Manuel Bautista López (PRD), y como secretarios a los diputados: Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), Marisol Díaz Pérez (PRI), y Jesús Sánchez Isidoro (PRD) (Gaceta del Gobierno: 31/03/2016 Sec. 6ª-7).	Tercera Deliberante (31/Marzo/2016).	Sesión
22	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta del decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política, para incorporar la figura de las candidaturas comunes. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD-8).	Cuarta Deliberante (7/Abril/2016. <u>Incluyó 13 puntos</u>).	Sesión
23	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 76 por el que se reforma el artículo 3.61 del Código Administrativo, para instituir la modalidad de %Policía Mexiquense del Año+ en la Presea %Estado de México+ y declarar el 7 de diciembre de cada año como el día conmemorativo del %Policía Mexiquense+ . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 11/04/2016 Sec. 5ª-9).	Cuarta Deliberante (7/Abril/2016).	Sesión
24	El diputado Jacobo David Cheja Alfaro (Movimiento Ciudadano), efectuó un pronunciamiento con motivo del fallecimiento de Leopoldo Flores (12).	Cuarta Deliberante (7/Abril/2016).	Sesión
25	Se guardó un minuto de aplausos con motivo del fallecimiento del artista Leopoldo Flores.	Cuarta Deliberante (7/Abril/2016).	Sesión
26	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 77 por el que se reforma la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México, para modificar la integración del Consejo Directivo. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/04/2016 Sec. 3ª-6).	Quinta Deliberante (14/Abril/2016. <u>Incluyó 14 puntos</u>).	Sesión
27	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 79 por el que se reforma la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial, para ajustar los requisitos para obtener el permiso de apertura de las casas de empeño y comercializadoras (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/04/2016 Sec. 5ª-7).	Quinta Deliberante (14/Abril/2016).	Sesión
28	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 78 por el que se expide la Ley de Indulto y Conmutación de Penas del Estado de México (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 18/04/2016 Sec. 4ª-8).	Quinta Deliberante (14/Abril/2016).	Sesión

29	La Legislatura tomó conocimiento del acuerdo que formuló la Junta de Coordinación Política, por el que nombra a los integrantes del Grupo de Parlamentarios para el Hábitat del Estado de México (12).	Quinta Deliberante (14/Abril/2016).	Sesión
30	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 82 por el que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política, para incorporar la figura de las candidaturas comunes (Diputada Juana Bonilla Jaime del PRD, Gaceta del Gobierno: 25/04/2016 Sec. 4 ^a -2). <u>Minuta aprobada por unanimidad de votos en la sesión de la LIX Legislatura del 7 de abril de 2016</u>	Sexta Deliberante (21/Abril/2016. <u>12 puntos</u>).	Sesión <u>Incluyó</u>
31	Se guardó un minuto de aplausos en reconocimiento a las educadoras del Estado de México.	Sexta Deliberante (21/Abril/2016).	Sesión
32	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 81 por la que se reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley de Seguridad, para ampliar el periodo para la prescripción de sanciones administrativas a los servidores públicos (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 25/04/2016 Sec. 3 ^a -6).	Sexta Deliberante (21/Abril/2016).	Sesión
33	Se tomó conocimiento del oficio que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, por el que informa que el 25 de abril de 2016 asistirá Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos (7).	Sexta Deliberante (21/Abril/2016).	Sesión
34	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 80 por la que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue un apoyo de hasta quinientos mil dólares, para apoyar a los damnificados por un terremoto ocurrido en la República de Ecuador. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 22/04/2016 Sec. 3 ^a -8).	Sexta Deliberante (21/Abril/2016).	Sesión
35	Se guardó un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto que ocurrió el 16 de abril del año en curso en la República del Ecuador.	Sexta Deliberante (21/Abril/2016).	Sesión
36	Se tomó conocimiento del comunicado que remitió el Presidente Municipal de Capulhuac, por el que informa que asistirá del 24 al 29 de abril del presente, a las ciudades de Los Ángeles y Chicago, en los Estados Unidos (9).	Sexta Deliberante (21/Abril/2016).	Sesión

37	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura, presidida por la diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI) . Se nombran como Vicepresidente al diputado Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD); como Secretaria a la diputada Nélyda Mociños Jiménez (PAN), como miembros a los diputados: Abel Valle Castillo (Morena), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), Manuel Anthony Domínguez Vargas (PRI), Carlos Sánchez Sánchez (PT), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI), y como suplentes a los diputados: Josefina Aidé Flores Delgado (PRI), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Yomali Mondragón Arredondo (PRD), Gerardo Pliego Santana (PAN), y Óscar Vergara Gómez (PT) (Gaceta del Gobierno: 22/04/2016 Sec. 4ª-11).	Sexta Sesión Deliberante (21/Abril/2016).
38	El diputado Alberto Díaz Trujillo (PAN), efectuó un pronunciamiento con motivo del asesinato del Presidente Municipal de Jilotzingo (2).	Séptima Sesión Deliberante (28/Abril/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
39	Se guardó un minuto de silencio en memoria las víctimas de la delincuencia organizada, en especial del Presidente Municipal de Jilotzingo, Juan Antonio Mayén Saucedo.	Séptima Sesión Deliberante (28/Abril/2016).
40	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 83 por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por el que se abroga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios expedida en el año 2004. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado y diputados María Fernanda Rivera Sánchez del PAN y Víctor Manuel Bautista López del PRD, Gaceta del Gobierno: 4/05/2016 Sec. 5ª. Fe de erratas: 2/06/2016 Sec. 4ª-3).	Séptima Sesión Deliberante (28/Abril/2016).
41	El diputado Raymundo Edgar Martínez Carbajal (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones.	Sesión Solemne de Clausura (28/Abril /2016. <u>Incluyó 5 puntos</u>).

F. Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso

No ⁵⁵⁶ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁵⁷
1	La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso de la Legislatura.	Sesión de Instalación (28/Abril/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u>).

⁵⁵⁶ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁵⁷ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

2	Se tomó conocimiento del informe que remitió el Titular del Ejecutivo del Estado, sobre los resultados que obtuvo de su visita oficial que realizó a la ciudad de Nueva York, los Estados Unidos, el 25 de abril (9).	Segunda Sesión (12/Mayo/2016). <u>Incluyó 12 puntos</u> .
3	Se tomó conocimiento del informe que remitió el Presidente Municipal de Capulhuac, sobre las actividades que realizó del 25 al 29 de abril del año en curso, en su gira de trabajo a las ciudades de Chicago y Los Ángeles, Estados Unidos (10).	Segunda Sesión (12/Mayo/2016).
4	El diputado Aquiles Cortés López (Nueva Alianza), efectuó un pronunciamiento con motivo del Día del Maestro+(11).	Segunda Sesión (12/Mayo/2016).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 84 por el que se convoca al Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura (Diputación Permanente, Gaceta del Gobierno: 25/05/2016 Sec. 3ª).	Tercera Sesión (24/Mayo/2016. <u>Incluyó 8 puntos</u>).
6	Se presentó el Acuerdo General del Consejo de la Judicatura del Estado de México, por el que se nombran doce magistrados del Tribunal Superior de Justicia.	Cuarta Sesión (9/Junio/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
7	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 98 por el que se ratifican los nombramientos como magistrados del Tribunal Superior de Justicia de José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral. Se presentó intervención de diputados (Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Gaceta del Gobierno: 22/06/2016 Sec. 3ª-2).	Quinta Sesión (16/Junio/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
8	Rindieron su protesta de ley como magistrados del Tribunal Superior de Justicia de José Luis Cervantes Martínez, Fernando Díaz Juárez, José Luis Embris Vásquez, Arturo Márquez González, María Alejandra Almazán Barrera, Sara Gabriela Bonilla López, Erika Icela Castillo Vega, Edwin Milton Cruz Casares, Marco Antonio Díaz Rodríguez, José Luis Maya Mendoza, Edgar Hernán Mejía López y Mario Eduardo Navarro Cabral.	Quinta Sesión (16/Junio/2016).
9	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, José Eduardo Neri Rodríguez, por el que informó que saldría a los Estados Unidos en misión oficial, del 14 al 17 de junio de 216 (3).	Quinta Sesión (16/Junio/2016).

10	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 103 por el que se reforman los artículos 5, 7 y 16 de la Constitución Política, para incluir aspectos relacionados con la organización de la Comisión de Derechos Humanos (Titular del Ejecutivo del Estado y el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 25/07/2016 Sec. 3ª-2).	Sexta Sesión (12 de julio de 2016. <u>Incluyó 16 puntos</u>).
11	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 102 por el que se reforman los artículos 61 y 77 de la Constitución Política, para fijar las bases para instaurar un gobierno de coalición (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 25/07/2016 Sec. 2ª-3).	Sexta Sesión (12 de julio de 2016).
12	Se efectuó la declaratoria de aprobación del decreto 104 por el que se reforma la Constitución Política, para crear la Fiscalía General de Justicia, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, Titular del Ejecutivo del Estado y diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD, Gaceta del Gobierno: 28/07/2016 Sec. 3ª-4).	Sexta Sesión (12 de julio de 2016).
13	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 101 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Texcoco de una fracción de terreno, para donarla al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de construir un hospital. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 20/07/2016 Sec. 2ª-7).	Sexta Sesión (12 de julio de 2016).
14	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informa que el 15 de julio realizará una visita oficial a la ciudad de Chicago, Estados Unidos, con el propósito de encabezar la ceremonia del registro de los nuevos clubes de migrantes mexiquenses (13) .	Sexta Sesión (12 de julio de 2016).
15	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente Municipal Constitucional de Capulhuac, José Eduardo Neri Rodríguez, por el que informa las actividades que realizó del 13 al 16 de junio en su visita oficial a la ciudad de Miami, Estados Unidos, en la XXII Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales (14).	Sexta Sesión (12 de julio de 2016).
16	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a la diputada Areli Hernández Martínez (PAN), para separarse de su cargo del 12 de julio al 22 de agosto del año 2016 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 12/07/2016 Sec. 8ª-15).	Sexta Sesión (12 de julio de 2016).

G. Legislatura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones

No ⁵⁵⁸ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁵⁹
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, presidida por el diputado Miguel Sámano Peralta (PRI) . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Jesús Sánchez Isidoro (PRD), e Irazema González Martínez Olivares (PRI), y como secretarios a los diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), y Óscar Vergara Gómez (PT) (Gaceta del Gobierno: 31/05/2016 Sec. 3 ^a).	Junta Previa de Instalación (31/Mayo/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (31/Mayo/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para expedir la ley general en materia de derechos de las víctimas (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 31/05/2016 Sec. 5 ^a -2).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016. <u>Incluyó 27 puntos</u>).
4	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo minuta proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer que toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo (Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Gaceta del Gobierno: 31/05/2016 Sec. 6 ^a -3).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
5	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 91 por la que se reforman el Código Administrativo y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para actualizar las disposiciones relacionadas con la agricultura, la acuacultura, la apicultura y el agave (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 6/06/2016 Sec. 5 ^a -4).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
6	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 5, 7 y 16 de la Constitución Política, para incluir aspectos relacionados con la organización de la Comisión de Derechos Humanos (Titular del Ejecutivo del Estado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos-5).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).

⁵⁵⁸ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁵⁹ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

7	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 93 por el que se reforman la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, la Ley Orgánica Municipal y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para precisar aspectos relacionados con la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión Municipal de Derechos Humanos el Defensor Municipal de Derechos Humanos (Titular del Ejecutivo del Estado y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Gaceta del Gobierno: 15/06/2016 Sec. 3ª-5).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
8	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 87 por el que se autoriza a los ayuntamientos del Estado a contratar créditos y/o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 hasta por un plazo de 25 años. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/06/2016 Sec. 6ª. Fe de erratas: 10/06/2016 Sec. 4ª-6).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
9	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 94 por el que se expide la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México , y por la que con dicho propósito se abroga la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México del 15 de noviembre de 2011 (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 15/06/2016 Sec. 4ª-9).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
10	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 99 por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales celebrado por los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Texcaltitlán (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/07/2016 Sec. 6ª-10).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
11	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 100 por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Coatepec Harinas y Temascaltepec (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/07/2016 Sec. 7ª-11).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
12	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 96 por el que se reforman el artículo 9 de la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación y el artículo 13 de la Ley de la Juventud, para combatir actos de discriminación a jóvenes por motivo del uso de tatuajes (Diputado Gerardo Pliego Santana del PAN, Gaceta del Gobierno: 15/06/2016 Sec. 6ª-12).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).

13	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 92 por el que se reforma el artículo 2.21 del Código Administrativo, para que el Sistema Estatal de Salud brinde atención a los migrantes (Diputado Alejandro Olvera Entzana del PAN, Gaceta del Gobierno: 6/06/2016 Sec. 6ª-13).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
14	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 86 por el que se reforman la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos y la Ley Orgánica Municipal, para para evitar que los ayuntamientos dejen adeudos por la seguridad social (Diputado Arturo Piña García del PRD, Gaceta del Gobierno: 1/06/2016 Sec. 5ª-14).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
15	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta del decreto por la que se reforma la Constitución Política, para establecer el gobierno de coalición (Titular del Ejecutivo del Estado-15).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
16	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 85 por el que se reforma el Código Electoral, para regular la figura de las candidaturas comunes e independientes y fortalecer las funciones del Instituto Electoral. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputados Raymundo Guzmán Corroviñas del PAN y Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 31/05/2016 Sec. 7ª-16).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
17	Se aprobó por unanimidad de votos la minuta del decreto por el que se reforma la Constitución Política, para crear la Fiscalía General de Justicia, en sustitución de la Procuraduría General de Justicia (Diputado Alberto Díaz Trujillo del PAN, diputada Yomali Mondragón Arredondo del PRD y Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno:-17).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
18	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 97 por el que se reforman el Código Penal, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley Orgánica de la Administración Pública, para ampliar las sanciones a quienes cometan delitos en contra del desarrollo urbano (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/06/2016 Sec. 3ª-18).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
19	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 90 por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles, para adicionarle el Capítulo "Del juicio sumario de usucapión" (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/06/2016 Sec. 9ª. Fe de erratas: 24/06/2016 Sec. 3ª-19).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).

20	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 95 por el que se reforma el artículo 216 del Código Administrativo, para establecer la instalación de unidades de hemodiálisis en los hospitales regionales del Instituto de Salud (Diputado Jesús Sánchez Isidoro del PRD, Gaceta del Gobierno: 15/06/2016 Sec. 5ª-20).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
21	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 88 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Jilotepec de cinco inmuebles, para donarlos al Gobierno del Estado, ya que en ellos se construyó una escuela primaria (Titular del ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 1/06/2016 Sec. 7ª-21).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
22	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 89 por el que se autoriza al Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza a desincorporar un inmueble de su propiedad, para donarlo a la Arquidiócesis de Tlalnepantla A.R., para edificar un templo católico (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: /06/2016 Sec. 8ª-22)	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
23	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se sustituyen miembros en las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Electoral y de Desarrollo Democrático, de Finanzas Públicas y de Planeación y Gasto Público. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 31/05/2016 Sec. 4ª-24).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
24	Se tomó conocimiento del comunicado que formuló el Presidente de la Comisión Legislativa de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que informó que continúa en estudio la iniciativa de decreto por la que se expide la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico (25).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
25	Se tomó conocimiento del comunicado que formularon los presidentes de las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, por el que informan que continúan en estudio las iniciativas de decreto por las que se reforma el Código Civil, para permitir la celebración de matrimonios entre personas del mismo sexo (26).	Sesión Deliberante (31/Mayo/2016).
26	El diputado Miguel Sámano Peralta (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (31/Mayo/2016). <u>Incluyó 5 puntos</u> .

H. Legislatura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones

No ⁵⁶⁰ .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁶¹
1	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, presidida la diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena) . Se nombran como vicepresidentes a los diputados Jesús Pablo Peralta García (PRI) y Araceli Casasola Salazar (PRD), y como secretarios a los diputados: Anuar Roberto Azar Figueroa (PAN), Miguel Ángel Xolalpa Molina (Movimiento Ciudadano), e Irazema González Martínez Olivares (PRI) (Gaceta del Gobierno: 20/07/2016. Sec. 2ª).	Junta Previa de Instalación (20/Julio/2016. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	La diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la apertura del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Apertura (20/Julio/2016. <u>Incluyó 4 puntos</u>).
3	La diputada suplente María Guadalupe Alonso Quintana (PAN. Representación Proporcional), rindió su protesta de ley como integrante de la LIX Legislatura (3).	Primera Sesión Deliberante (20/Julio/2016. <u>Incluyó 11 puntos</u>).
4	La diputada Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (PRI), efectuó un pronunciamiento con motivo de la presentación del informe de actividades de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso (4).	Primera Sesión Deliberante (20/Julio/2016).
5	<u>Se presentó intervención de diputados</u> al someterse a consideración el orden del día.	Segunda Sesión Deliberante (28/Julio/2016. <u>Incluyó 26 puntos</u>).
6	Se aprobó por mayoría de votos el decreto 105 por el que se reforma el artículo segundo transitorio del decreto número 75 de la LIX Legislatura, para establecer que la Ley que Regula el Uso de la Fuerza Pública entrará en vigor una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva sobre la acción de inconstitucionalidad. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado y Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 3ª-2).	Segunda Sesión Deliberante (28/Julio/2016).
7	El diputado Francisco Agundis Arias (Verde), presentó un pronunciamiento con motivo de la suspensión parcial e indefinida del Programa %límite Seguro+ . <u>Se presentó intervención de diputados</u> (3).	Segunda Sesión Deliberante (28/Julio/2016).

⁵⁶⁰ Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁶¹ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

8	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 114 por el que se aprueba el Convenio Amistoso para la Precisión y Reconocimiento de Límites Territoriales, celebrado por los ayuntamientos de Toluca y Oztoltepec (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/08/2016 Sec. 4ª-4).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
9	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 113 por el que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado el Instituto Municipal de la Juventud de Ayapango (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 4/08/2016 Sec. 3ª-5).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
10	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 112 por el que se autoriza la desincorporación del patrimonio del Municipio de Otumba de un inmueble ubicado en la comunidad de Coyotepec de dicha Municipalidad, para donarlo al Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, para construir una unidad académica (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 10ª-6).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
11	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 110 por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar un inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, para donarlo a la Secretaría de Marina, para la construcción de un campo de adiestramiento (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 8ª-7).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
12	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 111 por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado a desincorporar un inmueble ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, para donarlo al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para la construcción de unidades médicas (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 9ª-8).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
13	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 109 por el que se reforma la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, para que las instituciones públicas promuevan acciones afirmativas en favor de las servidoras públicas, para que al ingresar al servicio público no se requiera la carta de antecedentes no penales y para otorgar a los servidores públicos una licencia por el fallecimiento de un familiar (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 7ª-9).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
14	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 107 por el que se reforman el Código Civil y el Código Financiero, para establecer que los gravámenes inscritos en el Registro Público podrán cancelarse a petición de parte interesada (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 5ª-10).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión

15	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 106 por el que se reforma la Ley de Educación, para ampliar la gama de becas y para que la autoridad educativa celebre convenios con la Universidad Autónoma del Estado de México, para recibir en las instituciones educativas a los aspirantes que no hayan sido seleccionados en el proceso de admisión (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 4ª-11).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
16	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 116 por el que se reforman la Ley de Seguridad, la Ley Orgánica Municipal y la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio, para promover la participación ciudadana en la supervisión de la ejecución de obras públicas y la vigilancia de los órganos de policía (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 10/08/2016 Sec. 3ª-12).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
17	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 118 por el que se reforman la Ley de Víctimas y el Código Penal, para armonizar estos ordenamientos con el Código Nacional de Procedimientos Penales (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 16/08/2016 Sec. 8ª-13).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
18	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 108 por el que se reforman la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna y la Ley de Fomento Económico, para que la Secretaría de Salud promueva la celebración de convenios para favorecer el ejercicio del derecho a la lactancia materna y para que reciban incentivos las empresas que otorguen este derecho. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Titular del Ejecutivo del Estado, Gaceta del Gobierno: 3/08/2016 Sec. 6ª-14).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
19	La diputada Lizeth Marlene Sandoval Colindres (PRI), presentó un pronunciamiento con motivo del 57 Aniversario Luctuoso de Narciso Bassols. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (15).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
20	Se tomó conocimiento del oficio que presentó el Gobernador Eruviel Ávila Villegas, por el que informó de los resultados que obtuvo de su visita oficial a la ciudad de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, el pasado 15 de julio de 2016 (23).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión
21	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se modifica la integración de cuatro comisiones legislativas y de un comité permanente, para que se incorpore a dichos órganos la diputada María Guadalupe Alonso Quintana del PAN (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 29/07/2016 Sec. 4ª-25).	Segunda Deliberante (28/Julio/2016).	Sesión

22	<u>Se presentó intervención de diputados</u> al someterse a consideración el orden del día.	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016. <u>Incluyó</u> 21 puntos).
23	La diputada María Fernanda Rivera Sánchez (PAN), presentó un pronunciamiento con motivo de la elección de Presidente Estatal del PAN. <u>Se presentó intervención de diputados.</u>	
24	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación para que informe al magisterio sobre los beneficios adquiridos en el marco del Programa Nacional de Carrera Magisterial. <u>Se presentó intervención de diputados</u> (Diputado Aquiles Cortés López de Nueva Alianza, Gaceta del Gobierno: 16/08/2016 Sec. 5ª-14).	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).
25	Se aprobó por mayoría de votos el acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que establezca la aplicación de exámenes de control de confianza a los empleados bancarios (Diputado Arturo Piña García del PRD, Gaceta del Gobierno: 16/08/2016 Sec. 3ª-15).	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).
26	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhortan al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos, para que impulsen estímulos fiscales a quienes permitan la creación de naturación urbana en infraestructura pública y privada (Diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández, Gaceta del Gobierno: 16/08/2016 Sec. 4ª-16).	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).
27	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se exhorta a los municipios con nombramiento de pueblo mágico o pueblo con encanto para que no permitan tiraderos y den cumplimiento a la norma para la separación, almacenamiento y recolección de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (Diputada María de Lourdes Montiel Paredes del PRI, Gaceta del Gobierno: 19/08/2016 Sec.3ª-17).	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).
28	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 117 por que se reforma la Ley del Adulto Mayor, para establecer que son catorce vocales los que integran el Comité Estatal del Adulto Mayor y actualizar la denominación de las secretarías de Desarrollo Urbano y Metropolitano y de Movilidad (Diputado Miguel Sámano Peralta del PRI, Gaceta del Gobierno: 16/08/2016 Sec. 6ª-18).	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).

29	Se aprobó por unanimidad de votos el decreto 115 por el que se deja parcialmente insubsistente el decreto número 297 de la LVIII Legislatura, únicamente en lo referente a los predios ubicados en el Municipio de Chimalhuacán, de las ciudadanas Rosa Jiménez Tenorio y Ma. del Rosario Cedillo Méndez. <u>Se presentó intervención de diputados (Titular del Ejecutivo, Gaceta del Gobierno: 9/08/2016 Sec. 3ª-19).</u>	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).
30	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que la Legislatura integra la Diputación Permanente del cuarto periodo de receso, presidida por el diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde) . Nombró como Vicepresidente al diputado Edgar Ignacio Beltrán García (PRI), como Secretario al diputado Jesús Sánchez Isidoro (PRD); como miembros a los diputados: Alejandro Olvera Entzana (PAN), Patricia Elisa Durán Reveles (Movimiento Ciudadano), Rubén Hernández Magaña (Encuentro Social), María Pérez López (Nueva Alianza), María de Lourdes Montiel Paredes (PRI), y Jesús Antonio Becerril Gasca (PRI), y como suplentes a los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI), Abel Valle Castillo Morena), Jorge Eleazar Centeno Ortiz (PRD), Sergio Mendiola Sánchez (PAN), y Óscar Vergara Gómez (PT) (Gaceta del Gobierno: 5/08/2016 Sec. 4ª-20).	Tercera Sesión Deliberante (4/Agosto/2016).
31	La diputada Miriam Sánchez Monsalvo (Morena), efectuó un pronunciamiento con motivo de la clausura del Tercer Periodo ordinario de Sesiones de la LIX Legislatura.	Sesión Solemne de Clausura (11/Agosto/2016. <u>Incluyó 5 puntos</u>).

I. Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso

No ⁵⁶² .	Sinopsis (autor(es) del acuerdo o decreto, fecha de publicación y número del punto tratado)	Tipo y fecha de sesión ⁵⁶³
1	El diputado Tassio Benjamín Ramírez Hernández (Verde), efectuó un pronunciamiento con motivo de la instalación de la Diputación Permanente del Tercer Periodo de Receso de la LIX Legislatura.	Sesión de Instalación (17/Diciembre/2015. <u>Incluyó 2 puntos</u>).
2	Se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo por el que se concede licencia temporal a la diputada Areli Hernández Martínez para separarse de su cargo del 23 al 29 de agosto de 2016 (Junta de Coordinación Política, Gaceta del Gobierno: 28/08/2016. Sec. 4ª-9).	Segunda Sesión (23/Agosto/2016. <u>Incluyó 10 puntos</u>).
3	Se tomó conocimiento del comunicado por el que se informa que a partir del 30 de agosto de 2016, se reincorporó a sus funciones la diputada Araceli Hernández Martínez (PAN) .	Tercera Sesión (1/Septiembre/2016. <u>Incluyó 5 puntos</u>).

⁵⁶² Se asignó un número consecutivo para facilitar el control de los asuntos incluidos en la sinopsis.

⁵⁶³ Incluye observaciones y asuntos tratados en la sesión o junta en forma subrayada.

IV. Número de iniciativas y proposiciones presentadas por diputado y otras instancias (Primer año de gestión de la LIX Legislatura)⁵⁶⁴

No.	Nombre del Diputado	Iniciativas de Decreto	Proposiciones de Acuerdo	Total
1	Agundis Arias, Francisco de Paula (Verde).	0	0	0
2	Alonso Quintana, María Guadalupe (PAN. Asumió: 20/07/2016-29/08/2016).	1	0	1
3	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI).	0	0	0
4	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	3	0	3
5	Barrera Fortoul, Laura (PRI).	0	0	0
6	Bautista López, Víctor Manuel (PRD).	2	1	3
7	Becerril Gasca, Jesús Antonio (PRI).	0	0	0
8	Beltrán García, Edgar Ignacio (PRI).	0	0	0
9	Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI).	1	0	1
10	Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD).	2	0	2
11	Bonilla Jaime, Juana (PRD).	3	4	7
12	Calderón Ramírez, Leticia (PRI).	0	0	0
13	Casasola Salazar, Aracely (PRD).	3	3	6
14	Centeno Ortiz, Jorge Eleazar (PRD).	0	4	4
15	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	0	0	0
16	Cortés López, Aquiles (Nueva Alianza).	4	2	6
17	Chávez Reséndiz, Inocencio (PRI).	0	0	0
18	Cheja Alfaro, Jacobo David (Movimiento Ciudadano).	1	0	1
19	Díaz Pérez, Marisol (PRI).	0	0	0
20	Díaz Trujillo, Alberto (PAN).	3	1	4
21	Domínguez Azuz, Abel Neftali (PRI).	0	0	0
22	Domínguez Vargas, Manuel Anthony (PRI).	0	0	0
23	Durán Reveles, Patricia Elisa (Movimiento Ciudadano).	2	2	4
24	Estrada Dorantes, Osvaldo (PRD. Asumió: 22/10/2015-13/11/2015).	0	0	0

⁵⁶⁴ Conteo realizado al concluir las sesiones de la Diputación Permanente del 12 de julio de 2016. Los decretos y acuerdos en algunos casos fueron promovidos por dos o más personas o instancias.

25	Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI).	0	0	0
26	Flores Delgado, Josefina Aidé (PRI).	0	0	0
27	Gálvez Astorga, Víctor Hugo (PAN).	3	0	3
28	Garza Vilchis, Raymundo (PAN).	4	2	6
29	González Martínez Olivares, Irazema (PRI).	0	0	0
30	González Mejía, Fernando (PRI).	0	0	0
31	Guevara Maupome, Carolina Berenice (PRI).	0	0	0
32	Guzmán Corroviñas, Raymundo (PAN).	5	0	5
33	Hernández Magaña, Rubén (Encuentro Social).	0	0	0
34	Hernández Martínez, Areli (PAN).	3	0	3
35	Hernández Villegas, Vladimir (Morena).	0	2	2
36	López Lozano, José Antonio (PRD).	4	0	4
37	Martínez Carbajal, Raymundo Edgar (PRI).	1	1	2
38	Medina Rangel, Beatriz (Morena).	0	0	0
39	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
40	Mendiola Sánchez, Sergio (PAN).	1	0	1
41	Mociños Jiménez, Nélyda (PAN).	3	0	3
42	Mondragón Arredondo, Yomali (PRD).	3	0	3
43	Monroy Miranda, Perla Guadalupe (PRI):	0	0	0
44	Montiel Paredes, María de Lourdes (PRI).	0	1	1
45	Moreno Árcega, José Isidro (PRI).	0	0	0
46	Moreno Valle, Diego Eric (PRI).	0	0	0
47	Navarro de Alva, César Reynaldo (PAN).	0	0	0
48	Olvera Entzana, Alejandro (PAN).	2	2	4
49	Osornio Sánchez, Rafael (PRI).	0	0	0
50	Padilla Chacón, Bertha (PRD).	4	0	4
51	Peralta García, Jesús Pablo (PRI).	2	0	2
52	Pérez López, María (Nueva Alianza).	1	0	1
53	Piña García, Arturo (PRD).	4	3	7
54	Pliego Santana, Gerardo (PAN).	3	1	4
55	Pozos Parrado, María (Encuentro Social).	0	0	0
56	Ramírez Hernández, Tassio Benjamín (Verde).	1	0	1

57	Ramírez Ramírez, Marco Antonio (Morena).	0	0	0
58	Rellstab Carreto, Tanya (PRI).	1	0	1
59	Rivera Sánchez, María Fernanda (PAN).	4	2	6
60	Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI).	0	0	0
61	Salcedo González, Mario (Encuentro Social).	0	2	2
62	Salinas Narváez, Javier (PRD).	5	2	7
63	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	2	0	2
64	Sánchez Campos, Roberto (PRI).	0	0	0
65	Sánchez Isidoro, Jesús (PRD).	2	0	2
66	Sánchez Monsalvo, Mirian (Morena).	0	0	0
67	Sánchez Sánchez, Carlos (PT).	1	0	1
68	Sandoval Colindres, Lizeth Marlene (PRI).	0	0	0
69	Sevilla Montes de Oca, Francisco Javier Eric (PRI).	0	0	0
70	Topete García, Ivette (PRI).	1	0	1
71	Valle Castillo, Abel (Morena).	0	1	1
72	Vázquez Rodríguez, José Francisco (Morena).	2	0	2
73	Velázquez Ruiz, Jorge Omar (PRI).	0	0	0
74	Vergara Gómez, Óscar (PT).	0	0	0
75	Xolalpa Molina, Miguel Ángel (Movimiento Ciudadano).	0	2	2
76	Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI).	0	0	0
77	Zepeda Hernández, Juan Manuel (PRD).	0	0	0
No.	Resumen de Iniciativas y Proposiciones	Iniciativas de Decreto	Proposiciones de Acuerdo	Total
I	Instancias de la Legislatura:	119	58	177
1	Diputados	87	38	125
2	Órganos de la Legislatura	19	18	37
3	Grupos Parlamentarios:	5	1	6
A	PRI	1	0	1
B	PRD	0	0	0
C	PAN	0	0	0
D	Morena	1	0	1
E	Movimiento Ciudadano	0	0	0
F	Encuentro Social	1	0	1
G	Verde	3	1	4
H	Nueva Alianza	1	0	1
I	PT	1	0	1
II	Otras Instancias:	86	0	86
1	Poder Ejecutivo	84	0	84
2	Poder Judicial	0	0	0

3	Ayuntamientos	0	0	0
4	Comisión de Derechos Humanos	1	0	1
5	Ciudadanos	1	0	1

**V. Número de decretos y acuerdos promovidos por diputado y otras instancias
(Primer año de gestión de la LIX Legislatura del Estado de México)⁵⁶⁵**

No.	Nombre del Diputado	Decreto	Acuerdo	Total
1	Agundis Arias, Francisco (Verde).	0	0	0
2	Alonso Quintana, María Guadalupe (PAN. Asumió: 20/07/2016-29/08/2016).	0	0	0
3	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI).	0	0	0
4	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	2	0	2
5	Barrera Fortoul, Laura (PRI).	0	0	0
6	Bautista López, Víctor Manuel (PRD).	2	0	2
7	Becerril Gasca, Jesús Antonio (PRI).	0	0	0
8	Beltrán García, Edgar Ignacio (PRI).	0	0	0
9	Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI).	1	0	1
10	Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD).	0	0	0
11	Bonilla Jaime, Juana (PRD).	1	0	1
12	Calderón Ramírez, Leticia (PRI).	0	0	0
13	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	0	0	0
14	Centeno Ortiz, Jorge Eleazar (PRD).	0	0	0
15	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	0	0	0
16	Cortés López, Aquiles (Nueva Alianza).	1	2	3
17	Chávez Reséndiz, Inocencio (PRI).	0	0	0
18	Cheja Alfaro, Jacobo David (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
19	Díaz Pérez, Marisol (PRI).	0	0	0
20	Díaz Trujillo, Alberto (PAN).	1	0	1
21	Domínguez Azuz, Abel Neftali (PRI).	0	0	0
22	Domínguez Vargas, Manuel Anthony (PRI).	0	0	0
23	Durán Reveles, Patricia Elisa (Movimiento Ciudadano).	0	1	1
24	Estrada Dorantes, Osvaldo (PRD. Asumió: 22/10/2015-13/11/2015).	0	0	0
25	Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI).	0	0	0

⁵⁶⁵ Conteo realizado al concluir las sesiones de la Diputación Permanente del Segundo Periodo de Receso del 12 de julio de 2016. El corte se dio en el decreto número 104 del 28 de julio de 2016 y en el acuerdo del 31 de mayo de 2016.

26	Flores Delgado, Josefina Aidé (PRI).	0	0	0
27	Gálvez Astorga, Víctor Hugo (PAN).	0	0	0
28	Garza Vilchis, Raymundo (PAN).	1	0	1
29	González Martínez Olivares, Irazema (PRI).	0	0	0
30	González Mejía, Fernando (PRI).	0	0	0
31	Guevara Maupome, Carolina Berenice (PRI).	0	0	0
32	Guzmán Corroviñas, Raymundo (PAN).	1	0	1
33	Hernández Magaña, Rubén (Encuentro Social).	0	0	0
34	Hernández Martínez, Areli (PAN).	0	0	0
35	Hernández Villegas, Vladimir (Morena).	0	0	0
36	López Lozano, José Antonio (PRD).	0	0	0
37	Martínez Carbajal, Raymundo Edgar (PRI).	0	0	0
38	Medina Rangel, Beatriz (Morena).	0	0	0
39	Mejía García, Leticia (PRI).	0	0	0
40	Mendiola Sánchez, Sergio (PAN).	0	0	0
41	Mociños Jiménez, Nélyda (PAN).	0	0	0
42	Mondragón Arredondo, Yomali (PRD).	1	0	1
43	Monroy Miranda, Perla Guadalupe (PRI):	0	0	0
44	Montiel Paredes, María de Lourdes (PRI).	0	1	1
45	Moreno Árcega, José Isidro (PRI).	0	0	0
46	Moreno Valle, Diego Eric (PRI).	0	0	0
47	Navarro de Alva, César Reynaldo (PAN).	0	0	0
48	Olvera Entzana, Alejandro (PAN).	1	0	1
49	Osornio Sánchez, Rafael (PRI).	0	0	0
50	Padilla Chacón, Bertha (PRD).	0	0	0
51	Peralta García, Jesús Pablo (PRI).	1	0	1
52	Pérez López, María (Nueva Alianza).	0	0	0
53	Piña García, Arturo (PRD).	1	0	2
54	Pliego Santana, Gerardo (PAN).	1	1	2
55	Pozos Parrado, María (Encuentro Social).	0	0	0
56	Ramírez Hernández, Tassio Benjamín (Verde).	0	1	1
57	Ramírez Ramírez, Marco Antonio (Morena).	0	0	0

58	Rellstab Carreto, Tanya (PRI).	0	0	0
59	Rivera Sánchez, María Fernanda (PAN).	2	0	2
60	Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI).	0	0	0
61	Salcedo González, Mario (Encuentro Social).	0	0	0
62	Salinas Narváez, Javier (PRD).	0	0	0
63	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	1	0	1
64	Sánchez Campos, Roberto (PRI).	0	0	0
65	Sánchez Isidoro, Jesús (PRD).	1	0	1
66	Sánchez Monsalvo, Mirian (Morena).	0	0	0
67	Sánchez Sánchez, Carlos (PT).	0	0	0
68	Sandoval Colindres, Lizeth Marlene (PRI).	0	0	0
69	Sevilla Montes de Oca, Francisco Javier Eric (PRI).	0	0	0
70	Topete García, Ivette (PRI).	0	0	0
71	Valle Castillo, Abel (Morena).	0	0	0
72	Vázquez Rodríguez, José Francisco (Morena).	0	0	0
73	Velázquez Ruiz, Jorge Omar (PRI).	0	0	0
74	Vergara Gómez, Óscar (PT).	0	0	0
75	Xolalpa Molina, Miguel Ángel (Movimiento Ciudadano).	0	0	0
76	Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI).	0	0	0
77	Zepeda Hernández, Juan Manuel (PRD).	0	0	0
No.	Resumen de Promotores	Decretos	Acuerdos	Total
I	Instancias de la Legislatura:	40	22	62
1	Diputados	19	6	25
2	Grupos Parlamentarios	1	0	1
A	Coordinadores	1	0	1
B	PRI	0	0	0
C	PRD	0	0	0
D	PAN	0	0	0
E	Morena	0	0	0
F	Movimiento Ciudadano	0	0	0
G	Encuentro Social	0	0	0
H	Verde	0	0	0
I	Nueva Alianza	0	0	0
J	PT	0	0	0
3	Órganos de la Legislatura	20	16	36
A	Junta de Coordinación Política	11	15	26
B	Diputación Permanente	3	0	3
C	Comisiones Legislativas	4	1	5
D	Órgano Superior de Fiscalización	2	0	2
II	Otras Instancias:	228	3	231

1	Poder Ejecutivo	82	1	83
2	Poder Judicial	1	0	1
3	Ayuntamientos	143	0	143
4	Comisión de Derechos Humanos	2	0	2
5	Ciudadanos	0	0	0
6	Congreso de la Unión	0	2	2

VI. Número de intervenciones en el Pleno de la Legislatura y en la Diputación Permanente por diputado (Primer año de gestión de la LIX Legislatura)⁵⁶⁶

No.	Nombre del Diputado ⁵⁶⁷	Legislatura	Diputación	Total
1	Agundis Arias, Francisco (Verde).	9	0	9
2	Alonso Quintana, María Guadalupe (PAN. Asumió: 20/07/2016-29/08/2016).	1	0	1
3	Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli (PRI).	5	0	5
4	Azar Figueroa, Anuar Roberto (PAN).	12	0	12
5	Barrera Fortoul, Laura (PRI).	7	0	8
6	Bautista López, Víctor Manuel (PRD).	7	0	7
7	Becerril Gasca, Jesús Antonio (PRI).	13	1	14
8	Beltrán García, Edgar Ignacio (PRI).	5	2	7
9	Bernal Bolnik, Sue Ellen (PRI).	6	0	6
10	Bernardino Rojas, Martha Angélica (PRD).	7	0	7
11	Bonilla Jaime, Juana (PRD).	16	0	16
12	Calderón Ramírez, Leticia (PRI).	3	0	3
13	Casasola Salazar, Araceli (PRD).	9	0	9
14	Centeno Ortiz, Jorge Eleazar (PRD).	7	5	12
15	Colín Guadarrama, María Mercedes (PRI).	2	4	6
16	Cortés López, Aquiles (Nueva Alianza).	6	13	19
17	Chávez Reséndiz, Inocencio (PRI).	0	0	0
18	Cheja Alfaro, Jacobo David (Movimiento Ciudadano).	7	0	7
19	Díaz Pérez, Marisol (PRI).	9	0	9
20	Díaz Trujillo, Alberto (PAN).	7	0	7
21	Domínguez Azuz, Abel Neftali (PRI).	0	0	0
22	Domínguez Vargas, Manuel Anthony (PRI).	2	4	6
23	Durán Reveles, Patricia Elisa (Movimiento Ciudadano).	18	4	22
24	Estrada Dorantes, Osvaldo (PRD. Asumió: 22/10/2015-13/11/2015).	0	0	0
25	Fernández Clamont, Francisco Javier (PRI).	3	6	9

⁵⁶⁶ Conteo realizado al concluir las sesiones de la Diputación Permanente del 12 de julio de 2016.

⁵⁶⁷ No incluye las intervenciones de los presidentes de la Legislatura, ni de la Diputación Permanente o de quienes hagan sus funciones, excepto cuando intervengan a título personal.

26	Flores Delgado, Josefina Aidé (PRI).	0	2	2
27	Gálvez Astorga, Víctor Hugo (PAN).	9	0	9
28	Garza Vilchis, Raymundo (PAN).	7	0	7
29	González Martínez Olivares, Irazema (PRI).	6	0	6
30	González Mejía, Fernando (PRI).	2	0	2
31	Guevara Maupome, Carolina Berenice (PRI).	3	0	3
32	Guzmán Corroviñas, Raymundo (PAN).	15	0	15
33	Hernández Magaña, Rubén (Encuentro Social).	7	8	14
34	Hernández Martínez, Areli (PAN).	9	0	9
35	Hernández Villegas, Vladimir (Morena).	12	6	18
36	López Lozano, José Antonio (PRD).	26	0	26
37	Martínez Carbajal, Raymundo Edgar (PRI).	12	0	12
38	Medina Rangel, Beatriz (Morena).	12	0	12
39	Mejía García, Leticia (PRI).	2	0	2
40	Mendiola Sánchez, Sergio (PAN).	3	1	4
41	Mociños Jiménez, Nélyda (PAN).	9	23	32
42	Mondragón Arredondo, Yomali (PRD).	12	0	12
43	Monroy Miranda, Perla Guadalupe (PRI):	1	0	1
44	Montiel Paredes, María de Lourdes (PRI).	3	2	5
45	Moreno Árcega, José Isidro (PRI).	9	0	9
46	Moreno Valle, Diego Eric (PRI).	3	4	7
47	Navarro de Alva, César Reynaldo (PAN).	7	0	7
48	Olvera Entzana, Alejandro (PAN).	6	1	7
49	Osornio Sánchez, Rafael (PRI).	2	0	2
50	Padilla Chacón, Bertha (PRD).	4	4	8
51	Peralta García, Jesús Pablo (PRI).	7	0	7
52	Pérez López, María (Nueva Alianza).	40	7	47
53	Piña García, Arturo (PRD).	8	0	8
54	Pliego Santana, Gerardo (PAN).	15	23	38
55	Pozos Parrado, María (Encuentro Social).	0	0	0
56	Ramírez Hernández, Tassio Benjamín (Verde).	26	3	29
57	Ramírez Ramírez, Marco Antonio (Morena).	16	0	16

58	Rellstab Carreto, Tanya (PRI).	6	0	6
59	Rivera Sánchez, María Fernanda (PAN).	16	0	16
60	Roa Sánchez, Cruz Juvenal (PRI).	4	0	4
61	Salcedo González, Mario (Encuentro Social).	5	0	5
62	Salinas Narváez, Javier (PRD).	12	0	12
63	Sámamo Peralta, Miguel (PRI).	9	0	9
64	Sánchez Campos, Roberto (PRI).	5	0	5
65	Sánchez Isidoro, Jesús (PRD).	6	10	16
66	Sánchez Monsalvo, Mirian (Morena).	5	0	5
67	Sánchez Sánchez, Carlos (PT).	3	0	3
68	Sandoval Colindres, Lizeth Marlene (PRI).	2	1	3
69	Sevilla Montes de Oca, Francisco Javier Eric (PRI).	7	0	7
70	Topete García, Ivette (PRI).	2	0	2
71	Valle Castillo, Abel (Morena).	11	5	16
72	Vázquez Rodríguez, José Francisco (Morena).	18	0	18
73	Velázquez Ruiz, Jorge Omar (PRI).	4	0	4
74	Vergara Gómez, Óscar (PT).	38	3	41
75	Xolalpa Molina, Miguel Ángel (Movimiento Ciudadano).	32	0	32
76	Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI).	3	0	3
77	Zepeda Hernández, Juan Manuel (PRD).	2	0	2